LICEO SALAZAR Y HERRERA

Proyecto Educativo

"En el Liceo
no se matriculan alumnos,
sino familias"

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	*14*
INTRODUCCIÓN	*17*
FILOSOFÍA	*19*
NUESTROS PRINCIPIOS	*22*
PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES	*24*
NUESTRA MISIÓN	*25*
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	*25*
NUESTRA VISIÓN	*29*
OBJETIVOS GENERALES	*30*
OBJETIVOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA	*31*
IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL	*33*
JORNADA ÚNICA	*42*
EL ESCUDO	*48*
LA PATRONA	*49*

LA BANDERA *49*

HIMNO DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA *49*

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPACIAL DE LA INSTITUCIÓN *50*

UNA COMUNIDAD EN PASTORAL *54*

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN. *57*

UNA COMUNIDAD EN PASTORAL, UNA VIVENCIA *60*

JUSTIFICACIÓN *60*

FUNDAMENTACIÓN *63*

UNA COMUNIDAD EN PASTORAL: FORMACIÓN PARA LA TRASCENDENCIA *65*

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL *79*

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO *79*

ESTAMENTO COMUNIDAD EXTERNA DEL LICEO *97*

ESTAMENTO PADRES DE FAMILIA *102*

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA - REGLAMENTO *102*

PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO CONACED *118*

PROYECTO EDUCATIVO *120*

QUE ES… QUE BUSCA EL PROYECTO EDUCATIVO *123*

MARCO TEÓRICO *127*

EXPLICACIÓN DE CONCEPTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO *128*

EXPLICACIÓN DEL ESQUEMA *130*

VALORES OPERATIVOS *132*

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA *133*

MAPA DE PROCESOS *133*

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO *135*

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO *140*

PERFIL DEL ALUMNO LICEÍSTA *142*

PERFIL DEL EDUCADOR LICEÍSTA *143*

PERFIL DEL ADMINISTRADOR LICEÍSTA *144*

PERFIL DEL TRABAJADOR DE OFICIOS GENERALES LICEÍSTA *145*

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA LICEÍSTA *146*

PERFIL INNOVADOR *147*

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS *149*

¿CÓMO DEBE SER LA ESCUELA DEL SIGLO XXI? *150*

CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO EDUCATIVO EN EL SIGLO XXI *153*

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS PARA EL LICEO SALAZAR Y HERRERA *153*

PRINCIPIOS SOBRE EL QUEHACER EDUCATIVO *154*

¿CÓMO DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS? *155*

¿CÓMO EVALUAR? *156*

UNA PROPUESTA FINAL *157*

PEDAGOGÍA DEL ENCUENTRO *158*

LA EDUCACIÓN COMO ESPERANZA DE VIDA *158*

PROPUESTA PEDAGÓGICA *160*

NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA *161*

ENFOQUE DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO *162*

PRINCIPIOS CURRICULARES *168*

OTROS COMPROMISOS PEDAGÓGICOS *169*

COMPROMISOS ACADÉMICOS FIRMES *170*

REFLEXIÓN ACADÉMICA *172*

PROBLEMAS QUE LAS INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN BUSCAN RESOLVER *173*

CLASIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA *176*

PLANES DE ESTUDIO Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES *179*

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS *188*

PRINCIPIOS CURRICULARES *190*

FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO *190*

DISEÑO CURRICULAR *197*

ORIENTACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN *204*

CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN EN "UNA COMUNIDAD EN PASTORAL" *204*

FUNDAMENTACIÓN LEGAL *204*

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:
Ámbitos y alcances de la evaluación (Art. 1) 206

OBJETO DEL DECRETO (Art. 2) 206

PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (Art. 3) 206

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 208

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 208

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y
SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA
NACIONAL 211

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS
DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES 212

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS
ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR 213

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE
LOS ESTUDIANTES 214

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS
PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS
PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES 215

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN *219*

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA *219*

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES *219*

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN *220*

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES *221*

RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS *221*

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS *229*

OTRAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE *235*

LA EDUCACIÓN ES UN ACTO ESENCIALMENTE HUMANO *239*

LEGISLACIÓN Y ORIENTACIONES *256*

ACCIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO *265*

HERRAMIENTA INTEGRADA *278*

EVALUAR ES VALORAR *280*

ACUERDO 002 – CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR *297*

RESOLUCIÓN RECTORAL 083 *301*

ACUERDO 003 – PLAN DE ESTUDIOS *306*

RESOLUCIÓN RECTORAL 006 *309*

MANUAL DE CONVIVENCIA *313*

REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE *580*

GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL *596*

ESTATUTOS REGLAMENTARIOS DE LOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS *596*

ESTATUTOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA *601*

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y COGOBERNABILIDAD *614*

CONSEJO DE DIRECCIÓN *616*

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR *623*

CONSEJO ACADÉMICO *629*

EL RECTOR *639*

REGLAMENTACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN *640*

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA *652*

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA *691*

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL *717*

SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES *718*

RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES *737*

RECURSOS INSTITUCIONALES *738*

RECURSOS HUMANOS *738*

Personal Directivo *738*

Personal Administrativo *738*

Personal de Apoyo *738*

Personal de Servicios Generales *739*

Personal Docente *740*

Número de Alumnos Matriculados *743*

RECURSOS FÍSICOS *744*

Croquis Planta Física *745*

Centro de Encuentros la Rondalla *750*

RECURSOS FINANCIEROS *752*

ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES,
LOCALES Y REGIONALES *753*

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN *755*

MANUAL DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES *757*

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES *758*

Educación para la Sexualidad y
Construcción de la Ciudadanía *758*

La Educación para la Justicia, la Paz,
la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad,
el Cooperativismo, y en general la Formación de Valores. *766*

Estudios de la Constitución y la Democracia *777*

Estudio, Comprensión y Práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica 784

Ejercicio de la Democracia 789

Proyecto Ambiental Escolar (Educación Ambiental y Reciclaje) 796

Cátedra de Estudios Afrocolombianos 814

Servicio Social del Estudiantado 820

Tiempo Libre para Hacer y Crecer 823

Educación y Seguridad Vial 829

Emprendimiento en el Preescolar 860

Emprendimiento y Finanzas 863

Alertas Tempranas frente al Riesgo de las Adicciones 874

Teatro y Artes Escénicas 881

Catedra de la Paz 899

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias 905

Proyecto de Inclusión 979

PROYECTOS CO-ACADÉMICOS 1006

Urbanidad y Civismo *1006*

Hábitos y Métodos de Estudio *1010*

Departamento de Psicología *1018*

Programa de Orientación Vocacional y Profesional *1031*

Exploración Vocacional *1039*

Líderes de Grupo, Líderes de la Excelencia y el Servicio *1045*

Servicio Médico *1057*

Grupo Scout 112 *1066*

Solo para Papás *1074*

Proyecto de Vida Personal *1082*

Consejería de Formación: Acompañamiento Grupal – Proyecto de Aula *1090*

Cuadro de Honor *1106*

Semana por la Paz *1111*

Torneo Interclases y Seleccionados Deportivos *1113*

Aprovechamiento de tiempo libre: "Juegos Interclases de Preescolar a 11°" *1118*

Jornadas Culturales *1121*

Expresarte – Lengua Castellana *1123*

Proyecto Pedagógico Inglés *1130*

Desarrollo de Competencias en Matemáticas *1136*

Laboratorios de Diseño Digital para Artística *1149*

Semillero de Robótica *1154*

BIENESTAR INSTITUCIONAL *1166*

PROYECTO DE BIBLIOTECA ESCOLAR *1174*

CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN *1185*

LIBROS Y DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL *1189*

BIBLIOGRAFÍA *1191*

PRESENTACIÓN

Un anhelo de los pueblos latinoamericanos, es buscar el desarrollo a través de una educación de calidad, eficiente, eficaz, productiva y competitiva. Todos vemos en la educación la esperanza para lograr una convivencia social humana, fraterna y justa. Es el medio que proponen en sus políticas los gobiernos, para contrarrestar las enfermedades sociales, el deterioro ambiental y lograr el desarrollo ético-moral de los pueblos.

En este proyecto se proponen como ejes del proceso educativo, el trabajo basado en la pedagogía axiológica, el aprendizaje significativo y la vivencia del saber hacer con el saber, como agentes dinamizadores.

No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus colegios, entre ellos el Liceo Salazar y Herrera, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana. Esta tarea formativa de los Colegios Arquidiocesanos es uno de los compromisos más valiosos con la educación y por tanto nos exige una permanente preparación pedagógica de la comunidad escolar.
Nuestro proyecto está comprometido de manera significativa con el Modelo Pedagógico Arquidiocesano, que tiene como centro y anhelo común: **"La formación integral y el humanismo cristiano".**

Este documento, desarrolla en forma sintética, los aspectos más relevantes que se deben considerar en la administración institucional del Liceo Salazar y Herrera.

Cada propuesta se desarrolla, se analiza frente al marco legal, a la racionalidad, para buscar la eficiencia administrativa e ir construyendo un diseño curricular que permita la participación activa de los estudiantes en su propia formación, en concordancia con la Constitución Política y el Decreto Único Reglamentario del

Sector Educativo N° 1075 del 26 de mayo de 2015, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito – Directiva Ministerial Nº 13 de 2003, Guía Nº 3 del M.E.N. Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje), el DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) y la Resolución 20215016394 del 23 de septiembre de 2021 por la cual se establece el Calendario Académico para la anualidad 2022.

Este Proyecto Educativo Institucional, es un planeamiento lógico de actividades para prever y asegurar el logro de fines establecidos, se considera también como una estrategia de desarrollo pedagógico para cualificar la práctica docente, los resultados obtenidos y las características o perfiles de los agentes educativos.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, trata de tener una visión retrospectiva para asimilar el pasado, con miras a mejorar el presente. Considerar las experiencias pasadas y presentes, para producir la visión prospectiva que asegura el futuro.

El Liceo Salazar y Herrera, con su Proyecto Educativo Institucional, busca transformar el quehacer educativo, por que articula la participación, la investigación, las acciones teórico – prácticas, el sentir del contexto, el pasado, presente y futuro. La comunidad debe ser protagonista, para producir y ejecutar sus propuestas, para transformar la realidad y hacer factible la funcionalidad futura. Con esta dinámica evita las actuaciones rutinarias y propicia la participación comunitaria en las proyecciones administrativas y pedagógicas.

El éxito de nuestra institución educativa deberá estar en relación directa al grado de participación y compromiso de todos los agentes educativos, para satisfacer necesidades o expectativas de la comunidad liceísta, enmarcadas en las políticas y disposiciones legales de índole nacional, departamental y municipal. Este Proyecto Educativo Institucional, debe responder a las preguntas que busquen conocer, evaluar y resolver las necesidades comunitarias, tales como:

¿Qué está sucediendo?	➔	¿Por qué?
¿Qué se está haciendo?	➔	¿Cómo?
¿Para qué?	➔	¿Con qué?
¿Con quién?	➔	¿Cuándo?

Nuestro Proyecto Educativo, **es operativo e institucional.** Operativo, porque establece los compromisos de la comunidad y la institución, para resolver expectativas e intereses de los agentes educativos. Institucional, porque permite el desarrollo de procesos de cambio en los recursos institucionales (tecnológicos, didácticos, pedagógicos, organizacionales, financieros, humanos y físicos) para mejorar cualitativamente nuestro liceo.

Este Proyecto Educativo Institucional, debe ser un facilitador para lograr los objetivos, metas y propósitos, para alcanzar un nivel óptimo de exigencia y de calidad. Debe expresar lo que nos proponemos alcanzar a nivel de nuestros estudiantes y la sociedad; es decir, las proyecciones que esperamos hagan posible una sólida y fundamentada imagen institucional.

Nuestro proyecto se fundamenta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permita asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

INTRODUCCIÓN

Todas las acciones educativas estarán dirigidas hacia una formación integral de los estudiantes, una educación humanizaste, personalizarte y siempre en busca de Cristo; es decir; **“formación integral y humanismo cristiano”** base sólida de nuestra **Comunidad en Pastoral.**

"El Liceo Salazar y Herrera es una Institución que asume los valores Evangélicos dentro de su propia realidad y vive comunitariamente un proceso de educación liberadora"

El objetivo es "Fundamentar un hombre nuevo, intelectual y cristiano abierto a la historia para construir dignamente su futuro personal y social".

Se fundamenta en la práctica la acción educadora y Evangelizadora en el trípode: **Educadores – Estudiantes – Padres de Familia,** manteniendo lazos de unión por medio de reuniones tipo Informativas, Formativas y Diálogo con los Padres de Familia en las cuales se busca la mayor aproximación de todos los estamentos escolares con el fin de mantener enterados a unos y otros de los aspectos intelectuales, morales y de proyección social de los educandos.

Es precisamente el estudiante quien participa en actividades de tipo cultural, cívico, religioso, deportivo y social, orientados por todos y cada uno de los docentes de las distintas áreas del saber, con el fin de buscar en él, **una formación integral de proyección social y humanizante,** donde él le encuentre sentido a la vida en un ambiente de justicia y verdad, para que por medio de palabras y ejemplos de vida de sus padres y educadores aprenda a vivir en un ambiente de comprensión y amor.

Se propicia un ambiente que permita a los estudiantes sentirse personas con

valores; en ellos se buscan nuevos valores y se promueven e incentivan aquellos que poseen.

"El Proyecto Educativo del Liceo Salazar y Herrera aspira a convertirse en el esquema y guía, para llevar a buen término la acción educativa, en la que los destinatarios alcancen el desarrollo integral y la madurez de su personalidad en todos sus aspectos"

"Son los principios Evangélicos los que se convierten en normas de acción, como fundamento en la acción educativa, se toma a Cristo como la imagen del hombre perfecto".

FILOSOFÍA

Entendemos como filosofía de nuestra institución el conjunto coherente de creencias y principios básicos que orientan las tareas de las directivas, docentes, estudiantes y personal al servicio de la Comunidad Educativa, éstos se resumen en siete grandes directrices:

El Hombre: Creemos en el hombre como Ser racional, libre, inteligente y consciente, necesitado de orientación para encaminarse y desarrollarse, por lo tanto, la educación debe permitirle su realización en el obrar, acorde a su vocación humana, formándolo capaz de opciones libres y justas.

La Educación Católica: En la educación católica se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación.
Creemos fundamental anunciar el Nombre, la Doctrina, la Vida, las Promesas, el Misterio de Jesucristo, Hijo de Dios. De su conocimiento deben derivarse opciones, valores, actitudes y comportamientos capaces de orientar y definir nuestra vida cristiana y de crear hombres nuevos. Propiciamos la interiorización de los valores Evangélicos con el fin de hacer de los hombres verdaderos hijos de Dios y miembros activos de la Iglesia y de la sociedad.

Optamos por una educación católica desde y para la vida, en el ámbito individual, familiar y comunitario que fomente la dignidad de la persona humana y la verdadera solidaridad; educación a la que se integra un proceso cívico - social inspirado en el Evangelio y en la Doctrina Social de la Iglesia.

El Maestro: Asume su compromiso como educador católico, educa hacia un proyecto de hombre al estilo de Jesucristo, capaz de comprender, transformar, motivar y dar sentido a su existencia.

El Estudiante: Hace posible su propio desarrollo; comprometido con su formación católica y académica, generador de su proceso y protagonista de su formación para bien de la sociedad y de las futuras generaciones.

La Familia: Reconocemos la familia como célula de la sociedad y "escuela del más rico humanismo", su misión es crecer y perfeccionarse como comunidad de personas que se caracterizan por la unidad e indisolubilidad, que la familia es el lugar privilegiado para la realización personal junto con los seres amados. La familia da la vida a sus hijos. Tiene la gran responsabilidad de educar, acompañar y complementar su formación integral al servicio de Dios y la sociedad. La familia es la base de todo el proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos.

Formación integral: Posibilita que los estudiantes, por medio de diferentes dimensiones, descubran los valores espirituales, humanos, sociales, científicos, culturales y cívicos.

Autonomía: Formamos al alumno con criterios para pensar, sentir y actuar con responsabilidad, en bien de sí mismo y de la sociedad, reconociendo el compromiso que le corresponde asumir.

Gráfica No. 1

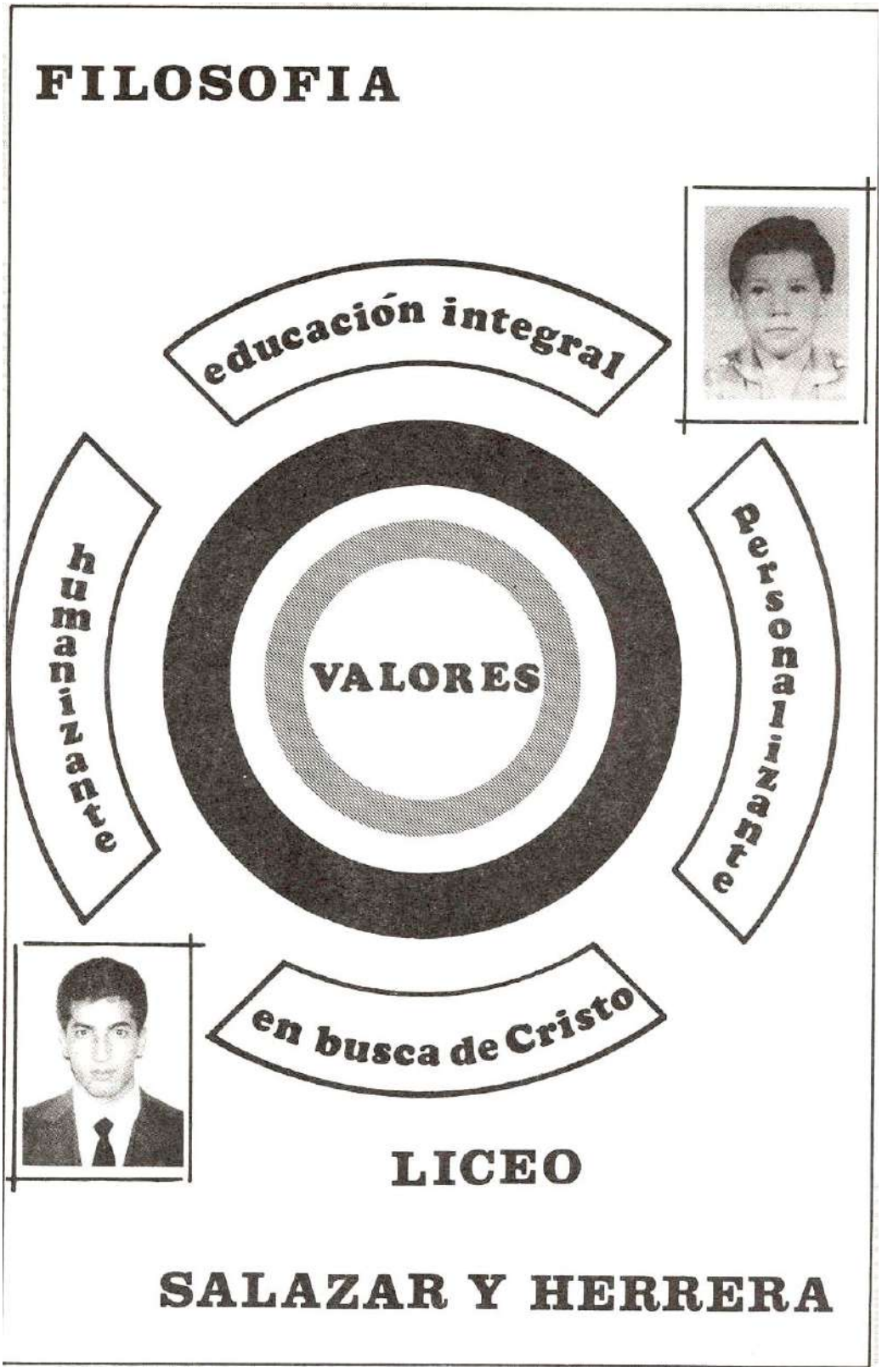
FILOSOFIA
educación integral
humanizante
VALORES
personalizante
en busca de Cristo
LICEO
SALAZAR Y HERRERA

NUESTROS PRINCIPIOS

En el funcionamiento del Liceo Salazar y Herrera, sus programas y proyectos se orientan y definen teniendo en cuenta el conocimiento y puesta en práctica de su misión, visión y de los siguientes principios institucionales:

- En el Liceo anunciamos a Jesucristo, en un clima de convivencia humana donde Él es el fundamento, Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al hombre para vivir, pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las Bienaventuranzas las normas de su vida, convirtiendo los principios Evangélicos en normas educativas, en motivaciones interiores y al mismo tiempo en principios morales y éticos

- Promovemos la búsqueda de la verdad de Dios, del hombre y de la Iglesia, que ilumina el proceso del conocimiento científico, la investigación, el desarrollo técnico, tecnológico, cultural, social y de convivencia en los valores.

- El fundamento de nuestro servicio educativo es el respeto de la dignidad humana, de todos nuestros agentes mediante la identidad católica de los mismos, a través de la organización y desarrollo de programas y proyectos participativos, pertinentes, flexibles y de búsqueda incesante del mejoramiento de la calidad de la formación impartida.

- Todas las acciones estarán siempre al servicio de la formación integral del hombre, desde el humanismo católico trascendente y se mantendrá siempre el principio de conservación de la coherencia como una constante entre las definiciones y las acciones.

- Tenemos por norma para la calidad del servicio y el desarrollo de los programas y proyectos, la comunicación oportuna, basada en el diálogo y la concertación,

el respeto mutuo, la convivencia, la solidaridad, la conservación y el desarrollo del medio ambiente y de los recursos naturales.

- Propiciamos la formación integral con alternativas de educación formal, continuada y permanente, acatando las leyes y las normas vigentes, teniendo por indicador principal el Desarrollo Humano.

- Propendemos por un ambiente formativo y laboral sano, agradable, alegre, positivo, asertivo y responsable en la ejecución de todos los planes, programas y proyectos.

- Apoyamos el crecimiento personal, profesional y familiar de todos los agentes educativos, en especial el proceso formativo del “ser maestro”, en su dimensión pedagógica y de inserción en la comunidad educativa, para enfrentar los retos de una competencia mundial.

- Educamos para el ejercicio de la Democracia y la libertad del ser ciudadano para que comprenda el rol que le corresponde desempeñar en la sociedad.

PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

En la Organización Salazar y Herrera los principios organizaciones fundamentan la acción operativa de todas las actividades que en ella se desarrollan, es así como la solidaridad representa la capacidad que se hace evidente en la conformación de espacios comunes para equipos de trabajo colaborativos en ambientes inteligentes de aprendizaje y productividad en los cuales, la participación representa la puesta en escena de las potencialidades de los participantes de cada trayecto que se emprende en la organización. En cuanto al principio de la equidad, representa la horizontalidad en la información y en la toma de decisiones de la organización, sin desconocer el orden eclesiástico que ella representa; la seguridad, se vive desde un carácter integral, fundamentado en el reconocimiento de las capacidades de cada uno de los integrantes de la comunidad, y como estas, se pueden potenciar desde una gestión desde lo humano basada en la dignidad de la persona humana y el reconocimiento de que todos somos diferentes y de que podemos aportar al desarrollo organizacional desde diferentes trayectos.

NUESTRA MISIÓN

El Liceo Salazar y Herrera es una Institución sin ánimo de lucro, de carácter católico arquidiocesano, con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia. Forma el talento humano prestando servicios de educación preescolar, básica, media académica, y en programas de educación continuada, así como de apoyo e infraestructura física y logística para el desarrollo de eventos y actividades académicas, formativas, espirituales, recreativas, culturales y sociales. Asume su responsabilidad y compromiso educativo con sus agentes de formación, fomentando su progreso y bienestar. Su acción diaria se fundamenta en la búsqueda constante del desarrollo humano integral e incluyente en un ámbito de interiorización del conocimiento para bien del individuo y la comunidad, por medio de las acciones de **"Una Comunidad en Pastoral"** que hacen posible entender la Institución como una familia que se forma en valores y busca la trascendencia del ser humano, fundamentados en el Evangelio que anuncia la **"Buena Nueva" de Jesús.**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La organización Salazar y Herrera, se vincula al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) como eje articulador de todas las acciones que allí se realizan, es por ello que fundamentamos nuestro ADN como institución de formación en la propuesta de cumplimiento y ejecución de acciones que estén orientadas a la sostenibilidad.

Tomado de http://www.worldwewant2015.org/openhome_engage

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1 FIN DE LA POBREZA
2 HAMBRE CERO
3 SALUD Y BIENESTAR
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
5 IGUALDAD DE GÉNERO
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
13 ACCIÓN POR EL CLIMA
14 VIDA SUBMARINA
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EL MUNDO QUE QUEREMOS:

Una oportunidad de seguir trabajando en la erradicación de la pobreza extrema, el hambre, la educación de calidad, mejores servicios de salud, proteger el medio ambiente, construir sociedades pacificas; cerrar las brechas entre hombres y mujeres así como las brechas sociales en todo el planeta.

Objetivo Propuesto 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes.

Objetivo Propuesto 2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.

Objetivo Propuesto 3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.

Objetivo Propuesto 4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.

Objetivo Propuesto 5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Objetivo Propuesto 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as.

Objetivo Propuesto 7. Asegurar el acceso a una energía asequible, sostenible y moderna para todos.

Objetivo Propuesto 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as.

Objetivo Propuesto 9. Construir infraestructura exile, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación

Objetivo Propuesto 10. Reducir la desigualdad dentro y entre países.

Objetivo Propuesto 11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.

Objetivo Propuesto 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.

Objetivo Propuesto 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

Objetivo Propuesto 14. Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo Propuesto 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertización; detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo Propuesto 16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles.

Objetivo Propuesto 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los ODS, se articulan en cinco (5) focos que los agrupan de acuerdo a su genealogía, es así como desde los trayectos pedagógicos formativos intencionados y desde los multiproductos que se generan en toda la organización, podemos determinar nuestro cumplimiento e impacto.

NUESTRA VISIÓN

A mediano plazo el Liceo Salazar y Herrera será reconocido en el entorno como modelo de Institución educativa en formación humana y católica: **"Comunidad en Pastoral";** por el rigor, la pertinencia social y coherencia de sus programas y servicios, con sus principios y valores Evangélicos e Institucionales. **En su interior se vivenciará una cultura incluyente, de disciplina, estudio, reflexión y preocupación constante por la trascendencia personal, institucional, familiar y social.**

OBJETIVOS GENERALES

- Lograr en los educandos el grado de madurez que les permita la realización personal en las posibilidades de ser y obrar de acuerdo con su vocación humana.

- Colaborar al hombre con el proceso de maduración católica. La educación no hace al hombre católico, ella ha de motivarlo para su libre decisión en la Fe.

- Formar la persona en orden al fin último y en bien de la sociedad de la cual es miembro, conociendo la responsabilidad que le corresponda asumir.

- Posibilitar el desarrollo armónico de las condiciones físicas, morales e intelectuales con el fin de adquirir gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza de alma.

- Recuperar y promover los valores existentes en los educandos por medio de una acción coordinada entre Comunidad y educadores.

OBJETIVOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA

- Cultivar la búsqueda de la verdad por la ciencia y la Fe, y ser medio efectivo y dinámico para la formación integral de sus educandos, de acuerdo con su naturaleza institucional, promoviendo una síntesis cada vez más armónica entre **Fe y Cultura, Fe y Vida.**

- Contribuir a través de todas sus actividades a la formación católica, académica y profesional de los integrantes de esta comunidad Educativa.

- Promover entre sus integrantes el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo para la búsqueda honesta de la verdad bajo la orientación de un supremo ideal católico y patriótico.

- Vincular todas sus actividades a la satisfacción de las necesidades de la comunidad como elemento promotor por excelencia del desarrollo.

- Fomentar el análisis crítico y creador de la realidad para contribuir como Institución al desarrollo armónico del país, mediante la formación de sus educandos con base en principios, criterios y conocimientos que les permitan asumir con plena responsabilidad su compromiso personal con la sociedad.

- Ofrecer programas de óptima calidad académica, en los distintos niveles de educación, que respondan a los valores, conocimientos y necesidades de la sociedad colombiana, en los cuales se conjuguen un permanente compromiso católico y patriótico, un desarrollo social, una sólida fundamentación científica y una concreta capacitación práctica.

- Realizar programas de extensión académica y cultural como elemento de

formación integral de sus educandos y proyección solidaria a la comunidad, los cuales hacen parte de su contribución al desarrollo social.

- Ejercer, dentro del marco de la Constitución Nacional y el Concordato, los principios de libertad de enseñanza y de autonomía educativa, reconocidas por la legislación colombiana, para organizar, dirigir, y desarrollar sus programas académicos y su existencia como Institución, disponer de sus recursos, designar su personal, admitir sus estudiantes y darse su administración, organización y gobierno.

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

RESEÑA HISTÓRICA 1945 – 2022

Con el axioma Ciencia y Virtud se perfila la grandeza de una institución como el Liceo Salazar y Herrera, que ha sido el bálsamo redentor y el faro de la esperanza, en la sociedad díscola y facilista del presente.

En verdad, setenta y dos años son la mejor carta de presentación para una obra de la Iglesia **"Comunidad en Pastoral"** y en beneficio de Colombia. Hombres de todos los estratos sociales han germinado en este semillero de la cultura Antioqueña.

El Liceo Salazar y Herrera como institución netamente católica ha influido eficazmente en la formación moral y cristiana de la niñez y juventud a él encomendadas y las cuales, para cumplir el lema de **Ciencia y Virtud,** han extendido su acción a la sociedad y a la familia para sembrar las bases de lo que tanto han soñado sus rectores: ***"hacer del Liceo una familia grande y amable".***

ANTECEDENTES

Barrio la América: se conocía hasta el año 1870, con el nombre de "La Granja", por disposición de la Asamblea Constituyente de Antioquia. El barrio fue fundado por Don Rafael Velásquez Restrepo y por Don Ulpíano Echeverri Acosta, cerca de Medellín y contaba con tres mil habitantes en 1877.

Narran algunas crónicas que muchas personas que residían en Medellín, ante la ausencia de terrenos dedicados a la agricultura, en la banda derecha del río Medellín, diariamente, al amanecer, atravesaban el río y se dedicaban a labores agrícolas cerca de una legua de distancia del centro de Medellín; y una vez

concluidas sus tareas, al atardecer, regresaban a la ciudad.

Del libro “Biografía de todas las Parroquias y de todos los Municipios de Antioquia”, publicado en 1951, leemos:

“La América es fracción de Medellín; unida se encuentra a la ciudad por una hermosa avenida; muy poblada y arborizada esta; cuenta con una famosa flota del Municipio de Medellín (hoy ya no existe) y con otra no menos buena (Conducciones América S.A.); tiene oficina postal y telegráfica (hoy Telecom), teléfonos, escuelas urbanas y tres rurales, teatros… La fábrica de Licores de Antioquia también se encuentra (encontraba) dentro del territorio de la fracción…” (Pág. 518)

La primera capilla construida en La América data más o menos del año de 1869 (coincide con la fundación del caserío), parece haber sido levantada bajo la inspiración del Presbítero Epitafio Quiroz Toro, entonces cura Párroco de Belén a cuya feligresía pertenecía la fracción de La América.

EL COLEGIO SAN PASCUAL BAYLÓN

Hacia 1935 aún quedaban en La América buenas escuelas, pero no existía ningún colegio que pudiera albergar a los niños que terminaban su primaria.

Don Alfonso Lopera Lopera actuaba como director de la escuela desde tiempo atrás. Su actividad honrada y seria, y su ideología política no eran del agrado del régimen existente. Pero ¿Cómo destituirlo? Unos ardides se inventaron: suspenderlo como Director, y dejarlo en la misma escuela, en función de seccional. Orgulloso como era don Alfonso, no aceptó, renunció en el acto, y solicitó su jubilación. La cual le fue aceptada.

Separado de la enseñanza oficial, pensó entonces en la fundación de un colegio

particular o privado para la región de La América, en donde residía entonces. Consultó con los señores sacerdotes de la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, los Padres Luis Eduardo Pérez y Andrés Sanín, párroco y cooperador, respectivamente. Ambos le dieron su aprobación a la idea, y voluntariamente se ofrecieron a ayudarle, e inclusive a dictar o servir algunas asignaturas. Así, como consecuencia de una lucha política nació el colegio, al cual don Alfonso bautizó con el nombre de San Pascual Baylón, por su devoción a este santo eucarístico.

Diez días después de separado del cargo, ya don Alfonso tenía el colegio en marcha; la matricula llegó a 60 alumnos, que se abrigaron en casa alquilada, y más o menos adaptada, con lo estrictamente necesario. Era el mes de mayo de 1935, y desde esta fecha hasta el fin del año, don Alfonso trabajó solo, con la única ayuda de los Padres de la Parroquia que dictaban: el Padre Pérez, las clases de Religión, y el Padre Sanín la enseñanza del francés.

Al finalizar el año de 1944, Don Alfonso Lopera Lopera se encontraba cansado, agotado, y con cansancio cerebral; las preocupaciones de diez años habían hecho mella en su salud. Acudió al médico, y este le dijo: “debe descansar, debe suspender toda actividad…” se vio obligado, entonces, a abandonar el Colegio; nadie quiso continuar con él de entre sus compañeros de trabajo, y aunque otros le ofrecieron buena cantidad de dinero por él, no quiso venderlo; se lo cedió a la Parroquia, con el fin de que ella dispusiera lo más conveniente. El presbítero Manuel José Betancur Campuzano, que llevaba dos meses al frente de la parroquia, lo aceptó, y le dio la suma de $400 por algunos enseres y el nombre del colegio. Quien lo convirtió entonces en organismo de carácter arquidiocesano.

LA FUNDACIÓN

En enero de 1945 el presbítero Manuel José Betancur Campuzano, con las autorizaciones respectivas dicta la resolución número 1, para dar vida a la institución que será el Liceo Salazar y Herrera. Dicha disposición dice así:

RESOLUCIÓN NUMERO 1

Enero 10 de 1945

El suscrito, cura de la parroquia de La América, plenamente autorizado por el Excelentísimo señor Arzobispo de Medellín, doctor Joaquín García Benítez,

RESUELVE:

ART.1º- fúndase el colegio "Salazar y Herrera", en la parroquia con ubicación en el área urbana, y con los fines siguientes:

a. Propender a la formación de la niñez con un curso o ciclo completo de la enseñanza primaria (1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria).
b. Poner la base para un instituto de enseñanza clásica-bachillerato con los cursos que las finanzas del colegio permitan.
c. Ayudar a la formación de la juventud en todas las actividades religiosas, morales y sociales, a fin de que el colegio brinde a los padres de familia, a la sociedad y a la patria un verdadero semillero de hombres de valor.

ART.2º- Nómbrese para regir los destinos, marcha y organización del Colegio según nombramiento del Prelado, al Reverendo Padre Aníbal Wiedemann Tobón.

RECTORES

A lo largo de su labor educativa, ha tenido 5 dedicados y abnegados rectores, así:

- PRESBÍTERO ANÍBAL WIEDEMANN TOBON. 1945 – 1947: El Presbítero Aníbal Wiedemann Tobón fue nombrado como rector, por el señor Arzobispo y por el fundador del colegio, conforme consta en la Resolución que transcribimos anteriormente.

Se posesionó el 19 de enero ante el señor Cura Fundador del colegio e inmediatamente entró en acción. Dicta una Resolución en la cual aparecen los nombramientos de sus primeros colaboradores, y alista con ellos, todo lo pertinente para la matrícula que debía iniciarse el día 22 de enero.

- PRESBÍTERO, DOCTOR OCTAVIO AGUILAR AGUILAR. 1947 – 1951: el 3 de enero de 1947 fue nombrado como rector del colegio Liceo Salazar y Herrera, el Presbítero Doctor Octavio Aguilar Aguilar, recientemente graduado de la Universidad Pontificia Javeriana de Bogotá en Derecho Canónico y en Ciencias Pedagógicas, y quien se desempeñaba como rector del Colegio Parroquial San Luis Gonzaga de Copacabana.

- MONSEÑOR DAMIÁN RAMÍREZ GÓMEZ.1952 – 1985: Con fecha 28 de enero de 1952 fue nombrado el Padre Damián Ramírez Gómez, Vicario Cooperador de la Parroquia de La América y rector del Liceo Salazar y Herrera, para sustituir al Presbítero doctor Octavio Aguilar A., quien lo había dirigido durante cinco años.

Aquí comienza, con el Padre Damián Ramírez Gómez, una época especial para el Liceo Salazar y Herrera, por los motivos siguientes, entre otros:

1. Su rectoría fue larga y continuada, pues inicia el 1º de febrero de 1952, solo terminaría el 31 de agosto de 1985 (33 años, 7 meses).
2. Su influencia sobre los estudiantes, profesores y padres de familia fue extraordinaria en el Liceo Salazar y Herrera, y en la sociedad, en general.
3. Lo mismo podemos decir de su influencia en todos los medios educativos de Medellín, de Antioquia y de Colombia; crea la Asociación de Colegios Privados de Antioquia (ADECOPRIA).

En el año de 1985 Monseñor Damián Ramírez Gómez sufrió lo indecidible; en primer lugar, por la trombosis que lo dejó prácticamente paralizado; sus movimientos tenían que realizarlos en silla de ruedas; no lograba valerse solo. Y

en segundo lugar sufría por su ausencia del Liceo, al cual había entregado lo mejor de su existencia sacerdotal durante 33 años. De cuando en cuando se hacía conducir al plantel, siempre en silla de ruedas, y se solazaba entre sus inferiores, que por su cariño y aprecio mitigaban algo sus sufrimientos, para regresar luego a su lecho de enfermo, donde, con una resignación admirable, soportaba sus dolencias y aguardaba la hora de Dios.

La muerte llegó el sábado 31 de agosto de 1985, en las horas de la mañana. Tras una corta agonía, entregó su alma a Dios, Eterno Sacerdote, a quien había servido fielmente, por quien había trabajado toda su vida. Estaba próximo a cumplir los ochenta (80) años de vida (IX – 27 – 05 --- VIII – 31 – 85), de los cuales 33 años con siete meses fueron al servicio del Liceo Salazar y Herrera.

- MONSEÑOR GUSTAVO CALLE GIRALDO 1985 – septiembre 2015: Siguiendo los trámites legales señalados en los estatutos, la Honorable Junta Directiva a quien correspondía tal nombramiento, inició gestiones para cumplir tal cometido. En consecuencia, hizo la citación correspondiente a todos sus integrantes, para el 6 de septiembre de dicho año. Esta reunión preparatoria fue presidida por el Eminentísimo Señor Arzobispo de Medellín, Cardenal Alfonso López Trujillo. Se habló ampliamente sobre la función del rector, la importancia en el acierto del nombramiento, las cualidades que debían acompañar a la persona o personas que se postularan…todos los miembros de la Honorable Junta Directiva estuvieron de acuerdo, y así, por unanimidad, fue nombrado el Padre Gustavo Calle Giraldo, como Rector en propiedad del Liceo Salazar y Herrera.

Inteligente, inquieto, espontáneo, organizado, visionario, perito en temas de educación y afanado por servir a la Iglesia de Medellín con rectitud de objetivos. Claro y directo en sus disertaciones y apreciaciones. Sobresalió por su tenacidad para fortalecer el Liceo y estructurar y fundar la institución universitaria.

- PRESBÍTERO PhD. JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE septiembre 2015 – diciembre 2018: Por disposición del Arzobispo de Medellín y según Decreto N°

1136N/15 del 24 de septiembre de 2015 se nombra al Presbítero Jorge Iván Ramírez Aguirre, Rector y Representante Legal del Liceo Salazar y Herrera.

Filósofo, Teólogo, Magíster en Teología y Doctor *summa cum laude* en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana. Licenciado en Sagrada Escritura del Pontificio Instituto Bíblico de Roma.
Al momento de su nombramiento fungía como vicerrector académico de la UPB.

- PRESBÍTERO JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO abril 23 de 2018 hasta diciembre de 2018 rector y representante legal encargado y por disposición del Arzobispo de Medellín y Según Decreto N° 1758N/18 del 18 de diciembre de 2018 se nombra rector y representante legal en propiedad.

Ordenado sacerdote el 24 de noviembre de 2001 e incardinado a la Arquidiócesis de Medellín, Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas y Especialista en Filosofía de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. A fungido como rector en varias instituciones educativas de la Arquidiócesis de Medellín, representante del Señor Arzobispo en diversas juntas, Delegado Arzobispal para la Educación de la Arquidiócesis y Representante Legal de los colegios Arquidiocesanos.

Su recorrido por la educación es bastante significativo, velando siempre desde la pastoral educativa por la proyección a la comunidad y haciendo realidad los principios que rigen canónica y civilmente la educación de nuestra ciudad y del país.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional desde su fundamentación holística y teleológica (misión, visión y principios), nos permite ser una institución dinámica que se enmarca dada su naturaleza desde la ley general de educación 115 de 1994, el decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015 y el decreto 501 de 2016, por el cual se reglamenta la jornada única y obligatoria en los establecimientos educativos a partir del año 2025.

Bien conocen ustedes que el año 2017 iniciamos un proceso de jornada única con los grados Jardín, Transición y el año 2018 con el grado Primero; analizada la experiencia que se ha tenido con estos grados y realizado un estudio de campo con las instituciones educativas privadas de este y otros sectores de la ciudad y después de realizar un análisis minucioso se ha recomendado al Consejo Académico su estudio y consideraciones para implementar dicha jornada en todos los grados (Jardín a Undécimo) a partir del año 2019; dicho consejo aprobó por unanimidad la iniciativa y dio su traslado a consultas al Consejo de Padres de Familia quienes representan a todos los padres y estos avalaron, apoyaron y aprobaron también unánimemente esta nueva jornada en nuestra institución. Con los avales y las aprobaciones anteriores, el Consejo Directivo Escolar, máximo órgano de gobierno de la institución; ha sesionado, analizado y aprobado dicha solicitud para iniciar este año la implementación de la jornada única en nuestro liceo para todos los grados y según la **resolución N° 201950024673 del 20 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Medellín.**

Por lo anterior nos permitirnos plasmar en este Proyecto Educativo Institucional tan trascendental decisión que seguramente redundará en beneficio del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes, de la formación en valores que siempre nos ha distinguido como **"Comunidad en Pastoral"** y en continuar ofertando una calidad educativa que nos caracteriza en la formación de hombres y mujeres de bien. Esto permitirá un énfasis y un fortalecimiento del trabajo en todas las áreas del saber académico; fundamentalmente en matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales (competencias ciudadanas) e inglés; aumentando el tiempo de actividades pedagógicas, reduciendo factores de riesgo y vulnerabilidad a los que están expuestos los estudiantes en el tiempo libre y períodos de clase suficientes para profundizar en la formación y en las áreas del saber.

Nuestra propuesta académica para los próximos años a partir de este año, será de la siguiente manera:

- **Preescolar:** de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. con 30 períodos de clase.
- **Primaria y Bachillerato:** de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. con 35 períodos de clase.
- Los días miércoles se tendrá un horario especial de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. con los mismos periodos de clase.

En esta jornada están considerados los respectivos descansos pedagógicos con el tiempo suficiente para el refrigerio y para el almuerzo; cabe anotar, que el servicio de cafetería se prestará en ambos momentos y tendrán la oportunidad de contratar el almuerzo directamente a través del restaurante escolar el cual oferta un menú nutritivo y diferente para cada día de la semana.

También, será una ocasión privilegiada para que desde el Centro de Extensión y Formación Continua se puedan fortalecer en los estudiantes los conocimientos; a través de cursos de nivelación, profundización y apoyo académico en todas las áreas académicas; artes, música y deportes.

En lo referente a los deportes y por ende a los estudiantes que practican diferentes disciplinas deportivas y muy especialmente de alto rendimiento, los seguiremos apoyando como siempre lo hemos hecho, a través de un acompañamiento pedagógico especial y acorde a sus prácticas deportivas.

Nuestro liceo como siempre se ha caracterizado por prestar un servicio educativo y social acorde a los principios de la Iglesia particular de la Arquidiócesis de Medellín, por la implementación de la jornada única en todos los grados no incrementará los costos (matrícula, pensión y otros cobros periódicos) por fuera de lo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para cada anualidad.

JORNADA ÚNICA

SOMOS SALAZAR Y HERRERA
Para beneficio de todos

Según la Ley General de Educación (Art. 57) y el decreto 501, el 80% del tiempo escolar se debe destinar al trabajo en las áreas obligatorias y fundamentales (Art. 23) y un 20% para el trabajo en áreas optativas. Esta proporción se puede mantener en la jornada única.

Se propone un énfasis y fortalecimiento del trabajo en matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales, ciencias sociales (competencias ciudadanas) e inglés. Es importante hacerlo desde aproximaciones motivantes que, efectivamente, logren el aprendizaje de los estudiantes.

QUÉ NO ES JORNADA ÚNICA?

SOMOS SALAZAR Y HERRERA
Para beneficio de todos

- No es una estrategia para el uso del tiempo libre enfocado en lo lúdico o en el refuerzo de áreas. Las actividades desarrolladas en la jornada única deben estar integradas al currículo y hacer parte del plan de estudios.

- No es Jornada Complementaria, pues no es una estrategia para complementar lo que se hace en la jornada obligatoria, debe ser parte de una misma jornada, coherente, enfocada hacia el mejoramiento de las competencias básicas.

- No es Jornada Extendida, porque no está pensada para actividades extracurriculares de refuerzo.

- No es voluntaria, todos los estudiantes deben permanecer en la institución.

OBJETIVOS

SOMOS SALAZAR Y HERRERA
Para beneficio de todos

- Aumentar tiempo de actividades pedagógicas.
- Mejorar el índice sintético de calidad educativa (ISCE).
- Reducir factores de riesgo y vulnerabilidad a lo que están expuestos los alumnos en el tiempo libre.
- Periodos de clase suficientes para profundizar en las áreas del saber académico.

COMPONENTES

SOMOS SALAZAR Y HERRERA
Para beneficio de todos

1.Pedagógico:

- Conocer y profundizar la dimensión, el área o asignatura que enseñamos.
- Conocer y cuestionar el pensamiento del estudiante.
- Tener conocimiento teórico práctico sobre la enseñanza de la dimensión, el área o asignatura.
- Autoevaluar la propia práctica pedagógica.
- Saber, planificar, preparar y diseñar actividades que creen ambientes favorables en el aula de clase que faciliten oportunidades a los estudiantes para que construyan conceptos que desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.
- Enseñar estratégicamente los contenidos.
- Saber evaluar (valorar).

COMPONENTES

SOMOS SALAZAR Y HERRERA
Para beneficio de todos

2.Docente

- Articular y ejecutar los proyectos desde los objetivos del PEI.
- Equipos de trabajo colaborativo en ambientes inteligentes de aprendizaje y productividad.
- Construcción de sentido y significación.
- Saber qué enseñar y saber cómo enseñarlo.
- Saber qué aprender y saber cómo aprenderlo.
- Dinamizar la vida académica y hacer presencia con calidad y compromiso.
- Mantener relaciones productivas y significativas entre pares y con los estudiantes.
- Formación continua y permanente.

COMPONENTES

SOMOS SALAZAR Y HERRERA
Para beneficio de todos

3. **Infraestructura**

En este sentido se definen, 10 componentes que se deben tener en cuenta:

- Aulas de clase equipadas.
- Laboratorios.
- Salas de sistemas.
- Biblioteca escolar
- Restaurante escolar.
- Zona administrativa.
- Sala de maestros.
- Áreas recreativas y canchas deportivas.
- Conectividad.
- Baterías sanitarias y servicios generales.

… Esta es una breve reseña histórica de la benemérita institución educativa, la cual hoy año 2022, cumple 77 años de actividades académicas y formativas, convertida en Institución Universitaria Salazar y Herrera, con una sede orgullo de Antioquia, con el Centro de Encuentros la Rondalla (Guarne), CORSAHE y con el Centro de Extensión y Formación Continua.

Se reseñan los siguientes datos correspondientes al plantel:

Nombre del Plantel: Liceo Salazar y Herrera
Entidad Territorial: Departamento de Antioquia, Municipio de Medellín
Dirección: Calle 42 C # 86 – 17 Teléfono**:** 604 460 07 07
Modalidad: Académica
Niveles: Preescolar, Básica y Media Académica.
Jornada: Única
Calendario: A
Naturaleza: Privado
Carácter: Mixto
Propietario: Arquidiócesis de Medellín
Nombre del Rector y Representante Legal: Presbítero Jairo Alonso Molina Arango

EL ESCUDO

El escudo actual, al igual que la bandera, surgieron también en 1964; en forma circular, los colores de la bandera son de gran significado para la familia Liceísta; llevando impreso la antorcha de la sabiduría y el lema de CIENCIA Y VIRTUD. En la parte superior, lleva el recuerdo de nuestro gran patriarca Monseñor Tiberio de J. Salazar y Herrera.

En pocas palabras, el Escudo del SALAZAR Y HERRERA, indica que los estudiantes del establecimiento, deben llegar a la virtud por la ciencia, alcanzando el laurel que enmarca la sabiduría.

LA PATRONA

Es la Santísima Virgen, bajo la advocación del Perpetuo Socorro, la patrona del Liceo Salazar y Herrera, fue elegida por Monseñor Damián Ramírez en el año 1952.

LA BANDERA

La bandera actual del Colegio, surgió en 1964 con los siguientes colores: Azul, blanco y rojo, repartidos horizontalmente en partes iguales.

Con ello se está indicando una formación integral y equilibrada de la persona, con cualidades simbolizadas por los respectivos colores, a saber:

- **AZUL:** Valor, atrevimiento, intrepidez.
- **BLANCO:** Pureza.
- **ROJO:** Nobleza, majestad, serenidad.

Resumiendo, en pocas palabras, la bandera del LICEO SALAZAR Y HERRERA, indica que los estudiantes de dicha casa de formación, deben ser:

- Valientes con atrevimiento e intrepidez
- Puros, ante todo.
- Nobles, con majestad y serenidad.

HIMNO DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA

Se cantó por primera vez en el año de 1956.

La letra es fruto de la inspiración del Doctor Samuel Arturo Mesa y Posada, quien conoció personal e íntimamente al Señor Arzobispo Tiberio de J. Salazar y Herrera. Fue luego profesor de este plantel durante dos años y dictó las cátedras

de francés, anatomía y literatura.
La música es del maestro Carlos Vieco y fue cedida al liceo por el profesor Arnoldo Estrada.

Este himno sintetiza los valores espirituales de mayor cuantía para el estudiante del “Salazar y Herrera”, invoca al Santo Prelado, cuyo nombre ostenta este Santuario de la Ciencia y de la Virtud; para defender lo más sagrado de nuestra raza: la fe, el hogar, el idioma y nuestra propia patria.

Termina implorando favores a la que es la Reina del Universo y patrona de los del liceo: **Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPACIAL DE LA INSTITUCIÓN

El Liceo está ubicado en el barrio la América, más exactamente en la calle 42 C No. 86 – 17, cerca de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores de la América, la institución hace parte de la comuna doce y está situada cerca de los siguientes colegios:

Los Corazonistas
La Presentación
Colegio Latino
Santa Teresita
Colegio Nuestra Madre de Mercedes
Colegio Santa Clara de Asís
Colegio Teresiano Nuestra Señora de la Candelaria
Guardería y Preescolar Venusitos
Institución Educativa Colombo Venezolano
Institución Educativa Lola González
Institución Educativa Francisco Antonio Zea
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe
Institución Educativa Pedro de Castro

Institución Educativa Cristóbal Colón
Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo
Institución Educativa Concejo de Medellín
Institución Educativa Lucrecio Jaramillo
Institución Educativa Santa Rosa de Lima
Institución Educativa Pichincha

Pero tiene un mayor contacto con los colegios que son afiliados a CONACED Antioquia y a los Arquidiocesanos como la Universidad Pontificia Bolivariana. Igualmente existe alguna proximidad al Parque Biblioteca Pbro. José Luis Arroyave Restrepo.

Los medios de transporte que circulan cerca de la institución son:

Circular Sur
Circular Coonatra
San Javier
San Cristóbal
Barrio Cristóbal
Laureles
Simón Bolívar
Floresta por San Juan
Metro SIT

También se tiene una relativa cercanía a las estaciones del metro San Javier, Santa Lucía y Floresta. Estos medios de transporte son utilizados por muchos de los estudiantes que no poseen transporte particular o escolar.

Existe el laboratorio de la CONGREGACIÓN MARIANA, algunos consultorios médicos y odontológicos atendidos por profesionales de la salud de manera independiente.

Tenemos los siguientes almacenes de cadena cercanos al Liceo:

- Consumo Primer Danubio - La Floresta
- Éxito de Laureles
- Plaza de Mercado la América
- Mercado Justo y Bueno
- Mercado D1
- Mercado Fruver
- Mercados La Vaquita

En las características socioculturales del barrio donde está ubicada la institución, encontramos aún en la memoria el problema vivido en la comuna trece, donde algunos estudiantes que viven cerca y en el sector afectado todavía se sienten notablemente marcados por los hechos violentos causados por los enfrentamientos entre las fuerzas del Estado y algunos tipos de violencia.

Los padres de familia de la institución, siempre se han caracterizado por su colaboración en todas las actividades académicas y co - curriculares, las cuales son realizadas y organizadas por parte del Liceo y el Consejo de Padres.

Los estudiantes que hacen parte de la institución, se encuentran entre los cuatro y los dieciocho años de edad y algunos provienen de los estratos 1, 2, 3 y otros del 4 y 5; además, son motivados por las diferentes prácticas deportivas y la posibilidad de integrar alguno de los grupos co - curriculares, como son:

- Scout
- Orquesta
- Grupo Ecológico y de Reciclaje
- Banda Músico Marcial
- Grupo de Porrismo y Baile Moderno
- Grupo JUSD
- Seleccionados Deportivos

Gráfica No. 2 - Plano

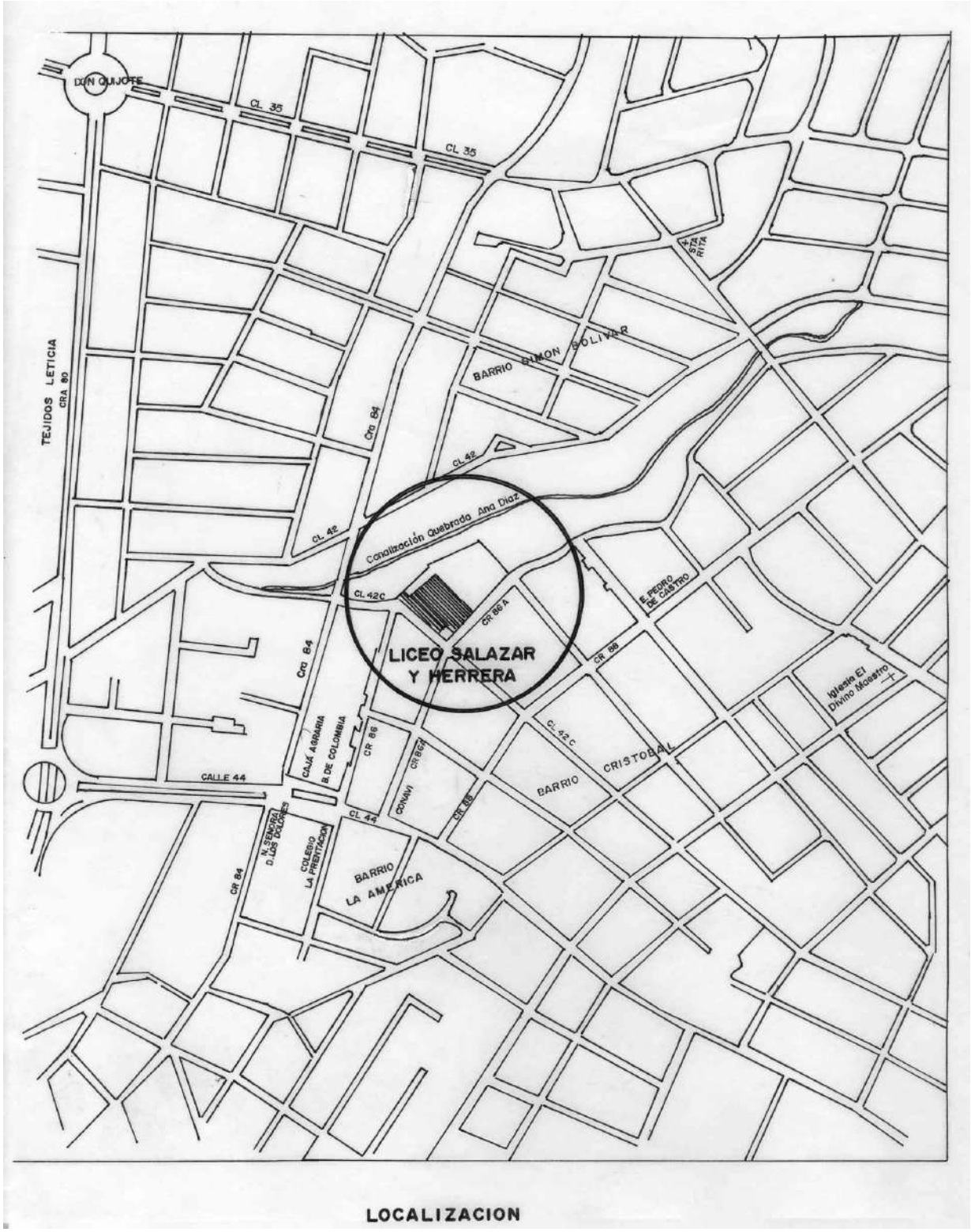

LOCALIZACION

LICEO SALAZAR Y HERRERA
“COMUNIDAD EN PASTORAL”

El liceo Salazar y Herrera, es una institución que ASUME LOS VALORES EVANGÉLICOS, dentro de su propia realidad, VIVE COMUNITARIAMENTE un proceso de educación liberadora.

EVANGELIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS

En la dinámica del proceso Evangelizador, la obra educativa se realiza en una dimensión de AMOR, FRATERNIDAD, CONFIANZA, OPTIMISMO, CORRESPONSABILIDAD, CRITERIO Y SERVICIO, favoreciendo la conversión de las estructuras.

PARTICIPACIÓN EN LA PASTORAL DE CONJUNTO

La iglesia es un pueblo en camino a la casa del Padre, unificado por Jesucristo. Esta unidad es asegurada universalmente en la persona de los pastores. Consciente de su filiación a esa comunidad, el Liceo Salazar y Herrera se integra plenamente en la vida, objetivos y acciones propuestas por la iglesia en sus niveles, universal y local.

EVANGELIZACIÓN EN TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

Siendo la Evangelización el ANUNCIO hecho en palabras y gestos sacramentales, de la realidad salvífica de Cristo, a fin de realizar la liberación de todos los hombres, en el Liceo Salazar y Herrera se comunica indistintamente a todos los que llegan a él, esa realidad salvífica de Cristo. Este anuncio es un hecho a través de palabras y, principalmente, de actitudes.

ANUNCIO EXPLÍCITO DE JESUCRISTO

Encarnando su propia vida en la BUENA NUEVA, por una FE adulta VIVIDA en COMUNIDAD, en el Liceo Salazar y Herrera, se anuncia a Jesucristo, en un ambiente de convivencia humana con los estudiantes y los maestros como presencia actuante, transmitiendo lo que viven en una actitud de constante conversión a Cristo.

Como elemento integrante de la catequesis, en el LICEO SALAZAR Y HERRERA", se celebra sacramentalmente la resurrección de Jesucristo dentro de un ambiente pedagógico. Así, cada uno de los integrantes de la comunidad, es llevado a dar una respuesta eclesial adulta, profundizando el sentido de la misión del laico, despertando, particularmente en los niños y jóvenes, los ideales de la vida consagrada y del ministerio sacerdotal.

EDUCACIÓN LIBERADORA

En el Liceo "SALAZAR Y HERRERA", se asume la educación liberadora:

- ✓ Generando condiciones para que el educando se transforme en sujeto de su propio crecimiento personal y por esta razón, no se conforma con transmitir simples conocimientos; sino, intentar ampliar la capacidad creadora de los educandos.
- ✓ Proporciona un contenido dinámico, acompañando las necesidades del educando en un mundo también dinámico.
- ✓ Acepta una pedagogía que hace pasar de la teoría a la práctica.

En estas condiciones, el PROYECTO EDUCATIVO del Liceo "SALAZAR Y HERRERA" lleva progresivamente:

- A que la comunidad se valore como personas.
- Despierte ante los problemas existenciales.

- Tener criterio para juzgar la realidad en que vive.
- Buscar, colectivamente, actuaciones comunitarias para la superación de los problemas detectados.
- Asumir su posición de sujeto – agente de la creación cultural.

En resumen, el Proyecto Educativo Institucional del Liceo Salazar y Herrera tiene fundamentos y principios inspirados en el Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia como marco doctrinal, apoyados en una pedagogía de valores humano - cristianos que orientan y dinamizan nuestra escuela, hasta conseguir una formación integral del estudiante, quien aprenderá, más que todo, por el testimonio que a él le dará toda la comunidad educativa.

¿QUÉ ES EDUCAR?

Educar es lograr el desarrollo que humaniza y personaliza al hombre, mediante la formación que haga fructificar sus valores, formando las personalidades fuertes y responsables, capaces de opciones libres y justas.

Educar católicamente es Evangelizar y la Educación Evangelizadora es liberadora, ya que contribuye a la conversión del hombre total, orientándolo a la genuina liberación católica, que pone al hombre en comunión filial con el Padre y en fraterna comunión con todos los hombres.

FAMILIA Y EDUCACIÓN CATÓLICA

"La familia, como célula básica de la sociedad y el principio de la vida, es la Primera educadora de los hijos por su misión de ser formadora de personas, porque dan la vida a sus hijos, los padres tienen la gravísima obligación de educarlos. La Iglesia reconoce en los padres los primeros y principales educadores de sus hijos. La familia es pues la primera responsable de la educación. Toda tarea debe capacitarla para permitir ejercer esta función". "Este

deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que cuando falta difícilmente puede suplirse". "La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales".

Por el hecho de ser persona, sobre todo por el hecho del bautismo, los católicos tienen también derecho a que se les brinde educación católica. Esto implica por parte de la familia y, además de la Iglesia que se ayude al educando a vivir más conscientemente el don de la Fe y a iniciarse gradualmente en el conocimiento del Misterio Salvífico. Al Estado incumbe el deber de respetar y de no entorpecer el ejercicio de este derecho de la familia católica y de la Iglesia, porque éste constituye uno de los derechos fundamentales del hombre y de la familia. (Gravissimus Educationis Momentum).

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.

El Liceo Salazar y Herrera es una institución que imparte una pastoral educativa católica, liberadora, orientada a la formación y fomento de los valores espirituales, cívicos, patrióticos y culturales, que asume los valores Evangélicos dentro de su propia realidad, teniendo a Jesucristo como centro del proceso de formación.

Al elaborar el Proyecto Educativo Institucional se tuvieron en cuenta los fines de la educación que se plantean en el Decreto Único Reglamentario para la Educación 1075 de 2015.

Los principios y fundamentos del Proyecto Educativo Institucional del Liceo Salazar y Herrera son los siguientes:

Como profesión de fe, actualmente el Liceo anuncia a Jesucristo, en un clima de convivencia humana, con los estudiantes y maestros como testigos activos de la resurrección de Jesucristo, en una actitud constante de conversión a Él.

Conscientes de su unión con la Iglesia católica, la cual representa a una

comunidad en camino a la casa del Padre, el Liceo Salazar y Herrera se integra plenamente con la vida, objetivos y acciones propuestos por la Iglesia Universal y local.

En la dinámica del proceso Evangelizador, la acción educativa se realiza en una dimensión de amor, fraternidad, confianza, optimismo corresponsabilidad, criterio y servicio.

La educación en el Liceo Salazar y Herrera será liberadora. Para que esto se logre, la acción educativa conseguirá:

- Crear las condiciones para que el educando se transforme en sujeto de su propio desarrollo; en esta medida no se conformará simplemente con transmitir conocimientos, sino que intentará desarrollar la capacidad creadora de sus estudiantes.
- Aceptar una pedagogía que hace pasar de la teoría a la práctica.

El descubrimiento y fomento de los valores del niño y del joven se constituirá en tarea primordial dentro de la acción educativa en el Liceo Salazar y Herrera.

El pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral, física, intelectual, mental, espiritual, social, afectiva, ética y cívica.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La educación integral católica supone necesariamente una educación indispensable para la maduración progresiva síquica y moral de la persona, que le

permita establecer una auténtica relación de amor y su plena realización como hombre y como mujer.

La educación en el amor, entendiéndolo no sólo como una recta comprensión de lo que significa el verdadero amor, sino desarrollando, en el educando, actitudes favorables para vivirlo y comportamientos coherentes que lo expresen. Ha de inculcársele que el amor católico va más allá de la simple solidaridad, que debe superarse la antipatía, para llegar a practicar las relaciones con los demás al estilo de Cristo, quien supo dar la vida no sólo por sus amigos, sino aún por aquellos que lo ofendieron.

La familia, como primer agente educativo y el Liceo, como continuador y complemento, deberán trabajar en comunidad de intereses que conduzcan al niño y al joven a una formación integral al servicio de Dios y de la sociedad.

El estudiante será el centro del proceso educativo, con todas sus cualidades como persona humana, pero también con el firme propósito de su realización.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la creación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica.

La formación en la práctica del trabajo, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

COMUNIDAD EN PASTORAL
UNA VIVENCIA

JUSTIFICACIÓN

Los colegios católicos orientan todo el proceso educativo hacia la búsqueda de la verdad absoluta: **Jesucristo,** y hacer de la persona un ser integral. Señor de la naturaleza, hermano de los hombres, constructor de la historia e hijo de Dios.

El conocimiento en los colegios católicos es importante, pero no es el todo de su quehacer educativo; su misión es la de orientar una formación integral que permita suscitar valores que respondan a la realidad del medio en el que se sitúa cada colegio.

La situación compleja y critica que vive Colombia ha hecho que la Iglesia se cuestione su quehacer y replantee su trabajo pastoral implicando con esto todo un proceso dinamizador hacia dentro y fuera de la Iglesia; la Iglesia está haciendo un llamado a todos los agentes de pastoral a repensar su acción evangelizadora para que se actualicen y comprometan en forma creativa en el trabajo de llevar el mensaje de Cristo a toda la comunidad.

CONACED Nacional afirma que con base en estudios realizados en la actualidad con relación al hecho religioso se ha llegado a la conclusión de que el proceso vivido al interior de los centros educativos es el siguiente: **del catecismo a la catequesis, de la catequesis a la comunidad juvenil y de la pastoral juvenil a la pastoral de conjunto.**

CATECISMO A LA CATEQUESIS: Énfasis en la transmisión de conceptos.
CATEQUESIS - PASTORAL JUVENIL: Énfasis en el encuentro catequístico - referencia a la sagrada Escritura, énfasis vivencial.

PASTORAL DE CONJUNTO: Intención de construir un **“Colegio en Pastoral”** e involucrar toda la comunidad educativa en este proceso.
Es necesario implementar, fuera de las clases de Educación Religiosa Escolar, la acción directa de la animación Pastoral que está enmarcada e inserta dentro del Proyecto Educativo Institucional que articula y dinamice toda la vida escolar donde se respire un ambiente comunitario y se visualice la realidad de la civilización del amor del cual hacía referencia el Siervo de Dios su Santidad Juan Pablo II.

La necesidad de crear modelos de animación de **“Comunidades en Pastoral”** se torna de la máxima urgencia porque es evidente la ausencia de una referencia unitaria del trabajo pastoral al interior de los colegios. La intención es involucrar a toda la Comunidad Educativa en dicho trabajo.

Por esto se hace necesario, y es nuestro propósito, ofrecer herramientas y elementos que permitan generar procesos pastorales en la comunidad educativa y capacitar a los docentes para que se conviertan en dinamizadores dentro de la propia institución.

La acción pastoral no se puede confundir con una acción concreta de la vida del Colegio, (catequesis, convivencias, retiros, etc.) sino que tiene que ser concebida como todo un proceso comunitario donde nada es ajeno a dicha vivencia, permitiendo así gestar un ambiente propicio para hacer vida el **"Misterio Cristiano":** preparándolo, anunciándolo, celebrándolo, profundizándolo, y haciendo realidad la vivencia en el amor.

Toda acción en una **“Comunidad en Pastoral”** es continua y dirigida a la vida de todos sus agentes educativos (estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y de servicios generales).

El saber humano no puede ser ajeno al crecimiento en la fe de la persona; por lo tanto, el proceso pastoral tiene que ser una responsabilidad compartida, que

requiere que las personas y desde todas las dependencias de la Institución se respire el ambiente de la verdadera acción Pastoral; es decir, **una "Comunidad en Pastoral" – una Comunidad en la Fe.**

La solicitud y lo deseado es que toda la vida institucional tenga como fundamento y referencia la pastoral, el desarrollo académico desde las diferentes áreas del saber se convierta en un espacio de Evangelización, que el testimonio de vida del personal docente sea un ejemplo para la formación humana y católica de hombres y mujeres de bien.

Por tanto, el objetivo terminal y los objetivos específicos de una **"Comunidad en Pastoral"** es la comunidad católica conformada por los diferentes estamentos de la institución Educativa, **caracterizada por el anuncio de Cristo,** ejemplarizada por el testimonio de vida, evidenciado en el Proyecto Educativo Institucional, el cual está fundamentado en el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia, y el carisma propio de la institución que lleve a todos sus agentes educativos a un crecimiento en la fe desde el anuncio de la **Buena Nueva.**

FUNDAMENTACIÓN

La Iglesia siempre ha tenido clara conciencia de su misión de educar. La ha cumplido en las distintas épocas de la historia y las seguirá cumpliendo como parte esencial de la tarea que el Señor le encomendó para la realización de su plan salvífico. Fue Cristo mismo quien le impuso este deber: **"Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado"** (Mateo 28, 19 – 20). En virtud de estas palabras, la Iglesia siempre se ha sentido obligada a hacer discípulos, a enseñar la Buena Nueva de Jesús, no como simple transmisión de verdades sino como forma de vida que guarda todo lo que Él ha mandado. Esto es educar… Esto debe ser una **"Comunidad en Pastoral".**

La escuela católica adquiere cada día una mayor importancia en la Iglesia, tal como ésta se muestra después del concilio vaticano II, principalmente en las constituciones **Lumen Gentium y Gaudium et Spes.** La escuela se integra en aquella otra realidad más amplia que es la educación católica, de la que trata específicamente la declaración conciliar **Gravissimum Educationis Momentum**, en cuya línea debe situarse esta fundamentación, permitiendo a ahondar en la reflexión y en la acción de una **"Comunidad en Pastoral".**

Este Mandato Divino del Señor Jesús y los documentos conciliares de la Iglesia son de suma importancia para la apropiación, animación, mentalización e interiorización de una **"Comunidad en Pastoral",** porque allí se señalan los principios inspiradores, los propósitos y las metas que se requieren alcanzar a través de la dinámica propia de la pastoral educativa desde la escuela católica como medio privilegiado para la formación integral de todos sus agentes educativos, procurándoles la conciencia del don recibido de la fe por el bautismo en la Iglesia y su pertenencia a la misma. Estimulándoles el conocimiento de

Jesucristo, como verdadero Dios y verdadero hombre, el amor a su persona y en especial la devoción a la Santísima Virgen María. Proporcionándoles los elementos indispensables para mantener y acrecentar la vida conforme al Espíritu de Cristo y de su Iglesia. Concientizándoles de su participación activa en la celebración de los sacramentos de la Iglesia. Invitándoles a la práctica de las exigencias concretas hacia el surgimiento del **"Hombre Nuevo", en la escuela de Jesús, con la fe como compromiso vital.**

Una **"Comunidad en Pastoral",** fiel a la transmisión de la fe debe propender el cumplimiento de los **Principios Teológico – Pastorales,** en los cuales se manifiestan:

- La Misión Pastoral de la Iglesia es única ➔ Evangelizar
- La Misión Profética es ➔ Anunciar
- La Misión Santificadora es ➔ Santificación ➔ Sacramentos
- La Misión Caritativa es ➔ Construcción del Plan de Dios

Tales misiones impelen la urgencia y el reto de la Nueva Evangelización, con una sólida fundamentación de la labor educativa como tarea primordial de la Iglesia en una **"Comunidad en Pastoral".**

UNA COMUNIDAD EN PASTORAL
FORMACIÓN PARA LA TRASCENDENCIA

"EVANGELIZAR EDUCANDO Y EDUCAR EVANGELIZANDO"

- **Evangelizar:** Comunicar la Buena Nueva del Reino anunciada por Jesucristo a los hombres y con la fuerza del Espíritu Santo

- **Educar:** Proceso de humanización que busca el desarrollo pleno del hombre: en sus dimensiones personal – histórico, social y trascendente.

- **Proceso Educativo:** Dimensión Pastoral donde la Iglesia realiza su Misión Evangelizadora buscando la plena madurez en Cristo.

- **Evangelización:** Abarca todos los campos de la formación del hombre, a través de una acción educativa, ayuda a la persona a formar su personalidad con criterio evangélico hacia una Fe adulta.

- **Finalidad:** Impregnar el proceso educativo con un sentido salvífico, como punto de convergencia de todos sus contenidos, pedagogías, metodologías y como eje unificador de sus actividades.

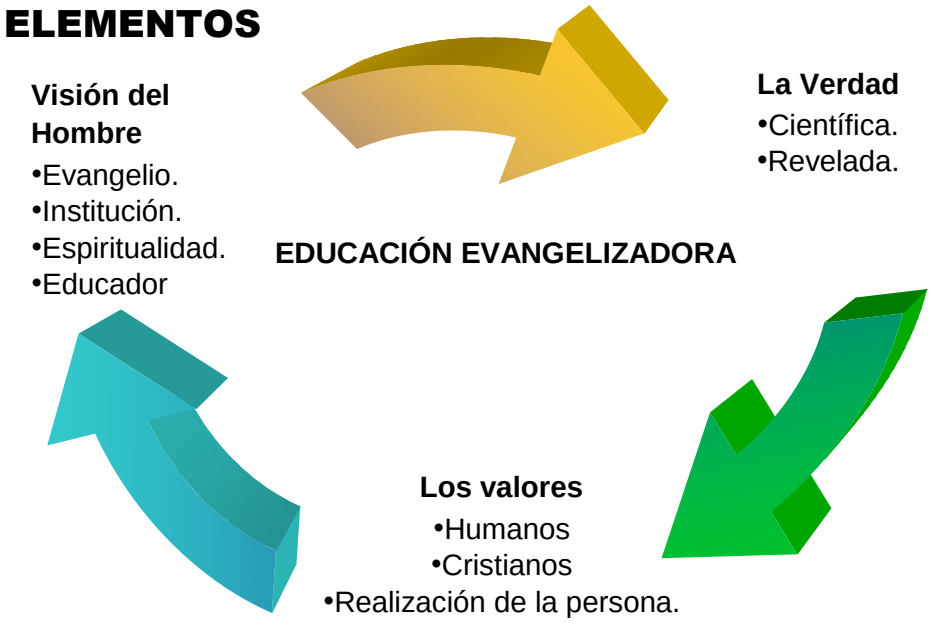

IMPLICACIONES:

- Identidad católica.
- Educador católico en proceso de conversión.
- Visión cristiana de la realidad. Explicitado en los valores de la escuela.
- Ayudar al proceso de madurez del alumno.
- Educación religiosa: sólida y adaptada a la situación del niño y del joven, que entusiasme y estimule en la madurez de la fe.
- Las asignaturas no solo tienen una función informativa, científica o cultural, sino también pastoral.
- Todas las actividades tengan un carácter evangelizador.

EXIGENCIAS

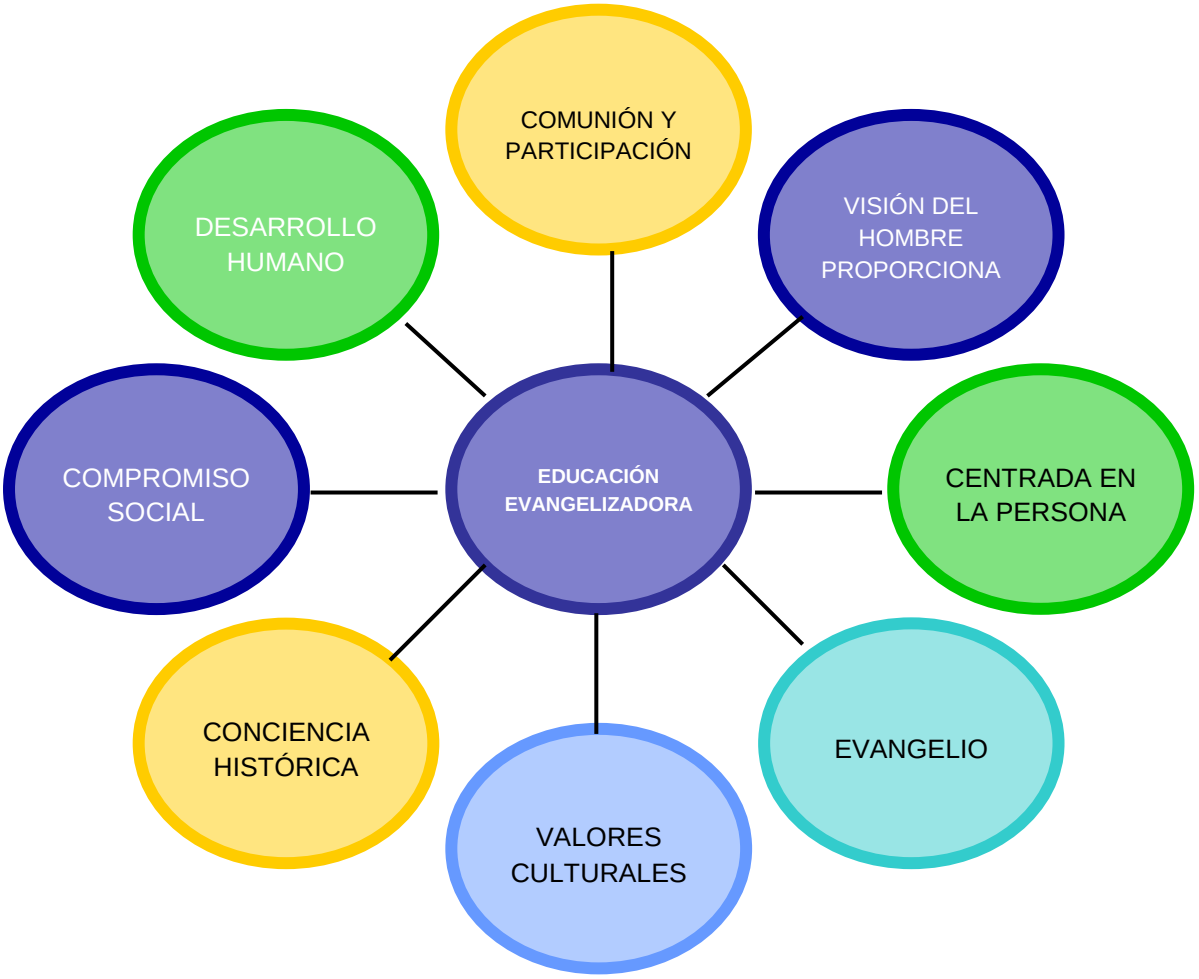

CRITERIOS

- **Personalizante:** Formar un hombre nuevo.
- **En comunión con:** Dios, la Naturaleza y el Hombre.
- **Abierta:** A la trascendencia. Que pueda revelarse y ser escuchada la Buena Nueva.
- **Dialógica:**

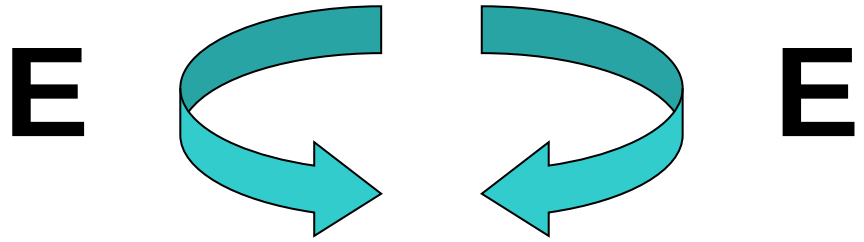

- **Crítica:** Ver, Juzgar y Actuar en la realidad.
- **Plural:** Dispuesta a los valores Evangélicos, a las diferentes culturas, identidades y amor por lo propio.
- **Prospectiva:** Construcción de la civilización del amor.

PERFIL DEL MAESTRO

- Acompañar al estudiante a profundizar y a madurar en la fe.
- Iluminar el saber humano con los principios de la verdad revelada.
- Mediador y facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Conocer el valor que tienen las áreas académicas.
- Contribuir al desarrollo de la personalidad cristiana.
- Formar el espíritu y el corazón.

- **IDONEIDAD:** Al incorporarse libremente el personal docente católico está obligado a respetar tal carácter y cooperar activamente bajo la dirección de los responsables de la organización.

- **Actitud humanista cristiana:**
  - Vivir con los demás el proyecto humano.
  - Sentido de la existencia, las cosas y los acontecimientos.

- **Actitud de apertura:**
  - Ante el ser humano.
  - Trascendencia del hombre.
  - Otras culturas
  - Universalidad

- **Actitud crítica:**
  - Elementos de análisis referenciados al hombre y fundamentados desde el Evangelio.

- **Actitud integradora:**
  - Relacionar el saber con las diferentes ciencias.

- **Actitud Dialógica:**
  - El educador vive el misterio de su vida y tiene conciencia de la vida de los demás.
  - Escucha.
  - Busca la verdad.

- **Actitud de testimonio**
  - Refleja en su vida el Evangelio.
  - Coherencia entre lo que piensa, siente y hace.
  - Una educación evangelizadora es más la actitud personal del evangelizador que los contenidos y los métodos.

- **Actitud vocacional:**
  - Llamado a una comunidad evangelizadora, no para ser simple transmisor de conocimientos sino testimonio de vida.

- **Actitud de trascendencia:**
  - Construir una sociedad más justa, más humana, más fraterna.

- **Actitud de compromiso con la filosofía institucional:**
  - Identidad
  - Coherencia

- **Actitud de Comprensión con los estudiantes:**
  - Conocimiento de la realidad de (porque piensan, sienten y actúan así).

- **Actitud salvadora:**
  - Posibilitar desde cada área del saber académico que los estudiantes se puedan salvar y ser felices.

- **Actitud valorativa:**
  - Valorar la tecnología y lo científico, pero sin perder la dimensión espiritual.

- **Actitud de admiración:**
  - Vibrar con las cosas más sencillas y descubrir en cada situación la presencia de Dios.

- **Actitud investigativa:**
  - Que descubra y ayude a descubrir.

TIPO DE ESCUELA

EVANGELIZAR A TRAVÉS DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS

- **Escuela:** lugar de formación integral.
- **Católica:** transmisión de principios con una visión centrada en Cristo.
- **Cristificar los ambientes:** posibilita la obra evangelizadora.
- **Áreas:** formar el espíritu y el corazón de los estudiantes para adherirse a Cristo.

IMPLICACIONES

- Evangelizar a los maestros para que sea Jesús el centro de sus vidas.
- Formación del maestro.
- Expresar desde cada área elementos para la realización de la vocación humana.

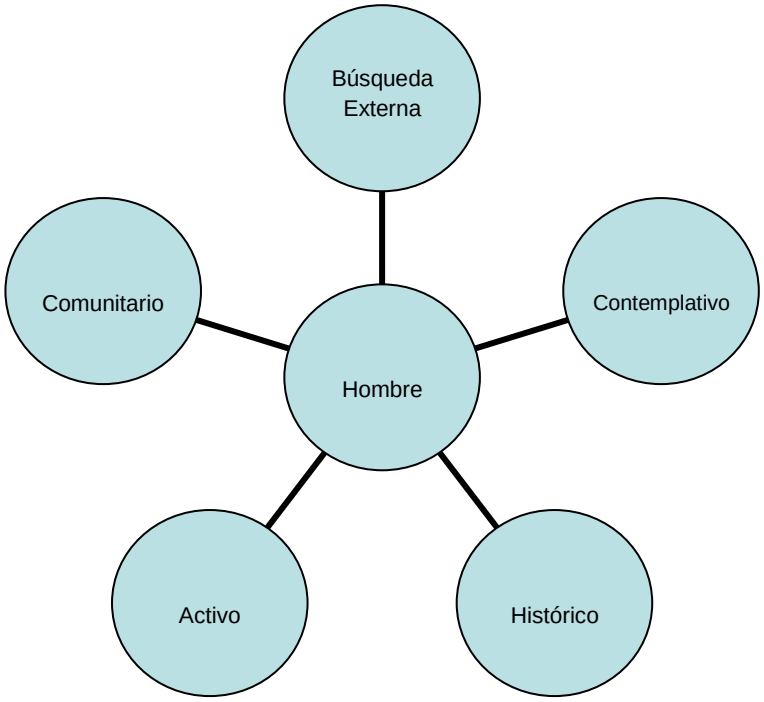

- **Humanidades y sociales:**
  - Conocer la historia y transformarla.
  - Sentir la necesidad de conocer a Dios.
  - Historia Personal = Historia de Salvación.

- **Lengua Castellana:**
  - Palabra don de Dios: Comunión y Participación.
  - Expresar los pensamientos de la realidad que nos rodea.
  - Poder hacer lectura de su propia existencia.
  - Compartir la riqueza de nuestro propio espíritu y escuchar las cosas buenas de los demás.
  - Aprender a comunicarse con Dios, con los demás y la naturaleza.
  - El educador debe seleccionar textos que le propicien su crecimiento personal y espiritual.

- **Historia:**
  - Analizar los acontecimientos con sus causas y efectos.
  - Nuestra historia no es ajena a la historia de la salvación.
  - Importancia de buscar la libertad.
  - Visualizar los valores y anti-valores que ha vivido el hombre.
  - Rupturas consigo mismo y con el cosmos.
  - El educador católico debe discernir el significado de los hechos históricos a la luz de la Fe.
  - La historia es una tarea…, la tarea de construir el Reino de Jesús.

- **Geografía**
  - No se puede quedar en simples datos recogidos en textos escolares.
  - La clase debe convertirse en antropogeografía.
  - El hombre debe actuar como señor de la Creación.
  - Educar desde la geografía para la comunión y la participación: Eje: Océanos tocan los continentes, muchos países se sirven de las mismas cuencas hidrográficas, la malla vial.
  - Analizar y hacer reflexión social y comunitaria.

- Los docentes y los alumnos estarán en capacidad de admirar las maravillas de la naturaleza, puestas a disposición del hombre por las manos creadoras de Dios.

- **Filosofía:**
  - La filosofía enseña a pensar a buscar la razón última de las cosas.
  - Enseña al hombre aquellos principios que lo llevan a conocer lo bueno y lo malo de su actuar.
  - Hacer uso responsable de su libertad.
  - Enseña al ser absoluto, lo coloca al borde del misterio y le muestra claramente que hay verdades a donde no puede llegar la simple razón humana.
  - Hace al hombre consciente de su ser, le muestra sus posibilidades y limitaciones, y lo sitúa objetivamente frente a sí mismo, a los otros, al mundo y a Dios.
  - Descubrir que la Iglesia colabora en su formación, ofreciéndole lo que ella posee como propio: “Una visión global del hombre y de la humanidad" en perspectiva del Evangelio.

- **Idiomas Extranjeros:**
  - Un esfuerzo para recuperar la unión y la participación.
  - Se Advierte la dimensión relacional del hombre y de apertura a los demás.
  - La lengua, expresión de la cultura y civilización de un pueblo, nos abre inmensas posibilidades de comprensión.
  - La palabra de Dios que se expresa por medio de Jesucristo, fue pronunciada para todos sin distinción.
  - Fomentar la apertura hacia los demás y posibilitar redes de comunicación que superen barreras.
  - El Educador de lengua extranjera evangeliza cuando establece las bases de una verdadera fraternidad, alimentando el corazón del niño y del joven para

que acojan el mensaje de Salvación y, afirmando que todos podemos entendernos si hablamos el único lenguaje: el del amor, que es la esencia de la Evangelización.

- **Matemática:**
  - La matemática ha sido descubierta y creada por la humanidad en el transcurso de los tiempos, en su búsqueda por resolver problemas de la vida cotidiana, para inventar y perfeccionar instrumentos tecnológicos.
  - Al plantearse y buscar solución a problemas vitales y establecer relación entre lo teórico y lo práctico desarrolla en las personas la capacidad de razonamiento, espíritu de observación e investigación.
  - La matemática posibilita encontrar a Dios de un modo especial: Constatar con asombro el maravilloso ordenamiento del cosmos regido por las leyes exactas y descubrir la sabiduría infinita del Creador.
  - Tomar conciencia sobre la necesidad de la solidaridad y distribución equitativa de los recursos.

- **Física:**
  - Desde esta área la persona puede vislumbrar la perfección de Dios y la impotencia del hombre ante los fenómenos físicos.
  - La realidad física nos lleva a concluir como Albert Einstein:" Tras de toda verdad hay un misterio; lo hermoso de la verdad es el misterio". Vale la pena profundizarlo. El hombre sin fe es un ser inferiorizado, sin meta, sin finalidad ninguna.
  - El profesor debe presentar la asignatura como totalidad para así poder establecer relación entre la ciencia y el universo.
  - Por medio del estudio de los fenómenos de la física, llevar a los alumnos a la admiración total del Universo, y por este medio, llegar hasta el Creador del mismo universo.

- **Química:**
  - Desde la química podemos llevar a los estudiantes a comprender valores tan importantes como el equilibrio, la solidaridad, el sentido de la vida y la responsabilidad que el hombre tiene frente a la capacidad de dominio que ha llegado a adquirir.
  - La grandiosa obra del universo es un espejo en el cual debemos indagar a lo largo de nuestras labores, la tarea creadora y el hecho complementario del hombre.
  - Todos los descubrimientos del hombre, serán siempre expresión de la Sabiduría de Dios.
  - Espacio, petróleo, oro etc. son vías de paz o guerra, de lucha o de progreso, nuestra enseñanza será autentica si el joven le da el verdadero sentido.

- **Biología:**
  - Nos lleva al conocimiento de los seres vivos de la naturaleza y apreciar el desarrollo de la vida en todas sus manifestaciones.
  - Debemos desde esta área posibilitar que los estudiantes se sientan responsables de su vida y la de todos los demás seres de la creación.
  - El descubrimiento de las posibilidades de la vida misma, debe llevarlo a respetarla, dignificarla y amarla en todos los seres.
  - Motivar para el aprecio del medio ambiente.
  - Exaltar la lucha de hoy por la defensa de los derechos humanos, que no es otra cosa que el respeto por la vida.
  - Enfatizar que el único dueño de la vida es Dios.

- **Educación Física**
  - Valorar el cuerpo humano con tempo del Espíritu Santo.
  - Desarrollar los valores sociales de la colaboración, dejando a un lado los intereses particulares.

- Promover la lealtad en la competencia con sentimientos de alegría, solidaridad y fraternidad.
- El profesor tiene la posibilidad de desarrollar valores cristianos, que son también principios básicos que constituyen el componente moral de un grupo.

CONCLUSIÓN

- "Evangelizar Educando y Educar Evangelizando", con principios evangélicos y al estilo del Maestro de maestros: Jesús.

PAUTAS PARA UNA EDUCACIÓN CON SENTIDO DE LA TRASCENDENCIA

EDUCAR PARA UNA LECTURA PLURIDIMENSIONAL DE LA REALIDAD

- Dejar que la naturaleza y el cosmos nos hablen a través de su lenguaje: Auditivo, sensitivo, simbólico, estético y musical.
- Vivir
- Escuchar
- Sentir
- Contemplar.
- Analizar Cualquier acontecimiento humano desde perspectivas distintas:
- Lectura política
- Económica
- Humana
- Religiosa
- Ética
- Acercarse a la propia vida y experimentarse como ser pluridimensional:
- Corporalidad
- Racionalidad
- Sentimientos

- Voluntad
- Placer
- Tristeza

DESCUBRIR EN LA REALIDAD EL ÁMBITO DE LO ABSOLUTO

- Hay una búsqueda en ellos de un sentido nuevo para su vida con una característica particular de autenticidad, sinceridad, originalidad y libertad indicando con esto que el niño y el joven tienen apertura a algo más de lo que ofrece el ambiente.

- SITUAR a los niños y jóvenes ante sus propias experiencias de amistad, amor, libertad, sinceridad, que descubran el contraste entre el deseo de plenitud que anida en ellos y la limitación e incluso falsedad en formas concretas de vivirlas.

- DESCUBRIR que estas limitaciones no solamente son frutos de vacíos personales sino también influencia de una sociedad consumista y hedonista que manipula los sentimientos y buenas intenciones.

- ENCAUZAR su capacidad crítica ante las propuestas mesiánicas de la felicidad para no dejarse embaucar por las sugestivas ofertas del consumismo

DESCUBRIMIENTO Y APERTURA A LA TRASCENDENCIA, IDENTIFICADA CON EL DIOS QUE NOS HA REVELADO JESUCRISTO

- “Dejen de mirar los lugares convencionales en los que Dios ha muerto, y exploren aquellos otros en que está vivo…entonces aprenderán algo y tendrán algo que enseñar”

LA EXPERIENCIA DE INTERIORIZACIÓN Y BÚSQUEDA DEL PROPIO YO

- Se manifiesta en los niños y los jóvenes contradicción entre la posibilidad y la limitación expresándose en sus grandes experiencias (amor, libertad, fidelidad, etc.).

- El joven se interroga y surge la búsqueda del sentido de la vida.

- CLAVE: Ayudar a los niños y jóvenes a situarse ante su propio yo, invitarles a una doble experiencia: reconocer sus posibilidades reales y discernir qué intereses, ideales o absolutos les ayudan realmente a la búsqueda de un sentido para su proyecto de vida.

LA RESPONSABILIDAD ÉTICA EN CLAVE DE ENCUENTRO

- Capacidad de responder al otro que se presenta como distinto de mí, no manipulable o útil para el propio capricho y responder a un tú que abre al hombre el horizonte espiritual.
- La experiencia que viven los jóvenes a nivel personal y comunitario (búsqueda de relaciones auténticas, deseos de paz, amor, libertad y su vivencia de grupo donde puede comunicarse y respetar a los otros) están en afinidad y posibilitan vías de acceso de los jóvenes a una relación con Dios

LA ESPERANZA: GARANTÍA DE CRECIMIENTO PARA LOS JÓVENES

- Preocupación de los jóvenes: tener su identidad propia y definida, convirtiéndose en el núcleo central de la esperanza humana.
- La búsqueda de un nuevo ser, no situado en lo lejano sino en el aquí y en el ahora se convierte en verdadero estímulo y razón de vivir en cada momento en esta perspectiva un joven no encuentra razones poderosas para rechazar a Dios como fuente de su esperanza.

LA VERDAD COMO EXIGENCIA ABSOLUTA.

- Esta realidad carente en la sociedad la hace objeto de búsqueda en los jóvenes y en este horizonte es posible el encuentro con ella; y si no se resiste podemos identificarla con el único absoluto: Dios.
- Buscar la coherencia entre lo que se piensa, se siente y se hace.
- Mostrar modelos de vida coherentes.

DESCUBRIMIENTO Y COMUNIÓN CON EL ORDEN ENCANTADOR DEL UNIVERSO Y LA NATURALEZA

- Dejar que esta nos siga ofreciendo su encanto, su belleza, su orden y en este sentido se puede convertir en signo o huella de la trascendencia.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

Este diagnóstico es una información, de tipo descriptivo que se ha desarrollado aplicando algunas técnicas, que garantizan su validez y evitan los vicios que nieguen su realidad, objetividad y aplicación. Su propósito es llegar a conclusiones reales y concretas que puedan aplicarse para el logro de los objetivos propuestos, en la solución de los problemas que afectan a los integrantes de la comunidad educativa y de su entorno.

Entre los principales objetivos del diagnóstico se tiene que mencionar de manera obligatoria el trabajo realizado por un MEJORAMIENTO CONTINÚO DE LA CALIDAD, iniciado con el proceso de autoevaluación institucional en el año 2003 y con el plan de mejoramiento institucional.

En el mes de enero del año 2022 se cumplió con este requerimiento según lo establecido por el equipo de mejoramiento de calidad educativa de la Secretaría de Educación de Medellín, donde nos solicitaban realizar la autoevaluación y el plan de mejoramiento institucional a través de la plataforma virtual creada para tal fin.

De acuerdo con la valoración asignada, el liceo se encuentra en el nivel de desarrollo **superior,** con los siguientes porcentajes:

-	GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA	23 de 23
-	GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA	58.1 de 60
-	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	17 de 17
	TOTAL	98.1 de 100

En el transcurso de este año lectivo estaremos cumpliendo con los compromisos y tareas formuladas para en el tiempo mantenernos con los resultados anteriores.

También es de significativa importancia la autoevaluación institucional semestral que se aplica al personal docente para autoevaluar el desarrollo de los procesos educativos en los aspectos administrativo, académico, de convivencia, y de mantenimiento en el liceo. Igualmente se aplica un proceso de alguna similitud con los estudiantes, en los diálogos permanentes y continuos que con ellos se establece a través de los representantes de grupo, los monitores de las áreas académicas y en algunos casos con los grupos completos.

También se evalúa periódicamente en los Consejos de Dirección, Directivo Escolar, Académico y de Padres de Familia el funcionamiento de la vida institucional.

Las familias que conforman la comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera modalidad académica, jornada única, tienen las siguientes características:

- Están conformadas de la siguiente manera, en un 2.55% tienen de dos a cuatro hijos; la mayoría de las familias están constituidas por 4 personas. Las familias con hijos únicos son abundantes, el 82.49% y las de 2 o 3 hijos son el 14.86%.

- La desintegración familiar es apreciable, el 76.00% de los padres están separados y un número significativo de hijos, no viven con sus padres.

- La comunicación y el diálogo familiar son escasos, el 57.9% comparten algunas veces los horarios de comidas, el 29% nunca, y el resto 13.1% dialogan una o dos veces por semana; los integrantes de la familia se ven escasamente en la mañana y/o en la noche.

- La colaboración y el control escolar por parte de los padres es bastante condicionado a los comentarios o inconformidades de los estudiantes, pudiéndose constatar que en la mayoría de los casos no se ejerce ningún tipo

de control escolar en los hogares; aspecto este, que conlleva a la falta de responsabilidad de los estudiantes en el desarrollo de las actividades propuestas para afianzar los conocimientos y que deben ser realizadas por estos en sus respectivas casas.

- Otra situación bastante significativa es el no pago de las pensiones (cartera morosa), situación que se ha detectado en el hecho de que hay padres de familia que se atrasan en varios meses de la pensión y esto hace que el Liceo se vea afectado, puesto que este únicamente se lucra de matrículas y pensiones para poder suplir sus necesidades; como alternativas de solución, el Liceo busca un acercamiento cordial con los padres de familia para poder llegar a un entendimiento en este aspecto económico.

- También, hemos venido detectando una problemática familiar, que se torna principalmente en la custodia de los hijos menores que se encuentran matriculados en diferentes grados de nuestra institución. Situación que afecta de alguna manera el desempeño escolar de los niños y la posición que la institución en cabeza de sus directivas debe asumir frente a hechos que ameritan la competencia de juzgados, fiscalías, comisarías de familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- Otro hecho importante a tener en cuenta, es la cantidad de personas que se hacen presentes en la institución en relación a una problemática académica o de convivencia del estudiante. Ejemplo: Se cita el acudiente de un estudiante y acuden al Liceo tres o cuatro personas distintas para tratar el mismo tema y en todos los casos el acudiente es solo uno, lo cual entorpece de alguna manera que las situaciones se resuelvan ágilmente y según la legislación vigente; toda vez, que todos los presentes quieren opinar acerca del asunto y según los propios intereses.

- También, es de resaltar las situaciones que se presentan por la falta adecuada de los recursos y medios tecnológicos (videos, fotos, chats) y la mala utilización de las redes sociales con las cuales se afecta de alguna manera directa e indirectamente a los miembros de la comunidad educativa.

- En algunos casos, contamos con padres de familia muy acuciosos y preocupados por el proceso de aprendizaje de sus hijos y mantienen una permanente comunicación con ellos y con los docentes. Ejemplo: padres de familia que revisan diariamente los cuadernos y textos de los estudiantes, para tener una visión de lo tratado en las clases y de las actividades que se les asignan para realizar en casa. Este tipo de padres de familia ayudan a sus hijos en sus responsabilidades acompañándolos con un esquema y un método de estudio que agiliza y enriquece los procesos académicos y formativos de los estudiantes.

Estas serían algunas de las situaciones que podemos seguir manifestando en términos generales, sin embargo, presentaremos un diagnóstico de todos y cada uno de los grupos:

DIAGNÓSTICO DE JARDIN Y TRANSICIÓN					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
Los alumnos tienen buen desempeño académico, con sus saberes previos aportan ideas a los temas tratados en clase. A nivel de motricidad fina se presenta heterogeneidad, en algunos aún falta mayor precisión del manejo del espacio gráfico, del dibujo y coloreado. Son inquietos e interesados por aprender. Asimilan con facilidad los conceptos trabajados y los aplican.	Se han adaptado en forma rápida al nuevo ambiente escolar. Se han integrado a sus compañeros a través de los juegos y los diálogos. Su convivencia es buena en general, están en proceso de asimilar las normas. Se observan muy motivados y disfrutan de las diferentes actividades grupales tanto libres como dirigidas	Colaboradores Expresivos Inteligentes Capacidad de asombro. Organizados con sus pertenencias y con el aula de clase. Su presentación y aseo personal son buenos. Cariñosos. Creativos Recursivos Empatía en el grupo Alegres Buenos conocimientos sobre temas tratados (Saberes previos).	Juegan y charlan a destiempo. Se les dificulta escuchar atentamente a la persona que habla. Caprichosos. Dependientes Demandantes de atención. Se les dificulta esperar el turno para participar. Son demandantes frente a las necesidades, quieren que sean satisfechas en el menor tiempo posible.	Indicación temprana de la norma, clara, precisa y corta. Juegos y dramatizaciones para introyectar el manual de convivencia. Diálogos a través de espacios como la consejería de grupo y en cada uno de los momentos de reflexión grupal. Estimulación verbal. Narración de cuentos e historias que ejemplifiquen situaciones cotidianas. Visualización de carteles, videos y lecturas en los cuales se pueden abordar temas y aspectos que llevan a la reflexión sobre las normas en el colegio y la convivencia escolar.	Diálogo con los estudiantes y momentos para reflexionar. Retirar al niño de las situaciones que le generen conflicto. Notificaciones escritas, verbales y telefónicas a las familias de los estudiantes. Postergación de privilegios.

DIAGNÓSTICO DE GRADO PRIMERO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
La mayoría de los alumnos demuestran un buen aprestamiento en el manejo de grafías, fonemas, espacio gráfico y motricidad fina y gruesa. Así mismo, se evidencia el seguimiento de instrucciones, control de emociones, cuentan con la habilidad de transcripciones de oraciones cortas. Asimilan con facilidad los conceptos y temáticas nuevas abordadas en las clases.	En términos generales se logra observar niños alegres, espontáneos, sociables, auténticos, solidarios, colaboradores, empáticos y juguetones en donde su proceso del acato de la norma va progresando lenta y satisfactoriamente en su entorno escolar.	-Presentación personal -Puntualidad para llegar a la institución y aula de clase. -Participación y espontaneidad con su discurso. -Disfrutan de la lonchera escolar -El descanso es su mejor momento. -Trabajan cooperativamente hacia la búsqueda de sus propios intereses. -Respetan y reconocen la autoridad.	-Desplazamientos -Juegos bruscos -Hábitos en el comedor -Pedir la palabra y saber esperar su turno. -Manejo de los elementos sanitarios.	-Comunicación asertiva y directa con los padres de familia. -Estrategias de estímulos positivos. -Elección del personaje de la semana. -El juguete viajero -Monitores líderes de funciones específicas.	-Diálogos oportunos y constantes con el estudiante y padres de familia. -Asesorías psicológicas e intervenciones en el manejo del conducto regular en situaciones que lo ameritan. -Acompañamiento de las docentes de apoyo para el mejoramiento de procesos académicos.

DIAGNÓSTICO DE GRADO SEGUNDO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
El grado 2° cuenta con 91 estudiantes, de los cuales 32 son niñas y 59 niños. Algunos alumnos tienen un adecuado manejo del espacio en sus cuadernos, son ordenados, responden y participan en clase, tienen los conocimientos para iniciar el grado. La mayoría de los estudiantes del grado están presentando algunas falencias a nivel de lecto escritura, no identifican bien combinaciones, el proceso de lectura y escritura es lento y pausado, pocos saben construir oraciones. A nivel de los conceptos matemáticos hay algunos vacíos en los temas de unidades, decenas y centenas, composición y descomposición de números al dictado.	La mayoría de los estudiantes reconocen y acatan las normas, algunos descuidan su trabajo por charlar y se les debe insistir sobre su adecuado comportamiento dentro del aula.	Disfrutan de las actividades deportivas, del inglés, de tecnología y artística. Son alegres, participativos, inteligentes, nobles, tiernos y buenos amigos. Sostienen buenas relaciones interpersonales.	Manejar mejor el espacio en los cuadernos, mayor responsabilidad con el cuidado y cumplimiento con los útiles escolares trayéndolos según el horario, mejorar la motricidad fina que permita rapidez al escribir, evitar charlas y distractores, repasar en casa los temas trabajados en clase.	Diálogos constantes con los padres de familia o acudientes delegados, estableciendo compromisos para ayudar con las dificultades presentadas por su hijo. Afianzar actividades a nivel individual para mejorar aspectos académicos en los cuales se presentan falencias. Crear grupos de trabajo nombrando líderes que apoyen a compañeros con dificultades académicas. Colocar actividades donde los niños interactúen, en donde puedan hablar, expresarse y compartir, insistir sobre la importancia de la obediencia y respeto de las normas.	Estímulos verbales y escritos. Llamados de atención verbal y escrito. Reconocimiento semanal ante el grupo de los alumnos más sobresalientes a nivel académico y de convivencia, creando con ellos una pequeña cartelera.

DIAGNÓSTICO DE GRADO TERCERO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
El grado tercero está conformado por 36 niñas y 61 niños, para un total de 97 estudiantes. Comienzan con los aprestamientos adecuados al grado tercero, incluso los que llegan por vez primera, poseen letra clara, ordenados y buena presentación en sus cuadernos, son receptivos ante las explicaciones dadas y su ritmo de trabajo es adecuado a su edad, se adaptaron fácilmente al horario de clase y permanecen atentos en el tiempo asignado, se observa en algunos estudiantes vacíos en el manejo del espacio y la solución de problemas matemáticos.	Se muestran adaptados al liceo y a la norma, la conocen y la aceptan conociendo la importancia y las implicaciones de aplicarlas. Los alumnos nuevos también tiene hábitos de convivencia sana y de adecuadas relaciones interpersonales.	Son niños receptivos a la norma, acatan las instrucciones sin dificultad, llegan con puntualidad al Liceo y a las actividades, esperan el cambio de clase en orden, tienen una buena presentación personal y muestra afecto y cordialidad con sus profesores y compañeros.	El silencio en los desplazamientos para los diferentes lugares. Normas de urbanidad para el comportamiento en el comedor.	Diálogos con estudiantes y padres de familia para reforzar aspectos importantes a nivel de convivencia y académicos. Estímulos verbales y escritos. Motivación a cada uno de acuerdo a sus habilidades. retos grupales, retos individuales. Establecer normas de comportamiento.	Citaciones a padres de familia, aplicación de estrategias grupales para mejorar algunos aspectos (líderes de fila, líderes de otros compañeros). Dar responsabilidades y asignar tareas en el grupo que lleven a la toma de decisiones.

DIAGNÓSTICO DE GRADO CUARTO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
En general muestran interés y agrado por la realización de las actividades académicas propuestas en clase, aunque algunos dejan actividades pendientes para la casa, actúan con responsabilidad e independencia en la ejecución de los trabajos asignados. Son organizados con sus materiales y cuadernos. Falta mayor concentración y atención para seguir las indicaciones de sus maestros; la mayoría de los niños muestran interés por la lectura de cuentos. Les falta hábitos de estudio en casa; deben afianzar su comprensión lectora y adquirir hábitos de lectura.	En general muestran adecuada convivencia y reconocen con honestidad los sus comportamientos inadecuados durante las clases o en los diferentes espacios a lo largo de la jornada Se observa en ocasiones esfuerzo por realizar sus actividades y obtener buenos resultados a nivel de convivencia. Deben evitar las charlas que les impiden concentrarse en las actividades asignadas. Algunos alumnos al iniciar las clases presentaron dificultad con el porte adecuado del cabello debido a tinturas extravagantes, pero ya lo organizaron. A algunos niños les cuesta mantener el orden y el silencio durante los cambios de clase.	Son muy colaboradores entre ellos mismos y con los profesores. Las relaciones interpersonales son buenas, hay respeto y tolerancia. La mayoría atienden en forma oportuna las sugerencias dadas. Hay compañerismo y buen trato. Siempre se les observa alegres y motivados en la realización de las diferentes actividades de cada área. Les agrada que les asignen responsabilidades dentro del aula	Les cuesta atender y cumplir las instrucciones dadas, debido a la dificultad para escuchar y a las continuas charlas durante el desarrollo de las actividades. Falta iniciativa para realizar actividades en el tiempo libre, cambios de clase o al terminar una actividad. Deben participar en forma responsable, racional y sana durante el descanso, el esparcimiento en las diferentes actividades programadas. Asumir e interiorizar con mayor responsabilidad la normatividad del manual de convivencia de la Institución.	Detectar todo aquello que cause interrupciones y todo lo que pueda distraer la atención de los niños durante las clases Poner en práctica hábitos de escucha en el aula y actos comunitarios Practicar normas de cortesía y urbanidad Reforzar aspectos como tolerancia, respeto y paciencia que contribuyen a mejorar las relaciones interpersonales con todos los integrantes de la comunidad educativa Diálogos con los alumnos en privado. Diálogos telefónicos con algunos padres de familia. Asignación de responsabilidades dentro del grupo. Tutores de comportamiento y acompañamiento académico Notificaciones y llamadas telefónicas a los padres de familia. Mensajes personales invitando a reflexionar en la convivencia. Reubicación de alumnos en el aula, según algunas necesidades específicas.	Compromisos individuales y colectivos. Notas y sugerencias en el cuaderno de consejería Estímulos, mensajes de motivación. Llamadas telefónicas. Diálogos constantes grupales e individuales. Llamados de atención escritos.

DIAGNÓSTICO DE GRADO QUINTO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
Se observa en los estudiantes un desarrollo cognitivo acorde a su edad, sobresalen distintos factores como la capacidad de seguir instrucciones de uno o dos comandos, su foco atencional (la mayoría de ellos) y su buen ritmo de trabajo. Presentan buenas habilidades socio-comunicativas. Los estudiantes del grado quinto en su mayoría se muestran responsable con el cumplimiento de las actividades propuestas, disfrutan de ellas, son espontáneos, y participativos en los debates de clase, se caracterizan por cumplir con las actividades asignadas y la mayoría de ellos lleva sus cuadernos en orden. Se hace necesario recordar con frecuencia sus deberes, y sus hábitos de estudio. Según lo observado le cuesta a la mayoría el trabajo con las cuatro operaciones básicas, interpretación de problemas, razonamiento lógico y comprensión lectora.	Se adaptaron al grupo de compañeros de manera satisfactoria, son estudiantes que se caracterizan por ser amables, solidarios y respetuosos. Acatan con prontitud las observaciones realizadas frente al trabajo de clase y a los procesos normativos. En algunos alumnos es necesario fortalecer la puntualidad para llegar al Liceo. Se muestran atentos a las sugerencias para mejorar situaciones comportamentales. La mayoría muestra un manejo adecuado del uniforme. En general cumplen con las normas establecidas en el manual de convivencia, sin embargo, les falta un poco de escucha a las instrucciones dadas, mantener un buen comportamiento en los cambios de clase y el manejo del tiempo en la realización de actividades y funciones. Establecen relaciones interpersonales cordiales. Aceptan con respeto las observaciones que se les hacen.	Son independiente, alegres, Colaboradores Respetuosos Amigables Cariñosos, reconocen sus errores y son receptivos a las sugerencias dadas en busca de mejorar día a día, trabajan con entusiasmo en equipos, El orden y aseo del aula, Participan de forma activa en los temas y actividades propuestas en la consejería. Se muestran atentos y solidarios frente a las necesidades de los compañeros y profesores.	Se hace necesario que aprovechen adecuadamente el tiempo libre y en los cambios de clase. Además, que pidan la palabra para dar a conocer sus opiniones, aumentar el sentido de pertenencia por sus propios materiales, el de sus compañeros y el aseo del salón. Tienden a frustrarse con facilidad cuando no entienden alguna actividad.	A través de las consejerías se irán fortaleciendo aquellos aspectos en los cuales se debe hacer énfasis en los estudiantes en búsqueda de un mejoramiento grupal. Estimular los logros y buenas acciones en el aula de clase y con sus compañeros. Delegar algunos estudiantes que tengan el rol de ser mediadores de conflictos y líderes dentro del aula de clase. Elegir quincenalmente el alumno modelo a seguir. Diálogos con el estudiante para llegar a acuerdos. Estímulos verbales y escritos. Campañas encaminadas a mejorar y fortalecer valores del respeto e inclusión con el otro en el aula y los diferentes espacios del liceo. Realizar seguimiento continuo a los diferentes llamados de atención que se realizan desde las diferentes asignaturas, cambios de asiento, comunicación constante con los diferentes profesores que dictan clase en el grupo con el fin de realizar un trabajo interdisciplinar, diálogo personal con el estudiante	Diálogo con aquellos estudiantes que presentan dificultades para orientarlos y ayudarlos a mejorar cada día. Diálogo con los padres de familia notificando aquellas acciones que no permiten una sana convivencia o dificultades en el aspecto académico.

DIAGNÓSTICO DE GRADO SEXTO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
Se observa interés por parte de la mayoría de los alumnos en la elaboración de las actividades propuestas; pero a algunos de ellos les cuesta iniciar las actividades, presentarlas a tiempo y/o finalizarlas en el tiempo acordado.	Los jóvenes son receptivos, atienden a los llamados de los docentes, se muestran respetuosos y atentos ante las normas establecidas. En algunas oportunidades se distraen con charlas.	Receptivos. Atentos. Respetuosos. Buenas relaciones interpersonales. Manejo adecuado del celular.	Charlas y comentarios a destiempo. Comparaciones entre ellos.	Establecer campañas que fortalezcan los aspectos positivos que se observan en la actualidad en los grupos. Establecer roles dentro del grupo para que asuman diferentes responsabilidades: llaves del aula, control de llegadas tarde, asistencia, seleccionar monitores en las diferentes áreas, encargado de aseo y mantenimiento del salón, entre otros.	Diálogo permanente con los acudientes, notificaciones escritas y telefónicas. Encuentros presenciales, llamados de atención verbales y escritos.

DIAGNÓSTICO DE GRADO SÉPTIMO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
Los estudiantes que pertenecen a este grado se muestran participativos en las actividades y explicaciones, demuestran interés por los conocimientos adquiridos, evidencian además orden y puntualidad para la entrega de las actividades de manera escrita. Se observa muy buena disposición para los trabajos colaborativos. Hay algunos estudiantes a los que se les debe recordar constantemente lo que deben hacer y cómo en momentos precisos de clase para aprovechar el tiempo de clase y que eviten distracciones.	Los estudiantes de este grado reconocen y acatan las normas, algunos descuidan su trabajo por charlar y se les debe insistir sobre su adecuado comportamiento dentro del aula. Es comprensible se encuentran en la etapa de preadolescencia, están en cambios, se debe hacer mucho énfasis en comportamientos y repetir para captar la atención de varios. En términos generales es un grado que se puede guiar fácilmente y contamos con excelentes familias para su acompañamiento. Atienden y acatan con respeto las observaciones que se les hace frente a las faltas cometidas. La presentación personal es adecuada en su mayoría y realizan las correcciones cuando son necesarias.	Es un grado con estudiantes líderes, hay versatilidad, lo que los hace un grado heterogéneo, hay estudiantes con todo tipo de capacidades, cualidades, gustos e intereses, son muy colaboradores y participativos. Además, es un grupo feliz, motivado, curioso y les agrada el trabajo colaborativo. En general hay una buena presentación personal.	Se les recomienda mejorar la comunicación respetuosa en todos los aspectos, con sus compañeros, docentes y grupo familiar. Es importante definirles objetivos claros de convivencia y buen trato para el bienestar de todo el grupo. Se deben tener propuestas de clase motivadoras para evitar las distracciones y que permanezcan atentos y activos en clase. Es importante aprovechar las fortalezas de cada estudiante y revisarles sus trabajos frecuentemente. Es necesario trabajar mucho el respeto hacia los compañeros, evitando sobrenombres, palabras ofensivas, juego brusco.	Diálogo permanente con los estudiantes de temas que sean de su atención y que conlleven a mejorar las relaciones interpersonales. Fortalecer las competencias socioemocionales que les ayudan a comportarse adecuadamente con sus pares. Aclaración de normas y acuerdos grupales. Observar todo aquello que cause interrupciones y todo lo que pueda distraer la atención de los estudiantes durante las clases. Poner en práctica hábitos de escucha en el aula y actos comunitarios Practicar normas de cortesía urbanidad. Reforzar aspectos como tolerancia, respeto, autocontrol que contribuyen a mejorar las relaciones interpersonales con todos los integrantes de la comunidad educativa. Aprovechar el espacio de la consejería para fortalecer el vínculo consejero-estudiante y poder brindar el apoyo necesario. Diálogos con algunos estudiantes en privado. Fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Asignación de responsabilidades dentro del grupo teniendo en cuenta a los estudiantes que requieren fortalecer su habilidad socioemocional. Mensajes y frases de motivación invitando a reflexionar en la convivencia. Reubicación de alumnos en el aula, según algunas necesidades específica y especiales.	En privado mediante un diálogo amistoso y claro con el estudiante, se llega acuerdos para que este tome conciencia de sus errores y se comprometa a un cambio de actitud. El compromiso se registrará en los descargos que este diligencie. Si el estudiante persiste en su comportamiento y no se nota mejoría, debe intervenir el consejero y/o coordinadores o jefes dejándose constancia en el observador del estudiante y notificando al padre de familia. En el caso de aquellos estudiantes cuyo comportamiento precisen tratamientos especiales de carácter reeducativo, se les llevará a un estudio de coordinación y psicología para que todo quede asentado en la hoja de vida del estudiante. Cuando sea necesario porque la falta es recurrente o muy grave, se citará a los padres de familia para tener un diálogo directo con ellos y dejar por escrito los compromisos que como familia y colegio se van a adoptar.

DIAGNÓSTICO DE GRADO OCTAVO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
En el tiempo transcurrido he observado un grupo, con buen desempeño académico en cada una de las actividades que se plantean, muestran interés para aprender, lo cual se evidencia en el desarrollo de talleres, y acciones pedagógicas que se van realizando en las diferentes acciones evaluativas.	Es un grupo cumplidor de las normas contempladas en el manual de convivencia, lo cual se evidencia en términos generales en el orden, la presentación personal, el aseo del grupo, la disposición para las clases.	Son alumnos disponibles, colaboradores y serviciales. Se nota buena integración entre ellos, existe amistad y buenas relaciones interpersonales. Aportan ideas y sugerencias que van en beneficio del grupo. Buen porte del uniforme.	En algunas ocasiones la escucha, tres estudiantes el porte del uniforme, la integración de 2 estudiantes nuevos al grupo.	Dialogo permanente con el grupo, consejería de grupo para abordar temas del manual de convivencia. Integración y participación de los padres de familia en el proceso formativo de los estudiantes. Actividades de reflexión que permitan la formación integral de los estudiantes.	Seguimiento a los estudiantes con contrato de convivencia. Citación constante a los padres de familia de los estudiantes con contrato de convivencia.

DIAGNÓSTICO DE GRADO NOVENO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
Durante lo transcurrido del presente año escolar se ha evidenciado en el grado buena receptividad, disposición, esfuerzo y compromiso por el logro de los objetivos propuestos, sin embargo es de tener en cuenta algunas falencias debido a la virtualidad que generó en ellos vacíos de tipos conceptuales y procedimentales Posen buenas habilidades comunicativas, pero se les debe afianzar un método de estudio que les permita una mayor concentración para el cumplimiento de sus deberes escolares ya que han mostrado que no tienen un método de estudio definido por lo que trabajan conforme a la necesidad académica del momento.	Es un grado con buenas relaciones interpersonales, que han creado vínculos de amistad y compañerismo compartiendo con buena actitud diferentes espacios y actividades, son receptivos y respetuosos frente a los llamados de atención. Es importante recordar constantemente el buen uso del celular y manejo de las redes sociales, evitar las charlas y comentarios inoportunos en las diferentes clases.	El grado es muy colaborador y dispuesto para que el ambiente de trabajo sea satisfactorio, son respetuosos y acatan los llamados de atención con compromiso y actitud de cambio. EL liderazgo de varios de los estudiantes del grupo facilita procesos no solo de convivencia sino también de aprendizajes. Se ha tenido un buen acompañamiento familiar para las diferentes actividades y llamados de atención. Son alumnos alegres y dispuestos a colaborar sobre las diferentes campañas y actividades propuestas por los consejeros.	En algunos estudiantes se evidencia episodios de indisciplina como: hablar a destiempo, uso inadecuado de celular y redes sociales, cambiarse de puesto sin autorización, algunos estudiantes se ubican en la puerta en los cambios de clase logrando así deteriorar un poco el cumplimiento eficaz y más eficiente de las clases y sus actividades propuestas. Además, se debe mejorar en los protocolos de bioseguridad, la puntualidad para la llegada al liceo y el aula de clase, la comunicación asertiva y el uso adecuado del uniforme en la presentación personal en algunos estudiantes.	Diálogos permanentes y asertivos a nivel grupal e individual, notificación oportuna a los padres de familia sobre situaciones presentadas con sus hijos, un acompañamiento de manera respetuoso, cordial y dispuesto cuando ellos presenten dificultades o situaciones que lo ameriten. Estímulos permanentes que permitan el acatamiento de las normas por convicción, revisión oportuna de todo lo que respecta al aspecto de convivencia y académico, elaboración de mensajes positivos.	Llamados de atención verbal y escrita. Notificaciones a padres de familia. Llamadas telefónicas, reuniones con padres de familia. Seguimiento continuo de los estudiantes. Asesorías psicológicas. Anotaciones en la carpeta de acompañamiento para evidenciar el comportamiento de los estudiantes, compromisos y acuerdos que ayuden a mejorar la convivencia. Remisión a la coordinación de convivencia y/o comité de convivencia cuando esto lo amerite.

DIAGNÓSTICO DE GRADO DÉCIMO					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
Los estudiantes son atentos y participativos, responsables, atienden a las indicaciones, académicamente buenos, participan de las actividades, es necesario hacer un acompañamiento más personal, realizan las actividades, se debe motivar a algunos por distractores. Se prestan para el trabajo, algunos casos deben tener mayor motivación. Se les llama la atención a los chichos repitentes, ayudó la reunión con los padres porque después de eso participan, trabajan y mejoraron mucho su participación en clase. Se ha mostrado un grupo compacto, cumple con las estrategias, no se han presentado quejas, un estudiante del grupo presenta dificultades con sus comentarios. Se presenta dificultad con los repitentes mantienen la misma tónica del año anterior, no se presenta una buena disposición en los repitentes.	Faltan muchos por el uso adecuado del uniforme, manejo inadecuado de los protocolos de bioseguridad, llegadas tardes al inicio de la jornada y después de los descansos, mucho uso de los dispositivos móviles y audífonos. Salen mucho del salón en los cambios de clase, deben mejorar su vocabulario, piden mucho permiso para salir a los baños.	En términos generales son muy perceptivos, acatan los llamados de atención, son responsables, participativos, la gran mayoría son atentos, amables y respetuosos, muchos líderes en el grado, muestran interés en el desarrollo de las clases, profundizan y se nota preocupación por el compañero. En el grado muchos chicos tienen talentos.	Deben mejorar el vocabulario, deben llegar a tiempo antes de la jornada y después del descanso, no portar los accesorios, no pedir tantos permisos al baño, deben mejorar el buen porte del uniforme.	Tener constante comunicación con los padres de familia, citar a los padres de familia o acudientes, hablar el mismo lenguaje entre profesores, acercarse a los estudiantes si se nota algún tipo de emociones o dificultad, insistir en el cumplimiento de las normas, tomar nota de los estudiantes que presentan alguna falta, los docentes deben llegar puntual al aula de clase.	Realizar anotaciones en la carpeta de acompañamiento, hacer cumplir el conducto regular, pedirle al estudiante que cometa una falta que escriba sus descargos.

DIAGNÓSTICO DE GRADO ONCE					
ASPECTO ACADÉMICO	**ASPECTO DE CONVIVENCIA**	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**	**ACCIONES PREVENTIVAS**	**ACCIONES CORRECTIVAS**
Los grupos han mostrado un desarrollo cognitivo acorde con su edad cronológica, se muestran motivados frente al proceso de aprendizaje, participan espontáneamente de las clases, siendo reflexivos y críticos, la mayoría tienen buenas habilidades comunicativas tanto a nivel oral como escrito. Son entusiastas y ejercen liderazgo positivo, son participativos durante las clases favoreciendo la dinámica de las actividades y esforzándose por presentar trabajos puntualmente y de calidad; acordes a las instrucciones de los docentes. Son muy creativos y recursivos en la elaboración de sus trabajos, hacen buen uso de los útiles escolares mostrando orden y dedicación. Tienen una excelente actitud frente al trabajo en equipo, mientras que en el trabajo individual les hace falta un poco de disciplina y constancia, lo que podía favorecerse con la implementación de estrategias y métodos de estudio más efectivos. En cada grupo hay una minoría de estudiantes que tienen dificultades para cumplir con los compromisos o que su ritmo de trabajo es lento.	Los estudiantes hasta el momento han mostrado buena actitud y respeto por las normas establecidas en el manual de convivencia, reconocen las figuras de autoridad, acatan las observaciones con respeto y establecen relaciones armoniosas. Es importante resaltar la unión de los grupos, siempre están dispuestos a darle solución a las dificultades mediante el dialogo. La mayoría atienden a las explicaciones del profesor, participando respetuosamente de la clase. Algunos deben mejorar su presentación personal y acogerse a las normas del manual de convivencia relacionadas con este aspecto, algunos reinciden en llegar tarde al iniciar la jornada y llegan tarde después de los descansos a las aulas de clase. Manifiestan sentido de pertenencia, cuidando los espacios físicos y los enseres del liceo. En general, establecen relaciones respetuosas, que les permiten tener una convivencia pacífica con la mayoría de los integrantes de la comunidad educativa. Son colaboradores con sus compañeros y maestros ante las necesidades surgidas.	Son muy activos, solidarios y colaboradores, atienden a las explicaciones y participan de las actividades. La mayoría están comprometidos con su proceso académico, hay mucho liderazgo en todos los grupos y siempre están dispuestos a colaborar. Manifiestan seguridad e independencia al enfrentar situaciones nuevas dentro y fuera del aula, al igual que fuerza de voluntad y esfuerzo para el logro de sus objetivos escolares. Escuchan las inquietudes y sugerencias propuestas para el mejoramiento de las situaciones conflictivas personales.	En ocasiones no manejan un tono de voz adecuado lo que no facilita que el trabajo de clase sea menos productivo; además el vocabulario usado por algunos es soez o poco adecuado. Algunos estudiantes hacen uso poco responsable de los dispositivos electrónicos, Asisten regularmente al liceo. Sin embargo, les falta más puntualidad y permanencia en el salón en los cambios de clase, desaprovechando el tiempo libre. Se les debe llamar la atención por el uso inadecuado de los uniformes, más sin embargo están organizándolo poco a poco. Hay casos particulares dentro de los grupos, de estudiantes cuyos comportamientos no corresponden a su edad cronológica, demostrando inmadurez emocional desestabilizando en ocasiones el ambiente de los grupos.	Dialogar oportunamente con los estudiantes que presentan dificultades o que no han logrado adaptarse al nuevo espacio escolar. Comunicarse permanente mente con los padres de familia, en especial con los de aquellos estudiantes que presentan dificultades, a través de herramientas como el correo el electrónico, el WhatsApp o cita personal. Trabajar constantemente con los representantes de grupo y monitores generando una sana y responsable convivencia. Dinamizar las campañas de grupo y las institucionales para fortalecer valores como el respeto, la tolerancia y la honestidad. Implementar la autoevaluación grupal e individual para detectar dificultades a tiempo. Formar grupos de estudio para favorecer el aspecto académico. Hacer pausas activas, para reactivar su atención y desempeño. Participación en campañas, eventos y proyectos organizados en la institución basados en los principios organizacionales, curriculares, el pacto global y los objetivos del desarrollo sostenible. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas, tomándolas como base para generar una sana convivencia. Elaboración del proyecto de vida personal.	Dialogar oportunamente con los estudiantes que presentan dificultades o que no han logrado adaptarse al nuevo espacio escolar. Comunicarse permanente mente con los padres de familia, en especial con los de aquellos estudiantes que presentan dificultades, a través de herramientas como el correo el electrónico, el WhatsApp o cita personal. Trabajar constantemente con los representantes de grupo y monitores generando una sana y responsable convivencia. Dinamizar las campañas de grupo y las institucionales para fortalecer valores como el respeto, la tolerancia y la honestidad. Implementar la autoevaluación grupal e individual para detectar dificultades a tiempo. Formar grupos de estudio para favorecer el aspecto académico. Hacer pausas activas, para reactivar su atención y desempeño. Participación en campañas, eventos y proyectos organizados en la institución basados en los principios organizacionales, curriculares, el pacto global y los objetivos del desarrollo sostenible. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas, tomándolas como base para generar una sana convivencia. Elaboración del proyecto de vida personal.

OBSERVACIÓN: Tenemos algunos grupos con situaciones especiales y de manera significativa el acompañamiento que se realiza a los estudiantes con PIAR (34) – NEE (17) – DUA (30):

- 2° A
- 2° B
- 4° A
- 4° B
- 4° C
- 5° A
- 5° C
- 5° D
- 5° E
- 6° A
- 6° B
- 6° C
- 6° D
- 7° A
- 7° B
- 7° C
- 7° D
- 7° E
- 9° E
- 9° F
- 10° A
- 10° E
- 10° F
- 10° G
- 11° A
- 11° H

Como fortalezas de la institución, es satisfactorio el resultado académico final del año 2021 que en síntesis fue de 28 estudiantes (1.34%) con el año reprobado (Primaria 0 y Bachillerato 28) y 62 estudiantes (2.96%) en actividades de apoyo para la superación (Primaria 5 y Bachillerato 57). Observando el espíritu del Decreto referente al tema de la evaluación, se hizo un acompañamiento a los estudiantes que reprobaron el año académico y se les ilustró sobre la posibilidad de la promoción anticipada. Para el año 2021 el Liceo se ubicó en la Categoría A (anteriormente superior) en la clasificación de planteles en las **pruebas ICFES SABER 11º;** sobresaliendo los resultados en las áreas de Lectura Crítica e Inglés. Los resultados de las **pruebas SABER** aplicadas a los estudiantes del grado 3°, 5º, 7° y 9° se calculan a partir del ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa) que es la herramienta que permite medir el trabajo educativo de cada colegio para establecer con certeza cuál es el desempeño en cada uno de los ciclos educativos —Básica Primaria, Básica Secundaria y Media—, por lo que sirve de apoyo en el seguimiento del progreso de cada colegio. A través de él, los miembros de la comunidad educativa pueden tener una manera objetiva de identificar cómo está la institución, determinar las fortalezas con las que contamos y las áreas que tenemos por mejorar y qué estrategias emprender en el Plan de Mejoramiento para que nuestros niños y jóvenes alcancen niveles más altos de aprendizaje.

El Índice Sintético de Calidad Educativa es una escala del 1 al 10, siendo 10 el valor más alto que podemos obtener. El puntaje del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) se obtiene de la suma de cuatro componentes: progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar. El progreso indica cuánto mejoró la institución educativa, en los resultados de las pruebas saber, en relación con el año anterior. El desempeño es una comparación de los resultados de las pruebas con respecto al resto del país. La eficiencia señala el porcentaje de estudiantes que aprueban el año escolar. El ambiente escolar está relacionado con el contexto dentro de las aulas de clase. A continuación, se muestran el ISCE obtenido en la aplicación del año 2017:

BÁSICA PRIMARIA

Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.77	2.34	0.98	0.76	6.86	7.22
2017	2.72	2.26	0.98	0.75	6.71	7.05
2016	2.89	3.02	0.98	0.75	7.65	6.92
2015	2.87	2.29	0.97	0.75	6.88	

BÁSICA SECUNDARIA

Básica - Secundaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.70	3.03	0.96	0.76	7.45	7.94
2017	2.75	3.02	0.96	0.76	7.50	7.76
2016	2.82	3.00	0.96	0.73	7.52	7.62
2015	2.87	3.00	0.98	0.73	7.58	

MEDIA ACADÉMICA

Media

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.70	3.00	1.87	7.58	7.80
2017	2.74	3.00	1.93	7.68	7.70
2016	2.71	3.03	1.94	7.68	7.63
2015	2.65	3.00	1.96	7.61	

Hemos participado activamente en las Olimpiadas del Conocimiento organizadas por la Secretaría de Educación de Medellín para los estudiantes de los grados 5º, 10º y 11º.

Otro acontecimiento importante para la vida institucional, es aquel en el que la Secretaría de Educación de Medellín, produjo la **Resolución Nº 2363** de marzo 12 de 2007, la cual actualiza la licencia de funcionamiento del Liceo y se resalta su Proyecto Educativo Institucional en todo su contenido. Igualmente se realizó durante los días 20, 21 y 22 de mayo de 2009 la visita de la Directora de Núcleo Educativo. También se propició la oportunidad de que la Directora de Núcleo, se reuniera y mantuviera un conversatorio con todos los estamentos de la comunidad educativa. En octubre de 2012 de la **Dirección Técnica de la Prestación del Servicio Educativo, Supervisión Educativa** nos visitaron las funcionarias Marly Echavarría Henao, Luisa Fernanda Ospina Restrepo, Flor Enith Hoyos Agudelo y Natalia Álzate Arango, acompañadas por el Director de Núcleo Educativo Wildiman Moreno Hoyos; hicieron la revisión de los libros y registros reglamentarios, del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, actos administrativos, manual de convivencia y se socializó el informe en el cual quedó claramente determinado que el liceo se ajusta a las normas y directrices impartidas a nivel nacional y municipal, destacando la estructura y organización que se tiene en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, en los libros y registros reglamentarios, con un Proyecto Educativo Institucional adecuado para el buen funcionamiento de la institución. Igualmente, el pasado 15 de agosto de 2013 se radicó en la Secretaría de Educación de Medellín la copia en medio magnético del Proyecto Educativo Institucional y los actos administrativos vigentes mediante los cuales se adoptó. El 5 de marzo de 2014 tuvimos la visita del Equipo de Profesionales de Apoyo a la Supervisión Educativa: Alejandro Roldán C., Roberto Domínguez V. y Natalia Andrea Álzate Arango. El 7 de junio de 2016 tuvimos la visita de acompañamiento institucional de la Arquidiócesis de Medellín en cabeza del Delegado Arzobispal para la Educación, Pbro. Jairo Alonso Molina Arango y Juan Diego Cardona; en esta se resaltaron la

gestión realizada en la dirección académica, la coordinación de los procesos curriculares y pedagógicos. Las evidencias de ejecución presentadas dieron cuenta de la calidad de los procesos en la gestión, cuya misión es esencial para alcanzar la formación integral de los estudiantes. Los procesos de gestión académica de la institución, se pueden constituir en referentes para los colegios Arquidiócesanos, Así mismo, resaltaron la organización y gestión realizada por las Coordinadoras, el conocimiento, dominio y control de todo el quehacer de lo correspondiente a la normalización, superando las expectativas con los requerimientos de norma exigidos. En los meses de marzo, junio y noviembre de 2018 recibimos el acompañamiento por parte de la Delegación de Educación de la Arquidiócesis de Medellín. En los meses de mayo y septiembre del año 2019 tuvimos la visita del Equipo de Profesionales de Apoyo a la Supervisión Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín: Yuselly Moreno, Flor Enith Hoyos y Natalia Andrea Álzate y el 5 de octubre de 2021 nuevamente visita de la Delegación Arzobispal para la Educación con el Pbro. José Fernando Marín Flórez y el Señor Hugo Fernando Sierra. **También, registramos como un gran acontecimiento institucional la creación de la Jornada Única para todos los grados de Jardín a 11°, aprobada según resolución N° 201950024673 del 20 de marzo de 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Medellín.**

Se tiene la calidad del personal docente, administrativo y de servicios generales; una excelente planta física con todos los recursos tecnológicos: (9) salas de sistemas para preescolar, primaria y bachillerato (241 computadores); la utilización de las TICs en el proceso de aprendizaje, con la adquisición de herramientas tecnológicas como los monitores industriales view Wall y la plataforma EDUCA EVOLUCIONA; circuito cerrado de televisión, con el respectivo televisor de 50 pulgadas, plasma de alta definición, con puerto para memoria USB y micro SD en cada aula; dotación de computador personal para cada docente, renovación de los tableros tradicionales por tableros acrílicos; Capilla; Aula Máxima; Coliseos Menor y Mayor; Ludoteca; Salas de Material Didáctico; Servicio de Fotocopiado; Centro de Encuentros La Rondalla; Centro de Extensión y Formación Continua; Institución

Universitaria; Cafeterías, Restaurante Escolar y Servicio de Transporte.

Desde el año 2005, con visión de futuro y como fruto del plan de mejoramiento institucional se adecuó la planta física, en un bloque de apoyo pedagógico que cuenta con los siguientes servicios:

Biblioteca con servicio de Internet y aproximadamente con 16.035 ejemplares, una videoteca con 493 videos (VHS y DVD) y con una capacidad de 120 personas; laboratorios de física, química y biología para primaria y bachillerato; dos salas de dibujo artístico dotadas con equipos IMAC; dos salas de expresión corporal; una sala de audiovisuales y un aula para robótica.

También, e igual que en los años de 2005 a 2021 se elaboró “La Cartilla del Saber” en el área de artística de primero a noveno grado.

Como proyección a la comunidad desde el año 2006, los estudiantes del grado undécimo hacen un aporte voluntario durante todo el año, el cual hasta el año 2014 se destinó a la construcción de una vivienda más digna para familias de muy bajos recursos económicos (recicladores y habitantes del barrio Santo Domingo Savio), con el acompañamiento del Reverendo Padre Julián Darío Gómez Mejía se construyeron 16 viviendas. Para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 con este aporte se creó un fondo de solidaridad, el cual permite ayudar a algunos estudiantes y sus familias, que están pasando por una difícil situación con un apoyo económico para el pago de las pensiones.

Conjuntamente entre la Dirección Académica y el Departamento de Psicología se elaboraron cartillas sobre Métodos y Hábitos de Estudio, Farmacodependencia, Educación Sexual, Exploración Vocacional y Formación de los Representantes de Grupo, para que los docentes adquieran conocimientos, elementos y herramientas para ayudar a los estudiantes en el desarrollo de estos temas tan actuales e importantes para la institución.

La cosecha de triunfos y logros deportivos, todos los días se ve más fructífera y proyectada en los niños y en los jóvenes que tienen la oportunidad de representarnos en las diferentes disciplinas deportivas, tanto a nivel individual como en equipos. Es este un aspecto muy importante y a resaltar positivamente en la comunidad educativa; esto ha creado un ambiente que genera en ellos una competencia sana y de compromiso para que en el futuro puedan representar con dignidad el municipio, el departamento y la nación.

El acompañamiento, la asesoría y la comunicación con el Director del Núcleo de Desarrollo Educativo 930 el Doctor Wildiman Moreno Hoyos es de suma importancia en lo referente a las orientaciones de los procesos académicos y de convivencia que se desarrollan en la institución.

ESTAMENTO COMUNIDAD EXTERNA DEL LICEO

La institución está vinculada y participa con la comunidad en actividades religiosas, culturales, cívicas y deportivas tales como: Semana de la Convivencia, Semana por la Paz, Jornada de Inauguración del Torneo Interclases, Jornada Democrática, Celebración del Día del Idioma, Celebración Día del Niño, Celebración Día de la Independencia, Día del Catequista y otras actividades que se programan desde la Arquidiócesis como son: la campaña comunicación cristiana de bienes.

El Liceo desde su Departamento de Artes Gráficas, logró proyectarse a la comunidad (Obispos, Sacerdotes, Docentes, Padres de Familia, Rectores de Colegios y Universidades, Estudiantes, etc.) a través de una serie de documentos, cartillas, folletos y libros que tratan temas de actualidad y se ajustan a las necesidades del público antes mencionado.

PUBLICACIONES SALAZAR Y HERRERA

1. Arquidiócesis de Medellín y su obra educativa. 1989
2. Liceo Salazar y Herrera, 45 años. 1989 – 2 Ediciones
3. Liceo Salazar y Herrera, Proyecto Educativo. 1989 – 5 Ediciones
4. Una alternativa: Pensar, Analizar y Actuar. 1990 – 2 Ediciones
5. Con mi pueblo y mi morral a cambiar la realidad. 1990
6. Mensaje Pastoral sobre el Matrimonio Católico. 1990
7. Familia Liceísta. 1992
8. Para una Educación en Libertad. 1993
9. La Paternidad Sacerdotal. 1993 – 2 Ediciones
10. Serie Catequética. 1995
11. Católicos: La Constituyente, un reto ya que somos por excelencia los constructores del futuro. 1995
12. La Acción Educativa de la Iglesia Católica en Antioquia. 1995
13. Cristo: Ideal del Sacerdote frente a Dios y a los Hombres. 1996
14. Los Evangelios. 1997
15. Sacerdotes, Suscitadores de Esperanza. 1997
16. Medellín, 30 años de profecía. 1998
17. Ecos Pastorales, El Espíritu Santo. 1998
18. Sembrando Semillas de Vida Familiar. 1998 – 2 Ediciones
19. Ecos Pastorales, Nuestra Señora. 1999
20. Ecos Pastorales, Las Indulgencias. 1999
21. Ecos Pastorales, Al Servicio de la Unidad y la Paz. 1999
22. Ecos Pastorales, Asambleas Jubilares. 1999
23. Ecos Pastorales, El Padre Marianito. 1999
24. Ecos Pastorales, Eucaristía, Sacerdocio, Santidad, Semblanza Sacerdotal del Beato Mariano de Jesús. 2000
25. Ecos Pastorales, Homilías y Mensajes desde la Catedral. 2000
26. Ecos Pastorales, ¡Gran Misión Jubilar! 2000
27. Ecos Pastorales, Homilías Exequiales. 2000
28. Ecos Pastorales, Elementos de Formación y Metodología Catequética. 2000

29. Ecos Pastorales, Homilías para los Sacramentos. 2000

30. Ecos Pastorales, Un Colegio en Pastoral. 2001 – 2 Ediciones

31. Ecos Pastorales, El Don de la Vida. Doctrina y Reflexión ante el drama del Aborto. 2002

32. El Aborto, Cuestión de Vida o Muerte. 2002

33. Lineamientos Pedagógicos para el Liceo Salazar y Herrera. 2002 – 3 Ediciones

34. Ecos Pastorales, A la escucha del Maestro. 2003

35. Tribunal Eclesiástico Regional de Medellín. 2003

36. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual Sacerdotal. 2003

37. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado. 2004

38. Ecos Pastorales, Para ti Sacerdote. 2004

39. Ecos Pastorales, Para ti Maestro. 2004. 2° Edición 2011.

40. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual Sacerdotal. 2004

41. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado. 2005

42. Catecismo Eucarístico. 2005 – 2 Ediciones

43. Ecos Pastorales, En Memoria del Señor. 2005

44. Colección Cartillas del Saber, Liceo Salazar y Herrera (80 Títulos). 4 Ediciones

45. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado, Año de la Eucaristía, Año del Discipulado. 2006

46. Ecos Pastorales, Psicología para el Hogar y el Aula. 2006. 2° Edición 2011

47. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado, Discípulos y Misioneros de Jesucristo. 2007

48. Año 2008, “Una cita con el Criterio”. 2007

49. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado, El Obispo, Profeta de Esperanza. 2008.

50. Ecos Pastorales, La Espiritualidad del Educador. 2008 – 2º Edición

51. Año 2009, “El Criterio…Un Compromiso de Vida”. 2009

52. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado, “Vocación a la Vida de la fe y al apostolado Pastores para la esperanza”. 2009

53. Ecos Pastorales, El Sacerdocio “Meditaciones para Sacerdotes”. 2009

54. 2010 El año de la Ciencia y la Virtud

55. Un Maestro en Pastoral. 2010

56. Espacio Pedagógico 2010

57. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado, “Año Sacerdotal”. 2010

58. Ecos Pastorales, “Cristo Sacerdote, Iglesia Pueblo Sacerdotal”. 2010

59. Colección Editoriales el Informador y el Semanario Arquidiocesano. Abril 2010

60. Ecos Pastorales, “Homilías Exequiales”. Julio 2010

61. Espacio Pedagógico 2011

62. Ecos Pastorales, Salazar y Herrera “Una Comunidad Educativa en Pastoral”. Enero 2011

63. El Año de la Ciencia y la Virtud. Febrero 2011

64. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado, Cuaresma 2011

65. Cartilla Afrocolombianidad. 2011

66. Cartilla de Educación para la Sexualidad y Construcción de la ciudadanía. 2011

67. Cartilla Hábitos y Métodos de Estudio. 2011

68. Manual de Aprendizaje y Guía de Usuario, Tablero Interactivo Promethean. 2011

69. Ecos Pastorales, Monseñor Hernando Barrientos Cadavid “Un regalo de Dios para la humanidad”. Abril 2011.

70. Ecos Pastorales, Educación Arquidiocesana 2011.

71. Espacio Pedagógico 2012

72. Cartilla Hábitos y Métodos de Estudio. 2012.

73. Cartilla de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía 2012.

74. Celebraciones Litúrgicas, Retiro Espiritual del Episcopado, Cuaresma 2012.

75. Espacio Pedagógico 2013.

76. Cartilla Hábitos y Métodos de Estudio. 2013.

77. Cartilla de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía. 2013

78. Prevención en Farmacodependencia y Calidad de Vida. 2013.

79. Cartilla de Afrocolombianidad. 2013.

80. Cartilla para Representantes y Suplentes de Grupo. 2013.

81. El Criterio…la manera de proyectar mi vida. 2013

82. Cartilla Manual de Investigación. 2013.
83. Guía Didáctica de la Constitución Política de Colombia. 2013.
84. Exploración Vocacional. 2013.
85. Espacio Pedagógico 2014.
86. Cartilla Hábitos y Métodos de Estudio. 2014.
87. Cartilla de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía. 2014
88. Prevención en Farmacodependencia y Calidad de Vida. 2014.
89. Cartilla de Afrocolombianidad. 2014.
90. Cartilla para Representantes y Suplentes de Grupo. 2014.
91. Liderazgo, Familia y Proyección Social. 2014
92. Guía Didáctica de la Constitución Política de Colombia. 2014.
93. Exploración Vocacional. 2014.
94. Vademécum Pastoral 2014.
95. Espacio Pedagógico 2015.
96. "…Cada día dando un paso más, fortaleciendo nuestro sentido de pertenencia**"** 2015.
97. Cartilla Hábitos y Métodos de Estudio. 2015.
98. Cartilla de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía. 2015
99. Prevención en Farmacodependencia y Calidad de Vida. 2015.
100. Cartilla de Afrocolombianidad. 2015.
101. Cartilla para Representantes y Suplentes de Grupo. 2015.
102. Espacio Pedagógico 2016
103. Espacio pedagógico 2017
104. Espacio pedagógico 2018
105. Espacio pedagógico 2019

Las placas deportivas adyacentes al Liceo se han venido utilizando con la colaboración de la Alcaldía de Medellín y el INDER, en donde se le ha entregado en comodato a la institución dichas placas deportivas, respetando los horarios asignados a la comunidad y al mismo INDER.

ESTAMENTO PADRES DE FAMILIA

La comunidad educativa, estamento padres de familia, cuenta con el **Consejo de Padres de Familia**, con su respectivo reglamento, elegidos por votación democrática en la asamblea de padres de familia y según la normatividad vigente en el Decreto Único Reglamentario para la Educación 1075 de 2015. Su participación en la labor educativa y formativa del Liceo, es excelente, se ajustan a lo reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional. Se realizan reuniones periódicas en las cuales se debaten temas de interés educativo y social; además, de hacer un análisis significativo y profundo de los resultados académicos de cada uno de los períodos, de las pruebas saber, de la prueba de Estado ICFES Saber 11º y otros temas de importancia para el buen funcionamiento de la institución.

El Liceo le facilita a este estamento (Consejo de padres de familia) las instalaciones necesarias para su buen funcionamiento.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

REGLAMENTO CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

CAPITULO I: CARÁCTER Y CONFORMACIÓN

Artículo 1º DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE PADRES: El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los Padres de Familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo Liceo Salazar y Herrera, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. (Artículo 5 Decreto 1286 de 2005).

Artículo 2º INTEGRANTES: El Consejo de Padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1º: Carácter Obligatorio: La conformación del Consejo de Padres en la Institución educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005.

Parágrafo 2º: Registro. El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.

Artículo 3º NATURALEZA: El Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de apoyo al Rector, que coadyuva en la orientación de la Institución mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO II: FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES Y SUS INTEGRANTES

Artículo 4º Corresponde al Consejo de Padres de Familia, acorde a lo estipulado en el decreto 1286 de 2005:

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento Institucional y en el logro de los objetivos planeados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a

desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en las comisiones de promoción.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo Escolar del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.
- Elaborar su propio reglamento interno.
- Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el Rector o Directivo del Colegio omita hacerlo.

Artículo 5º FUNCIONES DEL RECTOR: Son funciones del Rector o Director del Liceo Salazar y Herrera:

- Convocar anualmente a los padres de familia para que elijan sus representantes al Consejo de Padres.
- Registrar en el Manual de Convivencia la Conformación y reglamentación del Consejo de Padres.
- Acordar con el Consejo de Padres los Planes de trabajo.
- Designar la participación de directivos o docentes en los Comités de Trabajo.
- Convocar como mínimo tres veces al año la reunión del Consejo de Padres.

- Proporcionar toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.
- Autorizar por escrito la representación de los miembros del Consejo de Padres, cuando asuman responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.
- Presentar de manera conjunta con el presidente del Consejo de Padres, los informes requeridos por la Secretaría de Educación acerca del funcionamiento del Consejo de Padres.

Artículo 6º FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A): Son funciones del Presidente(a) del Consejo de Padres:

- Presidir las reuniones del Consejo de Padres.
- Rendir ante la asamblea general el informe de gestión del Consejo de Padres.
- Nombrar los comités de trabajo y las comisiones temporales que apruebe el Consejo de Padres.
- Firmar las actas, y las comunicaciones emanadas del Consejo de Padres.
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Preparar el orden del día para las reuniones del Consejo de Padres.
- Presentar de manera conjunta con el Rector del Liceo Salazar y Herrera los informes requeridos por la Secretaría de Educación acerca del funcionamiento del Consejo de Padres.

Artículo 7º FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE(A): Son funciones del Vicepresidente(a) del Consejo de Padres:

- Velar para que se cumplan las funciones asignadas a los miembros de los comités de trabajo y las comisiones temporales.
- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en su ausencia temporal o definitiva, desempeñando sus mismas funciones.
- Cooperar con el Rector del Liceo Salazar y Herrera y con el Presidente del

Consejo de Padres en la dirección, organización y buen funcionamiento del mismo.

- Coordinar la conformación de los diferentes comités de trabajo y comisiones temporales, buscando la idoneidad de los miembros en cuanto a determinar sus fortalezas en aras de optimizar el recurso humano.
- Efectuar seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por los comités y solicitar informes periódicos.
- Presentar al Consejo de Padres, los informes elaborados por los comités de trabajo y las comisiones temporales.

Artículo 8º FUNCIONES DEL SECRETARIO(A): Son funciones del Secretario(a) del Consejo de Padres:

- Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
- Firmar conjuntamente con el Presidente las actas de las reuniones del Consejo de Padres.
- Enviar a los miembros del Consejo de Padres las citaciones para las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Llevar los archivos del Consejo de Padres: citaciones, control de asistencia, actas, correspondencias y documentos que soportan la filosofía del currículo.

Parágrafo: La aprobación de las actas estará a cargo de los miembros asistentes a cada reunión del Consejo de Padres.

Artículo 9º FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES: Los demás miembros del Consejo de Padres actuarán como vocales y pertenecerán a uno o varios comités de trabajo de acuerdo con su perfil.

CAPITULO III: CUALIDADES Y ELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES

Artículo 10º CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES: Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Liceo Salazar y Herrera y entrega al servicio educativo del plantel.
- Identificarse con la misión, visión, principios, filosofía y lineamientos pedagógicos del Liceo Salazar y Herrera.
- Manifestar respeto por la institución educativa y sus estamentos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado
- Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los Padres de Familia de cada grado.
- Su participación será voluntaria y gratuita.

Artículo 11º ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES AL CONSEJO DE PADRES: Procedimiento para la elección de los representantes de los padres de familia en el Consejo de Padres, según el artículo 5º del decreto 1286 del 2005.

- Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo, convocará a todos los padres de familia, mediante comunicación escrita, a la primera asamblea general de padres de familia y acudientes para que elijan a sus representantes, uno por cada grupo existente en el Liceo.
- De la elección de los representantes de cada uno de los grupos, deberá dejarse constancia suscrita por los elegidos a los consejeros de los grupos correspondientes.

- Posteriormente o en ese mismo día de la primera asamblea general, el Rector o Director del establecimiento educativo, convocará a todos los padres elegidos por cada grupo, para que elijan a los integrantes al Consejo de Padres, de uno a tres padres por cada grado.
- La elección de los representantes de los Padres de Familia al Consejo de Padres, para el año lectivo se efectuará por grados.
- Deberá contarse con el voto favorable de la mayoría de los padres de familia o acudientes, siendo necesaria la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o acudientes; o los padres o acudientes presentes, después de transcurrida la primera hora de citación a la reunión.
- De la elección de los representantes al Consejo de Padres, de cada uno de los grados, deberá dejarse constancia suscrita por los elegidos a los consejeros de los grupos correspondientes a cada grado.

Parágrafo 1º: Son miembros por derecho propio:

- El Rector o director del Liceo Salazar y Herrera.
- El Administrador, directivo o docente, designados por el Rector del Liceo Salazar y Herrera.
- Son miembros por elección los representantes de Padres de familia de cada uno de los grados.

Parágrafo 2º: Pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres:

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por decisión del Consejo de Padres, tomada con el voto favorable de la mitad más uno (1) de los miembros.
- Por el retiro del estudiante del Liceo Salazar y Herrera, hijo(a) estudiante a quien represente.

Artículo 12º REPRESENTATIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el

Rector o su delegado, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los representantes, de los padres de familia para:

- Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera: A los dos (2) representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo Escolar del Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el artículo 9 del Decreto 1286 de 2005.

Parágrafo: En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera, deberán ser padres y/o acudientes delegados de los estudiantes del establecimiento educativo.

- Comisión de Promoción del Liceo Salazar y Herrera. El Consejo de Padres de familia elegirá un (1) representante ante este estamento del plantel educativo. Según lo estipulado en el SIEE.

CAPITULO IV: DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES.

Artículo 13º DEBERES:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones;
- Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo de Padres.
- Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Consejo de Padres.
- Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la Comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo de Padres.
- Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los

asuntos tratados por el Consejo.

- Participación en el Fondo de Protección Escolar. El Consejo de Padres elegirá en reunión dos representantes ante el Fondo de Protección Escolar administrado por la Asociación de Padres.

Artículo 14º DERECHOS:

- Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Presidente en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.
- Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo de Padres.
- Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.

Artículo 15º PROHIBICIONES:

- Distorsionar las decisiones tomadas en reuniones del consejo de Padres
- Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Consejo de Padres.
- Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo de Padres.

CAPITULO V: SANCIONES

Artículo 16º: Al miembro del Consejo Padres que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes e incurra en las prohibiciones, se le sancionará con la pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres.

Parágrafo 1º: La competencia para sancionar, recae en el mismo Consejo de Padres.

Parágrafo 2º: Pérdida de la calidad de miembro del Consejo de Padres. Además de las contempladas en el presente reglamento, se consideran causales para exclusión como representante al Consejo de Padres, las siguientes:

- Inasistencia a tres (3) sesiones consecutivas del Consejo de Padres sin justa causa.
- Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez a cargo del presidente quedando constancia por escrito.

CAPITULO VI: REUNIONES Y QUÓRUM

Artículo 17º REUNIONES: Las reuniones del Consejo de Padres serán de dos (2) clases: ordinarias y extraordinarias, su convocatoria podrá efectuarse telefónicamente, por correo electrónico o por escrito a cada uno de sus miembros.

- **Ordinarias**, El Consejo de Padres debe efectuar como mínimo tres reuniones ordinarias al año. En la reunión convocada por el Rector para la instalación del Consejo de Padres, se fijará la fecha y hora dentro de los 30 días siguientes para una reunión del Consejo de Padres en cuyo orden del día debe incluirse el establecimiento del cronograma de reuniones ordinarias para el año lectivo. El cronograma acordado en dicha reunión por los integrantes del Consejo de Padres asistentes a la sesión, incluirá la fecha y hora de las reuniones, será publicado mediante el envío por correo electrónico o por escrito a cada uno de los miembros y debe entenderse como la convocatoria formal para las mismas.
- **Extraordinarias**, que se convocan en forma excepcional indicando la hora y el lugar de la sesión con mínimo (2) dos días de antelación para tratar un asunto específico.

Artículo 18º QUÓRUM:

- Quórum deliberatorio. Constituye quórum para deliberar la presencia de al menos 13 miembros delegados al Consejo de Padres.
- Quórum Decisorio. Constituye quórum decisorio, las dos terceras partes de los asistentes a la reunión del Consejo de Padres.

Parágrafo: Invitados: Cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar de las deliberaciones del Consejo de Padres con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por el Rector del Liceo Salazar y Herrera o su delegado.

CAPITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19º COMITÉS DE TRABAJO: Su objetivo es desarrollar un trabajo integral con planeamiento estratégico. El Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera tendrá tres comités de trabajo permanentes, estarán conformados por los vocales del Consejo de Padres y serán funciones específicas de cada uno de los comités de trabajo las siguientes:

- **COMITÉ DE CREATIVIDAD Y ARTÍSTICA:** Planear, organizar, responsabilizarse y proponer actividades que fomenten y desarrollen la creatividad y las habilidades artísticas de la comunidad educativa Liceísta.

- **COMITÉ DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN:** Crear vínculos de comunicación a nivel social, cultural, cívico, religioso, deportivo y político con la comunidad educativa y su entorno.

- **COMITÉ DE EDUCACIÓN:** Presentar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la calidad académica de la Institución.

Parágrafo: comisiones o comités temporales: el Consejo de Padres convocará y nombrará comisiones temporales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten éste tipo de atención.

Artículo 20º CONDUCTO REGULAR: Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres, solo serán considerados después de haber seguido el

conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Liceo Salazar y Herrera.

Parágrafo: Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.

Artículo 21º PRESUPUESTO: El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.

Parágrafo: Si como resultado de sus propuestas y planes de mejoramiento existe una justificación de cualquiera de los comités de trabajo con uno o varios proyectos específicos; en coordinación con el Rector o su delegado se solicitará con la debida petición y justificación el apoyo de la Asociación de Padres de Familia para su ejecución.

Artículo 22º SEDE: El Consejo de Padres del Liceo Salazar y Herrera desarrollará sus funciones en los recintos que las directivas del colegio asignen, de acuerdo a las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

Artículo 23º MATRIZ DE ORIENTACIÓN: Para iniciar y desarrollar sus funciones, el Consejo de Padres tendrá una estructura abierta que, uniendo voluntades, debatiendo a puertas abiertas y escuchando a todos los padres de familia se enfocará en el siguiente esquema de orientación:

Principios de un Colegio en Pastoral	Proyecto Educativo Institucional (PEI)	Comités de Trabajo
Actas Consejo Anterior	Plan de Mejoramiento Institucional	Planes y Proyectos del Consejo de Padres
Representatividad en el Gobierno Escolar	Asistencia en Actividades Institucionales	Manual de Convivencia y Reglamento del Consejo

Parágrafo: Todo plan y proyecto en el funcionamiento del Consejo se coordinará directamente con el Rector o su delegado.

Artículo 24º MEDIO DE COMUNICACIÓN: El Consejo de Padres como medio de comunicación entre sus miembros y la familia liceísta, establece un correo electrónico debidamente reglamentado: consejodepadreslsh@hotmail.com

Artículo 25º APOYO Y VIGILANCIA: Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

CAPITULO VIII: VIGENCIA

Artículo 26º: El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un periodo de un (1) año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia podrán ser reelegidos.

El presente reglamento rige a partir de su aprobación y publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado total o parcialmente por el mismo Consejo de Padres.

El presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Padres de Familia mediante acta Nº 4 del 8 de agosto del 2007 y reformado en los artículos 8, 17 y 18 según consta en el acta Nº 09 del 10 de junio de 2010.

Los Siete Hábitos de los buenos padres y de los padres brillantes de acuerdo con la teoría del conocido autor Augusto Cury:

1. “Los buenos padres dan regalos, los padres brillantes ofrecen su propio ser” ….

2. “Los buenos padres nutren el cuerpo, los padres brillantes nutren la personalidad” …

3. “Los buenos padres corrigen errores, los padres brillantes enseñan a pensar” ….

4. “Los buenos padres preparan a los hijos para los aplausos, los padres brillantes preparan a los hijos para los fracasos” …

5. “Los buenos padres conversan, los padres brillantes dialogan como amigos” ….

6. “Los buenos padres dan información, los padres brillantes cuentan historias” ….

7. “Los buenos padres dan oportunidades, los padres brillantes nunca desisten”.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
José Benito Morales Osorio	Presidente
Kristel Lizeth Arenas Orozco	Vicepresidente
Juan David Osorio Londoño	Rep. Consejo Directivo Escolar
Sandra Navarro Causil	Rep. Consejo Directivo Escolar
Rosalba Valencia Agudelo	Rep. Comisiones de Evaluación y Promoción
Catalina Burgos Serna	Secretaria
Jorge Alexander Velilla Cardona	Vocal
Mariana Henao Diosa	Vocal
Sandra Viviana Gallego Valencia	Vocal
Ana Milena Nohava Saldarriaga	Vocal
Robinson López García	Vocal
Laura Ximena Díaz Martínez	Vocal

Sandra Eugenia Zuluaga Cardona	Vocal
Carlos Alberto López Sepúlveda	Vocal
Elizabeth Cristina Rojas Guerra	Vocal
Rafael Enrique Useche Jaramillo	Vocal
Valeria Alejandra Robelto Santos	Vocal
Naila Marenny Valencia Valencia	Vocal
Leidy Johana Gutiérrez López	Vocal
Frey Fernando Cañas Agudelo	Vocal
Geraldine Nazareth Colina Carrillo	Vocal
Libia Esperanza Rodríguez Salamanca	Vocal
Juan Gonzalo Vargas Rave	Vocal

Gráfica No. 3

PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PROYECTO EDUCATIVO CONACED

Estos principios están tomados del **Ideario CONACED**; todos se han elaborado teniendo en cuenta las necesidades detectadas en las comunidades educativas. Ellos quieren ser pautas orientadoras, que permitan llegar a opciones definidas y realizables dentro del proceso educativo.

1. La Educación es un medio eficaz que ayuda a la construcción del Reino de Dios, en comunión y participación.

2. La Educación Católica es evangelizadora y sabe que solo podrá cumplir con su misión si humaniza y personaliza al hombre, con miras a una auténtica liberación en Cristo.

3. La Acción Educativa debe ser integral, es decir, debe tomar a la persona como ser individual e irrepetible, en su relación social con las personas y las cosas y en su esencial dimensión trascendente.

4. La Escuela filial de **CONACED** opta preferencialmente por los pobres y encausa su labor educativa para su liberación integral.

5. La Escuela afiliada a **CONACED**, comprometida en la realización de una sociedad más humana, opta por un proceso de educación en la justicia y para ella.

6. La instrucción es un medio para lograr una auténtica educación, con expresa intencionalidad evangélica, colabora en la formación cristiana integral de la persona, de tal manera que ésta pueda hacer una síntesis adecuada entre Fe y Cultura, Fe y Vida. Cambia sus actitudes de egoísmo y hace que su vida ciudadana, promueva la justicia que nace de una Fe comprometida.

7. La calidad de la Acción Pastoral exige la calidad académica y comportamental de la Escuela.

8. La eficacia de la Acción Educativa depende fundamentalmente de la calidad humano – cristiana, de la preparación y de la imagen que de sí proyecten los integrantes de la Comunidad Educativa.

9. La Escuela filial de **CONACED**, cumple con los requisitos y objetivos señalados por la legislación colombiana siempre y cuando ésta esté de acuerdo con su filosofía.

10. **CONACED** promueve la identificación con los valores de la Cultura nacional y estimula su desarrollo.

11. Los diversos estamentos de la Escuela, deben integrar una verdadera Comunidad Educativa y contribuir responsablemente a la realización del ***Proyecto Educativo CONACED.***

12. **CONACED**, consciente de la responsabilidad prioritaria de la familia en el proceso educativo, se compromete en programas de formación de padres de familia.

PROYECTO EDUCATIVO

La vida es un don y un quehacer para la persona. La educación está en función de la orientación de la vida.

Desde cualquier parte que se le tome, la vida hace comprender que hay un plano objetivo e intencional, al que la persona debe ajustarse si no quiere fracasar. De aquí surge la necesidad de "PROYECTAR" la tarea educativa.

El "PROYECTO" no es algo espontáneo e irracional, sino un esfuerzo racional que parte de realidades concretas conocidas y poseídas (la condición del educando y su ambiente social) hacia metas ideales, diseñadas en finalidades y objetivos claramente propuestos para ser logrados por el educando y alcanzados a través del quehacer educativo de cada día.

En el proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera, **Cristo es el fundamento:** Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma propiciando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas las normas de su vida. Así, los principios Evangélicos se convierten en normas educativas, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales.

EL PROYECTO adquiere conciencia en su empeño por promover al hombre integral en Cristo; el hombre perfecto, todos los valores humanos encuentran su plena realización y, de ahí, su unidad y por esta razón, atrae y estimula, pero al mismo tiempo desafía y responsabiliza.

Ese LANZAR ADELANTE requiere un esfuerzo intencional que exige plantearse objetivos, metas y planes de acción educativos claros y bien pensados, hacia los cuales polarizar las intervenciones, los recursos y los estímulos pedagógicos de

todos los agentes educativos que intervienen en el proceso enseñanza - aprendizaje.

Se espera que el Proyecto Educativo se transforme en acciones educativas, en vivencias y experiencias de los educandos a lo largo de su proceso formativo y para toda su vida.

Ese proceso, esa acción y esas experiencias vividas deben ser estructurada para que puedan programarse y realizar el Proyecto Educativo, como una opción que se desarrolle con toda fidelidad respetando el modo de pensar y de vivir, comprendiendo las preocupaciones y esperanzas, compartiendo la situación de los educandos y participando en el futuro de la Comunidad Educativa.

De esta manera la Comunidad Escolar presta un gran servicio no sólo a la persona de los estudiantes y de cuantos la integran, sino también a la comunidad de hoy, particularmente dividida entre aspiraciones a la solidaridad y el surgimiento de formas nuevas de individualismo; esto le permite, por lo menos, hacerse consciente de la posibilidad de dar vida a auténticas comunidades, que llegan a serlo gracias a la convergente necesidad hacia el bien común.

Gráfica No. 4

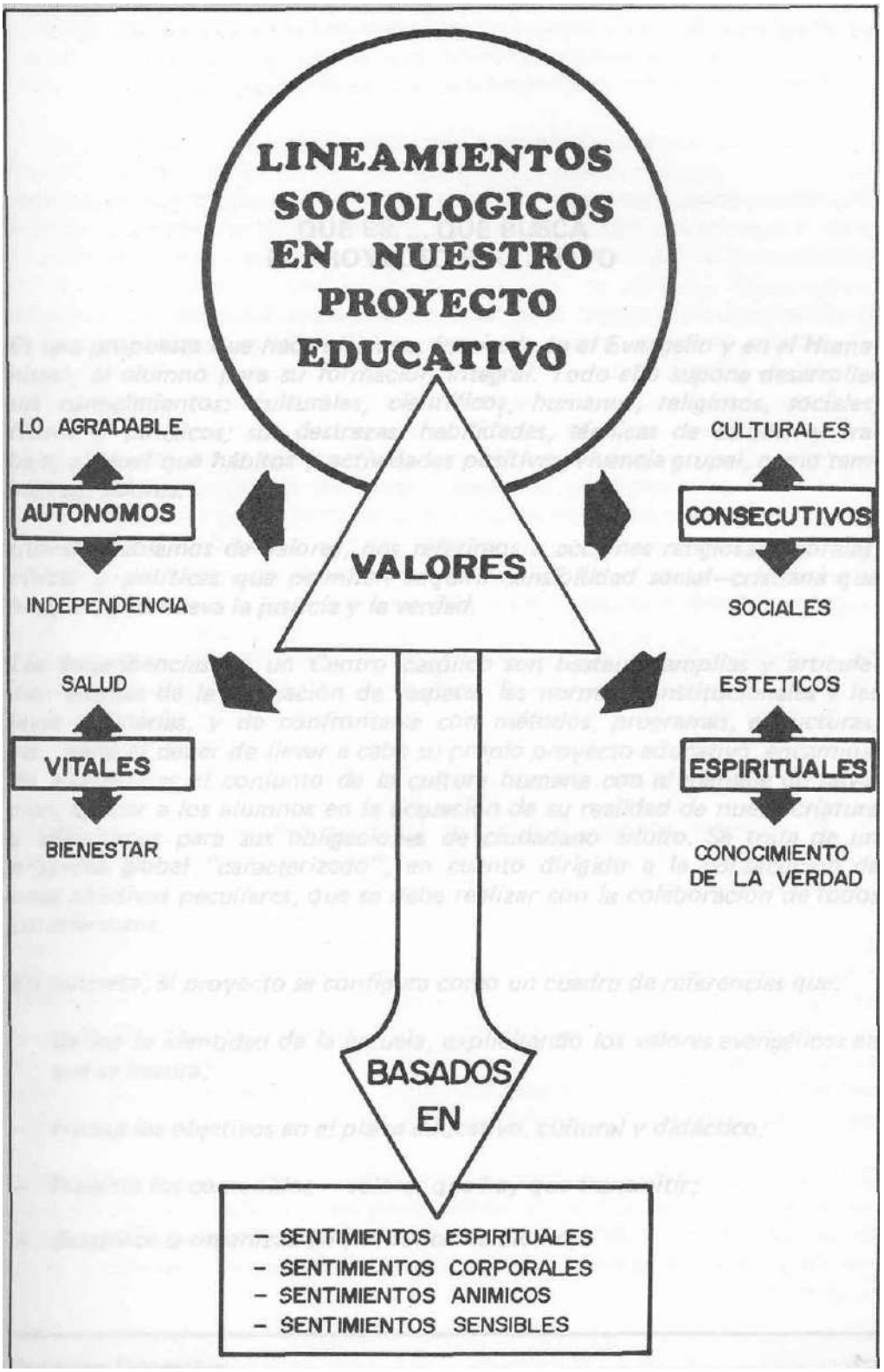
LINEAMIENTOS SOCIOLOGICOS EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO
LO AGRADABLE
AUTONOMOS
INDEPENDENCIA
CULTURALES
CONSECUTIVOS
SOCIALES
VALORES
SALUD
VITALES
BIENESTAR
ESTETICOS
ESPIRITUALES
CONOCIMIENTO DE LA VERDAD
BASADOS EN
- SENTIMIENTOS ESPIRITUALES
- SENTIMIENTOS CORPORALES
- SENTIMIENTOS ANIMICOS
- SENTIMIENTOS SENSIBLES

¿QUÉ ES... QUÉ BUSCA EL PROYECTO EDUCATIVO?

Es una propuesta que, inspirada en el Evangelio y en el Humanismo, el Liceo le hace al estudiante para su formación integral. Todo ello supone desarrollar sus conocimientos: culturales, científicos, humanos, religiosos, sociales, físicos y políticos; sus destrezas, habilidades, técnicas de estudio y trabajo; al igual que hábitos y actividades positivas, vivencia grupal como también sus valores.

Cuando se habla de valores, se hace referencia a acciones religiosas, morales, cívicas y políticas que permiten adquirir sensibilidad social-cristiana que busque y promueva la justicia y la verdad.

Las incumbencias de una Institución católica son bastante amplias y articuladas: además de la obligación de respetar las normas constitucionales y las leyes ordinarias, y de confrontarse con métodos, programas, estructuras, etc. tiene el deber de llevar a cabo su propio Proyecto Educativo, encaminado a coordinar el conjunto de la cultura humana con el Mensaje de Salvación; ayudar a los estudiantes en la actuación de su realidad de nueva criatura y formarlos para sus obligaciones de ciudadano adulto. Se trata de un proyecto global "caracterizado", en cuanto dirigido a la consecución de unos objetivos pertinentes, que se deben realizar con la colaboración de todos sus integrantes.

En concreto el proyecto se configura como un esquema de referencias que:

→ Define la identidad de la escuela, explicitando los valores Evangélicos en que se inspira.
→ Precisa los objetivos en el plano educativo, cultural y didáctico.
→ Presenta los contenidos – valores que hay que transmitir.
→ Establece la organización y el funcionamiento.
→ Prevé algunas partes fijas, preestablecidas por los profesionales (gestores y docentes); que se deben realizar conjuntamente con los padres de familia y

estudiantes y qué espacios se dejan a su libre iniciativa.

→ Indica los instrumentos de control y evaluación.

Se prestará especial consideración a la exposición de algunos criterios generales, que deberán inspirar y hacer homogéneo todo el proyecto, armonizándose en él las opciones culturales, didácticas, sociales, civiles y políticas:

- Fidelidad al Evangelio anunciado por la Iglesia. La acción de la escuela católica se sitúa, ante todo, dentro de la misión Evangelizadora de la Iglesia, insertándose activamente en el contexto eclesial del país en el que trabaja y en la vida de la comunidad católica local.
- Rigor de la investigación cultural y del fundamento crítico, respetando la justa autonomía de las leyes y métodos de investigación de cada una de las ciencias, orientados a la formación completa de la persona.
- Avance gradual y adaptación de la propuesta educativa a las diversas situaciones de cada persona y de las familias.
- Corresponsabilidad eclesial. Aun siendo el estamento docente el centro generador y responsable principal de toda la experiencia educativa y cultural, el Proyecto debe nacer también de la confrontación con la comunidad eclesial y con las formas de responsabilidad que se juzguen oportunas.

El Proyecto Educativo, pues, se distingue netamente del reglamento interno, de la programación didáctica y de una genérica presentación de intenciones.

El Proyecto Educativo, actualizado anualmente teniendo en cuenta las experiencias y las necesidades, se realiza en el proceso; éste prevé períodos o momentos determinados:

Punto de partida, etapas intermedias y meta final. Al final del período, educadores, estudiantes y familias comprobarán si se están cumpliendo las previsiones. En caso contrario, se buscarán las causas y los correctivos. Lo

esencial, es que este modo de proceder sea sentido sinceramente por todos como un empeño común.

El final de cada año constituye ya una meta. Considerarlo sólo como tiempo de exámenes es poco en la visión educativa católica. El programa escolar es sólo una parte del todo. Es, más bien, tiempo de hacerse balance inteligente y serio de cuánto del Proyecto Educativo se ha realizado o se ha incumplido.

Meta más importante es la alcanzada al final del período escolar. A tal meta debería corresponder el más alto nivel de educación completa humana y católica conseguida por los estudiantes.

Al educador para que asuma de manera operativa y evaluable los contenidos educativos, suscitando en sus agentes un proceso de conversión que sea generador de un cambio constante de la realidad. Para que sea consciente de que el acto educativo es esencial y fundamentalmente humano.

Un educador liberador, personalizador, formador de personas responsables de un mundo y de su vida, capaz de comprender, adaptar, motivar, animar, suscitar aquellos valores que darán sentido a la existencia.

Al padre de familia para que sea el primer formador, el primer guía, el primer educador, "que enseña a su hijo con palabras y con ejemplos la comprensión y el amor a todo ser viviente, únicas actitudes mentales capaces de liberarnos de la crisis de civilización que atravesamos".

En resumen, EL PROYECTO EDUCATIVO, es un instrumento que se basa en el Evangelio y en el humanismo y que compromete no sólo a educadores y a padres a "crear un ambiente de hogar humano – católico y una escuela con un clima de familia, sin la cual se frenaría el normal crecimiento de los niños y jóvenes educandos", sino también al propio estudiante a desarrollar sus conocimientos, hábitos, actividades, actitudes positivas y valores.

Gráfica No. 5

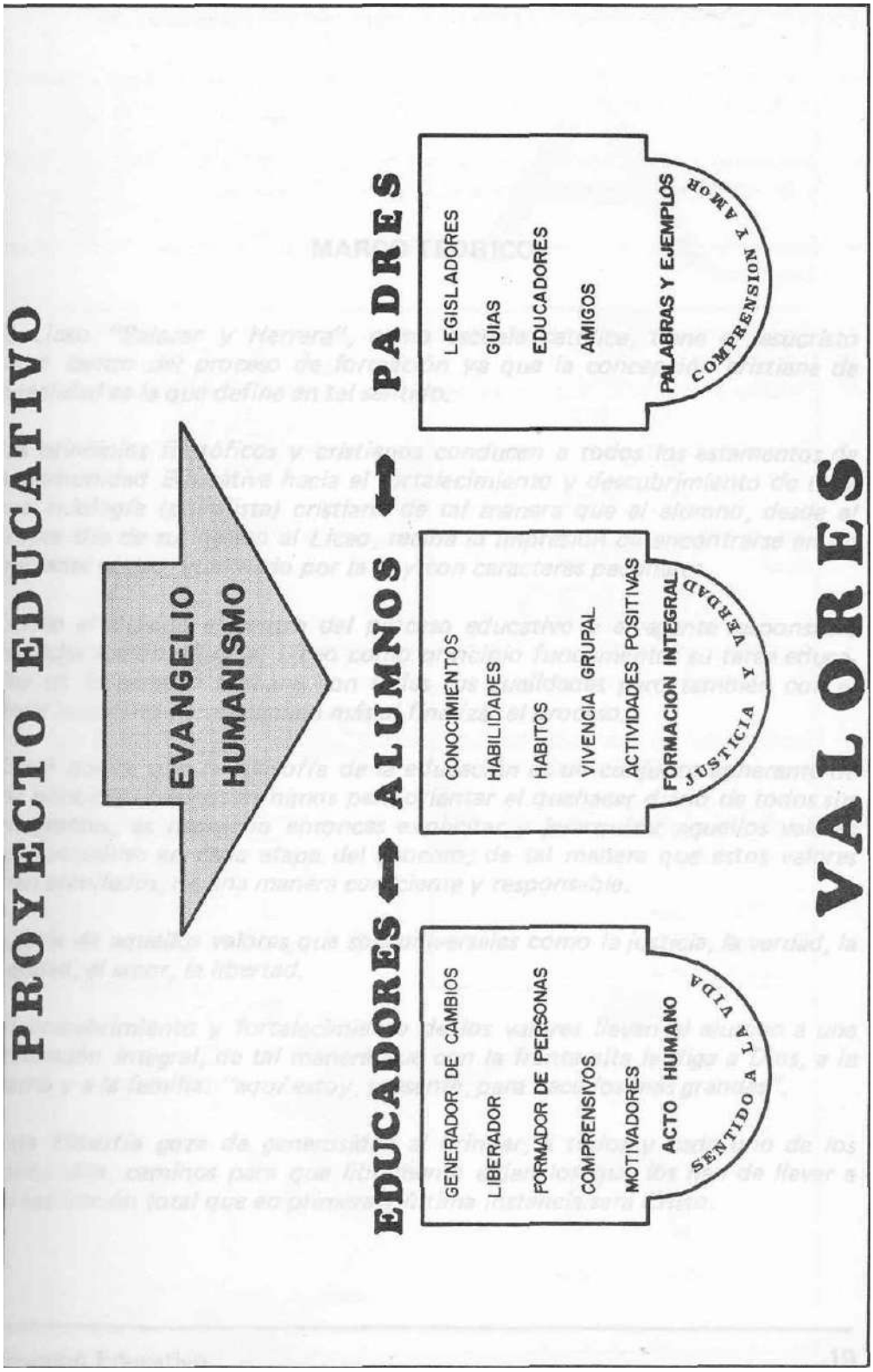
PROYECTO EDUCATIVO
EVANGELIO
HUMANISMO
EDUCADORES
GENERADOR DE CAMBIOS
LIBERADOR
FORMADOR DE PERSONAS
COMPRENSIVOS
MOTIVADORES
ACTO HUMANO
SENTIDO A LA VIDA
ALUMNOS
CONOCIMIENTOS
HABILIDADES
HABITOS
VIVENCIA GRUPAL
ACTIVIDADES POSITIVAS
FORMACION INTEGRAL
JUSTICIA Y VERDAD
PADRES
LEGISLADORES
GUIAS
EDUCADORES
AMIGOS
PALABRAS Y EJEMPLOS
COMPRENSION Y AMOR
VALORES

MARCO TEÓRICO

El Liceo "Salazar y Herrera" como escuela católica, tiene a Jesucristo como centro del proceso de formación ya que la concepción católica de la realidad es la que define en tal sentido.

Sus principios filosóficos y católicos conducen a todos los estamentos de la comunidad educativa hacia el fortalecimiento y descubrimiento de toda una axiología (pluralista) católica de tal manera que el estudiante, desde el primer día de su ingreso al Liceo, reciba la impresión de encontrarse en un ambiente nuevo, iluminado por la Fe y con caracteres pertinentes.

Siendo el estudiante el centro del proceso educativo y el agente responsable de dicha acción, tiene el Liceo como principio fundamentar su tarea educativa en el ser humano con todas sus cualidades, pero también con el firme propósito de ser alguien más al finalizar el proceso.

Como quiera que la filosofía de la educación es un conjunto coherente de los principios básicos mínimos para orientar el quehacer diario de todos sus integrantes, es necesario entonces explicitar y jerarquizar aquellos valores indispensables en cada etapa del proceso; de tal manera que estos valores sean asimilados, de una manera consciente y responsable. Aparte, de aquellos valores que son universales como la justicia, la verdad, la bondad, el amor, la libertad.

El descubrimiento y fortalecimiento de los valores llevan al estudiante a una formación integral, de tal manera que con la frente en alto le diga a Dios, a la Patria y a la familia: "aquí estoy, presente, para hacerlos más grandes".

Esta filosofía goza de generosidad al brindar, a todos y cada uno de los formandos, caminos para que libremente elijan los que los han de llevar a su realización total que en primera y última instancia será Cristo.

EXPLICACIÓN DE CONCEPTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO:

- ✓ Instrumento: porque no es fin en sí mismo sino medio para dinamizar la acción Educativa.

- ✓ Mediante una pedagogía de valores humano - católicos: define el estilo y la metodología que dinamiza el Proyecto Educativo.

- ✓ Inspirado en el Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia: como Marco Doctrinal.

- ✓ En la realidad críticamente analizada: como Marco Situacional.

- ✓ Orienta y dinamiza nuestra escuela: tarea concreta del Proyecto.

- ✓ Para que asuma de manera operativa y evaluable: parámetros de realización.

- ✓ Sus contenidos educativos: los que se derivan del plan de estudios a nivel:
  - Ético – religioso.
  - Humanístico – social.
  - Científico – tecnológico.

- ✓ Suscitando en sus Agentes Educativos un proceso de conversión: condición que asegura el dinamismo del Proyecto.

- ✓ Que sea generador de un cambio constante de la realidad: finalidad del Proyecto Educativo y respuesta al designio de Dios sobre:
  - El hombre.
  - La sociedad.
  - La escuela.

Gráfica No. 6

A
JOVEN
JOVEN
JOVEN
JOVEN
JOVEN
JOVEN
CRISTO
CRISTO
CRISTO
CRISTO
CRISTO
CRISTO
VALORES
ETICOS
SOCIALES
RELIGIOSOS
MORALES
CULTURALES
SOCIEDAD
Ω

EXPLICACIÓN DEL ESQUEMA

Todas las actividades tienen un principio, enmarcado siempre hacia una búsqueda que represente un bienestar y satisfacción personal y de grupo, es Cristo nuestro personaje y guía quien se proyecta en cada uno de los niños y jóvenes, quienes asumen sus responsabilidades en un verdadero descubrir de sus valores, participan por lo tanto en actividades culturales, sociales, éticas, religiosas y morales tratando siempre de aportar lo mejor de cada uno a ese gran grupo llamado su Liceo, para luego proyectarse así a su sociedad, convirtiéndose de hecho en un ser socializante.

No se es un ser socializante por el solo hecho de pertenecer a una sociedad, se debe, proyectar el "yo" hacia los demás, en una apertura de conocimiento del otro, de interrelación, de amor por los demás y las cosas que nos rodean, "cuando te sales de ti mismo y permites que los otros disfruten de tus valores".

Son valores religiosos, por ejemplo: tu Fe, la fe en los demás, el amor por el otro, es querer la paz en ti y en los demás. Valores sociales: la justicia, tu cultura, el respeto a los demás. Valores culturales: el deporte, la recreación. Valores éticos: tu presentación personal, tus modales, tus comportamientos.

Así todas nuestras actividades y aspiraciones como niños y jóvenes nos conducen a ese fin de creatividad, justicia y libertad que, a la verdad, son el punto de partida de toda obra educativa.

Pero el hombre nace racional, libre e inteligente, para saber escoger, sin embargo, necesita de alguien que le ayude a encaminar esa opción. Apareciendo entonces en sus primeros contextos sus maestros, sus padres quienes orientan inicialmente ese ser llamado persona y lo entregan al Liceo, en donde los educadores en acción conjunta con sus padres continúan en la tarea de formar.

Gráfica No. 7

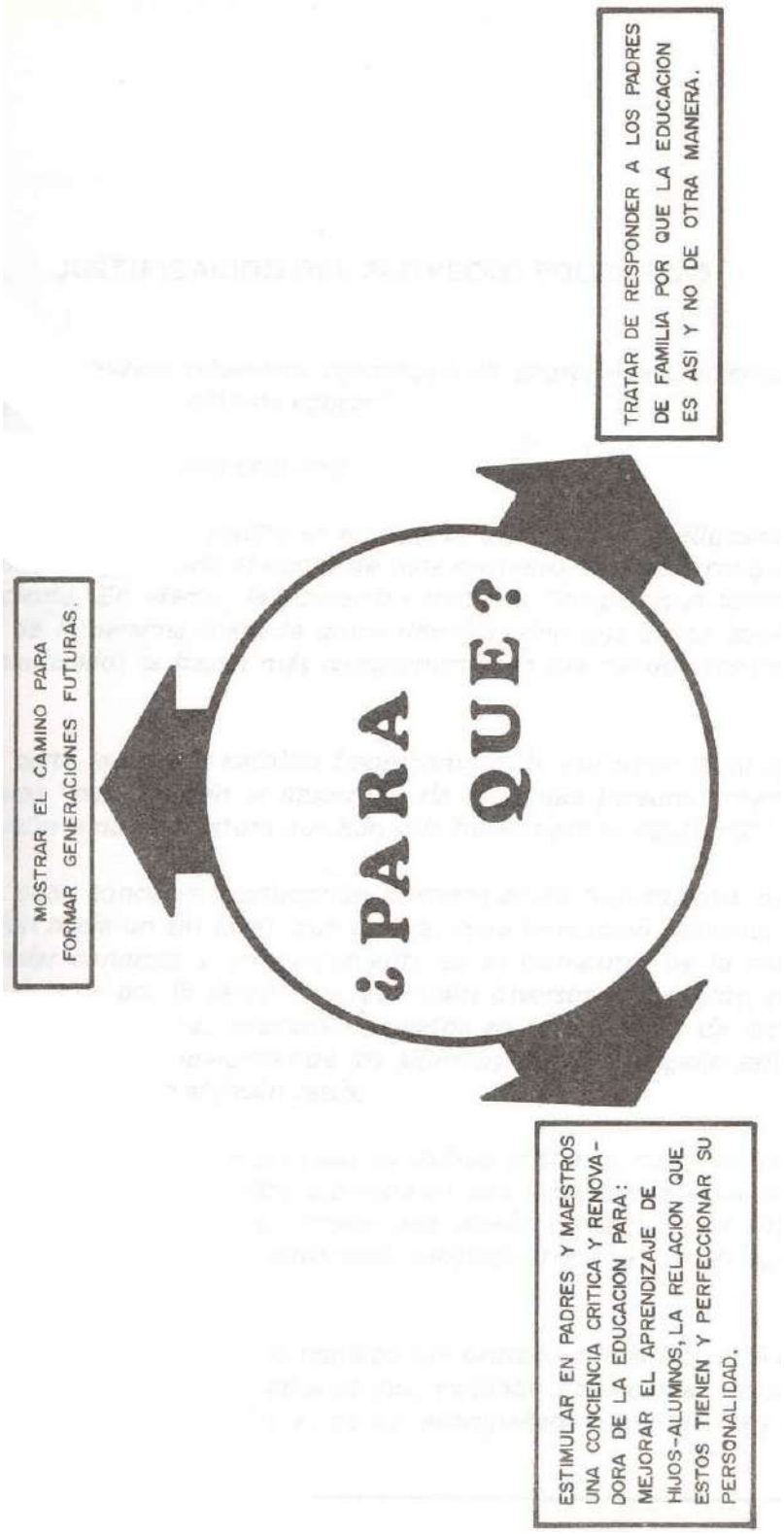
MOSTRAR EL CAMINO PARA FORMAR GENERACIONES FUTURAS.
¿PARA QUE?
TRATAR DE RESPONDER A LOS PADRES DE FAMILIA POR QUE LA EDUCACION ES ASI Y NO DE OTRA MANERA.
ESTIMULAR EN PADRES Y MAESTROS UNA CONCIENCIA CRITICA Y RENOVADORA DE LA EDUCACION PARA: MEJORAR EL APRENDIZAJE DE HIJOS-ALUMNOS, LA RELACION QUE ESTOS TIENEN Y PERFECCIONAR SU PERSONALIDAD.

VALORES OPERATIVOS

Se asumen como la posibilidad de establecer una orientación particular de nuestro que hacer formativo y productivo, al ser considerados, los valores operativos, como eje referencial de nuestras capacidades personales y profesionales puestas al servicio de la comunidad a la cual servimos, estos son:

1. **Resignificación del trabajo académico a partir de las capacidades institucionales ¿Qué sabemos producir de la mejor manera?**

a. Reformulación de la labor y la participación docente y estudiantil: consolidación de las capacidades individuales para el desarrollo académico y educativo desde el aprendizaje y la complejidad.

b. Acompañamiento al sistema administrativo-financiero en la adopción de este modelo de operación: el logro académico desde las capacidades individuales y colectivas, y diferenciación del modelo tradicional de productividad instrumental.

c. Identificación y proposición de las capacidades institucionales: humanas, académicas, sociales, tecnológicas, operativas, financieras, pastorales.

d. Articulación conceptual del modelo con el PEI e integración al concepto de "educación para toda la vida".

2. **Gestión y extensión de la producción institucional en clave de desarrollo científico-económico y humano-cultural. ¿Cómo agregar valor constante a nuestros productos?**

a. Adopción y consolidación del modelo de gestión del conocimiento de la producción universitaria.

b. Gestión tecnológica del producto científico en clave de solución social y humana.

c. Adopción y construcción de mecanismos autónomos de medición objetiva.

3. **Comunicación efectiva y valoración de la apropiación social de lo que producimos. *¿Para qué sirve lo que producimos?***

a. Adopción del modelo de *agencia de noticias* para la divulgación permanente de la producción universitaria.
b. Retroalimentación constante con las comunidades y la sociedad.
c. Socialización formal de un balance de la tarea educativa institucional.

4. ***Adopción* de variables de crecimiento seleccionadas del modelo de universidades de clase mundial (en sus tres grandes agrupadores). *¿Qué aprender institucionalmente de los mejores para ser los mejores?***

a. Cualificación positiva de las características de gobierno.
b. Absorción del mejor talento humano: humano-científico-educativo.
c. Innovación en la captación de recursos financieros frescos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

MAPA DE PROCESOS

En concordancia con la planificación estratégica del Liceo Salazar y Herrera, consideramos el mapa de procesos como la herramienta que permite describir, demostrar y hacer evidente el desarrollo de las actividades que generan valor al proceso misional de la institución, así mismo, nos permite un análisis de la realidad institucional, facilitando maximizar la cocreación de diferenciadores que extiendan la propuesta de formación de los diferentes trayectos académicos, formativos y personales que hacen parte del ADN institucional, esto es lo que nos hace distintos y nos permiten generar una ventaja competitiva y la generación de procesos adecuados, eficientes y eficaces.

LICEO SALAZAR Y HERRERA
MAPA DE PROCESOS

NECESIDAD DE PARTES INTERESADAS

FLUJO VISIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Responsable: Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
Rector
Identificación de procesos y subproceso
- Planeación Estratégica
- Proyecto Educativo Institucional
- Gobierno Escolar
- Responsabilidad Social
- Visibilidad y posicionamiento
- Medio ambiente
- Finanzas y ejecución presupuestal

MEJORAMIENTO CONTINUO
Responsable: Luz Stella Agudelo
Jefe Departamento de Ciencias
Identificación de procesos y subproceso
- Sistema de Gestión de Calidad
- Satisfacción de partes interesadas
- Seguimiento al desempeño de procesos
- Comunicaciones
- Autoevaluación institucional
- Sistema de información

FLUJO MISIONAL

DISEÑO CURRICULAR
Responsable: Nicolás Darío Londoño Calle
Director Académico
Identificación de procesos y subproceso
- Propuesta pedagógica
- Plan de estudios
- Trayectos académicos: preescolar – Ed. Básica – Ed. Media
- Proyectos pedagógicos
- SIEE
- Proyectos Co-académicos
- Inclusión
- Lineamientos Estándares Curriculares – DBA
- Emprendimiento – Gestión de la innovación
- Encadenamiento Educación superior (IUSH –UPB)
- Docencia – Graduandos – Evaluación de Desempeño

FORMACIÓN INTEGRAL
Responsables: Olga Liliana Correa Posada
Nancy María Giraldo Herrera
Coordinadora de Convivencia
Identificación de procesos y subproceso
- Manual de Convivencia
- Acompañamiento a grupos
- Inclusión

PASTORAL
Responsable: José Manuel Lobo Meneses
Jefe Departamento de Pastoral
Identificación de procesos y subproceso
- Colegio en Pastoral
- Capellanía

FLUJO APOYO

ADMISIONES Y MATRICULAS
Responsable: Eliana López López
Secretaria Académica
Identificación de procesos y subproceso
- Libros reglamentarios
- Admisiones
- Marketing Educativo
- Gestión documental

BIENESTAR INSTITUCIONAL
Responsable: Alexandra Restrepo Guerra
Psicóloga
Identificación de procesos y subproceso
- Semilleros y pasantías
- Centro de proyección y extensión
- Deporte y cultura
- Biblioteca
- Psicología

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Responsable: Juan Pablo Herrera Berrío
Psicólogo
Identificación de procesos y subproceso
- Selección personal
- Formación y capacitación

GESTIÓN DE RECURSOS
Responsable: Nancy Giraldo
Coordinadora de Convivencia
Identificación de procesos y subproceso
- Recursos tecnológicos
- Abastecimiento
- Activos fijos
- Mantenimiento y conservación de espacios

SG-SST
Responsable: Yeimy Katerine Ramirez Galeano
Profesional Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo

SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE PARTES INTERESADAS

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

"El presente Proyecto Educativo constituye un aporte a la misión que la Iglesia tiene sobre su pastoral educativa".

Ideal del proceso educativo católico:

La declaración conciliar ***Gravissimus Educationis Momentum***, insiste en el aspecto dinámico de la educación completa. Sin embargo, desde el punto de vista católico, este desarrollo humano es insuficiente. En efecto, la educación católica "no persigue solamente la madurez de la persona humana antes descrita, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la Fe...".

Por otra parte, la escuela católica tiene como nota distintiva la de ayudar a los estudiantes "para que en el desarrollo de la propia persona crezcan a un tiempo según la nueva criatura que han recibido por el bautismo".

Se debe, pues, concebir la educación católica como movimiento, progreso, maduración hacia un fin ideal, que supera, toda limitación humana. Y todo debe suceder conjunta y armónicamente en el transcurso de la educación humana. No son, por lo tanto, dos recorridos diversos o paralelos, sino una concordancia de factores educativos, unidos en la intención de los educadores y en la libre cooperación de los estudiantes. Ya el Evangelio señala este desarrollo armónico en la persona de Jesús.

Se podría, pues, describir el proceso educativo católico, como un conjunto orgánico de valores orientados a promover una evolución gradual de todas las facultades del estudiante, de modo que pueda conseguir una educación completa en el marco de la dimensión religiosa católica, con el auxilio de la gracia divina.

No interesa el nombre, sino la realidad del proceso educativo: éste asegura la acción conjunta de los educadores, evitando actuaciones ocasionales, fragmentarias, no coordinadas y, quizá, acompañadas de conflictos de opiniones entre los mismos educadores, con grave daño para el desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

El propósito fundamental de este Proyecto Educativo es:

- Mostrar el camino que hemos escogido para formar las generaciones del futuro.

- Tratar de responder a los padres de familia por qué estamos educando a sus hijos así y no de otra manera.

- Estimular en los educadores (PADRES – MAESTROS) una conciencia crítica y renovadora de la educación, que permita mejorar el proceso enseñanza - aprendizaje de nuestros hijos – estudiantes, la relación que éstos tienen con la sociedad y perfeccionar su personalidad desde el respeto a sus intereses religiosos, morales, etc.; hasta su evolución hacia la madurez y ayudar a vincularse de una forma activa y con un testimonio de vida católica en la sociedad proyectando la integridad de sus valores, en el servicio a sus hermanos.

Gráfica No. 8

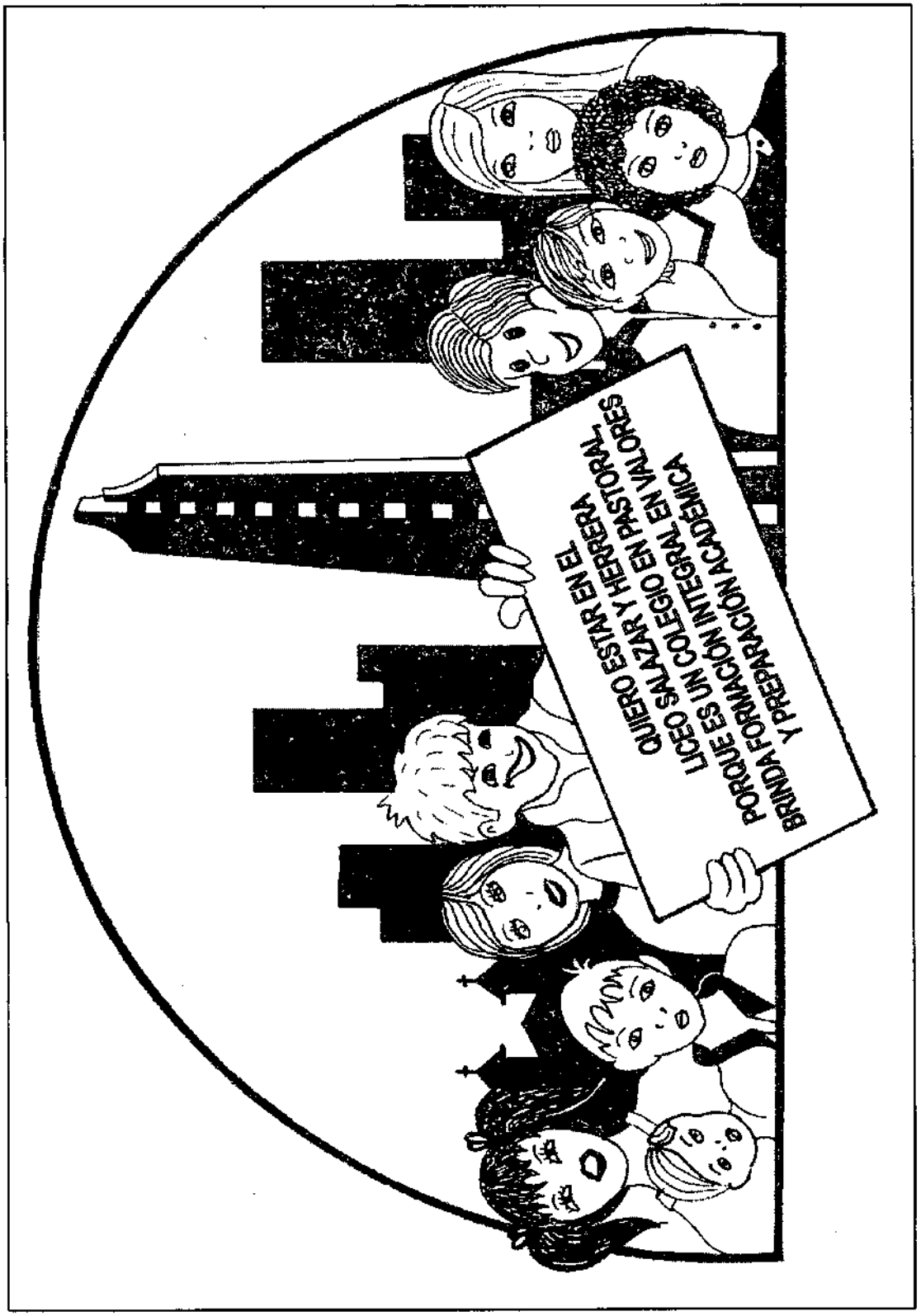
QUIERO ESTAR EN EL
LICEO SALAZAR Y HERRERA
PORQUE ES UN COLEGIO EN PASTORAL
BRINDA FORMACIÓN INTEGRAL EN VALORES
Y PREPARACIÓN ACADÉMICA

Gráfica No. 9

Así crece
el
LICEO
CUANDO NIÑO
RECIBES
CUANDO JOVEN
COMPARTES
CUANDO
ADULTO
PROYECTAS

Gráfica No. 10

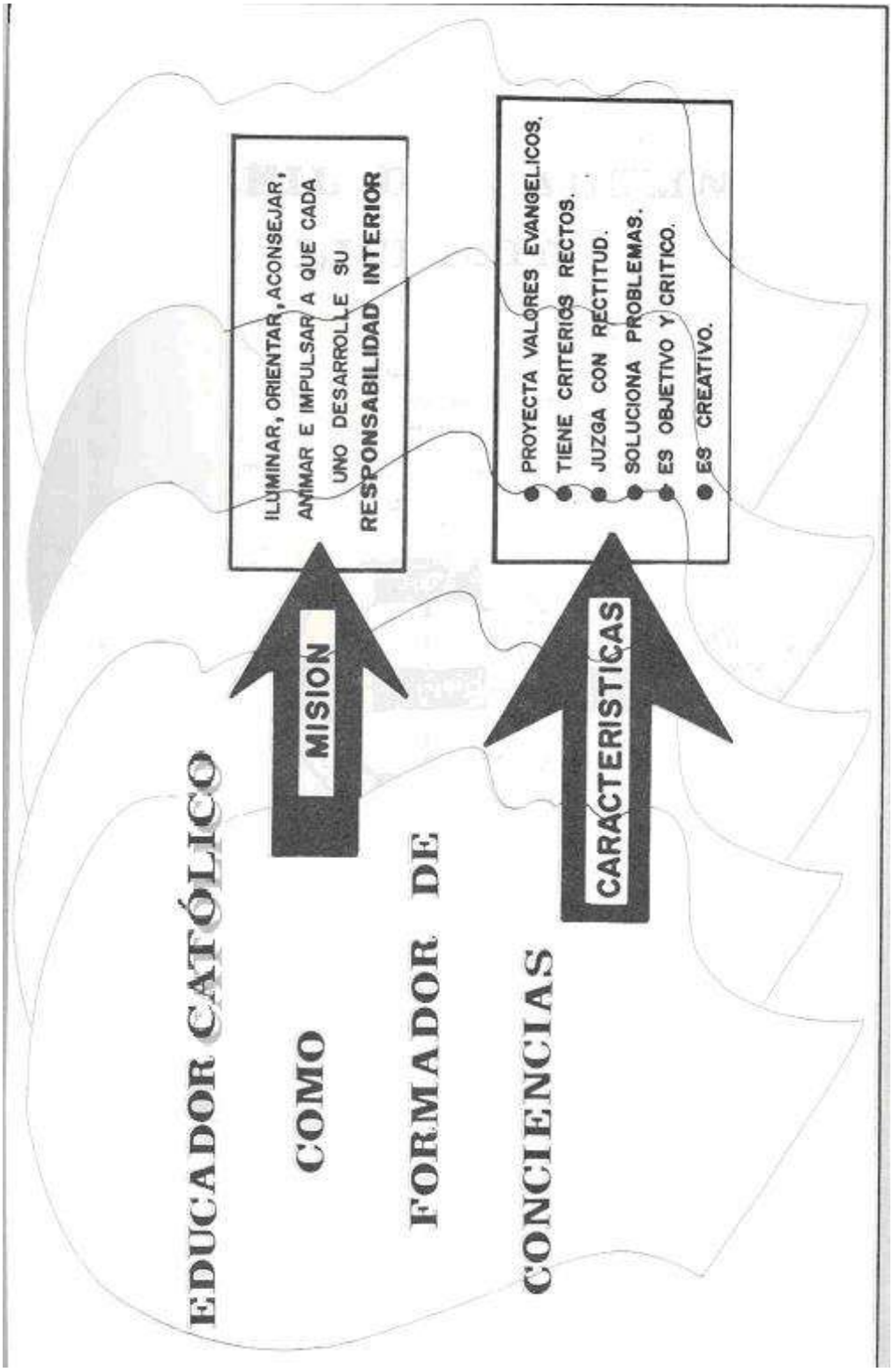

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

Tomando como base fundamental la filosofía educativa de la Iglesia y teniendo en cuenta los fines y los objetivos que se plantean en la Ley General de Educación 115 de 1.994, sus decretos reglamentarios y los planes decenal, departamental y municipal de educación; el Liceo Salazar y Herrera propone los siguientes objetivos generales para su proyecto educativo institucional:

- ★ Formar integralmente a sus estudiantes en los valores católicos, familiares, cívicos, intelectuales y patrióticos; basados en el Evangelio y en el humanismo, comprometiéndolos a desarrollar sus aptitudes, actitudes, conocimientos y hábitos para poder servir con entereza a Dios, la Familia y la Patria.
- ★ Promover un crecimiento gradual de todas las dimensiones del estudiante, de manera que pueda conseguir una educación completa en el marco de la formación católica, sobre todo que se haga consciente del Don recibido por la fe y el bautismo.
- ★ Formar la personalidad y la capacidad del estudiante para asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ★ Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- ★ Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana.
- ★ Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- ★ Establecer los parámetros que permitan jerarquizar los valores indispensables en cada etapa del proceso, de manera que puedan ser asimilados de forma consciente y responsable.

- Definir los lineamientos pedagógicos en el cual se basan todas las acciones educativas del Liceo y propiciar el desarrollo de todas las potencialidades de los niños y jóvenes a través del proceso enseñanza – aprendizaje.
- Determinar la filosofía que traza los caminos para que la comunidad educativa alcance su realización total, que en primera y última instancia será Cristo.
- Definir e implementar mecanismos que sirvan de control y evaluación para el desarrollo de las actividades académicas, comportamentales, administrativas y de bienestar institucional en las cuales participan los diferentes agentes educativos (estudiantes, padres de familia, docentes y personal de servicios).
- Organizar el gobierno escolar, sus respectivas funciones y la forma de evaluar la gestión.
- Establecer la organización de los planes de estudio en cada una de las áreas del saber académico, la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, según la normatividad vigente emanada del Ministerio de Educación Nacional.
- Formar en la conciencia de una salud física y mentalmente sanas, basados en costumbres alimenticias nutritivas y una adecuada higiene personal que generen respeto, admiración y decoro por el propio cuerpo y el de los demás.
- Desarrollar las habilidades comunicativas básicas para leer, escribir, escuchar, hablar y comprender correctamente en la lengua castellana.
- Fomentar el desarrollo del valor de la creatividad y familiarizar a los estudiantes con las nuevas tendencias tecnológicas que permitan un proceso formativo y comunicativo, en el cual el aprendizaje ocurre con y no a partir del computador.

Grafica No. 11

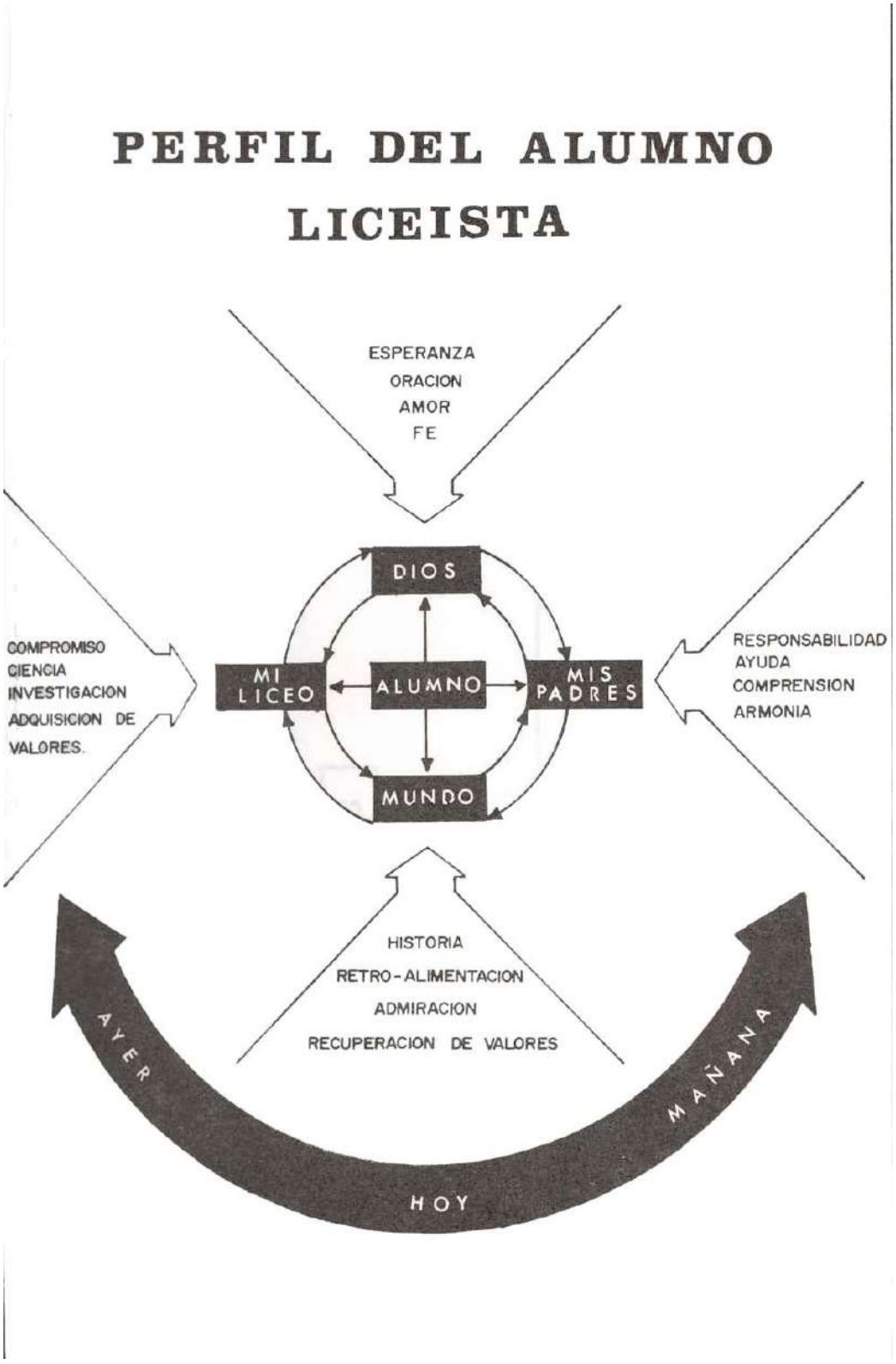

Gráfica No. 12

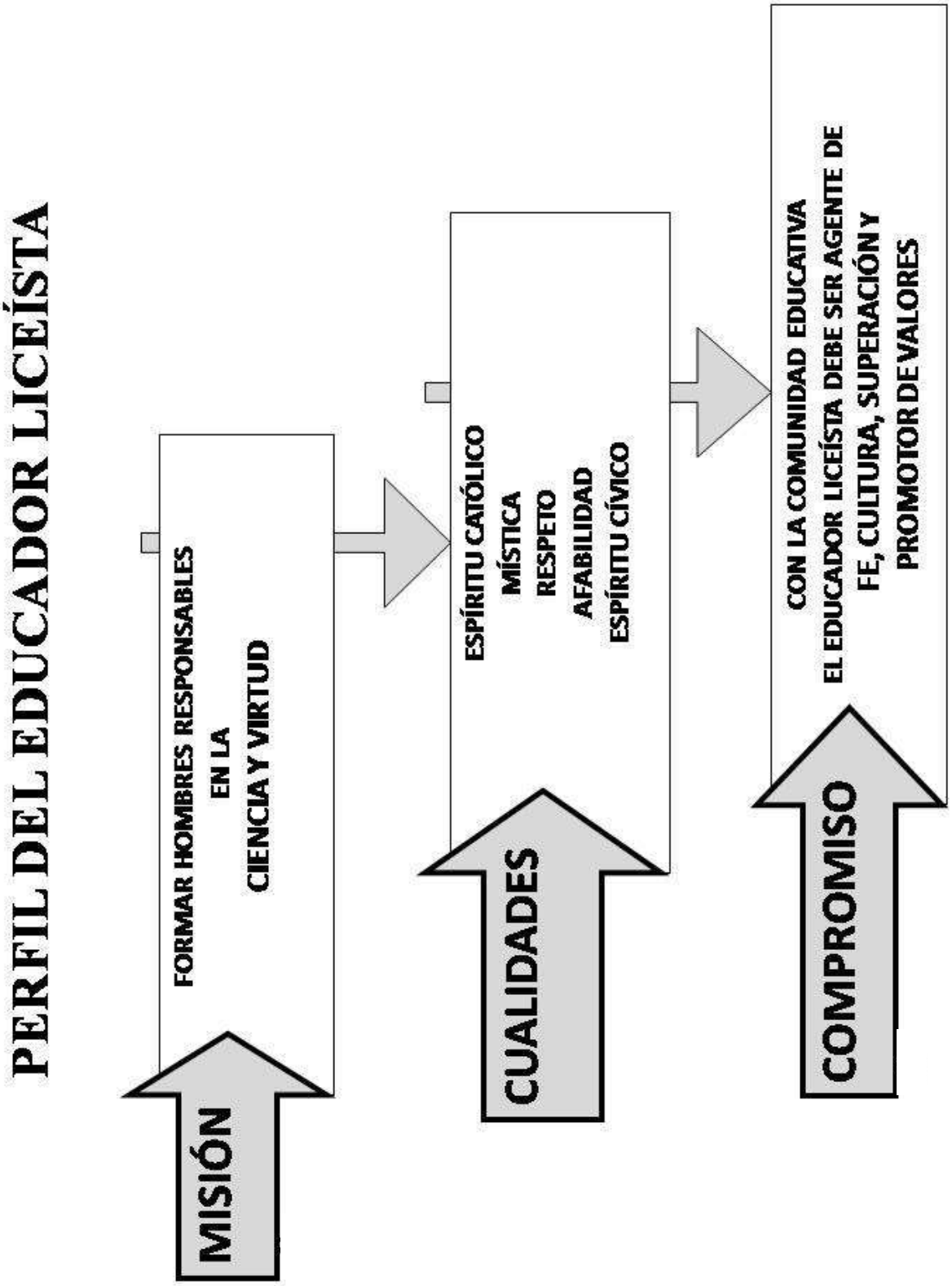

Gráfica No. 13

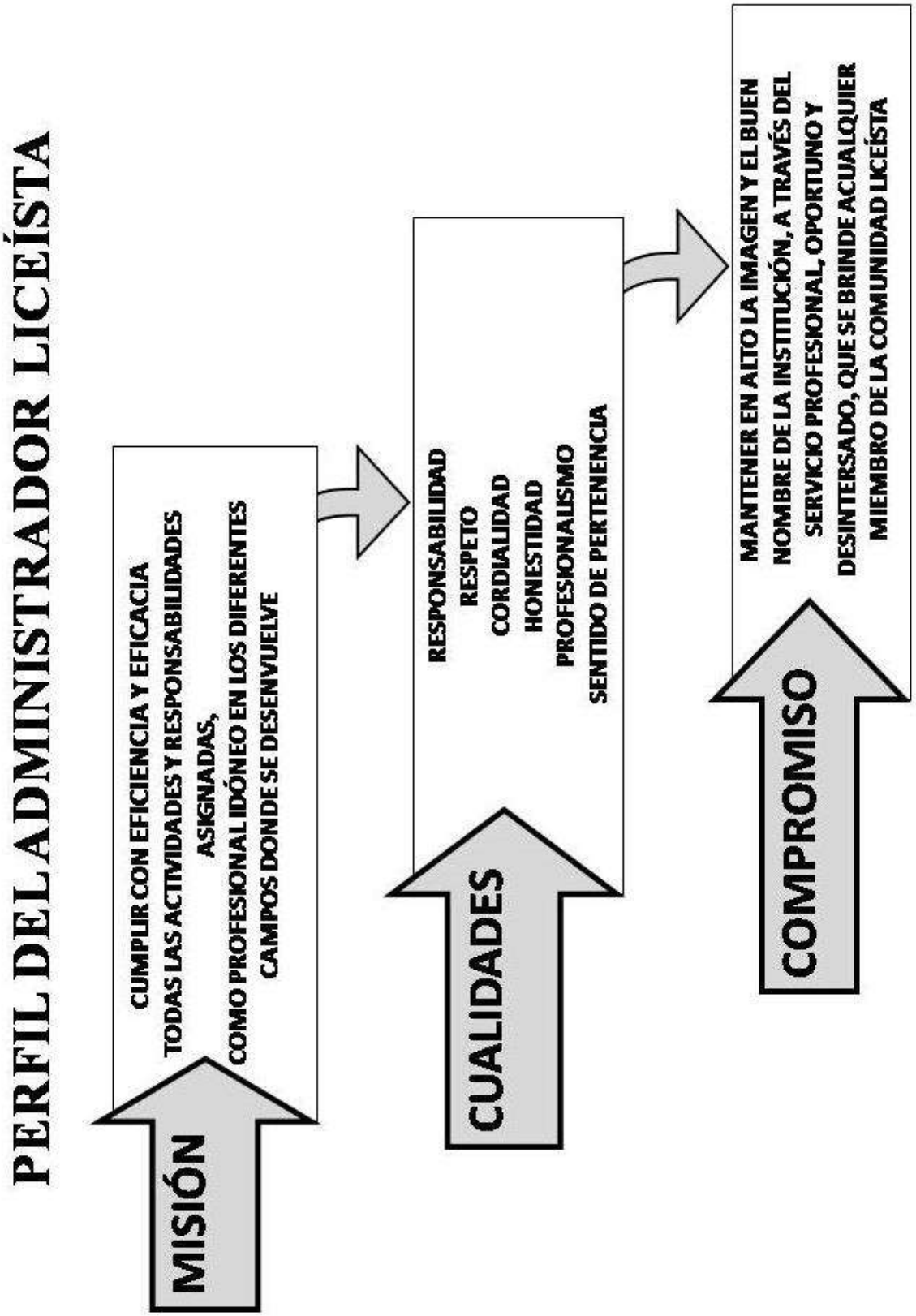

Gráfica No. 14

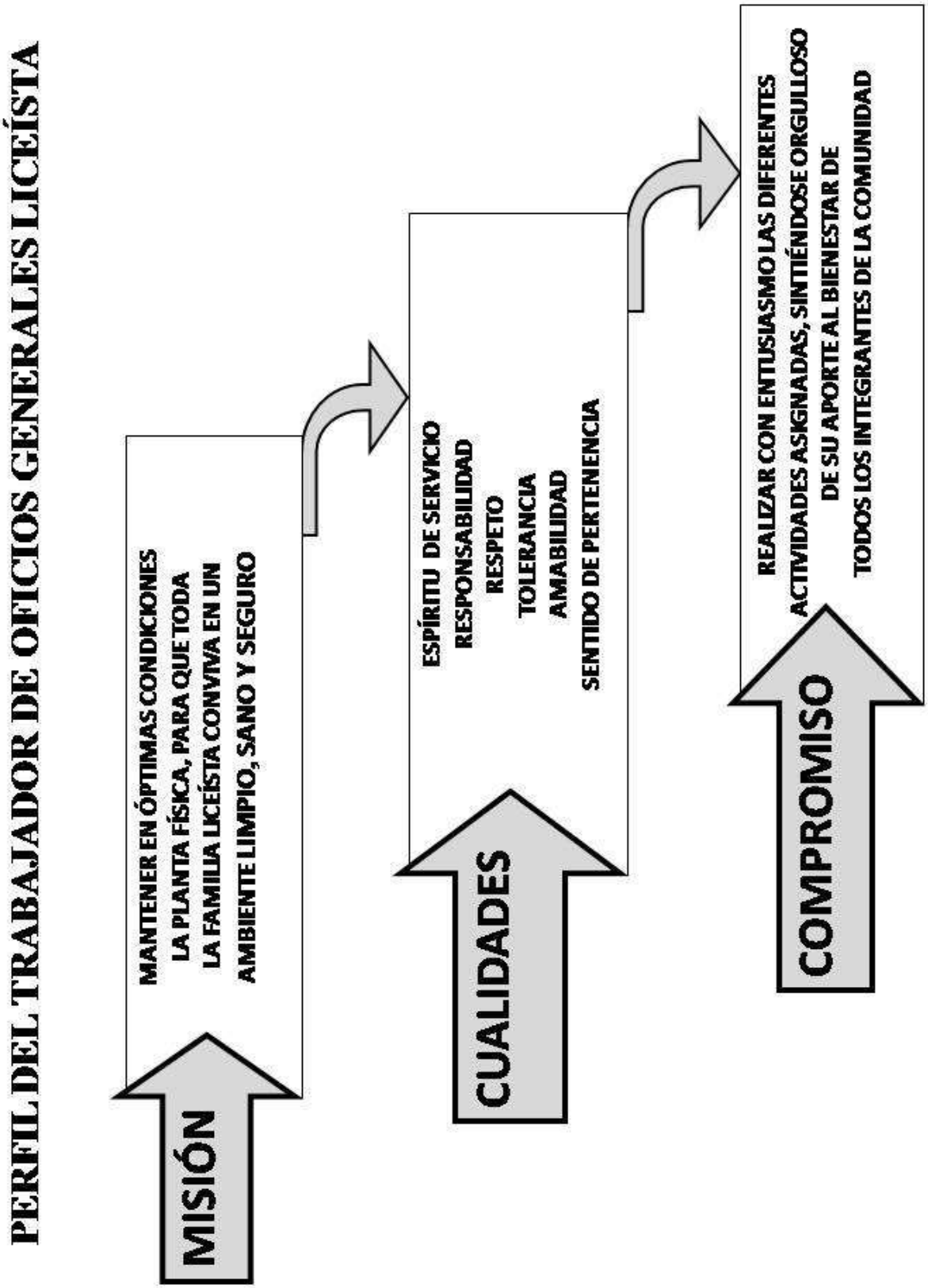

Grafica No. 15

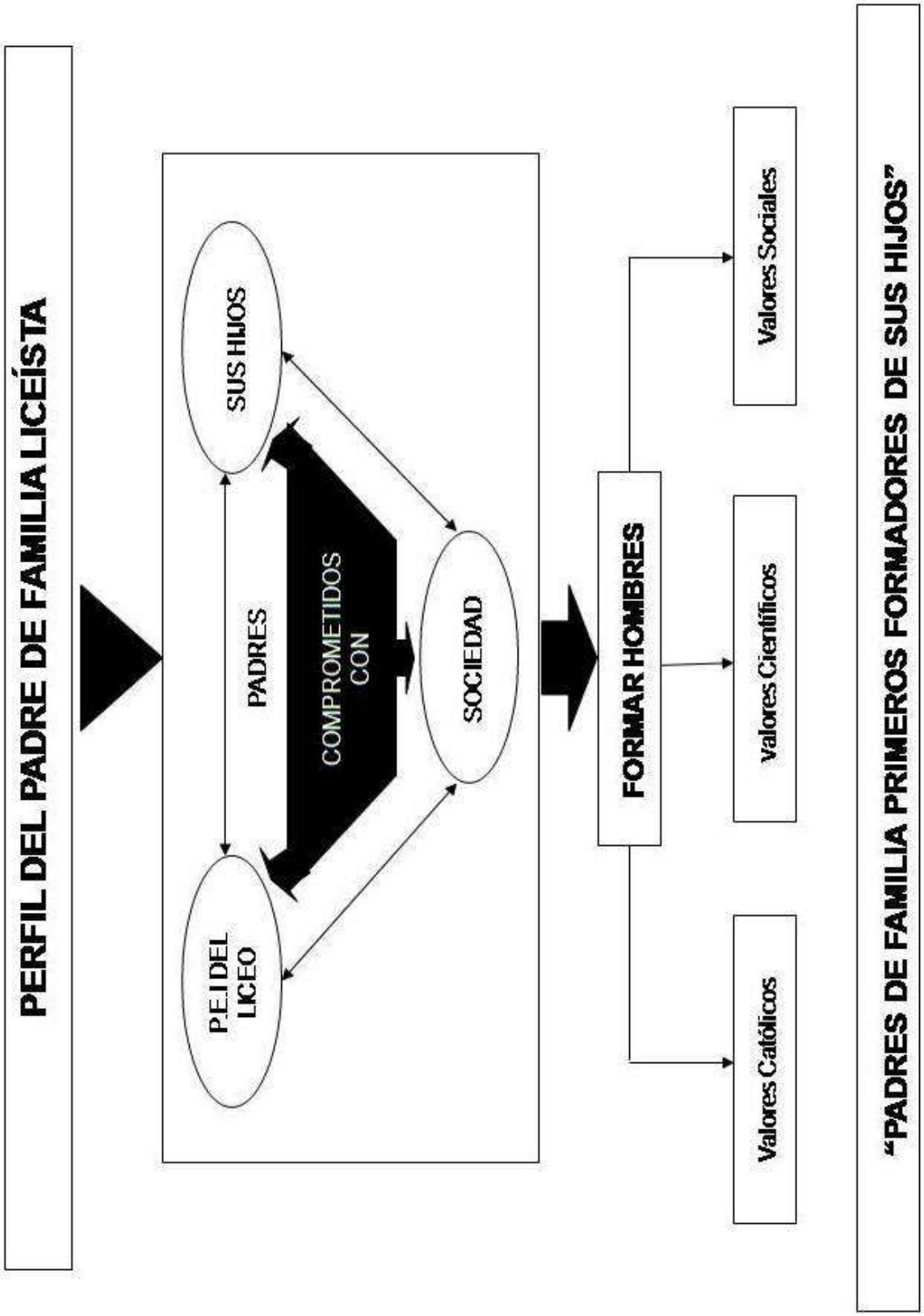

PERFIL INNOVADOR

El Liceo Salazar y Herrera es una institución que impulsa la innovación como parte de la experiencia educativa que se realiza a su interior. Para ello, se define una serie de características propias que un innovador liceísta debe de proyectar en su entorno:

- **AUTONOMÍA:**
  Se refiere a la capacidad de autorregulación, lo que implica un control tanto voluntario como espontáneo que incentivan a la persona a concretarse y a definir sus alcances.

- **COLABORACIÓN:**
  Es importante que un innovador realice una labor conjunta en donde las ideas surjan en clave de colectivo, para reinventarse y aprovechar al máximo las oportunidades de generación de valor que ofrece la creación colaborativa; la cual debe ser liderada desde la autonomía, la transparencia y la comunicación. Busca un afianzamiento de relaciones con los otros, conocer mejor su entorno, detectar oportunidades de desarrollo personal. desarrollo de actividades efectivas y productivas.

- **ÉTICA:**
  El desarrollo humano de una sociedad está directamente vinculado al compromiso concertado con una ética de la dignidad humana. En éste camino un liceísta está llamado a incorporar anticipadamente la formación ética que define su hacer y las características de su comportamiento. **Quien innova verdaderamente compite por el camino más limpio.**

- **APERTURA AL DIÁLOGO FECUNDO:**

  Diálogo que se da desde una empatía comunicativa en la que las personas están dispuestas a colaborar, a enriquecer aquello que cada una aporta para hacer crecer las ideas, los temas e incluso los interrogantes. Así podrán nacer nuevas realidades que promoverán un verdadero cambio.

- **ASIMILACIÓN DEL TODO:**

  Es tener la capacidad para detectar, atraer, captar, integrar y potenciar el conocimiento que se genera a su alrededor y vincularlo en su quehacer diario.

- **ANÁLISIS:**

  Es la capacidad que lleva a cuidar los detalles de cada reto planteado sin perder el control de ningún aspecto. El análisis es una característica muy valiosa que se debe realizar con acierto en cada una de las actividades diarias.

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

COMPETENCIA

LA ENSEÑANZA

EL APRENDIZAJE

SABER

HACER **ENSEÑAR** **APRENDER**

1. PRESENTACIÓN

Apreciados Maestros:

El acto académico cumple su objetivo cundo a través de él, podemos ayudar a crecer en humanidad a niños y jóvenes.

Por eso la finalidad propia y última de la educación es posibilitar que los educandos tengan posibilidad de tomar decisiones libre y responsablemente.

Esta responsabilidad no es otra cosa que ser y sentirse dueño de sus actos y dar cuenta de los mismos.

Educar quiere decir ayudar a la promoción de la autonomía personal, a superar la dependencia y a ser capaz de construir su propia historia y la historia de su pueblo.

La Educación vivenciada en esta casa de formación no es una rueda suelta, por el

contrario, está sustentada en este Proyecto Educativo Institucional, el Evangelio, las directrices de la Iglesia Católica y los principios pedagógicos que se proponen a continuación como ideario pedagógico del Liceo Salazar y Herrera, que será la guía brújula de los maestros para ser más eficientes y eficaces en la labor que muy loablemente desempeñan.

2. ¿CÓMO DEBE SER LA ESCUELA DEL SIGLO XXI?

Conocimiento y Comprensión.

En los últimos años: Proceso de cambio y transformación en el Desarrollo Enseñanza Aprendizaje.

Pero los estudiantes, no se dan cuenta de los procesos de comprensión frente a lo que han aprendido.

Muchas investigaciones demuestran que los estudiantes repiten conceptos, pero no resuelven los problemas que se les presentan, en el diario vivir; juzgan con prontitud y sin previo análisis de los fenómenos sociales por carencia de visiones más holísticas, los problemas morales y éticos son tratados en forma relativa, sin ninguna reflexión.

Innovaciones: son transformaciones de forma, pero no de fondo. Sin profundizar en el problema del conocimiento. Sin tener en cuenta la persona. Han variado los métodos, al variar la clase magistral y autoritaria, en ejercicios, talleres, conversatorios que no dejan principios y fundamentos claros y precisos sobre el objeto del conocimiento.

Ejemplo: El asno dando vueltas alrededor de un pozo de agua fresca, sin atreverse a beberla.

Se han transformado las metas y fines de la educación, pero no hemos logrado formar un estudiante que piense y piense en el mundo circundante, pues las acciones mentales del estudiante, lo que se llama verdaderamente conocimiento, es todavía un logro ignorado en las escuelas.
El Conocimiento y las Prácticas escolares distorsionadas.

1ª. Distorsión.
Es la fragmentación curricular, en aras de una especialización de los saberes.

La escuela es un lugar donde se aprende a aprender.

Proporcionemos al estudiante agudeza, análisis, sentido crítico, hábito de pensar, estímulo para la creación.

La labor del maestro hoy más que nunca, ha de ser integrante e integradora, de tal suerte que el estudiante descubra la razón y utilidad de cada concepto.

2ª. Distorsión.
Es la que se establece entre el discurso y la práctica del maestro, no obstante tener claro que lo fundamental de una labor es la formación. Sigue exigiendo la memorización de datos, a veces desconectados de la realidad.

(No se trata de abolir del aula la memoria, se trata de usarla para lo que sea necesaria, no para cargarla de minucias).

El estudiante descubra la aplicación de nuevos saberes en su vida.

Mediante el conocimiento, el hombre se hace útil a sus semejantes por la obra que realiza y eso le permita resolver su necesidad de trascendencia.

Otros

Se trata de ser altamente competitivos, porque esa actitud genera realización humana, “la excelencia contagia”.

Así entendida la educación para el desarrollo del conocimiento y de la alta competitividad, ya no exige una única competencia, sino una gama compleja de competencias que podríamos identificar así:

Reflexión Estética: Como esa sensibilidad para ver entre líneas para adelantarse a los problemas con soluciones innovadoras. Para anticipar el futuro, para intuir, para reconocer y valorar a los otros, al otro.

Reflexión Ética: Como esa consideración y justicia para respetar el medio y la cultura, para priorizar soluciones, para mejorar el entorno, para el discernimiento en las decisiones.

Reflexión Científica: Como esa capacidad para profundizar cada vez más en lo que corresponde hacer y esfuerzo constante por hacerlo cada vez mejor.

Reflexión Comunitaria: Como ese compromiso para con los demás, para trabajar en equipo y para ser partícipe proactivo en el diálogo de saberes.

Reflexión Cívica: Como ese refinamiento de compostura, para tener un comportamiento social acorde con las exigencias del medio cultural.

La educación entonces, es una ayuda que se le proporciona al hombre para que se construya el mismo y haga presencia en la sociedad y en el mundo.

El maestro portador de una verdadera ética, lo hace referente de vida, digno de ser imitado; no por lo que sabe, sino por lo que es.

El maestro con verdad científica, no está enfermo de “omnipotencia cultural”, no se las tira de autosuficiente, no está presto a responderlo todo; más si a ser una esperanza.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO EDUCATIVO EN EL SIGLO XXI?

- ***Permanente:*** Que se continúe y se mantenga a lo largo de toda la vida, debido a la complejidad cada vez mayor del conocimiento y al avance de la ciencia y de la tecnología.
- ***Intencionada:*** Orientada a un fin, a la promoción de las potencialidades de la persona, de tal manera que el individuo se sienta útil a la sociedad.
- ***Interesada:*** Que se desarrolla desde varios puntos de vista y puede así trabajar en equipo y ser competente en un diálogo de saberes.
- ***Deseada:*** Que aporta bienestar y satisfacción, posibilitando realización personal y deseos constantes de superación.
- ***Útil:*** Que le permita bienestar y calidad de vida, tanto personal como colectiva.
- ***Competitiva:*** Que posibilita hacer excepcionalmente bien, lo que ya hace bien, porque le agrada la competitividad. Es la medida de sí mismo, mientras que la competencia es la medida de los otros.
- ***Informática:*** Escuela ideal es aquella donde el aprendizaje ocurre con y no a partir del computador.

4. LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS PARA EL LICEO SALAZAR Y HERRERA.

El Educador Inglés Santos Trigo:

“En la enseñanza existe un elemento de gran importancia: Esto es, que un Maestro debe hacer un intento honesto de entender la materia que enseña tan bien como pueda, y debe exponer la verdad a sus estudiantes en los límites de su paciencia y su capacidad”.

Competencia: “Saber hacer con el saber”.

La Enseñanza: “Saber qué enseñar y saber cómo enseñarlo”.

El Aprendizaje: “Saber qué aprender y saber cómo aprenderlo”.

PRINCIPIOS SOBRE EL QUEHACER EDUCATIVO:

El aprendizaje experiencial e internalizado que lleva a una comprensión real de las teorías y las explicaciones.

Capacidad de comprender los contenidos, apropiándose de ellos y aplicándolos a la vida.

Que el estudiante sea capaz de resolver verdaderos problemas.

El Maestro debe conocer, los modelos de conocimiento de los estudiantes.

Los Maestros deben reconocer las diferencias entre los estudiantes.

Disponibilidad para reconocer cierta racionalidad en los puntos de vista de los estudiantes.

Dejar que los estudiantes expresen el propio punto de vista, discutirlo y defenderlo.

Reconocer la importancia del trabajo en equipo.

Reconocer que el conocimiento científico, es una verdad que admite discusión.

EL MAESTRO RECONOCE EL VALOR DE LA PROFUNDIDAD DEL CONOCIMIENTO; ENTUSIASMO POR EL CONOCIMIENTO.

El trabajo académico, tiene valor profundo para el Maestro Liceísta.

El acto pedagógico siempre nuevo y desafiante. Implica del Maestro el estudio disciplinado.

Desafío constante ante las dificultades, del aprendizaje por parte de los estudiantes.

El maestro debe conocer la importancia de la evaluación, como punto de partida para transformaciones en las estrategias de enseñanza y como constatación del camino recorrido.
Conocer los intereses de los niños y jóvenes y la razón de ser de la academia.

Necesidad de conocer, por parte de los estudiantes y de los Maestros, el valor formativo de los conocimientos.

5. CÓMO DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS.

- ✓ Presentar adecuadamente las actividades a realizar, haciendo posible que los estudiantes, adquieran una concepción global por la tarea y se interesen por la misma.
- ✓ Saber dirigir ordenadamente las actividades de aprendizaje.
- ✓ Realizar síntesis y reformulación que pongan en valor las aportaciones de los estudiantes y orienten debidamente el desarrollo de la tarea.
- ✓ Facilitar oportunamente la información necesaria para que los estudiantes contrasten la validez de su trabajo, abrirles nuevas perspectivas.
- ✓ Crear un buen clima de funcionamiento de la clase, sabiendo que una buena disciplina es el resultado de un trabajo interesante y de correctas relaciones entre Maestro y estudiantes, marcadas por la cordialidad y la aceptación.

- ✓ Contribuir a establecer formas de organización escolar, que favorezcan las interacciones fructificas en las aulas, la institución y el medio exterior.
- ✓ Saber actuar, en síntesis, como experto capaz de dirigir el trabajo y de transmitir su propio interés por la tarea y por las de cada estudiante.

6. CÓMO EVALUAR?

- → Concebir y utilizar la evaluación como instrumento de aprendizaje, que permita suministrar retroalimentación adecuada para hacer avanzar a los estudiantes.
- → Ampliar el concepto y la práctica de la evaluación, al conjunto de saberes, destrezas y actitudes, superando su habitual limitación a la rememoración respectiva de contenidos conceptuales.
- → Introducir formas de evaluación de su propia tarea docente (con participación de los estudiantes y otros profesores) como instrumento de mejora de la enseñanza.

Cuantificar:

Se puede evaluar para señalar carencias.

Se puede evaluar para demostrar un poder que se cree tener.

Se puede evaluar para hacer sentir inferior al otro.

Se puede evaluar para garantizar el orden y la disciplina.

Se puede evaluar para medir resultados.

Se puede evaluar para comprobar datos y saberes desconectados de la vida.

Cualificar:

Se puede evaluar para potenciar capacidades.

Se puede evaluar para evidenciar procesos de crecimiento humano y social.

Se puede evaluar para optimizar logros.

Se puede evaluar para revisar actitudes críticas.

Se puede evaluar para lograr auto reconocimiento y auto regulación.

Se puede evaluar para comprometer al estudiante con un proyecto coherente de vida.

7. UNA PROPUESTA FINAL

Actitudes de la vida que pueden ir transformando el quehacer diario del maestro, para que pueda ser posibilitador del proyecto del conocimiento:

Profesor, no prepare clase, más bien, prepárese para la clase.

Lo que significa tener capacidad de variar el guion de trabajo, para que responda a las necesidades e inquietudes de los estudiantes, desde luego sin abandonar el rigor y la disciplina por el tema a tratar. El maestro que se contenta con preparar clase, generalmente se hace esclavo del programa y tiene frustraciones cuando los estudiantes sienten otra necesidad.

Profesor, no caiga en la trampa de las definiciones.

Las definiciones congelan el cerebro impidiéndole que piense, que cuestione, que dude, que interrogue, que plantee nuevas cosas. Si usted evita definir como constante de su trabajo, sus estudiantes se mantendrán en continua búsqueda, se van haciendo creativos e innovadores.

Profesor, jamás responda todo.

El maestro que tiene la respuesta para todas las preguntas de sus estudiantes, termina por anestesiar el proyecto del conocimiento. La pregunta es el camino para el conocimiento, cuando ya se haya resuelto todo, se perdió el interés. Se trata de una pedagogía de la “Preguntología”. Puede ser, quien tiene una pregunta, es porque se está cuestionando, por favor, no lo estorbe con su respuesta, déjelo que siga indagando, permítale que siga conociendo. Socialicemos preguntas y respondamos con otras preguntas que hagan profundizar el tema de que se trata y haga tener otras miradas sobre el mismo asunto.

8. PEDAGOGÍA DEL ENCUENTRO.

Maestro: Es aquel a quien le apasiona su oficio y encuentra en él su realización personal y profesional, contagiando ese mismo sentimiento a sus estudiantes.

Maestro, róbese cinco (5) minutos: métase en el cuento de los estudiantes. Impregne de vida su clase.

Maestro, disfrute de la clase: una clase fascinante, se vende sola.

Maestro, anuncie: enseñe actitudes de vida.

Maestro, disfrute su oficio: para que el maestro sea creíble, primero tiene que ser querido.

9. LA EDUCACIÓN COMO ESPERANZA DE VIDA.

Formación Integral: Desarrollo de Capacidades

Inteligencia: A aprender a pensar por sí mismo.

Afectividad: A aprender a querer por sí mismo.

Voluntad: A aprender a decidir por sí mismo.

Psicomotricidad: A formarse habilidades, destrezas y hábitos.

Espiritualidad: A aprender a amar, servir y respetar a Dios, a los demás y a la naturaleza. A formar la conciencia con relación a todo lo que piensa, decide y hace.

AUTONOMÍA

RESPONSABILIDAD

TRASCENDENCIA

SUJETO QUE SE EDUCA

Ser Maestro es:

- Serlo cada día más.
- Sentir la vocación como parte de la identidad personal.
- Más que dar el conocimiento, educar es aportar al estudiante oportunidades de potenciar todas las dimensiones de desempeño.

"Horas non números nisi serenas"

No interesa la cantidad de horas, sino vivirlas serenamente.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

¿QUÉ ES UNA PROPUESTA?

1. Arquetipo o punto de referencia para imitarla o reproducirla.
2. En las obras de ingenio y en las acciones morales, ejemplar que por su perfección se debe seguir o imitar.
3. Vestido con características únicas, creado por determinado modista.
4. Representación en pequeño de alguna cosa.

Fuente: Real Academia de la Lengua Española

¿QUÉ ES UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA?

"Una propuesta pedagógica es una forma de concebir la práctica de los procesos formativos en una institución de educación. Comprende los procesos relativos a las cuestiones pedagógicas de cómo se aprende, cómo se enseña, las metodologías más adecuadas para la asimilación significativa de los conocimientos, habilidades y valores, las consideraciones epistemológicas en torno a la pedagogía, las aplicaciones didácticas, el currículo y la evaluación de los aprendizajes".

www.umariana.edu.co/CatalogoLibros/index.php/catalogo.../862-modelo-peda

"La propuesta pedagógica es una construcción teórico formal que fundamentada científica e ideológicamente interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórico concreta. Implica el contenido de la enseñanza, el desarrollo del estudiante y las características de la práctica docente"

Ocaña, A. O. (2013). Modelos pedagógicos y teorías del aprendizaje. Bogotá: Ediciones de la U.

"Las prácticas cotidianas del aula de clase son las manifestaciones materiales de una propuesta pedagógica que de manera implícita se encuentra en las acciones didácticas de los maestros"

Subiria, J.D. (2006). Los modelos pedagógicos. Bogotá: magisterio.

NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Fundamentada en el modelo pedagógico arquidiocesano esta propuesta es un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestro Liceo y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa. Por tanto, son ***"La formación integral y el Humanismo Cristiano"*** las dos fuentes de la que manan las frescas aguas del currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros educandos.

PRACTICAS PEDAGÓGICAS			
PROCESO EDUCATIVO	**TRADICIONAL**	**CONDUCTISTA**	**MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO**
Currículo	Racionalismo académico	Currículo por objetivos	Formación integral y el compromiso cristiano mediante un aprendizaje significativo que les permita asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.
Objetivos	Impuestos por la tradición	Planeados por el estado, con base en la producción económica y el orden económico mundial	Inserción crítica de los estudiantes en su cultura, con el fin de humanizar y personalizar a los educandos para que puedan construir su propia existencia de forma integral.
Contenidos	Enciclopédicos	Enciclopédicos	Los inminentes al desarrollo de la ciencia, innovación, emprendimiento, tecnología, arte y cultura
Métodos	Prima el proceso de enseñanza (profesor) sobre el proceso de aprendizaje	Proceso de enseñanza aprendizaje se equilibra, es automático por estimulo-respuesta	Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento.
Medios	Tablero y tiza	Comunicaciones (audiovisuales, retroproyectores, libros, televisión)	Autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el aprendizaje basado en proyectos y problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la enseñanza.
Evaluación	Memorista y cuantitativa	Memorista y cuantitativa	Proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje.

ENFOQUE DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

El enfoque que caracteriza el modelo pedagógico arquidiocesano está basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida emanadas del Evangelio, que acrecientan lo humano y fomentan el empoderamiento de los estudiantes en lo cognitivo, social, personal y comunitario para gozar de una vida digna que construye sociedad; además se complementa en el desarrollo de competencias propias de las áreas del conocimiento y transversales a los procesos de formación integral.

CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO Y ARQUIDIOCESANO FORMACIÓN INTEGRAL Y HUMANISMO CRISTIANO

Parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

FUNDAMENTOS

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del modelo, trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía.

EN LO QUE CONCIERNE A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, CIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL SIGLO XXI, SE PRECISA:

COMPONENTES DEL MODELO PEDAGÓGICO ARQUIDIOCESANO

Se establecen los soportes teóricos que fundamentan la acción educativa y las prácticas docentes, integrando los conceptos articuladores de sujetos educativos, procesos de enseñanza aprendizaje, procesos de evaluación, didáctica, metodología, opción curricular; a partir de ellos confrontarlos con la propuesta curricular institucional que se materializa en planes, programas, proyectos y trabajo de aula.

SUJETOS EDUCATIVOS:

ESTUDIANTE

- Sujeto activo de los procesos de aprendizaje; ser que está en formación; posee saberes previos y valores que articula a su experiencia educativa. Propone alternativas de transformación a través del diálogo, la reflexión, la actividad cuestionadora y propositiva. Así mismo, asume una postura personalizada, de autocrítica, abierta a la comprensión; da razón de su existencia mediante la construcción de su proyecto de vida y el reconocimiento de la diferencia en medio de una sociedad multicultural.

DOCENTE

- Mediador y facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Centra su quehacer en el desarrollo integral de los estudiantes; ejerce su actividad pedagógica como un proceso social, interactivo y de aprendizaje recíproco, basado en una relación de diálogo y respeto. Educa en el sentido crítico, la comprensión y el análisis de la realidad para su transformación.

FAMILIA

- Base de todo proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos.

DIRECTIVO DOCENTE

- Eje importante en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes; gestiona y administra los recursos humanos y materiales. Orienta claramente a dónde se quiere llegar a través del horizonte institucional, con miras a la mejora continua. Es dinamizador de las prácticas académicas y formativas; promueve la misión, visión, principios y valores institucionales

CAPELLÁN

- Pastor de la Iglesia que apoya la misión institucional orientada a la formación integral de los estudiantes; fortalece a través de la evangelización y la formación en la fe las dimensiones espiritual y apostólica de la comunidad educativa.

PSICÓLOGO

- Gestor y cooperador de los procesos pedagógicos y formativos, que promueve estilos de vida saludable, potencializa la inteligencia emocional a través del autoconocimiento, fomenta la autoestima y las buenas relaciones interpersonales, contribuye con un adecuado clima institucional. Lidera procesos de selección de personal idóneo acorde con el espíritu de la institución.

EGRESADO

- Bachilleres titulados en el colegio que hacen que perdure en el tiempo la formación impartida, a través de su radio de acción en la sociedad y de la transmisión a otras generaciones de lo aprendido en la institución. Son referente de los valores fomentados en su etapa formativa, quienes validan la propuesta pedagógica, ejemplo palpable de la formación, procesos y principios del Liceo, en quienes se materializa el proyecto educativo.

REPRESENTANTE DE GRUPO

- Líder de grupo, que lo representa como vocero ante el Consejo estudiantil. Estudiante líder, que escucha y acompaña a los compañeros de grado en sus inquietudes o dificultades para ayudar a resolver de manera colaborativa; actúa como canal de comunicación con todos los miembros del grupo; promueve un buen ambiente de clase, ayuda a lograr las metas y propósitos grupales.

AUTORIDADES EDUCATIVAS

- Agentes de legislación educativa, inspección y control de la normatividad de la institución.

BIBLIOTECARIO

- Acompaña y apoya el proceso de aprendizaje. Lidera dinámicas educativas a través de la lectura, la escritura, el trabajo colaborativo, la investigación y sus diferentes paradigmas, entre otros. Ofrece servicios bibliotecarios que inciden en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano. Desarrolla procesos para la organización de la información.

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

- Brinda una visión o mirada de la realidad circundante para responder a las necesidades locales. Agente externo que se vincula a la dinámica institucional, para generar acciones cooperativas en pro de una educación que influya positivamente en la sociedad.

PERSONAL DE APOYO

- Hace de las instituciones un lugar agradable y apto para su correcto funcionamiento. Mantiene los espacios y recursos materiales de la Institución en óptimas condiciones, para garantizar bienestar, higiene, salud y acogida a todos los miembros de la comunidad educativa. Aporta aprendizaje implícito en los modales y cultura.

PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

Los procesos de enseñanza aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferente estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que supera la premisa de que cada vez que alguien enseña otro aprende.

Interactuar con el conocimiento.
Motiva al estudiante a aprender de manera significativa.
ENSEÑANZA
Fundamento para la apropiación del conocimiento.
El maestro es mediador y motivador. “El maestro no deja nunca de aprender, porque la vida no deja nunca de enseñar.

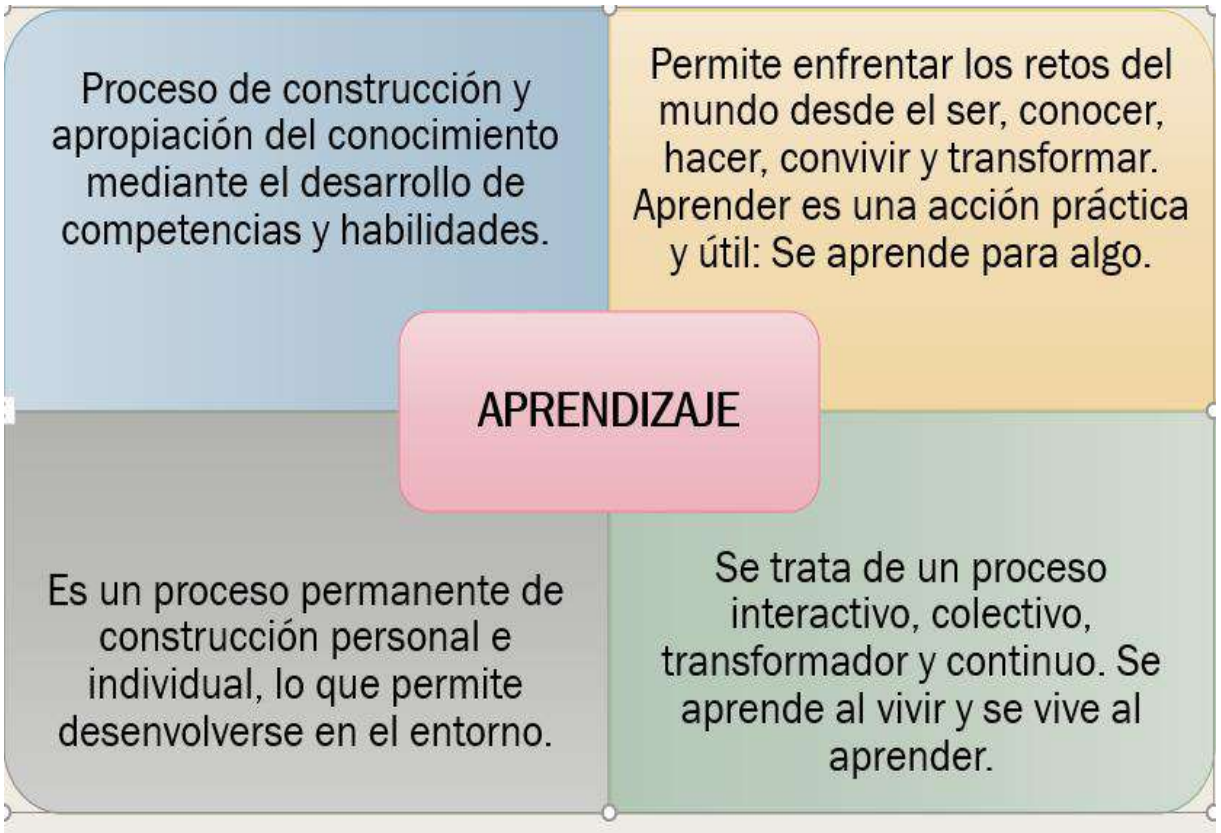
Proceso de construcción y apropiación del conocimiento mediante el desarrollo de competencias y habilidades.
Permite enfrentar los retos del mundo desde el ser, conocer, hacer, convivir y transformar. Aprender es una acción práctica y útil: Se aprende para algo.
APRENDIZAJE
Es un proceso permanente de construcción personal e individual, lo que permite desenvolverse en el entorno.
Se trata de un proceso interactivo, colectivo, transformador y continuo. Se aprende al vivir y se vive al aprender.

PROCESOS EVALUATIVOS

PRINCIPIOS Y VALORES DEL HUMANISMO CRISTIANO

PRINCIPIOS CURRICULARES

- **Interculturalidad**
- **Interdisciplinariedad**
- **Internacionalización - Contextualización**
- **Integralidad**
- **Flexibilidad**

“El currículo nunca es una simple colección neutra de saberes, que se manifiesta de alguna manera en los textos y aulas de una nación. Forma parte siempre de una tradición selectiva, de la selección que hace alguien, de la visión que un grupo tiene del saber legítimo. Se produce a partir de conflictos, tensiones y compromisos culturales, políticos y económicos que organizan y desorganizan un pueblo” (Apple, 1995:153).

Dando respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible, “Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as”, la Organización Salazar y Herrera, articula los principios curriculares/principios de vida, a la propuesta que genera valor a todas aquellas actividades que se desarrollan al interior de la misma, ya sea en lo formativo y en lo productivo, siempre preocupados por establecer relaciones de trazabilidad entre la Interculturalidad, la Interdisciplinariedad, la Internacionalización y su contextualización, la integralidad y la flexibilidad.

OTROS COMPROMISOS PEDAGÓGICOS

- Valorar significativamente el análisis y deducción de los estudiantes.

- Trabajar la ortografía en contexto pero que ella no sea, la que defina el resultado de un período académico.

- Fomentar actividades de comprensión lectora.

- Incentivar la lectura no como una obligación o un castigo sino como una práctica académica constante.

- Propiciar desde los grados inferiores procesos investigativos.

- Trabajar la lectura de prensa, revistas y crónicas; para motivar en los estudiantes las habilidades: Argumentativas – Interpretativas – Propositivas.

- Dosificar las actividades extra – aula y privilegiar aquellas que son de carácter relevante.

- Diseñar pruebas estilo ICFES y SABER.

- Generar espacios para que los estudiantes se capaciten en el desarrollo de habilidades del pensamiento y en las competencias básicas.

- Transmitir a los estudiantes lo que significa Saber.

- Comprender los conceptos y principios básicos de las diferentes áreas del saber.

- Compartir experiencias para tener estudiantes exitosos.

- Ayudar al estudiante a desenredar hebras de conceptos, aclararlos y luego transformarlos en un tejido de comprensión.

- Conducir a los estudiantes al deber aprender a asumir el control de su propio aprendizaje, por medio de la definición de metas y el permanente seguimiento al logro de ellas.

COMPROMISOS ACADÉMICOS FIRMES

1. Ejecutar los proyectos desde los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

2. Continuar dinamizando la vida académica a través de:

- Conversatorios

- Lecturas
- Reuniones
- Documentales
- Mesas de trabajo

3. Hacer presencia con calidad y compromiso.

4. Responder con puntualidad a los requerimientos:

- Información de retorno, análisis y solución de conflictos, gestión eficiente y eficaz.

5. Propender conversatorios pedagógicos como un espacio significativo de reflexión y de fortalecimiento institucional.

6. Aportar con responsabilidad y seriedad a las reflexiones o consultas que se nos pidan.

7. Llegar más a los estudiantes y a los grupos.

8. Extender todos los proyectos a los diferentes niveles.

9. Difundir y socializar los criterios académicos.

10. Realizar una constante auto-evaluación.

11. Transmitir fielmente las decisiones académicas.

12. Formación y capacitación docente.

13. Mantener relaciones productivas serias y significativas con entes gubernamentales y otras instituciones.

REFLEXIÓN ACADÉMICA

Los aspectos académicos, comportamental y sicológico son entes que apoyan y promueven la profundización y el análisis de los procesos del conocimiento y las investigaciones que adelanten los estudiantes y los docentes. Por su ubicación en momentos especiales y estratégicos de la formación, los docentes y demás integrantes de la comunidad educativa deben recoger las experiencias y convertirlas en insumos para nuevos aprendizajes y para el diseño de propuestas orientadas al plan de mejoramiento académico.

➔ **Propósitos previstos que deben responder a esta intencionalidad:**

- La reflexión sobre las relaciones y los procesos de la academia y la investigación.

- La adquisición de conceptos básicos que permitan afrontar procesos de investigación y académicos.

- La diferenciación e integración de la academia y la investigación en torno a los procesos de formación integral.
- El reconocimiento de múltiples escenarios y contextos de la investigación.

- La adquisición de conceptos y criterios para la diferenciación de los proyectos pedagógicos y los proyectos de investigación.

➔ **Los Ejes temáticos que articulan lo anterior son:**

- Las relaciones entre academia, investigación y formación.

- Los escenarios de la investigación.

- Planeación en general y/o detallada de los diferentes cursos.

- Planeación y desarrollo de sesiones de investigación.

- Diseño y aplicación de proyectos de aula, como apoyo a los procesos de formación investigativa.

PROBLEMAS QUE LAS INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN BUSCAN RESOLVER

➔ El aprendizaje memorístico y repetitivo que no lleva a una comprensión real de las teorías y las explicaciones.

➔ La incapacidad de comprender los contenidos por la ausencia de una apropiación de la racionalidad que les da sentido.

➔ La permanencia de ideas previas, preconceptos o pre-teorías que se oponen a las explicaciones y teorías de las ciencias, que aparecen una y otra vez y no se comparan realmente con las ideas científicas.

➔ La incapacidad de los estudiantes de resolver verdaderos problemas, que son muy distintos de los ejercicios de aplicación mecánica que se hacen en la clase o se proponen como tareas.

➔ El desconocimiento por parte de los profesores de los modos de conocimiento de los estudiantes y las profesiones.

➔ La poca visión de los profesores y la dificultad de reconocer las diferencias individuales de los estudiantes.

- La poca disponibilidad para reconocer cierta racionalidad en los puntos de vista de los estudiantes.

- El temor de los estudiantes de expresar el propio punto de vista y discutirlo y defenderlo, asociado a los métodos tradicionales y autoritarios.

- El desconocimiento de la importancia del trabajo en equipo.

- La ausencia de auto-crítica y de flexibilidad.

- La idea de que el conocimiento científico es una verdad que no admite discusión.

- La suposición por parte del profesor que para enseñar basta un conocimiento superficial de los temas.

- La falta de entusiasmo por el conocimiento.

- El rechazo del trabajo académico como algo sin sentido en si mismo.

- Las ideas que la pedagogía es un trabajo repetitivo y la pérdida de interés en los temas que se desarrollan en el aula, que es causa y efecto de la ausencia de investigación pedagógica y disciplinaria por parte de todos los profesores.

- La apatía y la actitud de derrota ante las dificultades del aprendizaje por parte de los estudiantes.

- El desconocimiento de la importancia de la evaluación como punto de partida para transformaciones en las estrategias de enseñanza y como constatación del camino recorrido por los estudiantes.

- ➔ El fracaso de los estudiantes en las evaluaciones.

- ➔ La enorme distancia entre los intereses de los niños y jóvenes y la razón de ser de la academia.

- ➔ El desconocimiento por parte de los estudiantes y de los profesores del valor formativo de los conocimientos.

El Educador tiene la obligación de saber que enseña, por ello deberá:

☑ Conocer cada ciencia o el arte que enseñe en forma integral.
☑ Conocer la historia de la disciplina que enseña.
☑ Saber fundamentar epistemológicamente la disciplina que enseña.
☑ Tener la capacidad de relacionar la disciplina que enseña entre ellos y a la vez con la vida que tiene que trascender.
☑ Crear las circunstancias necesarias y plantar los problemas y ejercicios académicos pertinentes para lograr que el estudiante sea capaz de relacionar lo que aprende con la vida cotidiana.
☑ Saber relacionar la academia con un **"Colegio en Pastoral".**

El Educador tiene la obligación de saber a quién enseña, así deberá:

☑ Conocer el estado evolutivo del pensamiento de sus estudiantes.
☑ Conocer las teorías de sus estudiantes.
☑ Conocer el contexto cultural, social y familiar de sus estudiantes.

El Educador también tiene la obligación de saber cómo enseña, por lo tanto, deberá:

☑ Saber conjugar todos los elementos anteriores en un diálogo que active el proceso de desarrollo de sus estudiantes.

- ☑ El educador debe saber para qué enseña.
- ☑ El educador deberá saber por qué enseña y tener vocación.
- ☑ El educador deberá saber producir conocimientos pedagógicos.
- ☑ El educador deberá estar siempre actualizado.
- ☑ El educador deberá ser competente en el manejo de los diversos medios modernos tecnológicos para enseñar y para comunicar.

CLASIFICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

1. **Generación de expectativas apropiadas:** Ambientación
   Diagnóstico Previo
   Expresar ideas

2. **Activación de los conocimientos previos.**

3. **Orientar y guiar la atención:** Objetivos – Preguntología.

4. **Mejorar la organización de la información nueva:** Ilustraciones, gráficas, resúmenes, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, documentos, textos.

5. **Potenciar los nuevos conocimientos con la nueva información por aprender:** Investigación – actividades.

6. **Activar por medio del aprendizaje basado en el pensamiento:** el potencial de los alumnos para mejorar el aprendizaje y el pensamiento de calidad, pensando con destrezas.

   Dicha metodología de aprendizaje prioriza las competencias comunicativas, desarrolla el pensamiento crítico, facilita el intercambio de pensamientos y experiencias y favorece el aprendizaje cooperativo.

En ese mismo sentido, transformar la cultura del aula en una cultura de pensamiento sería darle otro sentido a la formación para que propenda por la creación de capacidades en los estudiantes que les brinde la posibilidad de resolver problemas a escalas locales y globales, además, de propiciar en ellos la toma de decisiones.

Lo anterior se logrará en la medida en que se potencien las siguientes destrezas:

- Análisis de las ideas: proporciona habilidades para la comprensión de la información, comparando y contrastando las partes y el todo.
- Análisis de argumentos: genera el pensamiento crítico y establece el análisis entre las variables de causa y efecto.
- Evaluar las ideas y tareas complejas: extraer inferencias que desembocarán en la toma de decisiones.

7. **Desarrollar a través del aprendizaje basado en proyectos:** las destrezas de pensamiento que permitan cambiar el paradigma del proceso de aprendizaje, el cual se desarrolla sin saber el por qué y el para qué o su aplicabilidad en la vida cotidiana, a un aprendizaje con sentido, formando ciudadanos capaces de resolver problemas de manera eficaz con pensamiento crítico.

Apoyados en los objetivos de la guía orientadora N° 9 del Ministerio de Educación Nacional, los cuales pretenden encausar el proceso de aprehensión de los fundamentos teóricos y metodológicos del diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos de manera flexible y eficiente, se definen a continuación las características de los proyectos pedagógicos:

- Los proyectos pedagógicos de aula son la oportunidad de organizar y de programar los procesos de aprendizaje a desarrollar a lo largo del período escolar (herramienta de planeación).
- Integran contenidos, de tal forma que el estudiante establezca interrelaciones entre múltiples y variados conceptos, procedimientos y actitudes que van a poder descubrir e interiorizar a través de las diversas áreas académicas.
- Opción metodológica en la que todos los procesos de aprendizaje giran en torno a la realidad, a la experiencia y a las necesidades de los educandos.
- Ha de tener en cuenta los componentes del currículo.
- Se sustenta en las necesidades e intereses de la escuela y de los educandos.
- Favorecen el aprendizaje significativo.
- Establecen métodos, técnicas de aprendizaje y actividades que permiten una adecuada intervención pedagógica en el aula.
- Enfatiza el proceso de la investigación como una vía para la construcción del aprendizaje, estimula a investigar no para conocer, sino para producir aprendizajes significativos.

Todo esto implica que de lo que enseñamos, cómo lo enseñamos y cómo evaluamos es lo que nuestros estudiantes aprenden; por lo tanto, el maestro debe ser un mediador del encuentro de sus estudiantes con el conocimiento, en el sentido de orientar y guiar la actividad del aprendizaje de éstos, proporcionándoles una ayuda ajustada y pertinente a su nivel personal de competencia. En otras palabras, el acto educativo debe producir afectos y efectos, hacerlos sentir felices, trasformando el aula de clase en un oasis en el cual el estudiante beba la formación que lo comprometerá a ser un mejor ciudadano.

PLANES DE ESTUDIO Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Este capítulo, busca brindar una respuesta a tantos interrogantes que a diario nos planteamos los educadores, padres de familia y estudiantes sobre la ***LEGISLACIÓN*** el ***CÓMO*** de la ***EVALUACIÓN*** y de la ***PROMOCIÓN,*** teniendo en cuenta las disposiciones que hasta el momento existen al respecto, las cuales entre otras son:

La Constitución de 1991, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de mayo de 2015.

En el proceso de Aprendizaje, es muy importante ***"LO QUE ENSEÑAMOS, CÓMO LO ENSEÑAMOS Y CÓMO EVALUAMOS LO QUE NUESTROS ESTUDIANTES APRENDEN"***. De ahí se desprende un desempeño competente que fomente una buena comprensión de los conceptos y principios básicos de las diferentes áreas del saber académico, el Maestro debe ayudar al estudiante, a desenredar hebras de conceptos, aclararlos y luego transformarlos en un tejido de comprensión.

El **ACTO EDUCATIVO**, atendido por un verdadero profesional de la pedagogía, comprometido con los procesos de actualización permanente, debe tener presente:

- ✓ ***¿En la concepción de la EVALUACIÓN, qué es lo que se debe evaluar?***

Se deben evaluar los procesos de desarrollo del estudiante, en lo referente a los aspectos: cognoscitivos, valorativos, afectivos, biológicos y comunicativos.

- ✓ ***¿Qué se entiende por PROCESOS DE DESARROLLO del estudiante y cuáles son?***

La evaluación de los procesos de desarrollo del estudiante, se refiere a los aspectos: biológicos, comunicativos, cognoscitivos, valorativos y afectivos.
El desarrollo biológico tiene que ver, entre otras cosas, con el crecimiento físico, y el funcionamiento de los distintos sistemas y órganos que conforman el ser vivo.

El desarrollo comunicativo, se refiere a la capacidad de manejar y comprender distintas formas de expresión, producir y captar mensajes, manejar códigos y sistemas simbólicos, construir y comprender significados.

El desarrollo cognoscitivo tiene que ver con la adquisición, construcción o reconstrucción del saber, con base en el desarrollo del pensamiento que implica actividades como la atención, la percepción, el análisis, la síntesis, la solución de problemas, la construcción y manejo de conceptos, principios y métodos, entre otros.

El desarrollo valorativo tiene que ver con los valores morales y éticos. Los valores morales apuntan a la formación del sentido de justicia, a la observancia de las normas, a la convivencia, al desarrollo de la autonomía y en general a la formación de la conciencia moral y ética. Los valores estéticos tienen que ver con el desarrollo de la sensibilidad, la expresividad, la imaginación, la creatividad, la emotividad y el gusto.

El desarrollo afectivo, hace referencia a los sentimientos, las emociones y las actitudes.

- ✓ ***¿Cuál debe ser el referente para EVALUAR?***

Los logros propuestos, los indicadores de logros y las competencias, teniendo en cuenta que deben constituir parte del PLAN DE ESTUDIOS de la institución. El

cual debe ser elaborado con la participación de la comunidad educativa y debe ser ampliamente conocido por la misma.

✓ ***¿Qué debe buscar la EVALUACIÓN?***

La evaluación debe buscar analizar en forma global, los logros, dificultades o limitaciones del estudiante y las causas y circunstancias que, como factores asociables inciden en su proceso de formación y así mejorar la calidad, formar en la autonomía, disminuir la deserción y la mortalidad, transformar las prácticas evaluativas, introducir cambios curriculares y ofrecer mayores oportunidades a los estudiantes excluidos, para que se constituya en una guía orientadora del proceso pedagógico.

✓ ***¿Cuáles deben ser las características de la EVALUACIÓN?***

De acuerdo al nuevo enfoque de la evaluación, ésta debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

☞ **Continua:** Es decir, que se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

☞ **Integral:** Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

☞ **Sistemática:** Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

☞ **Flexible:** Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del

estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general su situación concreta.

☞ **Interpretativa:** Es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

☞ **Participativa:** Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

☞ **Formativa:** Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

✓ ***¿Cómo debe ser la EVALUACIÓN, para que se convierta en factor de motivación y mejore el aprendizaje?***

Debe ser una propuesta que permita al estudiante, identificar por sí mismo y de manera consciente, sus aciertos y sus debilidades, de tal manera que alcance a concebir el aprendizaje como un éxito personal.

✓ ***¿Dentro del proceso de EVALUACIÓN, cuáles informes se deben conservar en el archivo de la institución y cuáles no?***

En el archivo de la institución, sólo se conservarán los informes descriptivos de final de año y el informe parcial de los estudiantes que cancelan matrícula, en el transcurso del año lectivo.

☑ **Nueva estructura de los Exámenes de Estado ICFES SABER 11°.**

A partir del segundo semestre del año 2014 la estructura de la prueba Saber 11° cambió para "*alinearse*" con las otras pruebas que aplica el ICFES, es decir, los exámenes Saber 3°, Saber 5°, Saber 9° y Saber Pro.

"Alinear" en palabras del ICFES significa modificar la estructura de la prueba de manera que los resultados que arroje sean directamente comparables con los de los otros exámenes antes mencionados.

La nueva prueba alineada que se empezará a aplicar contendrá una nueva estructura **(áreas y competencias evaluadas)** y tres novedades para aumentar la confiabilidad del examen. En este comunicado se exponen:

NOVEDADES EN LA PRUEBA SABER 11°

1. **Aumentar el número de preguntas por prueba:** Según el ICFES el examen actual no alcanza niveles plenamente satisfactorios de confiabilidad debido al bajo número de preguntas (24) que incluye cada prueba. Este incremento no afectará la longitud total del examen y se seguirá presentando en un sólo día en dos sesiones.

2. **Incorporación de preguntas abiertas:** Serán preguntas de respuesta corta que se espera que sean respondidas "en dos líneas a lo sumo". Por otro lado, se pretende reducir las distorsiones derivadas de la posibilidad de responder correctamente una pregunta por azar, y reducir el efecto de la "preparación artificial", es decir, aprendizaje de técnicas o estrategias para contestar preguntas con el formato de respuesta múltiple, lo cual el ICFES considera que "desvirtúa el objetivo de la educación".

3. **Eliminación del componente flexible:** Las pruebas aplicadas por el ICFES deben ser *estandarizadas* para comparar la calidad de la educación entre los diferentes grupos de evaluados (por sus diferencias a nivel cultural, económico y social, y en el tipo de educación que reciben). Incluir módulos opcionales no es consistente con la idea de que un examen sea estandarizado, y adicionalmente los resultados obtenidos en el componente flexible no contribuyen para el objetivo del examen de seleccionar estudiantes para la

educación superior (las universidades generalmente no tienen en cuenta este componente).

Desde el año 2012 se han realizado tres aplicaciones piloto con las estructuras de pruebas alineadas en estudiantes de grado undécimo y en 2013 mediante el examen Pre Saber 11° se realizaron aplicaciones experimentales de preguntas abiertas de respuesta corta.

La prueba Saber 11° cambió su estructura para alinearse con los demás exámenes de estado que realiza el ICFES y eso implica una serie de cambios en las áreas evaluadas, reflejados en la introducción de una nueva prueba de "Competencias Ciudadanas" y en la fusión de algunas "materias" que hoy se califican de forma diferenciada.

SABER 3°	SABER 5°	SABER 9°	SABER 11°	SABER PRO°
Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	Lectura Crítica	Lectura Crítica
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Razonamiento Cuantitativo
	Competencias Ciudadanas	Competencias Ciudadanas	Sociales y Competencias Ciudadanas	Competencias Ciudadanas
	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	Pensamiento Científico
			Inglés	Inglés
				Comunicación Escrita
Alineación de las pruebas: Cada fila representa la evaluación de un área de competencias a lo largo del ciclo educativo. **Fuente**: Icfes.				

LECTURA CRÍTICA

Las pruebas de Lenguaje y Filosofía se fusionan en una nueva prueba de **"Lectura Crítica",** orientada hacia la evaluación de competencias de lectura. Esta prueba evaluará:

Competencias

- Identificación o repetición (de lo que dice el texto)
- Resumen o paráfrasis (recuperar información que aparece de manera explícita o implícita en el texto)
- Información previa o enciclopédica (poner en interacción los saberes previos con los saberes que el texto presenta y posibilita)
- Gramática (reconocer y dar cuenta de la funcionalidad semántica de los elementos gramaticales en la coherencia y cohesión textual)
- Pragmática (reconocer y dar cuenta de los tipos de actos comunicativos presentes en el texto)

Tres niveles de lectura

- Literal
- Inferencial
- Crítica

***En concreto*:** Se mezclan textos tradicionales de la prueba de lenguaje con textos académicos de tipo filosófico.

CIENCIAS NATURALES

Las pruebas de Física, Química y Biología se fusionan en una nueva prueba llamada **"Ciencias"** parecida a la que realiza la Universidad Nacional de Colombia en su examen de admisión. Adicionalmente, esta prueba introduce una nueva área de **"ciencia, tecnología y sociedad"** que evaluará temáticas transversales en las ciencias a nivel global como la deforestación, el efecto invernadero y la producción de transgénicos y otras a nivel local como la explotación de recursos y el tratamiento de basuras.

Competencias que evaluará la prueba

- Uso comprensivo del conocimiento científico

- Explicación de fenómenos
- Indagación

***En concreto*:** Se mezclan preguntas tradicionales de física, química, biología, profundización en biología y medio ambiente.

CIENCIAS SOCIALES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS

A la prueba que hoy se conoce como **"Sociales"** se le anexarán preguntas que permitan **"evaluar la capacidad de hacer juicios críticos sobre problemáticas ciudadanas y como un actuar propio de un ciudadano democrático, con actitudes acordes"**, dentro del marco de los "*Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas colombianos*" que lo constituyen los ejes temáticos de convivencia y paz, participación democrática, pluralidad y diversidad.

Competencias que evaluará la prueba

- Pensamiento social
- Interpretación y análisis de perspectivas
- Pensamiento sistémico y reflexivo

***En concreto*:** Se mezclan preguntas tradicionales del área de sociales que comprenden conceptos básicos, geografía, historia, fundamentos políticos, conceptos básicos de la Constitución política de Colombia, preguntas de "Violencia y Sociedad" y preguntas similares a las que se evalúan en las pruebas Saber para grados 5° y 9° en el área de "Competencias Ciudadanas".

NUEVO INFORME DE RESULTADOS

Las pruebas de matemáticas e inglés prácticamente conservarán su estructura salvo que en el caso de matemáticas se pretende evaluar por separado habilidades matemáticas con las que todo ciudadano debería contar, independientemente de su profesión u oficio (lo que se llama **razonamiento**

cuantitativo) y preguntas de carácter no-genérico que pueden plantear situaciones abstractas, propias de la matemática como disciplina.

Los resultados individuales que obtendrán quienes presenten la prueba a partir de la prueba de calendario A en 2014 contendrán:

- Puntajes en cada una de las cinco pruebas: lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, sociales y ciudadanas e inglés.
- Puntajes en las sub-pruebas de razonamiento cuantitativo (que forma parte de la prueba de matemáticas) y de competencias ciudadanas (que forma parte de la prueba de sociales y ciudadanas).
- Ubicación en deciles (se usa para designar la separación de valores de una muestra) para cada una de las cinco pruebas.
- Puntaje global en el examen.
- Nivel de desempeño.
- En 2014 únicamente para la prueba de inglés (A1, A2, B1, B2, C1, C2).
  A partir del segundo semestre de 2015, para las demás pruebas (Avanzado, Satisfactorio, Mínimo, Insuficiente).
- Puesto.

☑ También por recomendación del Consejo Académico y disposición de los Consejos Directivo Escolar y de Padres de Familia se tomó la decisión de desarrollar los contenidos de Cultura del Emprendimiento dentro del área de Tecnología e Informática para los grados de Jardín a 5º y de 6º a 11º como un área independiente en el Plan de Estudios. Los contenidos de Urbanidad y Cívica en el área de Educación Ética y Valores; afianzando estos elementos con el apoyo de proyectos específicos para toda la comunidad educativa. Lo anterior se determinó, dado que el Ministerio de Educación Nacional y ningún otro ente gubernamental han propuesto las temáticas o los contenidos que se deban implementar en esta área.

☑ Por normatividad del Ministerio de Educación Nacional en las fichas de

seguimiento del estudiante solo se consignará el aspecto de convivencia; dado que el aspecto académico queda registrado en los boletines de calificaciones y en los respectivos certificados.

- ☑ En los grados de jardín y transición al finalizar el año escolar, deberá aparecer la nota de promovido en el boletín de calificaciones.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Son importantes porque le brindan al maestro, elementos para guiar su quehacer educativo, le señala los papeles que debe desempeñar como animador, orientador o líder. Le brinda las bases al maestro para que forme conciencias críticas, responsables, capaces de buscar caminos para la autodeterminación personal y social. Orienta a la institución para que desarrolle el ambiente indispensable para la formación del hombre integral, la educación en valores, todo con la finalidad de lograr una sana convivencia.

Los fundamentos pedagógicos orientan la construcción de los conocimientos necesarios, para la superación personal y la vinculación al campo laboral, que demande el momento social para su desarrollo.

Se estima conveniente establecer algunos conceptos que se utilizan con frecuencia en el proceso enseñanza – aprendizaje:

Educar: Es enseñar, instruir y formar.

Enseñar: Es hacer que alguien aprenda, es un sistemas o método de instruir o formar.

Instruir: Es la acción de adquirir o proporcionar conocimientos.

Formar: Es crear, darle forma a algo, construir una forma de actuar, enseñar comportamientos coherentes con los valores sociales y culturales.

Aprender: Significa adquirir conocimiento de algo por medio del estudio, el ejercicio o la experiencia, es fijar en la memoria un conocimiento y expresarlo permanentemente en su actuar o comportamiento cotidiano.

Calidad Educativa: Se refiere a los logros educativos en el rendimiento académico; a los cambios de actitud e internalización de valores que se deben alcanzar durante todo el proceso educativo planeado a nivel micro y macro institucional.

Eficiencia: Es el rendimiento obtenido en los procesos de un sistema, como el educativo; es el mejor hacer en menor tiempo, con racionalidad, calidad y economía.

Eficacia: Son los logros éticos, morales, axiológicos, cognoscitivos, científicos, tecnológicos y otros que se alcanzan en el desarrollo personal y social de los estudiantes y de más estamentos institucionales, por las acciones educativas.

Efectividad: Es el efecto o impacto que produce la acción educativa institucional en la comunidad de influencia. Expresa el mayor o menor grado coincidencia entre las acciones y logros educativos institucionales con las necesidades o expectativas comunitarias y sociales.

Educación: Es la manera más sencilla de concebirse el conjunto de medios y estrategias para la instrucción y formación del estudiante. La educación, es un proceso que debe generar asombro y seducción en los estudiantes.

Educación de Calidad: Es aquella que satisface los intereses particulares de los estudiantes y de la sociedad a la cual pertenecen estos, en un determinado tiempo y espacio o lugar.

Pedagogía: Es la ciencia que estudia los métodos apropiados para el proceso educativo y los problemas que se presentan en éste.

Didáctica: Es la ciencia y el arte de enseñar, es un método de instrucción, son los elementos que intervienen en la educación.

Patrón de Desarrollo: Es la evolución del conocimiento en quien aprende.

Teorías del Aprendizaje: Las teorías permiten tomar decisiones para producir mejores resultados en el acto educativo.

Diseño Instruccional: Es un plan de experiencia, análisis de tareas para llegar a un objetivo propuesto y conducir al estudiante de un nivel a otro.

Currículo: Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

PRINCIPIOS CURRICULARES

Este aspecto ya está desarrollado en el capítulo N° 4 **Lineamientos Pedagógicos.**

FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, establece como fines los siguientes:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

- La formación para facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la educación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, especialmente con Latinoamérica y el Caribe.

- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevante, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Siendo muy claro el papel fundamental que la educación juega en nuestro medio, es muy pertinente ajustar la normatividad institucional en materia de currículo, evaluación y promoción de estudiantes, como componentes vitales del servicio educativo, haciendo una minuciosa revisión de las estrategias que hemos venido implementando en nuestro liceo.

Por lo tanto, en el Liceo Salazar y Herrera el plan de estudios, contiene los siguientes aspectos: (Anexos a este Proyecto Educativo Institucional)

La distribución del tiempo y secuencias del proceso educativo, metodología, material didáctico, etc.

La intención e identificación de contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

Los indicadores, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar.

El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje. Indicadores de desempeño y metas de calidad para la autoevaluación institucional.

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, orientado por el decreto único 1075 de 2015 y aprobados por los Consejos Directivo Escolar y Académico, determinaron las nuevas políticas de evaluación y promoción para los estudiantes del Liceo según dicha reglamentación.

La Constitución Política de 1991, exige cambios en el país en todos los ámbitos. En materia educativa, éstos cambios se concretan en la Ley General de Educación 115 / 94 y en todos sus decretos reglamentarios que replantean la imperiosa necesidad de establecer una educación que responda a las exigencias del mundo de hoy.

En este marco de consideraciones, es necesario señalar que los cambios que se le demandan a la educación, implica a su vez transformaciones en la concepción de evaluación y, por consiguiente, del juicio que se emite sobre los logros alcanzados por los estudiantes, y su competencia en un determinado campo o saber.

Desde esta perspectiva, la evaluación se concibe como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades de los estudiantes ayudándoles así, avanzar en sus proyectos de vida.

Ello implica que la evaluación se caracterice por ser:

Permanente, flexible, abierta y participativa.

Para una mayor comprensión de los procesos de evaluación y promoción del rendimiento escolar, es necesario puntualizar sobre los siguientes conceptos:

Desempeño: Es aquello que se desea potenciar y obtener en el proceso de formación del estudiante y deben construirse desde un proceso de estudio y reflexión de los educadores.

Existen dos tipos de logros: Los logros alcanzados y los logros esperados. **Los logros esperados** son el conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes que se establecen como producto del acuerdo de la comunidad pedagógica y que se esperan obtener durante el desarrollo del proceso de formación del educando. **Los logros alcanzados** son el conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes que ha obtenido por el estudiante en el proceso de formación. "La evaluación analizará los procesos y podrá verificar los logros alcanzados y contrastarlos con los logros esperados".

Indicadores de Desempeño: Es un medio, un instrumento para verificar y constatar hasta donde se han obtenido los logros esperados en el proceso formativo. Se evidencia a través de señales, pistas y síntomas, que, en un proceso de acompañamiento y seguimiento permanente al estudiante, se exteriorizan en pensamientos, sentimientos y acciones humanas concretas.

Son reguladores del currículo como lo plantea el artículo 78 de la Ley 115/94, por ello no están centrados en temas específicos, ni son preguntas o cuestionarios para la evaluación y contribuyen a que el Sistema Educativo se oriente a la consecución de sus fines.

Los Indicadores no se alcanzan, ni se obtienen; **se perciben, se observan y se detectan.**

Competencias: Se es competente cuando los saberes adquiridos en una determinada área se hacen evidentes en tareas específicas de la cotidianidad. El ICFES define la competencia como ese saber hacer en contexto, es decir, que los conocimientos, valores, destrezas, aptitudes, actitudes que potencian en el estudiante en su proceso formativo, adquieren sentido y significado cuando le toca interactuar en el mundo que habita.

La competencia se evalúa por el desempeño.

Como lo planea Rómulo Badillo Gallego, "Una educación centrada en la reconstrucción y construcción de competencias no puede tener otro horizonte de sentido que aquel de formar protagonistas dentro de una comunidad de saberes."

Estándares: Criterios que establece el Ministerio de Educación Nacional que permiten que todas las instituciones educativas en los niveles de Preescolar, Básica y Media del país, tenga un referente común o un ideal de formación desde las áreas que constituyen el Plan de Estudio. Especifican todo lo que los estudiantes de preescolar, básica en sus dos ciclos y media deben saber y son capaces de hacer en un grado y / o área determinada.

Se traducen en formulaciones claras, universales, precisas y breves, que expresan lo que debe hacerse y cuán bien debe hacerse. Están sujetas a la verificación; por lo tanto, son referentes para la construcción de sistemas y proceso de evaluación interna y externa, consistentes con las acciones educativas".

Ítem: Describe En forma concreta cómo va el proceso de aprendizaje del estudiante, y se registra desde fortalezas, dificultades y recomendaciones.

Actividades: Conjunto de tareas que le posibilita al estudiante obtener los logros esperados en su proceso de formación. Tareas que tendrán una intención formativa y que, en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de los logros adquiridos en su proceso. La actividad se convierte aquí en el

instrumento por excelencia que permitirá evidenciar hasta donde el estudiante, ha alcanzado los logros esperados. Serán variadas y de múltiples modalidades, pretendiendo identificar en ellas no sólo el nivel de logro cognoscitivo, sino socioafectivo, actitudinal, valorativo, ético, estético, espiritual, entre otros.

Cada área desarrollará un conjunto de actividades pedagógicas desde el escenario de ambientes de aprendizaje. El avance en logros y dificultades, será registrado permitiendo así, poseer información confiable del proceso de aprendizaje de cada estudiante que servirá de insumos, para tomar las decisiones pertinentes en materia de evaluación y promoción.

DISEÑO CURRICULAR

Conducir, nutrir, alimentar, hacer crecer son términos que expresan el significado de la palabra educar.

Detrás de la palabra educación siempre debe haber generosidad y entrega para una misión compartida: familia – docentes – estudiantes.

Maestros y maestras de iglesia en el corazón del mundo… del mundo en el corazón de la iglesia.

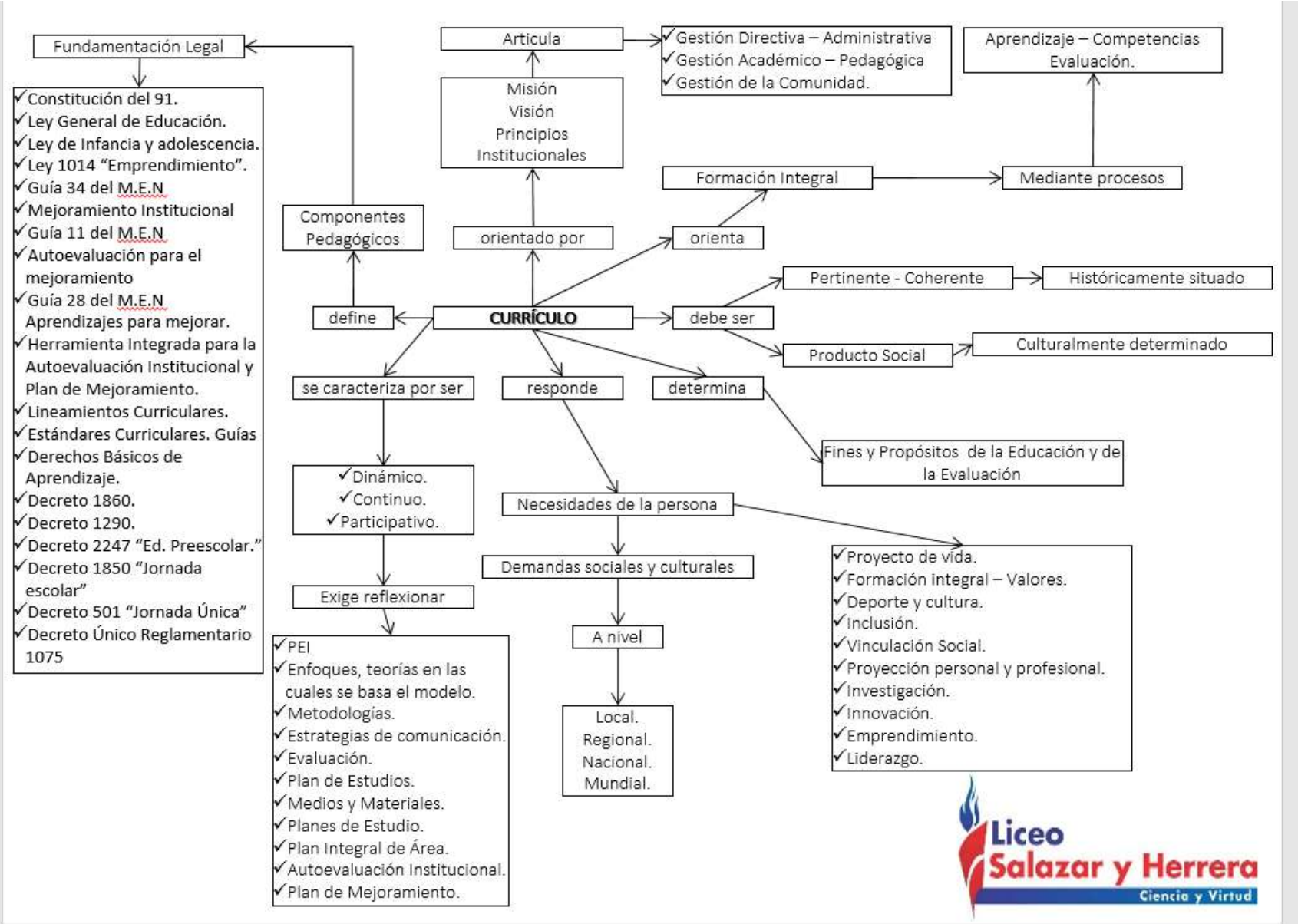
Fundamentación Legal
✓Constitución del 91.
✓Ley General de Educación.
✓Ley de Infancia y adolescencia.
✓Ley 1014 "Emprendimiento".
✓Guía 34 del M.E.N
✓Mejoramiento Institucional
✓Guía 11 del M.E.N
✓Autoevaluación para el mejoramiento
✓Guía 28 del M.E.N Aprendizajes para mejorar.
✓Herramienta Integrada para la Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento.
✓Lineamientos Curriculares.
✓Estándares Curriculares. Guías
✓Derechos Básicos de Aprendizaje.
✓Decreto 1860.
✓Decreto 1290.
✓Decreto 2247 "Ed. Preescolar."
✓Decreto 1850 "Jornada escolar"
✓Decreto 501 "Jornada Única"
✓Decreto Único Reglamentario 1075
Componentes Pedagógicos
define
Articula
Misión
Visión
Principios
Institucionales
orientado por
CURRÍCULO
✓Gestión Directiva – Administrativa
✓Gestión Académico – Pedagógica
✓Gestión de la Comunidad.
Aprendizaje – Competencias
Evaluación.
Formación Integral
Mediante procesos
orienta
Pertinente - Coherente
Históricamente situado
debe ser
Producto Social
Culturalmente determinado
se caracteriza por ser
responde
determina
Fines y Propósitos de la Educación y de la Evaluación
✓Dinámico.
✓Continuo.
✓Participativo.
Necesidades de la persona
Demandas sociales y culturales
Exige reflexionar
A nivel
Local.
Regional.
Nacional.
Mundial.
✓PEI
✓Enfoques, teorías en las cuales se basa el modelo.
✓Metodologías.
✓Estrategias de comunicación.
✓Evaluación.
✓Plan de Estudios.
✓Medios y Materiales.
✓Planes de Estudio.
✓Plan Integral de Área.
✓Autoevaluación Institucional.
✓Plan de Mejoramiento.
✓Proyecto de vida.
✓Formación integral – Valores.
✓Deporte y cultura.
✓Inclusión.
✓Vinculación Social.
✓Proyección personal y profesional.
✓Investigación.
✓Innovación.
✓Emprendimiento.
✓Liderazgo.
Liceo
Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

PLANIFICAR

ES UTILIZAR

Procedimientos

CON EL FIN DE INTRODUCIR

Procesos

RACIONALIDAD - ORGANIZACIÓN

en la

ACCIÓN

RECURSOS Y MEDIOS

Para alcanzar

Metas – propósitos – objetivos

PREGUNTAS FUNDAMENTALES EN LA PLANIFICACIÓN

QUÉ……se quiere hacer…naturaleza del proyecto

POR QUÉ……se quiere hacer…origen y fundamentos

PARA QUÉ……se quiere hacer…objetivos y propósitos

CUÁNTO……se quiere hacer…metas

DÓNDE……se quiere hacer…localización física (ubicación en el espacio)

CÓMO……se va a hacer…actividades y tareas, métodos y técnicas

CUÁNDO……se va a hacer…cronograma (ubicación en el tiempo)

A QUIÉNES……va dirigido…destinatarios o usuarios

QUIÉNES……lo van a hacer…recursos humanos

CON QUÉ……lo va a hacer…recursos materiales y financieros

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

PRINCIPIOS PARA UN PLAN INTEGRAL DE ÁREA

La única vía de avance hacía el futuro es que el docente tome conciencia de

¿Qué pretende conseguir de los estudiantes?

¿Cómo alcanzarlo?

¿**QUÉ** conocimientos transmitir?
¿**QUÉ** competencias desarrollar?
¿**QUÉ** actitudes promover?
¿**QUÉ** habilidades ejercitar?
¿**CÓMO** llevarlo a cabo?
¿**CÓMO** evaluarlo?

LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES DE UN PLAN INTEGRAL DE ÁREA

Nos debemos situar desde el punto de vista de lo que ha de conseguir el estudiante, como centro de nuestra actividad educativa, como centro del proceso.

Creatividad:
Responde a una capacidad o aptitud mental al mismo tiempo que a una actitud o forma de comportamiento. Ha de desarrollarse a través de todos los contenidos que se imparten.

Asimilación:
Supone unas capacidades en que sustentarse y unos conocimientos objeto de asimilación.

Autodeterminación:
Es la oportunidad de despertar en los estudiantes el deseo de promocionarse, de superarse, de alcanzar los logros propuestos.

Destreza:
Es el complemento de la creatividad.

PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL SIEE

- Estructura del sistema
- Coherente → PEI
  - ↓ Promete
  - ↓ Sueña
  - ↓ Hace
  - Manual de Convivencia
  - PIA
  - Diario de campo pedagógico
  - Modelo pedagógico
  - Metodología

"Aprender a amar algo"

- Plan de mejoramiento
- Plan de profundización
- Plan de inclusión

"Generar apetito del saber al estudiante"

Saber – pensar – hacer – innovar – sentir – ser

COMPETENCIAS: Cognitiva – Laboral – Ciudadana

Procesos de evaluación

- Desempeños: competencias específicas, estándares, indicadores de logro, descriptores.

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

ORIENTACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN EN "UNA COMUNIDAD EN PASTORAL"

Conscientes de que todas las acciones educativas deben estar dirigidas hacia una formación integral de los estudiantes, la educación debe ser humanizante, personalizante y siempre en busca del bien común, que desarrolle en los niños y jóvenes la capacidad de aprender y "**saber hacer con el saber",** para formarlos como ciudadanos sensibles a la realidad social.

Asumimos el reto de construir un sistema institucional de evaluación de los estudiantes que garantice el cumplimiento de nuestro compromiso de formar personas con profundos valores espirituales, humanos, sociales, científicos, culturales y cívicos al servicio de Dios y de la Patria.

La evaluación debe informar para ayudar a formar. Es decir, debe acompañar y favorecer, paso a paso, el "**Acto Educativo"**, y tender al mismo como su fin principal.

La evaluación debe ayudar a verificar si se han conseguido los propósitos, a determinar las causas de los eventuales fracasos, y a implementar estrategias y modelos adecuados de apoyo para superarlos.

Lo anterior nos lleva a concluir la necesidad de practicar **una evaluación orientada a la formación integral del estudiante y como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.**

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El decreto único 1075 de 2015 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Se expide con base en las siguientes facultades constitucionales y legales:

Las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política para "Ejercer potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes"
De acuerdo con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 donde se establecen las áreas obligatorias y fundamentales "para el logro de los objetivos de la educación básica y media" que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios".

En concordancia con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 sobre autonomía escolar, según el cual "Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el PEI, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas acordes con las necesidades y características regionales, definir métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los Estándares y Lineamientos curriculares que establece el Ministerio de Educación Nacional".

Los señalados por el artículo 79 de la Ley 115 sobre el plan de estudios, entendiendo éste como el "Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos".

Las que aparecen en el literal (d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 para "Fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores".

Las del numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para "Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para la básica y la media, sin perjuicio

de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional".

La Ley 1098 de la infancia y la adolescencia de 2006; la Ley 1014 sobre emprendimiento, la Ley 1324/09 sobre presentación de pruebas (ICFES) y el decreto 1470 sobre el plan de apoyo académico especial y plan de apoyo emocional.

Además, en los artículos 1, 2 y 3 del decreto 1290 que establecen lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Ámbitos y alcances de la evaluación (Art. 1)

La evaluación se realiza bajo parámetros, internacionales, nacionales e institucionales por esto, se trabajará en la orientación de los estudiantes para que ellos, alcancen un desempeño superior.

OBJETO DEL DECRETO 1290. (Art. 2)

El decreto aplica sólo para la evaluación de los aprendizajes, de las competencias, desempeños y promoción de los niveles de educación básica y media.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL. (Art. 3)

- ***Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.***
  Es indispensable entender la importancia de conocer los ritmos, las características y los estilos de aprendizaje que todos los seres humanos tienen, a fin de facilitar a los estudiantes el desarrollo de las competencias requeridas.

- ***Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos***

  La evaluación logrará identificar el grado de desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas, lo que ofrecerá al docente la oportunidad para evaluar la metodología empleada en los procesos pedagógicos y reorientarlos cuando sea necesario, con el fin de lograr niveles más elevados en las competencias.

- ***Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.***

  Este propósito busca la implementación de estrategias de apoyo para superar las debilidades que se presentan al inicio, durante y al final de los procesos pedagógicos del año en curso, y para estimular a los estudiantes con capacidades superiores, que demuestren y obtengan en las áreas obligatorias, un desempeño superior en su desarrollo cognitivo e integral al iniciar un año escolar.

- ***Determinar la promoción de estudiantes.***

  El principal propósito de la evaluación, es garantizar la promoción de los estudiantes al grado siguiente.

- ***Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.***

  El Liceo proporcionará estrategias para el seguimiento, control y análisis de los procesos pedagógicos y de los resultados evaluativos de los estudiantes, e implementará planes de mejoramiento que garanticen la calidad educativa.

  Las entidades de control evaluarán la eficacia y la eficiencia de dichos planes a través de los resultados obtenidos.

Se reglamenta este aspecto con las guías expedidas por el Ministerio de Educación (Guías 11 y 34).

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 1290.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios que regirán la **EVALUACIÓN** y la **PROMOCIÓN** de los estudiantes en la educación básica y media, están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación 115 de 1994 en los artículos 20, 21, 22, 30; en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional y en el Decreto Nº 1290 de abril 16 de 2009.

Evaluación

La evaluación en la institución está orientada como un **proceso que garantiza una acción continua e integral,** cuyos objetivos son: **valorar las competencias de los estudiantes, reconocer sus dificultades, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.**

El referente para la evaluación de los estudiantes serán **las competencias, los Estándares, los Lineamientos Curriculares y los DBA** dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

Se evaluará con base en los **indicadores de desempeño** propuestos para cada una de las áreas del saber académico, formulados desde los Estándares Básicos de Competencia, los Lineamientos Curriculares y los DBA establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada una de las áreas; es decir, para aquellas áreas de menor intensidad (1 ó 2 horas semanales) se deben formular mínimo 4 indicadores (1 por período académico) y para las áreas de mayor intensidad (3 ó más horas semanales) máximo 10 indicadores para el año lectivo escolar.

Los indicadores de desempeño; continuarán siendo el medio, el instrumento, la evidencia para verificar y constatar hasta dónde se han obtenido los resultados esperados en el proceso formativo y de aprendizaje.

Las **actividades** evaluativas son el conjunto de tareas que le posibilitan al estudiante obtener los resultados esperados en su proceso de formación. Tareas que tendrán una intención formativa y que, en el desarrollo de las mismas, el estudiante podrá dar cuenta de los conocimientos adquiridos en dicho proceso. **Serán variadas y de múltiples modalidades,** procurando identificar con ellas no sólo el nivel de logro cognoscitivo, sino socio afectivo, actitudinal, valorativo, ético, estético, espiritual, entre otros.

Promoción

Es el avance que el estudiante va logrando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo así las diferencias individuales.

Criterios para la promoción al grado siguiente:

- Obtener al menos desempeño básico en todas las áreas del saber académico.
- Asistir mínimo al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.

Criterios para la no promoción al grado siguiente:

- Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten un desempeño Bajo en un área del saber.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

La no promoción puede darse en todos los grados sin excepción (1º de educación básica hasta undécimo de educación media).

La **Promoción Anticipada:** Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de los indicadores de desempeño propuestos para el grado que cursa. El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la

promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa:

- Presentar una prueba de suficiencia de todas las áreas en la cual se pueda dar razón de las competencias básicas del grado que cursa.
- Obtenidos los resultados de la prueba el consejo académico conjuntamente con la comisión de promoción del respectivo grado analizará el historial académico del candidato y procederá a dar respuesta a la solicitud siempre pensando en el beneficio del estudiante.
- Propiciar un acompañamiento efectivo y eficiente desde el departamento de psicología para que el estudiante asuma la nueva realidad y el reto que debe enfrentar en el contexto educativo.

Promoción anticipada para los estudiantes no promovidos: Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en las áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia o acudiente delegado.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos

- Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será ***el día de la matrícula.***
- No promoción anticipada en el grado anterior.
- ***Superar una prueba de los indicadores de desempeños básicos de competencia no alcanzados en cada una de las áreas en las que obtuvo un desempeño bajo, la cual se realizará en la primera semana del año escolar.***
- Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes.

Comisiones de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN** integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia **(elegido por el Consejo de Padres)**

que participe en todas las comisiones y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes.

En algunas ocasiones el Consejo Académico acompañará las comisiones para evidenciar las siguientes situaciones:

- Analizar los casos de los estudiantes con dificultades académicas o desempeño bajo.
- Estudiar y verificar los diferentes procesos evaluativos programados en el Proyecto Integral de Área.
- Aprobar y dar directrices a los docentes sobre las actividades de apoyo para la superación y planes de apoyo para estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes al finalizar el año escolar.
- Considerar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de estímulo y motivación.

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

- **Escala:** Es un conjunto de valores utilizados para intentar medir el grado y los ritmos de aprendizaje, desde las diferencias individuales de los estudiantes para establecer el nivel de desempeño en cada una de las áreas del saber académico.

La escala de valoración definida como referente institucional es numérica de 1.0 (uno) a 5.0 (cinco), y su respectiva equivalencia con la escala nacional es:

- **DESEMPEÑO SUPERIOR:** entre 4.7 y 5.0
- **DESEMPEÑO ALTO:** entre 4.0 y 4.6.
- **DESEMPEÑO BÁSICO:** entre 3.0 y 3.9.

↳ **DESEMPEÑO BAJO:** entre 1.0 y 2.9.

Siendo el uno la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en algunas de las actividades objeto de la evaluación.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- **Estrategia:** Conjunto de acciones y disposiciones que hay que realizar para alcanzar los indicadores de desempeño establecidos para las áreas académicas en cada uno de los grados.

- **Desempeño:** Es la manifestación directa de la presencia de las competencias (Saber, Hacer, Ser), los estándares, los Lineamientos Curriculares y los DBA que se hacen observables en la realización de tareas o en situaciones específicas diseñadas para el efecto.

  El desempeño en cada área, se determina por un proceso continuo e integral, obtenido por el resultado de todas las competencias evaluadas, es decir, desde el primer período hasta la fecha en la cual finaliza cada uno de los cuatro períodos académicos; además, se expresará su equivalencia con la escala de valoración nacional.

<u>El estudiante debe saber:</u>

Sobre **qué** se le va a evaluar.

✐ **Con qué instrumentos**, se le va a evaluar.

✐ Con **qué parámetros** se le ha de evaluar.

✐ **Cuándo** se le ha de evaluar.

✐ **De cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.**

<u>Además, tiene derecho a:</u>

↘ **Conocer el resultado de todas las actividades de evaluación.**
↘ **Comprender las razones de la valoración** obtenida.
↘ **Superar las dificultades,** con la orientación y el apoyo del docente.
↘ **Reflexionar** sobre todo el proceso de evaluación.

<u>El estudiante, para el mejor desarrollo en su proceso debe:</u>

✸ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia y de manera especial en la modalidad de alternancia (participar e interactuar activamente en las clases, encender la cámara y el sonido de su herramienta tecnológica para el apoyo del proceso enseñanza-aprendizaje)
✸ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- **Acciones:** Son prácticas que permiten el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

✪ Al iniciar el desarrollo de cada uno de los indicadores programados y establecidos en el PIA (Proyecto integral del área), el docente debe especificar, con absoluta claridad, las actividades de evaluación.
✪ Conocimiento de los ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante.
✪ Diálogo e interacción con el docente del área y el consejero de grupo.
✪ Retroalimentación del proceso enseñanza - aprendizaje en el aula.
✪ Aplicación de métodos y hábitos de estudio.
✪ Asesoría de diferentes profesionales.
✪ Aplicación de diferentes estrategias de evaluación

✪ Comunicación permanente con los padres de familia.
✪ Estímulos que incentivan el proceso enseñanza aprendizaje.
✪ Asignación de estudiantes tutores con buen desempeño académico.
✪ Aplicación de pruebas tipo ICFES, SABER e internacionales.
✪ Valoración de todas las actividades que tengan el “rótulo de tarea”.
✪ Información y acompañamiento del proceso académico.

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La **AUTOEVALUACIÓN**: Es el ejercicio que realiza el estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías propicias y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar conciencia de su propio proceso formativo.

La autoevaluación no es una actividad, no es un indicador de desempeño, es una valoración que puede incidir en el proceso evaluativo del estudiante.

La **COEVALUACIÓN** es el diálogo entre el docente y el estudiante que permite la interacción entre las valoraciones de ambos sobre los logros, dificultades, tiempos y recursos con el fin de que el estudiante adquiera conciencia y control de su proceso formativo.

La autoevaluación contiene los siguientes aspectos:

ASPECTOS	VALORACIÓN
Cumplo oportunamente con los deberes asignados (actividades, talleres, consultas, exposiciones, tareas, entre otras).	
Me preparo en forma adecuada para presentar todo tipo de evaluaciones programadas.	
Acudo a clases con todos los materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.	
Mi actitud en clase es.	

ASPECTOS	VALORACIÓN
Participo activamente en las clases y soy tolerante con los aportes de mis compañeros.	
Comprendo y aplico los conocimientos adquiridos.	
Asisto puntualmente a clase	
Aprovecho el tiempo disponible formativamente	
Respeto la presencia del docente.	
Tengo dedicación, entusiasmo y deseo de superación.	
Con base en los anteriores aspectos, mi autoevaluación es	

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Son aquellas que se programan con el fin de superar las dificultades en los casos en que los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes así lo exijan.

Las estrategias que se utilizarán para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán las siguientes:

- ☞ ***Se le entregará al padre de familia un informe parcial de indicadores de desempeño y el cronograma para las actividades de apoyo para la superación, al finalizar cada período académico durante la reunión diálogo.***
- ☞ Al iniciar cada indicador de desempeño, el docente debe especificar las actividades de evaluación que utilizará para apoyar y resolver dichas situaciones.
- ☞ Las actividades pueden ser: evaluaciones escritas, trabajos de consulta, talleres con su respectiva sustentación, revisión de cartillas y cuadernos, pruebas orales, comprensión de lectura, entre otras.

- ☞ Estas actividades de apoyo para la superación, se realizarán durante el desarrollo de las actividades académicas y están relacionadas con las estrategias metodológicas implementadas en clase.
- ☞ Si al finalizar el período académico, el estudiante obtiene un desempeño bajo, éste tendrá el derecho y el deber a que se le realicen actividades de apoyo para la superación.
- ☞ **El resultado de las actividades de apoyo sólo se consignarán en el registro escolar cuando la valoración sea mayor a la que obtuvo el estudiante en dicho indicador. Permitiéndole mejorar su desempeño.**

- ☞ **PLAN DE APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y PLAN DE APOYO EMOCIONAL:** Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 26 del decreto 1470 de julio 12 de 2013, el Liceo Salazar y Herrera establece un plan de apoyo académico especial y un plan de apoyo emocional para los estudiantes que se encuentren en las situaciones descritas en el decreto.

- PLAN DE APOYO ACADÉMICO ESPECIAL

El plan de Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad se encuentre en dificultades para desarrollar las actividades académicas normales. En el plan de Apoyo Académico Especial se tendrá en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, por el beneficiario las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje y los ritmos propios de aprendizaje.

El Apoyo Académico Especial debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

Los padres de familia de los estudiantes beneficiarios del decreto participarán en el plan de Apoyo Académico Especial:

- Informando oportunamente la contingencia de salud referida en las Leyes 1384 y 1388 de 2010.
- Acompañando al estudiante en el proceso académico que realiza.
- Colaborando con las indicaciones y recomendaciones dadas por el establecimiento educativo, responsable de aplicar el Apoyo Académico Especial.

Las actividades de apoyo para la superación tendrán en cuenta las condiciones especiales de salud en el momento del retorno del beneficiario a sus actividades académicas normales, y se adecuarán según las circunstancias para que permitan su nivelación.

Cuando los padres de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial, consideren que, con ocasión del estado de salud del estudiante, resulte oportuno suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa al Liceo.

Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tenga contemplado en su SIE para la respectiva aprobación del año escolar.

- **PLAN DE APOYO EMOCIONAL**

El Plan de Apoyo Emocional busca reconocer que la inclusión es un elemento de bienestar emocional para aquel estudiante que ha pasado por una condición de enfermedad.

En el Liceo desde el Consejo Académico, las Comisiones de Promoción y Evaluación con el apoyo del equipo de psicólogos continuará ofreciendo un de Plan de Apoyo Emocional que contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, en atención al grado de vulnerabilidad que puede llegar a tener el beneficiario, guardando la debida reserva respecto a su estado de salud y tratamiento, y su derecho a la intimidad frente a sus condiciones particulares.
- Analizar las situaciones de la vida escolar del beneficiario, (desenvolvimiento en el entorno y áreas locativas) que puedan impactarlo emocionalmente o que puedan ser consideradas como riesgosas y generar estrategias para resolverlas.
- Promover prácticas evaluativas (que en algunos casos se puedan desarrollar en casa) que les permita a los docentes reconocer los cambios en los ritmos de aprendizaje del beneficiario, derivados de su situación de enfermedad.
- Comprometer a los padres de familia, para que reporten a la institución todos los diagnósticos e incapacidades a fin de implementar un plan de apoyo emocional particularizado a sus características propias y privilegiando el concepto de unidad familiar y reconociendo el valor terapéutico que la presencia de ellos genera en el estudiante.

☞ Al finalizar el año escolar, se programarán planes de apoyo para aquellos estudiantes que obtuvieron un rendimiento con desempeño bajo en una o dos áreas.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- ✍ Autoevaluación y Plan de mejoramiento institucional.
- ✍ Actualización de los Proyectos Integrales de Áreas.
- ✍ Planeación por grados y por departamentos.
- ✍ Comunicación permanente con los padres de familia.
- ✍ Diálogo con representantes de grupo y monitores de área.
- ✍ Registro Escolar de Valoración.
- ✍ Diarios de campo pedagógico.
- ✍ Reuniones periódicas por departamentos académicos.
- ✍ Reuniones permanentes del Consejo Académico.
- ✍ Reuniones periódicas de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- ✍ Reuniones periódicas del Consejo de Dirección.
- ✍ Información escrita por período, enviada a los padres de familia, sobre los indicadores de desempeño no alcanzados.

8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes se entregarán, al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos del año escolar, siendo el del cuarto el definitivo.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada uno de los cuatro (4) períodos del año escolar, el padre de familia o acudiente delegado recibirá, un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas (entendiéndose en este grupo la Lengua Extranjera – inglés y, de 6º a

11º, Emprendimiento). Este incluye información detallada de las fortalezas y debilidades que haya presentado el estudiante en todas las áreas y establecerá recomendaciones; además, incluirá el total de inasistencias. Estos informes tendrán la escala de valoración numérica y su equivalencia con la escala nacional.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias son:

- Docente que sirve el área o asignatura.
- Jefe de Departamento Académico
- Director Académico.
- Comisiones de Evaluación y Promoción
- Consejo Académico.
- Rector.
- Consejo Directivo Escolar

Procedimientos y mecanismos de atención:

- Diálogo educador, estudiante.
- Diálogo consejero de grupo y estudiante.
- Diálogo educador, estudiante, padre de familia o acudiente delegado.
- Diálogo educador, estudiante, jefe de departamento académico.
- Diálogo educador, estudiante, jefe de departamento académico, padre de familia o acudiente delegado.
- Diálogo estudiante, educador, director académico.
- Diálogo estudiante, educador, director académico, padre de familia o acudiente delegado
- Diálogo estudiante, educador, Rector, padre de familia o acudiente delegado.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Socialización de la norma con diferentes estamentos de la comunidad.
- Creación de equipos de reflexión
- Recolección de información
- Puesta en común de diversas propuestas.
- Construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Difusión y conocimiento.
- Aplicación e implementación.
- Autoevaluación y mejoramiento.

12. RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

Responsabilidades que el establecimiento educativo: debe cumplir y determinar:

- Los criterios y evaluación de los aprendizajes.
- El acompañamiento a los estudiantes, las estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, los mecanismos de comunicación con los padres de familia y estudiantes.
- Las diferentes comisiones para realizar el acompañamiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Las reuniones con los padres de familia cuando sea necesario
- Las instancias que el Consejo Directivo, define para decidir sobre reclamaciones, análisis de los informes y resultados periódicos de los estudiantes con el objetivo de revisar las prácticas escolares y mejorar los desempeños de los estudiantes

- La inscripción y presentación de las pruebas internacionales y nacionales de todos los estudiantes de la Comunidad Educativa.
- Las comisiones de evaluación y promoción.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN, DEL GRADO UNDÉCIMO:

Los estudiantes que culminan la Educación Media, obtendrán el título de bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Liceo en su PEI, de acuerdo con las normas a saber:

- Obtener desempeño básico, alto o superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Media (Artículo 23 y 31 de la Ley 115/94, Artículo 11 del Decreto 1860/94).
- Cumplir con el servicio social obligatorio, 80 horas (Artículo 6 de la Resolución 4210/96).
- Haber cursado 50 horas de constitución (Ley 197/94)

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los enunciados en el decreto 1290, en los artículos 14 y 15.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

FECHAS	ACCIONES	RESPONSABLES
Abril	Preparación y diagnóstico, sobre las prácticas evaluativas existentes en la institución. Estudio del decreto.	Consejo Académico
Abril	Propuesta preliminar.	Consejo Académico
Abril- Mayo	Socialización con los docentes y con el Consejo de Padres de familia. (Para estudio, análisis y ajustes).	Consejo Académico
Julio	Recepción y estudio de aportes de los docentes.	Consejo Académico
Agosto-Septiembre	Documentación, estudio, análisis y ajustes.	Consejo Académico Docentes Consejo de Padres
Septiembre	Aprobación.	Consejo Académico

Septiembre	Aprobación, adopción y divulgación.	Consejo Directivo
Octubre	Divulgación del **SIEE** a toda la comunidad educativa.	Consejo Académico
Octubre	Incorporar en el PEI.	Consejo Directivo
Enero 2010	Aplicación del **SIEE**.	Consejo Académico
Abril 2010	Ajustes del **SIEE**	Consejo Académico Consejo de Padres Consejo Directivo Escolar
Septiembre 27 de 2010	Ajustes del **SIEE**	Consejo Académico Consejo de Padres Consejo Directivo Escolar
Noviembre 26 de 2010	Evaluación del **SIEE**	Consejo Académico
Agosto 31 de 2011	Ajustes del **SIEE** (no contemplar las pruebas ICFES como criterio de graduación – el desempeño bajo valorarlo a partir del 1.0)	Sugeridos por el equipo de supervisión. Consejo Académico
Octubre 25 de 2012	Ajustes del **SIEE** (no contemplar escala valorativa en los informes evaluativos integrales, del nivel preescolar – en los niveles de educación básica y media en el informe evaluativo y en las constancias de desempeño, se consignará el promedio aritmético de las asignaturas que componen el área de humanidades: lengua castellana e idioma extranjero inglés.	Sugeridos por el equipo de supervisión. Consejo Académico
Noviembre 12 de 2013	Ajustes del **SIEE** dando cumplimiento al decreto 1470 del 12 de julio de 2013 en lo relacionado al **PLAN DE APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y PLAN DE APOYO EMOCIONAL** a estudiantes beneficiarios de dicho decreto.	Ministerio de Educación Nacional Decreto 1470 de 12 de julio de 2013
Julio 23 de 2018	Ajustes al **SIEE** según acta N° 013 del 16 julio de 2018 del Consejo Académico, acta N° 4 del 19 de julio de 2018 de sesión extraordinaria Consejo de Padres de Familia, acta N° 003 del 23 de julio de 2018 del Consejo Directivo Escolar. **Criterios para la no promoción al grado siguiente:** ➢ Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten un desempeño Bajo en tres o más áreas del saber. ➢ ***Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten un desempeño Bajo en una o dos áreas del saber y que después de haber realizado las actividades de apoyo para la superación del final del año escolar***	Consejo Académico Consejo de Padres Consejo Directivo Escolar

	programadas durante una semana no alcancen los resultados académicos satisfactorios (mínimo desempeño básico - 3.0). ➢ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. La no promoción puede darse en todos los grados sin excepción (1º de educación básica hasta undécimo de educación media). La **Promoción Anticipada:** Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de los logros propuestos para el grado que cursa. El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente. **Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior** ✓ Desempeño Alto en cada una de las áreas en el grado anterior. ✓ Desempeño Alto en cada una de las áreas en el grado actual, ***durante el primer período académico.*** ✓ Aceptación por parte del estudiante, padre de familia o acudiente delegado. ✓ Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución, incluyendo las pensiones hasta el mes de noviembre. **Promoción anticipada para los estudiantes *antiguos en la institución* no promovidos:** Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en las áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia o acudiente delegado. **Criterios para la promoción anticipada de estudiantes *antiguos en la institución* no**	

	promovidos ➢ Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será ***el día de la matrícula.*** ➢ No promoción anticipada en el grado anterior. ➢ ***Superar una prueba con desempeño alto (4.0 y 4.6) en todas las áreas del grado reprobado, la cual se realizará en la primera semana del año escolar.*** ➢ ***Obtener un desempeño alto en cada una de las áreas del grado actual, durante el primer período académico.*** ➢ Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes. Las estrategias que se utilizarán para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán las siguientes: ☞ ***Se le entregará al padre de familia un informe parcial de logros y el cronograma para las actividades de apoyo para la superación, al finalizar cada período académico durante la reunión diálogo.***	
Julio 30 de 2019	**Criterios para la no promoción al grado siguiente:** ➤ Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten un desempeño Bajo en un área del saber. ➤ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. La no promoción puede darse en todos los grados sin excepción (1º de educación básica hasta undécimo de educación media). La **Promoción Anticipada:** Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de los indicadores de desempeño propuestos para el grado que cursa. El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.	Consejo Académico Consejo de Padres Consejo Directivo Escolar

	Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior ✓ Desempeño Superior en cada una de las áreas en el grado anterior. ✓ Desempeño Superior en cada una de las áreas en el grado actual, ***durante el primer período académico, valorando las competencias individuales.*** ✓ Aceptación por parte del estudiante, padre de familia o acudiente delegado. ✓ Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución, incluyendo las pensiones hasta el mes de noviembre. **Promoción anticipada para los estudiantes no promovidos:** Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en las áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia o acudiente delegado. **Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos** ➢ Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será ***el día de la matrícula.*** ➢ No promoción anticipada en el grado anterior. ➢ ***Superar una prueba con desempeño superior (4.7 y 5.0) en todas las áreas del grado reprobado, la cual se realizará en la primera semana del año escolar u obtener un desempeño superior en cada una de las áreas del grado actual, durante el primer período académico.*** ➢ Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes. **Comisiones de Evaluación y Promoción** El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN** integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia **(elegido por el Consejo de Padres)** que participe en todas las comisiones y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes. En algunas ocasiones el Consejo Académico acompañará las comisiones para evidenciar las	

	siguientes situaciones: • Analizar los casos de los estudiantes con dificultades académicas o desempeño bajo. • Estudiar y verificar los diferentes procesos evaluativos programados en el Proyecto Integral de Área. • Aprobar y dar directrices a los docentes sobre las actividades de apoyo para la superación y planes de apoyo para estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes al finalizar el año escolar. • Considerar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de estímulo y motivación. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES** El desempeño en cada área, se determina por un proceso continuo e integral, obtenido por el resultado de todas las competencias evaluadas, es decir, desde el primer período hasta la fecha en la cual finaliza cada uno de los cuatro períodos académicos; además, se expresará su equivalencia con la escala de valoración nacional. **REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN, DEL GRADO UNDÉCIMO:** Los estudiantes que culminan la Educación Media, obtendrán el título de bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Liceo en su PEI, de acuerdo con las normas a saber: • Obtener desempeño básico, alto o superior en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Media (Artículo 23 y 31 de la Ley 115/94, Artículo 11 del Decreto 1860/94). • Cumplir con el servicio social obligatorio, 80 horas (Artículo 6 de la Resolución 4210/96). • Haber cursado 50 horas de constitución (Ley 197/94)	
Octubre 8 de 2019	**Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior**	Consejo Académico Consejo de Padres

	Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa: • Presentar una prueba de suficiencia de todas las áreas en la cual se pueda dar razón de las competencias básicas del grado que cursa. • Obtenidos los resultados de la prueba el consejo académico conjuntamente con la comisión de promoción del respectivo grado analizará el historial académico del candidato y procederá a dar respuesta a la solicitud siempre pensando en el beneficio del estudiante. • Propiciar un acompañamiento efectivo y eficiente desde el departamento de psicología para que el estudiante asuma la nueva realidad y el reto que debe enfrentar en el contexto educativo. **Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos** ➢ Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será ***el día de la matrícula.*** ➢ No promoción anticipada en el grado anterior. ➢ ***Superar una prueba de los indicadores de desempeño básicos de competencia no alcanzados en cada una de las áreas en las que obtuvo un desempeño bajo, la cual se realizará en la primera semana del año escolar.*** ➢ Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes.	Consejo Directivo Escolar

El anterior Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, fue construido por el Consejo Académico con participación de todos los estamentos educativos y aprobado por el Consejo Directivo Escolar según el acuerdo N° 002 del 1° de octubre de 2009 y ratificado mediante la Resolución Rectoral N° 083 del 20 de octubre de 2009. Dando cumplimiento al decreto 1470 del 12 de julio de 2013 en lo relacionado al **PLAN DE APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y PLAN DE**

APOYO EMOCIONAL a estudiantes beneficiarios de dicho decreto, el 12 de noviembre de 2013 se realizó un nuevo ajuste, según Resolución Rectoral N° 081, Acuerdo 003 y Acta N° 24 del Consejo Académico. El 30 de julio de 2019 se realizaron ajustes aprobados por el Consejo Académico, Consejo de Padres de Familia, Consejo Directivo Escolar y Comunidad Educativa en general que hacen referencia a los criterios para la no promoción y promoción anticipada de los estudiantes, criterios de graduación y las temáticas trabajadas por período según el plan anual de clases; estos ajustes están aprobados con los respectivos actos administrativos.

El 8 de octubre de 2019 se realizaron ajustes aprobados por el Consejo Académico, Consejo de Padres de Familia, Consejo Directivo Escolar y Comunidad Educativa en general que hacen referencia a los criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior y para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

1. Poner al estudiante y su aprendizaje en el centro del proceso educativo.
2. Tener en cuenta los saberes previos del estudiante.
3. Ofrecer acompañamiento al aprendizaje.
4. Conocer los intereses de los estudiantes.
5. Estimular la motivación intrínseca del alumno.
6. Reconocer la naturaleza social del conocimiento.
7. Propiciar el aprendizaje situado.
8. Entender la evaluación como un proceso relacionado con la planeación.
9. Modelar el aprendizaje.
10. Valorar el aprendizaje informal.
11. Promover la interdisciplina.
12. Favorecer la cultura del aprendizaje.

13. Apreciar la diversidad como fuente de riqueza para el aprendizaje.
14. Usar la disciplina como apoyo al aprendizaje.

Nuestra meta de calidad, fundamentada en la consecución de los indicadores de desempeño propuestos para cada una de las áreas o asignaturas, no puede generar en los estudiantes presión, angustia, temor, desmotivación; si no, por el contrario, debemos propiciar un ambiente de motivación e incentivación en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

No olvidemos que, en el momento de evaluar y tomar decisiones, nos debemos fundamentar en el conocimiento individual de cada uno de los estudiantes. Ejemplos:

- → **Si el estudiante, tiene dificultades en la consecución de los indicadores de desempeño; pero, muestra deseos de superación e interés por su rendimiento académico, bríndele la oportunidad de sentirse valorado y asígnele una nota acorde a los intereses personales.**

- → **Si el estudiante, se desempeña en un nivel superior en todas las actividades propuestas, menos en la evaluación escrita, usted con un criterio sano y justo le puede asignar otro tipo de actividades evaluativas.**

- → **Si el estudiante, presenta dificultades en la consecución de los indicadores de desempeño; pero, después de realizadas las actividades de apoyo para la superación demuestra que se superó significativamente, usted le puede asignar una valoración desde 3.0 hasta 5.0**

- → **Si el estudiante, es poco responsable en las actividades asignadas e igualmente en las evaluaciones, propóngale estrategias que le permitan a usted constatar lo aprendido y asígnele en justicia y en equidad la valoración correspondiente.**

→ **Si el estudiante, mantiene una inasistencia justificada, usted puede asignarle actividades en las cuales se explore el grado de conocimiento del estudiante y según sea este tomar la decisión referente a la evaluación.**

→ **Si el estudiante, durante los períodos obtiene una valoración con desempeño bajo; usted deberá estar atento al proceso que ese estudiante está desarrollando en su asignatura o área.**

Las actividades de apoyo para la superación tendrán las siguientes características:

✶ Deben ser coherentes con las actividades de evaluación correspondiente a cada indicador de desempeño; es decir, que si el indicador fue evaluado con las siguientes actividades: revisión de la cartilla, evaluación escrita, elaboración de carteleras; las actividades del plan de superación deberán tener como base estas mismas actividades de evaluación del indicador.

Esto no significa que todos los estudiantes que obtuvieron valoración con desempeño bajo en ese indicador, tengan que realizar las tres actividades de superación; preferiblemente debe cumplir con aquellas en las que obtuvo la valoración con desempeño bajo.

✶ **Para cada período académico solo se planeará una actividad de apoyo para la superación y se aplicará antes de finalizar dicho período.**

Las actividades del plan de apoyo para la superación deberán estar realizadas antes de las siguientes fechas:

1. **Período Académico → 24 de marzo**
2. **Período Académico → 1 de junio**
3. **Período Académico → 7 de septiembre**
4. **Período Académico → 11 de Noviembre**

En el caso de transversalidad e integralidad de los indicadores de desempeño, usted es autónomo para dar por recuperado un indicador cuando el estudiante obtenga una valoración con desempeño básico, alto o superior en otro indicador que incluya, en un nivel superior o como parte del proceso cognitivo, el indicador de desempeño que no fue alcanzado con anterioridad. No olviden que, en el momento de evaluar y tomar decisiones, el conocimiento individual de cada uno de sus estudiantes es fundamental.

Recuerde, que al iniciar cada indicador de desempeño debe especificarse comprensible y claramente cuáles serán las actividades de apoyo y de superación para ese indicador.

- ✶ **Indicar y escribir en el tablero, el propósito de cada clase, tal como aparecerá en el diario de campo y hacerlo transcribir en el cuaderno a todos los estudiantes.**

- ✶ **En todas las áreas o asignaturas, se deben realizar tres actividades evaluativas por indicador de desempeño.**

- ✶ **Los docentes de 3º a 11º, deberán realizar un significativo número de evaluaciones escritas individuales, tipo ICFES y Pruebas Saber.**

- ✶ **Toda actividad que tenga rótulo de tarea, debe ser evaluada y escribir la valoración en el trabajo o cuaderno respectivo.**

- ✶ El número de indicadores tiene como límite máximo diez (10), pero de cada uno de los indicadores se puede determinar más de uno y así mismo, más de un ítem.

- ✶ **La utilización del texto guía es completamente obligatoria** y no única y exclusivamente como recurso de trascripción. Recuerde que el texto tiene diferentes maneras de ser utilizado en el proceso de aprendizaje.

- ✶ Concebir y utilizar la evaluación como **instrumento de aprendizaje** y según el espíritu del Decreto 1290 que permita suministrar retroalimentación adecuada para hacer avanzar a los estudiantes en su proceso educativo.

- ✶ **EL DOCENTE DEBE CONOCER LA IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN,** como punto de partida para trasformaciones en las estrategias de enseñanza y como constatación del camino recorrido.

- ✶ **CONOCER LOS INTERESES** de los niños y los jóvenes y la razón de ser de la academia.

- ✶ **PRESENTAR OPORTUNAMENTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR,** estas deben estar expresadas con tanta claridad y creatividad, que el estudiante adquiera un interés por las mismas.

- ✶ Darle la categoría que se merece al **REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.**

- ✶ Tener presente los términos que definen la escala valorativa para las actividades evaluativas:

  - ⇢ **DESEMPEÑO SUPERIOR**
  - ⇢ **DESEMPEÑO ALTO**
  - ⇢ **DESEMPEÑO BÁSICO**

⇢ DESEMPEÑO BAJO

- En el boletín que se entrega al Padre de Familia o Acudiente Delegado, se deberá incluir información acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas y establecerá recomendaciones; además, incluirá el total de inasistencias. Estos informes tendrán la escala de valoración numérica y su equivalencia con la escala nacional.

OTRAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE:

- **Haga preguntas a los estudiantes durante las clases para estimular su curiosidad.**

  Si los estudiantes quieren saber algo – bien sea porque sienten curiosidad o porque les puede ser útil en su vida diaria – estarán más motivados a aprenderlo. Si las preguntas hechas en clase son de naturaleza inquisitiva, también pueden llevar a una mayor comprensión.

- **Utilice preguntas guía.**

  Las preguntas motivan a los estudiantes tanto a examinarse a ellos mismos como entre ellos, este tipo de preguntas deben probar la habilidad de entender, explicar, ilustrar y aplicar los conceptos y principios enseñados. Estas preguntas evidencian conceptos específicos y principios generales.

- **Aplique una prueba corta de 5 minutos al comienzo de cada clase.**

  Esta prueba puede contener unos cuantos ítems de selección múltiple o de cierto y falso, derivados de las preguntas guía y además motivan al estudiante a repasar sus notas de clase y mantenerse al día en las actividades asignadas.

- **Fomente el escuchar con atención.**

  Seleccione con frecuencia estudiantes para que resuman en sus propias palabras lo que dijo otro estudiante. Esto estimula a los estudiantes a escuchar activamente a los demás y les ayuda a darse cuenta que pueden aprender de los otros. Además, sirve para disminuir la dependencia del maestro. Escuchar los comentarios y las preguntas de otros estudiantes puede ser bastante formativo.

- **Hable menos para que los estudiantes piensen más.**

  Detenga su clase durante algunos minutos y pida que los estudiantes, en grupos de dos o tres, se comuniquen resumiendo los datos claves y aplicando, evaluando, o explorando las implicaciones del contenido expuesto. Cuando usted habla la mayor parte del tiempo, el que piensa es usted.

  Según va explicando lo que sabe, usted puede necesitar expresarse de manera diferente, pensar en nuevos ejemplos y hacer nuevas conexiones. Si usted logra que sus estudiantes hablen más, serán ellos los que estarán pensando sobre el contenido y desarrollando una mayor comprensión. Como lo expresó un maestro, "el año que viene mis estudiantes se harán cargo de mi clase; yo llevo 18 años enseñándola".

- **Organice debates.**

  En ocasiones estimule a sus estudiantes para que realicen debates sobre asuntos controversiales.

- **Simultáneamente con la enseñanza del área, enseñe principios y asigne actividades que requieran de pensamiento crítico e independiente.**

- **Fomente el que sus estudiantes se conozcan entre ellos y se colaboren.**

- **Solicite a sus estudiantes escribir diálogos constructivos.**

- **Estimule la creatividad y la investigación.**

El mundo actual requiere algunas capacidades que debemos tener en cuenta:

- Sentido de Pertenencia con la institución y capacidad para comprometernos en la construcción comunitaria de una **"Comunidad en Pastoral".**

- Capacidad para entender, manejar y superar la incertidumbre; buscando siempre la seguridad y la certeza de que estamos haciendo las cosas bien en el marco de nuestro lema de **Ciencia y Virtud.**

- Capacidad para entender y asumir la complejidad de los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes, **ofreciéndoles unos principios pedagógicos que los orienten en la nueva revolución educativa que se está tejiendo día a día en el país.**

- **Capacidad para comprender, tratar, reconocer, solucionar y superar los conflictos** que se presentan en los diferentes estamentos educativos.

- Capacidad para relacionarse y para interactuar adecuadamente consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

- Capacidad para aprender continuamente y permanentemente, para darnos cuenta de **cómo se aprende y cómo aprenden nuestros estudiantes.**

- Capacidad y voluntad para disfrutar la enseñanza, el conocimiento, el trabajo con los estudiantes y en esencia sentir una **verdadera vocación de maestros.**

Esas capacidades tan diferentes, son buenos indicadores de las dimensiones de los cambios y son reveladoras de un nuevo papel de la escuela. Se requiere una especial forma de entender la misión de educar, formar y evaluar con procedimientos que permitan un desarrollo institucional con calidad que produzca conocimientos a partir de algunos interrogantes:

- **¿Qué es lo que esperamos que los estudiantes aprendan?**
- **¿Cómo hacemos para facilitarles o estimularles ese aprendizaje?**
- **¿Cómo sabemos si están aprendiendo?**

- **¿Qué necesitan aprender hoy?**
- **¿Cómo lo aprendieron?**

Estos interrogantes y muchos otros, pueden llevarnos a reflexionar acerca de muchos aspectos relacionados con la práctica de la evaluación; pero, también nos permiten pensar, analizar y proponernos lo siguiente:

- Trabajar con la convicción de que cada estudiante puede progresar, desde su estado actual, hacia un desarrollo, una madurez y un aprendizaje significativo.
- Estar cada vez más convencidos de que su labor, su papel en la institución, le exige que sea un dinamizador del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Ser cada vez más conscientes de que deben ayudar a los estudiantes a que analicen la información que reciben permanentemente por todos los medios de comunicación, a que la organicen, a que la asimilen y la utilicen adecuadamente en el momento oportuno.
- Evidenciar si los estudiantes están motivados, si están contentos en la institución y en la clase, si entienden lo que deben hacer y participan activamente en el proceso evaluativo.
- Conocer cada día mejor a los estudiantes, a los compañeros y a los padres de familia.
- Dar prelación a todo aquello que permita aprender a ser, aprender a servir, aprender a aprender, aprender a compartir y aprender a vivir.
- Construir estrategias evaluativas para observar, registrar e informar el desarrollo y desempeño de los estudiantes, así como para afianzar los aciertos y superar los obstáculos que se les hayan presentado.
- Motivar a los estudiantes para que su respuesta escolar sea más efectiva e interioricen que ellos son protagonistas de su propia formación y de esta manera no respondan solamente por una calificación.

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

"LA EDUCACIÓN ES UN ACTO ESENCIALMENTE HUMANO"

Hay momentos que nos volvemos inhumanos para obligar al otro a ser humano.

EL DIRECTIVO DOCENTE

Según la resolución 15683 del 2016, el Directivo Docente tiene como propósito principal:

"Apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales definidos en el PEI, con el fin de coordinar el trabajo de los docentes, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional"

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

En este contexto sus funciones son:

- ✓ Planeación y organización
- ✓ Cultura organizacional
- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Clima escolar
- ✓ Relaciones con el entorno
- ✓ Lectura del entorno
- ✓ Diseño pedagógico
- ✓ Seguimiento académico
- ✓ Practicas pedagógicas
- ✓ Gestión de aula
- ✓ Administración de recursos y talento humano
- ✓ Administración de servicios complementarios
- ✓ Participación y convivencia
- ✓ Proyección a la comunidad
- ✓ Prevención de riesgos
- ✓ Plan Operativo de Desarrollo

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

La misma resolución determina que las competencias que debe tener un Directivo Docente, son:

Liderazgo y motivación al logro

Sensibilidad

Comunicación asertiva

Negociación y mediación

Trabajo en equipo

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

CARACTERÍSTICAS DE UN DIRECTIVO DOCENTE:

1. Capacidad de comunicarse.
2. Inteligencia emocional.
3. Capacidad de establecer metas y objetivos.
4. Capacidad de planeación.
5. Conocer sus fortalezas y aprovecharlas al máximo, al igual que sus debilidades para superarlas.
6. Crecer y hace crecer a su gente.
7. Tener carisma.
8. Ser innovador.
9. Ser responsable.
10. Estar informado.

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

PERFIL DOCENTE

El perfil docente puede definirse como "el conjunto de competencias organizadas por unidades de competencias, requeridas para realizar una actividad profesional, de acuerdo con criterios valorativos y parámetros de calidad". Desde esta óptica, el perfil docente debe ser pensado como un elemento fundamental para que la educación incentive la creatividad y el compromiso social, y sea un servicio pertinente y de calidad. Al respecto, distintos estudios demuestran que las características del docente que favorecen el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes se pueden resumir en los siguientes aspectos:

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

- La definición por parte de los docentes de metas altas para todos los estudiantes.
- Amplios conocimientos respecto a lo que enseñan.
- Eficaz planificación de su quehacer.
- Relaciones respetuosas y de aceptación con los estudiantes.
- Sensibilidad para leer y comprender las actitudes de los estudiantes.
- Manejo para crear un ambiente atractivo y favorable en el aula.
- Facilidad para involucrar a los estudiantes en el aprendizaje e interactuar con ellos.
- Buena comunicación con los padres.
- Comprensión del contexto.

Estos rasgos ponen en evidencia que el desempeño docente se relaciona con una serie de acciones orientadas a facilitar que los estudiantes desarrollen destrezas para continuar estudiando y para incorporarse a la sociedad como personas productivas y comprometidas. Estas acciones expresan las competencias necesarias e imprescindibles para la ejecución de la profesión docente, que se constatan en la "capacidad del individuo para el cumplimiento de sus funciones, acciones y papeles propios de la actividad pedagógica profesional'

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Conocimiento de la Normatividad

- **Decreto 2277 de 1979:** Estatuto Docente – Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.
- **Ley General de Educación 115 de 1994.**
  - Áreas obligatorias y fundamentales – Art. 23
- **Decreto 1860 de 1994**
  - Proyecto Educativo Institucional
    - Principios y fundamentos (fundamentación holística y teleológica).
    - Análisis de la situación institucional
    - Objetivos generales
    - Estrategia pedagógica
    - Organización de los planes de estudio y SIEE
    - Acciones pedagógicas (proyectos obligatorios)
    - Manual de convivencia y reglamento docente
    - Órganos y funciones del gobierno escolar
    - Sistema de matrículas y pensiones
    - Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones
    - Evaluación de recursos (humanos, físicos, económicos y tecnológicos)
    - La estrategia para articular la institución (expresiones culturales locales y regionales)
    - Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión
    - Programas educativos de carácter no formal

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

- **Decreto Ley 1278 de 2002:** Estatuto Docente – Nuevo Escalafón
- **Ley 1098 de 2006:** Código de la Infancia y la Adolescencia
- **Ley 1620 de 2013:** Sistema Nacional de Convivencia Escolar
- **Decreto 1965 de 2013:** Reglamenta la Ley anterior.
- **Ley 1732 de 2014:** Cátedra de la Paz
- **Decreto 1038 de 2015:** Reglamenta la Ley anterior.
- **Decreto 1075 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Ley 769 de 2002:** Código Nacional de Tránsito
- **Directiva Ministerial N° 13 de 2003:** Educación de Tránsito y Seguridad Vial.
- **Guía N° 3 del M.E.N.** Estándares básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas.

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

Guías del Ministerio de Educación Nacional

- Guía No 2. ¿Cómo entender las Pruebas Saber y qué sigue?
- Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
- Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
- Guía No 6. Estándares básicos de competencias ciudadanas.
- Guía No 7. Formar en ciencias: ¡el desafío!
- Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
- Guía No 20, Organización y administración de bienes muebles e inmuebles de los E.E.
- Guía No 21, Competencias laborales.
- Guía No 22, Formas en lenguas extranjeras: ¡el reto!
- Guía No 26. ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
- Guía No 30, Ser competente en tecnología: ¡una necesidad para el desarrollo!
- Guía No 31. Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

- Guía 33. Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media.
- Guía 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Guía No 50, Modalidad y condiciones de calidad para la educación inicial.
- Guía No 51, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial.
- Guía No 52, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial.
- Guía No 53, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.
- Guía No 54, Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial.
- Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.
- Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
- Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
- Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

Referentes de la Calidad Educativa

- Documento No 9. Estándares en el aula. Relatos docentes.
- Documento No 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación
- Referentes básicos de calidad.
- Documento No 14. Orientaciones pedagógicas para filosofía en educación media.
- Documento No 15. Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte.
- Documento No 16. Orientaciones pedagógicas para educación artística en la educación básica y media.
- Documento No 19. Cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia
- Documento No 20. El sentido de la educación inicial.
- Documento No 21. El arte en la educación inicial.
- Documento No 22a. El juego en la educación inicial.
- Documento No 22b. Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés.
- Documento No 23. La literatura en la educación inicial.
- Documento No 24. La exploración del medio en la educación inicial.
- Documento No 25. Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial.
- Documento No. 26. 2014. Mi plan, mi vida y mi futuro. Educación Económica y Financiera
- Documento No. 27. 2014. Saber Moverse
- Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden.
- Derechos básicos de aprendizaje.
- Lineamientos curriculares.
- Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación.
- Competencias TIC para el Desarrollo Profesional Docente. 2013.
- Lineamientos Generales para la Atención Educativa a población Vulnerable y Víctima del Conflicto Armado Interno. 2014

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

EL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor **misional esencial** en las instituciones educativas. Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

El plan de estudios como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión.

¿Qué es el plan de estudios?

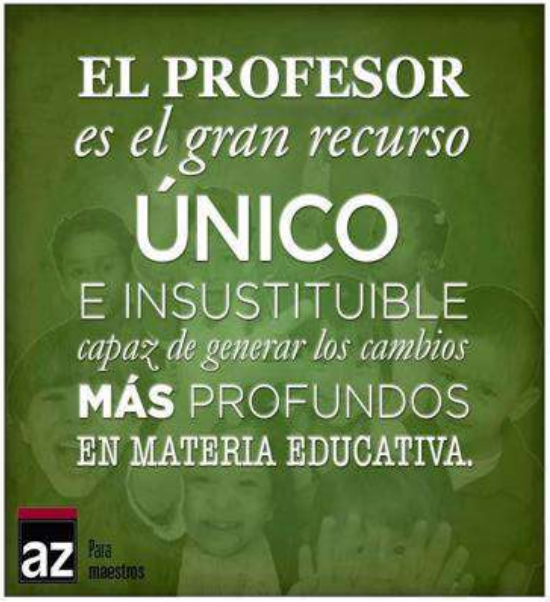

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes".

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

Concepto de currículo.

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional"

Liceo Salazar y Herrera
Ciencia y Virtud

CONSTRUYAMOS JUNTOS LAS RESPUESTAS

a. ¿Cuál es nuestro rol como directivos docentes y docentes en la construcción, gestión e implementación del plan de estudios?
b. ¿Hemos participado activamente en la construcción del mismo?
c. ¿Qué elementos básicos contiene el plan de estudios de nuestro liceo?
d. ¿Cuáles son los mínimos que debe contener el Plan de estudios?

LEGISLACIÓN Y ORIENTACIONES

Finalidad de la Evaluación

El fin principal de la evaluación, tal como se ha venido diciendo, es conocer el proceso del desarrollo del estudiante, de una manera integral para identificar:

- ✓ Las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- ✓ Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- ✓ Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- ✓ Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- ✓ Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- ✓ Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- ✓ Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.

Asegurar el éxito del proceso educativo y, por tanto, evitar el fracaso escolar.

- ✓ Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- ✓ Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- ✓ Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

De ahí que la evaluación de los estudiantes, no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación, como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.

- Los ambientes de aprendizaje y convivencia en la Institución.
- La formación y compromiso de los profesores.
- Sentido de pertenencia.
- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y compromiso de los padres de familia.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes.
- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Estos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual no podemos simplemente ver la evaluación como la aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afecten todo su futuro académico, laboral y social.

La Evaluación como factor de motivación que mejora el aprendizaje

Debe ser una propuesta que permita al estudiante, identificar por sí mismo y de manera consciente, sus aciertos y sus debilidades, de tal manera que alcance a concebir el aprendizaje como un éxito personal.

Desempeño

Es aquello que se desea potenciar y obtener en el proceso de formación del estudiante.

Indicadores de Desempeño

Son los medios, los instrumentos para verificar y constatar hasta donde se han obtenidos los logros esperados en el proceso formativo.

Competencias

Se definen en términos de las capacidades con que una persona cuenta para… o como la capacidad que se tiene para saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

Estándares

Criterios que especifican lo que todos los estudiantes de Preescolar a la Media deben saber y son capaces de hacer en un grado y/o área.

Áreas Obligatorias y Fundamentales (Art. 23 Ley 115/94)

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Educación Artística
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e Informática
- Emprendimiento (Ley 1014 de 2006)

Currículo (Art. 76 Ley 115/94)

Es el conjunto de acciones, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos

humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.

Plan de Estudios (Art. 79 Ley 115/94)
Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de la Institución.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Promoción
Es el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y de acuerdo con su ritmo de aprendizaje, reconociendo así las diferencias individuales.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Analizar los casos de los estudiantes con dificultades académicas o desempeño bajo.
- Estudiar y verificar los diferentes procesos evaluativos programados en el Proyecto Integral de Área.
- Aprobar y dar directrices a los docentes sobre las actividades de apoyo.
- Considerar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de estímulo y motivación.
- Tomar las decisiones pertinentes a los procesos de EVALUACIÓN.
- Orientar y animar el proceso de EVALUACIÓN.
- Coordinar actividades de apoyo para la superación y complementación, en las áreas o asignaturas, donde se observe mayores dificultades, tanto en los casos individuales de estudiantes, como en los casos generales.

- Estimular la AUTOEVALUACIÓN y la COEVALUACIÓN, favoreciendo la participación de los padres y estudiantes en las tareas evaluativas.
- Recomendar según estudio realizado la Promoción Anticipada de estudiantes con rendimiento superior.
- Analizar la promoción anticipada para los estudiantes no promovidos.
- Recopilar el máximo de información, sobre las actividades y personalidad global del estudiante.

Perdida del cupo en la institución en caso de reprobación

La reprobación por primera vez, de un determinado grado, por parte del estudiante, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o Manual de Convivencia. (Art.96 Ley 115/94. Sentencia T-442 agosto 26/98).

Conformación de la Comunidad Educativa

La comunidad educativa, está conformada por estudiantes, profesores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes, administradores escolares y personal auxiliar.

Autonomía Escolar

Dentro de los límites fijados en el Artículo 77 de la ley 115/94 y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Organización de la Educación

- **Educación Preescolar:** Corresponde a la ofrecida al niño(a) para su desarrollo

integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Art. 15 Ley 115/94).

- **Educación Básica:** Corresponde a la identificada en el Art. 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. (Art. 19 Ley 115/94).

- **Educación Media:** Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del estudiante a la educación superior y al campo laboral. (Art. 27 Ley 115/94).

Proyecto Educativo Institucional (Art. 14 Decreto 1860/94)

Todo establecimiento educativo, debe elaborar y poner en práctica, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación, definidos por la Ley, teniendo en cuenta, las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los estudiantes, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la Institución.
- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales del proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los estudiantes.
- La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la

evaluación del rendimiento del estudiante.

- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para profesores.
- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- Las estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la Institución.

Gobierno Escolar (Art. 20 Decreto 1860/94)

Cada institución educativa tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, El Consejo Directivo y el Consejo Académico. También tendrá en cuenta el carácter que lo identifica, especialmente si es de índole privado y pertenece a la Iglesia o a Comunidades Religiosas.

Consejo Directivo Escolar (Art. 21 Decreto 1860/94)

- El Rector, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes de la Institución.
- Dos representantes de los padres de familia.

- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la Institución.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector productivo del área de influencia de la Institución.

Consejo Académico (Art. 24 Decreto 1860/94)

- El Rector o su delegado (Director Académico) quien lo convoca y preside.
- Directivos Docentes.
- Un docente por cada área (Jefe de Departamento Académico).

Registro Escolar de Valoración (Art. 5 y 7 Decreto 230/02)

En todos los establecimientos educativos, se mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral, emitidos al final del grado.

Indicadores de logro para la educación básica y media

Los criterios que regirán la EVALUACIÓN y la PROMOCIÓN del estudiante en la educación básica y media, están orientados por los logros que para cada grado establezca el Proyecto Educativo Institucional, a partir de los objetivos generales y específicos, definidos en los artículos 20, 21, 22 y 30 de la Ley 115/94, los lineamientos y estándares que para el efecto, establezca periódicamente el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta, criterios de actualización del currículo y búsqueda de la calidad.

Proyectos de obligatoria aplicación en la Institución Educativa

- Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- Educación Sexual
- Educación para la Democracia
- Reciclaje y Educación Ambiental
- Administración y Uso del Tiempo Libre

✪ Prevención de Desastres

✪ Urbanidad y Civismo

✪ Transporte y Tránsito

✪ Servicio Social del Estudiantado

✪ Teatro y Artes Escénicas

Libros Reglamentarios

- Proyecto Educativo Institucional
- Matrículas – Renovación y Cancelación –
- Actas Consejo Directivo Escolar
- Actas Consejo de Dirección
- Actas Consejo Académico
- Actas Comisiones de Evaluación y Promoción
- Actas de Actividades de Apoyo para la Superación
- Calificaciones o Informes de Evaluación
- Nivelaciones
- Validación
- Registro Escolar de Valoración
- Actas de Graduación – Registro de Diplomas – Títulos
- Libros Contables
- Historial
- Actos Cívicos
- Actas Reuniones de Padres de Familia
- Actas Reuniones de Docentes

ACCIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento institucional son el conjunto de una reflexión valorativa y sistemática de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que nos permiten proponernos metas, acciones, procedimientos y ajustes que se definen de acuerdo con los resultados de dicha autoevaluación, en períodos de tiempo establecidos y con el fin de que todas las áreas de gestión en la institución, se integren en torno a los propósitos comúnmente acordados para el cumplimiento de su misión, visión, principios y objetivos. Es una estrategia que implica varias actividades, la cual se dimensiona y se proyecta en cuanto a la **Autoevaluación – anualmente –** y para los Planes **de Mejoramiento** y así alcanzar una óptima calidad.

La calidad se ha convertido, en los últimos años, en tema dominante de reflexión, a nivel de política educativa mundial. Gobiernos, Ministerios de Educación, maestros y organizaciones multilaterales, discuten y se preocupan prioritariamente por temáticas vinculadas con la calidad de la educación.

Numerosos esfuerzos se han realizado en el mundo en esta línea, entre los que sobresalen la creación, en 1959, de la Asociación Internacional para la Evaluación del logro Educativo **IEA,** el Laboratorio Latinoamericano para la Evaluación de los niveles de lectura y los centros para evaluar la calidad de la educación de la mayor parte de los países del mundo.

El concepto de calidad tiene en los diferentes sistemas educativos, un acaparamiento predominante en todos los planes de desarrollo locales, regionales, nacionales e internacionales, siendo los administradores educativos, docentes, estudiantes y sector productivo quienes serán los directamente responsables de asumir responsabilidades de los procesos frente a una sociedad ávida de legitimización de las disciplinas orientadas en las Instituciones Educativas

y que además tengan la posibilidad de realizar actividades de trazabilidad con cada uno de los integrantes de la comunidad académica reconocida para tal efecto, sus pares académicos.

La calidad de la educación ha dejado de entenderse como una consecuencia natural del proceso y se ha convertido en una de las principales prioridades del sistema educativo. Uno de los caminos para alcanzar un estándar de calidad óptimo, son los procesos denominados **Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional.**

Pareja & Torres (2006) definen desde una perspectiva etimológica, calidad y cualidad con la misma raíz latina (qualitas, qualitatis) y así puede decirse que son las cualidades las que determinan la calidad de algo o de alguien.

En este sentido, se afirma que la calidad no es una propiedad discreta sino la suma y concierto de propiedades cuyo valor es convencional, así como su número. Dicho de otro modo, para determinar si algo tiene calidad es imprescindible obtener un consenso, más o menos amplio, sobre cuántas y cuáles son las cualidades que habrán de evaluarse.

Esto determinará la definición de un conjunto de estándares que satisfagan necesidades universales, pero tan particulares que sean aplicables o modificables superficialmente, para que sean aplicadas a diferentes Instituciones.

La calidad de la educación en general, comprende la consecución de un acumulado de particularidades que evidencian una serie de estrategias para hacerla legitima, tangible y ponderable, según Ardila (2011), tales particularidades se asocian a las estrategias para la formulación e implementación de políticas, a la puesta en marcha de proyectos de inversión, incentivos, y normatividad para fomentarla, promoverla, mejorarla y asegurarla, definiendo los enfoques y

métodos para la verificación de las condiciones, técnicas e instrumentos para su valoración y medición.

En la conferencia: *Autoevaluación en el marco del aseguramiento de la calidad en el contexto Latinoamericano*, dictada por Dra. María José Lemaitre, en el seminario taller "Autoevaluación y acreditación en el marco de la calidad", celebrada 7-9 feb de 2005, SINAES San José, Costa Rica, se plantea la definición de calidad asociada con "la satisfacción de los propósitos declarados", siendo así los principios teleológicos institucionales los que generarán una exigencia de cumplimiento que son ajustables a la comunidad social, disciplinaria y profesional en al cual se encuentra inmersa, continua Lemaitre (2005), argumentando que la calidad tiene un componente de consistencia interna, que se refiere a la misión institucional, a los principios, prioridades y orientaciones fundamentales que guían el quehacer de una institución de educación superior, de los programas que ofrece y las funciones que desempeña.

Este planteamiento conlleva a que la institución busque la forma de hacer plausible y efectivamente desarrollable los planes de mejora en los cuales fundamenta su quehacer educativo, formativo y de representación social de comunidad académica, con el propósito de cumplir la promesa de valor agregado que presenta en su identidad institucional, así mismo la concepción de calidad expresada

Plantea Pérez (1994), que es entonces cuando podemos reconocer la calidad como la consistencia de las "cosas bien hechas", que no sólo responden a los requisitos legales y / o a los controles técnicos, sino que tanto en el proceso como en los productos se apuesta abiertamente por la perfección, por el "mérito" frente al "valor".

La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional tienen que conducirnos a una reflexión valorativa y sistemática, que necesariamente nos

permita diferenciar en nuestra comunidad educativa, las significativas transformaciones sociales, económicas, políticas, culturales y tecnológicas vividas por la humanidad en los últimos 20 años, que han asignado un peso cada vez más importante a los factores vinculados con el conocimiento. En estas condiciones tenemos en cuenta las siguientes premisas para la **Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional**.

Calidad Académica: Es el sello y el aporte del Proyecto Educativo Institucional, intencionado a una proacción social por parte del conocimiento generado en la institución.

Cultura de Mejoramiento Continuo: Ella permite mirar constantemente cómo estamos, qué tenemos y qué debemos innovar.

Autorreflexión y Control de Gestión: La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional permiten verificar el cumplimiento periódico de la gestión y la validez de los mecanismos y recursos utilizados que se aplican para su realización.

Participación: El proceso de Autoevaluación y Mejoramiento propicia el compromiso de la comunidad educativa con su institución y con los proyectos que se proponen.

Para el Liceo Salazar y Herrera, la condición necesaria para entrar en una cultura de la **Autoevaluación y Mejoramiento,** es de suma importancia, definiéndola como:

- Practicar el autoconocimiento.
- Mejorar los procesos y lograr altos niveles de calidad.
- Valorar interiormente, con mirada crítica y objetiva.

- Comparar con unos parámetros pre-establecidos; es ver el ser de cada uno con relación al deber ser.
- Juzgar el funcionamiento de los procesos con base en unos criterios de eficacia y eficiencia.

Finalmente, la **Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento** son una forma distinta y nueva de pensar mejor, de repensar y de valorar constantemente el **SER, EL SABER Y EL HACER** de la institución por lo que no es primera vez que se realizan dichas actividades y se seguirán haciendo con una metodología y procedimientos cada vez más actualizados e integrales y bajo los parámetros establecidos en la guía Nº 34 De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional.

METAS DE CALIDAD

La comunidad liceísta entiende **por calidad** su capacidad de identificar las fortalezas y debilidades para definir metas y estrategias de **mejoramiento continuo** de los servicios y de los programas que ofrece la institución.
El logro comprobado de las siguientes metas asegurará la concreción de dicho mejoramiento continuo:

- Cultivar la búsqueda de la verdad por la Ciencia y la Fe, y ser medio efectivo y dinámico para la formación integral de sus educandos, de acuerdo con su naturaleza institucional, promoviendo una síntesis cada vez más armónica entre la **Fe y Cultura, Fe y Vida.**

- Contribuir a través de todas sus acciones a la formación católica, científica y profesional de los integrantes de la comunidad educativa.

- Fomentar y ofrecer programas de óptima calidad académica, para contribuir como Institución al desarrollo armónico a nivel nacional, regional y local mediante la formación de sus educandos, con base en principios, criterios, conocimientos y competencias que les permitan asumir con plena responsabilidad su compromiso y sentido de pertenencia**.**

- Ejercer, dentro del marco de la Constitución Nacional y del concordato, los principios de libertad de enseñanza y de autonomía educativa, reconocidos por la Legislación Colombiana, para organizar, dirigir y desarrollar sus programas académicos y su existencia como Institución; disponer de sus recursos, designar su personal, admitir a sus alumnos y darse su administración, organización y gobierno.

- Implementar desde la ley general de educación 115 de 1994, el decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015 y el decreto 501 de 2016, por el cual se reglamenta la jornada única y obligatoria en los establecimientos educativos a partir del año 2025; proceso que en el año 2017 iniciamos con los grados Jardín, Transición y el año 2018 con el grado Primero; analizada la experiencia que se ha tenido con estos grados y realizado un estudio de campo con las instituciones educativas privadas de este y otros sectores de la ciudad y después de realizar un análisis minucioso se ha recomendado al Consejo Académico su estudio y consideraciones para implementar dicha jornada en todos los grados (Jardín a Undécimo) a partir del año 2019; dicho consejo aprobó por unanimidad la iniciativa y dio su traslado a consultas al Consejo de Padres de Familia quienes representan a todos los padres y estos avalaron, apoyaron y aprobaron también unánimemente esta nueva jornada en nuestra institución. Con los avales y las aprobaciones anteriores, el Consejo Directivo Escolar, máximo órgano de gobierno de la institución; ha sesionado, analizado y aprobado dicha solicitud para iniciar este año la implementación de la jornada única en nuestro liceo para todos los grados.

- Fortalecer la institución para que sea abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.

- Alcanzar un mejor posicionamiento de los resultados en las pruebas **SABER** aplicadas a los alumnos de los grados 3º, 5º y 9º, en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas.

- Alcanzar la clasificación de la categoría A^+ en la Prueba de Estado ICFES SABER 11°.

- Capacitar el personal docente, en temas relacionados con las nuevas tendencias pedagógicas, en el uso adecuado de la tecnología (Plataforma Educativa), investigación, producción, actualización de textos y desarrollo del pensamiento.

- Optimizar la aplicación del Decreto Único 1075 de 2015, sobre la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes; con los ajustes pertinentes y muy especialmente en lo relacionado con el Decreto 1470 de julio 12 de 2013.

- El uso adecuado del texto escolar (como recurso fundamental en el proceso académico), actualizados de acuerdo con los estándares, competencias y lineamientos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, expedición currículo de la Secretaría de Educación de Medellín y la pertinencia institucional.

- **Implementación del plan lector en Lenguaje y en Lengua Extranjera (inglés), incentivando la comprensión lectora, la construcción de mapas conceptuales, proyectos investigativos y análisis esquemáticos.**

- Fortalecimiento del club multilingüístico.

- Generar la construcción del “Saber hacer con el saber”, como lema vivencial del proceso de aprendizaje y de autoevaluación permanente, donde los actores miembros de la comunidad educativa participen activamente en el proceso de transformación de la sociedad.

- Evaluar con visión diagnóstica los diferentes grupos y grados; para detectar las debilidades y fortalezas, que nos han de llevar a implementar estrategias de continuo y permanente mejoramiento.

- Planear, ejecutar y evaluar permanentemente los acontecimientos de formación académica y otros tópicos de la vida institucional.

- **Desarrollar los proyectos pedagógicos especiales, (Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía –Prevención en Farmacodependencia y Calidad de Vida – Administración y Uso del Tiempo Libre – Educación para la Democracia – Educación Ambiental y Reciclaje – Catedra de Estudios Afrocolombianos – Urbanidad y Civismo – Hábitos y Métodos de Estudio – Servicio Social del Estudiantado) y otros proyectos coacadémicos que acompañan la formación integral de los alumnos.**

- Continuar con el posicionamiento del Centro de Formación Continua en el medio educativo de la ciudad de Medellín.

- Motivar y estimular permanentemente a los estudiantes en la formación y la participación de las diferentes disciplinas deportivas y actividades culturales.

- Sentir y significar el crecimiento en valores de los estudiantes a través del espacio pensamiento y cátedra del rector y la celebración de los diferentes Actos Cívicos.

- Utilizar el circuito cerrado de televisión (tele Salazar), como herramienta pedagógica muy acertada para los procesos formativos y académicos.

- Articular e implementar la propuesta pedagógica innovartech a través de la transformación curricular del grado Preescolar al grado undécimo.

- Implementar el uso adecuado y racional de las aulas virtuales dispuestas en las salas especializadas, de igual forma propiciar ambientes de aprendizaje significativos con el uso de los tableros PROMETHIAN.

- Propiciar ambientes significativos de aprendizaje por medio de la utilización de televisores Plasma de 52 pulgadas, con puertos USB y conexión a Internet.

- Dotar y cualificar a los docentes con computadores portátiles, para implementar un uso adecuado, racional y pertinente de las nuevas tecnologías adquiridas la Institución.

- Iniciar procesos de capacitación en áreas específicas con los docentes de la Institución, fortaleciendo de esta manera la apropiación y puesta en marcha de diferentes metodologías que propicien aprendizajes coherentes con las realidades de los estudiantes.

- Garantizar la promoción de los estudiantes, evidenciado mediante el proceso de formación, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo así las diferencias individuales.

- Creación y puesta en marcha de un grupo de investigación conformado por docentes de la básica y la media académica; asesorados y con acompañamiento permanente del grupo de investigadores de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

MARCO LEGAL

Las normas Legales que sustentan y reglamentan **la Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional** son las siguientes:

Ley 115 de 1994, Artículo 84.

Decreto 1860 de 1994

Ley 715 de 2001, se retoma en los siguientes artículos:

Artículo 7.11…Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.

Artículo 10. 4…Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
En el análisis de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en sus apartes dice:

Artículo 6… Comunidad Educativa: De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.
La comunidad educativa está conformada por educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación en el Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 84…Evaluación institucional anual. En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura

física para proporcionar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Guía No. 11 Guía de Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional

"La herramienta por excelencia para llevar a cabo este reconocimiento es la autoevaluación porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la institución. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional."

"La autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, fundada en el análisis de diferentes referentes, documentos e indicadores que permiten a los miembros de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar.

El mejoramiento de las instituciones educativas parte del reconocimiento de la manera cómo están desarrollando su labor. Así permite establecer los procesos que se encuentran afianzados en la institución y han demostrado su capacidad de generar los resultados esperados, así como los que requieren ser fortalecidos."

Guía No. 28 Aprendizajes para mejorar

"El Ministerio de Educación Nacional propone a sus distintas dependencias, a las secretarías de educación del país, a las instituciones educativas y a aliados como el sector productivo, esta guía que orienta la identificación y evaluación de buenas prácticas, con el fin de mejorarlas, sistematizarlas y, finalmente, difundirlas para que las entidades y actores del sector puedan aprender de ellas".

Guía No. 5 Y Ahora… ¿Cómo Mejoramos?

"Las instituciones educativas colombianas tienen el reto de mejorar la calidad de la educación que brindan, para ofrecer estudiantes competentes y seguros, para que

el país tenga un recurso humano preparado que nos permita progresar y desempeñarnos bien en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

Mejorar es una necesidad humana y, al igual que las personas, las instituciones educativas mejoran cuando se lo proponen, cuando tienen una visión clara del camino que van a seguir, cuando se evalúan y cuando fijan horizontes y metas claras".

APRENDER PARA MEJORAR

Las organizaciones que obtienen resultados de calidad creciente le apuntan a objetivos estratégicos y significativos, aprovechan sus recursos y talentos, y mejoran continuamente a través de procesos sistemáticos de aprendizaje.
Una buena práctica puede definirse como una experiencia:

- Que ***soluciona un problema*** atendiendo a una demanda social,
- A través de ***métodos o mecanismos*** novedosos,
- Con la participación y empoderamiento de ***diversos actores***,
- Que tiene ***resultados demostrables***, superiores a los de otras organizaciones similares.
- Que ***ha perdurado*** en el tiempo
- Y que puede ***ser replicada*** por otras organizaciones."

Guía No 34 del 2008: Para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento, del Ministerio de Educación Nacional.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional tienen una visión integral, esencialmente de las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del SER, del SABER y del HACER al término de la anualidad o del

período estipulado para su ejecución, por lo tanto, siempre será racional y objetiva como debe ser en una institución formadora y educadora y en la que han participado y seguirán participando los agentes y actores del acto educativo.

Para poder tener una mirada valorativa de la institución, se manejan aspectos básicos de calidad, adoptados institucionalmente y según las orientaciones de la Guía Nº 34 del Ministerio de Educación Nacional.
Algunos de estos aspectos son:

- La justificación institucional.
- Los aspectos curriculares básicos.
- Los aspectos normativos.
- El personal docente.
- La dotación de medios educativos.
- La proyección social.
- La estructura administrativa.
- La infraestructura física.

GESTIÓN ACADÉMICA

Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

La gestión académica es un proceso y como tal es importante reconocer la forma como se da en Nuestra institución y los conocimientos que se tienen al respecto. La calidad de esta gestión tiene relación con la oferta de programas y servicios educativos y su pertinencia.

La calidad de la gestión depende sus docentes, de sus estudiantes, de los currículos que se ofrecen, de los procesos de gestión académica, administrativa y financiera que se pongan en marcha, de la infraestructura y de su mantenimiento,

de los medios tecnológicos al servicio de la academia y del ambiente de “vida institucional” que se pueda construir de una manera activa y participativa.

Los aspectos contemplados en el Plan de mejoramiento de cada Departamento, corresponde a una serie de resultados que se han venido observando, analizando y contemplando dentro de la autoevaluación Institucional que se realiza cada semestre, como uno de los procesos analíticos del diagnóstico, completándolo con el análisis del entorno escolar donde participan todos los agentes educativos, igualmente al analizar los compromisos adquiridos en el Plan de mejoramiento 2012 a 2014 donde se plantearon las fortalezas, debilidades, oportunidades, metas y acciones a desarrollar con una proyección a corto, mediano y largo plazo. De igual manera, para este análisis de proyección se tomó en cuenta el apoyo y aporte de los docentes asignados a cada departamento, donde se fijaron unos referentes precisos y concretos y así contribuir al análisis y mejoramiento del proceso de aprendizaje.

HERRAMIENTA INTEGRADA

Por orientación de la Secretaria de Educación de Medellín y por disposición de la Dirección Académica y la Dirección de Planeación, en el Liceo Salazar y Herrera, se implementó desde el año 2015 la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de mejoramiento y Plan de acción “como herramienta de gestión escolar desarrollada en ambiente web, para que los establecimientos educativos realicen anualmente y de acuerdo a la normatividad la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el plan de acción institucional.”

Tomado de: http://www.medellin.edu.co/index.php/mi-secretaria/calidad/herramienta-integrada-de-autoevaluacion

Sus Propósitos son:

⇒ Servir de ruta metodológica para orientar a las instituciones educativas en la revisión y análisis sistemático de sus realidades, limitaciones y fortalezas, para plantear alternativas que conlleven a obtener óptimos procesos institucionales en el marco de la dinamización del Proyecto Educativo Institucional, desde el enfoque de educación inclusiva.

⇒ Revisar y analizar el nivel de desarrollo de la gestión escolar: directiva y administrativa, académico-pedagógica y de comunidad.

⇒ Focalizar el quehacer institucional hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes y dar referentes para la proyección institucional hacia el mejoramiento.

⇒ Evidenciar el seguimiento que la institución realiza a los diferentes componentes de la gestión escolar y a sus indicadores.

⇒ Referenciar el avance del establecimiento educativo de acuerdo con su valoración anual.

⇒ Promover un ambiente escolar pertinente para que la comunidad educativa, participe y promueva alternativas de mejora en la calidad educativa.

Actualmente el Liceo Salazar y Herrera se encuentra en el desarrollo del plan de Acción, con metas específicas en los diferentes hallazgos del plan de

mejoramiento, con el objeto de continuar con la sólida cultura de progreso continuo hacia la calidad educativa.

EVALUAR ES VALORAR

LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE ES un factor fundamental para garantizar la calidad de la educación. Es un elemento articulador del sistema en todos sus niveles desde preescolar, básica, media y superior; un mecanismo para hacer seguimiento a las etapas inherentes de los procesos educativos; una fuente de información para conocer los desarrollos, alcances, logros y debilidades de los resultados del aprendizaje; y una posibilidad de innovar en los modelos pedagógicos.

La dimensión de la evaluación del aprendizaje se hace más compleja entre más se profundiza sobre el tema, y en el contexto de la educación superior es un campo inagotable dada la diversidad de disciplinas y campos del conocimiento, cada uno con sus especificidades, contextos y saberes, y al mismo tiempo, en el marco de las políticas propias de cada institución.

LA EVALUACIÓN: CUESTIÓN DE SENTIMIENTOS, PODER Y ÉTICA

Que las evaluaciones atemorizan a los estudiantes es un asunto muy conocido; pero nuestra experiencia como docentes y como directivos nos muestra que, son tantos quienes lo sufren, y tan profundamente, que este solo hecho ya justificaría la primera parte del título de esta nota: una cuestión de sentimientos.

Permítanme compartir con ustedes una simple anécdota que me parece reveladora de la magnitud de este fenómeno. En el año 2000, tuve oportunidad de cursar un seminario sobre evaluación educativa en la Universidad de Princeton, New Jersey, Estados Unidos (institución mundialmente reconocida por la excelencia de sus estudiantes y docentes). Un día en que estaba tomando un

paseo por el pueblo, se me ocurrió entrar a la parroquia principal de la ciudad. Me sorprendí al ver un libro de notas que se encontraba cerca de la entrada central: era un enorme cuaderno en el que los fieles dejaban escritos sus ruegos, sus pedidos, sus promesas, sus votos. Puedo asegurarles, colegas, que más del 90% de la enorme cantidad de peticiones asentadas, eran solicitudes de ayuda divina para aprobar algún examen. Me pareció una muestra impresionante del intenso significado emocional que las evaluaciones generan en los estudiantes.

Sin embargo, ha sido muy sorprendente para mí, ir descubriendo en los talleres de capacitación sobre evaluación para docentes de mi país, que vengo realizando en los últimos quince años, que los exámenes atemorizan tanto a los docentes como a los estudiantes.

Al comenzar esos talleres, suelo pedir a los colegas docentes participantes, que evoquen una experiencia personal muy significativa de su biografía escolar relacionada con situaciones de evaluación: el resultado es que predominan notablemente las situaciones de sufrimiento, vividas tanto como estudiantes cuanto como evaluadores. Veamos algunos ejemplos en la situación de evaluados:

- Temor porque la profesora o el profesor había generado miedo con su actitud autoritaria durante el curso.
- Desorientación, sorpresa, indignación o desconcierto porque se preguntaba algo que no se había enseñado.
- Intensa inquietud porque el docente era tan excelente y tan significativo para el evaluado, que no se quería defraudarlo.
- Sentimiento de imperativa obligatoriedad moral de no fallar, por el esfuerzo que la familia hacía para sostener sus estudios. Sentir que lo que el evaluador busca es lo que no se sabe y no lo que se domina.
- Sentir que lo que se está evaluando son las cualidades personales y no el propio desempeño académico.

Otros ejemplos, en situaciones de evaluador:

- Abrumarse ante la responsabilidad de determinar la promoción o la reprobación de un estudiante con su decisión.
- El temor de que fuera evaluada su acción docente por los restantes integrantes de la mesa de examen a través del desempeño de sus estudiantes.
- Cuestionarse su accionar docente ante las reiteradas fallas de los estudiantes y comenzar a descalificarse como profesional.
- Temer el juicio de valor sobre el propio desempeño profesional si la proporción de aprobados fuera muy alta porque podría pensarse que no se supo enseñar bien.
- Sentir que, si el porcentaje de aprobados fuera muy alto, quizás esto podría llevar a que se estimara que se ha sido demasiado benévolo, poco exigente o algo demagogo.

Debe quedar claro también que, sentimientos positivos de la gratificación y de satisfacción de la misma intensidad que los negativos, aparecían en algunas evocaciones. Así como la generación de actitudes relacionadas con positivos valores como el esfuerzo, el estudio, la puesta a prueba de las propias capacidades, desafiarse, el afianzamiento de la autoestima, etc.).

La enseñanza es un proceso que requiere poder (sano, legal y legítimo, obviamente) para ser desempeñado, es una situación de diseño jerárquico en la que hay alguien que sabe más y/o mejor y/o de forma diferente que otro y que, además, es un funcionario que ha sido designado para ello. Un docente debe ser potente para disponer de posibilidades, de energías, de capacidades, para desempeñar su rol, para ayudar y orientar a sus estudiantes en su proceso de construcción, desarrollo y adquisición de nuevos aprendizajes, para transmitir información, para corregir fallas. Pero todo ejercicio de poder conlleva dos riesgos: la impotencia y la omnipotencia; en las que se puede caer, la mayoría de las veces, en forma no consciente.

El momento de la evaluación es aquel en el que hay más riesgo de ejercer la ***omnipotencia*** como mecanismo de defensa de los temores que puede generar (muchos de los cuales hemos expuesto en los ejemplos anteriores). Mostrarse como sabiéndolo todo y que nada de lo que proponga el examinado puede satisfacer nuestra “sabiduría” es una de las manifestaciones más comunes de esa necesidad defensiva.

Exigir niveles más difíciles, más complejos y más profundos de los contenidos desarrollados, de los objetivos perseguidos y de las actividades practicadas, puede ser también una forma defensiva de mostrarse como capaz de dominar aparentes niveles altísimos de calidad.

En esta presentación estoy discrepando con quienes creen que las principales dificultades y obstáculos para alcanzar procesos de evaluación eficaces y adecuados residen en las cuestiones instrumentales que tienen que ver con cómo se diseñan las tablas de especificaciones, cómo se formulan los referentes con los que luego se elaborarán los instrumentos de prueba, cuáles son las mejores formas de ejercicios, cómo se deben redactar los parámetros de corrección y medición, etc. No quiero decir que no hay que tener en cuenta estos aspectos y dimensiones de la evaluación, sino que estimo que estas cuestiones técnicas se pueden aprender mediante la excelente y abundante bibliografía existente sobre ellas o mediante la exposición de muy buenos especialistas que existen en todos los países latinoamericanos sobre estos temas y, por otra parte, no son difíciles de aprender ni de modificar con la buena asistencia de directivos, asesores y capacitadores.

Por el contrario, creo que lo que habría de trabajar específica y profundamente en la formación de grado de los futuros docentes y en la capacitación de los que ya están ejerciendo, es sobre las cuestiones emocionales, de poder y de ética. En principio, mediante la autorreflexión y el diálogo que permitan reconocer la existencia de esos procesos afectivos en ellos mismos (docentes y futuros

docentes) y en segundo lugar sobre cuáles serían las formas de encauzarlos satisfactoriamente.

El saber filosófico y la experiencia concreta de la micro política de las instituciones parecen demostrar que los acuerdos sobre los principios éticos y su respeto, junto a la vigencia de la ley formal, la coherencia institucional y el trabajo en equipo son los más eficaces "antídotos" frente a los riesgos de la discrecionalidad de la subjetividad discrecional desencadenada por el ejercicio solitario, indiscriminado y sin controles internos y externos, del poder.

¿Cuáles serían esos principios éticos que deberían regir los procesos de evaluación? Creo que no habría discusión al respecto, aunque, paradójicamente, poco aparecen en la bibliografía y en los documentos de apoyo y de orientación pedagógica destinados a los docentes.

- El evaluado debe conocer sobre ***qué*** se lo va a evaluar.
- El evaluado debe saber ***cómo, con qué instrumentos***, se lo va a evaluar.
- El evaluado debe saber con ***qué parámetros*** se lo ha de evaluar.
- El evaluado debe saber ***cuándo*** se lo ha de evaluar.
- El evaluado debe saber ***de cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.***
- El evaluado debe ***recibir la devolución*** de la corrección, ***en un tiempo lo más cercano posible*** a la realización de la evaluación.
- El evaluado tiene derecho a ***comprender las razones de la calificación obtenida***.
- El evaluado debe ***comprender las causas de sus errores.***
- El evaluado debe poner ***intentar corregir sus errores,*** con la orientación de su evaluador.
- El evaluado debe poder ***reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.***

Lo que creo que puede ser interesante de analizar son las consecuencias técnicas que se pueden derivar del respeto y la práctica de estos principios éticos porque

podríamos preguntarnos ¿cuál es la mejor manera de que los estudiantes estén seguros sobre los contenidos que se han de evaluar? Sin ninguna duda: participando en la confección del listado de los mismos junto a su docente. Todo estudiante (me atrevo a decir que desde el primer grado de la educación básica), es capaz de decir qué es lo que ha aprendido o lo que su maestro ha estado intentando enseñarle –que será, obviamente, lo que deberá ser evaluado–. Esta actividad generará casi "naturalmente" la enumeración de los referentes de la evaluación.
Aún los niños más pequeños podrán describir (mirando sus cuadernos si fuera necesario) cómo han sido las actividades y los ejercicios que ha estado realizando y, por lo tanto, esos serán los formatos que habrán de componer las pruebas.

De acuerdo con las distintas capacidades de los estudiantes según sus edades, docente y estudiantes pueden acordar también la cantidad de ejercicios, el tiempo destinado, la fecha y el horario de la evaluación. Y más aún: se podría establecer en conjunto el valor de cada ejercicio.

Por supuesto que esto requiere que todas las actividades de enseñanza (no sólo éstas, ligadas directamente con la evaluación) deberían estar programadas dentro de un estilo y de una estrategia pedagógica y didáctica que incluyan la participación comprometida y activa de los estudiantes.

Si se trabajara de esta manera, muchos de los temores y de las discrecionalidades que hemos detectado en los procesos de evaluación se evitarían.

Además, las actuales orientaciones pedagógicas y didácticas señalan que la mejor manera de aprender, es participar comprometida y auténticamente, en la construcción de lo que se debe saber.
También postulan que el mayor grado de profundidad y complejidad al que debemos intentar que nuestros estudiantes lleguen, es que puedan ***hacer meta cognición*** sobre sus aprendizajes, es decir: ***comprender qué y cómo han***

aprendido, que logros y dificultades tuvieron, para que eso les vaya permitiendo construir herramientas cognitivas estables a utilizar en la construcción de nuevos aprendizajes.

Finalmente, y como un ***racconto*** circular, aparece como muy coherente y satisfactorio que lo que se postula como propuestas didácticas técnicas e instrumentales derivadas del respeto de los principios éticos de la evaluación coincida con las actuales propuestas pedagógicas teóricamente fundamentadas.

LA EVALUACIÓN INTEGRAL Y DE LOS APRENDIZAJES DESDE LA PERSPECTIVA DE UNA ESCUELA TRANSFORMADORA (Contexto, concepto, enfoque, principios y herramientas).

Contexto de la evaluación de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora.

Hablar hoy de evaluación, toma mayor vigencia y urgencia, por cuanto es a través de ella y de sus diferentes enfoques, formas, instrumentos y criterios, como se hace seguimiento a los procesos y resultados educacionales y pedagógicos y como se toma una postura crítica – interpretativa, reflexiva – argumentativa y creativa – propositiva para cualificar la educación y todos los factores implícitos en ella.

La evaluación no sólo debe estar referida al aprendizaje de las asignaturas escolares y a la promoción estudiantil. La evaluación, de forma integral, desde la perspectiva de una escuela transformadora, debe permitir tomar conciencia frente al desarrollo holístico de todos los procesos que implican: el desarrollo humano (currículo oculto), la educación por procesos (ejes transversales del currículo), la construcción del conocimiento (currículo académico, científico y pro competencias), la transformación socio – cultural desde el liderazgo (currículo cultural, contextual y situacional) y, la innovación educativa y pedagógica

(currículo prospectivo), que responden a una nueva propuesta de fundamentos filosóficos, psicológicos, epistemológicos, sociológicos y pedagógicos que contextualizan la educación en estos inicios del Siglo XXI y en este segundo Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 en Colombia.

Concepto de evaluación de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora

Aún seguimos considerando que "la evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del educando de la calidad de los proceso, procedimientos y estrategias empleadas por los educadores (docente, padres de familia, comunidad educativa), la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, la determinación de su importancia y pertinencia, de conformidad con los objetivos de formación que se espera alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten y aseguren el aprendizaje por parte de los educandos y los esfuerzos de la gestión de los educadores" (Iafrancesco, G. 2004).

De acuerdo con este concepto, consideramos, entonces, que evaluar los aprendizajes es un proceso que comprende:

- La búsqueda y obtención de información.
- El diagnóstico acerca de la realidad observada.
- La valoración de conformidad con las metas propuestas.
- La determinación de los factores que están incidiendo en los resultados obtenidos (parciales y finales) en relación con los esperados, durante el proceso y al final del mismo.
- La toma de decisiones que, consecuentemente, se derivan de dicho proceso.

Enfoque de la evaluación de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora.

La evaluación del aprendizaje puede fundamentarse en dos enfoques: a) en normas y, b) en criterios.

En el primer caso se realiza cuando el educador emite un juicio acerca de lo evaluado, comparando la realización del educando con lo que normalmente se espera de él en su comportamiento o desempeño y, comparando también con su grupo y con unos estándares previamente definidos.

En el segundo caso o enfoque, propio de una escuela transformadora, el educador juzga y valora basándose en criterios que sirvan para establecer el grado de perfección que se espera en un determinado aspecto o rendimiento dado. En este caso, para valorar la calidad de lo evaluado, se hace con referencia a los objetivos propuestos o los logros previstos. En este caso se evalúa al educando según cumpla o no con los criterios establecidos (sin ser comparado con los demás), por tanto, lo que se espera es que se logre el objetivo, por consiguiente, se deben revisar no solamente los aspectos o variables que afectan el aprendizaje del educando (factores exógenos y endógenos), sino también, las variables que de alguna forma pueden influir en el proceso de enseñanza – aprendizaje (currículo, pedagogía, didáctica, forma de evaluación utilizadas por el educador).

Principios evaluativos que deben aplicarse a la evaluación integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora.

Algunos principios evaluativos que deben tenerse en cuenta para llevarlos a la práctica evaluativa del proceso educativo (formativo) y de los aprendizajes (a manera de decálogo) son:

1. “La evaluación es parte integral e integradora de los procesos globales de la educación y del aprendizaje en todos sus niveles”.

2. “La evaluación debe efectuarse de acuerdo con los objetivos propuestos”.
3. “La evaluación se aplica a todos los factores que de algún modo inciden en los procesos educativo (formativo) y del aprendizaje.
4. “la evaluación es un medio, no un fin en sí misma; por lo tanto, también debe evaluarse”.
5. Dentro de la acción educativa y del aprendizaje, la evaluación constituye un proceso continuo de retroalimentación para orientar el rediseño”.
6. “En la evaluación integral del aprendizaje deben tenerse en cuenta las diferencias individuales”.
7. “La evaluación educativa y del aprendizaje carece de técnicas, procedimientos e instrumentos infalibles”.
8. “La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de la participación de diferentes personas”.
9. “La evaluación educativa y del aprendizaje requiere de una gran variedad de tipos, formas, técnicas, herramientas e instrumentos para recoger la información”.
10. “La evaluación educativa y del aprendizaje no busca recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar los procesos de formación y de aprendizaje y sus resultados o validar y sistematizar las experiencias exitosas”.

Evaluación integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela transformadora

Surge la pregunta: ¿Qué viene a aprender los educandos en la escuela de hoy?

Desde la perspectiva de una escuela transformadora, los educandos vienen a:

- Aprender a ser
- Aprender a sentir
- Aprender a actuar

- Aprender a vivir
- Aprender a convivir
- Aprender a saber
- Aprender a saber hacer
- Aprender a pensar
- Aprender a aprender
- Aprender a emprender

Los cinco primeros aprendizajes (ser, sentir, actuar, pensar y convivir) forman parte de su desarrollo humano biopsico–social, afectivo, político, ético, moral, espiritual, cultural, cívico, ciudadano y responden a unas competencias antropológicas, afectivas, ético – morales, axiológicas, espirituales y ciudadanas.
Los cinco últimos aprendizajes (saber, saber hacer, pensar, aprender y emprender) forman parte de su desarrollo cognoscitivo y responden a unas competencias académicas, laborales, cognitivas, científicas, investigativas, tecnológicas, de emprendimiento y de liderazgo.

Al centrar la evaluación del aprendizaje en el saber (evaluaciones de contenidos en las instituciones educativas), en el saber hacer (evaluación de habilidades, destrezas y desempeños laborales) y en el pensar (competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en las pruebas ***Saber*** y en las ***Pruebas de Estado Icfes Saber 11°***), como está ocurriendo hoy en nuestro país, demuestra que se están dejando de lado todas las demás competencias polivalentes, lo que significa que no estamos haciendo una evaluación integral de los aprendizajes.

Es necesario, entonces, desde el enfoque de la evaluación por criterios, no solamente formular las preguntas de los estándares curriculares ¿Qué debe saber y qué debe saber hacer el educando?, dependiendo del ciclo educativo en el que está y del grado que cursa (saber y saber hacer), sino también hacerse las preguntas en relación con el ser, el sentir, el actuar, el vivir, el convivir, el pensar,

el aprender y el emprender y, al encontrar las respuestas, proponer los procesos, procedimientos, técnicas, métodos y estrategias para alcanzarlos y los indicadores para evaluar si estamos logrando el perfil ideal planteado en las respuestas dadas a estas preguntas. Es decir, es necesario hacer el mismo ejercicio que venimos haciendo en Colombia con los logros académicos, las competencias cognitivas y laborales y los desempeños ocupacionales con las demás competencias polivalentes.

Para poder evaluar de forma integral las competencias polivalentes (relacionadas con el ser, el sentir, el actuar, el vivir, el convivir, el saber, el saber hacer, el pensar, el aprender y el emprender) es de vital importancia tener en cuenta los diez principios evaluativos propuestos anteriormente, esto implica:

- Haber definido claramente los currículos oculto, académico, cognitivo, contextual, prospectivo y los ejes transversales y haber estructurado las estrategias pedagógicas, didácticas y administrativas para operacionalizarlos.

- Haber formulado claramente los objetivos educativos y haber verificado su pertinencia y coherencia.

- Haber integrado en el proceso formativo, de forma holística, todas las dimensiones del desarrollo humano relacionadas con el ser, todos los conocimientos relacionados con el saber y todas las habilidades, destrezas y competencias relacionadas con el saber hacer que propende desarrollar la institución.

- Haber establecido los fundamentos evaluativos y los criterios e indicadores para evaluar la evaluación y poder interpretar datos de la información recolectada desde la misma y analizar procesos y resultados, a la luz de estos criterios e indicadores meta – evaluativos.

- Haber definido los procesos, procedimientos y protocolos necesarios para poder hacer retroalimentación al sistema educativo de la escuela, a través de la evaluación de los subsistemas pedagógico y curricular, pero también del subsistema evaluativo.

- Haber definido el tipo de enfoque evaluativo a emplear (por normas o criterios), dependiendo de si la educación brindada en la institución es masificadora o personalizadora e individualizada.

- Haber establecido criterios y estrategias para evaluar las técnicas, procedimientos e instrumentos evaluativos y poder analizar los resultados de la evaluación de una forma más objetiva y científica.

- Haber definido los roles evaluativos de cada uno de los agentes educativos: rol evaluativo del educando, rol evaluativo del educador, rol evaluativo de los directivos docentes, rol evaluativo de los padres de familia, rol evaluativo de los demás miembros de la comunidad educativa, rol evaluativo del gobierno escolar, rol evaluativo del Estado y de sus representantes, rol evaluativo de los expertos asesores o consultores, entre otros.

- Haber definido y estructurado los instrumentos de evaluación y la forma técnica de aplicarlos, como también las unidades de análisis para valorar las informaciones recolectadas, los datos obtenidos y hacer del proceso evaluativo un proceso objetivo y no subjetivo.

- Haber definido qué hacer con los resultados de la evaluación y asegurarse que ésta permita el mejoramiento continuo institucional, el de sus educandos y educadores, el de los procesos y, por ende, el de la comunidad.

La evaluación integral de los aprendizajes desde la perspectiva de una escuela

transformadora se inscribe, entonces, dentro de un proceso holístico de formación integral que debe permitir valorar, a grandes rasgos, entre otros:

- El conocimiento adquirido.
- Los procesos intelectivos desarrollados.
- Los aprendizajes significativos alcanzados.
- Los procesos de construcción cognitiva y conceptual empleados.
- Los métodos y estrategias utilizados para alcanzar los conocimientos, los aprendizajes y los niveles intelectivos esperados.
- Los talentos.
- Las capacidades y potencialidades
- Las actitudes y comportamientos
- Las competencias polivalentes
- Los principios y valores
- Las dimensiones espiritual, intelectiva, socio – afectiva, psicomotriz y comunicativa.
- El desarrollo evolutivo bio – psicosocial y afectivo.
- El carácter, la personalidad, la autonomía, la responsabilidad, la voluntad.
- La perspectiva vocacional y el proyecto de vida de quien aprende.
- Las expectativas, el interés y la motivación por el aprendizaje.
- El nivel de participación en las tareas formativas como educando sujeto agente activo de su propio desarrollo (autoevaluación).
- La formación en relación con el compromiso social y la práctica comunitaria y sus valores sociales y culturales.
- Los procesos y estructuras pedagógicas, didácticas, administrativas, investigativas, curriculares y evaluativas que permiten operacionalizar la misión, visión y propósitos institucionales expresados intencionalmente en los PEI.

Para lograr estas valoraciones es necesario que las instituciones educativas definan claramente qué entienden por logro, por indicador de logro, por criterio,

por parámetro y, dado que los anteriores conceptos son elementos de un seguimiento cuya naturaleza es fundamentalmente cualitativa, se entiende que el papel fundamental del mediador del aprendizaje es evidenciar, describir y valorar el estado de los procesos académicos y formativos de sus educandos en determinado momento, de una manera responsable y autónoma, con el propósito de retroalimentar el proceso de enseñanza y asegurarse de que el aprendizaje se dé, dependiendo del sector de formación en el cual está generando procesos y estrategias: en el ser, en el sentir, en el actuar, en el vivir, en el convivir, en el saber, en el saber hacer, en el pensar, en el aprender, en el emprender o, de forma holística.

Tipos y modelos de investigación evaluativa que se convierten en herramientas en un proceso de evaluación integral de los aprendizajes

La investigación evaluativa se ha convertido hoy en un tipo de investigación social aplicada a la educación y al aprendizaje. Puede también llegar a convertirse en la metodología más apropiada para la evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales, los programas, los currículos, los planes de estudio, los proyectos pedagógicos, los proyectos de área y de aula, las estrategias didácticas y también puede ser utilizada en la evaluación integral de los aprendizajes y en la evaluación de la evaluación.

Existen diferentes tipos de investigación evaluativa que pueden utilizarse a la hora de evaluar los aprendizajes; entre los más representativos están:

- La evaluación diagnóstica
- La evaluación formativa
- La evaluación sumativa
- La evaluación intermedia
- La evaluación terminal

- La evaluación interna
- La evaluación externa
- La evaluación de procesos
- La evaluación de impacto
- La evaluación iluminativa
- La evaluación institucional
- La evaluación de programas
- La evaluación participativa

También existen algunos modelos evaluativos que aportan a este fin y reciben el nombre de modelos globales y analíticos de evaluación los cuales permiten evaluaciones explicativas, objetivas, estructurales, funcionales, organizacionales, motivacionales, comportamentales, actitudinales. En especial, entre ellos están:

El modelo CIPP (Evaluación de Contextos – Insumos – Procesos – Productos). El Modelo de Referentes Específicos. Modelo Focalizado.

Como el objetivo del artículo (que representa las memorias de la ponencia en el Foro Nacional de Educación sobre la Evaluación de los Aprendizajes) no es profundizar sobre estos tipos y modelos de evaluación, entonces solamente se enuncian, para que el lector pueda referenciarlos, tener acceso a ellos, profundizarlos y aplicarlos en la evaluación integral de los aprendizajes, dependiendo de sus propios contextos, conceptos, enfoques y principios evaluativos institucionales o personales.

BIBLIOGRAFÍA

- FASCE, JORGE. “La Evaluación: Cuestión de Sentimientos, Poder y Ética”. REVISTA INTERNACIONAL MAGISTERIO, Educación y Pedagogía. Nº 35. octubre – noviembre de 2008. Páginas 18 a 21.

- IAFRANCESCO, GIOVANNI MARCELLO. “La Evaluación Integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una Escuela Transformadora”. REVISTA INTERNACIONAL MAGISTERIO, Educación y Pedagogía. Nº 35. octubre – noviembre de 2008. Páginas 42 a 47.

Esperamos que este capítulo sea un aporte importante y significativo, para mejorar y tener unos referentes claros tanto legales como conceptuales en cuanto a la normatividad en materia de currículo, evaluación y promoción de los estudiantes.

ACUERDO 002

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

(Octubre 1 de 2009)

Por el cual el Consejo Directivo Escolar aprueba el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles Básica y Media a partir del año 2010.

El Consejo Directivo Escolar del LICEO SALAZAR Y HERRERA, como instancia de participación de la comunidad educativa, siendo además un organismo asesor del Rector, en uso de sus facultades legales en especial la conferida, en el artículo once, numeral 2 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 189 de la Constitución Política, numeral once, confiere potestad reglamentaria, para que, mediante la expedición de decretos, resoluciones y ordenes necesarios se dé cumplimiento y ejecución de las leyes.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 “Por medio del cual se reglamenta la Evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media”.

Que el Rector y el Director Académico le presentaron al Consejo Directivo Escolar la propuesta, sobre la forma como se implementará en el Liceo “El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes niveles Básica y Media”, a partir del año 2010, con la aplicación del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Que el documento “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes”, que contiene la recapitulación de un trabajo mancomunado y dispendioso realizado por el Consejo Académico, Docentes, y representante del Consejo de Padres, fue leído y analizado exhaustivamente por el Consejo Directivo Escolar, según consta en el Acta 003 de fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la propuesta sobre la forma como se implementará la aplicación del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en la Institución a partir del año 2010, fue aprobado por unanimidad en el Consejo Directivo Escolar, según consta en el acta 004 del 1 de octubre de 2009.

Que dicha propuesta fue divulgada a los Padres de Familia, en el desarrollo de la Reunión Formativa, realizada el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la aprobación del "Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes del Liceo", niveles de Educación Básica - Media y sus componentes a partir del año 2010.

1. La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional

- Desempeño Superior	si el promedio aritmético está entre	4.7 y 5.0
- Desempeño Alto	si el promedio aritmético está entre	4.0 y 4.6
- Desempeño Básico	si el promedio aritmético está entre	3.0 y 3.9
- Desempeño Bajo	si el promedio aritmético está entre	0.0 y 2.9

Siendo el cero la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en alguna de las actividades objeto de la evaluación.

2. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.

3. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

4. Los procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.

5. Las estrategias de apoyo necesarios para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

6. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

7. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia (un informe al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos del año escolar, siendo el del cuarto el definitivo).

8. La estructura de los Informes de los Estudiantes.

9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.

10. Los mecanismos de participación de la comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

11. Responsabilidades y requisitos.

12. Requisitos para la Graduación del grado Undécimo.

Cumplimiento de los requisitos de promoción adoptados por el Liceo en su Proyecto Educativo Institucional y las normas legales vigentes:

- Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las Áreas Obligatorias y Fundamentales, de la Educación Media (Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 23º y 31º y el Decreto 1860 de 1994, artículo 11º).
- Presentar las pruebas ICFES (Ley 1324 de 2009, artículo 7º).
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (Resolución 4210, Artículo 6º).
- Haber cursado 50 horas de la Constitución Política (Ley 197 de 1994)

13. Derechos y deberes de los padres de familia (enunciados en el decreto 1290, artículos 14 y 15)

ARTÍCULO SEGUNDO: La aplicación y adaptación del Decreto 1290 sobre el "Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes en el Liceo, será Incorporado al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia a partir del mes de octubre del año 2009, para implementarse en el año 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir ante la Secretaría de Educación de Medellín y la Unidad de Calidad de la Educación, el presente Acuerdo y la Resolución Rectoral por medio de las cuales se adopta "El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los Niveles Básica y Media" a partir del año 2010.

El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nota: Firmas en el original.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes ha contemplado y realizado los ajustes sugeridos por el Equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín.

RESOLUCIÓN RECTORAL 083

(Octubre 20 de 2009)

Por la cual el Rector ratifica la aprobación del “Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los niveles Básica y Media” a partir del año 2010.

EL RECTOR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los Estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 189 de la Constitución Política, numeral once, confiere potestad reglamentaria, para que, mediante la expedición de decretos, resoluciones y ordenes necesarios se dé cumplimiento y ejecución de las leyes”.

Que la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 23 y 31, establecen “Las Áreas Obligatorias y Fundamentales “para el logro de los objetivos de la Educación Básica y Media” que comprenderán un mínimo 80% del plan de estudios”.

Que el artículo 77 de la Ley General de Educación 115 de 1994, “Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el Proyecto Educativo Institucional, las Instituciones gozan de autonomía para organizar las Áreas Fundamentales de conocimientos definidos para cada nivel, introducir asignaturas “Optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas acordes con las necesidades y características regionales, definir métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los Estándares y Lineamientos curriculares que establece el Ministerio de Educación Nacional”.

Que el artículo 79 de la Ley 115 “Plan de Estudios”, entendiéndose este como el

“Esquema estructurado de las áreas Obligatorias y Fundamentales y de áreas Optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.

Que la Ley General de Educación 115, en su artículo 148, Literal d, del numeral 2 “Fija los criterios para evaluar el Rendimiento Escolar de los Educandos y para su promoción a niveles superiores”

Que la Ley 715 de 2001, artículo 5, numeral 5.5 “Establece las normas técnicas curriculares y pedagógicas para la Básica y Media, sin perjuicio de la autonomía de las Instituciones Educativas y la especificidad de tipo regional”.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto único 1075 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta la Evaluación de Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media”.

Que los criterios que regirán la Evaluación y la Promoción de los estudiantes en la Educación Básica y Media están orientados, fundamentados y reglamentados desde la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 20, 21, 22, 30 y en el artículo 73 que define y pone en práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Rector y el Director Académico le presentaron al Consejo Directivo Escolar la propuesta, sobre la forma como se implementará en el Liceo “El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes”, con la aplicación del decreto 1075 de 2015.

Que el documento “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes”, que contiene la recapitulación de un trabajo mancomunado y dispendioso realizado por el Consejo Académico, Docentes y representante del Consejo de Padres, fue leído y analizado exhaustivamente por el Consejo Directivo Escolar, según consta en el Acta 003 de fecha 28 de septiembre de 2009.

Que la propuesta sobre la forma como se implementará la aplicación del decreto

1290 del 16 de abril de 2009 en la Institución a partir del año 2010, fue aprobado por unanimidad en el Consejo Directivo Escolar, según consta en el acta 004 del 1 de octubre de 2009.

Que dicha propuesta fue divulgada a los Padres de Familia, en el desarrollo de la Reunión Formativa, realizada el 30 de septiembre de 2009.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la aprobación del Sistemas de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes del Liceo, niveles de Educación Básica - Media y sus respectivos componentes a partir del año 2010.

1. La escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional

- Desempeño Superior si el promedio aritmético está entre 4.7 y 5.0
- Desempeño Alto si el promedio aritmético está entre 4.0 y 4.6
- Desempeño Básico si el promedio aritmético está entre 3.0 y 3.9
- Desempeño Bajo si el promedio aritmético está entre 0.0 y 2.9

Siendo el cero la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en alguna de las actividades objeto de la evaluación.

2. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes

3. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes Durante el año Escolar.

4. Los procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.

5. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

6. Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

7. La periodicidad de Entrega de Informes a los Padres de Familia (un informe al finalizar cada uno de los cuatro periodos Académicos del año escolar, siendo el del cuarto el definitivo).

8. La estructura de los Informes de los Estudiantes.

9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre la Evaluación y Promoción.

10. Los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

11. Responsabilidades y requisitos.

12. Requisitos para la Graduación del grado Undécimo.

Cumplimiento de los requisitos de promoción adoptados por el Liceo en su Proyecto Educativo Institucional y las normas legales vigentes:

- Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en cada una de las Áreas Obligatorias y Fundamentales, de la Educación Media (Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 23º y 31º y el Decreto 1860 de 1994, artículo 11º).
- Presentar las pruebas ICFES (Ley 1324 de 2009, artículo 7º).
- Cumplir con el Servicio Social Obligatorio (Resolución 4210, Artículo 6º).
- Haber cursado 50 horas de la Constitución Política (Ley 197 de 1994)

13. Derechos y deberes de los padres de familia (enunciados en el decreto 1290, artículos 14º y 15º)

ARTÍCULO SEGUNDO: La aplicación y adaptación del Decreto 1290 sobre el "Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes en el Liceo, será Incorporado al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia a partir del mes de octubre del año 2009, para implementarse en el año 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir ante la Secretaría de Educación de Medellín y la Unidad de Calidad de la Educación, la presente Resolución Rectoral y el Acuerdo emanado del Consejo Directivo Escolar, por medio de los cuales se adopta "El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de los Niveles Básica y Media" a partir del año 2010.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, 16 de octubre de 2009.

Nota: Firmas en el original.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes ha contemplado y realizado los ajustes sugeridos por el Equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación de Medellín:

ACUERDO 003

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

(Enero 11 de 2022)

Por el cual el Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera, Acuerda la ratificación del Plan de Estudios para la vigencia del 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que obrando de conformidad con la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 77 y 79 y el decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002, se establece el Calendario Académico y el Plan de Estudios.

Que el horario de la Jornada Escolar será definido por el Rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, para la aprobación del Plan de Estudios, se tomo como referencia los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación 115 de 1994, “Áreas Obligatorias y Fundamentales” y el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, “Que establece las normas relativas a la prestación del Servicio Educativo del Nivel Preescolar y dicta otras disposiciones (Artículo 12)”.

Que el Consejo Directivo Escolar, de acuerdo a la normativa, al Proyecto Educativo Institucional y al estudio hecho mancomunadamente con el Consejo Académico, según consta en el acta 001 del 11 de enero de 2022, emanada de este estamento, ratificó el Plan de Estudios para la anualidad de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar para la anualidad de 2022, el Plan de Estudios del Liceo Salazar y Herrera para los niveles: **Preescolar** (Jardín – Transición); **Educación Básica** (Primero a Noveno), **Educación Media** (Décimo y Undécimo), así:

EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES		JARDÍN	TRANSICIÓN
ACTITUDINAL Y VALORATIVA		2	2
ÉTICA (ere, ética y valores…)		1	1
AFECTIVA (Desarrollo emocional)		1	1
COGNITIVA (Matemáticas, ciencias, sociales)		6	6
CORPORAL	Corporal	2	2
	Educación Física	2	2
ESTÉTICA	Tecnología (robótica y finanzas)	3	3
	Estética (Plástica, teatro, danza…)	3	3
COMUNICATIVA	Lengua Castellana	5	5
	Inglés	5	5
TOTAL DE HORAS SEMANALES		**30**	**30**

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

ÁREA	GRADO				
	1°	**2°**	**3°**	**4°**	**5°**
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (energía renovable, astronomía…)	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía) contextualización, filosofía…	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	5
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
TECNOLOGÍA (nanotecnología, finanzas, robótica…)	3	3	3	3	3
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

ÁREA	GRADO					
	6°	**7°**	**8°**	**9°**	**10°**	**11°**
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	9	9
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía)	5	5	5	5	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	4	4
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	4	4
MATEMÁTICAS	6	6	6	6	4	4
TECNOLOGÍA, **FINANZAS**	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS POLÍTICAS	-	-	-	-	1	1
FILOSOFÍA	-	-	-	-	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Estudios aprobado para la vigencia 2022, mediante el presente Acuerdo, podrá estar sujeto a modificaciones, ajustes, adecuaciones y adiciones según las necesidades y procesos, para el Mejoramiento Institucional

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Medellín, 11 de enero de 2022

Nota: Firmas en el original.

RESOLUCIÓN RECTORAL 006

(Enero 11 de 2022)

Por la cual el Rector del Liceo Salazar y Herrera, aprueba el Plan de Estudios para la vigencia del 2022.

EL RECTOR

Del Liceo Salazar y Herrera en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, los estatutos y el Proyecto Educativo Institucional y

CONSIDERANDO:

Que obrando de conformidad con la Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 77 y 79 y el decreto Nacional 1850 del 13 de agosto de 2002, se establece el Calendario Académico y el Plan de Estudios.

Que el horario de la Jornada Escolar será definido por el Rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que para la aprobación del Plan de Estudios, se tomo como referencia los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación 115 de 1994, “Áreas Obligatorias y Fundamentales”, y el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, “Que establece las normas relativas a la prestación del Servicio Educativo del Nivel Preescolar y dicta otras disposiciones (Artículo 12)”.

Que el Rector, de acuerdo a la normativa, al Proyecto Educativo Institucional, al Consejo Directivo Escolar y al estudio hecho mancomunadamente con el Consejo Académico, según consta en el acta 001 del 11 de enero de 2022 emanada de este estamento, aprobó el plan de estudios para la anualidad de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para la anualidad de 2022, el Plan de Estudios de Liceo Salazar y Herrera para los niveles: **Preescolar** (Jardín – Transición); **Educación Básica** (Primero a Noveno), **Educación Media** (Décimo y Undécimo), jornadas mañana y tarde así:

EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES		JARDÍN	TRANSICIÓN
ACTITUDINAL Y VALORATIVA		2	2
ÉTICA (ere, ética y valores…)		1	1
AFECTIVA (Desarrollo emocional)		1	1
COGNITIVA (Matemáticas, ciencias, sociales)		6	6
CORPORAL	Corporal	2	2
	Educación Física	2	2
ESTÉTICA	Tecnología (robótica y finanzas)	3	3
	Estética (Plástica, teatro, danza…)	3	3
COMUNICATIVA	Lengua Castellana	5	5
	Inglés	5	5
TOTAL DE HORAS SEMANALES		**30**	**30**

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

ÁREA	GRADO				
	1°	**2°**	**3°**	**4°**	**5°**
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (energía renovable, astronomía…)	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía) contextualización, filosofía…	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	5
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
TECNOLOGÍA (nanotecnología, finanzas, robótica…)	3	3	3	3	3
EMPRENDIMIENTO	1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

ÁREA	GRADO					
	6°	**7°**	**8°**	**9°**	**10°**	**11°**
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	9	9
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía)	5	5	5	5	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR	2	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	4	4
IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)	5	5	5	5	4	4
MATEMÁTICAS	6	6	6	6	4	4
TECNOLOGÍA, **FINANZAS**	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS POLÍTICAS	-	-	-	-	1	1
FILOSOFÍA	-	-	-	-	2	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Estudios aprobado para la vigencia 2022, mediante la presente Resolución, podrá estar sujeto a modificaciones, adiciones, ajustes y adecuaciones de acuerdo a las necesidades y procesos, para el mejoramiento institucional.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Medellín, 11 de enero de 2022

Nota: Firmas en el original.

Áreas obligatorias y fundamentales para el Logro de los objetivos de la Educación Básica y Media, que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 ARTÍCULO 23). Y aprobado por el Consejo Académico.

El Consejo Académico propuso que como en años anteriores se considere y apruebe que la Urbanidad y el Civismo hagan parte fundamental de proyectos desarrollados durante el año escolar y administrados por las Coordinadoras de Convivencia e igualmente profundizar temas en el área de Educación Ética y Valores Humanos.

Igualmente, en el área de Tecnología e Informática para los grados de Preescolar a Quinto se planeen y estructuren los contenidos relacionados al tema de la Cultura del Emprendimiento.

También, se desarrollarán las competencias correspondientes a lo referente al teatro y artes escénicas, en los contenidos de lengua castellana y como es costumbre desde hace muchos años transversalmente en todas las áreas del saber académico, lo cual se puede evidenciar en los proyectos finales de síntesis, centros literarios, actos de comunidad y espacio pedagógico buenos días – buenas tardes; en los cuales la participación de los estudiantes en estas artes es altamente significativa.

Nota: *Los planes integrales de área se encuentran como anexos al Proyecto Educativo Institucional y se podrán visualizar al final de este.*

REFERENTES

- ✓ Orientaciones para la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en las Instituciones Educativas de básica y media del municipio de Medellín.
- ✓ Subsecretaría de Educación, Unidad de Calidad de la Educación. los elementos del decreto 1290 en relación con el decreto 0230 y sus alcances para las instituciones educativas, los padres de familia y los estudiantes. elaborado por: Lic. Luis Alberto Rada Campo. septiembre 30 de 2009.
- ✓ Documento guía para registro de avances del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Secretaría de Educación de Medellín.
- ✓ Ministerio de Educación Nacional, Guía Orientadora N° 9, Proyectos Pedagógicos.

MANUAL DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN

La comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera: alumnos, padres de familia, educadores, directivos, administrativos y demás empleados, adoptamos el presente **MANUAL DE CONVIVENCIA** como herramienta pedagógica, la cual guiará nuestro proceso formativo dentro de la institución, teniendo como referencia las normas legales contenidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 (Ley de la infancia y de la adolescencia), la Ley General de Educación 115/94, los decretos reglamentarios de la misma ley, el decreto 1860/94, el decreto 1108/94 (estupefacientes), el decreto 1423/93 (Ejercicio de las libertades y derechos), la resolución 4210/96 (Servicio social obligatorio), la ley 107/94 (horas de estudio constitucionales), la resolución 7550 de octubre 6 de 1994 (Prevención de emergencias y desastres), el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 (Participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos), la ley 103 de enero 23 de 2006 (Implementación de urbanidad y cívica), la ley 1014 del 26 de enero de 2006 (Fomento a la cultura de emprendimiento), la circular 081/08 (Directrices para manuales de convivencia), el decreto 1290/09 (Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), la ley 1404 del 27 de julio de 2010 (Creación del programa escuela para padres y madres), la ley 1453 de junio 24 de 2011 (Ley de seguridad ciudadana); la ley 1620 del 15 de marzo del 2013 (por la cual se crea el Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar) y normatividad reglamentaria, así como en otras disposiciones que regulan el comportamiento de sus integrantes y en la filosofía del liceo expresada en su visión, misión, Proyecto Educativo Institucional, objetivos y principios.

Este manual debe servir de garantía para tener una sana convivencia basada en los derechos y los deberes que asumirán cada una de las personas que conforman la comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera, para que se convierta en un verdadero pacto que propenda por una coexistencia no sólo pacífica, sino creativa, más humana y formativa, guiados siempre por Jesucristo como modelo de vida.

El Consejo Directivo Escolar por unanimidad aprobó para que se le hagan los ajustes, modificaciones y adecuaciones pertinentes cuando sea necesario al Manual de Convivencia para la anualidad del 2022, según consta en el acta Nro. 004 del 26 de octubre de 2021, emanada de este estamento, la cual reposa en los archivos correspondientes.

NOTA: Estos aspectos ya están desarrollados en el capítulo N° 1 **Fundamentación Holística y Teleológica.**

- Reseña Histórica
- Marco Conceptual
- Filosofía y Objetivos Generales
- Nuestros Principios
- Nuestro Proyecto Educativo Institucional
- Nuestra Misión
- Nuestra Visión
- Objetivos Generales
- Objetivos del Liceo Salazar y Herrera
- ¿Qué es Educar?
- Familia y Educación Católica
- Una Comunidad en Pastoral
- Valores Institucionales
- Perfiles del Estudiante, el Educador y el Padre de Familia Liceísta
- Símbolos y Emblemas

LOS UNIFORMES

Según la sentencia T-366/97, la Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aún en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Así mismo la Corte Constitucional determina que “la exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno, resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentra expresamente consignada en el Manual de Convivencia que él y sus acudientes, de una parte, y las directivas del respectivo colegio, por la otra, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como nadie puede forzarlo a ingresar al plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables sanciones, es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor”.

En el Liceo Salazar y Herrera el uniforme es una imagen institucional, por lo tanto, se debe cuidar y respetar. Está inscrito como uno de los emblemas mediante los cuales la institución se identifica; de ahí la importancia, la exigencia y la responsabilidad para quienes lo portan. Además, en nuestro centro educativo se considera que la presentación personal es un valor que el alumno debe interiorizar y reflejar externamente como parte de su formación integral humana. Por ello, desde la institución somos particularmente exigentes en este aspecto y esperamos la máxima colaboración por parte de los padres de familia o acudiente delegado del alumno.

Con el uniforme se busca, entre otros, los siguientes fines:

- Fomentar la responsabilidad y el orden.
- Evitar la discriminación socioeconómica y el afán competitivo de la moda.
- Permitir que los alumnos se sientan identificados con la institución.
- Educar en la sobriedad y en la buena presentación.
- Contribuir a la economía del hogar.

UNIFORME DE DIARIO

Personal masculino:

Camiseta: De colores rojo y azul, de acuerdo con el modelo exigido por la institución, ésta podrá llevarse por dentro del pantalón.

Pantalón: pantalón negro (tela lafayette) con el logotipo institucional. **Nota:** para el cambio de este pantalón del personal masculino se tuvo un año de transición (2019).

Este cambio fue aprobado mediante acta del Consejo Directivo Escolar N° 004 del 2 de octubre de 2018.

Correa: De color negro.

Medias: Calcetines que suban cuatro dedos arriba del tobillo.

Tenis: Estilo colegial, completamente negros, de cuero, de atadura, sin adornos y no se permiten de bota.

Deben abstenerse de utilizar accesorios. Además, por razones de seguridad y armonía no está permitido el uso de objetos ni joyas de valor.

El cabello debe llevarse de manera natural, limpio y peinado.

Personal femenino:

Blusa: Blanca manga corta.

Medias: Blanca, estilo colegial.

Zapatos: Azul oscuro de atadura.

Jumper: De acuerdo con el modelo exigido por el liceo. El largo debe ser a la altura de la rodilla, el talle debe ser a la cintura y el cinturón debe estar cocido en la parte central de la cintura en la espalda.

Los moños, hebillas o cualquier otro accesorio que se utilice, deben ser de color rojo, azul oscuro o blanco. Además, por razones de seguridad y armonía no está permitido el uso de objetos, ni joyas de valor.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Tanto para el personal femenino como para el masculino.

Camiseta: De color blanco, según modelo exigido por la institución.

Sudadera: Azul oscura, con el logotipo **y de acuerdo con el modelo exigido por el Liceo**. Este cambio fue aprobado mediante acta del Consejo Directivo Escolar N° 003 del 3 de octubre de 2012.

Tenis: Estilo **colegial,** completamente blancos, de cuero, de atadura, sin adornos, ni marquillas y no se permiten de bota.

Medias: Completamente blancas.

Pantaloneta: Uso opcional. **De acuerdo con el modelo exigido por la institución.**

Nota. Se permite el uso de camisilla completamente blanca debajo de la camiseta reglamentaria.

La chaqueta de acuerdo con el modelo exigido por el Liceo para el uniforme, tanto de educación física como de diario. No se permite el uso de busos o sacos diferentes, dentro o fuera de él, al portar el uniforme. Este cambio fue aprobado mediante acta del Consejo Directivo Escolar N° 003 del 3 de octubre de 2012.

Para los alumnos del grado 11º se permitirá utilizar una chaqueta distintiva, según el modelo aprobado por el Consejo Directivo Escolar.

El uniforme es de uso obligatorio y los alumnos lo portarán adecuadamente dentro y fuera de la institución. Este bien llevado, pone en alto el nombre de la institución

educativa; por esta razón, debe llevarse de acuerdo a los criterios vigentes y a la organización interna de la institución.

Si en algún momento se presenta una dificultad con una de las prendas del uniforme, tanto con el de diario como con el de educación física, el alumno debe asistir con el uniforme contrario completo y presentar la respectiva excusa firmada por el padre de familia o acudiente delegado.

En caso de que se presenten inconvenientes con el calzado debido a problemas físicos o por talla, el alumno debe solicitar por escrito la autorización en la respectiva coordinación de jornada. Esta solicitud debe explicar las causas que motivan la dificultad y estar firmada por el padre de familia o acudiente delegado. Luego de tener la firma con la autorización de las Coordinadoras de Jornada, debe portarla siempre con el fin de mostrarla en caso de que le sea requerida por algún docente o directivo.

El Liceo Salazar y Herrera establece como criterio de inclusión el uso del uniforme de acuerdo al periodo de transición en el que se encuentren los estudiantes en coherencia con su identidad de género. Esto debidamente autorizado por los padres de familia o acudientes responsables, realizando el respectivo acompañamiento psicológico de acuerdo a lo establecido en el decreto 1075 del 2015 y la sentencia T-478 del 2015.

El Liceo tiene exclusividad en la distribución de los uniformes, respaldados en el registro de marca aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio según expedientes 2117482, 2117481, 2117476, 10152049 y por los certificados 272475, 272476, 272477 y 425910; por lo tanto ninguna entidad o persona natural está autorizada para confeccionarlos o venderlos.

NOTA: El uso indebido y el no uso del uniforme no es causal de negación de cupo o desescolarización del estudiante; tampoco se exigirá a los padres de familia adquirir para los uniformes de sus hijos prendas exclusivas o de marcas definidas.

ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES

La institución buscando abaratar la canasta familiar realiza un convenio con unas casas editoriales que se ajusten en sus contenidos a lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional, a expedición currículo de la Secretaría de Educación de Medellín y en sus costos a las políticas institucionales de ayudar a los padres de familia, el valor correspondiente aproximadamente es de la mitad o menos del costo de los textos que se venden en los almacenes de cadena, librerías, grandes superficies, entre otros.

El rector expide el acto administrativo por medio del cual se adoptan los textos y útiles escolares que serán utilizados por los estudiantes, dando cumplimiento a la norma legal "los establecimientos educativos no podrán variar los textos antes de transcurridos tres años contados a partir de la fecha de adopción de los mismos" (Artículo 33 del decreto 3486 de 1981 y el Artículo 2 de la ley 24 del 21 de abril de 1987). Además, el consejo directivo escolar ratifica y avala la adopción de los textos escolares para cada anualidad, lo que garantiza el cumplimiento de las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín al respecto.

La institución no exige que los textos y útiles escolares sean adquiridos para el inicio de las labores académicas, esta les concede a los padres de familia, acudientes y estudiantes un lapso de tiempo prudencial para la consecución (mínimo un mes), determinación que les es informada oportunamente, lo cual está determinado en el Proyecto Educativo Institucional.

La institución nunca ha exigido a los padres de familia que le entregue los útiles escolares para suministrarlos ni lo hará en un futuro.

Para la anualidad 2018 se presenta cambio de textos escolares y se hace bajo el mismo convenio anterior, con la salvedad de que se tendrá una plataforma digital para apoyar nuestros procesos académicos; es un sistema de aprendizaje que permitirá implementar practicas innovadoras en el aula, potenciando el uso de la tecnología y de recursos motivadores que involucran a todos los actores del entorno educativo: institución, docentes, estudiantes y padres de familia.

Los padres de familia podrán tener acceso al seguimiento académico de sus hijos, cronograma de actividades institucional y comunicación permanente (circulares y notificaciones docentes).

MARCO LEGAL

En la elaboración del Manual de Convivencia del Liceo Salazar y Herrera se tomaron en cuenta como referente legal, los siguientes documentos:

1. Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, el Liceo tiene como apoyo legal la **convención sobre los derechos del niño adoptada y abierta a la firma y ratificada por la Asamblea general de la ONU en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.**

La convención sobre los derechos del niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la

prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. En lo que respecta a nuestra comunidad, hace referencia a la educación en los siguientes Artículos:

Artículo 12.

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 16.

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 18.

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Artículo 19.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la

custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 28.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

Artículo 29.

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Artículo 31.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 33.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

2. Constitución Política de Colombia 1991

Como referente legal se actuó con base en la Constitución Política de Colombia de 1991, que contempla el acceso a la educación, a la recreación y a la cultura como un derecho fundamental del cual debe ser responsable el estado, la sociedad y la familia. Lo puntualiza así en los siguientes Artículos:

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la

asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los

organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y el progreso de la juventud.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la conciencia, a la técnica y a los valores de la cultura.

Artículo 68. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

3. Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Ley de la Infancia y la Adolescencia.
Este código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Respecto a las instituciones educativas establece normas especiales en lo que tiene que ver con la formación de niños, niñas y adolescentes, puntualizadas en los siguientes Artículos:

Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión, las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno

respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o sicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los docentes.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o docentes.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

4. Fines de la Educación Colombiana

Según la Constitución Política de Colombia, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones de las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos; mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los

recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura económica y del riesgo y la defensa del desarrollo cultural de la nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiera en los procesos de desarrollo del país y que le permita al educando ingresar al sector productivo.

5. Ley General de la Educación - Ley 115 de febrero 8 de 1994

La presente Ley señala las normas generales para regular el servicio de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona. De acuerdo a lo anterior, el Liceo Salazar y Herrera toma como bases legales los siguientes Artículos:

Artículo 7. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la Ley y el Proyecto Educativo Institucional;

b) Participar en las asociaciones de padres de familia;

c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento;

d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos;

e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo;

f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y

g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Artículo 13. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Artículo 73. Cada establecimiento educativo con el fin de lograr la formación integral del educando, deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y

fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el Proyecto Educativo Institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 87. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 88. (Reformado Ley 1650 de 2013). Título académico. El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

El otorgamiento de títulos en la educación es de competencia de las instituciones educativas y de las instituciones del Estado señaladas para verificar, homologar o

convalidar conocimientos y su entrega estará sujeta, única y exclusivamente, al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos por cada institución.

PARÁGRAFO 1°. Se prohíbe la retención de títulos por no encontrarse el interesado a paz y salvo en sus obligaciones con la institución, cuando presente imposibilidad de pago por justa causa. Para esto el interesado deberá:

1. Demostrar que haya ocurrido un hecho que con justa causa afecte económicamente al interesado o a los miembros responsables de su manutención.
2. Probar la ocurrencia del hecho por cualquier medio probatorio, distinto de la confesión, que sea lo suficientemente conducente, adecuada y pertinente.
3. Que el responsable del pago demuestre haber adelantado las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones pendientes con la respectiva institución.

PARÁGRAFO 2°. El establecimiento educativo que infrinja el parágrafo anterior se hará acreedor a sanciones que impondrá el Ministerio de Educación Nacional o las Secretarías de Educación en las que delegue esta facultad, que pueden ir desde multas sucesivas de carácter pecuniario de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dichos dineros ingresarán a la Tesorería Nacional, Departamental o Municipal según el caso.

Artículo 91. El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter.

Artículo 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Artículo 95. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

Artículo 100. Seguro de salud estudiantil. Los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, estarán protegidos por un seguro colectivo que ampare su estado físico, en caso de accidente.

Artículo 132. Facultades del Rector para sancionar y otorgar distinciones. El Rector o director del establecimiento educativo podrá otorgar distinciones o imponer sanciones a los estudiantes según el reglamento o Manual de

Convivencia de éste, en concordancia con lo que al respecto disponga el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 139. Organizaciones en la institución educativa. En cada establecimiento educativo se promoverá por parte del Consejo Directivo la organización de asociaciones de padres de familia y de estudiantes vinculados a la respectiva institución educativa que dinamicen el proceso educativo institucional.

6. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

Artículo 2.3.3.1.2.1. El carné estudiantil expedido a nombre del menor, será el medio para acreditar la condición de estudiante. Las autoridades podrán exigir su presentación cuando lo consideren pertinente para verificar el cumplimiento de la obligatoriedad constitucional y legal de la educación.

Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro, con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Artículo 2.3.3.1.4.4. Reglamento o Manual de Convivencia. De acuerdo con lo expuesto en los Artículos 73 y 87 de la ley 115, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integral del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

El reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular, debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de estudiantes y docentes que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos, de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección del gobierno escolar, representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Deben incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.
12. Reglas para el uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Artículo 2.3.3.1.5.1. Comunidad Educativa. El Gobierno Escolar y la Organización Institucional. Según lo dispuesto en el Artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se hayan matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos en el presente decreto.

Artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el Artículo 142 de la ley 115 de 1994.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellos en los incisos 2º y 3º del Artículo 142 de la Ley 115 de 1994,

un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo primero: Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo segundo: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Artículo 2.3.3.1.5.5. Consejo Directivo común. Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 143 de la ley 115 de 1994. En este caso la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de estudiantes, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los exalumnos.

Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Artículo 2.3.3.1.5.10. Directivos Docentes. Los educadores que ejerzan funciones de dirección, de coordinación, de supervisión e inspección, de programación y de asesoría, son directivos docentes. Todos los establecimientos educativos de

acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de sus funciones.

Artículo 2.3.3.1.5.11. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Artículo 2.3.3.1.5.12. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

Artículo 2.3.4.9. Asociación de Padres de Familia. El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar las iniciativas existentes.

Artículo 2.3.4.5. Consejo de Padres de Familia. Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del

establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.

7. Decreto 1108 de 1994

Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Artículo 9. Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales o privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ellos a las autoridades del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, se procederá al decomiso de tales productos.

Artículo 10. En el reglamento estudiantil o Manual de Convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el Artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación.

Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual.

Artículo 11. Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos, casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres

de familia y al defensor de familia para que aporten las medidas de protección correspondientes, el incumplimiento de esta obligación será sancionado en forma prevista en el código educativo y en el estatuto del docente, según sea el caso.

Artículo 12. Todo establecimiento educativo estatal o privado, deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y cuatro del presente decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros y pasantías que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas, proyectos escolares y comunitarios como alternativa de prevención integral.

Artículo 23. Prohíbase en todas las actividades deportivas del país el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, cuyos efectos procuren artificialmente mejorar el rendimiento, reducir la angustia, disminuir la fatiga o incrementar el poder de los músculos de los competidores, conforme a lo preceptuado por el Artículo 1º de la Ley 18 de 1991, sin perjuicio de las demás sustancias y métodos prohibidos por la ley.

8. Decreto 1423 del 6 de mayo de 1993

Por el cual se determinan pautas para orientar y regular el ejercicio de las libertades y derechos de los alumnos, así como el cumplimiento de sus deberes en el interior de los institutos docentes públicos y privados.

9. Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996

Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social del estudiantado obligatorio.

Esta resolución establece que en el reglamento o Manual de Convivencia deberán establecerse plenamente los criterios y las reglas específicas que deberían atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Artículo 3. El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el Artículo 39 del decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del Proyecto Educativo Institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 6. El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo Proyecto Educativo Institucional, atendiendo las disposiciones del decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el Artículo 57º del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 7. En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el Artículo 97 de la ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el Artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

10. Ley 107 del 7 de enero de 1994

Por la cual se implementa la realización de actividades que aprueban la participación democrática de los estudiantes y el cumplimiento de cincuenta (50) horas de estudio constitucionales para poder obtener el título de bachiller.

11. Decreto 1286 del 27 de abril de 2005

Por el cual se establecen normas para promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los Artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el Artículo 7 de la Ley 115 de 1994.

12. Circular 081 del 14 de mayo de 2008

Con base en la ley 715 de 2001 en su Artículo 7, en concordancia con la ley 115 de 1994 en sus Artículos 87 y 96 y teniendo en cuenta que corresponde a la administración establecer directrices generales para las Instituciones Educativas de la Ciudad de Medellín que permitan darle aplicabilidad, desarrollo y reglamentación a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley General de Educación, y siguiendo la interpretación hecha por la Honorable Corte Constitucional en la sentencia T- 341 de 2003, la Secretaría de Educación de Medellín se permite instruir a las Instituciones Educativas de la Ciudad en cuanto a lo siguiente:

- El comportamiento social o disciplina no es un área o asignatura de la educación formal según el esquema de la Ley General de Educación, pero sí constituye un elemento fundamental en el contexto de la formación integral.
- Lo académico y lo disciplinario, son aspectos esenciales del proceso educativo.
- Corresponde a las Instituciones Educativas reglamentar el comportamiento social o disciplina para lo cual deberán: establecer derechos, deberes y obligaciones, tipificar las conductas que constituyen faltas disciplinarias o que vulneran el comportamiento social, señalar las sanciones que deben imponerse de acuerdo con una jerarquización de las faltas, fijar estímulos y criterios para su reconocimiento; definir la instancia institucional a la cual corresponde conocer de los procesos disciplinarios.
- Verificado el comportamiento social o disciplina, se elaborará un informe por período y por estudiante, el cual se presentará conjuntamente con los informes de las áreas obligatorias o fundamentales de que tratan los Artículos 23 y 31de la ley 115 de 1994, y expresado a través de una **descripción cualitativa** del comportamiento del alumno, establecida en el Manual de Convivencia.
- Lo anterior previa aplicación de las normas especiales y las generales del derecho administrativo, con estricta observancia **del debido proceso**; de tal manera que se garanticen el derecho de defensa y de contradicción y el

ejercicio de los recursos de la vía gubernativa frente a las decisiones administrativas, adoptadas mediante acto administrativo debidamente motivado.

- Las Instituciones Educativas de Medellín deberán revisar, ajustar, actualizar o elaborar el Manual de Convivencia de tal forma que en él se establezca todo lo relativo al comportamiento social o disciplina.

Teniendo en cuenta que la ley 1098 de 2006 en su Artículo 42 y siguientes establece normas especiales en lo que tiene que ver con la formación de niños y adolescentes y que corresponde a la Administración establecer directrices generales, equitativas e igualitarias que permitan darle aplicabilidad, desarrollo y reglamentación a lo dispuesto en la mencionada ley 1098 de 2006, más conocida como la Ley de la Infancia y Adolescencia, la Secretaría de Educación de Medellín se permite instruir a las Instituciones Educativas de la Ciudad en cuanto a lo siguiente:

- Incluir en los manuales de convivencia de sus instituciones los aspectos a los cuales se refieren las normas especiales de la ley 1098 de 2006, en su Artículo 42 y siguientes.
- Establecer igualmente en los manuales de convivencia, como parte esencial de su fundamentación legal lo dispuesto en la mencionada ley de la Infancia y Adolescencia, la cual se entenderá incorporada a éste en lo pertinente.

Las Instituciones Educativas de Medellín deberán revisar, ajustar, actualizar o elaborar el Manual de Convivencia de tal forma que se dé estricto cumplimiento en lo concerniente a la ley 1098 de 2006, dando aplicación al debido proceso en todas sus actuaciones.

13. Decreto 1075 del 26 mayo de 2015

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del Artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y numeral 5.5 del Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, decreta:

Artículo 2.3.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Artículo 2.3.3.3.3.2. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los Padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Artículo 2.3.3.3.3.5. Escala de valoración nacional: Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño superior
- Desempeño alto
- Desempeño básico
- Desempeño bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Artículo 2.3.3.3.3.6. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

Artículo 2.3.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Artículo 2.3.3.3.3.8. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Artículo 2.3.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

Artículo 2.3.3.3.3.12. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Artículo 2.3.3.3.3.13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Artículo 2.3.3.3.3.14. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Artículo 2.3.3.3.3.15. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

Artículo 2.3.3.3.3.18. Graduación**.** Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

Artículo 19. Vigencia. Para establecimientos educativos de calendario A el presente decreto rige a partir del primero de enero de 2010. Igualmente deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de esta fecha.

14. Ley 1404 del 27 de julio de 2010

La presente ley tiene corno propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes, a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

De acuerdo a lo anterior, el Liceo Salazar y Herrera toma como bases legales los siguientes Artículos:

Artículo 2. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en la formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los Artículos 7° y 139 de la Ley 115 de 1994, y Artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994.

15. Ley 1453 de junio 24 de 2011. Ley de Seguridad Ciudadana

Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad. En lo que respecta a nuestra comunidad, hace referencia a la educación en el siguiente Artículo:

Artículo 94. Adiciónese dos nuevos parágrafos al Artículo 42 de la Ley 1098 de 2006, así:

Parágrafo 1°. Considérese obligatorio que todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al PEI – Proyecto Educativo Institucional – para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de

sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros.

Parágrafo 2°. Las Secretarías de Educación Municipal y Departamental deberán orientar y supervisar las estrategias y metas del sistema psicopedagógico y las Instituciones deberán consignarlo dentro del Proyecto Educativo Institucional –PEI– como de obligatorio cumplimiento.

16. Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar) y Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 (Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013)

Artículos de la Ley 1620 de 2013 incorporados al manual de convivencia, de acuerdo a la exigencia de actualización del mismo de acuerdo al Artículo 2.3.5.3.2 del Decreto 1075 de 2015:

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta Leyes contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Artículo 2. En el marco de la presente Ley se entiende por:

- Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

- Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

- Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Para efectos de la aplicación de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Competencias ciudadanas:** competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es la educación orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

- **Conflictos**. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

- **Conflictos manejados inadecuadamente**. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que

afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

- **Agresión escolar**. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
  De acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

  - ✓ **Agresión física**. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
  - ✓ **Agresión verbal**. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas;
  - ✓ **Agresión gestual**. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
  - ✓ **Agresión relacional**. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente

y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;

- ✓ **Agresión electrónica**. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- ✓ **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el Artículo 2o de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

- **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2o de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO II: Sistema nacional de convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, La educación para la sexualidad y la prevención y Mitigación De La Violencia Escolar

Artículo 5. Principios del Sistema: Son principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar los siguientes:

1. **Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los Artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los Artículos 113 y 188 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2. **Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el Artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

4. **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes**.**

5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la l Constitución y las leyes.

Artículo 12: Conformación del Comité Escolar de Convivencia.

Decreto. 1075. Art 2.3.5.2.3.2 El Comité Escolar de Convivencia sesionará como una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

1. El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité (Decreto. 1965. Art 22).
2. El personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador cuando exista este cargo
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 13. Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace

parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Decreto. 1075. Art 2.3.5.2.3.3. Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Decreto. 1075. Art 2.3.5.2.3.4 Actas. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el Artículo 10 del presente Decreto.

Parágrafo. El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante… (Concordancias Ley estatutaria 1581 de 2012, etc.)

CAPITULO III El sector educativo en el sistema nacional de convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

Artículo 17. Responsabilidades de los establecimientos Educativos

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los Artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, docentes o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
6. Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el

acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Artículo 18. Responsabilidades del Director o Rector

Además de las que establece normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los Artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de

convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Artículo 19. Responsabilidades de los docentes.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los Artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
2. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.
3. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Artículo 22. Participación de la familia.

La familia, como parte de la Comunidad Educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, además de las obligaciones consagradas en el Artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y

demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo.
5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

CAPÍTULO V: Herramientas del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

Artículo 29. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Artículo 30. Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Artículo 31. De los protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el Manual de Convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el Rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la

Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Parágrafo. Los postulados, procesos, protocolos, estrategias y mecanismos de la Ruta de Atención Integral serán reglamentados por el Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis meses después de promulgada esta Ley. Para tal efecto se tendrán como base los protocolos y rutas ya establecidos por las entidades e instituciones que pertenecen al Sistema. Estos postulados, procesos, estrategias y mecanismos de la ruta de atención integral se deben actualizar con una periodicidad de dos años, como resultado de evaluaciones que se realicen sobre su funcionamiento.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Liceo Salazar y Herrera se regirá, como colegio Arquidiocesano, de acuerdo con los estatutos reglamentarios de los colegios Arquidiocesanos y a su propia organización.

Se entiende por colegios Arquidiocesanos a aquellos que, o por la razón social de su fundación, o por acto posterior de la autoridad eclesiástica, pertenecen a una parroquia y hacen parte de su proyección pastoral y aquellos cuya creación o funcionamiento ha sido provisto por el Señor Arzobispo, al tenor de los cánones 802 y 803.

El Liceo Salazar y Herrera es una institución educativa creada por la iglesia católica en el ejercicio de su misión pastoral, como colegio Arquidiocesano pertenece a la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de la América, con una finalidad evangelizadora, docente y social, la cual cumplirá mediante la educación en los distintos niveles de aprendizaje, orientada a que “se procure la formación integral de la persona humana en orden a su fin último y, simultáneamente al bien común de la sociedad y de la Iglesia de modo que los niños y jóvenes desarrollen

armónicamente dotes físicas, morales e intelectuales, adquieran un sentido más perfecto de la responsabilidad, un uso recto de la libertad y se preparen a participar activamente en la vida social". (CFR.C.795).

Está constituido entonces, como persona jurídica de derecho canónico, y como tal está sometido, únicamente, a la jerarquía y legislación eclesiástica; y como entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica de derecho civil, con fundamento en las normas constitucionales concordatarias y legislativas, guarda acatamiento a las disposiciones legales vigentes.

AUTORIDAD DEL LICEO

Ejercen la autoridad en el Liceo:

- El Señor Arzobispo de Medellín.
- El Consejo de Dirección.
- El Rector.
- Los Directores de dirección.
- Las Coordinadoras de Jornada

EL ARZOBISPO DE MEDELLÍN

La máxima autoridad del Liceo es el Señor Arzobispo de Medellín o quien haga sus veces de acuerdo a la legislación canónica.

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de dirección, coordinación y asesoría con el Rector que colabora directamente en la orientación de la institución y en la toma de decisiones. El Consejo de Dirección es la máxima autoridad colegiada del Liceo. Está integrado por:

- El Señor Arzobispo de Medellín o su delegado.
- El Rector, quien lo preside.
- El Director Académico
- Las Coordinadoras de Jornada
- La Contadora
- El Director Jurídico
- La Secretaria General Académica

GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar en el Liceo Salazar y Herrera, está conformado por los siguientes órganos de gobierno:

EL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución, según el Artículo 142 de la Ley General de Educación 115/94 y los Artículos 20, 21, 22 y 23 del decreto reglamentario 1860/94. Es un organismo de dirección y asesoría con el Rector que colabora en algunas orientaciones de la institución.

El Consejo Directivo Escolar está integrado por:

- El Rector, quien lo preside.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que cursa el grado 11º.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector empresarial.
- El Director Académico
- La Secretaria general académica, quien hará las veces de secretaria de dicho organismo.

Podrán ser invitados cualquier otro funcionario de la institución en los casos que el Rector lo requiera o el Consejo Directivo Escolar solicite su asesoría e informes.

Los integrantes del Consejo Directivo Escolar estarán nombrados según el Artículo 21 del Decreto 1860/94 y en el caso de los padres de familia según el decreto 1286/05. Su nombramiento tendrá vigencia del año lectivo escolar.

EL CONSEJO ACADÉMICO

Ejerce como máximo organismo colegiado de dirección y orientación académica de la institución y es asesor de los consejos de dirección y directivo escolar. Es el órgano directivo que determina las políticas, las normas y las orientaciones generales académicas, para el adecuado funcionamiento y desarrollo del Liceo.

Está conformado por:

- El Rector o su delegado, quien lo preside.
- El Director Académico.
- Los Jefes de Departamento
- Las Coordinadoras de Jornada.
- La Asistente de la Dirección Académica

EL RECTOR

Es la máxima autoridad ejecutiva del Liceo. Es el representante legal ante las autoridades eclesiásticas y educativas.

OTROS ESTAMENTOS

LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de **PROMOCIÓN** integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia **(elegido por el consejo de padres)** que participe en

todas las comisiones y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes.

Además, el Consejo Académico creará una comisión de **EVALUACIÓN** conformada por el Director Académico y los Jefes de Departamento.

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Es un órgano consultor del Consejo de Dirección y del Rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento, igualmente cumplirá las funciones contempladas en la ley 1620 de 2013.

Este comité deberá velar para que exista un ambiente óptimo, armónico, tolerante, que genere una convivencia sana y pacífica dentro de unas normas específicas que conlleven a una mejor interrelación. Su labor es también acompañar con estímulos y correctivos a todos aquellos alumnos que presenten dificultades para la convivencia de acuerdo al proceso estipulado por la legislación escolar y al manual de convivencia interno del Liceo.

Está conformado por:

- El Rector quien lo preside
- Las Coordinadoras de Jornada
- Representante de los psicólogos.
- Representantes de los docentes
- Personero de los estudiantes.
- Presidente del consejo estudiantil.
- Presidente consejo de los padres de familia.

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Para todos los efectos legales la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los alumnos matriculados en el establecimiento educativo.

EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo Liceo Salazar y Herrera, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. (Artículo 5 Decreto 1286 de 2005).

Es un organismo de apoyo al rector, que coadyuva en la orientación de la institución mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la ley 115 de 1.994 y el decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

El consejo de padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

EL PERSONERO ESTUDIANTIL

Según el Art. 28 Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994, “En todos los establecimientos educativos será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia”. No participa de manera directa en ninguno de los organismos, pero desempeña una función muy importante como es la de promover el compromiso, la identidad, y la participación de todos en el proceso educativo y las funciones que le determina el Decreto 1860, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios.

Los candidatos inscritos deberán distinguirse por su buen rendimiento académico, conocimiento, asimilación y aplicación del manual de convivencia, capacidad de liderazgo, conocimiento y compromiso con los derechos fundamentales de la Constitución Política Nacional, disponibilidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo, estar dispuesto a prepararse intelectual y éticamente para su buen desempeño en caso de ser elegido; e igualmente debe distinguirse por su amor a la institución y su espíritu de servicio.

Cada candidato debe presentar al director académico, una semana antes del comienzo de la campaña, un proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad, la pertinencia del mismo y enriquecerlo con sugerencias, teniendo en cuenta las realidades escolares

La etapa de la campaña tendrá una duración de una semana en la cual cada candidato presentará su respectiva propuesta, la expondrá a sus compañeros de aula de clase y realizará visitas a cada uno de los grupos desde Jardín hasta 11º. De igual manera será transmitida por el circuito cerrado de televisión.

En el espacio pedagógico la cátedra y pensamiento del rector, la comunidad educativa tendrá la posibilidad de escuchar y conocer en grupo todos los candidatos al cargo de personero estudiantil.

La elección se realizará antes de finalizar el mes de marzo del año en curso.

El procedimiento de elección es el siguiente: El ejercicio de votación se desarrollará en forma gradual y dirigida, cada profesor organizará su grupo y según las instrucciones para que los alumnos puedan ejercer este derecho.

La votación se hará de manera libre y espontánea a juicio de cada uno de los alumnos.

Los alumnos se inscribirán en las mesas electorales, utilizando el carné que los acredita como integrantes matriculados oficialmente en la institución.
Luego, se les entregará el tarjetón electoral, se dirigirán al respectivo cubículo para hacer uso del voto secreto y lo depositarán en las urnas dispuestas para tal efecto. Finalmente se realizarán los escrutinios, con los respectivos veedores y se comunicará a toda la comunidad educativa el nombre del alumno elegido como personero estudiantil para el período vigente.

Serán motivos para revocar del cargo al personero estudiantil los siguientes:

- Ser remitido al comité de convivencia escolar por manifestar dificultades comportamentales.
- Aplicársele sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
- Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo.
- Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.

EL CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está conformado por los alumnos representantes de grupo.

REPRESENTANTE DE GRUPO

Son aquellos estudiantes de cada grupo que mediante un proceso electoral en el que participan todos sus compañeros de clase, son elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Los candidatos inscritos deberán distinguirse por su buen rendimiento académico, conocimiento, asimilación y aplicación del manual de convivencia, capacidad de liderazgo, disponibilidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo, estar dispuesto a prepararse intelectual y éticamente para su buen desempeño en caso

de ser elegido; e igualmente debe distinguirse por su amor a la institución y su espíritu de servicio.

Cada candidato debe presentar al consejero de grupo, un proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad, la pertinencia del mismo y enriquecerlo con sugerencias, teniendo en cuenta las realidades escolares. Luego expondrá las propuestas a sus compañeros de grupo y se procederá con la elección democrática del mismo.

Serán motivos para revocar del cargo al representante de grupo las siguientes:

- Ser remitido al comité escolar de convivencia por manifestar dificultades comportamentales.
- Aplicársele sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
- Que sus actos y actitudes no contribuyan a la armonía y el bienestar del grupo.

EL MONITOR

Es el alumno que en cada área o dimensión se encarga de apoyar y colaborar al docente y a sus compañeros del grupo, en los procesos de aprendizaje. Cada uno de ellos, será elegido por sus compañeros y el respectivo profesor, al iniciar el año escolar. Este deberá distinguirse por su buen rendimiento académico, óptimo comportamiento y liderazgo.

CAPÍTULO I
EL MANUAL DE CONVIVENCIA

A través de la historia, toda sociedad grande o pequeña, de manera implícita o explícita, ha tenido y tiene un mínimo de normas cuyo cumplimiento por parte de cada uno de los miembros ha contribuido de alguna manera a la convivencia

pacífica. Cualquier conducta o comportamiento requiere una regulación no sólo de carácter privado, sino de carácter grupal o colectivo.

Dicha regulación se expresa por medio de una normatividad, como elemento prioritario para vivir en sociedad y como medio eficaz para evitar, tanto la arbitrariedad como el libertinaje, en el seno de cualquier grupo.

Para que la convivencia armónica pueda darse en una institución educativa se requiere también una normatividad que no sea una carga, ni ahogue la iniciativa individual, pero que, insertada en la programación curricular, posibilite el desarrollo creativo, la realización ordenada de las diversas acciones, la evolución adecuada de la conducta y, en últimas, el logro progresivo de la autodisciplina productiva. Sólo así tendrá sentido en el proceso permanente de experiencias en donde el educando es el centro.

Por lo anterior, el manual de convivencia es la **"Norma de Normas"** de la institución. Es una guía que orienta el cumplimiento de deberes y derechos, proporcionando acciones que permitan a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, tener igualdad de garantías que complementen y regulen el ejercicio de libertades, basados en los principios afectivos, éticos, sociales y culturales que sean el punto de partida para la formación, orientación, evaluación, estímulos y correctivos, ajustando la vida institucional al orden social y jurídico.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA

1. Proporcionar a los alumnos, padres de familia, docentes y demás personal de la comunidad educativa, todas las pautas necesarias que les permitan conocer el manual de convivencia del liceo, buscando un mayor sentido de pertenencia y mística por la filosofía, el proyecto educativo y las normas de la institución.

2. Establecer una guía que permita alcanzar los fines de la educación y el pleno cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, mediante el reconocimiento, la acogida, el respeto y la observancia de los deberes y los derechos concertados.
3. Afirmar la responsabilidad primaria, indeclinable e indelegable de la familia en el proceso de formación y desarrollo integral de los hijos.
4. Facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada uno de sus miembros en un ambiente de libertad, en el que se requiere de un ordenamiento fundamentado en pautas de comportamiento, que le permitan al alumno convertirse en una persona que sepa regularse a sí misma y en forma paulatina llegue a autodeterminarse y a autodisciplinarse, basándose en los derechos individuales y colectivos.
5. Fomentar en el educando la participación activa como miembro de la sociedad a la cual pertenece, permitiéndole convivir en un orden social y democrático, para que comprenda el papel que le corresponde desempeñar dentro de la misma.
6. Desarrollar en el alumno el sentido de la responsabilidad para el cumplimiento de todas las actividades escolares, deportivas, artísticas, culturales y sociales.
7. Formar, orientar, evaluar, corregir, guiar, retroalimentar, estimular y proyectar los comportamientos de los alumnos.

CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL

Conscientes de que todas las acciones educativas deben estar dirigidas hacia una formación integral del ser humano que lo conduzca al desarrollo de todos los aspectos (conocimientos, actitudes, habilidades y valores) en el plano intelectual, humano, espiritual, social y profesional; en el Liceo Salazar y Herrera basamos dicha formación en el fortalecimiento de los siguientes conceptos:

AUTOEVALUACIÓN

Es un ejercicio de reflexión y análisis que realiza el alumno para identificar sus logros, fortalezas y capacidades, reconocer sus dificultades y aspectos a mejorar, comprender las metodologías y cambios propicios y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar conciencia de su propio proceso formativo. A través de la autoevaluación el alumno se conoce, se revisa, analiza sus resultados y busca realizar un mayor compromiso con él mismo para ser mejor.

AUTONOMÍA

Es la posibilidad que tiene el ser humano de tomar sus propias decisiones y determinaciones; es ser capaz de pensar, querer, decidir y obrar por sí mismo, correcta, eficaz y oportunamente. Demuestra confianza en sí mismo, sentido de control de la propia vida y madurez psicológica sin experimentar ansiedad o culpa.

AUTORIDAD

Es el respeto de las reglas libremente aceptadas e indispensables para toda comunidad organizada. (UNESCO).

COMPORTAMIENTO

Es la manera de conducirse, portarse, primando el bien general sobre el particular, vivenciando las normas con métodos positivos que no lesionen y que lleven a los alumnos a entender y a asumir los actos apropiados por convicción y no por temor.

COMPROMISO

Es la responsabilidad de ser y de obrar consecuentemente con el propio proyecto de vida y con el de una sociedad justa, equitativa, solidaria y democrática.

CONVICCIÓN

Es tener un pleno convencimiento de aquellas acciones que realizamos siendo fieles a nuestros ideales, a las personas y a las instituciones a las cuales pertenecemos.

CONVIVENCIA

Es un estado en el cual un conjunto de personas diversas y diferentes se tratan entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad, pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura. Es la vida en sociedad orientada hacia el bienestar individual y colectivo.

Los valores que rigen esta convivencia son: el **reconocimiento** que alude a la diversidad, la **tolerancia** que apunta a la diferencia y la **imparcialidad** que hace referencia a la igualdad, porque es en torno a la comprensión, aceptación y práctica de éstos valores que debe girar un proceso educativo orientado a formar para la convivencia.

CORRECTIVO

Es el momento de encuentro y de diálogo que permite orientar en forma verbal o escrita, una acción encaminada a cambiar o mejorar comportamientos que afectan el crecimiento personal dentro de la comunidad.

DEBER

Es la responsabilidad para asumir el cumplimiento de los compromisos, normas y reglas pactadas en el Proyecto Educativo Institucional “PEI”, en el manual de convivencia y demás normas vigentes que conlleven a un ambiente de confianza, respeto y armonía, permitiendo la formación integral y el desarrollo del proceso educativo.

DERECHO

Es el conjunto de normas, leyes, principios y acciones que regulan nuestras relaciones, permitiendo el bienestar individual y colectivo. Los derechos pueden entenderse como privilegios y oportunidades que ofrece la sociedad para el crecimiento personal.

GENEROSIDAD

Es la capacidad de entrega y de servicio a los demás, con una actitud solidaria, amorosa y justa.

HONESTIDAD

Es la coherencia entre el sentir, el pensar y el obrar del ser humano conforme a la ley de Dios y al ordenamiento jurídico institucional. Es actuar con la verdad entera, la verdad en todo, en los hechos y en las palabras. Es ser confiable y trabajar con esmero.

JUSTICIA

Es una virtud donde se le da a cada uno lo que le pertenece de acuerdo a sus acciones, siendo equitativo al proceder con los demás.

PERTENENCIA

Es sentir como propio el lugar donde trabajamos, donde estudiamos y donde vivimos. Este sentimiento nos lleva a cuidar la institución a la cual pertenecemos en lo personal, en lo social, en lo moral y en lo material. Es la actitud positiva que permite a cada integrante del Liceo Salazar y Herrera, sentirse parte de la institución y velar por su progreso, demostrándolo con hechos y palabras.

RESPETO

Es el acatamiento a las normas establecidas en la comunidad, teniendo en cuenta las limitaciones, los valores y la autoridad de quienes nos rodean. Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira y exige un trato amable y cortés. Es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal; pues crea un ambiente de seguridad y cordialidad, permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás, evita las ofensas y las ironías, no deja que la violencia se convierta en el medio para imponer criterios,

conoce la autonomía de cada ser humano y acepta complacido el derecho a ser diferente.

RESPONSABILIDAD

Es la obligación que tiene cada persona de actuar de acuerdo a unos criterios establecidos ante sí mismo y ante la sociedad. Es tomar el control de la propia vida y tener la suficiente capacidad para discernir (diferenciar o distinguir) y para elegir aquello que más le convenga en el camino de la realización personal.

FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

La convivencia escolar debe construirse por toda la comunidad educativa, porque no se da de manera natural y necesita de unos principios básicos para que sean el inicio de todas las acciones. En el Liceo Salazar y Herrera concebimos, entre otros, los siguientes fundamentos de convivencia.

LA VALORACIÓN DE SÍ MISMO

Es el reconocimiento sincero que cada ser humano hace de sus puntos fuertes, recursos, capacidades, así como de sus debilidades y limitaciones; que son los aspectos que constituyen la base de la identidad personal, para poder tener una visión clara de quién es, de sus valores y de los aspectos que debe fortalecer. Para alcanzar esto se precisa de:

⇒ Tomar conciencia de las propias cualidades y aspectos a mejorar.

⇒ Reflexionar para aprender de las experiencias.

⇒ Ser abierto y sensible a los nuevos puntos de vista, a la formación continua y al desarrollo de sí mismo.

⇒ Aceptarse, valorarse y sentirse seguro tal como es.

⇒ Aprender a asumir los errores y, posteriormente, a convertirlos en fortalezas.

⇒ Tener la oportunidad de elegir, así como de equivocarse, para poder aceptar responsabilidades y asumir consecuencias.

⇒ Aprender a modificar algunas ideas equivocadas que devalúan las características propias.

⇒ Comprender que cada persona es única y diferente y que lo único comparable es el potencial con respecto al rendimiento.

LA VALORACIÓN DEL OTRO

A través de este valor se busca darles el verdadero reconocimiento a los demás, sin discriminar o afectar de ninguna manera. Esta valoración requiere de varios aprendizajes:

⇒ Aprender que no existen enemigos, sino opositores, con quienes se puede entablar diálogo y resolver los conflictos y diferencias.

⇒ Aprender a valorar y respetar la vida íntima de los demás como algo sagrado.

⇒ Aprender a valorar la diferencia en todas sus manifestaciones, como algo que no se puede cambiar y que permite conocer otros modos de ser, pensar, actuar y vivir; reconociendo en el pluralismo las diferentes riquezas étnicas y culturales.

LA COMUNICACIÓN ADECUADA

Es la base de las relaciones sociales, que permiten el conocimiento de las diferentes características personales, mejorando las relaciones interpersonales. Esto demanda como mínimo varios aprendizajes:

⇒ Aprender a escuchar.

⇒ Aprender a hablar en tono moderado, sin gritos.

⇒ Aprender a expresar con prudencia.

⇒ Aprender a callar cuando es necesario.

⇒ Aprender a respetar con las palabras y los gestos.

LA INTERACCIÓN RESPETUOSA

Es la base de la convivencia grupal, permite trabajar o compartir en armonía y respeto. Necesita varios aprendizajes:

⇒ Aprender a acercarse a los demás.

⇒ Aprender a comunicarse de manera adecuada.

⇒ Aprender a compartir y estar con los otros.

EL TRABAJO GRUPAL

Permite desarrollar tareas y actividades con otros, llevando a cabo acciones que solos no se podrían lograr. Para esto se precisa:

⇒ Escuchar las opiniones de los demás.

⇒ Convivir y compartir las diferencias.

⇒ Concertar con los otros.

⇒ Luchar por los ideales generados en el grupo.

⇒ Valorar el interés común por encima del personal.

EL CUIDADO PERSONAL

Muestra el grado de valoración que se le da al cuerpo, fortaleciendo la autonomía y el respeto personal. Es necesario tener en cuenta:

⇒ Valorar la salud propia como el mayor tesoro, no sólo a nivel personal sino a nivel social.

⇒ Apreciar el cuerpo como algo personal, íntimo y delicado que debe cuidarse y respetarse, como un regalo de Dios.

⇒ Practicar normas básicas de higiene que permiten el bienestar personal y una mejor convivencia grupal.

EL CUIDADO DEL MEDIO

Generar conciencia inmediata sobre los cuidados, conservación y protección de nuestro planeta, para aprovechar los diferentes recursos existentes de una manera consciente, con el fin de que las nuevas generaciones también los puedan disfrutar. Para alcanzar lo anterior es necesario:

⇒ Percibir nuestro planeta como algo perecedero, que sufre las consecuencias de la destrucción causada por nuestra propia mano.
⇒ Valorar el orden y el aseo como medios para lograr la conservación del medio ambiente.
⇒ Rechazar todos los actos que destruyan la naturaleza.

LA VALORACIÓN CULTURAL

Es la fuerza interior que permite sentirnos orgullosos de nuestras raíces, reconociendo la diversidad y la idiosincrasia, de las que somos portadores y que debemos conocer, cultivar y transmitir a las nuevas generaciones como patrimonio de toda identidad. Debemos tener en cuenta:

⇒ Valorar cada una de las expresiones culturales de nuestro medio.
⇒ Rechazar aquello que se nos impone desde afuera y que nos afecta deteriorando nuestro entorno.
⇒ Apreciar el conocimiento y la ciencia como medios eficaces de superación personal y social.

LOGROS FORMATIVOS

Basados en lo anterior, la convivencia incluye valores como el respeto, la autonomía, la solidaridad, el orden, la responsabilidad y la honestidad; por lo tanto, se requiere potenciar y obtener en el proceso de formación de cada uno de los alumnos, los aspectos que se describen a continuación:

1. Asisto puntualmente y participo activamente en todas las actividades académicas, lúdicas, recreativas, religiosas, culturales, deportivas, etc.
2. Mantengo una excelente presentación personal en el Liceo, en la calle y en los escenarios deportivos.
3. Trabajo en clase, laboratorios, talleres. Lo hago con cortesía, cuidado, respeto y responsabilidad.

4. Realizo actividades complementarias: consultas, investigaciones, e informes con honestidad y responsabilidad.
5. Manifiesto capacidad de escucha atenta y reflexiva, que son la base de la tolerancia y el respeto, que garantizan una sana convivencia.
6. Mantengo correctas relaciones con los demás, tengo capacidad para generar oportunidades, para resolver conflictos, expresarme sin ofender o culpabilizar a los otros.
7. Manifiesto sentido de pertenencia, cuido los enseres de mi Liceo, me siento orgulloso de pertenecer a él asumiendo los derechos y deberes que se adquieren al ser integrante de la comunidad liceísta, comprometiéndome desde la fe con la vivencia de los valores evangélicos.
8. Soy crítico, ajustado a los cambios, comprensivo y tolerante con los puntos de vista de los demás.
9. Soy solidario, interesado por el bien común, deseoso de ayudar para que otros puedan estar mejor, proyectando un liderazgo positivo en todo momento.
10. Soy creativo, aporto ideas, colaboro, soy curioso, expreso mis expectativas e inquietudes, experimento, me muestro independiente, intuitivo, original, participativo, soluciono problemas y conflictos mediante la concertación.
11. Permito la comunicación entre mi hogar y el Liceo, entregando oportunamente toda la información que es enviada.
12. Mantengo mi identificación (carné estudiantil) como integrante del Liceo Salazar y Herrera, actualizado en todo momento y lo entrego cuando me es solicitado por cualquier integrante autorizado de la comunidad educativa.
13. Utilizo adecuadamente el conducto regular para solucionar mis dificultades y aclarar mis inquietudes en todo momento.
14. Mi comportamiento dentro y fuera de la institución, responde a los principios de educación y buenas maneras, propias de un alumno liceísta; significando la continuidad del proceso formativo consignado en el Proyecto Educativo Institucional del Liceo

La educación es un proceso compartido de responsabilidad y compromiso entre el alumno, la familia y el Liceo, quienes deben trabajar en equipo con todos los estamentos para así asegurar que cada alumno esté recibiendo la mejor formación integral posible.

Con el fin de permitir procesos que estimulen el desarrollo de una convivencia deseable para la comunidad educativa y tratar los conflictos con su debido proceso, orientados con criterios de justicia y respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el liceo cuenta con el comité de convivencia, quien orienta e indica los procesos de convivencia en la institución, para desarrollar líneas de acciones pedagógicas y formativas que permitan fortalecer los valores ciudadanos, éticos, democráticos y participativos expresados en un ambiente espontáneo y alegre en el cual participa la comunidad educativa.

EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Es un órgano consultor del consejo directivo y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el comportamiento y todas aquellas conductas que se constituyan en acoso y violencia escolar.

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Carácter, conformación y domicilio

ARTÍCULO 1. El comité de convivencia escolar del Liceo Salazar y Herrera se rige con los siguientes principios en correspondencia con los enunciados para el Sistema Nacional de Convivencia Escolar: participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

ARTÍCULO 2. El comité de convivencia escolar del Liceo Salazar y Herrera está integrado por:

- El rector quien lo preside
- Las Coordinadoras de Jornada
- Representante de los psicólogos.
- Representantes de los docentes
- Personero de los estudiantes.
- Presidente del consejo estudiantil.
- Presidente consejo de los padres de familia.

ARTÍCULO 3. El lugar de reuniones será en la sala de reuniones del comité de convivencia escolar, ubicada en las instalaciones del Liceo Salazar y Herrera, en la calle 42 C N° 86 -17, barrio la América de la ciudad de Medellín.

Funciones del comité de convivencia escolar y sus miembros

ARTÍCULO 4. **Funciones del comité de convivencia escolar.** Se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 de 2013, Decreto reglamentario 1075 de 2015 y manual de convivencia, a saber:

1. Desarrollar las directrices generales de la Institución en materia de convivencia y acompañamiento formativo.
2. Planear y ejecutar actividades de inducción sobre el proyecto de vida y análisis del manual de convivencia.
3. Planear e implementar las directrices para llevar a cabo un trabajo continuo de formación durante las consejerías de grupo.
4. Divulgar los derechos fundamentales, así como los de los niños, niñas y adolescentes.

5. Efectuar reuniones con los padres de familia para socializar las normas de convivencia.
6. Implementar y ejecutar campañas de prevención tendientes a evitar la comisión de faltas y situaciones de violencia escolar.
7. Visitar los grupos para informar y motivar al cambio de actitudes.
8. Propender por la buena marcha comportamental de la comunidad educativa, fijando políticas y estrategias, contribuyendo así, a la formación integral de los alumnos, con el ejercicio de una libertad responsable y consciente, basada en el respeto de los derechos individuales y colectivos.
9. Elaborar y actualizar el manual de convivencia de la institución con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
10. Divulgar las normas de convivencia escolar.
11. Sugerir, motivar y coordinar acciones pedagógicas encaminadas a la interiorización de las normas de convivencia por parte de los alumnos, de tal forma que cada uno las haga suyas.
12. Instalar mesas de conciliación para la resolución pacífica de conflictos.
13. Facilitar a los docentes elementos psicopedagógicos actualizados, para el manejo dinámico y motivante de todo trabajo que implique una relación alumno-educador, en el proceso enseñanza-aprendizaje.
14. Aplicar estímulos, correctivos y sanciones de acuerdo con el proceso estipulado por la Legislación Escolar y el manual de convivencia.
15. Velar porque los procedimientos aplicados para sancionar el comportamiento de los alumnos estén basados en un proceso objetivo, continuo y permanente, respetando siempre el Debido Proceso.
16. Sugerir a los docentes acciones complementarias que faciliten el reordenamiento de los diferentes comportamientos inadecuados de los alumnos.
17. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

18. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

19. Promover la vinculación de estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

20. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

21. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el Artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.

22. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

23. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

24. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Artículo 5. Funciones del presidente del comité de convivencia escolar, además de las propias de su cargo, las estipuladas en el Artículo 18 de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordancia con las anteriormente mencionadas, a saber:

1. Presidir las reuniones y ejercer la representación del comité de convivencia escolar
2. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
3. Preparar el orden del día.
4. Llevar los archivos del comité, citaciones, control de asistencia, actas, correspondencia y documentos que soportan los casos.

Parágrafo 1: De todas las sesiones que adelante el comité de convivencia escolar se deberá elaborar un acta, en un libro foliado, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectúo la reunión.
2. Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Orden del día.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

6. Firma del presidente del comité y del secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Artículo 6. Son funciones de los miembros del comité de convivencia escolar:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Presentar y considerar las iniciativas de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
3. Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa.
4. Mantener informados a sus representados.

Condiciones y elección de los miembros

Artículo 7. Clases de miembros: Los miembros del comité de convivencia escolar, son de dos clases: Por derecho propio y por elección.

Son miembros por derecho propio:

- El rector.
- Las coordinadoras de jornada

Son miembros por elección:

- Los representantes de los docentes, elegidos en asamblea general de docentes.
- Representante de los psicólogos.
- El Presidente del consejo de padres de familia.
- El personero, elegido por estudiantes
- El presidente del consejo estudiantil

El comité de convivencia escolar, cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, podrá invitar a miembros de la comunidad educativa, funcionarios o representantes de las entidades públicas o

privadas, o personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte pueda ser de utilidad. Los invitados tendrán voz pero no voto dentro de las respectivas sesiones.

Parágrafo 1º. Los miembros por elección, se integrarán al comité después de efectuadas las elecciones respectivas en jornadas democráticas debidamente convocadas.

Artículo 8. Para para ser miembro activo del comité de convivencia escolar, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado a la comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera.
2. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de pertenencia y compromiso con el liceo.

4. Identificarse con la filosofía del Liceo Salazar y Herrera, con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.
5. Conocer la parte pertinente del manual de convivencia y la ley 1620 de 2013 con su decreto reglamentario.
6. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

Deberes, derechos y prohibiciones

“El Comité de Convivencia Escolar deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.”

Artículo 9. Son deberes de los miembros del comité de convivencia escolar:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones;
2. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el comité de convivencia escolar.
3. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el comité de convivencia escolar
4. Responder administrativa o penalmente, si es del caso, por las actuaciones del comité de convivencia escolar
5. Dar trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
6. Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Comité escolar de convivencia y
7. Los demás que le sean asignados por el comité de convivencia escolar, siempre que sean de su incumbencia.

Artículo 10. Son derechos de los miembros del comité de convivencia escolar:

1. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.
2. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del comité de convivencia escolar.
3. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto; y
4. Ser estimulado por su labor en beneficio de la comunidad educativa.

Artículo 11. Prohibiciones a los miembros del comité de convivencia escolar. Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Revelar información sobre temas tratados en el comité de convivencia escolar sin la debida autorización del comité.
2. Distorsionar las decisiones tomadas en el comité de convivencia escolar.
3. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y de las actividades del comité de convivencia escolar.
4. Disociar las relaciones entre los integrantes del comité.

Sanciones

Artículo 12. Al miembro del comité de convivencia escolar que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, se le sancionará de acuerdo con lo estipulado en el régimen disciplinario único.

Parágrafo 1º. La competencia para sancionar, recae en el mismo comité de convivencia escolar., en el inmediato superior y en la asamblea de electores.

Artículo 13. Pérdida de investidura. Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al comité de convivencia escolar las siguientes:

1. Inasistencia a dos (2) sesiones sin justa causa.
2. Faltar gravemente a la debida discreción sobre los temas tratados al interior del comité en detrimento de la dignidad del estudiante procesado.
3. Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez; y
4. Orden de autoridad competente.
5. Dejar de ser miembro de la comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera.

Reuniones, quórum

Artículo 14 Las reuniones del comité de convivencia escolar serán de dos (2) clases:

1. **Ordinarias,** que se convocan periódicamente para el día y hora acordados por los integrantes del comité de convivencia escolar.
2. **Extraordinarias** que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

Artículo 15. Constituye quórum para deliberar, la mitad más uno de los miembros que conforman el comité de convivencia escolar.

Disposiciones generales

Artículo 16. Para las sesiones del comité de convivencia escolar podrá asistir el jefe del departamento de pastoral, quien podrá participar de las deliberaciones del comité de convivencia escolar con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación.

Artículo 17. Comisiones: el comité de convivencia escolar convocará a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario para estudio de situaciones que ameriten este tipo de atención.

Artículo 18. Conducto regular: Los asuntos que lleguen a consideración del comité de convivencia escolar, sólo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el manual de convivencia del Liceo Salazar y Herrera.

Parágrafo 1° Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el comité de convivencia escolar se abstendrá de considerarlo.

Artículo 19. Recursos contra las decisiones del comité de convivencia escolar, procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso, recurriendo al mismo comité dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de una decisión.

Surtido este recurso no procede ningún otro.

Artículo 20. El voto es personal e indelegable para todos los efectos.

Artículo 21. Todas las personas integrantes del comité se someten a las mismas obligaciones por principio de corresponsabilidad.

Artículo 22. En las reuniones del comité de convivencia escolar cuando se analice el caso de un alumno, podrá ser citado(a) el consejero(a) de grupo.

Vigencia

Artículo 23. El comité de convivencia escolar ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento de su instalación hasta cuando se designe el nuevo comité.

Artículo 24: El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado total o parcialmente por el mismo comité de convivencia escolar.

CAPÍTULO II
CRITERIOS DE CONVIVENCIA

Se debe entender que para facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada persona en un ambiente de libertad, se requiere de unas normas que establezcan pautas de comportamiento e induzcan al alumno a actuar de manera convincente.

Aunque el logro de un buen comportamiento individual y colectivo, así como la conservación del mismo, es el resultado de la integración de esfuerzos por parte de todos y cada uno de los estamentos educativos implicados en la búsqueda de una educación integral, él se fundamenta en la autodeterminación, la autodisciplina y el respeto por los derechos individuales y colectivos.

De igual forma, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos: la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los Artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Basados en los principios legales y jurídicos de la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños, la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 (Ley de la infancia y de la adolescencia), la Ley General de Educación 115/94, los decretos reglamentarios de la misma Ley, el decreto 1860/94, el Decreto 1108/94 (estupefacientes), el Decreto 1423/93 (Ejercicio de las libertades y derechos), la Resolución 4210/96 (Servicio social obligatorio), la ley 107/94 (Horas de estudio constitucionales), el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (Participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos), la circular 081/08 (Directrices para Manuales de Convivencia), el Decreto 1075/15 (Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), la Ley 1404 del 27 de julio de 2010 (Programa “Escuela para padres y madres”) la ley 1453 de junio 24 de 2011 (Ley de seguridad ciudadana), la ley 1620 de 2013 (Ley de acoso escolar) y el Decreto 1075 de 2015 (Reglamentación del sistema nacional de convivencia escolar); quienes se matriculen en el Liceo Salazar y Herrera, lo hacen porque se identifican plenamente con su filosofía y reconocen este manual de convivencia como el documento que rige los lineamientos educativos y de convivencia social; por esta razón, reconocen que sus derechos y deberes son los siguientes:

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

1. Recibir una educación religiosa fundamentada en los principios filosóficos de la institución y en los programas vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal.
2. Recibir una formación integral en valores, basada en la afectividad, la ética, la academia, lo físico y lo religioso, proyectada al bien común.
3. Conocer el presente Manual de Convivencia.
4. Ejercer el libre desarrollo de la personalidad y a que se le respete su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas, sin que el proselitismo perjudique el bien común.
5. Recibir y participar en programas de formación y orientación en derechos humanos, sexuales y reproductivos, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación.
6. Ser un mediador en solución de conflictos.
7. Conocer y respetar su propio cuerpo y el de los demás.
8. Recibir en todo momento un trato digno como persona y como ser humano.
9. Esperar de los docentes una actitud amistosa y convincente.
10. Ser reconocido y llamado por su nombre.
11. Gozar de una buena higiene y presentación personal.
12. Establecer comunicación en forma apropiada, con los integrantes de los diferentes estamentos del Liceo y del ambiente social al que pertenece.
13. Opinar sobre los problemas enunciando críticas positivas, siguiendo los canales regulares de comunicación.
14. Manifestar su reclamo en forma cortés, reconociendo y corrigiendo sus equivocaciones.
15. Recibir un trato respetuoso ante las dificultades, tanto en lo académico como de convivencia, aspectos que deben ser tratados atendiendo el debido proceso.

16. Disfrutar de un ambiente escolar seguro, agradable, estético y descontaminado para el desarrollo de las habilidades cognitivas, físicas, de socialización y sano esparcimiento.
17. Utilizar los materiales adecuados para el aprendizaje y el alcance de los logros, así como disfrutar del tiempo y métodos suficientes para éstos.
18. Disfrutar del descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades artísticas, deportivas, religiosas y culturales programadas por la institución en el lugar asignado.
19. Ser protegido contra toda forma de abandono, violencia, maltrato, descuido o trato negligente, abuso, acoso sexual y explotación.
20. Poder vincularse a campañas y programas de prevención en el uso de sustancias psicotrópicas, psicoactivas y tabaquismo.
21. Ser evaluado académicamente según las pautas establecidas oficialmente y de acuerdo a las normas trazadas por la institución; conocer los resultados de cada evento evaluativo, con posibilidad de objetar y ser escuchado, teniendo en cuenta el debido proceso.
22. Ser evaluado en forma diferenciada si corresponde, según lo dicte el informe del especialista.
23. Presentar las excusas sobre inasistencias o permisos en forma oportuna.
24. Que los maestros dedicados al proceso formativo cumplan a cabalidad con sus deberes profesionales: capacitación en servicio, orientación, puntualidad, preparación de clases, actividades y evaluación de procesos.
25. Que los maestros sean justos, respeten la individualidad del alumno, no mezclen las dificultades de convivencia con el aspecto académico, fijen pautas de trabajo claras, las comuniquen oportunamente y las cumplan.
26. Recibir apoyo en los momentos de dificultad, cuando el bajo rendimiento no es ocasionado por negligencia o desatención.
27. Recibir orientación académica, de convivencia, espiritual y psicológica.
28. Acceder a los programas que, desde psicología y comité de convivencia, se manejan para orientar procesos que guíen al alumno en el adecuado desenvolvimiento de su autoestima, aprecio por sí mismo, su cuerpo y el de

los otros, factores de prevención, expresión de sus afectos y demás aspectos que lo capacitan para su desarrollo integral.

29. Ser informado oportunamente sobre horarios, actividades escolares, deportivas, culturales, artísticas y religiosas.
30. Contar con una programación dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma de actividades académicas previamente establecido.
31. Inscribirse y pertenecer a organizaciones académicas, deportivas, culturales, artísticas y religiosas, tendientes a coadyuvar en el crecimiento personal y en la proyección a la comunidad.
32. Elegir y ser elegido para desempeñar cargos que impliquen la participación estudiantil.
33. Conocer los símbolos patrios, los emblemas y símbolos de la institución, así como los valores humanos y éticos.
34. Poseer el carné estudiantil actualizado para efectos de identificación como miembro de la institución.
35. Recibir estímulos de acuerdo con sus méritos.
36. Todo alumno o alumna que no esté de acuerdo con las exigencias y normativas del Liceo, tendrá derecho a pedir a sus padres o acudiente el cambio de institución educativa.
37. Recibir capacitación en el programa de prevención de desastres o similares que el Liceo desarrolle.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Responder eficientemente de acuerdo a las capacidades propias y a los esfuerzos que realiza la institución para la formación integral de los alumnos.
2. Conocer, interiorizar y llevar a la práctica el P.E.I, los Lineamientos Pedagógicos, el SIEE y el Manual de Convivencia de la Institución.
3. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su identidad.

4. Velar por su buen nombre, el de su familia y el del Liceo.
5. Conocer y aplicar el contenido del manual de convivencia en el trato diario con los demás miembros de la comunidad, basados en el bienestar individual y colectivo.
6. Practicar los buenos modales, evitando en todo momento el acoso escolar y cuidando el vocabulario en el trato con todo el personal de la institución.
7. Mostrar una buena presentación personal, basada en la limpieza y el orden que permitan llevar con altura y sobriedad el uniforme.
8. Escuchar las inquietudes, sugerencias y propuestas para el mejoramiento de situaciones conflictivas personales, institucionales y comunitarias.
9. Expresar sus opiniones y reclamos con el debido respeto a sí mismo y hacia los demás.
10. Justificar por escrito sus acciones, juicios de valor y comportamientos cuando sea requerido.
11. Proceder con sensatez, apelando a la razón para solucionar las dificultades académicas o de convivencia, respetando los conductos regulares establecidos para los diferentes procedimientos.
12. Aportar elementos que contribuyan a la solución de las dificultades presentadas.
13. Informar oportunamente cuando ocurra cualquier hecho que afecte su integridad física y moral que perturbe a la comunidad, como presentarse con síntomas de cualquier enfermedad infectocontagiosa, amparado por el concepto médico.
14. Cuidar, mantener limpios y responder por el buen estado de los enseres de la institución.
15. Hacer buen uso de los servicios que prestan la biblioteca, las placas deportivas, los laboratorios, las salas de sistemas, los servicios de las aulas y otros, atendiendo al reglamento de cada espacio.
16. Utilizar adecuadamente en todo momento los implementos que están a su servicio, para impedir accidentes.

17. Evitar asomarse por las ventanas, lanzar objetos a la calle, arrojar basuras al piso, pararse sobre mesas y sillas y sentarse en las mesas.
18. Mantener una actitud positiva, de respeto y trabajo durante la clase, los cambios de clase y en ausencia del docente.
19. Utilizar adecuada y oportunamente los recipientes para depositar las basuras.
20. Circular por los corredores, las escalas y zonas comunes utilizando la derecha, teniendo en cuenta la presencia de otras personas.
21. Respetar la decoración, carteleras y avisos que brindan información para complementar el proceso formativo.
22. Evitar realizar compras a los vendedores ambulantes en los alrededores del Liceo.
23. Participar activa y responsablemente en el programa de prevención de desastres o similares que el Liceo desarrolle.
24. Colaborar en campañas de beneficio colectivo e institucional, autorizadas por el Consejo Directivo.
25. Traer y utilizar oportunamente los útiles, textos y materiales de trabajo necesarios, absteniéndose de comercializarlos y la no utilización de cartillas de años anteriores.
26. Ser responsable con los objetos personales y de sus compañeros dentro y fuera del plantel, asumiendo las consecuencias en caso de pérdida y deterioro.
27. Evitar apropiarse de objetos pertenecientes a la Institución o a cualquier integrante de la comunidad.
28. Participar en forma responsable, racional y sana durante el descanso, el esparcimiento y las actividades culturales, deportivas y religiosas programadas por la institución.
29. Abstenerse de permanecer en las aulas durante el descanso y en horarios que no correspondan a espacios de clases.
30. Tener buena higiene y presentación personal.
31. Evitar realizar amenazas y todo tipo de maltrato a cualquier persona.

32. Mantenerse en estado de sobriedad y decoro. No ingresar, poseer, ingerir, traficar sustancias psicotrópicas ni fumar (cigarrillos u otros). No portar fósforos, encendedores, artefactos explosivos, armas blancas, ni de fuego dentro o fuera de la institución.
33. Abstenerse de traer, mostrar y distribuir todo tipo de pornografía que afecte la moral y los principios institucionales.
34. Presentar las evaluaciones y trabajos asignados sin recurrir al fraude por ningún motivo.
35. Solicitar previamente ante quien corresponda y por escrito, los permisos estrictamente necesarios y plenamente justificados para ausentarse, llegar tarde o no asistir al Liceo.
36. Cumplir en las fechas asignadas con las tareas, trabajos y compromisos que se tienen, de acuerdo con las políticas establecidas en cada grado.
37. Atender y participar activamente en las clases y demás actos formativos, culturales, religiosos, recreativos y académicos; no realizar asuntos diferentes a los que corresponden en cada caso.
38. Respetar al personal docente y ser puntual con todas las obligaciones, permitiendo el normal desarrollo de las clases.
39. Llegar puntualmente y con el uniforme a la institución, a las clases y a todos los actos comunitarios programados.
40. Llenar correctamente y con información verídica, el registro que recibe en la portería por llegar tarde al Liceo, y entregarlo al profesor encargado.
41. Darle un trato digno al personal de oficios generales, valorando su trabajo y colaborando con el mantenimiento de los espacios del entorno escolar.
42. Brindar un trato respetuoso a directivos, personal administrativo y demás miembros de la comunidad.
43. Proyectar valores de urbanidad y cortesía con todas aquellas personas que visitan la institución.
44. Ser responsable en el servicio de transporte escolar, respetando y cumpliendo las normas establecidas.
45. Evitar retirarse del aula de clase y de la institución sin la debida autorización.

46. No permanecer por fuera del aula, abusando de los permisos con el fin de evadir las responsabilidades.
47. Respetar los horarios de las actividades y no interrumpir las clases ni a los compañeros de los otros grupos durante las mismas.
48. Cumplir honestamente con tareas, lecciones y demás trabajos que se asignen, con el fin de rendir en forma eficiente.
49. Entregar oportunamente las comunicaciones y circulares institucionales que se envían a los padres de familia y devolver los desprendibles firmados por ellos en las fechas indicadas.
50. Respetar estrictamente el tiempo determinado para “puentes”, vacaciones intermedias, asueto semanal, recesos escolares y de final de año.
51. Mantener en alto el nombre de la institución dentro de la comunidad, observando un comportamiento correcto, tanto dentro, como fuera del Liceo.
52. Representar dignamente y con sentido de pertenencia a la institución cuando le sea encomendado en actos culturales, cívicos, religiosos y deportivos o cuando sea invitado a cualquier evento.
53. Abstenerse de utilizar el nombre de la institución para cualquier actividad social o de otro tipo no autorizada por el consejo directivo del Liceo.
54. Respetar los símbolos patrios, los emblemas y símbolos de la institución, así como los valores humanos y éticos.
55. Evitar ocultar maliciosamente su identidad dentro o fuera de la institución.
56. Cumplir con las responsabilidades que conlleva ser elegido como integrante de las actividades que impliquen la participación de los estudiantes.
57. Cumplir con todos los compromisos académicos y de convivencia adquiridos como miembro de la institución.
58. Portar el carné estudiantil para identificarse y presentarlo cuando le sea solicitado.
59. Hacer la evacuación al terminar cada jornada, de manera organizada.
60. Pedir autorización a la coordinadora de jornada para recibir cualquier encomienda o domicilio que requiera.

61. Ser fiel con la información que se envía desde la institución al hogar para que no sea distorsionada.
62. Garantizar la veracidad de la información y el cuidado de las evaluaciones, registros escolares de valoración, controles de: asistencia, uniformes, desprendibles, retardos, silletería, carné; carpeta de acompañamiento, certificados, excusas y otros que se elaboren.
63. Mantener el orden en las aulas, corredores, escalas, patios, servicios sanitarios o demás espacios de la institución, cuidando puertas y demás objetos.

CAPÍTULO III
CONDUCTAS Y ACTITUDES QUE VAN EN CONTRA DE LAS PERSONAS, EL LICEO SALAZAR Y HERRERA Y DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El liceo Salazar y Herrera considera que son conductas y actitudes inapropiadas aquellos comportamientos que van en contra de los principios formativos establecidos en el manual de convivencia y que afecta no solo a la persona que efectúa dicho comportamiento, sino también a los miembros de la comunidad educativa o al Liceo.

FALTAS LEVES:

Es aquel tipo de actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cualquiera de los miembros que conforman la comunidad educativa; no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro, por lo general son por falta de previsión o anticipación de las consecuencias por parte de los estudiantes, sin embargo deben ser corregidas con el fin de realizar un proceso de formación integral de los estudiantes y resarcir dicha conducta.

Es importante tener en cuenta que cuando las faltas leves son reiterativas, se constituye como una conducta intencionada por parte del educando, que requiere otro tipo de actuación de acuerdo al debido proceso.

En virtud de los valores y principios institucionales que rigen el proceso de formación de nuestros estudiantes, consideramos las siguientes conductas como faltas leves:

1. Ser impuntual en el ingreso a la institución, a las clases y demás actos programados.
2. Llevar a cabo conversaciones, interrupciones excesivas, desorden o gritos extemporáneos que entorpezcan las clases y actividades de comunidad. Utilizar dispositivos tales como celulares, tablets, audífonos durante las clases y actos comunitarios sin autorización del docente para fines académicos, afectando la concentración y participación activa del estudiante.
3. Realizar durante las clases y demás actos culturales, recreativos, religiosos y académicos, asuntos diferentes a los programados.
4. Arrojar basuras al piso, consumir alimentos en las aulas de clases, dejar los salones sucios y desordenados al finalizar la jornada.
5. Asistir a la institución sin el uniforme correspondiente, falta de cuidado en la higiene personal y descuido en el porte de éste (uniforme mal presentado, chaquetas o busos diferentes, accesorios y adornos no permitidos), dentro o fuera del Liceo.
6. Desatender las observaciones de los docentes, del personal administrativo y de servicios generales.
7. Permanecer en las aulas y en los corredores en tiempo de descanso.
8. Estar fuera de los salones en horas de clase tanto en presencia como en ausencia de los docentes.
9. Negarse a participar en las campañas formativas implementadas por la institución.
10. Consumir alimentos dentro de las aulas y actos programados.

11. Dar un trato inadecuado a los recipientes destinados para las basuras.
12. El maltrato a libros, documentos, útiles y materiales escolares propios y ajenos.
13. Ingresar a las aulas de clase por las ventanas del salón.
14. Cerrar los salones de clases, aula-talleres o laboratorios para impedir el normal desarrollo de las actividades escolares.

PARÁGRAFO 2

El Liceo no se hace responsable por la pérdida o deterioro de objetos de cualquier tipo que los alumnos ingresen a la institución, incluyendo los que están debidamente autorizados

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y SANCIONES EN FALTAS LEVES

Los correctivos a los que se hace merecedor el estudiante, son de acuerdo a un análisis tranquilo y desprevenido, teniendo en cuenta las consideraciones estipuladas en la Ley 1098 y buscando que no haya escarnio para el educando o se afecte su dignidad personal. Se realizará el siguiente procedimiento:

1. **AMONESTACIÓN VERBAL EN PRIVADO:** La aplicará el profesor que se entere de la falta, a través de un diálogo amistoso y claro con el estudiante, para que éste tome conciencia del error cometido y se comprometa a un cambio de actitud.

2. **AMONESTACIÓN ESCRITA EN EL LIBRO DE SEGUIMIENTO:** Si el estudiante persiste en su actitud y no se nota mejoría, debe intervenir el director de grupo y, posteriormente, el coordinador de convivencia, si el caso lo amerita, y se debe dejar constancia en la carpeta de seguimiento, y en caso de ser necesario dejará constancia del compromiso que el estudiante asumirá con el fin de mejorar su conducta; el estudiante tiene el derecho de hacer los

respectivos descargos y adjuntar las pruebas con las que puedan controvertir las que existe en su contra, estos descargos pueden realizarse de manera oral en el transcurso de la reunión o escrita en el término de (2) días hábiles, tanto por parte de él como de sus acudientes.

3. **COMUNICACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:** Notificación y citación a los padres de estudiantes o acudientes, por parte del director de grupo. Se dialoga con éstos para analizar, conjuntamente, las dificultades presentadas por el estudiante, dejando constancia escrita con fijación de compromisos y acciones correctivas por parte de educadores, padres de familia y estudiante.

4. **SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE Y DE LA FAMILIA:** El educador conocedor de la(s) falta(s) hará el seguimiento a dichos compromisos e informará al titular para que éste último, les informe a sus padres o acudientes en el día de la entrega de notas el progreso o no en su crecimiento formativo, o a través de tutorías programadas y consignadas en la carpeta de seguimiento.

5. **JORNADA DE REFLEXIÓN:** Al finalizar cada periodo, los estudiantes que han presentado dificultad en su comportamiento, se reunirán en una fecha programada con anticipación y en el espacio que se destine para ello, con el coordinador de convivencia y varios educadores para recibir un taller reflexivo sobre normas de convivencia y del que se espera, compromiso y cambios significativos por parte de los estudiantes. De este taller se dejará constancia en el libro de seguimiento.

6. **REMISIÓN AL PSICÓLOGO:** Si las faltas lo ameritan, se remitirá al estudiante al psicólogo de la institución con el fin de recibir una orientación formativa.

7. En los casos que no se evidencia cambio de actitud por parte del (los) estudiante(s), se procederá a realizar reunión con el Director Académico, las coordinadoras de jornada, acudientes y el estudiante, para escuchar con atención y respeto; para determinar la existencia de la falta, su adecuada tipificación, las pruebas aportadas y la responsabilidad en el comportamiento del (los) estudiante(s), para tomar las decisiones pertinentes y el pronunciamiento definitivo, a través de actos administrativos (acta, acuerdo y resolución rectoral).

   Se le notificará al (los) estudiantes y a sus padres o acudientes la decisión, la cual siempre será proporcional a los hechos que la motivaron; se dejará constancia por escrito, en caso de no aceptar dicha decisión, tienen derecho a interponer los recursos respectivos.

8. **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES:** Para el caso de reiteración de faltas leves (la misma falta o diferentes), la primera suspensión asistida será de un (1) día en la casa. La amonestación se diligenciará con motivos, compromisos y correctivos ante el coordinador de convivencia (Resolución Rectoral).

   Se seguirán los siguientes pasos:

   a. La primera suspensión será de un (1) día en la casa. Asistir al Liceo a las 7 a.m., para participar de la reflexión.
   b. Recibir de parte del consejero de grupo las actividades académicas asignadas para realizarlas en su casa.
   c. Salir del Liceo acompañado de su acudiente, y regresar en la última hora de clase a entregar las actividades académicas asignadas al consejero de grupo.
   d. Desatrasarse de las actividades académicas realizadas en clase durante el día.

Si el estudiante persiste en la violación reiterada en una o varias normas del presente Manual de Convivencia, se someterá el caso al análisis de los profesores, coordinadores y rector, los cuales determinarán si se le suspende hasta por 3 días con anotaciones del punto anterior, en este caso se le ofrece tanto al estudiante como al acudiente el servicio de Psicología.

Cuando el estudiante regrese determinará, con el profesor, la fecha de presentación de trabajos y evaluaciones pendientes sin superar 8 (ocho) días hábiles del calendario escolar.

9. **RECURSOS:** Contra la Resolución Rectoral que notifique la decisión, procederá el Recurso de reposición ante el rector, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal, y en caso de continuar con la misma decisión por parte del liceo, la familia puede hacer uso del recurso de apelación ante el Consejo Directivo Escolar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FALTAS GRAVES:

Se entiende por faltas graves aquel tipo de comportamiento que atenta contra los principios y valores institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades, y afecta de manera significativa las normas comportamentales de carácter general y particular del Liceo; incluyen las faltas contra el medio ambiente y la salud.

En caso de incurrir en las siguientes faltas graves, se realizará el debido proceso, con el fin de que el estudiante asuma las consecuencias de su comportamiento y realice acciones que reparen o resarzan el daño causado, contribuyendo de manera significativa a su proceso de maduración y crecimiento personal:

Se consideran faltas graves las siguientes:

1. Mentir para justificar los comportamientos inadecuados.

2. Hacer uso inadecuado de los recursos naturales desperdiciando el agua, la energía y además deteriorar los servicios sanitarios. Dar uso inadecuado o malgastar el jabón y las toallas de manos que se encuentran para uso de la comunidad educativa.
3. Dañar la decoración, carteleras o avisos que se coloquen para informar o complementar el proceso formativo, tanto dentro como fuera del aula.
4. Ausentarse de los lugares asignados a su grupo durante los actos de comunidad sin justa causa.
5. Atentar contra su buen nombre, el de su familia o el del Liceo. Generar, imprimir y/o publicar en redes sociales, material digital tales como fotos, videos, afiches, entre otros; que puedan afectar la imagen del Liceo y del estudiante portando el uniforme, dentro y fuera de la institución.
6. Irrespetar los símbolos patrios, los emblemas y símbolos de la institución, así como los valores humanos y éticos.
7. Ingresar, usar, portar, distribuir, comercializar, encubrir el porte, exhibir o escribir dentro de la institución, revistas, libros, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico o acceder a sitios de esta clase en la Internet.
8. Encubrir las faltas cometidas por sus compañeros o entorpecer las investigaciones necesarias que emprendan las Coordinaciones de Jornada.
9. Actuar en complicidad con otros para ocultar hechos, mentir o evitar sanciones a terceros.
10. Contribuir con el ingreso de personas ajenas a la institución, a través de mentiras y falsa identidad al utilizar el uniforme como recurso de engaño.
11. Ingresar a los sistemas computables del Liceo con la finalidad expresa de dañar archivos, adulterar información, publicar contenidos que puedan afectar el buen nombre de la institución, de cualquier miembro de esta o causar detrimentos en las redes.
12. Presentar trabajos académicos ajenos como si fuesen propios
13. Realizar eventos o actividades tales como rifas, ventas, espectáculos, cuotas grupales, negocios, juegos de azar, excursiones, bailes, minitecas, prom,

integraciones, convocatorias, entre otros, utilizando el nombre de la institución o a nombre de la misma sin autorización del consejo directivo.

14. Utilizar huevos, maicena, harina, pólvora, detonantes, agua, entre otros para festejar cumpleaños o cualquier evento dentro de la institución.

15. Faltar a clases, sin justificación, estando dentro del Liceo o ausentarse de la institución sin previo conocimiento de las directivas de la institución.

FALTAS GRAVÍSIMAS:

Se entiende por falta gravísima todo comportamiento o actitud que lesiona, los valores individuales y/o colectivos de las personas acorde al código penal y ley 1098, código de policía y del colegio; es todo tipo de comportamiento que transgreda los derechos fundamentales de las personas, así como comportamientos o actitudes que interfieran o alteren notablemente el funcionamiento eficaz de la institución y que demuestre un estado de rechazo a las normas establecidas, explícita o implícitamente; en el presente manual, se consideran faltas gravísimas las siguientes:

1. Emplear elementos electrónicos para cometer fraude, utilizando celulares o cualquier dispositivo móvil, para enviar mensajes durante evaluaciones o pruebas institucionales.

2. Realizar fraudes en trabajos, exámenes y tareas.

3. Atentar contra equipos bienes, muebles y enseres de la institución.

4. Consumo, tenencia y/o distribución de bebidas alcohólicas, energizantes, cigarrillos, vapeadores y/o sustancias psicotrópicas, psicoactivas y/o alucinógenas dentro de la institución o ingresar al Liceo bajo la influencia de este tipo de sustancias descritas anteriormente, afectando el buen nombre de la institución.

5. Traficar y/o expender sustancias psicoactivas, psicotrópicas y/o alucinógenas legales o ilegales dentro y fuera de la institución, portando o no el uniforme, afectando el buen nombre de la institución.

6. Escaparse o propiciar la fuga de otros estudiantes del plantel en horas de clase o actividades extracurriculares.
7. Crear falsas alarmas que puedan generar pánico o daños colectivos dentro o fuera de la institución. Propiciar situaciones que puedan generar conatos o incendios, dar mal uso a los extintores y demás elementos utilizados para la atención de emergencias en la Institución.
8. Apropiarse de objetos pertenecientes a cualquiera de los integrantes de la comunidad sin importar si dicha conducta indelicada se presenta dentro o fuera de las instalaciones de la institución, portando o no el uniforme, afectando el buen nombre del Liceo.
9. Agredir física y/o verbalmente a cualquier miembro de la institución dentro y fuera de la misma, portando o no el uniforme del Liceo afectando el buen nombre de la institución.
10. Faltar a la honradez, a la dignidad, la ética y la moral.
11. Ingresar, tener, distribuir y/o comercializar todo tipo de armas corto punzantes, de fuego, electroshock, gas pimienta, pistolas de balines, neumáticas o de aire, o que asimilen armas de fuego, elementos cortantes, punzantes, contundentes o sus combinaciones, sustancias peligrosas, artefactos explosivos o utilizar los útiles escolares como armas (bisturí, tijeras, compás, entre otros).

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS EN FALTAS GRAVES Y GRAVÍSIMAS (DEBIDO PROCESO)

Teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en el Artículo 29 de la Constitución Política, el Artículo 26 de la Ley 1098 de 2006 y jurisprudencia de la corte constitucional, los estudiantes tienen derecho a la aplicación de un debido proceso en todas las actuaciones administrativas y disciplinarias en que se encuentren involucrados, para el cual se contemplan los siguientes aspectos:

1. **DILIGENCIAS PRELIMINARES:** El educador(a) o la persona quien conozca de un hecho que podría ser una falta disciplinaria, debe informarlo por escrito al

(la) Coordinador(a) de Convivencia, el (la) cual escuchará la versión del (los) estudiante(s) y determinará si amerita una investigación del hecho dejando constancia escrita en el libro de seguimiento.

2. **APERTURA DEL PROCESO Y FORMULACIÓN DE CARGOS IMPUTADOS:** El (la) Coordinador(a) de Convivencia de común acuerdo con el Rector, citará por escrito en la carpeta de acompañamiento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al (los) estudiante(s) y a sus padres o acudientes, para informarles sobre la falta presentada, así como las normas del Manual de Convivencia que fueron infringidas. Igualmente, para informarles sobre las sanciones que le van a ser aplicables según el presente manual.

   Además, en este paso se informará al estudiante imputado y a la familia de las pruebas que fundamentan los cargos formulados por el incumplimiento al manual de convivencia.

   Parágrafo 1: Cuando la falta es gravísima y atenta contra la integridad de cualquier persona de la comunidad; se aplicará la sanción sin tener que citar al consejo directivo. La decisión se hará a través de resolución rectoral.

3. **DESCARGOS:** En caso de no estar de acuerdo, tanto el (los) estudiante (s) como sus acudientes podrán presentar los respectivos descargos y las pruebas con las que puedan controvertir las que existe en su contra, estos descargos pueden realizarse de manera oral en el transcurso de la reunión o escrita en el término de tres (3) días hábiles. Se dejará constancia en la carpeta de acompañamiento y se hará firmar de las personas que asisten a la reunión (acudientes, estudiante (s), educador o persona conocedora de la falta, coordinador(a) de convivencia y Rector). Si el acudiente hace uso de los recursos (reposición y apelación), la sanción sólo se podrá hacer efectiva cuando estos se resuelvan.

4. **REMISIÓN AL SERVICIO DE PSICOLOGIA:** Si las faltas lo ameritan, se remitirá al estudiante al psicólogo de la institución con el fin de recibir una orientación formativa.

5. **PRÁCTICA DE PRUEBAS Y PRONUNCIAMIENTO DEL RECTOR:** Las coordinadoras de jornada y el director académico escucharán con atención y respeto al (los) estudiante(s) y a sus padres o acudientes para analizar la falta disciplinaria.

   Se reunirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para analizar todo lo allegado al proceso comportamental, determinar la existencia de la falta, su adecuada tipificación de acuerdo al manual de convivencia, las pruebas aportadas y la responsabilidad en el comportamiento del (los) estudiante(s), para tomar las decisiones pertinentes y el pronunciamiento definitivo, y se notificará a través de resolución rectoral.

   Parágrafo: Es muy importante tener en cuenta que la imposición de la sanción será proporcional a los hechos que la motivaron, los cuales son de acuerdo a la falta cometida (grave y gravísima).

6. **NOTIFICACIONES:** Toda decisión deberá notificarse personalmente al (los) estudiante(s) y a sus padres o acudientes. Si alguno(s) no llegare(n) a firmar, se apoyará el proceso con un testigo dejando constancia por escrito y se enviará copia de la decisión por correo certificado.

7. **RECURSOS:** Contra la resolución rectoral que notifique la decisión, procederá el recurso de reposición ante el rector, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal, y en caso de continuar con la misma decisión por parte del colegio, la familia puede hacer uso del recurso de apelación ante el consejo directivo escolar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes; la sanción sólo podrá ser efectiva cuando sean resueltos los recursos.

8. **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES**: Para el caso de reiteración de faltas graves y gravísimas (la misma falta o diferentes), la primera suspensión asistida será de tres (3) días en la casa. La amonestación se diligenciará con motivos, compromisos y correctivos ante el coordinador de convivencia (Resolución Rectoral). Se seguirán los siguientes pasos:

   a. La primera suspensión será de un (3) días en la casa. Asistir al Liceo a primera hora para participar en la reflexión.
   b. Recibir las actividades académicas asignadas por parte del consejero de grupo para realizarlos en su casa.
   c. Salir del Liceo acompañado de su acudiente y regresar en la ultima hora de clase a entregar el taller al consejero de grupo
   d. Desatrasarse de las actividades académicas realizadas en clase durante el día.

- Es importante tener en cuenta que la segunda suspensión será hasta por cinco (5) días, con las anotaciones del punto anterior. En éste caso al educando y al acudiente se les ofrece el servicio de psicología y de neuropsicología si lo requiere.

- Si el estudiante persiste en la violación reiterada en una o varias normas del presente Manual de Convivencia, se someterá el caso al análisis de los profesores, coordinadores y rector, los cuales determinarán si se le suspende hasta por ocho días o más días, se propone al Consejo Directivo para su cancelación.

- Cuando el estudiante regrese determinará, con el profesor, la fecha de presentación de trabajos y evaluaciones pendientes sin superar 8 (ocho) días hábiles del calendario escolar.

La notificación de su retiro forzoso, por el año lectivo en curso, será aplicada si persiste su mal comportamiento o por faltas graves o gravísimas. La decisión será tomada por el consejo directivo escolar con los respectivos actos administrativos, apoyada por resolución rectoral y una vez surtido el debido proceso.

Las faltas constituyen acciones que afectan el normal desarrollo de las actividades escolares y que constituyen abuso de los derechos o incumplimiento de los deberes estipulados en este manual de convivencia, tienen como consecuencia la aplicación de correctivos pedagógicos o sanciones por incumplimiento. Para todas las actuaciones se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.

Circunstancias atenuantes. Se consideran como circunstancias que atenúan la aplicación de correctivos o sanciones en la comisión de una falta, las siguientes:

- Avisar en forma inmediata a alguna persona de autoridad en el liceo.
- Reconocer voluntariamente la responsabilidad de la falta cometida.
- Haber actuado bajo amenaza comprobable.
- Colaborar de manera efectiva con las investigaciones conducentes a aclarar el hecho.
- No presentar ningún antecedente de dificultad en su comportamiento.
- Afección psicológica certificada y puesta en conocimiento de la institución antes de la comisión de la falta.
- La edad.
- Asistir al afectado, según el caso.
- Actuar como mecanismo de defensa.
- Reaccionar como consecuencia de vulneración o persuasión de algún miembro de la comunidad educativa.

Circunstancias agravantes. Se consideran como circunstancias agravantes de los correctivos o sanciones, las siguientes:

- Haber actuado con premeditación, alevosía o complicidad.
- El haber mentido en forma oral o escrita en su versión de los hechos.
- Amenazar a otros con el fin de ocultar información.
- Reincidir en las faltas.
- Presentar antecedentes de dificultad en su comportamiento.
- Rehuir la responsabilidad o atribuirla a otro.
- Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en él.
- Cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.
- El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la comisión de una falta.
- Realizar el hecho con pleno conocimiento de sus efectos dañosos o con la complicidad de sus compañeros.
- Infringir varias obligaciones con la misma conducta.
- El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
- Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otros compañeros o miembros de la comunidad educativa.
- Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligro común.
- El haber preparado o planeado la falta o con complicidad de otros compañeros, miembros de la comunidad educativa o terceros ajenos a la Institución.
- Cometer la falta en detrimento del bienestar de una persona con dificultades especiales.
- Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.
- Haber tenido compromiso pedagógico.
- Haber sido remitido previamente al comité escolar de convivencia.

Parágrafo: Las circunstancias atenuantes y agravantes se tendrán en cuenta para la tasación de las sanciones por incumplimiento.

CAPÍTULO IV
CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasificarán en situaciones de tipo I, II y III de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y al Decreto 1075 de 2015.

SITUACIONES TIPO I:

Corresponden a este tipo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Las siguientes son consideradas como situaciones de tipo I:

1. Utilizar un vocabulario que pueda considerarse agresión verbal contra los compañeros, los docentes o cualquier empleado de la institución tales como un trato soez, degradante, discriminatorio o que busque humillar, atemorizar o descalificar a las demás personas. Igualmente, agresiones no verbales como serían la agresión gestual o relacional que tenga iguales consecuencias sobre el sujeto agredido.
2. Hacer reclamos o interpelaciones en forma descortés, altanera o agresiva.
3. Emplear productos químicos irritantes, tóxicos o malolientes que alteren el normal desarrollo de las actividades.
4. Dar información falsa que altere el orden de la institución, creando conflictos entre compañeros, docentes, miembros del Liceo y la familia.
5. Escribir en los muros, ventanas, puertas, escritorios, mesas, tableros, entre otros, que puedan considerarse especialmente palabras vulgares, dibujos obscenos y mensajes degradantes que atenten contra el buen nombre, la

dignidad humana o que puedan considerarse agresión tales humillaciones, descalificaciones, insultos, amenazas o burlas de otros miembros de la comunidad educativa.

6. Atentar contra la honra y el honor de los demás por medio de chismes y mentiras.
7. Grabar, fotografiar, capturar, editar, reproducir en videos eventos, clases u otras actividades que afecten la dignidad del otro.
8. Crear falsas alarmas tendientes a conseguir el pánico colectivo (apagones de luz, ruptura de tubos de agua, lanzamiento de explosivos) generando accidentes.
9. Enviar anónimos que atenten contra la integridad, dignidad o el buen nombre de los compañeros, docentes o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
10. Publicar en cualquier medio de comunicación como internet, Messenger, chat, Facebook, Twitter, YouTube, WhatsApp y otras redes sociales, revistas, periódicos, emisoras radiales, información que perjudique el buen nombre del liceo o de cualquier miembro de la comunidad escolar.
11. Impedir mediante actos violentos el desarrollo de las actividades académicas, culturales, religiosas, deportivas u otras que sean programadas por la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I

A la luz de la ley 1620 de marzo de 2013, el Liceo Salazar y Herrera seguirá el siguiente protocolo:

1. **RECEPCIÓN DEL CASO:** el docente o directivo que presencie o recepcione el conflicto deberá atender de manera inmediata el caso, dialogando con las partes involucradas, para determinar la situación de acuerdo con la tipología establecida. En caso de que el conflicto sea observado por otro miembro de la

comunidad educativa, éste deberá informar al coordinador(a) de convivencia quien dará el debido manejo a la situación.

2. **DIÁLOGO CON LAS PARTES INVOLUCRADAS**: El docente titular y el (la) coordinador(a) de convivencia se reunirán inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediarán de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

3. Se fijará la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la **reparación de los daños causados**, **el restablecimiento de los derechos y la reconciliación** dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el liceo a través de actividades realizadas por el o los estudiantes responsable tales como exposiciones, reflexiones y pedir excusas por la situación presentada en espacios que se dispongan para ello, la oración y la reflexión diaria, la orientación de grupo a cargo del titular (1 hora semanal), la cátedra y pensamiento del rector general por sección a cargo del coordinador o director académico. Además, cuando incluye el daño de un bien material, la familia debe hacerse responsable por responder económicamente por dicho bien. De esta actuación se dejará constancia en la carpeta de seguimiento.

4. **RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE EVIDENCIAS:** En el caso de que las partes involucradas no logren los acuerdos de convivencia se debe remitir el caso al (la) respectivo (a) coordinador(a) de convivencia quien procederá de acuerdo con las normas establecidas en el manual de convivencia y las acciones pedagógicas preestablecidas. El manejo del conflicto deberá quedar consignado en la carpeta de seguimiento con las acciones pedagógicas y los descargos correspondientes. Para consignar el registro de la situación presentada, se contarán con dos (2) días hábiles.

5. **SEGUIMIENTO DEL CASO:** Docente titular y el (la) coordinadora de convivencia deberán hacer un debido seguimiento al caso remitido, bien sea para su cierre o no.

   En caso de que el conflicto no se solucione se citará a los acudientes, quienes de manera formativa deberán plantear junto con sus acudidos la solución al conflicto, con el propósito de lograr el cierre del caso; de acuerdo, con las directrices institucionales. El manejo del conflicto deberá quedar consignado en el libro de seguimiento con las acciones pedagógicas y los descargos correspondientes.

6. **COMPROMISO DE LAS PARTES FRENTE A LA SITUACIÓN:** cuando se ha llevado a cabo todo el proceso y el o la estudiante continúan presentando dificultades de convivencia después de un acompañamiento permanente y la aplicación de acciones pedagógicas, se remitirá el caso al comité escolar de convivencia, quienes revisarán el seguimiento del estudiante y evaluarán la situación para tomar las decisiones de acuerdo a la ley 1620 del 2013.

ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA SITUACIONES TIPO I: Si al realizar las acciones pedagógicas contempladas en este manual el estudiante no cambia se iniciará el debido proceso y estas serán tenidas en cuenta como parte del mismo:

- Difusión del manual de convivencia
- Se realizarán campañas a través de carteleras, en las direcciones de grupo, tutorías, entre otras actividades para garantizar el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el liceo, como acciones propuestas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia.
- La promoción de encuentros, convivencias u otras actividades que enfaticen sobre la importancia del respeto y el reconocimiento de la autoridad.
- Actividades orientadas a conocer y proteger el patrimonio de la Institución Educativa.

- Campañas de formación que vinculen a la Institución educativa y la familia, sobre las normas de convivencia escolar y autorregulación.
- Campañas de carácter pedagógico, dirigidas a población específica que lo requiera, de acuerdo con los índices de conflictividad o desacato a las normas.
- Avisos e invitaciones a desarrollar la cultura ciudadana para la convivencia.
- Campañas educativas para la prevención y solución de problemas específicos por grupos.
- Campaña sobre derechos y deberes ciudadanos, y en el ejercicio de la participación ciudadana.
- Campaña en derechos humanos y, en general, sobre las manifestaciones de solidaridad, autorregulación y convivencia contenidas en el presente Manual para el personal que sirve en el liceo.
- Hacer campañas sobre el manejo de los implementos y servicios que prestan las diferentes dependencias de la institución.
- Elaboración de un trabajo escrito sobre los valores infringidos.
- Elaboración de una investigación y trabajo escrito por parte del estudiante sobre competencias ciudadanas y estrategias educativas para mejorar la convivencia escolar.
- Exposición(es) por parte de los estudiante(s) involucrado(s) en la situación a su grupo.
- Elaboración de acuerdos que permiten mejorar la convivencia institucional
- Formación de líderes de grupo en los principios y los valores del humanismo cristiano.
- Dar a conocer los artículos de la Constitución Política Nacional que se refieran al libre desarrollo de la personalidad, incluyendo sus límites. Así mismo, lo que dice respecto a esto la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Ley de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de nov. 8 de 2006).
- Difundir el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.
- Fomentar la participación en el grupo de prevención en el uso de sustancias psicotrópicas (JUSD).

SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;
b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Discriminar, maltratar, ridiculizar, hostigar, acosar o perseguir a otro miembro de la comunidad educativa por su raza, género, discapacidad, status socio económico, origen nacional, familiar, lengua, entre otros.
2. Agredir, maltratar, amenazar, intimidar o acosar de palabra, de hecho o sicológicamente a cualquier integrante de la comunidad liceísta o a cualquier persona.
3. Realizar conductas que puedan ser consideradas como acoso escolar o bullying, es decir toda forma de actuar que sea negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Realizar agresiones, burlas, amenazas, intimidaciones o insultos a través de redes sociales y demás portales de internet o de cualquier otro medio que afecten la integridad y dignidad de la persona y que pueda considerarse como ciberacoso escolar (Ciberbullying).

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO II

Presentamos a continuación el protocolo de atención a estudiantes que son víctimas o victimarios del acoso escolar, agresión o situaciones tipo II, el cual

guiará a los integrantes de la comunidad educativa en la identificación, comprensión y en la intervención.

1. **IDENTIFICACIÓN:** Iniciación, recepción y radicación de quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

   - Reporte de cualquier miembro de la comunidad de la situación que describe posiblemente acoso escolar, agresión o situación tipo II. El profesor, el padre de familia, o cualquier miembro de la comunidad educativa describe la situación de posible acoso ante el (la) coordinadora de convivencia.
   - Informe del caso al coordinador de convivencia de la sección donde ocurre el hecho, quien escucha la versión de las partes afectadas desde una perspectiva conciliatoria dependiendo del impacto, este será el encargado de recepcionar formalmente la situación.
   - Las quejas pueden presentarse de manera verbal o escrita al coordinador de convivencia; en todo momento se ofrecerán mecanismos para proteger a quien informe sobre situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en contra de la persona que informó la situación, guardando la confidencialidad del quejoso y realizando en caso de ser necesario procesos de mediación y reconciliación.

2. **ACCIONES E INTERVENCIONES:**

   Reunión del comité escolar de convivencia, se invitará al psicólogo, el neuropsicólogo, el director de grupo, el mediador escolar, el personero de los estudiantes y el representante de los estudiantes. En conjunto se estudia cada caso para analizar la situación que se ha presentado y su impacto, e identificar los factores de riesgo desencadenantes y definir las acciones a seguir.

- Se garantizará el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, como la información suministrada por las personas que intervengan en las actuaciones y toda la información que se genere dentro del proceso, dicha información estará en custodia del coordinador de convivencia y sólo podrá ser manipulada por este.
- El coordinador remitirá a las partes afectadas al servicio de psicología. para identificar el estado emocional de las partes involucradas y se aplica el protocolo de psicología.
- Analizada la situación descrita se define por dicho comité si efectivamente corresponde a acoso escolar, agresión, situación tipo II, o un problema de comportamiento (falta) o una interpretación subjetiva de la situación.
- Se verifica el impacto de las actuaciones que se mencionan en la situación y se procede de acuerdo con la gravedad del hecho, recurriendo a atención directa a la víctima y el victimario. Para los casos graves se realizará una reunión con coordinador, director de grupo, psicólogo y neuropsicólogo, para analizar las acciones pertinentes y mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de las competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
- En el caso de haber daños materiales ocasionados a muebles o enseres, el estudiante y la familia asumirán los costos para la reparación de los daños causados, además para el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el liceo a través de actividades realizadas por el o los estudiantes responsable, tales como exposiciones, reflexiones y pedir excusas por la situación presentada en los espacios designados para ello la oración y la reflexión diaria, la orientación de grupo a cargo del titular (1 hora semanal), en la cátedra y pensamiento del rector por sección a cargo del coordinador. De esta actuación se dejará constancia en la carpeta de seguimiento.

- El comité escolar de convivencia se reunirá con las dos partes del conflicto involucradas para establecer acuerdos de mutuo beneficio y asegurar el cierre a la situación del conflicto. Este espacio se brinda para establecer acuerdos comunes entre las dos partes (se dejará por escrito), a fin de prevenir nuevas situaciones conflictivas.
- Se informa a los padres de familia o acudientes (se dejará por escrito), la situación, en un ambiente conciliatorio desde el equipo interdisciplinario. Esto para que los padres no estén al margen de la situación y establezcan medidas preventivas en el hogar y que atiendan las causas familiares y de salud mental que puedan estar originado la situación.

3. MECANISMOS, MEDIDAS Y ACCIONES PEDAGÓGICAS:

Los siguientes son mecanismos, medidas y acciones pedagógicas en donde la mediación, la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas son acciones propuestas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia, de tal forma que dichas situaciones sean tomadas como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de las competencias ciudadanas de la comunidad educativa y no se presenten de manera reiterativa de tal forma que logremos mejorar la convivencia a nivel institucional:

- **MEDIACIÓN ESCOLAR:** La mediación escolar es una de las acciones pedagógicas para promover una sana convivencia implementadas por el liceo con el acompañamiento de los consejeros de grupo y con la participación de los delegados de grupo y los mediadores escolares; es una de las medidas pedagógicas implementadas para lograr la reconciliación y resolución de conflictos entre pares. En caso de que no se logre resultados favorables en dicha situación, el coordinador de convivencia será el encargado de continuar con el protocolo.

En todo momento se garantizará la reparación de los daños causados; el o los estudiantes involucrados deberán realizar una actividad pedagógica acorde a la situación, entre ellas podría ser una exposición frente al grupo. En caso de que los daños sean económicos la familia del involucrado debe reparar los daños causados.

- CAMPAÑAS: Se realizarán campañas a través de carteleras, en las direcciones de grupo, tutorías, entre otras actividades para garantizar el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el liceo, como acciones propuestas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia. Sin embargo, en caso de que se requiera, se recurre a la aplicación del debido proceso que aplica dentro del manual de convivencia del liceo.
- Difusión del manual de convivencia.
- La promoción de encuentros, convivencias u otras actividades que enfaticen sobre la importancia del respeto y el reconocimiento de la autoridad.
- Encuentro con el comité escolar de convivencia.
- Actividades orientadas a conocer y proteger el patrimonio de la Institución Educativa. Campañas de formación que vinculen a la Institución educativa y la familia, sobre las normas de convivencia escolar y autorregulación.
- Campañas de carácter pedagógico, dirigidas a población específica que lo requiera, de acuerdo con los índices de conflictividad o desacato a las normas.
- Avisos e invitaciones a desarrollar la cultura ciudadana para la convivencia.
- Campañas educativas para la prevención y solución de problemas específicos por grupos.
- Campaña sobre derechos y deberes ciudadanos, y en el ejercicio de la participación ciudadana.
- Campaña en derechos humanos y, en general, sobre las manifestaciones de solidaridad, autorregulación y convivencia contenidas en el presente Manual para el personal que sirve en el liceo.

Además, se tendrán en cuenta otras acciones que pueden ser aplicables, tales como:

- Diálogo invitando al cambio.
- Amonestación oral en privado o en público según la situación.
- Amonestación escrita en la carpeta de seguimiento.
- Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la situación.
- Valoración de su comportamiento con dificultad para el periodo respectivo.
- En caso de que el estudiante sea del grado 11º, no será invitado a la ceremonia de proclamación de bachiller en el acto comunitario.
- Cuando el sancionado sea deportista activo y cometa este tipo de situación en el desarrollo de un encuentro deportivo; además de la sanción, queda automáticamente excluido del equipo deportivo y no podrá seguir participando en las competencias deportivas, dentro o fuera de la Institución.

4. SITUACIONES ATENUANTES Y AGRAVANTES:

Se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes establecidas en la página 96 del presente manual para la tasación de las acciones correctivas y sanciones, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.

5. MONITOREO Y CIERRE:

Se monitorea y se hace seguimiento al estado actual de las partes involucradas, durante un tiempo prudente. El coordinador-a con el consejero-a de grupo y con la familia del estudiante, se reunirán periódicamente para hacer un seguimiento con las dos partes del conflicto y en caso de haber dado una solución efectiva se procederá a cerrar el caso, cada caso es particular por lo cual no se puede dar un tiempo específico. En caso de ser necesario la situación se maneja paralelamente con el debido proceso establecido en el manual de convivencia.

SITUACIONES TIPO III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Atentar contra bienes propiedad de la institución o de terceros mediante conductas como hurto o daño intencional de los mismos.
2. Traficar o distribuir sustancias psicotrópicas dentro de la Institución.
3. Ingresar, tener, distribuir, comercializar el porte de armas corto punzante, de fuego o artefactos explosivos, o utilizar útiles escolares como armas (bisturí, regla, compás, entre otros).
4. Realizar cualquier acción tipificada como delito en el ordenamiento jurídico colombiano, que ocasione intervención judicial y pena privativa de la libertad o reclusión en una cárcel o institución para menores de edad.
5. Llevar a cabo cualquier acto que atente contra el derecho a la vida, la salud o la integridad de otros miembros de la comunidad educativa.
6. Ejercer dentro de la institución cualquier tipo de prácticas sexuales, abusivas, deshonrosas o que de alguna manera atenten contra la voluntad, integridad y dignidad humana.
7. Pertenecer a bandas delictivas, agrupaciones subversivas y terroristas, que realicen actividades que atenten contra las personas y los bienes de la sociedad en general.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO III

Presentamos a continuación el protocolo de atención a situaciones de agresión escolar que causen daños al cuerpo o a la salud a cualquiera de los involucrados., o situaciones que son constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599

de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, el cual guiará a los integrantes de la comunidad educativa en la identificación, comprensión y en la intervención:

- Reporte de cualquier miembro de la comunidad educativa, para la iniciación, recepción y radicación de quejas o informaciones sobre situaciones de agresión escolar que cause daños al cuerpo o a la salud, o situaciones que son constitutivas de presuntos delitos; el profesor, el padre de familia, o cualquier miembro de la comunidad educativa describe la situación TIPO III a un directivo del liceo (coordinador de convivencia, coordinador de sección o rector).
- En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- El presidente del comité escolar de convivencia (rector) de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la policía nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- Pese a que la situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

- Se garantizará el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, como la información suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y toda la información que se genere dentro del proceso, dicha información estará en custodia del coordinador de convivencia y sólo podrá ser manipulada por esta.
- El coordinador remitirá a las partes afectadas al servicio de psicología para identificar el estado emocional de las partes involucrados y se aplica el protocolo de psicología.
- En el caso de haber daños materiales ocasionados a muebles o enseres, el estudiante y la familia asumirán los costos de los daños causados.
- Se implementaran las estrategias y alternativas de solución, tales como los mecanismos, medidas y/o acciones pedagógicas definidas en el protocolo para situaciones tipo II y que puedan implementarse de acuerdo a la situación presentada, para tomar esta situación como oportunidad para el aprendizaje y la práctica de las competencias ciudadanas de la comunidad educativa.
- Se informa a los padres de familia o acudientes (se dejará por escrito), la situación, en un ambiente conciliatorio desde el equipo interdisciplinario. Esto para que los padres no estén al margen de la situación y establezcan medidas preventivas en el hogar y que atiendan las causas familiares y de salud mental que puedan estar originado la situación.
- Se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes establecidas en la página 96 del presenten manual para la tasación de las acciones correctivas y sanciones, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la ley y los manuales de convivencia.
- En las situaciones tipo III que constituyan un delito se activará la ruta correspondiente y se iniciará paralelamente el debido proceso.
- El comité escolar de convivencia se reúne con las dos partes del conflicto involucradas para establecer acuerdos de mutuo beneficio y asegurar el cierre a la situación del conflicto. Este espacio se brinda para establecer acuerdos

comunes entre las dos partes (se dejará por escrito), a fin de prevenir nuevas situaciones conflictivas.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

Los miembros del Comité de Convivencia Escolar deberán manejar la información que conozcan con absoluta reserva, discreción y confidencialidad. Con el fin de facilitar esta obligación, se establece que la información que obtenga cualquier miembro del Comité de Convivencia Escolar, sobre un eventual caso de acoso o convivencia, no se circulará previamente entre los miembros, hasta tanto el Comité no se reúna para conocer del caso. Ello implica que para el análisis de cada situación el Comité en pleno o una mesa de atención de cada jornada, se reunirá las veces que se requiera para cada caso particular, conservado así la custodia de la información y los documentos.

En cualquiera de los casos se dejará constancia en actas, las cuales serán salvaguardadas en el archivo de la coordinación y sólo serán manipuladas para efectos legales por el presidente del Comité de Convivencia Escolar o quien éste delegue. Las actas de las mesas de atención de cada una de las situaciones, se salvaguardarán en el archivo de coordinación y serán manipuladas sólo por los integrantes de la mesa de atención o por quien sea autorizado por rectoría.

Todos los oficios remisorios o de activación de rutas externas, serán salvaguardados digitalmente en el computador de coordinación y en medio físico, en el archivador de esta misma dependencia; sólo se tendrá acceso a esta documentación con la autorización del presidente del Comité Escolar de Convivencia.

A su vez, para las personas que den información acerca de alguna situación en contra de la convivencia escolar se garantizará su seguridad así:

- Salvaguardando la identidad de la persona que reporte la situación pasando como anónima el reporte de la misma. Del mismo modo, si se hace una remisión al Comité de Convivencia Escolar y no se revelará el nombre de la persona que brinda la información.
- Solicitando apoyo a la policía de infancia y adolescencia cuando se vea en riesgo en su integridad física.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PRESUNTOS CASOS DE ABUSO SEXUAL EN LA INSTITUCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Abuso Sexual a Menores es una realidad a la que muchos no quisiéramos vernos nunca expuestos; sin embargo, es un flagelo que convive cotidianamente con nosotros.

La prevención y acción frente al Abuso Sexual a Menores es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable.

El ambiente escolar en el que se forman los estudiantes debe ser sano y seguro, de modo que garantice su integridad física y psicológica.

Los niños, niñas y adolescentes NNA constituyen un grupo social que debe ser particularmente protegido contra la violación de sus derechos fundamentales, por ser dependientes de los adultos o de quienes tienen una posición de poder o de autoridad; cuando reciben la atención y el cuidado que necesitan se favorece su desarrollo integral, pero éste se ve amenazado e incluso puede impedirse, cuando se abusa de ellos y no se respetan sus derechos. Aunque pueden ser víctimas de

diferentes formas de maltrato, contempladas por las leyes nacionales e internacionales, en el presente protocolo nos centraremos en la problemática del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, atendiendo al requerimiento legal de un protocolo de atención para las situaciones tipo III – caracterizadas por ley 1620 de 2013[1] articulo 31 y el decreto 1965 de 2013[2] artículos 40, 41, 44 como parte de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

El abuso sexual en NNA puede hacerse presente en ambientes familiares o escolares. Muchos son los NNA que a diario son afectados en el mundo por este problema y lastimosamente no todos estos hechos son denunciados. Por ello, la institución educativa debe garantizar a los estudiantes toda la atención, protección y seguimiento posible a su integridad física, emocional y social. En este sentido, las autoridades escolares tienen la responsabilidad de velar por la formación y el debido comportamiento de los adultos vinculados laboralmente a su institución, posibilitando medidas que permitan prevenir y contrarrestar cualquier tipo de abuso, sensibilizándolos sobre el cuidado de sí mismos y de los demás.

En este protocolo se busca abordar desde distintos aspectos la problemática del abuso sexual de NNA, con elementos teóricos y prácticos que brinden una perspectiva común a todos los miembros de la comunidad educativa sobre cuáles situaciones pueden constituirse eventualmente en ocasionadoras de abuso, para su prevención, y asimismo sobre los aspectos que deben ser tenidos en cuenta en caso de atender cualquier situación de este tipo. También se busca contribuir a la sensibilización de la comunidad educativa, frente a las implicaciones, consecuencias y normatividad vigente en materia de abuso sexual en NNA.

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos

[1] Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
[2] Decreto 1965 de 2013 por medio del cual se reglamenta la ley 1620 de 2013

al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del Manual de Convivencia.

OBJETIVOS

- ✓ Clarificar los conceptos básicos más importantes sobre abuso sexual infantil: definición, tipologías, indicadores, etc.

- ✓ Unificar criterios respecto de los procedimientos a seguir en casos de agresión sexual a un NNA dentro o fuera de la institución educativa.

- ✓ Motivar a todos los funcionarios/as de la institución sobre su papel en la prevención y detección del abuso sexual.

- ✓ Visualizar las instancias preventivas que desarrolla la institución educativa frente al abuso sexual, respecto a la formación de sus alumnos, padres de familia y docentes.

- ✓ Definir los procesos de detección y notificación, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada.

- ✓ Promover respuestas coordinadas entre las diferentes entidades de la Comunidad Educativa (Rector, Coordinadores, Docentes, etcétera).

- ✓ Implementar estrategias de promoción, prevención atención y seguimiento dirigidas al manejo pertinente de las Situaciones Tipo III que se presentan en las instituciones educativas pertenecientes a la Arquidiócesis de Medellín

Los equipos de los colegios deben dar a conocer las situaciones detectadas y no dejar que permanezcan ocultas. Cuanto antes se notifique, antes se podrán activar

las rutas necesarias para atender al NNA y a su familia, evitando el agravamiento y cronicidad del posible abuso sexual.

MARCO JURÍDICO

- Constitución política de Colombia, art. 42, 44 y 45,
- Ley 1098 de 2006. Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Prevención del abuso sexual.
- Ley 1620 de 2013. Crea el sistema de convivencia escolar.
- Decreto 1965 de 2013. Reglamenta la convivencia escolar.
- Decreto 1524 de 2002. Prevención del acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en internet.
- Ley 765 de 2002. Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.
- Decreto 4652 de 2006. Sistema de responsabilidad penal de adolescentes.
- Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.
- Ley 1336 de 2009. Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Resolución 459 de 2012. Adopción del modelo de atención integral de las víctimas de violencia sexual.
- Ley 599 de 2000. Código Penal.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 1918 de 2018 establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores
- Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

- Decreto No 108G/2013 estableció las Normas para la Protección de Menores, las cuales fueron modificadas mediante Decreto No 326G/2019; este último determinó el Protocolo para la prevención y actuación frente a presuntos abusos sexuales a menores en la Arquidiócesis de Medellín y creó la Delegación Arzobispal para la Protección de los Menores.

DESCRIPCIONES GENERALES

"Se entiende por violencia sexual contra NNA, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" Artículo 2 Ley 1146 de 2007[3].

Comprende un continuo de actos que incluye, entre otras, situaciones sexuales de acceso carnal, actos sexuales o acoso sexual. La violencia sexual ocurre cuando una persona no da su consentimiento para la actividad sexual o cuando la víctima es incapaz de consentir (por ejemplo, debido a la edad, la falta de información, estar bajo el efecto de SPA o por su condición de discapacidad) o de rehusarse (por ejemplo, porque se encuentra bajo amenaza o sometida mediante violencia física o psicológica, o coerción). La violencia sexual incluye el acceso carnal, los actos sexuales diferentes al acceso carnal y el acoso sexual, entre sus principales manifestaciones, pero ha de tenerse en cuenta que dentro de esta categoría de violencia sexual se enmarcan los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que describe la Ley 599 de 2000. (MinEducación 2013 pág. 57[4])

Toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra NNA del que un miembro de la comunidad educativa tenga conocimiento, se debe reportar ante las

[3] Ley 1146 de 2007 por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
[4] Guías Pedagógicas para la convivencia escolar. Guía No 49 MinEducación.

autoridades administrativas y judiciales competentes. Con el fin de brindar elementos para la identificación de este tipo de situaciones se presentan algunas definiciones:

Violación

En este tipo de violencia sexual la víctima es sometida por la persona agresora por medio de la fuerza, la presión física o psicológica, la intimidación o la amenaza de usar la fuerza. Lo anterior, con el fin de reducir sus posibilidades de oposición o resistencia frente a la agresión sexual.

El código penal colombiano incluye en el capítulo “De la violación” conductas tales como: el acceso carnal violento, los actos sexuales violentos y el acceso carnal o el acto sexual cometido sobre una persona en una situación de incapacidad de resistir.

- ***Acceso carnal violento:*** *se entiende por acceso carnal la penetración del miembro sexual del hombre por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano (lengua, dedos, etc.) u objeto.*

- ***Acto sexual violento:*** *cualquier acto sexual diferente al acceso carnal (caricias, tocamientos, besos, etc.) que se realiza en contra de la voluntad de una persona.*

- ***Acceso carnal o acto sexual sobre una persona puesta en incapacidad de resistir:*** *se refiere a alguna de las formas de violencia mencionadas anteriormente, contra una persona en estado de inconsciencia o en condiciones de inferioridad psíquica, es decir, bajo cualquier condición que le impida a la víctima comprender la naturaleza de la actividad sexual, dar su consentimiento para ella, o resistirse, sin importar su edad.*

Actos sexuales abusivos

- ***Acceso carnal abusivo con menor de 14 años:*** *corresponde al mismo delito de violación, aunque en este caso se especifica que la víctima es un menor de 14 años de edad.*
- ***Acto sexual con menor de 14 años****: es cualquier acto sexual diferente al acceso carnal (caricias, tocamientos, besos, etc.), la realización de actos sexuales en presencia de menores de 14 años, o la incitación a un menor a realizar cualquier práctica sexual.*

Acoso Sexual

En esta categoría se encuentran las agresiones repetidas y sistemáticas cuyo fin es obtener placer sexual sin el consentimiento de la otra persona. El acoso sexual incluye comentarios sexuales u opiniones sobre el cuerpo que son catalogados como agresivos.

El acoso sexual también consiste en gestos vulgares, tocar cualquier parte del cuerpo de manera morbosa, y la insistencia no consentida para tener encuentros privados o actividad sexual.

Subtipos, formas o modalidades de violencia sexual

- ***Abuso sexual:*** *es la utilización, persuasión, inducción, seducción o la coerción de un niño, niña o adolescente para realizar cualquier tipo de conducta sexual explícita, o la simulación de dicha conducta con el fin de producir una representación visual de esta, por parte del agresor de circunstancias que lo ponen en ventaja frente a la víctima, usando así su vulnerabilidad para obtener provecho sexual. Ejemplos de víctimas de este tipo de violencia son los niños menores de 14 años, personas con poder o autoridad sobre la víctima (jefe, maestro, médico, sacerdote…), incapacidad de la víctima para comprender la situación (retraso mental). La situación se da también dentro de relaciones de pareja ya sea en el noviazgo o durante el matrimonio.*

- ***Explotación sexual:*** *es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder, en este tipo de violencia el victimario comercializa y obtiene remuneración económica sobre los "servicios" ofrecidos por la víctima a terceros. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes incluye:*
- *Las* ***actividades sexuales o eróticas remuneradas*** *con personas menores de edad: no se restringen a las relaciones coitales, sino que incluye también cualquier otra forma de relación sexual o actividad erótica que implique acercamiento físico-sexual entre la víctima y el explotador.*
- *La* ***pornografía infantil y adolescente****: incluye las actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en el que se utilice a una persona menor de dieciocho años o su imagen en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos.*
- *Los* ***espectáculos sexuales****: consisten en la utilización de personas menores de edad, con fines sexuales o eróticos en exhibiciones o en espectáculos públicos o privados.*
- ***Trata de personas con fines de explotación sexual:*** *captación, transporte, traslado, acogida o recepción de niños, niñas y adolescentes con fines de comercializarlos y explotarlos sexualmente. En la trata se recurre a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima a ser explotada.*

  Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, no es necesario haber recurrido a ninguno de los medios enunciados para obtener el consentimiento.

Definiciones complementarias a los subtipos, formas o modalidades de violencia Sexual

- ***Esclavitud sexual o prostitución forzada:*** *ejercicio de propiedad del victimario sobre las víctimas como objetos obligándolos a que realizan actos de naturaleza sexual, pudiendo así obtener beneficios tanto de satisfacción personal como monetización de la víctima.*
- ***Embarazo forzado:*** *confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, para modificar la composición étnica de una población.*
- ***Aborto forzado:*** *confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada y se le obliga por la fuerza y contra su voluntad a abortar ese embarazo.*
- ***Negación de la anticoncepción:*** *privar de la posibilidad a una mujer de usar una metodología que impida o reduzca la posibilidad de que ocurra la fecundación o el embarazo al mantener relaciones sexuales. La mayoría de estos casos se dan por creencias o cultos religiosos.*
- ***Negación del derecho a la protección contra ETS o VIH:*** *privarle la posibilidad a una persona de usar una metodología de protección contra las enfermedades de transmisión sexual como el VIH.*
- ***Matrimonio forzado:*** *es un matrimonio en el que una parte o las dos partes son casadas sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Se incluye el matrimonio entre menores de edad.*

Señales o indicios de presunta violencia sexual

- Actitudes de sometimiento.
- Retraimiento.
- Depresión.

- Llanto sin razón.
- Conducta suicida.
- Aislamiento.
- Tristeza.
- Temor excesivo al contacto físico normal.
- Conducta erótica o hipersexualizada inapropiada.
- Conocimiento, expresiones corporales y lenguaje sexual propios de un adulto.
- Juegos sexuales inadecuados con niños o entre pares, con juguetes o con sus propios cuerpos, o conductas sexuales agresivas hacia terceros.
- Intercambio de material audiovisual personal con contenido sexual o sexualmente explícito por medios electrónicos (*sexting*).
- Uso de códigos en los procesos de comunicación entre los NNA.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Presencia de brotes y/o sangrado en la boca sin justificación médica.
- Marcas en el cuerpo como rasguños, moretones, pellizcos, mordeduras, cortaduras.
- Semen en la ropa o el cuerpo.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Cambios en sus hábitos alimenticios.
- Embarazo o aborto.
- Paternidad temprana.
- Permanencia en casa en compañía de personas ajenas al núcleo familiar que consumen SPA.
- Bajo rendimiento académico.
- Dificultades para concentrarse en la escuela.
- Falta de participación en actividades sociales y escolares.
- Permanencia prolongada en la escuela.
- Mala relación con los pares y dificultades para establecer amistades.
- Desconfianza, en especial hacia figuras significativas.
- Temor a estar cerca de familiares o personas conocidas.

- Es hermano o hermana de otro menor identificado y reportado con una presunta situación de violencia sexual.
- Abuso o dependencia de SPA.
- Evasión del hogar por parte del niño, niña o adolescente.
- Ausencia injustificada del establecimiento educativo.
- Deserción escolar.
- Tenencia de dinero o de objetos costosos en cantidades mayores a las esperadas de acuerdo con sus condiciones sociales.
- Encuentro con personas desconocidas, al finalizar la jornada escolar, con quienes se dirige a un lugar diferente al hogar.

PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN O MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO.

1. Para tener en cuenta:

- No notificar un caso de abuso sexual a Menores nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del NNA o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él/ella.
- Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona, sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

Cualquier miembro de la comunidad educativa o un tercero pueden identificar una situación de presunta violencia sexual e informar directamente al orientador, rector o la persona que este delegue, con el fin de que adelante las acciones necesarias para su atención. En todo caso, estas personas del establecimiento educativo, serán las responsables del manejo del caso y la activación del protocolo de

atención integral establecido para tal fin, siendo las únicas responsables del manejo y conocimiento del caso.

Sobre el manejo de este tipo de situaciones es importante considerar lo siguiente:

- Indicar a quien informa la situación de presunta violencia sexual sobre la necesidad de mantener la confidencialidad de los datos del NNA.
- Los terceros que reporten presuntos casos de violencia sexual no están obligados a dejar sus datos, en caso de hacerlo, la información será manejada de manera confidencial y esto se hará explícito al contacto o conversación con las personas que refieran la situación.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento del caso reportado como presunta violencia sexual debe abstenerse de dar información o hacer comentarios sobre la situación del NNA con otras personas o con otros miembros de la comunidad educativa; salvo en los casos que sea requerido por las autoridades competentes para la resolución del caso.
- Ante cualquier tipo de reporte no se debe minimizar o restar importancia a la información que se entrega por parte del NNA o el tercero.
- Realizar actividades de sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de reportar de manera oportuna las presuntas situaciones de violencia sexual al orientador, rector o la persona que este delegue.

Todas las situaciones de presunta violencia sexual se tipifican como situaciones tipo III en el marco del decreto 1965 de 2013, artículo 40, numeral 3, y en este sentido el establecimiento educativo debe activar este protocolo para garantizar al NNA atención en salud, su protección y el restablecimiento de sus derechos.

“Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente”.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de situaciones tipo III relacionadas con la afectación de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos:

- Niñas, niños y adolescentes que son abusados sexualmente por un miembro de la familia.
- Situación en la que una niña, niño y adolescente ha sido víctima de caricias o manoseos, y en la que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, el engaño o la intimidación.
- Situaciones en las que la víctima ha sido abusada sexualmente luego de haber ingerido cualquier sustancia que la haya puesto en incapacidad de resistir u oponerse a la actividad sexual.
- Actividad sexual con niña, niño y adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora se sirve de su limitación para consentir o comprender la naturaleza de la actividad.
- Cualquier situación de actividad sexual que involucre a una persona adulta y a un menor de 14 años.
- Embarazo en NNA menores de 14 años.
- Actividad sexual de niñas, niños y adolescentes con otros NNA, en donde existe una relación de desigualdad que por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder.
- Niña, niño o adolescente que, obligado por un tercero, permite que sus compañeras o compañeros de clase toquen partes de su cuerpo a cambio de dinero.
- Niña, niño o adolescente que es ofrecido con fines sexuales a una persona adulta a cambio de dinero.
- Niña, niño o adolescente que es hostigado o asediado con fines sexuales por una persona adulta.
- Niña, niño o adolescente que ha sido contactado por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales.

- Niña, niño o adolescente que presta servicios sexuales a través de una red de tráfico de personas.
- Niña, niño o adolescente que es forzado por actores armados a mantener relaciones sexuales.

2. Situación de Abuso Sexual, de Violación o Maltrato físico y/o Psicológico de un alumno por parte de una persona externa al colegio

Si un NNA le relata al profesor o a un funcionario de la institución educativa, haber sido abusado, violado o maltratado por un familiar o persona externa al colegio, o si el mismo profesor o funcionario sospecha que el NNA está siendo víctima de maltrato, en todos los casos se debe evitar la revictimización; se debe tomar por escrito el testimonio del NNA en donde se indique el tiempo, el modo y el lugar de los hechos, en medio de un relato que debe ser espontáneo se sugiere realizar los siguientes procedimientos:

a) Conversar con el NNA:

a. Si un NNA le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invítelo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad.
b. Manténgase a la altura física del NNA. Por ejemplo, invítelo a tomar asiento.
c. Haga todo lo posible por ser empático y mantenga una actitud tranquila.
d. Procure que el NNA se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No lo interrumpa, no lo presione, no haga preguntas innecesarias respecto a detalles.
e. Intente trasmitirle al NNA que lo sucedido no ha sido su culpa.
f. No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
g. No cuestione el relato del NNA. No enjuicie.
h. No induzca el relato del NNA con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.

i. Si el NNA no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
j. Registre en forma textual el relato del NNA (esto puede servir como evidencia al momento de denunciar).

b) Pedir apoyo a los profesionales del área social de la institución educativa (psicólogo/a, trabajadora social), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar -en todo momento- contaminar el discurso del NNA, por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.

c) Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el colegio. Junto con informarle, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al NNA. En el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los alumnos de los establecimientos.

d) No exponer al NNA a relatar reiteradamente la situación abusiva. Se debe procurar el cuidado y protección al NNA que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del NNA, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla al Rector/a del colegio. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los alumnos involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, usted debe informar a la autoridad correspondiente.

e) La persona que reporta la situación debe presentarla por escrito con su firma, indicando el nombre de la presunta víctima y el relato del contexto en el que conoció la presunta violencia sexual (tiempo, modo y lugar). Finalmente, el Rector

o quien este delegue debe abordar a la persona que reporta la situación con el fin de indicarle que el reporte y/o denuncia ante las autoridades competentes es la mejor manera de proteger y detener la violencia y/o el abuso

f) Informar inmediatamente al Rector/a del establecimiento, quien junto al equipo directivo y psicosocial definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio u informe, traslado al hospital).

g) Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

3. Situación de Abuso Sexual, de Violación o Maltrato físico y/o Psicológico de un alumno por parte de un profesor o funcionario del establecimiento educativo

Si un NNA le relata al profesor o a un funcionario de la institución educativa, hacer sido abusado, violado o maltratado por un profesor u otro funcionario de la institución, o si existe sospecha de lo mismo, se debe seguir el procedimiento mencionado en el punto 2, incorporando las siguientes acciones:

Inmediatamente conocida una denuncia de Abuso Sexual a un NNA o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar al Rector/a del colegio, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

El Rector/a deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan.

El Rector/a deberá remitir la información al Director o jefe de Recursos Humanos de la institución educativa.

El Rector/a del colegio deberá disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as y reasignarle labores que no tengan contacto directo con niños/as. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Rector/a y su Equipo Directivo son los responsables de denunciar formalmente ante la Justicia.

En los casos en que el presunto agresor haga parte del personal administrativo, directivo o docente del establecimiento educativo, el orientador, rector o la persona que este delegue debe tener en cuenta las siguientes situaciones:

- Se debe informar la situación a la Personería y al área jurídica de la Fundación Arquidiocesana para la Educación, para que el equipo de inspección y vigilancia evalúe desde sus competencias de control y seguimiento la situación y las actuaciones de la institución educativa.
- Si el presunto agresor es un miembro del clero, se debe Informar a la Delegación Arzobispal para la Protección de los Menores para el trámite pertinente.

De acuerdo con el Código Penal Colombiano “Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente”; el mismo Código en su artículo 417 indica que “El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público”

4. Situación de Abuso Sexual, de Violación o Maltrato físico y/o Psicológico de un alumno por parte de otro alumno

Teniendo en consideración que todos los alumnos/as pertenecen a la comunidad escolar, y que los NNA involucrados se encuentran en pleno desarrollo, es responsabilidad de cada colegio dar cumplimiento a un procedimiento adecuado, que resguarde la integridad de los menores y asegure el bienestar psicológico y físico de cada involucrado.

Para hacer efectivo el Protocolo de Acción y Prevención frente al Abuso Sexual, es importante que los hechos, procedimientos y sanciones estén contemplados en el Manual de Convivencia del colegio que debe ser de conocimiento de toda la comunidad educativa (padres y apoderados, alumnos, etc).
Se sugiere incorporar como falta muy grave “instigar a otro, participar u ocultar un abuso sexual en dependencias del colegio”.

Diferencia entre Abuso Sexual y Juego Sexual:
El juego sexual se diferencia del abuso sexual en que:
1. Ocurre entre niños de la misma edad.
2. No existe la coerción.

El Abuso Sexual puede ser cometido por un alumno con un desarrollo físico y cronológico mayor que la víctima. Ellos buscan preferentemente complacer sus propias necesidades sexuales inmaduras e insatisfechas, en tanto la víctima percibe el acto como abusivo e impuesto.

Procedimiento frente a un Abuso entre Alumnos/as ocurrido en el Colegio:
1. Se informa al Coordinador/a de la Sección, quien informa al Rector/a.
2. Rector/a, equipo directivo y profesionales competentes del colegio, entrevistan a los alumnos/as por separado y simultáneamente, de modo de obtener testimonios de las propias percepciones de los alumnos, sin estar interferidos

por opiniones del grupo. Una vez corroborado el hecho, se procede a realizar la denuncia ante las autoridades correspondientes.

3. Paralelamente, se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada alumno/a involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los alumnos/as involucrados, ya sean participantes activos, espectadores, etc.
4. Se cita a los apoderados/as de todos los involucrados para notificarles sobre la información obtenida desde el colegio.
5. Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se suspende a todos los alumnos/as involucrados mientras se investiga la situación.
6. Se realizará un Consejo de Profesores, en donde en conjunto (equipo directivo y profesores del curso) recaban antecedentes del alumno/a y toman medidas y sanciones de acuerdo a cada caso en base al Manual de Convivencia existente.
7. Se llama al alumno/a y al apoderado/a a entrevista con el Coordinador/a y Rector/a para informarle el procedimiento a seguir y firmar sanción y/o acuerdo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia del colegio, (expulsión, traslado, firma de compromiso, condicionalidad, etc.), así como establecer la modalidad de seguimiento del alumno/a en el caso de que este permanezca en el colegio.
8. Rector/a y Coordinador/a, junto al profesor/a jefe, se dirigen a los cursos correspondientes a los alumnos/as involucrados, e intervienen para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.
9. Se realiza una Reunión de Apoderados en los cursos respectivos para clarificar información de los hechos e informar sobre procedimientos a seguir.
10. En los cursos correspondientes y durante la hora de Orientación, el profesor/a jefe en compañía del Coordinador/a de Orientación y Familia, rescatan las percepciones y vivencias de los alumnos/as, de manera indirecta, siempre aludiendo a un clima general de respeto y crecimiento a partir de lo vivido.

11. Se realiza seguimiento del caso por parte del profesor/a jefe y el coordinador/a.

Respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un alumno/a, el colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del NNA y su familia, teniendo reuniones mensuales con el grupo familiar más cercano al NNA para mantenerse al tanto del curso del proceso judicial mientras este se lleva a cabo.

Distinción por edades:

Alumno/a victimario menor de 14 años: en este caso se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual. Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección. Acá se debe pedir una medida de protección para los menores a través del ICBF

Alumno/a victimario mayor de 14 años: implica una conciencia de trasgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y amerita una denuncia formal ante la URI CESPA

6. Dónde Denunciar

Si sospecha o tiene evidencias de que un NNA ha sido o está siendo abusado/a sexualmente se debe denunciar.

El reporte con el que se va hacer entrega del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia debe registrar la información básica del NNA, así como describir detalladamente los antecedentes y contexto en el que se da la situación de presunta violencia sexual, tal como se indicó anteriormente. El contexto del reporte debe ser claro con relación a que la información que se registra corresponde a situaciones que han sido expuestas por el NNA, por algún miembro de la comunidad educativa o un tercero. El nivel de precisión de la información será determinante para garantizar una atención oportuna y eficaz a la situación del estudiante, por parte de la entidad competente.

Otra información importante que podría considerarse en la elaboración del reporte es la siguiente:

- Describir las gestiones que ha realizado la institución educativa frente al caso, de las cuales debe contar con los soportes correspondientes, por ejemplo, notas en el observador del NNA, registro de llamadas telefónicas realizadas a los familiares responsables, citaciones, actas de reuniones con padres de familia, entre otros.
- Hacer un pronóstico de la situación de riesgo que podría correr el NNA.
- Dejar constancia del requerimiento de atención médica inmediata, cuando aplique, considerando la gravedad del caso por evidencia de daño al cuerpo o a la salud del NNA.
- Enmarcar la situación de presunta violencia sexual en la Ley 1098 de 2006[5], de tal manera que se garantice el restablecimiento de los derechos del NNA que le han sido vulnerados.
- Dejar explícito el compromiso de mantener la confidencialidad de la información del NNA, garantizando así el derecho a la intimidad del NNA.

El reporte es firmado por el rector, el orientador y/o el primer responsable en la institución educativa, entendido este último como quien conoce y aborda en primera instancia la situación de presunta violencia sexual, se firma en nombre del establecimiento educativo, institución que tiene la obligación sobre el cuidado y custodia del NNA, hasta el momento del traslado a la entidad competente.

En este tipo de situaciones se debe solicitar la intervención y acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia y reportar el caso al Centro Zonal del ICBF de la jurisdicción donde vive la presunta víctima para que se le garanticen, protejan y restablezcan sus derechos; cuando el presunto agresor haga parte del núcleo familiar el caso debe ser remitido a la Comisaría de Familia de la zona en donde vive el NNA con el fin de que se le restablezcan sus derechos y se adopten

las medidas de emergencia y protección necesarias de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 86 de la Ley 1098 de 2006. Estas acciones se articulan con la ruta de atención integral del ICBF quien continuará con las acciones pertinentes de acuerdo con su competencia.

En situaciones de flagrancia o de grave afección física o mental del NNA, la institución educativa debe tomar acciones de manera inmediata solicitando apoyo a la línea 123, para que esta active sus protocolos internos, despache las unidades de los organismos de emergencia y seguridad en forma coordinada y de instrucciones sobre los pasos a seguir frente al evento.

La institución educativa podrá realizar directamente o a través de la línea 123 el traslado del NNA a la entidad de salud más cercana, no sin antes avisar a la Policía de Infancia y Adolescencia sobre esta decisión de tal manera que se coordinen las acciones establecidas en este protocolo. La realización de estas acciones se articula con las rutas de atención integral en el sector salud y las instancias mencionadas.

En todos los casos de presunta violencia sexual hacia los NNA es necesario que el orientador, rector o la persona que este delegue, establezca contacto con un miembro de la familia diferente al presunto agresor y que lo acompañe durante el proceso que iniciará.

Durante este contacto el orientador debe sensibilizar al familiar sobre la necesidad de iniciar el proceso de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, la realización de la denuncia como representantes legales del NNA y las consecuencias de no hacerlo. Debe dejarse constancia por escrito de la notificación correspondiente y la información proporcionada.

---

[5] Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

En todos los casos la institución educativa tiene la obligación de presentar el reporte a las entidades competentes con el fin de que estas validen la presentación de denuncia por parte de los padres o acudientes del NNA, en caso negativo será el ICBF el encargado de asignar un Defensor de Familia para que represente al NNA y realice la denuncia correspondiente.

Es importante aclarar que en todos los casos se presume la posible violencia o abuso sexual y que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para determinar la conducta punible.

Durante la remisión del caso el orientador, rector o quien este delegue debe tener presente las condiciones y circunstancias de la presunta violencia sexual, en la que se identifica al presunto agresor:

- Cuando el presunto agresor o abusador es mayor de 18 años el caso se debe poner en conocimiento del Centro de Atención e Investigación Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) o Unidad de Reacción Inmediata (URI) más cercana.
- Cuando el presunto agresor es menor de 18 años y mayor de 14 años el caso se debe poner en conocimiento del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA).
- Este centro cuenta con servicios integrales y especializados para recibir el caso y proceder con el restablecimiento de derechos del NNA.
- Cuando el presunto agresor es menor de 14 años, el caso debe ser puesto en conocimiento del Centro Zonal del ICBF de la localidad donde vive el presunto agresor, esta entidad asigna o remite al Defensor de Familia para que asuma el caso.

Considerando la corresponsabilidad en el cuidado y custodia del NNA, es necesario se brinde acompañamiento por parte de un delegado de la institución educativa durante el traslado que realiza la Policía de Infancia y Adolescencia a la

entidad competente y/o a la entidad de salud, esto en los casos en que no se cuente con la presencia del padre de familia y/o acudiente, diferente al agresor. En aquellas zonas rurales, se deberá notificar a la Inspección de Policía más cercana.

La institución educativa tiene la responsabilidad de actuar e informar de manera oportuna sobre los casos de presunta violencia sexual a las entidades competentes, el desatenderlas podrá evidenciarse a través de quejas o informes que presenten los interesados a la Secretaría de Educación y a las entidades de control, y sobre las cuales se podrán iniciar las indagaciones disciplinarias correspondientes.

Es importante resaltar que la institución educativa está en la obligación de entregar o allegar la información requerida por parte de las autoridades competentes con el fin de no obstruir, retardar u obstaculizar la realización de cualquier diligencia durante la actuación procesal de las autoridades judiciales; el artículo 104 de la Ley 1098 de 2006, al respecto indica lo siguiente:

"Con miras a la protección de los derechos reconocidos en este código, los defensores de familia, el comisario o, en su defecto, el inspector de policía podrá comisionar a las autoridades administrativas que cumplan funciones de policía judicial, para la práctica de pruebas fuera de su sede, en la forma prevista en el Código de Procedimiento Civil. Con el mismo propósito los citados funcionarios también podrán solicitar información al respectivo pagador y a la Dirección de Impuestos Nacionales sobre la solvencia de las personas obligadas a suministrar alimentos.

PARÁGRAFO. El defensor, el comisario de familia o, en su caso, el inspector de policía podrá sancionar con multa de uno a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, a los particulares que rehúsen o retarden el trámite de las solicitudes formuladas en ejercicio de las funciones que esta ley les atribuye. Si el

renuente fuere servidor público, además se dará aviso al respectivo superior y a la Procuraduría General de la Nación"

DONDE DENUNCIAR SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

- Policía Nacional
- Responsable Seguridad de la Secretaría de Gobierno Municipal
- Fiscalía General de la Nación (Unidad de infancia y adolescencia)
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Defensoría de Familia
- Comisaría de Familia
- Inspector de Policía
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Hospital más cercano
- Bomberos
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Medicina Legal

COMPONENTES DEL PROTOCOLO

El presente protocolo se desarrolla bajo los siguientes componentes:

1. Componente de Promoción: Se centra en acciones que permitan el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad y que promuevan comportamientos adecuados de los adultos hacia los menores de edad.

2. Componente de Prevención: Se desarrolla a través de la formación continua, la cual debe permitir identificar factores de riesgo en temas de educación sexual y auto cuidado.

3. Componente de Atención: Contiene las estrategias que permitan brindar asistencia de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, a estudiantes, padres de familia, acudientes, formadores, docentes o directivos, frente a un presunto caso de violencia o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

4. Componente de Seguimiento: Tiene como propósito fundamental velar por la garantía y el restablecimiento de los derechos a lo largo del proceso de atención. Implica el actuar de manera oportuna frente a un posible abuso y brindar información a la Delegación Arzobispal para la Protección de los Menores sobre el estado de cada uno de los casos atendidos.

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Ahora bien, ¿qué hacer ante la realidad de la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar? Para resolver este interrogante, la institución cuenta con el desarrollo de los componentes mencionados, así:

1. COMPONENTE DE PROMOCIÓN:

Las acciones de promoción son la base que sustenta la convivencia entre las personas que conforman la comunidad educativa. La promoción parte de informar tanto a los NNA, como al equipo docente, administrativo y familias sobre los DHSR y su expresión concreta.

Siguiendo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de las estrategias institucionales para contrarrestar la violencia y

abuso sexual en contra de los NNA integrantes de la comunidad educativa se encuentran las acciones de promoción de derechos humanos sexuales y reproductivos y la formación en competencias ciudadanas que permitan el reconocimiento y ejercicio de derechos en aspectos como: autonomía sexual, inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad, participación y convivencia democrática; con el fin de propiciar relaciones equitativas y respetuosas de los derechos.

Igualmente, la institución cuenta con proyectos pedagógicos transversales que materializan las estrategias mencionadas.

2. COMPONENTE DE PREVENCIÓN

El componente parte de la lectura de contexto y tiene como fin intervenir oportunamente y de manera anticipada en los comportamientos, situaciones o eventos que puedan afectar la convivencia escolar, y el ejercicio de los DDHH y DHSR en el contexto escolar.

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No siempre la persona que agrede sexualmente es desconocida. Como se señaló anteriormente, en muchos casos la violencia sexual es ejercida por una persona que conforma la familia o alguien “de confianza”.
- La vulneración de los DHSR no siempre inicia con violencia, ya que la persona agresora puede ganarse la confianza de la víctima por medio de obsequios, trato preferente y alimentando expectativas y sueños.
- El contacto no siempre ocurre de manera directa, sino a través de canales de comunicación como internet (páginas web, chat, correo electrónico, redes sociales, etc.), teléfono, entre otros.

Este componente invita, en primer lugar, a identificar los riesgos posibles, situaciones que pueden afectar la convivencia y el ejercicio de los DHSR. Para ello, el Comité Escolar de Convivencia debe identificar, con el apoyo y

participación de las personas que conforman la comunidad, aquellas situaciones que se dan en la institución educativa y el entorno, y que pueden poner en riesgo el pleno ejercicio de los DHSR.

Existe una serie de factores de diversa naturaleza que pueden favorecer la ocurrencia de situaciones de violencia sexual contra la población escolar (Save the Children, 2012). Estos factores pueden ser:

Factores sociales:

- Falta de reconocimiento de los NNA como sujetos activos de derechos.
- Los estereotipos de género que conducen a discriminaciones, maltrato y exclusiones.
- Los parámetros de belleza y de éxito en los que se hace una sobrevaloración del cuerpo y de los modelos que promueven los medios masivos de comunicación.
- Validación social de la violencia y el abuso del poder dentro de las relaciones cercanas.
- La tolerancia de ciertas formas de agresión física y de actividad sexual con niñas o niños.
- El desconocimiento de la trascendencia que tienen las vivencias en la infancia para el desarrollo y la vida de las personas.
- Falta de valoración de la vida propia y la de otras personas.
- Tolerancia del uso de NNA en pornografía o en prostitución.
- Promoción del matrimonio a temprana edad o matrimonio servil.
- El consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.
- Conflicto armado en zonas próximas a la institución educativa o al lugar de residencia.
- Vulneración de otros derechos fundamentales causada por las barreras de acceso a la salud, a la protección social, al saneamiento básico y a la seguridad personal.

Factores familiares:

- Relaciones familiares en donde se ejerce el poder de manera abusiva.
- Familias en las que se ejerce la violencia basada en género y en las que los estereotipos sexistas influyen notoriamente en sus vidas.
- Distancia emocional entre madres, padres, cuidadoras o cuidadores y los NNA, lo cual limita la capacidad para comprenderlos y responder adecuadamente a sus necesidades.
- Falta de capacidad y disposición para atender las inquietudes y dificultades que se presentan frente a la sexualidad.
- Falta de información sobre la sexualidad y sus características en cada etapa del ciclo vital.
- Familias que no cumplen su papel protector de las niñas, niños y adolescentes.
- Niñas o niños en situación de desprotección o presencia de otras formas de violencia como negligencia, maltrato físico, etc.
- Ausencia de personas adultas cuidadoras en el tiempo en el que los NNA permanecen en la vivienda.
- Personas adultas en las familias que han vivido experiencias de abuso y maltrato.

Factores personales:

Niñas, niños y adolescentes…

- Con problemas de baja autoestima.
- Que no tienen vínculos seguros con sus cuidadoras o cuidadores.
- Con carencias afectivas.
- Que crecen en un entorno de violencia basada en género.
- Que por temor al rechazo o por el deseo de tener reconocimiento, se tornan extremadamente complacientes.
- Con dificultad para expresar sus sentimientos e inquietudes.
- Que aprenden a obedecer y a callar frente a personas adultas o autoritarias, quienes usan un estilo de disciplina estricta, agresiva y castigadora.
- Que viven aislados y no tienen contacto con otras niñas o niños.

- Con dificultades para reconocer y dar a conocer límites y hacerlos respetar.
- Que no cuentan con información sobre situaciones de riesgo.
- Con dificultades para reconocer situaciones, lugares o personas confiables, de aquellos que no lo son.
- Que no cuentan con información clara, oportuna y veraz sobre la sexualidad.
- Con pobre reconocimiento de su cuerpo y de su relación con las emociones.
- Sin motivación y/o ausencia de un proyecto de vida que concentre el interés y permita valorar cada decisión y sus implicaciones.
- Que por su situación de discapacidad son más vulnerables a ser víctimas de todas las formas de violencia.

La prevención de la violencia y abuso sexual en la institución educativa incluye el desarrollo de proyectos educativos que vinculan a los estudiantes y a su grupo familiar para generar conciencia y educación sobre el tema del abuso sexual y su prevención.

Políticas institucionales para empleados y prestadores de servicios. Nuestra institución educativa contempla los siguientes lineamientos para el personal que tiene relación directa o indirecta con los NNA, ya sea que su vínculo se desarrolle mediante contratado laboral o a través de contrato de prestación de servicios:

PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS(AS) NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES, ALUMNOS(AS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a. Los empleados y docentes vinculados a la institución educativa **tienen terminantemente prohibido** tener cualquier tipo de relación afectiva (de enamoramiento) o sexual con los(as) niños(as) y adolescentes alumnos(as) de nuestra institución educativa.

b. Les está prohibido a los empleados y docentes, permitir que se combinen o se confundan las relaciones educativas entre los NNA y adultos con las relaciones afectivas (de enamoramiento) o sexuales.
c. Les está prohibido a los empleados y docentes cualquier tipo de caricia o contacto físico a los NNA en sus partes íntimas y en general a cualquier parte de su cuerpo, como estrategia de seducción y conquista. Por ende, deben evitarse los gestos de afecto que involucren contacto físico con los NNA.

Les está prohibido a los empleados y docentes:

d. Quedarse a solas con un NNA en una oficina o dependencia cerrada de la institución sin que exista la posibilidad que desde afuera se vea lo que suceda en el interior.
e. Solicitar a los estudiantes o aceptar que acudan solos o en grupo a sus domicilios privados.
f. Visitar los domicilios privados de los NNA. El lugar de encuentro debe ser EL COLEGIO de acuerdo a las actividades y programaciones escolares. Esto no es obstáculo para que en caso de parentesco o amistad manifiesta, es decir con consentimiento y conocimiento de los padres de familia, algún adulto vinculado a la institución como directivo, docente o empleado participe en la vida familiar de los estudiantes, en tal caso EL COLEGIO se exime de cualquier responsabilidad frente a los comportamientos del adulto en mención.
g. Manifestar en presencia de los NNA expresiones morbosas, chistes ofensivos, sugestivos o impropios. Así mismo sostener con los estudiantes conversaciones de tipo erótico, hacerles preguntas sobre su vida íntima, que les hagan sentir incómodos o relatar historias de su propia vida sexual.
h. Tener salidas románticas a solas con los estudiantes de la institución educativa.
i. Privilegiar con favoritismo a un NNA con demostraciones especiales de afecto y preferencia.
j. Alimentar relaciones simbióticas o de dependencia con los estudiantes.

k. Llevar los estudiantes en sus automóviles sin previa autorización de los padres de familia o acudientes sin haberlo comunicado a las directivas de la institución educativa.
l. Dictar clases, realizar terapias y cualquier otra actividad laboral o comercial con los NNA alumnos(as) del COLEGIO fuera de la jornada escolar sin permiso expreso de sus padres o acudientes y de las directivas del COLEGIO.
m. Prestar dinero a los NNA, dar obsequios, incluso con motivo de alguna fecha especial.
n. Cargar en los brazos u hombros a los NNA, excepto en caso de accidente o enfermedad.
o. Sentar a los NNA en sus piernas o permitirles este tipo de acercamiento.
p. Burlarse del aspecto físico de los menores.
q. Hacer comentarios eróticos elogiosos sobre el cuerpo de las niñas y adolescentes.
r. Hacer propuestas indecentes a los NNA, solicitar favores afectivos o sexuales de ellos(as) y tratarlos de manera morbosa.

PARÁGRAFO 1. Solo el personal médico, por razones de urgencia médica o por expresa solicitud de los padres de los NNA, puede examinar sus partes íntimas.

PARÁGRAFO 2. De ser necesario que algún NNA reciba acompañamiento tutorial, este debe realizarse en las instalaciones de la institución educativa de acuerdo a una programación institucional y con conocimiento y consentimiento de las directivas y de los padres de familia.

PARÁGRAFO 3. La infracción a alguna o varias de las prohibiciones especiales para la protección de los estudiantes, por parte de los empleados y docentes vinculados a la institución educativa ya sea por contrato de trabajo o por contrato de prestación de servicios será causal inmediata de terminación del contrato.

Políticas institucionales orientadas a observar la consulta en el registro de inhabilidades de conformidad con la Ley 1918 de 2018

La ley 1918 de 2018 establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, en este sentido (contando con la previa autorización de la persona sometida a consulta), la institución observa el precitado deber de verificación en desarrollo de los procesos de selección del personal para el desempeño de cargos, oficios y profesiones que involucren una relación directa con menores.

Se precisa que, la base de datos de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad es administrada por la Policía Nacional y puede ser consultada en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.8080/inhabilidades/consulta

Esta verificación es actualizada por la institución cada **cuatro** meses, contados a partir de la iniciación de la relación contractual. Para el personal encargado de la selección de personal, está claro que la consulta del certificado de inhabilidades no es discrecional y la omisión al deber de verificación en los términos de la precitada ley, acarreará una sanción consistente en multa equivalente al valor entre cincuenta y quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes. Algunos de los cargos, oficios o profesiones afectos a la inhabilidad son: a) Docentes, directivos docentes, orientadores, personal administrativo y demás vinculado a instituciones de educación formal; b) Formadores, instructores y demás personal vinculado a educación para el trabajo y desarrollo humano (antes denominada educación no formal); c) Sacerdotes, pastores, catequistas y guías espirituales.

3. COMPONENTE DE ATENCIÓN

Está orientado a asistir oportuna y efectivamente a las personas que conforman la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, y

el ejercicio de los DDHH y DHSR. Con tal fin, es necesario identificar el tipo de situación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1965 de 2013, para así implementar y activar el protocolo correspondiente.

Las situaciones Tipo III pueden constituir un delito y por esta razón otros actores o entidades deben participar en su atención y manejo, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la salud, la protección y el acceso a la justicia.

¿Cómo actuar?

Ante un evento Tipo III es importante considerar que, al ser presuntos delitos, son calificados como de suma gravedad y deben ser puestos en conocimiento de las autoridades de protección y de justicia.

Adicionalmente, por el daño físico y el sufrimiento emocional y mental, requieren ser atendidos por servicios especializados en salud integral.

- Hacer efectivo el compromiso de confidencialidad y respeto a la intimidad y a la dignidad para dar un manejo ético y cuidadoso de la situación. Esto se debe hacer explícito en el contacto o conversación con las distintas personas involucradas.
- Realizar la remisión al servicio de salud más cercano para atender los daños al cuerpo o salud física y psicológica, y solicitar la debida atención a las personas involucradas. En cualquier procedimiento debe primar la integridad de la persona.
- Informar a padres, madres o acudientes de las personas involucradas, siempre y cuando ello no represente un mayor riesgo para los afectados y no existan víctimas o victimarios potenciales que pertenezcan al núcleo familiar.
- Tomar las medidas necesarias para proteger tanto a la víctima, como la persona agresora y demás personas involucradas, incluidas aquellas que hayan informado de la situación.
- Reportar el caso a la secretaría de educación y al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Reportar el caso ante la Policía de Infancia y Adolescencia.

Es imperativo que, frente a una presunta situación de violencia sexual, todas las personas que conforman la comunidad educativa conozcan y apliquen las siguientes directrices:

No enfrente a la víctima con la persona agresora, esto aumenta la vulnerabilidad de la víctima.
No intente ningún tipo de mediación. La violencia no es negociable.
No haga entrevistas ni trate de recoger pruebas o adelantar investigaciones sobre el caso, esto puede revictimizar a la niña o al niño y alterar los elementos materiales de prueba del caso.
No niegue su apoyo a la víctima frente al proceso de restablecimiento de los DDHH.

4. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

El componente de seguimiento tiene como propósito fundamental velar por la garantía y el restablecimiento de los derechos a lo largo del proceso de atención. Este componente se despliega en un conjunto de acciones que buscan garantizar este propósito. Adicionalmente, busca hacer seguimiento y evaluación de los demás componentes de la Ruta de Atención Integral (promoción y prevención).

Para ello es necesario documentar los eventos reportados, así como las acciones de atención adelantadas y su debida verificación. Esto implica realizar un registro detallado de la remisión que haga la institución educativa a otras entidades.

El seguimiento implica acompañar a los NNA que han sido remitidos a cualquiera de las entidades previstas, con el fin de verificar que se inicia la atención integral ajustada a los protocolos correspondientes por parte de las entidades encargadas.

En los casos en los que se considere que hay negligencia, mala atención o agresión por parte de cualquier funcionario o prestador de servicios, se debe informar a las entidades encargadas de velar por los derechos humanos y por el

cumplimiento de las funciones públicas: Personería, Procuraduría, Defensoría del Pueblo o Inspección de Policía.

En la institución educativa se activará el protocolo cuando se tenga conocimiento de un presunto acto de violencia sexual para con un NNA, dicho acto de violencia sexual se pudo haber generado en el hogar, en la calle o en la misma institución y pudo ser cometido por un conocido, un desconocido, un pariente, un docente, un trabajador, un adulto visitante de la institución u otro NNA.

1. Se activará el Comité Escolar de Convivencia de manera extraordinaria y urgente, para verificar la noticia sobre la vulneración de los derechos sexuales del NNA.
2. Una vez verificada la presunta vulneración de los derechos sexuales del NNA, se informará a su acudiente delegado, o a quien tenga la custodia o cuidados del NNA.
3. Simultáneamente se pondrá en conocimiento a las autoridades competentes, se denunciará ante ICBF -, para que inicie una **SRD** (Solicitud de Restablecimiento de Derechos), este se podrá hacer desde cualquier celular al 141, al centro zonal más cercano.

Una vez el ICBF retome el caso de la denuncia, la institución se convierte en parte del proceso y cooperará de manera conjunta y solidaria con las autoridades, para restablecer los derechos de los NNA que fueron vulnerados. Igualmente se espera que quien tenga la custodia y su familia más cercana, realicen actos positivos para dicho restablecimiento.

CAPÍTULO V
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La ruta de atención integral para la convivencia escolar da cuenta de las acciones propuestas en el liceo desde el plan de convivencia para el fortalecimiento, la mitigación del riesgo y el manejo de situaciones que afectan la convivencia.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN:

“El Comité de Convivencia Escolar realizará acciones que posibiliten el mejoramiento del clima escolar, garantizando que en el entorno de la Institución Educativa se haga un ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos” en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

Dando cumplimiento a lo anteriormente citado, en la Institución Educativa Salazar y Herrera se realizan ejercicios democráticos de convivencia para ajustar y mejorar la práctica de la convivencia escolar; estos ejercicios están encaminados a la movilización de personas y formas de pensar, formulación de políticas institucionales para la convivencia, el ejercicio de los DDHH y DHSR y el desarrollo de iniciativas y proyectos de paz.

Cada una de estas acciones están lideradas por estudiantes, parte del personal docente, directivos docentes y padres de familia, con el respaldo del Comité de Convivencia Escolar, con el fin de fomentar el sentido de pertenencia y favorecer el bienestar de toda la comunidad educativa. En el desarrollo de estas acciones se abren espacios de reflexión individual y colectiva, de diálogo, de puestas en común de diversas voces, espacios de re-significación o transformación, ejercicios democráticos para facilitar la participación activa y la construcción de metas comunes, escenarios de comunicación, debates democráticos e incluyentes para apoyarse en diversas miradas e intereses de la comunidad, el establecimiento de acuerdos colectivos, lecturas de contexto para identificar situaciones que potencien o afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH Y DHSR; ejercicios participativos que permiten identificar potencialidades, capacidades y recursos con los que cuenta la comunidad educativa y que les facilita el determinar las situaciones que deben transformarse y el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales como una apuesta para trabajar temas como la educación para el ejercicio de los DDHH, la educación para la sexualidad, los estilos de vida saludables, la educación ambiental y el manejo del tiempo libre , teniendo como

objetivo facilitar el desarrollo de las competencias que requiere el grupo de estudiantes para enfrentar con éxito los desafíos que la vida les plantea.
Todos los proyectos promueven las competencias básicas y ciudadanas de manera articulada y planeada, con objetivos, metodologías, estrategias pedagógicas, responsabilidades, indicadores y cronogramas explícitos y claros.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN:

El Comité de Convivencia Escolar garantizará acciones preventivas, para intervenir de manera oportuna las amenazas o comportamientos que puedan afectar la sana convivencia al interior del liceo. Estas serán apoyadas por medio del centro de Mediación Escolar si lo hay.

En el liceo Salazar y Herrera se busca, a través de las acciones de prevención, disminuir en las relaciones cotidianas, el impacto negativo de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar, mitigar las posibilidades de que, en el manejo de conflictos y la convivencia con las diferencias entre los miembros de la comunidad educativa terminen en dinámicas de enfrentamiento y vulneración de derechos.

En estas acciones se realizan formaciones o capacitaciones para los docentes, especialmente en lo que se refiere al manejo del aula y las estrategias pedagógicas, en la que se promueve la transformación de las relaciones cotidianas entre las personas que asumen diferentes roles, dinámicas entre docentes y directivas docentes, entre familias y docente y estudiantes, identificación de factores de riesgo y protección asociados a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR ; dicha identificación sirve para aportar elementos en la toma de decisiones sobre la manera de cómo diseñar e implementar los protocolos de atención; otra acción que se implementa es la comunicación y manejo de la información dando a conocer las estrategias y pautas de comunicación que establecen un

direccionamiento claro para todas las manifestaciones oficiales sobre la convivencia. Lo anterior, con el ánimo de que toda la comunidad educativa se integre a las acciones que se ponen en marcha para la mitigación de los factores que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

De igual manera, en el Liceo Salazar y Herrera se abren espacios de **mediación escolar**, se cuenta con jóvenes líderes en mediación como una alternativa válida para la transformación de los conflictos, porque a través de la adquisición de nuevos conocimientos se logra capacidad constructiva para hacer la diferencia, se ejerce la participación creativa, la noción de justicia como valor en cada persona, la posibilidad de ser mejores seres humanos, y el sueño colectivo de contar con una cultura pacífica, tolerante y respetuosa, edificada por y para todos, en la que se involucra a los docentes, el personal administrativo, los estudiantes y los padres de la familia.

En el Liceo, la mediación se basa en primer lugar en la formación para realizar un proyecto de mediación adecuado, conocer cuál es el papel del mediador, cuáles son las fases del proceso, desarrollar competencias comunicativas y dialogantes, entre otras. Todo esto, como elementos imprescindibles para intervenir adecuadamente y en un segundo lugar sus acciones se fundamentan en el diálogo que es imprescindible entre las personas implicadas y que estas a su vez acepten voluntariamente la intervención del mediador/a. El mediador no tiene autoridad para decidir y no actúa de juez entre las partes implicadas; su finalidad es promover la solución a un conflicto, aumentar la capacidad de toma de decisiones de los implicados, contribuir a una mejora en la autoestima y la responsabilidad ante los conflictos y favorecer la convivencia en la institución.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN:

Desde el Comité de Convivencia Escolar se dispondrán las acciones necesarias para garantizar la atención de las personas afectadas, permitiendo la asistencia de

éstos a los escenarios o eventos apropiados para tal fin, teniendo en cuenta los protocolos internos de atención y la activación de Rutas Integrales.

En el caso de situaciones tipo II y III, y cuando se vea comprometida la vida de cualquier miembro de la comunidad educativa, se atenderá primero el estado físico y emocional de la persona y se citará a los padres o acudientes. Finalmente y siguiendo los protocolos, se aplicarán las medidas, mecanismos y acciones pedagógicas establecidas en el presente manual y en caso de ser necesario se dará inicio al debido proceso referido en el presente manual.

ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO:

Teniendo en cuenta que el propósito de este componente es verificar los resultados de las medidas tomadas frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el liceo Salazar y Herrera, una vez activado el componente de atención, hará un debido seguimiento, a través del diálogo, con el estudiante, la familia y el comité escolar de convivencia, se puede realizar el seguimiento de manera física, telefónica y/o por escrito a los compromisos asumidos por los implicados en las situaciones tipo I, II y III, así mismo ante la autoridad competente, a la cual se le remitió el caso.

CAPÍTULO VI
DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA DENUNCIAR SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

- Policía Nacional: 350 6346056
- Responsable Seguridad de la Secretaría de Gobierno Municipal: (4) 3858460

- Fiscalía General de la Nación (Unidad de infancia y adolescencia): 018000912280
- Policía de Infancia y Adolescencia: 3103083573
- Defensoría de Familia: 4093440 - Extensión 401012
- Comisaría de Familia: 301 7297823
- Inspector de Policía: 2385192
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): 01 8000 91 80 80
- Hospital más cercano: 342 10 10 (Clínica Las Américas)
- Bomberos: 285-3340
- Cruz Roja: 350 5300
- Defensa Civil: 2924708
- Medicina Legal: 018000-91486

CAPÍTULO VII
CONDUCTO REGULAR

Pasos que se deben seguir para dar solución a una problemática en los aspectos académico y de convivencia.

ASPECTO ACADÉMICO.

1. Diálogo Educador - Alumno: Búsqueda de las causas que generan el problema.
2. Diálogo Educador - Alumno - Padre de familia o Acudiente delegado: Ampliar información frente a la situación presentada.
3. Diálogo Educador – Alumno – Jefe de Departamento: Brindar elementos de ayuda.
4. Diálogo Educador – Alumno – Jefe de Departamento – Padre de familia o Acudiente delegado: Búsqueda de elementos de ayuda en conjunto, Familia e Institución.

5. Diálogo Alumno – Educador – Director Académico: Determinación de algunos correctivos. Recomendación de solicitud de ayuda al Departamento de Psicología.
6. Diálogo Alumno – Educador – Director Académico – Padre de familia o Acudiente delegado: Análisis de correctivos. Recomendación de solicitud de ayuda al Departamento de Psicología.
7. Diálogo Alumno – Educador – Padre de familia o Acudiente delegado – Consejo Académico: Evaluación de correctivos.

ASPECTO DE CONVIVENCIA.

En todos los casos de diálogos interpersonales debe quedar constancia escrita firmada por las partes para luego ser remitida al Director Académico o las Coordinadoras de Jornada, según el caso.

CAPÍTULO VIII

SANCIONES, CORRECTIVOS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

LAS SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN ANTE LA COMISIÓN DE UNA FALTA QUE AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Primera vez: Amonestación verbal y privada al alumno por parte del profesor o consejero de grupo, en dicho requerimiento se le invitará a no reincidir en dichos comportamientos y a la interiorización del manual de convivencia de la institución.

Cuando se presente reincidencia se hará el registro en la carpeta de acompañamiento y se notificará en forma escrita o verbal a los padres de familia o acudiente delegado.

PARÁGRAFO

En caso de no modificarse el comportamiento por parte del alumno con posterioridad a la notificación a los padres de familia o acudiente, se seguirá el conducto regular aplicado para el aspecto de convivencia. En los diálogos con el alumno y el padre de familia o acudiente, se explicará que de continuar en el tiempo la comisión de los comportamientos o la omisión de los deberes que se constituyen como faltas, la institución podrá reservarse el derecho a renovar el contrato de matrícula para la anualidad siguiente.

PROTOCOLOS ANTE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS CONSIDERADOS COMO SITUACIONES DE TIPO I, II, II

Los protocolos que se seguirán para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del Artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, se desarrollarán con el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los Artículos 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013.

PARÁGRAFO.

Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Manual de Convivencia.

Los protocolos que se llevarán a cabo para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del Artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, se desarrollarán con el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Se adoptarán las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

4. Deberá informarse de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Deben generarse espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité de convivencia escolar informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el Artículo 44 del Decreto 1965 de 2013.
8. El comité de convivencia escolar dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

PARÁGRAFO.

Cuando el comité de convivencia escolar adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el Artículo 45 del presente del Decreto 1965 de 2013.

Los protocolos que se seguirán para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del Artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, desarrollarán el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del comité de convivencia escolar de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité de convivencia escolar en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité de convivencia escolar informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité de convivencia escolar adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento

y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Los siguientes serán los pasos que se tendrán en cuenta para la iniciación, recepción y radicación de quejas o información sobre situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

DENUNCIA: Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la ocurrencia de una de las faltas consideradas de tipo I, II y III en el Manual de Convivencia, notificará de inmediato verbal o por escrito a las Coordinadoras de jornada para que se inicie la respectiva investigación.

INVESTIGACIÓN: Las coordinadoras de jornada verificarán la ocurrencia o no de dicha conducta, su gravedad, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fue cometida y practicará las pruebas que a bien tenga para clarificar los hechos motivo de la denuncia. Dentro de la investigación y previa a cualquier decisión, se hará necesaria agotar la diligencia de descargos, en ésta se confrontará al alumno y padres de familia o acudiente con los hechos y las pruebas practicadas y se escuchará su versión de lo sucedido, de igual manera se seguirá el conducto regular aplicado para el aspecto de convivencia y se hará el debido registro en la carpeta de acompañamiento.

TIPIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO: Si después del paso anterior se encuentra mérito suficiente para sancionar al alumno por los actos cometidos, se remitirá el caso al Comité de Convivencia Escolar, acompañando dicho informe de las pruebas practicadas y los descargos hechos por el estudiante.

En caso de que al final del período académico el estudiante haya incurrido en varias faltas de las contempladas en el manual de convivencia o en situaciones de

tipo I, II y III, el consejo de docentes remitirá al Comité de Convivencia Escolar para la evaluación y análisis del caso, a través de un acta la cual contendrá:

Individualización e identificación plena del alumno.

a Descripción y determinación de la falta cometida con sus circunstancias de tiempo, lugar y modo.
b Relación del seguimiento continuo y objetivo que se le realizó al alumno durante el período académico.
c Los correctivos y sanciones por incumplimiento que proceden para dicha sanción.

NOTIFICACIÓN: La decisión tomada por el Comité de Convivencia se notificará personalmente al alumno y sus padres o acudiente en la reunión diálogo del respectivo período académico, o en su defecto a los tres días hábiles siguientes de la decisión. En el evento de no ser posible la notificación personal al padre de familia o acudiente delegado, se enviará comunicación escrita al último domicilio registrado en la institución por correo certificado, donde se les concederá un plazo de tres días hábiles para acudir al liceo a notificarse. De no acudir dentro de este plazo, se considerará notificada y en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO:
Cuando el caso sea remitido por las coordinadoras de jornada al Comité, la notificación se hará una vez el Comité de Convivencia Escolar haya tomado una decisión frente al caso.

5. RECEPCIÓN DE RECURSOS: Será frente al rector que se impondrá recurso de reposición por las sanciones impuestas. El recurso de apelación se presentará en subsidio del recurso de reposición frente al Consejo Directivo Escolar de la institución, se interpondrán dentro de los tres días hábiles a la notificación de la sanción y deberán estar debidamente sustentados.

Las sanciones interpuestas ante la ocurrencia de faltas según el caso son: Presentación mensual del padre de familia o acudiente delegado ante el consejero de grupo, asignación de responsabilidad específica dentro del grupo, asistencia del alumno al taller de crecimiento personal, trabajo de investigación formativo para socializar en el grupo, elaboración de compromiso donde se especifiquen las acciones concretas para superar dificultades por parte del alumno y del padre de familia o acudiente delegado, autoevaluación quincenal de comportamiento, privación parcial o total de actividades académicas, deportivas o artísticas cuando fuere pertinente, remisión a asesoría psicológica en el Liceo cuando el caso lo amerite, remisión a tratamiento psicoterapéutico particular cuando el caso lo requiera, establecimiento de compromiso pedagógico con el alumno y padre de familia o acudiente delegado para el año siguiente, realización de un acompañamiento continuo y objetivo para el año siguiente, los alumnos del grado 11º que infrinjan gravemente las normas del presente manual de convivencia, tanto dentro como fuera del mismo, podrán ser excluidos del acto oficial de graduación de bachilleres y serán proclamados posteriormente en privado.

En el caso de los estudiantes que hasta la fecha de imposición de la sanción y pese a las oportunidades brindadas por la Institución, no se ha observado cambios significativos en su comportamiento se le notificará el cambio de institución para el año siguiente mediante resolución rectoral.

PARÁGRAFO:

La sanción interpuesta ante la ocurrencia de situaciones de tipo I, II y III, incluyendo las descritas anteriormente son la desescolarización inmediata o cancelación del contrato de matrícula cuando las circunstancias así lo ameriten.

CORRECTIVOS

Para su aplicación se tendrán en cuenta que son más formativos los estímulos que las sanciones, y que el comportamiento adecuado del alumno es el resultado del ambiente familiar y el apoyo brindado por los padres de familia en el proceso

formativo, igualmente influyen en la estimación de la sanción la organización interna de la institución, la preparación pedagógica y profesional de los maestros y la atmósfera cordial y humana que se viva en el aula y del grado de satisfacción de las necesidades e intereses de los alumnos.

La acción correctiva debe aplicarse una vez se agoten los demás mecanismos de persuasión pedagógica, y debe tener la intención de contrarrestar un comportamiento problemático, excepto en aquellos casos en que por la gravedad de la falta no sean pertinentes mecanismos de persuasión pedagógica. Siempre deberán analizarse previamente las causas del mismo, pues este estudio, facilitará la valoración de una serie de alternativas y la toma de una decisión más objetiva y adecuada. El correctivo no debe contaminar lo académico y debe guardar la justa proporcionalidad con las circunstancias objetivas y subjetivas concurrentes en la falta que se sanciona, es decir, debe ser proporcional a la falta cometida.

Además, éstas no deben ser dolosas, deprimentes, ni menoscabar la dignidad del hombre ni el carácter del educando; y siempre se aplicarán teniendo como marco de referencia la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, la Ley de la Infancia y la Adolescencia y la Constitución Política Nacional.

Las acciones correctivas son las siguientes:

1. Citación al padre de familia o acudiente delegado.
2. Remisión del alumno a la coordinación de jornada.
3. Remisión del padre de familia o acudiente delegado a la coordinación de jornada.
4. Presentación mensual del padre de familia o acudiente delegado ante el consejero de grupo.
5. Remisión a asesoría psicológica del Liceo, cuando el caso lo amerite.
6. Remisión a tratamiento psicoterapéutico particular, cuando el caso lo amerite y en plazos determinados, se deberán presentar informes del profesional escogido por la familia.

7. Remisión del alumno al consejo de docentes.
8. Remisión del alumno al comité escolar de convivencia.
9. Asistencia del alumno al taller de crecimiento personal.
10. Trabajo de consulta formativo para socializar en el grupo.
11. Elaboración de compromiso donde se especifiquen las acciones concretas para superar dificultades por parte del alumno y del padre de familia o acudiente delegado.
12. Autoevaluación quincenal de comportamiento.
13. Privación parcial o total de actividades académicas, deportivas o artísticas destinadas a una jornada de reflexión personal y familiar con la asignación de un trabajo escrito que se hará con base en este manual de convivencia cuando fuere pertinente.
14. Firma de un compromiso que prevea correctivos y objetivos concretos a lograr en un tiempo prudencial.
15. Estímulo escrito por parte del comité escolar de convivencia con el fin de motivarlo para que supere las dificultades presentadas.
16. Remisión del alumno a rectoría.
17. Se le sugiere cambio de institución.
18. Notificación de cambio de institución para el año siguiente mediante resolución rectoral.
19. Establecimiento de compromiso pedagógico con el alumno y el padre de familia o acudiente delegado, para el año siguiente.
20. Realización de un acompañamiento especial, continuo y objetivo durante el año siguiente.
21. Los alumnos del grado 11º que infrinjan gravemente las normas del presente manual de convivencia establecidas por el Liceo, tanto dentro como fuera del mismo, portando o no el uniforme, podrán ser excluidos de la invitación que hace el rector al acto oficial de graduación de bachilleres y serán proclamados posteriormente.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

1. Privación parcial o total de actividades académicas, deportivas o artísticas, cuando fuere pertinente.
2. Firma de un compromiso que prevea correctivos y objetivos concretos a lograr en un tiempo prudencial.
3. Remisión del alumno a la coordinación de jornada.
4. Remisión del padre de familia o acudiente delegado a la coordinación de jornada.
5. Remisión del alumno a rectoría.
6. Sugerencia de cambio de institución para el año siguiente.
7. Notificación de cambio de institución para el año siguiente mediante resolución rectoral.
8. Establecimiento de compromiso pedagógico con el alumno y padre de familia o acudiente delegado para el año siguiente.
9. Se hará efectivo el compromiso pedagógico firmado.
10. Realización de un acompañamiento especial, continuo y objetivo durante el año siguiente.
11. Los alumnos del grado 11º que infrinjan gravemente las normas del presente manual de convivencia establecidas por el Liceo, tanto dentro como fuera del mismo, portando o no el uniforme, podrán ser excluidos de la invitación que hace el rector al acto oficial de graduación de bachilleres y serán proclamados posteriormente.

PARÁGRAFO

Las sanciones por incumplimiento se convierten en correctivos, en el caso de reincidencia de comportamientos inadecuados por parte del alumno.

Para la aplicación de los correctivos y las sanciones por incumplimiento se debe seguir, de acuerdo al caso, el conducto regular estipulado.

CAPÍTULO IX
CAUSAS QUE MOTIVAN LA CANCELACIÓN INMEDIATA O LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO SIGUIENTE

La educación es un **derecho-deber** ya que no sólo representa beneficios para los alumnos sino también responsabilidades.

Las siguientes son las causas que motivan la cancelación inmediata o la no renovación del contrato de matrícula para el año siguiente:

1. Cuando haya finalizado el ciclo de estudios que ofrece el Liceo.
2. El presentar desempeño bajo en tres (3) o más áreas o dimensiones y se juzgue conveniente o necesario, por parte de la comisión de promoción, cambio de ambiente escolar. Esto será aplicable después de haberse llevado a cabo un acompañamiento continuo y objetivo de cada caso.
3. Ser remitido al comité de convivencia escolar en dos (2) o más períodos académicos o por la comisión de faltas de situaciones de tipo I, II o III. Esto será aplicable después de haberse llevado a cabo un acompañamiento continuo y objetivo de cada caso y el debido proceso.
4. La no asistencia injustificada de los padres de familia o acudiente delegado a dos (2) o más reuniones programadas por el Liceo.
5. Cuando resulte evidente la no aceptación de la filosofía y principios de la identidad propia de la institución por parte del alumno, de los padres de familia o acudiente delegado.
6. Cuando así lo determine una medida académica o sanción comportamental, según lo señalado en este manual de convivencia; llevando a cabo con antelación el debido proceso.
7. No presentarse a diligenciar el proceso de matrícula, sin causa justificada a juicio de los directivos del Liceo y sin aviso previo, en las fechas señaladas por la institución.
8. El no pago oportuno de la pensión escolar, en forma habitual.

9. Por retiro voluntario, cuando esa decisión provenga de los padres de familia o acudiente delegado.
10. El no cumplimiento y reiteradas faltas del padre de familia o acudiente delegado como directo responsable del alumno ante el Liceo, será causal de un estudio y seguimiento especial por parte de la institución; y finalmente la negación del cupo para el alumno si se comprueba que el padre o acudiente delegado no manifiesta interés por su hijo o acudido, teniendo como parámetro la filosofía de nuestro centro educativo: **"En el Liceo no se matriculan alumnos sino familias".**
11. Cuando se compruebe la falsedad en la información o documentación presentada para ingresar al Liceo.

PARÁGRAFO:

El derecho a la educación lo viola el alumno que no se compromete con sus deberes escolares, o que no tiene actitudes comportamentales adecuadas para una sana convivencia. En todo caso por mandato constitucional, en el Liceo siempre primará el interés común o general sobre el interés particular.

CAPÍTULO X
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

NOTA: Este aspecto ya está desarrollado en el Capítulo N° 5: **Planes de Estudio y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.**

CAPÍTULO XI
ESTÍMULOS

La educación es un proceso permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, por lo tanto amerita que se establezcan unos estímulos que incentiven o fortalezcan la voluntad, la inteligencia, los sentimientos, los valores, el sentido comunitario, la investigación,

la autoestima, la solidaridad, la cooperación, la búsqueda de la paz, la salud, la prevención contra acciones nocivas y otros aspectos favorables a los estudiantes.

Motivados por lo anterior, los alumnos que se distingan por su crecimiento en valores, rendimiento académico, sana convivencia, espíritu investigativo, o que sobresalgan en certámenes deportivos, culturales o científicos, ajustándose al perfil del alumno liceísta, serán estimulados de la siguiente manera:

⇒ **IZADA DEL PABELLÓN NACIONAL:**
Para los alumnos que se distingan por sus valores cívicos y patrióticos proyectados en la comunidad.

⇒ **MEDALLA DE EXCELENCIA:**
Para el alumno que, en cada grupo del grado undécimo, al finalizar el año lectivo, alcance los mayores logros en todas las áreas y cumpla cabalmente con toda la normatividad del Manual de Convivencia.

⇒ **MEDALLA DE APROVECHAMIENTO:**
Para el alumno del grado undécimo que, en cada grupo, al finalizar el año lectivo, ocupe el segundo puesto en los logros académicos y cumpla cabalmente con toda la normatividad del Manual de Convivencia.

⇒ **MEDALLA DE EXPOSICIÓN:**
Sorteada en cada grupo del grado undécimo entre los alumnos que durante el año lectivo se distinguieron por la realización de trabajos de esta índole.

⇒ **MEDALLA DE COLABORACIÓN:**
Sorteada en cada grupo del grado undécimo entre los alumnos que durante el año lectivo sobresalieron por su apoyo, ayuda y cooperación en bien de la comunidad educativa.

⇒ **MEDALLA DE MEJOR DEPORTISTA:**

Sorteada en cada grupo del grado undécimo a los estudiantes que se hallan desempeñado de manera excelente en el aspecto deportivo y con magníficos valores humanos.

⇒ **ESTÍMULO AL MEJOR BACHILLER:**

Consiste en una placa adjudicada al mejor alumno bachiller.

⇒ **PLACA DE HONOR:**

Concedida al alumno que obtenga el mejor puntaje en las pruebas ICFES.

⇒ **RECONOCIMIENTO ESPECIAL (DIPLOMA):**

Para aquellos alumnos que realizaron sus estudios en el Liceo, desde Jardín hasta el grado undécimo.

⇒ **PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES:**

La proclamación de bachilleres en acto público no es un derecho, es una invitación del Rector de la institución que hay que merecerla por:

1. Un excelente proceso de formación humana, cristiana y liceísta en comunidad.
2. La interiorización y vivencia de la filosofía liceísta.
3. Un gran sentido de pertenencia a la institución.
4. Haber superado los logros académicos fijados, aprobando todas las áreas.
5. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.

⇒ **OTROS ESTÍMULOS:**

- Ser incluido en el cuadro de honor grupal.
- Recibir observaciones positivas en la Carpeta de Acompañamiento.
- Recibir referencias verbales de felicitación a nivel individual y grupal.
- Ser elegido Monitor de alguna(s) de las áreas o dimensiones.
- Ser nombrado o designado como Representante de grupo o Suplente.

- Recibir frases motivantes de felicitación y apoyo en los boletines de calificaciones.
- Exponer sus trabajos, trofeos y galardones ante la comunidad educativa.
- Representar a sus compañeros en los organismos de gobierno de la institución.

CAPÍTULO XII
EXCUSAS POR INASISTENCIA Y SOLICITUDES DE PERMISOS

A continuación, se presentan las pautas que los padres de familia o acudiente delegado deben tener en cuenta para la elaboración por escrito de las excusas por inasistencia, incapacidades, solicitud de permisos para ausentarse de la institución durante la jornada de estudio o por varios días.

EXCUSAS

Para las excusas se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. EXCUSAS POR INASISTENCIA

- Utilizar el formato institucional que se encuentra en la página web del liceo en el siguiente enlace: https://www.salazaryherrera.edu.co/es/Liceo/Institucional/normativa
- Deben ser presentadas por el alumno al regreso de la incapacidad o eventualidad que se le haya presentado.
- En primera instancia, debe entregarla al respectivo consejero de grupo con el fin de ser revisada y firmada.
- Luego debe hacerse llegar a la oficina de la Coordinación de jornada, para la autorización.
- Posteriormente, debe presentarla a cada uno de los docentes de las áreas con los que tuvo clase durante las fechas de su ausencia con el fin que se fijen plazos prudentes para evaluaciones y trabajos pendientes, en consonancia con el Ministerio de Educación Nacional.

- Finalmente, cada estudiante debe archivar la excusa para cualquier reclamo que se pueda presentar. En caso de los alumnos de pre escolar y de básica primaria, los respectivos consejeros de grupos son quienes archivan las excusas presentadas.
- Las excusas deben cumplir las siguientes características:
  - Ciudad y fecha.
  - Nombres y apellidos de la persona a quien va dirigida con su respectivo cargo.
  - Asunto.
  - Nombres completos del estudiante, código y grupo.
  - Motivo y fechas de la ausencia.
  - Firma del padre de familia o acudiente delegado, cédula de ciudadanía y teléfono.

Las ausencias serán aceptadas sólo por las siguientes razones:

- Enfermedad o incapacidad personal.
- Una emergencia familiar.
- La representación del Liceo, del departamento o del país en un evento deportivo, cultural, religioso, entre otros.
- Un viaje educativo aprobado.

PARÁGRAFO

Las excusas que sean presentadas justificando la ausencia por enfermedad, deben tener anexa la incapacidad médica. Para el caso de los eventos deportivos, culturales, religiosos, viaje educativo, entre otros, debe tener el respectivo soporte de invitación, convocatoria o participación. Para el alumno poder tener derecho a que se le realicen las evaluaciones o a presentar los trabajos que se llevaron a cabo durante su ausencia, debe entregar la excusa durante los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquel en que ha cesado la incapacidad, regresa del viaje

educativo o finaliza su participación en algunos de los eventos enunciados anteriormente.

2. EXCUSAS POR RETARDOS

- Deben ser presentadas por el alumno en la portería para permitirle el ingreso a la institución, allí se anotará la hora de entrada.
- Luego debe dirigirse a la oficina de la coordinación de jornada con el fin de que la excusa sea verificada y se le dé la autorización para el ingreso al aula de clases.
- Finalmente, el estudiante debe presentarla al consejero de grupo y a los docentes con los que tuvo clases durante su ausencia.
- Estas excusas deben cumplir con las mismas características para su elaboración que las de inasistencia.

PARÁGRAFO

Cuando se trata de una excusa por algún inconveniente con el uniforme, el alumno debe hacerla firmar por el consejero de grupo y la respectiva coordinadora de jornada.

SOLICITUD DE PERMISOS

- Utilizar el formato institucional que se encuentra en la página web del liceo en el siguiente enlace: https://www.salazaryherrera.edu.co/es/Liceo/Institucional/normativa

Para solicitar permisos con el fin de ausentarse de la institución durante la jornada de estudio o durante varios días, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar el permiso teniendo en cuenta los aspectos señalados en las excusas, anotando además, la hora de salida, el motivo, quién recogerá al alumno en la institución y teléfonos del padre de familia o acudiente delegado donde se puedan confirmar los datos anotados.

- En caso de que el permiso sea para ausentarse por varios días, debe presentar a las coordinadoras de jornada la solicitud con original y copia; si es para participar en torneos deportivos o eventos culturales, la carta debe ser elaborada por la liga o entidad cultural y estar firmada también por el padre de familia o acudiente delegado.
- Estos permisos deben ser solicitados mínimo con cinco días de anticipación a la salida.
- Se desaprueban las ausencias inmediatamente antes o después de un puente festivo o de los períodos de vacaciones, salvo en los casos especiales.

PARÁGRAFO

Si un alumno se ausenta por incapacidad expedida por el servicio médico de la institución o con la autorización de las coordinadoras de jornada, debe presentar al día siguiente la excusa y hacer el procedimiento normal descrito anteriormente.

Para permitir la salida de un estudiante de la institución, debe ser en compañía de su acudiente o un adulto delegado por el padre de familia el cual debe estar descrito en la solicitud de permiso, quien además deberá dirigirse a la coordinación de jornada para realizar el respectivo registro y hacerle entrega del estudiante.

CAPÍTULO XIII
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE DELEGADO

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Es un órgano de participación de los padres de familia de la institución, destinado a asegurar su continua colaboración en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por un mínimo de un (1) y máximo de tres (3) padres de familia por cada grado que ofrece el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los que estén presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar comités de trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el Rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el Rector.

Es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del Rector o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos (Decreto 1286 de 2005).

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Para todos los efectos legales la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los alumnos matriculados en el establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento y únicamente tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se inscriba ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar

claramente separados de los del establecimiento (Decreto 1286 de 2005 y Circular 066 de 21 de septiembre de 2005).

Quienes matriculen a sus hijos o acudidos en el Liceo Salazar y Herrera, deben valorar la colaboración y oportunidad que la institución les brinda para su adecuada formación integral; deben demostrar sentido de pertenencia con el liceo a través de la participación y apoyo en actividades académicas, deportivas, culturales, artísticas y religiosas, se deben comprometer con el cumplimiento de los siguientes derechos y deberes:

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE DELEGADO.

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la ley.
2. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
3. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
4. Expresar de manera respetuosa y siguiendo el conducto regular, sus opiniones respecto al proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en el que están matriculados sus hijos y de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional.
6. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

7. Recibir durante el año escolar y periódicamente, información verbal o escrita sobre el desempeño académico y el proceso comportamental y de convivencia de sus hijos.
8. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y en particular del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
9. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de Gobierno Escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
10. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
11. Ser atendido por los integrantes de los diferentes estamentos del Liceo, en el horario y lugar previamente establecido, en un diálogo que favorezca la orientación de los hijos.
12. Participar en las diferentes actividades organizadas por la institución o asociación de padres de familia, con el fin de constituir una comunidad educativa.
13. Ser convocados a las reuniones formativas, actividades a través de las cuales se desarrolla el programa de “Escuela de Padres y Madres”.
14. El Liceo le responderá únicamente las inquietudes y observaciones frente a las dificultades relacionadas con el proceso formativo de su hijo o apoderado, a la persona que haya firmado la matrícula, ya sea el padre de familia o el acudiente delegado.

Se llama acudiente delegado a aquella persona que representa al padre de familia excepcionalmente y firma la matrícula o la cancelación de la misma en caso de retiro del alumno; además responda por éste a todo llamado que le haga la institución. El acudiente delegado deber ser mayor de edad, con cédula de ciudadanía y con un poder escrito del padre de familia.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE DELEGADO.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos o acudidos, corresponden a los padres de familia o acudiente delegado los siguientes deberes:

1. Matricular oportunamente a sus hijos o acudidos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Asumir, interiorizar y vivenciar la misión y responsabilidad de ser los primeros, principales y permanentes educadores y formadores de sus hijos(as), por medio del buen ejemplo, apoyo, orientación, acompañamiento, prestación de recursos y tiempo de calidad requeridos para su formación, en ambientes de armonía, comprensión y respeto.
3. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
4. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de la matrícula y en el Manual de Convivencia, para facilitar el proceso educativo.
5. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Comunicar oportunamente y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de las que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
7. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de sus acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
8. Acompañar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

9. Suministrar a sus hijos o acudidos todas las experiencias y medios que garanticen su educación, formación y vivencias en valores patrios, católicos, éticos, morales y culturales.
10. Secundar las acciones educativas del Liceo leyendo e interiorizando los Lineamientos Pedagógicos, Proyecto Educativo, objetivos, Manual de Convivencia y programas; e igualmente cooperando para que su hijo o acudido se comprometa conscientemente con ellos.
11. Suministrar a sus hijos o acudidos los implementos necesarios, de tal manera que se garantice su rendimiento académico y comportamental.
12. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias para padres de familia o acudientes y a todo llamado que se le haga de la institución.
13. Cumplir con el pago puntual de las pensiones (los primeros 5 días de cada mes) y demás obligaciones que se adquieran al firmar la matrícula.
14. Responder por los daños que su hijo o acudido cause en la institución, en el Centro de Encuentros La Rondalla o en cualquier actividad programada por el Liceo.
15. Manifestar preocupación por el progreso de su hijo o acudido, dialogando con los docentes, para que se cumpla mejor la relación institución-hogar.
16. Firmar y devolver oportunamente los desprendibles de circulares, notas y cartas que envíe el Liceo y mantenerse informados de otros comunicados expedidos a través de medios electrónicos.
17. Colaborar con la asistencia puntual de sus hijos o acudidos a las clases y actos programados por la institución.
18. Velar por la asistencia de sus hijos o acudidos a las actividades académicas, deportivas o artísticas, salidas pedagógicas y de campo, retiros espirituales, entre otras programadas por el Liceo.
19. Fomentar en sus hijos o acudidos el respeto por los superiores y demás personas, brindándoles buen ejemplo.
20. Recoger puntualmente a sus hijos o acudidos al finalizar las clases y actividades programadas, según el horario establecido por el Liceo.

21. Solicitar con anticipación y por escrito a las Coordinadoras de jornada, los permisos para que el alumno pueda ausentarse de la institución en horas de clase y para ingresar al Liceo en jornada contraria.

22. Enviar por escrito a las Coordinadoras de jornada las excusas, justificando oportunamente los retardos y ausencias, los cuales deben ser firmados por los padres de familia o acudiente delegado y presentados al momento del regreso (Ver capítulo X).

23. Justificar oportunamente la inasistencia a clases y demás actividades de sus hijos o acudidos y preocuparse por el cumplimiento con los materiales de trabajo, así como de la realización y presentación de las labores escolares asignadas.

24. Desaprobar y no permitir comportamientos inadecuados de sus hijos o acudidos que atenten contra la moral y las buenas costumbres, e informar a las Directivas del Liceo, acerca de cualquier anomalía que afecte la buena marcha de la institución o su imagen ante la comunidad.

25. Solicitar previamente por escrito las citas para dialogar con las directivas y docentes, según el horario estipulado para la atención al público.

26. Presentar en la portería del Liceo, el documento de identidad para poder ingresar a la institución.

27. Respetar y dar buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa.

28. Abstenerse de hacer campañas y comentarios dentro o fuera del Liceo, o ejercer acciones comprobadas que lesionen la integridad y el buen nombre del mismo o de sus funcionarios.

29. Seguir el conducto regular para buscar soluciones a los problemas o requerimientos que se presenten.

30. Presentarse a diligenciar el proceso de matrícula en las fechas señaladas por la institución.

31. Informar de manera inmediata los cambios de dirección y teléfono así como cualquier hecho que afecte la situación académica, psicológica o física de su hijo o acudido.

32. Asistir cumplidamente a las reuniones formativas, actividades a través de las cuales se desarrolla el programa de “Escuela de Padres y Madres”.

33. No presentarse al Liceo ni ingresar a las aulas de clase sin previa autorización.

34. Atender las recomendaciones dadas por los profesionales en medicina y psicología del Liceo referentes a evaluaciones y tratamientos médicos, psicoterapéuticos, fonoaudiológicos, apoyos pedagógicos, entre otros; llevándolos a cabo de manera externa a la institución, responsabilizándose de la supervisión total de los mismos y trayendo periódicamente, según se convenga, los resultados por escrito sobre las evaluaciones, diagnósticos, asistencia a las citas e indicaciones del profesional tratante para el abordaje y manejo del alumno en el Liceo.

35. Igualmente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de la ley 1620 de 2013, deberán participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable, acompañar a la institución en el proceso pedagógico para la convivencia y la sexualidad.

36. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

37. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del respectivo establecimiento educativo.

CAPÍTULO XIV
CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN

El Centro de Extensión y Formación, es una dependencia que opera, obedeciendo a las políticas y lineamientos del Liceo Salazar y Herrera, como ente representativo que rige el programa.

Es un sistema de formación humana constituido por programas musicales, artísticos, deportivos, académicos y recreativos desarrollados en diferentes bloques de la institución y en los escenarios de algunas ligas deportivas.

El centro está clasificado en escuelas de formación, grupos representativos y seleccionados deportivos, en los que los estudiantes, de acuerdo con su jornada de estudio académico, pueden elegir el horario de la mañana o la tarde para la asistencia a las clases y eventos formativos que les ofrece la institución, en las áreas de expresión corporal, coro, lenguaje, instrumento, conjunto instrumental, iniciación deportiva, juego limpio y apoyo-desarrollo de actividades académicas.

El proceso de formación social, musical, artístico, deportivo y recreativo consta de dos fases: la primera de **Formación** y la segunda de **Proyección y conformación de grupos representativos y selecciones.**

Son objetivos generales del Centro de Extensión, los siguientes:

- Concebir y fortalecer procesos sociales de convivencia a través del disfrute y aprendizaje de la música, del deporte y de las actividades libres, que conduzcan a las transformaciones culturales necesarias para la disminución de la violencia y la inseguridad, desde la perspectiva de promoción de la convivencia pacífica entre niños, niñas y jóvenes.
- Fomentar actitudes no violentas en niños, niñas y jóvenes en situación de cordialidad y contribuir a su inclusión e integración social en el medio.
- Orientar los diferentes procesos y correctivos de las escuelas, agrupaciones y seleccionados, que permitan una persistencia fructífera en todas las áreas ofrecidas; enmarcada en términos de responsabilidad, respeto, cordialidad y tolerancia.

CAPÍTULO XV
REGLAMENTO PARA PERTENECER A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O ARTÍSTICAS

Como complemento a la formación académica y comportamental de los alumnos, es de vital importancia el propiciar actividades que ayuden al desarrollo integral de ellos. Estas deben abarcar aspectos culturales, deportivos, recreativos y científicos.

La participación en estas actividades hay que entenderla como un complemento en el proceso y desarrollo integral del alumno, no como un sustituto de las labores y compromisos de índole académico; no tendrán incidencia en la evaluación académica ni en la información sobre el comportamiento social de los estudiantes.

Para pertenecer a estos grupos, deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

1. Ser alumno del Liceo o pertenecer a las escuelas de formación musical, artística y deportiva.
2. Enviar una solicitud por escrito al Centro de Extensión y Formación, con la respectiva autorización del padre de familia o acudiente delegado.
3. Los integrantes de cualquier grupo deportivo o artístico deben estar en el lugar acordado, quince (15) minutos antes de la iniciación de cada ensayo, entrenamiento o presentación.
4. Por ningún motivo debe presentarse acompañado por personas ajenas a la institución.
5. Una vez terminado el ensayo, entrenamiento o presentación, el integrante del grupo deberá entregar a su respectivo director o entrenador, el material utilizado (instrumentos, vestuarios, balones, entre otros).
6. Siempre debe tener el uniforme completo y bien organizado antes, durante y después de cada presentación.
7. Mantener actualizado el respectivo carné que lo acredita como integrante de la institución.

8. Está totalmente prohibido ingerir sustancias psicotrópicas y fumar durante los ensayos, presentaciones y cuando se porta el uniforme distintivo de cada grupo.
9. Ser responsable por los deterioros y daños que cause a los materiales que se le asignen.
10. La asistencia a los ensayos, entrenamientos y presentaciones es obligatoria.
11. Las excusas únicamente son válidas cuando se presentan por escrito, con la firma del padre de familia o acudiente delegado.
12. La responsabilidad adquirida en el momento de ser aceptado para participar en los diferentes grupos deportivos o artísticos, no exime a los alumnos de ninguna de las responsabilidades y exigencias académicas.
13. Los alumnos que se comprometan a participar en cualquiera de las actividades deportivas o artísticas, sólo se podrán retirar de las mismas, justificando con dos meses de anticipación las causas por escrito ante el Centro de Extensión y Formación, quien estudiará cada solicitud para autorizarla o no.
14. Velar para que en su grupo deportivo o artístico se respire un ambiente acorde a la actividad a realizar.
15. Todos los integrantes de los grupos deportivos o artísticos tienen los mismos derechos, deberes, correctivos, estímulos y sanciones contemplados en el presente Manual de Convivencia del Liceo Salazar y Herrera.

CAPÍTULO XVI
REGLAMENTO PARA PERTENECER AL CURSO PREICFES, LOS SEMILLEROS DE MATEMÁTICAS, LECTOESCRITURA, PREUNIVERSITARIO Y OTROS

1. Podrán matricularse en el curso Preicfes, los semilleros de matemáticas, el curso de lectoescritura y el curso preuniversitario tanto alumnos del Liceo como alumnos particulares.

2. Los alumnos que no hacen parte de la comunidad del Liceo Salazar y Herrera y se matriculen al curso Preicfes, los semilleros de matemáticas, el curso de

lectoescritura y el curso preuniversitario se comprometen a cumplir con el presente reglamento.

3. Para hacer parte del curso Preicfes, los semilleros de matemáticas, el curso de lectoescritura y el curso preuniversitario el estudiante deberá matricularse en las fechas estipuladas y cumplir con los pagos en las fechas señaladas.
4. Los estudiantes matriculados en alguno de estos cursos deberán presentarse puntualmente a las clases, vestidos con la discreción y el respeto que merece la Institución. No se permite asistir en pantaloneta, camisilla, minifaldas o vestidos exhibicionistas.
5. No se permite la asistencia a clases con gorras, piercing, pasadores en los hombres y mujeres y además, no se permiten aretes en los hombres.
6. Los estudiantes deberán permanecer durante toda la jornada de estudio dentro de la Institución. Para retirarse antes de terminar la jornada deberá presentar una solicitud a este respecto, firmada por el padre de familia.
7. Por ningún motivo debe presentarse acompañado por personas ajenas a la institución.
8. Está totalmente prohibido ingerir sustancias psicotrópicas y fumar dentro de las instalaciones de la institución.
9. Ser responsable por los deterioros y daños que cause a los materiales que se le asignen.
10. Todos los estudiantes matriculados en curso Preicfes, los semilleros de matemáticas, el curso de lectoescritura y el curso preuniversitario tienen los mismos derechos, deberes, correctivos, estímulos y sanciones contemplados en el presente Manual de Convivencia del Liceo Salazar y Herrera.

CAPÍTULO XVII
CLUB DEPORTIVO SALAZAR Y HERRERA

El Liceo Salazar y Herrera se ha esmerado en promover las actividades deportivas y estar presente en la competencia escolar. En la actualidad, son muchos los alumnos que participan en las distintas selecciones y escuelas deportivas practicando básquetbol, fútbol, futbol de salón y voleibol y otras modalidades de

deportes individuales como el taekwondo, patinaje, tenis de campo, tenis de mesa, natación, gimnasia, ajedrez, entre otros.

El Club Deportivo Salazar y Herrera busca un doble objetivo:

1. El interés y la importancia que tiene el deporte para cualquier persona que pretende calidad de vida, en especial si se trata de niños y jóvenes en desarrollo; donde el cuidado y desarrollo corporal, constituyen una de las dimensiones de la persona que nuestro Proyecto Educativo Institucional busca promover.
2. Se valora también el deporte en su dimensión competitiva, que estimula a toda la comunidad escolar a la superación personal y colectiva, fortaleciendo la mística. La práctica competitiva implica un importante factor motivacional para el incentivo del deporte participativo.

Para el Liceo es de sumo interés promover el deporte participativo como un objetivo para todos los alumnos, en consonancia con el currículum de formación integral que busca la institución. El desarrollo completo de la persona asume el cuidado de su cuerpo y el progreso de esta dimensión como un aspecto central; además en la práctica deportiva se vivencian y aprenden los valores del trabajo en equipo, la perseverancia, la orientación a metas, entre otros. La actividad deportiva escolar es entendida como una experiencia formativa, continua, selectiva, electiva y vinculada a una disciplina; ella constituye para nuestros alumnos una experiencia altamente significativa, que a la vez interpreta ampliamente sus intereses.

Igualmente, el deseo de fomentar el deporte competitivo entre los alumnos del Liceo, tiene como fin el potenciar los talentos de aquellos con condiciones físicas especiales o que así lo deseen, proporcionándoles la oportunidad de desarrollar sus capacidades al máximo, generando al mismo tiempo un sano espíritu competitivo que posicione a la institución entre los colegios de mejor nivel deportivo escolar. Estamos seguros que la sana competencia estimula, tanto en

quienes lo practican como en aquellos que lo siguen, una serie de actitudes que nos llevan a considerarlo como un valor educativo.

Es en este marco formativo, los alumnos tienen que destinar tiempo importante a desarrollar sus talentos deportivos, con el fin de conseguir las metas que se proponen individual y colectivamente. El esfuerzo, la constancia, la perseverancia, la disciplina, el trabajo personal y de equipo forman parte de este proceso que finalmente se pondrá a prueba en las competencias o torneos.

CAPÍTULO XVIII
REGLAMENTO PARA LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS

Los alumnos que pertenecen a los diferentes seleccionados deportivos de la institución deben:

1. Estar matriculados en el Liceo Salazar y Herrera.
2. Tener la edad mínima requerida para cada categoría; según lo establecido por la respectiva liga deportiva. Esta se debe acreditar con el documento de identidad debidamente autenticado.
3. Presentar a su respectivo entrenador la documentación necesaria, según lo exija la liga correspondiente.
4. Mantener actualizado el respectivo carné que lo acredita como alumno de la institución.
5. Establecer una comunicación apropiada con sus compañeros de equipo, entrenador, monitor y padre de familia o acudiente delegado.
6. Recibir en todo momento un trato digno.
7. Opinar sobre los problemas que atañen a la selección, con críticas constructivas y siguiendo los canales regulares de comunicación, manifestando los reclamos en forma cortés y justa.
8. Contar con los implementos mínimos que le permitan el desarrollo de la práctica deportiva.

9. Ser respetado en cuanto a sus pertenencias y en su aspecto moral.
10. Contar con facilidades económicas para la adquisición de uniformes y cancelación de inscripciones de los diferentes torneos en que participe.
11. Ser puntual para los entrenamientos y encuentros deportivos, presentándose con el uniforme reglamentario, aprobado por la institución.
12. Representar dignamente al Liceo en encuentros deportivos, respetando a sus rivales y cumpliendo con las responsabilidades asignadas en los torneos internos y externos.
13. Dar a sus compañeros y a cuantos le rodean un trato digno, evitando apodos, insultos, ofensas y amenazas, utilizando un vocabulario cortés.
14. Manifestar preocupación y cuidado por los muebles y enseres de la institución, responsabilizándose por los daños causados. Mostrar siempre al respecto buen espíritu de colaboración.
15. Informar oportunamente a su entrenador las ausencias y los retardos. Cuando falte a un encuentro, debe presentar la excusa firmada por el padre de familia o acudiente delegado.
16. Proveer oportunamente al entrenador de la documentación necesaria para la elaboración de su respectiva ficha técnica.
17. Velar para que en su equipo se respire un ambiente de camaradería y comprensión.
18. No salir del Liceo ni del aula de clases, sin la debida autorización firmada por el Director Académico y las coordinadoras de jornada.
19. No podrá retirarse de la selección a la que pertenece, sin la debida autorización del Centro de Extensión y Formación.
20. Conservar en todo momento un buen rendimiento académico y comportamental.
21. Cada uno de los integrantes de los seleccionados deportivos deberá tener seguridad social vigente.
22. Todos los integrantes de los seleccionados deportivos tienen los mismos derechos, deberes, correctivos, estímulos y sanciones contemplados en el presente Manual de Convivencia del Liceo Salazar y Herrera.

CAPÍTULO XIX
REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

El desarrollo físico y emocional del individuo, tiene que ir a la par con el desarrollo intelectual; por lo tanto es de vital importancia que se preste especial atención a todos estos aspectos. La institución, consciente de ello, brinda a la comunidad la posibilidad de atender en todo momento la necesidad de cualquiera de sus integrantes, al ofrecer los servicios: odontológico, médico y psicológico.

SERVICIO MÉDICO

1. Solicitar previamente la cita médica en la oficina de recepción, presentando el carné que lo acredita como miembro de la institución y cancelar el valor respectivo.
2. Respetar el turno asignado.
3. En la sala de espera, mantener un comportamiento respetuoso, en orden y sin perturbar a los demás pacientes ni al personal de otras oficinas.
4. No presentarse a la cita con acompañantes.
5. Asistir cumplidamente a la cita en el horario asignado.
6. Informar con anticipación la imposibilidad de cumplir la cita.
7. En casos de emergencia, los servicios de salud se prestarán sin previa cita, cancelando posteriormente el valor correspondiente.
8. El usuario que incumpla reiteradamente con las citas asignadas, perderá el derecho a la prestación de los servicios.
9. **Horario de atención servicio médico:** Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA

1. Este servicio no tiene ningún costo adicional para quien lo requiera.
2. Se presta a docentes, alumnos, padres de familia y personal del Liceo que lo solicite.

3. El servicio que se presta es en calidad de orientación y asesoría psicológica, más no de tratamiento o terapia psicológica.
4. Los alumnos deben solicitar las citas directamente en las oficinas del departamento de psicología.
5. Los padres de familia o acudiente delegado pueden solicitar los servicios de psicología, por intermedio de los consejeros de grupo, del alumno o telefónicamente; en caso de que su hijo o acudido presente dificultades que afecten su proceso formativo dentro de la institución.
6. Los alumnos deben presentar a cada profesor el formato de citación debidamente diligenciado, con el fin de que les dé la autorización para el retiro y posterior ingreso al aula de clases.
7. En toda circunstancia que el psicólogo del Liceo encargado del caso lo considere pertinente, el usuario será remitido a proceso(s) externo(s) con el o los profesionales apropiados según la situación. Cuando esto acurre el usuario tiene un plazo máximo de dos meses a partir del momento de la remisión para acatar la recomendación y entregar por escrito los reportes de estos procesos. Si durante este período de tiempo no entrega dicha papelería y no expresa su dificultad al respecto, el psicólogo institucional que hace acompañamiento, podrá definir el cierre del caso y la suspensión del servicio, hasta que dichas dificultades se superen.
8. El usuario que incumpla a 3 de las citas asignadas sin excusa, perderá el derecho a la prestación de los servicios.
9. **Horario de atención:** lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

CAPÍTULO XX
REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA

ASPECTOS GENERALES

El liceo Salazar y Herrera ofrece a la comunidad educativa el servicio de la biblioteca, para aprovisionar a los estudiantes de material didáctico de uso general, libros, para el cual establece las siguientes normas:

1. Al ingresar a la biblioteca debe depositar el bolso, paquetes y demás objetos personales en el estante dispuesto para tal fin.
2. El material consultado deberá dejarse sobre la mesa
3. Al retirarse de la biblioteca, todos los usuarios deberán someterse a revisión, así como también los libros u objetos que porten.
4. Se retendrán materiales de cualquier biblioteca, cuyo préstamo aparezca irregular y se devolverá a la institución de donde procede.
5. Los usuarios no podrán tomar prestado el teléfono, la impresora, ni demás pertenencias de uso exclusivo de la biblioteca.
6. Todo usuario debe cuidar el material bibliográfico y en general las pertenencias de la biblioteca.
7. Al ser la biblioteca un lugar cómodo y donde se presta un servicio que todos necesitan, esto debe conllevar al buen uso y adecuado comportamiento en la misma. Si el alumno es consciente de esto, el servicio será más eficiente.
8. Abstenerse de ingresar en pantaloneta o vestuario no apropiado
9. Abstenerse de fumar y comer dentro de la biblioteca
10. Para la utilización de los computadores y del internet, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:
    - Diligenciar los formatos correspondientes
    - No realizar modificaciones de ningún tipo a los computadores
    - Responder por los daños causados
    - El tiempo para el uso del Internet, es de 15 minutos
    - El servicio de internet es sólo con fines académicos
11. **Horario de atención:** Lunes - Viernes 7:00 a. m. a 5:00 p. m.

PRÉSTAMO A DOMICILIO O PRÉSTAMO EXTERNO

1. La biblioteca realiza una revisión estricta del material, tanto en el momento del préstamo como en el de la devolución.
2. Para efectuar el préstamo toda persona debe: identificarse con el carné del Liceo, estar a paz y salvo con la biblioteca y no estar sometido a sanciones.

3. La cantidad de material que se puede retirar simultáneamente por el mismo usuario, es de diez (10) materiales, entre libros, revistas y audiovisuales.
4. La renovación del préstamo se hará presencial, telefónicamente, o vía correo electrónico y tantas veces como sea necesario, siempre y cuando se presente previamente el material y no exista una reservación hecha por otro usuario. El préstamo del material cuya fecha está vencida, no es renovable.
5. El tiempo de préstamo es el siguiente: Libros de colección general, revistas, documentos, CD´s y videos, se prestan por ocho (8) días; la colección de literatura e infantil, se prestan por quince (15) días; la colección de "referencia" son: Enciclopedias, diccionarios, entre otros, por constituir un material de consulta rápida, se presta por un (1) día y los fines de semana.
6. Si el material que se solicita está prestado, se debe reservar por el usuario en su respectivo formato. Si no se reclama en la fecha indicada, se pierde el turno.
7. Los usuarios de préstamo interbibliotecario pueden prestar simultáneamente dos (2) materiales, entre libros, revistas y audiovisuales.

SANCIONES

1. A quien se le compruebe mutilación de material bibliográfico, debe cancelar el valor establecido para la reparación o reposición de los mismos y pierde el derecho al servicio por dos meses.
2. Todo usuario, sin excepción, que se demore en la devolución de cualquier clase de material bibliográfico (libros, revistas, videos, entre otros) se le sancionará con una multa que se estipula anualmente teniendo en cuenta el incremento de tarifas autorizado por la Secretaría de Educación de Medellín para los colegios. Se cobra por día y por ítem incluyendo sábados, domingos y días festivos. Si el usuario es reincidente en la falta, por segunda vez, paga multa y por tercera vez, se sancionará suspendiéndole el derecho al préstamo por el doble del tiempo que tarde en devolverlos.
3. Los usuarios de préstamo interbibliotecario que no devuelvan los materiales en la fecha de vencimiento, deben acogerse al reglamento de la biblioteca prestamista.

4. Quien sea sorprendido sustrayendo materiales de cualquier índole, pierde automáticamente el derecho al servicio y se somete a las sanciones que impongan las autoridades del Liceo.
5. A quien facilite el carné a otra persona para retirar materiales en préstamo, se le retiene el carné y se le suspende el servicio por un lapso de cinco días.

PAZ Y SALVO

Es requisito indispensable que el alumno esté a paz y salvo con la biblioteca para utilizar el servicio de préstamo, recibir grados y retirarse de la institución. Así mismo el personal docente y administrativo del Liceo, al retirarse temporal o definitivamente de la institución deberá presentar el paz y salvo respectivo.

PARÁGRAFO: La Biblioteca Monseñor Damián Ramírez Gómez, cuenta con un catálogo en línea para consultar todo el material bibliográfico en la siguiente dirección: www.salazaryherrera.edu/biblioteca.

CAPÍTULO XXI
REGLAMENTO DEL CENTRO DE ENCUENTROS LA RONDALLA

Atendiendo a la filosofía de nuestra Institución, que desea brindar elementos de crecimiento espiritual y motivaciones intensas para iniciar un proceso de conversión, que culmine con la aceptación de Jesucristo como Señor del Universo y Príncipe de la Paz y cumpliendo con nuestro compromiso de formar al hombre integral; el Centro de Encuentros La Rondalla, ofrece a todos los que conforman la comunidad educativa, retiros espirituales, encuentros, convivencias y demás actividades que están orientadas a favorecer la identidad cristiana - católica a través de conferencias, momentos intensos de oración, reflexión personal, celebración de la eucaristía y múltiples espacios para enriquecer el encuentro con Dios, con el hombre, con la naturaleza y consigo mismo, que permitan y favorezcan el desarrollo integral de la persona, llevándola a un compromiso más vivencial de su fe. Todas estas actividades forman parte de la nueva

evangelización, que exige un trabajo transformante desde adentro hacia afuera, contribuyendo a la generación de la Civilización del Amor.

El Centro de Encuentros La Rondalla, facilita la realización de dichas actividades ofreciendo a la comunidad los siguientes servicios:

- 100 habitaciones individuales con TV y 6 habitaciones colectivas con capacidad para 76 personas.
- Restaurante con capacidad para 120 personas.
- Auditorio con capacidad para 236 personas.
- Capilla con capacidad para 170 personas.
- Biblioteca con capacidad para 50 personas.
- Sala de audiovisuales con capacidad para 100 personas.
- 4 salas de conferencias.
- Bar.
- Piscina.
- Sauna y turco.
- Además cuenta con el servicio de parqueaderos, ascensor y zonas de recreación. Todo especialmente dotado y diseñado para un auténtico descanso, una feliz estadía y un encuentro consigo mismo, con el otro, con la naturaleza y desde luego un encuentro cara a cara con Dios.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

El Centro de Encuentros La Rondalla, es un lugar para el recogimiento, la reflexión y la meditación, que permite el crecimiento personal y espiritual. Para la adecuada realización de las actividades en dicho centro, se deben tener en cuenta ciertos derechos y deberes:

1. Recibir una educación religiosa fundamentada en los principios filosóficos y espirituales del Liceo Salazar y Herrera.

2. Tener en todo momento un trato digno como persona, respetando su identidad como ser humano.
3. Opinar sobre los problemas, enunciando críticas positivas.
4. Disfrutar de un ambiente sano, agradable, estético y descontaminado que permita llevar a cabo normalmente el desarrollo de las actividades.
5. Utilizar y disfrutar sanamente de todas las zonas recreativas y culturales que posee el Centro.
6. Ser informado oportunamente sobre los horarios y actividades a desarrollar.
7. Tener posibilidades para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Conocer y acatar el presente reglamento.
2. Respetar y apoyar a todos los integrantes de los diferentes estamentos del Centro de Encuentros.
3. Conservar siempre una presentación personal basada en la naturalidad, limpieza, orden y no usar modas extravagantes.
4. Llegar a tiempo a todos los eventos propuestos.
5. Velar porque en el Centro de Encuentros, se respire un ambiente tranquilo, que favorezca el normal desarrollo de las actividades programadas.
6. Concentrarse en las actividades, participar y respetar las intervenciones de los demás.
7. Mantener el orden, contribuir al cuidado y mejoramiento de la planta física, evitar pisar y destruir las zonas verdes.
8. Abstenerse de ingresar a los lugares no permitidos, a saber: oficinas administrativas, áreas de manejo interno, bar, cuartos de máquinas, vivero, cocina, despensa y depósito del bloque 1, del bloque 2, la fonda del recuerdo y la casa.
9. Dar un trato digno a las personas, evitar apodos, insultos, ofensas, amenazas y vocabulario soez. Buscar siempre el diálogo civilizado.
10. Durante todo el transcurso del encuentro o retiro espiritual tener una actitud de recogimiento.

11. Ningún alumno puede retirarse del Centro de Encuentros sin autorización.
12. Abstenerse de toda forma de violencia, trato negligente, abuso y acoso sexual.
13. Cuidar las instalaciones, muebles y enseres; respondiendo por los daños causados.
14. Respetar los bienes de los demás, entregar en la administración los objetos encontrados.
15. Abstenerse de llevar objetos de valor, dinero en cantidad y distractores como filmadoras, radios, teléfonos celulares, Ipod, cámaras fotográficas y todo aquello que impida la adecuada concentración requerida en estos encuentros.
16. Ser solidarios de manera especial ante las calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse durante la visita al Centro de Encuentros.
17. Abstenerse de ingresar, poseer, traficar, consumir, distribuir o encubrir el porte de sustancias psicotrópicas, cigarrillos, o cualquier otro elemento nocivo para la salud humana que produzca dependencia o cambios comportamentales; así como inducir al consumo a otras personas dentro o fuera del Centro de Encuentros.
18. Abstenerse de ingresar, guardar, utilizar, comercializar o encubrir el porte de armas cortopunzantes, de fuego o artefactos explosivos.
19. Hacer uso adecuado y racional de los teléfonos del Centro de Encuentros, cuidando de ellos y con previa autorización.
20. Mantener un comportamiento respetuoso con los vecinos, sin invadir sus predios, lanzar objetos ni basuras.
21. Observar un comportamiento adecuado en el transporte escolar, sin gritos, silbidos, golpes, o cualquier situación que cause desorden.
22. Recibir la habitación inventariada y entregarla de igual manera. Recordar que es para uso exclusivo de la persona a quien se le asignó, no están permitidas las visitas; es usted el único responsable de ella.
23. No está permitido llevar comestibles, enlatados, líquidos, chicles entre otros al Centro de Encuentros.
24. Cada persona deberá llevar sus implementos de uso personal (toalla, sábana, funda de almohada, cobija) y de aseo.

25. Después de finalizada la última actividad programada en la noche, no se admiten alumnos fuera de las habitaciones.
26. Utilizar los servicios de cafetería, comedor y zonas recreativas dentro de los horarios establecidos y cumplir con las normas fijadas para ello.
27. Portar en todo momento el carné del Liceo y presentarlo cuando sea requerido por cualquier persona del Centro de Encuentros.
28. Para efectuar el préstamo de implementos recreativos y de consulta, todo alumno debe identificarse con el carné del Liceo.
29. Para la utilización de la discoteca, los billares y el casino, se debe tener presente lo siguiente:
    - Sólo podrán ser utilizados por mayores de 15 años, con previa autorización y acompañado de una persona adulta responsable.
    - Los billares y el casino sólo podrán utilizarlos las personas que conozcan el manejo de éstos. No se permitirá su uso a principiantes.
30. Dado lo específico del Proyecto Educativo Católico del Liceo Salazar y Herrera, no podrán asumirse las instalaciones del Centro de Encuentros como lugares propios para realizar actos que atenten contra la moral católica.

REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA ZONA HÚMEDA (piscina, sauna y turco):

Como complemento a las actividades propias del Centro de Encuentros La Rondalla, se ofrecen además los servicios de piscina, sauna y turco. Para la utilización de estos espacios se debe tener en cuenta:

1. Presentar el carné estudiantil que lo acredita como alumno del Liceo Salazar y Herrera.
2. Cambiarse de ropa en el vestier.
3. Utilizar el vestuario adecuado (vestido y pantaloneta de baño).
4. Emplear toalla.
5. Ducharse antes de ingresar a las instalaciones.
6. Abstenerse de ingresar, consumir alimentos y bebidas.
7. Abstenerse de arrojar basuras.

8. Abstenerse de ingresar con zapatos o tenis a la zona de la piscina.
9. Abstenerse de realizar juegos bruscos al interior de estos servicios.
10. Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios.
11. Abstenerse de utilizar bronceadores, miel, azúcar, cremas u otros productos en el cuerpo, al ingresar y permanecer dentro de estas instalaciones.
12. Abstenerse de permanecer más de 5 minutos por cada sesión en el turco o sauna. Alternar con duchas frías.
13. Al salir del turco o sauna, tomar una ducha de agua fría entre 5 y 10 minutos como máximo. (Debe ser de pies a cabeza).
14. Tomar abundante líquido antes y después de utilizar el turco o sauna.
15. No se recomienda la utilización del turco o sauna a personas con problemas cardíacos, diabetes, presión arterial alta o baja.
16. No se permite la utilización de estos espacios a menores de 8 años.

SANCIONES

Los correctivos a los que se hace merecedor el alumno por el incumplimiento de las normas estipuladas en el presente reglamento del Centro de Encuentros La Rondalla, han sido establecidos de acuerdo al capítulo VI del Manual de Convivencia del Liceo Salazar y Herrera, los cuales son:

1. Amonestación en privado.
2. Diálogo con el consejero de grupo.
3. Diálogo con el Director espiritual del encuentro.
4. Informe a la administración del Centro de Encuentros.
5. Remisión las coordinadoras de jornada.
6. Diálogo con el padre de familia o acudiente delegado.
7. Remisión al Director Académico.
8. Remisión al Comité de Convivencia.
9. Remisión a Rectoría.

PROCEDIMIENTOS

1. Diálogo con el alumno.
2. Amonestaciones verbales, escritas o ambas.
3. Privación parcial o total de las actividades programadas.
4. Retiro del alumno del Centro de Encuentros.
5. Observación en la carpeta de acompañamiento.
6. Notificación escrita, verbal o ambas, a los padres de familia o acudiente delegado.

CAPÍTULO XXII
REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL AULA MÁXIMA

El Liceo Salazar y Herrera, cuenta con el servicio del Aula Máxima para toda la comunidad. Esta puede ser utilizada para eventos especiales como: Conferencias, seminarios, encuentros y demás actividades culturales, religiosas y cívicas. Para hacer uso de ella se debe tener en cuenta:

1. Solicitar la autorización con anticipación a la persona encargada.
2. Notificar por escrito, cuáles equipos y materiales se requieren para la actividad que se va a realizar.
3. Responsabilizarse de los equipos, mobiliario y demás enseres que se encuentran en el aula.
4. Abstenerse de fumar así como de ingresar comestibles, bebidas y masticar chicle.
5. Mantener en todo momento un comportamiento correcto, conservando las normas de urbanidad y cultura.
6. El escenario sólo puede ser utilizado por las personas autorizadas.
7. Abstenerse de ingresar distractores.
8. Conservar en todo momento la ubicación del mobiliario y enseres durante las actividades que se realicen en el aula.

9. Cualquier daño ocasionado debe ser notificado oportunamente al encargado del aula y responder por él.
10. Si por alguna eventualidad, la actividad que se tiene programada se cancela, notificar oportunamente al responsable del aula.
11. Solamente pueden ingresar las personas que estén debidamente autorizadas.
12. Después de utilizar el aula, el lugar debe quedar en perfecto orden y hacerle entrega personalmente al encargado.

CAPÍTULO XXIII
SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

Atendiendo a lo establecido en los Artículos 15 y 39 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 y la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, “el servicio social que prestan los alumnos de la educación media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social”, (Artículo 39 del Decreto 1860 de agosto de 1994). Además es requisito indispensable para obtener el título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11º del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el Artículo 97 de la Ley 115 de 1994. El Liceo Salazar y Herrera tiene establecido el Servicio Social del Estudiantado en su Proyecto Educativo Institucional, como un componente curricular, con los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir con valores como la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que le permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Brindarle la posibilidad de realizar el servicio social.
2. Garantizarle capacitación, asesoría y ambiente agradable de trabajo.
3. Respetarle su integridad física y moral.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Todos los estudiantes que estén prestando el servicio social dentro o fuera de la institución deberán acogerse en todo momento al cumplimiento estricto en todos los puntos del presente Manual de Convivencia.
2. La participación en el servicio social del estudiantado significa la continuidad del proceso formativo y educativo, claramente definido en el Proyecto Educativo Institucional.
3. Cumplir con una intensidad de 80 horas si se realiza en el Liceo, o entre 90 y 120 horas si se ejecuta en un lugar diferente (externo al Liceo), de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media, de acuerdo con las actividades que establezca el respectivo Proyecto Educativo Institucional.
4. Ser puntual, responsable y culto en el cumplimiento de las tareas asignadas.
5. Presentarse debidamente vestido, de acuerdo con las exigencias de la institución donde preste el servicio.

6. Respetar y acatar las indicaciones del coordinador de la actividad.
7. Justificar ante el responsable de la actividad, oportunamente y por escrito, las ausencias presentadas.
8. La inasistencia al lugar de prestación del servicio social por tres veces, consecutivas o no, y sin causa plenamente justificada y comprobada (calamidad doméstica o enfermedad), ocasiona la cancelación de dicho proyecto, en tal caso, se pierden las horas servidas y se deberá reiniciar el servicio, en el próximo año lectivo, esto se aplica a estudiantes que cancelen estando en el grado 10. Quien cancele el servicio social estando en el grado 11, no podrá graduarse y deberá cumplir con dicho requisito durante el próximo año escolar.
9. Llegar tarde cuatro veces, consecutivas o no, a la institución en la que se realiza el servicio social, le resta dos horas al número total requerido.
10. En ningún caso podrán presentarse estudiantes a la institución a prestar el servicio social sin previa autorización del colegio. Al hacerlo incurren en una falta grave.
11. Cada estudiante deberá aceptar el lugar asignado por la institución para la prestación del servicio social, ya que por la existencia de convenios y por organización, se han definido unas instituciones específicas.

CAPÍTULO XXIV
REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS

El liceo Salazar y Herrera ofrece el servicio de laboratorios, para afianzar las competencias de los estudiantes, para el cual establece las siguientes normas:

1. Los alumnos sólo podrán hacer uso de los laboratorios en los horarios asignados para cada grupo.
2. Las prácticas de laboratorio sólo se podrán realizar cuando esté presente un profesor autorizado.

3. Todos los estudiantes del grupo al que le corresponda la práctica, deberán permanecer dentro del laboratorio durante el desarrollo de la experiencia correspondiente, así como en el puesto de trabajo asignado.
4. El desplazamiento hacia el laboratorio debe hacerlo el grupo en forma organizada.
5. En el momento de llegar al laboratorio, el equipo de trabajo debe revisar que los implementos asignados a su puesto estén completos y en perfecto estado. En caso que falte algo, deben reportarlo inmediatamente al profesor encargado. De no hacerse ese reporte antes de iniciar la práctica, todos los integrantes del equipo deben reponer el material faltante o que resulte deteriorado.
6. Los alumnos se hacen responsables del equipo asignado a su mesa de trabajo y deben reponer el material que dañen durante la realización de la práctica respectiva.
7. Al laboratorio está prohibido ingresar alimentos, bebidas, comer, masticar chicle, así como fumar.
8. Al terminar la práctica de laboratorio, el equipo debe dejar su puesto de trabajo organizado y limpio.
9. Al finalizar la práctica, el equipo de trabajo debe revisar que los implementos asignados a su puesto estén completos, en perfecto estado y notificar inmediatamente las anomalías.
10. Dentro del laboratorio no se debe correr, ni jugar.
11. Los alumnos deben cumplir con las normas de seguridad estipuladas para el manejo de los equipos e implementos (mecheros, reactivos, entre otros).
12. No se deben tocar ni probar sustancias, a menos que así se le haya indicado.
13. No se deben mezclar sustancias al azar.
14. Para la realización de la práctica deben ceñirse a las instrucciones dadas por el profesor autorizado.
15. No manipular sustancias o equipos no autorizados o que no se necesiten para esa práctica, pues esto puede atentar contra su propia seguridad y la de los demás.

16. Antes de iniciar las prácticas, el alumno debe tener claro los objetivos, los pasos que se seguirán, los materiales y la distribución de las tareas entre los integrantes del grupo.
17. El delantal de laboratorio es de uso obligatorio cuando se manipulen sustancias químicas o se realice cualquier tipo de experimento. Cuando la situación lo amerite, se complementará esta indumentaria con el uso de gafas protectoras, guantes, tapabocas, gorro u otros implementos que serán indicados por el profesor.
18. Si necesita desplazarse dentro del laboratorio, debe hacerlo despacio y teniendo cuidado de no tropezar o empujar a otro compañero, con el fin de evitar daños en el material, desperdiciar reactivos o causar lesiones a sus compañeros.
19. Se recomienda que las alumnas lleven el cabello recogido durante la práctica de laboratorio.

CAPÍTULO XXV
REGLAMENTO PARA EL TORNEO INTERCLASES

Los juegos interclases son un evento que busca promover la práctica del deporte, mediante la sana competencia y esparcimiento, que contribuyen al proceso de formación integral de los alumnos. Además, sirven de base para la selección de deportistas que van a representar al Liceo en los diferentes certámenes que se realicen en nuestro medio, como intercolegiados organizados por el INDER, las diferentes ligas deportivas, entre otros.

1. La realización de los juegos consta de las siguientes etapas:
   Inscripciones.
   Inauguración.
   Fase eliminatoria.
   Fase de final.
   Clausura de los juegos.

2. En los juegos interclases participan los alumnos de los grados jardín a 11º, en las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollan en el Liceo, en la modalidad masculina y femenina.
3. Los deportes de competencia en los juegos son: ajedrez, tenis de mesa, baloncesto, voleibol mixto, microfútbol y fútbol sala.
4. Los alumnos pueden inscribirse en los deportes que ellos deseen. El número máximo y mínimo de alumnos que se pueden inscribir por cada disciplina deportiva es el siguiente:
   - Deporte individual: 2 alumnos por grupo.
   - Deporte colectivo: máximo 12 alumnos y mínimo 8 en fútbol sala., voleibol y baloncesto; en fútbol 18 como máximo y mínimo 12 por grupo. Teniendo en cuenta que el voleibol se jugará mixto, el mínimo de mujeres dentro del campo serán dos.
5. Un alumno no puede participar en un equipo de otro grupo, ni en una actividad deportiva en la que no se haya inscrito, excepto cuando en el grupo no participan en un deporte determinado, o si inicia en un grado y luego es promovido a otro.
6. Los juegos interclases estarán divididos en categorías por grados, así:

   Primaria:

   Categoría A: Jardín, Transición y Grado primero

   Categoría B: Grados segundo y tercero

   Categoría C: Grado cuarto y quinto

   Bachillerato:

   Categoría A: Grados sexto y séptimo.

   Categoría B: Grados octavo y noveno.

   Categoría C: Grados décimo y undécimo.
7. Los jugadores de los equipos deben presentarse con el carné que lo acredita como alumno, 15 minutos antes del inicio del partido. El equipo que se presente al partido con el uniforme incompleto o que no asista, perderá su compromiso por “W”.

8. Todos los jugadores titulares y suplentes que se presenten a jugar el partido, deben enseñar al árbitro o planillero asignado el carné que lo acredita como alumno, en caso de no hacerlo, no se le permitirá participar en el encuentro; excepto cuando esté en trámite y muestre el comprobante de pago.
9. Un equipo sólo puede perder un partido por “W”; en una segunda oportunidad, se descalificará de la respectiva disciplina deportiva.
10. Los puntos que se obtienen por cada encuentro son:

    - En fútbol sala y voleibol:

    Partido ganado: Dos puntos para el equipo vencedor y cero puntos para el equipo perdedor.

    Partido empatado: Un punto para cada equipo.

    - En baloncesto:

    Partido ganado: Dos puntos para el equipo ganador y un punto para el equipo perdedor.

    Partido empatado: Dos puntos para cada equipo.
11. El equipo, barra, o jugador que agreda física o verbalmente al equipo, barra, jugador contrario o al árbitro, será descalificado de la respectiva disciplina deportiva.
12. El equipo o jugador que se inscriba irregularmente en un partido, será descalificado de la respectiva disciplina deportiva.
13. El jugador que sea expulsado de un compromiso, tendrá de una a tres fechas de suspensión de acuerdo a su falta y si ésta es una agresión, será retirado de la respectiva disciplina deportiva.
14. Para iniciar un partido se exige como mínimo la presencia del siguiente número de jugadores:
    - Fútbol sala: Ocho jugadores.
    - Microfútbol: Cuatro jugadores.
    - Baloncesto: Cuatro jugadores.
    - Voleibol: Cinco jugadores estando siempre mínimo una mujer en el campo de juego.
15. Se premiará a los equipos que ocupen el 1º y 2° lugar con una medalla o recordatorio en cada una de las categorías.

PARÁGRAFO

El alumno o jugador que cometa una falta dentro, antes o después de la realización de un encuentro deportivo, se someterá además, a las sanciones contempladas en el presente Manual de Convivencia.

CAPÍTULO XXVI
REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS SALAS DE SISTEMAS

La preparación a nivel cognoscitivo, procedimental y actitudinal de la persona, es de vital importancia en la formación de un ser integral capaz de conocer los productos de la informática, analizarlos con juicio crítico y aplicarlos de manera racional para resolver necesidades específicas y mejorar su calidad de vida y la de su entorno. Para ello, la institución brinda a la comunidad espacios físicos dotados de equipos necesarios para el aprendizaje en informática.

En las salas de cómputo el personal que las utiliza debe abstenerse de:

1. Consumir comestibles, bebidas, masticar chicle, arrojar basuras en el piso o dejarlas sobre las mesas.
2. Utilizar distractores tales como: reproductores de audio, radios u otras unidades para escuchar música, juegos u otros programas.
3. Ingresar al aula cualquier tipo de material pornográfico.
4. Emplear los equipos para un fin diferente al establecido en el programa del área o dimensión.
5. Alterar o deteriorar las etiquetas de identificación de los equipos, muebles y enseres.
6. Ingresar computadores o periféricos sin autorización.
7. Copiar, borrar o manipular archivos, carpetas o software sin autorización.
8. Cambiar la configuración de los equipos, desactivar las vacunas, antivirus, ni modificar el contenido del software y hardware de los mismos.
9. Utilizar los equipos para navegar en internet sin autorización.
10. Visitar sitios calificados como pornográficos, subversivos, satánicos, terroristas, ni efectuar actos que atenten contra la integridad del otro.

11. Llevar a cabo acciones que puedan interferir con el buen funcionamiento de los equipos tales como: manipular los interruptores, reguladores, tomas y demás fuentes de energía.
12. Intercambiar, desinstalar o instalar los periféricos de los equipos.
13. Causar daños intencionalmente a los equipos, muebles y enseres.
14. Realizar o intentar cometer acciones contra la seguridad como el acceso al aula o a cualquier equipo conectado a la red de datos.
15. Ingresar a los sistemas computables del Liceo, con la finalidad expresa de dañar archivos, adulterar información o causar daños en las redes.
16. Extraer de las salas: equipos, muebles, enseres o dispositivos que hagan parte de ésta.
17. Ingresar o salir de la sala sin autorización del profesor responsable.
18. Causar o motivar desorden e irrespetar la asignación individual o colectiva de los equipos.
19. Hacer los desplazamientos generando desorden y por lugares diferentes al asignado.
20. Responder por los daños causados a los equipos y enseres de forma deliberada.
21. Limpiar de virus los dispositivos de almacenamiento masivo (USB).

Y demás disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia del Liceo.

PARÁGRAFO: Sólo el personal técnico de la institución está autorizado para instalar y desinstalar hardware y software en los equipos de las salas de sistemas.

CAPÍTULO XXVII
REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS AULAS ESPECIALIZADAS

Las aulas especializadas son todos aquellos espacios pedagógicos utilizados para el desarrollo de actividades específicas y complementarias de las diferentes áreas del conocimiento, donde el aprendizaje experiencial e internalizado lleve a los alumnos a una comprensión real de las teorías y las explicaciones, permitiéndoles

la apropiación de los contenidos, aplicándolos a la vida, haciéndolos capaces de resolver los diferentes problemas que se les presenten en su cotidianidad, en la búsqueda del crecimiento personal con una proyección hacia la comunidad donde se desenvuelven.

El Liceo Salazar y Herrera cuenta con unas normas generales, concertadas y establecidas dentro del Manual de Convivencia, que le permiten desarrollar las diferentes actividades y programas en un ambiente sano, pacífico y tolerante. En él existen aulas y zonas especializadas donde se realizan actividades complementarias para las diferentes áreas del conocimiento, las cuales requieren de normas específicas que contribuyan a crear un ambiente más armónico, dinámico y enriquecedor dentro de estos espacios pedagógicos.

Para ello es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los desplazamientos a estos lugares deben hacerse en grupo, de manera organizada, en silencio y de una forma ágil, siguiendo las rutas establecidas, evitando desplazarse sin la debida autorización a otras aulas o dependencias, teniendo una presentación personal acorde a las exigencias del Manual de Convivencia; además debe abstenerse de consumir cualquier tipo de comestibles.
2. Presentarse puntualmente a las diferentes aulas o espacios pedagógicos para no interferir con las actividades y trabajos propuestos, evitando perjudicar el ambiente de trabajo de sus compañeros, incluyendo el de otras salas. En caso de retraso, el alumno debe mostrar la debida justificación por escrito.
3. Permanecer en el puesto de trabajo asignado, desarrollando y participando en todas las actividades programadas por el profesor, evitando utilizar distractores que le impidan fijar su atención y concentración durante el tiempo requerido, manteniendo una actitud positiva de orden y silencio que favorezca el aprendizaje.

4. Notificar oportunamente cualquier irregularidad, anomalía, daño o deterioro de los implementos, recursos físicos, didácticos y pedagógicos utilizados para las actividades, revisando los diferentes equipos o materiales en el momento de iniciar la clase, así como cuando ésta concluya.
5. Dar buen trato a los diferentes recursos físicos, didácticos y pedagógicos en las diversas aulas especializadas. (laboratorios, salas de cómputo, dibujo, ludoteca, audiovisuales, expresión corporal, gimnasio, muñequero, entre otros) con el fin de que éstos presten el servicio eficiente para quienes lo utilicen y para aquellos que lo vayan a requerir.
6. Responder por los diferentes daños ocasionados a los materiales, muebles, enseres y equipos que hacen parte de los recursos físicos, didácticos y pedagógicos, cuando se verifica el uso inadecuado y abuso en la utilización de estos implementos.
7. Abstenerse de ingresar y consumir alimentos, bebidas, chicles, cigarrillos o sustancias psicotrópicas, que afecten la integridad personal y comunitaria.
8. Terminada la actividad programada, se debe dejar el lugar de trabajo organizado y limpio; contribuyendo con el aseo de la sala, depositando las basuras y desechos originados en el desarrollo de las prácticas, en los recipientes de basura y evitando dejar elementos de uso personal (libros, cuadernos, escuadras, chaquetas, prendas de vestir, entre otros).
9. Cuidar, respetar y valorar todos los bienes del Liceo, los personales y de los otros compañeros, evitando la sustracción o pérdida deliberada de materiales ajenos.
10. No portar distractores que obstaculicen el normal desempeño de las prácticas, tales como IPod, juegos electrónicos, teléfonos celulares, radios, grabadoras, animales, revistas, videos, entre otros, que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades.
11. No ingresar ni retirarse de estos espacios pedagógicos sin la debida autorización.
12. No deben emplearse los recursos físicos, didácticos ni pedagógicos con fines diferentes a los establecidos y programados por el profesor o por la institución.

13. Acatar las diversas normas y sugerencias dadas por el profesor dentro de su área, con el fin de establecer algunos aspectos propios dentro del espacio pedagógico en donde se desarrollan las actividades, ciñéndose a las instrucciones para un trabajo eficaz.
14. No alterar o deteriorar las etiquetas de identificación de los diversos recursos físicos, didácticos y pedagógicos, ni realizar acciones que interfieran con el buen funcionamiento de los recursos, tales como interruptores, tomas, fuentes de energía, reguladores, ventiladores o dispositivos propios de los diferentes equipos con los que se realizan las actividades.
15. Ingresar a las aulas especializadas con la indumentaria apropiada para la realización y el desarrollo de las actividades programadas (delantales, guantes y caretas para los laboratorios o con la ropa adecuada para las actividades de expresión lúdica y deportiva).
16. Proteger las zonas verdes y plantas existentes dentro de las áreas de recreación y parques infantiles, al igual que los diferentes recursos mecánicos que se tienen para la ambientación de los juegos.
17. Tener en cuenta los demás aspectos contemplados en el Manual de Convivencia.

CAPÍTULO XXVIII
REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y ACADÉMICAS

Los Coliseos Deportivos y culturales del Liceo Salazar y Herrera “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro” y “Niña María” acorde con la misión de la institución, han sido concebidos como parte fundamental dentro del proceso de formación integral del estudiante para estimular la participación de la comunidad estudiantil en programas deportivos, culturales y académicos, que contribuyan en la formación de valores en disciplina, confianza, respeto, seguridad, tolerancia, sentido de pertenencia, solidaridad, trabajo en equipo y comprometidos con la salud física y mental.

Como parte de la extensión y presencia en la comunidad regional, nacional e internacional, los coliseos brindan espacios idóneos para la realización de eventos deportivos, culturales y académicos basados en un profundo respeto y servicio de calidad a sus usuarios.

POLÍTICAS DE USO

1. Las reservas o solicitudes de espacios en las áreas deportivas, culturales, artísticas y académicas para el desarrollo de cualquier actividad deberán canalizarse a través de la Líder de la Planta Física.
2. En todos los casos, para reservar o solicitar el uso de los espacios señalados debe diligenciarse el formato electrónico previsto para ello, donde conste el tipo de evento, una breve descripción del mismo, cantidad de público esperado, necesidades técnicas y logísticas y remitirlo a la Líder de la Planta Física.

PARÁGRAFO: La Líder de la Planta Física deberá asignar los espacios que tiene a su cargo, teniendo en cuenta la conveniencia institucional, la disponibilidad horaria, el nivel de impacto que habría de generar la actividad y el riesgo que implicaría la misma, con miras siempre a la optimización de su uso. Se consideran prioritarios los eventos programados anualmente en el Calendario de Eventos, así como los planeados por el Centro de Extensión e Investigación.

3. El horario en las áreas asignadas para la práctica deportiva y artística será:
    - De lunes a viernes, de 7.00 AM a 10.00 PM
    - Sábados y domingos de 7:00 AM a 7:00 PM
4. Las excepciones al horario contemplado en el Artículo 3 de este reglamento serán estudiadas y aprobadas por el Centro de Extensión y Formación.
5. Con base en la planeación de las actividades deportivas, culturales, artísticas y académicas el Centro de Extensión y Formación y la Dirección Académica deberá adjudicar el espacio para la realización de las mismas de acuerdo con las prioridades, necesidades y estudio previo de impacto y riesgo.
6. La asignación de horarios se determinará de acuerdo con las siguientes prioridades institucionales:

1. Actividades del Calendario de Eventos
   - Celebraciones institucionales.
   - Grados.
   - Ferias.
   - Eventos programados por la Rectoría.
2. Actividades deportivas y culturales

   2.1. Actividades deportivas:
   - Cursos formativos programados semestralmente.
   - Torneos intramurales programados semestralmente por parte del departamento de educación física.
   - Entrenamientos de las selecciones institucionales programados semestralmente.
   - Intercambios y torneos extramurales programados semestralmente.
   - Partidos internos e intercambios no formales.
   - Servicios especiales y de alquileres.

   2.2. Actividades culturales:
   - Cursos culturales programados semestralmente.
   - Trabajos y ensayos de grupos artísticos institucionales programados semestralmente.
   - Clases, cursos adicionales y reposiciones programadas.
   - Ensayos para presentaciones no formales.
   - Servicios especiales y de alquileres.

7. La autorización de entrada a las áreas deportivas y culturales de personas ajenas a la institución, deberá ser expedida por el Centro de Extensión y Formación.

PARÁGRAFO: Cuando el evento programado genere entrada de público a gran escala (ej. ferias, exposiciones, etc.) se deben seguir todos los procedimientos de seguridad que para tal fin la institución tiene estipulados y el reglamento de espectáculos del Municipio de Medellín, decreto Nº 1774 de Agosto 30 de 2006.

Esto implica una estrecha colaboración con la sección de Servicios Generales, la Coordinación de Seguridad y el Departamento Administrativo.

8. Los implementos deportivos o necesarios para prácticas culturales de propiedad del Liceo y que sean solicitados por los estudiantes, sólo serán entregados por el coordinador del área deportiva o cultural al inicio de la actividad programada en su horario establecido. De igual forma, deben ser devueltos inmediatamente concluya su uso.
9. La hidratación de los deportistas y artistas está permitida siempre y cuando se respeten las normas de cuidado de canchas y salones especificadas en este reglamento y por Centro de Extensión y Formación.
10. Los estudiantes que deseen practicar actividades deportivas deberán firmar el documento requisito para la práctica deportiva teniendo en cuenta los procedimientos que para tal efecto disponga el Centro de Extensión y Formación. Este documento tiene una vigencia anual y deberá ser entregado al Centro de Extensión e Investigación debidamente firmado y diligenciado para que les sea permitida, a los estudiantes, su práctica deportiva y cultural en el interior de los escenarios del coliseo y los conexos al mismo, el documento deberá ser firmado, además, por sus padres.
11. Los usuarios deben hacer correcto uso de las instalaciones sanitarias.
12. Cualquier lesión o enfermedad que sufra el estudiante y que pueda repercutir en la práctica de las actividades en las cuales está inscrito, deberá ser reportada inmediatamente al entrenador o profesor encargado.
13. El estudiante miembro de un equipo o de un grupo cultural que durante el desarrollo de la práctica cultural o deportiva necesite atención médica, deberá informar al entrenador, profesor o funcionario encargado, quien está en la obligación de remitirlo al cuarto de Primeros Auxilios o al Centro Médico del Liceo al término de la distancia. Sólo en caso de emergencia se cambiará este procedimiento.
14. Todos los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa que utilicen los servicios y espacios del coliseo deportivo y cultural tienen la obligación conocer el plan de evacuación. Es responsabilidad del Centro de

Extensión y Formación darlo a conocer a los usuarios en cada evento en que se requiera.

15. Cualquier anomalía (faltas al reglamento, deterioro o daños que los usuarios causen a las instalaciones, mal uso de los espacios deportivos y/o culturales, etc.) debe reportarse inmediatamente al Centro de Extensión y Formación, que se encargarán de canalizar la información a la instancia competente.

DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

1. Está prohibido fumar o consumir cualquier sustancia psicoactiva o alucinógena en las áreas deportivas y culturales de los coliseos.
2. Está prohibido el consumo o ingreso de alimentos y bebidas de cualquier tipo en las áreas deportivas y culturales del coliseo.
3. Está prohibido el ingreso de mascotas a los coliseos deportivos y culturales.
4. Se exigirá buen comportamiento en las áreas deportivas y culturales. Las faltas contra las normas estatutarias reglamentarias o disciplinarias, podrán ser sancionadas según lo contemplado en el Manual de Convivencia de la institución.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CANCHA MÚLTIPLE

1. El ingreso al Coliseo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de cancha en madera deberá hacerse por los accesos del primer piso de la edificación. Está totalmente prohibido el acceso a dicha cancha desde las graderías.
2. Para la realización de actividades deportivas, deberá portarse la vestimenta adecuada al ingresar, es decir: zapatillas con suela de goma, medias, pantaloneta, licra o sudadera (sin cremallera) y camiseta (sin cremallera).
3. Los deportistas no podrán desarrollar su actividad utilizando relojes, anillos, pulseras y/o aretes o cualquier elemento metálico decorativo que pueda dañar a sus compañeros o a las instalaciones.

4. El ingreso a la cancha central de madera con zapatos diferentes a los especificados en el presente Reglamento está estrictamente prohibido.

PARÁGRAFO: Sólo está permitido el ingreso con zapatos de calle a la cancha central en caso de eventos no deportivos y siempre y cuando se encuentre colocada la cubierta protectora.

5. Los usuarios de la cancha deberán desalojarla una vez concluya el evento en cuestión.
6. Los usuarios de la cancha deben realizar su hidratación fuera del coliseo y en ninguna circunstancia en situaciones de juego.
7. El desarrollo de clases, entrenamientos y en general actividades deportivas, culturales y de cualquier índole sólo se llevará a cabo con la presencia del profesor, entrenador u organizador del evento.

GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

1. El gimnasio de acondicionamiento físico funcionará de 7.00 AM a 8:30 PM de lunes a viernes. Los días sábados de 8:00 AM a 12:00 PM. Las excepciones a este horario deberán ser autorizadas previamente por la coordinación deportiva.
2. Los usuarios del gimnasio de acondicionamiento físico deben entrar a éste con la vestimenta adecuada para tales fines. No se permitirá cambiarse en el salón, ni tampoco ingresar con zapatos de calle. Para cambiarse, se deben usar los baños ubicados en el primer piso del ala occidental del coliseo.
3. Es obligatorio el uso de toalla para la utilización de las máquinas.
4. Los usuarios del gimnasio no podrán desarrollar su actividad utilizando relojes, anillos, pulseras o aretes o cualquier elemento metálico decorativo que pueda dañar a sus compañeros o a las instalaciones.
5. Está prohibido el ingreso de bebidas hidratantes en recipientes de vidrio.
6. Está prohibido el ingreso y consumo de alimentos.
7. Está prohibido el ingreso de mascotas.
8. Está prohibido el ingreso de niños menores de 12 años.
9. Quien sustraiga un elemento del salón sin permiso se hará acreedor a las sanciones contempladas en el presente manual de convivencia.

CAPÍTULO XXIX
SISTEMA DE MATRÍCULA Y PENSIONES

MATRÍCULA, PENSIONES Y OTROS COBROS PERIÓDICOS

El Liceo Salazar y Herrera en lo pertinente a las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos se acoge a lo dispuesto en la siguiente normatividad: Ley General de Educación 115 de 1994 Artículos 202 y 203; decreto Nacional 2253 de 1995 Artículo 4; circulares municipales: 36 de 2004, 136 del 14 de octubre de 2008, 085 del 10 de agosto del 2009, 113 del 19 de agosto de 2010; y las resoluciones: 4444 del 9 de agosto de 2006, 6577 del 29 de septiembre de 2008, 6404 del 15 de septiembre de 2009, 8260 del 20 de septiembre de 2010 y 7884 del 19 de septiembre de 2011, 11940 del 24 de septiembre de 2012 y la 11951 del 6 de septiembre de 2013, la 015168 del 17 de septiembre de 2014 y la 15883 del 28 de septiembre de 2015 emanadas del Ministerio de Educación Nacional. La Secretaría de Educación de Medellín, mediante el acto administrativo, resoluciones números: 12844 del 10 de octubre de 2011; 10942 de octubre 5 de 2012; 10875 de noviembre 1 de 2013, la 12531 del 11 de noviembre de 2014, la 013798 de octubre 30 de 2015, la 018544 de diciembre 22 de 2016, la 201750018044 del 5 de diciembre de 2017, la 201950024396 del 19 de marzo de 2019, la 202050004454 del 21 de enero de 2020 y la 202050081918 del 24 de diciembre de 2021 que clasifican la Institución en el Régimen de Libertad Regulada y aprueban las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos para los años: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; **haciendo claridad que esta última aprobó costos para el grado prejardín, el cual nunca se ha ofertado en la institución aún, teniendo la aprobación por parte de la Secretaría de Educación de Medellín.** La Resolución N° 019770 del 22 de octubre de 2021 establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestados por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2022; lo que

nos permitió un incremento en las tarifas del para el grado prejardín del 10% y de los grados jardín a 11° del 5.24% en el régimen de libertad regulada y radicado en la Secretaría de Educación de Medellín para su respectiva aprobación.

1. MATRÍCULA:

Es el valor que se paga anticipado una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el Liceo Salazar y Herrera o cuando la vinculación se renueva de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual de acuerdo al Artículo 4 del decreto 2253 con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003.

VALOR MATRÍCULA AÑO 2022

NIVEL	**VALOR**
PREESCOLAR	
Jardín	$ 608.822
Transición	$ 544.657
BÁSICA PRIMARIA	
Primero	$ 528.565
Segundo	$ 528.565
Tercero	$ 510.786
Cuarto	$ 506.057
Quinto	$ 474.817
BÁSICA SECUNDARIA	
Sexto	$ 474.817
Séptimo	$ 470.735
Octavo	$ 473.478

Noveno $ 438.318

MEDIA ACADÉMICA

Décimo $ 410.439

Undécimo $ 374.479

2. PENSIÓN:

Es la suma anual que se paga al Liceo Salazar y Herrera por el derecho del alumno a participar, durante el respectivo año académico de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el Liceo y que han sido definidos en forma explícita dentro del contrato debidamente formalizado al momento de la matrícula. El valor será igual al 90% de la tarifa anual que adopte la institución con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003. El cobro de dicha pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos que no superen el trimestre. La forma de pago debe estar contenida en el Proyecto Educativo Institucional. Para el Liceo Salazar y Herrera se hará por mensualidades los primeros 5 días de cada mes. A partir del día sexto se incurrirá en intereses de mora legales vigentes del 2% mensual.

NIVELES Año 2022	GRADOS	VALOR PENSIÓN MENSUAL	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS 10 MESES DE PENSIÓN
Preescolar	Jardín	$ 547.940	$ 6.088.222
	Transición	$ 490.192	$ 5.446.577
Básica Primaria	1º	$ 475.709	$ 5.285.655
	2º	$ 475.709	$ 5.285.655
	3º	$ 459.708	$ 5.107.866
	4º	$ 455.451	$ 5.060.567
	5º	$ 427.335	$ 4.748.167
Básica Secundaria	6º	$ 427.335	$ 4.748.167
	7º	$ 423.662	$ 4.707.355
	8º	$ 426.130	$ 4.734.778
	9º	$ 394.486	$ 4.383.178
Media Académica	10º	$ 369.395	$ 4.104.389
	11º	$ 337.031	$ 3.744.789

3. OTROS COBROS PERIÓDICOS:

Estos cobros son sumas convenidas con los padres de familia o acudientes por concepto de servicios complementarios a los cobros educativos comunes obligatorios (matrícula y pensión) que se aceptan por parte de estos. Los otros cobros periódicos se pagan según los acuerdos contractuales entre la administración del Liceo y el padre de familia o acudiente.

Para el Liceo Salazar y Herrera los otros cobros periódicos están discriminados así:

- **Salida pedagógica al Centro de Encuentros la Rondalla**, la cual incluye transporte y almuerzo para los alumnos de primaria; transporte, desayuno y almuerzo para los alumnos de bachillerato.

- **Actividades deportivas y artísticas complementarias:** Reuniones de escuela de familias, grupo Jusd, teatro, banda músico - marcial, grupo de cámara, grupo coreográfico (colors guard), danzas, porrismo, rumba aeróbica, deportes representativos (fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol) y grupo scout. (con el apoyo del centro de extensión y formación continua).

- **Aplicación pruebas externas saber e ICFES:** Son las que se aplican a los estudiantes del grado 1° al grado 11° al finalizar cada período académico, que nos permite identificar debilidades e implementar actividades pedagógicas para el plan de mejoramiento en cuanto a la calidad académica se refiere.

- **Seguro de accidentes escolares:** Amparar al alumno asegurado durante la vigencia de la póliza, contra el riesgo de muerte o daño corporal a consecuencia de un accidente dentro y fuera de la institución. **Vigencia:** Desde enero 1 de 2021 hasta diciembre 31 de 2021. (volante informativo que se entrega a los padres de familia el día de la matrícula)

VALOR OTROS COBROS PERIÓDICOS 2022

	CONCEPTOS 2022				
NIVEL	**Salidas Pedagógicas**	**Aplicación Pruebas Externas Saber e ICFES**	**Actividades Deportivas - Artísticas Complementarias**	**Seguro de Accidentes Escolares**	**VALOR ANUAL**
Preescolar	$ 69.400	0	0	$ 47.900	$ 117.300
Básica primaria	$ 69.400	$ 40.800	$ 82.700	$ 47.900	$ 240.800
Básica secundaria	$ 97.000	$ 27.400	$ 82.700	$ 47.900	$ 255.000
Media Académica	$ 97.000	$ 29.500	$ 82.700	$ 47.900	$ 257.100

NOTA: Los otros cobros periódicos se cobrarán en todos los grados de jardín a undécimo y el incremento se efectuará sobre las tarifas y el grado del año inmediatamente anterior.

PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

Admisión es el proceso al cual se someten todos los aspirantes que desean ingresar a los diferentes niveles de educación ofrecidos por el Liceo: educación preescolar, básica y media, en la modalidad académica.

COMITÉ DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

El Comité de Admisiones y Matrículas está constituido por diferentes miembros de la Institución Educativa: El Rector o su Delegado, la Secretaria general académica quien lo preside y el Director académico.

Este comité cuenta con el apoyo y la colaboración del personal auxiliar de la secretaría académica.

OBJETIVO GENERAL DEL COMITÉ DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

Dirigir, controlar y ejecutar los procesos de: Inscripciones, admisión, entrevistas y matrículas de los aspirantes al Liceo y de los alumnos antiguos.

FUNCIONES

- Hacer el estudio sobre la proyección de cupos y el número de grupos para el próximo año, teniendo como referencia la deserción actual de estudiantes.
- Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles para cada anualidad.
- Definir y aprobar el cronograma y los horarios para llevar a término los diferentes procesos: inscripciones, entrevistas, matrículas y otros que sean afines a estos.
- Conformar las diversas comisiones, para realizar o colaborar en los procesos al igual que elaborar los respectivos Instructivos para este personal.
- Definir y divulgar los requisitos que se exigen en los diferentes procesos: entrega de solicitudes, entrevistas y matrículas, ajustándose a las normas legales vigentes e Institucionales.

  Con base al informe emitido por el personal entrevistador, determinar si el aspirante es admitido para hacer parte del Liceo Salazar y Herrera.
- Estar atento y prever que se le proporcione al personal: directivo, administrativo, docente, discente, auxiliar, padres de familia y público en general toda la información y material (circulares, plegables, afiches, volantes y folletos) necesarios sobre los diferentes procesos.
- Analizar la documentación y avalar la aceptación de los aspirantes procedentes del exterior, previa la autorización del Rector, el estricto cumplimiento de los requisitos y procesos de acuerdo con las normas legales vigentes e Institucionales.
- Avalar el reingreso de los alumnos, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y procesos Institucionales.
- Responsabilizarse y determinar los diferentes medios que se deben emplear para la publicidad y el mercadeo sobre la Institución.

- Estructurar mancomunadamente con la jefa del Centro Administrativo Documental (CAD), el proceso de digitalización de la documentación presentada en la matrícula por los alumnos nuevos y antiguos.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad (original o fotocopia): con el fin de constatar los nombres y apellidos correctos y las edades máximas exigidas por la institución para cada grado. Estas son:

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Jardín	4 – 5 años	Sexto	11 – 12 años
Transición	5 – 6 años	Séptimo	12 – 13 años
Primero	6 – 7 años	Octavo	13 – 14 años
Segundo	7 – 8 años	Noveno	14 – 15 años
Tercero	8 – 9 años	Décimo	15 – 16 años
Cuarto	9 – 10 años	Undécimo	16 – 17 años
Quinto	10 – 11 años		

2. Original o fotocopia del boletín de calificaciones del grado que cursa el aspirante, para conocer los resultados académicos obtenidos hasta la fecha.
3. Informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento del grado que cursa actualmente.
4. Paz y salvo del colegio de procedencia.
5. Compra de formulario.

REQUISITOS PARA LA ENTREVISTA

Es indispensable asistir a la entrevista con el padre de familia o acudiente delegado en la fecha, hora señalada y con los requisitos que se relacionan a continuación:

1. **Desprendible** de la solicitud que le fue entregada al momento que devolvió la solicitud:

2. **Boletín de calificaciones del cuarto período del grado** cursado en el **año 2019** con la valoración y su equivalencia a la Escala Nacionales o calificaciones finales en papel membrete.
3. **Boletín de calificaciones del grado que cursa actualmente** (todos los períodos).
4. **Ficha de seguimiento del alumno**, la cual debe solicitar en el colegio de procedencia. En ella debe estar consignado el seguimiento de todos los grados cursados por el aspirante. Si la institución no diligencia este documento, adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.
5. **Informe socio-pedagógico** que le fue entregado con la solicitud, diligenciado y firmado por el consejero de grupo y el Rector del colegio de procedencia (devolverlo en sobre cerrado); este documento es indispensable para presentar la entrevista.
6. **Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad.**

PARÁGRAFOS

La entrevista es de carácter excluyente y de acuerdo con ésta se seleccionan los alumnos para el año siguiente.

La decisión sobre los aspirantes que serán admitidos por la institución, se tomará a partir del análisis de resultados de la entrevista.

Los resultados de los aspirantes aceptados se informarán telefónicamente. El padre de familia o el aspirante podrá efectuar la llamada al día siguiente de haber presentado la entrevista.

Ningún empleado del Liceo, está autorizado para dar información sobre los resultados del proceso antes de ser publicados en cartelera.

El Liceo se reserva el derecho de admisión y no adquiere ninguna obligación con el aspirante, padre de familia o acudiente delegado, por el hecho de recibir la solicitud, ni por la presentación de la entrevista; además no brindará ninguna explicación en caso de no ser admitido el aspirante, ni se hará rembolso de dinero.

Si el aspirante fue aceptado, deberá reclamar en la fecha programada por la Institución, el certificado de bienvenida, donde se le informa las fechas para reclamar la factura de pago y de la matrícula.

En caso de un resultado negativo, ningún aspirante tendrá oportunidad de repetir la entrevista.

ENTREGA DE LIQUIDACIONES

El padre de familia, aspirante o acudiente delegado debe reclamar el recibo para el pago de la matrícula en la fecha programada por la institución.

MATRÍCULA O RENOVACIÓN

Es el acto, mediante el cual se formaliza la vinculación del alumno al servicio educativo, el Liceo se compromete a darle una formación integral y éste por su parte, se compromete a cumplir con todas las normas inherentes en su calidad de alumno.

Para la firma de la matrícula el (la) alumno(a) deberá presentar la documentación requerida por la institución de acuerdo a las normas legales (Decretos 180 de 1981, 3300 de 1959, 230 de 2002, 1290 de 2009; resoluciones nacionales 12376 de 1978, 8129 de 1990 y la Circular 40 del 21 de junio de 1995).

Si el aspirante no presenta la documentación completa no podrá matricularse; e igualmente sin la presencia del padre de familia o acudiente delegado no será autorizada la firma de la matrícula.

Una vez culminado el proceso de la matrícula, los alumnos son distribuidos por grupos a través del sistema directamente, de acuerdo con los parámetros internos de la institución y por ninguna razón, causal o justificación se podrán hacer cambios o reubicaciones de alumnos.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

1. Desprendible de la solicitud de matrícula.
2. El recibo de pago de la matrícula, previamente cancelado.
3. Fotocopia legible del Registro civil de Nacimiento y una fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad tamaño carta, no recorte la hoja, ni fotocopie otros documentos en la misma.
4. Paz y salvo definitivo hasta el mes de noviembre, expedido por la tesorería del plantel de procedencia. **Obligatorio**
5. Fotocopia legible del carné de vacunas, estudiantes de jardín y transición. **Obligatorio** (Decreto 2287 de agosto de 2003).
6. Fotocopia del certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud, EPS, SISBEN, seguro de protección escolar o seguro estudiantil si el alumno no está afiliado a ninguna EPS. **Obligatorio.**
7. Fotocopia legible y ampliada de la Cédula de Ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado.
8. Original de la hoja de vida, ficha de seguimiento o diario de procesos, expedida por el colegio de procedencia. Si la institución no diligencia este documento, debe adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.
9. Poder firmado por el padre de familia del estudiante en caso de nombrar un acudiente delegado.
10. Constancia de retiro de SIMAT, del colegio de procedencia. **Obligatorio.**
11. Los aspirantes de undécimo, deben adjuntar el certificado sobre el cumplimiento del servicio social del estudiantado.
12. Certificados de calificaciones:

- **Para estudiantes de Jardín a Quinto de Primaria:** Certificado original en papel membrete o constancia de desempeño correspondiente al grado anterior al que vaya a cursar.
- **Para estudiantes de los grados Sexto de Educación Básica a Undécimo de Educación Media:** Certificados originales en papel membrete o constancia de desempeño de todos los grados cursados por el aspirante a partir de quinto de primaria, hasta el grado anterior al que vaya a cursar.

Nota: Sin la constancia de desempeño o certificados de calificaciones en papel membrete, expedidos por la institución donde cursó los grados anteriores, no se podrá firmar la matrícula.

13. **Soporte de la capacidad de pago de quienes se obligan en el contrato de matrícula y en el pagaré (padres, familiares acudientes o terceros responsables, en éste orden preferiblemente) a saber, alguno de los siguientes:**
    - Certificado laboral, el cual deberá ser original, contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes), estar impreso en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación.
    - Para quienes trabajen en forma independiente, deben presentar un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de la copia de su cédula y tarjeta profesional o declaración de renta.
    - En el caso de pensionados, deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago.

    Nota: Lo ideal es que los dos obligados presenten el soporte de capacidad de pago, sin embargo, bastará con que al menos uno de los dos lo haga, salvo en los casos en que se tenga antecedentes por mal comportamiento de pago, caso en el cual serán necesarios los dos.
14. Certificado de actualización de datos.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA POR REINGRESO

El estudiante al que se le notificó cambio de Institución tendrá la oportunidad de reingreso posteriormente, cuando haya superado las dificultades que motivaron la notificación de cambio de Institución; lo que podrá verificarse en los informes académicos y comportamentales periódicos, expedidos por la institución educativa donde continúo sus estudios, los cuales deberán ser presentados ante el Rector para ser refrendados con su firma.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTE POR REINGRESO

- Registro Civil de Nacimiento o Tarjeta de Identidad (Original o fotocopia)
- Original o fotocopia de los boletines de calificaciones del grado que cursa actualmente con la valoración y su equivalencia a la escala nacional, refrendados con la firma del Rector).
- Original o fotocopia de la hoja de vida, ficha de seguimiento, diario de procesos o informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento del grado que cursa actualmente y la que se le entregó en el Liceo cuando se retiró.
- Valor de la inscripción no reembolsable si se entrega la solicitud de matrícula o si el aspirante presenta la entrevista.

En caso de no ser autorizada la solicitud de matrícula al aspirante interesado en el reingreso, se le hará la devolución de los documentos.

PROCEDIMIENTO

- Los documentos presentados serán analizados por el Comité de Admisiones y Matrículas quien determinará si autoriza o no la solicitud de matrícula para el reingreso.
- A los alumnos que se les autorice el reingreso, se les asignará la jornada en cual estaban en el momento del retiro de la institución. Bajo ninguna circunstancia se autorizará el cambio de jornada de la tarde a la mañana.
- Al aspirante que se le autorice la solicitud de matrícula para el reingreso, debe diligenciarla y devolverla para asignarle fecha y hora de entrevista, además el

tendrá que cumplir con todos los requisitos estipulados para los procesos de entrevista y matrícula.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA POR TRASLADO DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El aspirante que solicite matricula por traslado, además de cumplir con todos los requisitos exigidos para la admisión y la matrícula ordinaria, deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- ✓ La constancia de desempeño o certificado en papel membrete de los períodos transcurridos de acuerdo a la fecha del traslado, o en su defecto las **NOTAS PARCIALES** del correspondiente período académico, sino ha concluido este, con la evaluación correspondiente, según el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, con la valoración institucional y su equivalencia a la escala nacional e intensidad horaria.
- ✓ Paz y salvo del colegio de procedencia, hasta el mes en el cual está realizando el traslado.
- ✓ Constancia de retiro del SIMAT del colegio de procedencia.
- ✓ Constancia de asistencia, fecha y motivo de retiro del establecimiento.
- ✓ Los recibos de pago de matrícula y de la pensión del mes en el cual está realizando el traslado, previamente cancelados.

Una vez matriculado el aspirante, se asignará al grupo que tenga menos alumnos y por ninguna razón se le permitirá al padre de familia o acudiente delegado y al estudiante que elijan el grupo o el consejero.

La institución realizará la homologación del plan de estudios de las áreas obligatorias o fundamentales (Artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación 115) y el estudiante deberá presentar las validaciones o nivelaciones respectivas según el caso.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA ALUMNOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Es una función exclusiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN) “Realizar las convalidaciones al Sistema Educativo Nacional de los estudios de Educación Preescolar, Básica y Media realizados en el exterior”.

Para que la institución a través del Comité de admisiones y matrículas, analice la posibilidad de admisión de los aspirantes procedentes del exterior y el Rector apruebe su vinculación a la institución, los peticionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

Colombianos:

- Fotocopia legible de la tarjeta de identidad, registro civil o cédula de ciudadanía.

Extranjeros:

- Pasaporte o cédula de extranjería, los documentos deben estar vigentes y priman los colombianos.
- Certificados originales de los cursos o grados cursados completos y aprobados, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen o apostillados.

Si están en idioma diferente al español deberán ser traducidos por un traductor oficial con autorización del Ministerio de Justicia Colombiana que se encuentre inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores (de conformidad con lo establecido por el Artículo1, numeral 118 del decreto 2282 de 1989); **apostillados o legalizados cuando el país que expide los certificados hace parte del convenio de la Haya de 1961 o del convenio Andrés Bello de 2004**; si los estudios fueron cursados en otros países que no pertenecen a los convenios referidos, los documentos deben ser autenticados o sellados por el cónsul de Colombia en el país de procedencia y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del mismo país.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN BOGOTÁ D.C.

¿Qué es convalidación?

Es el reconocimiento oficial que hace el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a los estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y Media, mediante un acto administrativo.

¿En qué consiste la convalidación?

En realizar una homologación o equivalencia ante el Sistema Educativo del país de origen de los documentos y determinar a qué nivel, grado, ciclo se convalidan los estudios.

El peticionario para realizar el trámite debe ingresar a la página del Ministerio de Educación Nacional (MEN) digitando: **www.mineducacion.gov.co/preescolar,básicaymedia/convalidaciones**

- Requerir usuario y contraseña
- Diligenciar el formulario con toda la información requerida para el proceso de convalidación como son los datos básicos, información de los grados cursados, años de realización, datos de los establecimientos educativos, país, etc.
- Adjuntar escaneado cada uno de los documentos requeridos por el MEN (Ministerio de Educación Nacional).
- Hacer el seguimiento del proceso en cada una de sus etapas (opcional).
- Al finalizar el proceso será informado por correo electrónico para descargar el acto administrativo (Certificación) o realizar la notificación correspondiente – resolución (Circular julio 28 de 2014 emanada del MEN).

El Rector obrando de conformidad con la normal legal, previo el análisis de la copia de los documentos presentados por el aspirante y el concepto emitido por el Comité de Admisiones y Matrícula de la institución, estamento responsable de analizar los resultados académicos y de convivencia obtenidos por el aspirante,

autorizará la solicitud de matrícula para el grado correspondiente en forma transitoria, la cual deberá ser diligenciada por el interesado y devuelta para asignarle la fecha y hora para la entrevista la cual es de carácter excluyente y de acuerdo con los resultados se seleccionarán los alumnos para el Liceo.

Al aspirante se le informará el resultado. Si es positivo, realizará el **proceso de matrícula provisional**, **para garantizarle el acceso al servicio educativo**. **El solicitante firmará además un documento como prueba de que es consciente que el concepto de convalidación de los estudios definitivo lo emite el Ministerio de Educación Nacional quien también precisará la ubicación del estudiante en el grado respectivo.**

Igualmente deberá cumplir con los ajustes académicos según el caso y de conformidad con la resolución No. 6771 de 1977 se determinará si el estudiante debe validar las áreas de **Lengua Castellana**. Estudiantes que hayan cursado grados en países con idioma diferente al castellano. **Ciencias Sociales** concerniente a Historia y Geografía de Colombia. Emitir acto administrativo. Resolución.

Se le concederá el plazo para aportar a la institución, el acto administrativo de convalidación, emitido por el Ministerio de Educación Nacional y los documentos originales (Certificados de estudio o constancia de desempeño; decreto 1290 del 16 de abril de 2009).

En la institución se conservarán los documentos originales (Calificaciones) presentados por el aspirante, el oficio emanado del Ministerio de Educación Nacional y los resultados de las nivelaciones o validaciones las cuales serán asentadas en los libros respectivos.

El Liceo se reserva el derecho de admisión y no recibirá los aspirantes procedentes del exterior que no cumplan estrictamente con los requisitos según la

normatividad, que presente la documentación incompleta, que no haya realizado el proceso referido anteriormente o que no pase la entrevista de selección a nivel institucional; también el padre de familia o acudiente delegado, deberá firmar los documentos que sean necesarios mediante los cuales se compromete a cumplir con el plazo perentorio que se le haya concedido.

PROCESO DE SOLICITUDES PARA ALUMNOS DEL LICEO

Se efectuará en la fecha programada y avalada por el Comité de Admisiones y Matrículas de la institución, al igual que la devolución de la misma diligenciada por el estudiante.

Condiciones que se deben tener en cuenta para la entrega de la solicitud:

- El estudiante debe estar a paz y salvo con el pago de las pensiones hasta el mes de octubre.

- Que no haya sido remitido al Comité de Convivencia Escolar en dos o más períodos académicos del presente año.

- El alumno que no vaya a tomar el cupo para el año siguiente, debe devolver la solicitud adjuntando una carta del padre de familia o acudiente delegado, notificando el motivo por el cual no continuará sus estudios en el Liceo.

La solicitud no será recibida si presenta: deterioro, manchas con cualquier tipo de líquido, tachones, rayones, enmendaduras o dobleces.

Para obtener la nueva solicitud debe cancelar en el almacén el costo aprobado, devolver en la oficina de la secretaría académica la dañada, o una constancia escrita por el consejero de grupo certificando que al alumno se le hizo entrega de la solicitud para el año próximo.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA

1. **En caso de que se solicite la cancelación de la matrícula durante la vigencia del contrato, la misma tendrá como prerrequisitos:**

   - **La presencia del padre de familia o acudiente delegado que haya firmado la matrícula o renovación y la del alumno si este se matriculó en la institución a partir del año 2011**, para dar cumplimiento a la normativa contemplada en la Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de educación.
   - La autorización del Rector en primera instancia, para obtener el visto bueno de la Coordinadora de Dirección, con el cual se adquiere la aprobación del Rector para efectuar la cancelación en la oficina de la Secretaría académica, previa la consecución del paz y salvo respectivo de cada una de las dependencias.
   - El pago de la pensión del mes en el que se efectúa dicha cancelación.

2. **Cancelación de la matrícula antes de iniciar las labores académicas:**
   Si se realiza la cancelación de la matrícula antes de la primera reunión informativa de padres de familia, la institución reembolsará al padre de familia o acudiente delegado el 50% del valor pagado por matrícula, el total de otros cobros periódicos y la pensión del mes de febrero, si fue cancelada (Artículo 10, Resolución 14055 de 1989).

3. **Cancelación de la matrícula en la fecha de la primera reunión informativa de padres de familia o después de iniciadas las clases:** Si la cancelación de la matrícula se realiza el día de la primera reunión informativa de padres de familia o después de iniciadas las clases, no habrá devolución del valor pagado por matrícula, se efectuará el reembolso pagado por otros cobros periódicos, por la pensión del mes de febrero u otros meses, si lo realizó.

PARÁGRAFO 1

Para que alguna de las dependencias de la institución expida certificado de estudios, constancia de desempeño (Decreto1290 del 16 de abril de 2009) y realice el préstamo o diligenciamiento de algún documento, que el padre de familia o acudiente delegado y el alumno necesiten para presentarlo ante los demás centros educativos y otras entidades que se lo requieran, el estudiante deberá estar a paz y salvo con el pago de las pensiones, incluyendo el mes en el cual está tramitando la solicitud.

PARÁGRAFO 2

Cualquier reembolso que la institución efectúe, lo hará mediante cheque girado a nombre del padre de familia o acudiente delegado que firmó la matrícula o renovación, quien, además, será la única persona autorizada para firmar la cancelación de la misma.

LISTA DE TEXTOS Y ÚTILES ESCOLARES 2022

NIVEL JARDÍN

1 Sacapuntas
2 Lápices
1 Tijeras que corten de punta roma
1 Individual plástico rectangular
1 Cuaderno rayado de 50 hojas
1 Cuaderno grande cosido rayado de pasta dura
1 Cuento infantil grande (Puede ser usado)

- **INGLÉS:** Kit Puppets On Stage Preschool.
- Cartilla Construyamos el saber Jardín

NIVEL TRANSICIÓN

2 Cuadernos grandes rayados de 100 hojas cosidos de pasta dura

1 Tijeras que corten de punta roma

2 Lápices

1 Borrador

1 Sacapuntas

1 Cuento infantil grande (Puede ser usado)

1 Individual plástico rectangular

1 Cartuchera para guardar el lápiz, el borrador, el sacapuntas y las tijeras

- **INGLÉS:** Tic Tac Toe Versión Espiral.
- Cartilla Construyamos el Saber Transición

PRIMER GRADO

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS:	Matemáticas 1 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS:	Ciencias Naturales 1 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES:	Sociales 1 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE:	Lenguaje 1 Aprende a Aprender. Editorial Norma
	Entre Letras A. Editorial Norma
PLAN LECTOR:	De Noche en el Bosque. Editorial Norma
	El Conejo de Felpa. Editorial Norma
RELIGIÓN:	Educación Religiosa 1. Editorial Norma
INGLÉS:	Everyone 1 y Cartilla de Trabajo. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 1 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 3 cuadernos cosidos de 100 hojas rayados
- ⇨ 1 cuaderno de regletas del más económico
- ⇨ 1 lápiz negro
- ⇨ 1 lápiz rojo
- ⇨ 1 cuento usado en buen estado
- ⇨ Sacapuntas, regla, borrador, tijeras punta roma

<u>SEGUNDO GRADO</u>

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS: Matemáticas 2 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS: Ciencias Naturales 2 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES: Sociales 2 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE: Lenguaje 2 Aprende a Aprender. Editorial Norma
Entre Letras B. Editorial Norma
PLAN LECTOR: La Calle 8. Editorial Norma
El Tiburón en la Bañera. Editorial Norma
RELIGIÓN: Educación Religiosa 2. Editorial Norma
INGLÉS: Everyone 2 y Cartilla de Trabajo. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 2 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 1 Cuaderno 100 hojas cuadriculado.
- ⇨ 9 Cuadernos 50 hojas rayados.
- ⇨ 1 Regla
- ⇨ 1 Tijeras punta roma
- ⇨ 1 Lápiz negro
- ⇨ 1 Lápiz rojo
- ⇨ 1 Borrador
- ⇨ 1 Sacapuntas
- ⇨ Colbón o pega stick

<u>TERCER GRADO</u>

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS: Matemáticas 3 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS: Ciencias Naturales 3 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES: Sociales 3 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE: Lenguaje 3 Aprende a Aprender. Editorial Norma
Entre Letras C. Editorial Norma
PLAN LECTOR: Cuando Volvamos. Editorial Norma
El Pequeño Quijote. Editorial Norma
RELIGIÓN: Educación Religiosa 3. Editorial Norma
INGLÉS: Everyone 3 y Cartilla de Trabajo. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 3 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 5 Cuadernos 100 hojas rayados.
- ⇨ 1 Cuaderno 100 hojas cuadriculado.
- ⇨ 1 Cuaderno 50 hojas cuadriculado.
- ⇨ 2 Cuadernos 50 hojas rayados.
- ⇨ 1 Lápiz negro
- ⇨ 1 Lápiz rojo
- ⇨ 1 Sacapuntas
- ⇨ 1 Borrador
- ⇨ 1 Regla
- ⇨ 1 Transportador

<u>CUARTO GRADO</u>

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS: Matemáticas 4 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS: Ciencias Naturales 4 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES: Sociales 4 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE: Lenguaje 4 Aprende a Aprender. Editorial Norma
Entre Letras D. Editorial Norma
PLAN LECTOR: Cuchilla. Editorial Norma
El Escarabajo de Oro. Editorial Norma
RELIGIÓN: Educación Religiosa 4. Editorial Norma
INGLÉS: Everyone 4 y Cartilla de Trabajo. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 4 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 1 Cuaderno 100 hojas cuadriculado.
- ⇨ 1 Tijeras punta roma
- ⇨ 5 Cuadernos 100 hojas rayados.
- ⇨ 1 Regla
- ⇨ 3 Cuadernos 50 hojas rayados.
- ⇨ 1 Escuadra
- ⇨ 1 Lapicero rojo
- ⇨ 1 Compás
- ⇨ 1 Lapicero negro
- ⇨ 1 Transportador
- ⇨ 1 Sacapuntas
- ⇨ 1 Plantilla del mapa de Colombia y Antioquia
- ⇨ 1 Borrador

QUINTO GRADO

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS: Matemáticas 5 Aprende a Aprender. Editorial Norma

CIENCIAS: Ciencias Naturales 5 Aprende a Aprender. Editorial Norma

SOCIALES: Sociales 5 Aprende a Aprender. Editorial Norma

LENGUAJE: Lenguaje 5 Aprende a Aprender. Editorial Norma
Entre Letras E. Editorial Norma

PLAN LECTOR: El Piano de la Selva. Editorial Norma
Sin Batería. Editorial Norma

RELIGIÓN: Educación Religiosa 5. Editorial Norma

INGLÉS: Everyone 5 y Cartilla de Trabajo. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 5 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 1 Cuaderno 100 hojas cuadriculado.
- ⇨ 5 Cuadernos 100 hojas rayados
- ⇨ 3 Cuadernos 50 hojas rayados
- ⇨ 1 Lápiz
- ⇨ 2 Lapiceros
- ⇨ 1 Borrador
- ⇨ 1 Tijeras punta roma
- ⇨ 1 Regla
- ⇨ 1 Sacapuntas
- ⇨ 1 Transportador

GRADO SEXTO

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS:	Matemáticas 6 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS:	Ciencias Naturales 6 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES:	Sociales 6 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE:	Lenguaje 6 Aprende a Aprender. Editorial Norma
	Entre Letras F. Editorial Norma
PLAN LECTOR:	Mitos Griegos. Editorial Norma
	Cuentos de Oscar Wilde. Editorial Norma
RELIGIÓN:	Educación Religiosa 6. Editorial Norma
INGLÉS:	Hit The Road 1. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 6 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS:	De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
	Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

⇨ 2 Cuadernos cuadriculados de 100 hojas (1 grande)
⇨ 7 Cuadernos rayados de 100 hojas.
⇨ Colores
⇨ Regla
⇨ Escuadra
⇨ Compás.

- ⇨ Transportador
- ⇨ Lapicero
- ⇨ Compás
- ⇨ Colores
- ⇨ 1 Lápiz 2H
- ⇨ 1 Lápiz 2B
- ⇨ 1 Lápiz 6B
- ⇨ Delantal
- ⇨ Tabla periódica

<u>SÉPTIMO GRADO</u>

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS:	Matemáticas 7 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS:	Ciencias Naturales 7 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES:	Sociales 7 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE:	Lenguaje 7 Aprende a Aprender. Editorial Norma
	Entre Letras G. Editorial Norma
PLAN LECTOR:	Un Ángel en el Cuarto de Huéspedes. Editorial Norma
	Mitos Griegos de Amor y Aventura. Editorial Norma
RELIGIÓN:	Educación Religiosa 7. Editorial Norma
INGLÉS:	Hit The Road 2. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 7 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 2 Cuadernos cuadriculados de 100 hojas (1 grande).
- ⇨ Colores
- ⇨ 7 Cuadernos rayados de 100 hojas.
- ⇨ 1 Lápiz 2B
- ⇨ Marcadores de colores de punta delgada.
- ⇨ Escuadra
- ⇨ Lapiceros
- ⇨ Transportador
- ⇨ Delantal
- ⇨ Compás
- ⇨ Regla
- ⇨ Tabla periódica

OCTAVO GRADO

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS: Matemáticas 8 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS: Ciencias Naturales 8 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES: Sociales 8 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE: Lenguaje 8 Aprende a Aprender. Editorial Norma
Entre Letras H. Editorial Norma
PLAN LECTOR: Estallidos en mi Cabeza. Editorial Norma
La Isla del Tesoro. Editorial Norma
RELIGIÓN: Educación Religiosa 8. Editorial Norma
INGLÉS: Hit The Road 3. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el

acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 8 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 3 Cuadernos cuadriculados de 100 hojas (1 grande).
- ⇨ 6 Cuadernos rayados de 100 hojas.
- ⇨ Colores.
- ⇨ Lapiceros
- ⇨ Transportador
- ⇨ Un paquete de documentos comerciales
- ⇨ Compás
- ⇨ Calculadora.
- ⇨ Escuadra de 30º- 60º
- ⇨ Delantal
- ⇨ Escuadra de 45º
- ⇨ Tabla periódica
- ⇨ 1 Lápiz 2H
- ⇨ 1 lápiz 2B

<u>NOVENO GRADO</u>

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS: Matemáticas 9 Aprende a Aprender. Editorial Norma
CIENCIAS: Ciencias Naturales 9 Aprende a Aprender. Editorial Norma
SOCIALES: Sociales 9 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE: Lenguaje 9 Aprende a Aprender. Editorial Norma

	Entre Letras I. Editorial Norma
PLAN LECTOR:	Robinson Crusoe. Editorial Norma
	La Llamada de la Selva. Editorial Norma
RELIGIÓN:	Educación Religiosa 9. Editorial Norma
INGLÉS:	Hit The Road 4. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

ARTÍSTICA: Artística 9 – Salazar y Herrera

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 3 Cuadernos cuadriculados de 100 hojas (1 grande)
- ⇨ 6 Cuadernos rayados de 100 hojas
- ⇨ Borrador
- ⇨ Cinta de enmascarar
- ⇨ Transportador
- ⇨ 1/8 de cartulina
- ⇨ Portaminas 0.5
- ⇨ 1 contrato de trabajo
- ⇨ Escuadra de 45º
- ⇨ 4 hojas de nómina
- ⇨ Escuadra de 30º - 60º
- ⇨ Calculadora sencilla.
- ⇨ Colores
- ⇨ Delantal

⇨ Compás

⇨ Tabla periódica.

<u>DÉCIMO GRADO</u>

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS:	Matemáticas 10 Aprende a Aprender. Editorial Norma
FÍSICA:	Física 1. Editorial Norma
QUÍMICA:	Química 1 Inorgánica. Editorial Norma
SOCIALES:	Sociales 10 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE:	Entre Letras J. Editorial Norma
PLAN LECTOR:	El Fantasma de Canterville y Otros. Editorial Norma Grandes Hazañas Cid Campeador: Poema Mío. Editorial Norma El Extraño Caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde Noches Blancas
RELIGIÓN:	Educación Religiosa 10. Editorial Norma
INGLÉS:	Hit The Road 5. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

DICCIONARIOS:	De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

⇨ 4 Cuadernos cuadriculados de 100 hojas (2 grandes)

⇨ 6 Cuadernos rayados de 100 hojas.

⇨ 2 Cuadernos rayados de 50 hojas.

- ⇨ Block oficio sin rayas
- ⇨ Escuadra de 45º
- ⇨ Escuadra de 30º - 60º
- ⇨ Compás
- ⇨ Delantal
- ⇨ Portaminas 0.5
- ⇨ Gafas de seguridad
- ⇨ Borrador
- ⇨ Tapabocas
- ⇨ Colores
- ⇨ Guantes.
- ⇨ Cinta de enmascarar
- ⇨ Transportador
- ⇨ Calculadora

UNDÉCIMO GRADO

SISTEMA EDUCATIVO CREO con los siguientes componentes:

MATEMÁTICAS:	Matemáticas 11 Aprende a Aprender. Editorial Norma
FÍSICA:	Física 2. Editorial Norma
QUÍMICA:	Química 2 Orgánica. Editorial Norma
SOCIALES:	Sociales 11 Aprende a Aprender. Editorial Norma
LENGUAJE:	Entre Letras K. Editorial Norma
PLAN LECTOR:	La Metamorfosis
	El Retrato de Dorian Gray
	Mitos Griegos Contados Otra Vez
	Edipo Rey
RELIGIÓN:	Educación Religiosa 11. Editorial Norma
INGLÉS:	Hit The Road 6. Editorial Norma

NOTA: El anterior kit de textos escolares están alineados con los contenidos del

Ministerio de Educación Nacional, con el Plan de Estudios Institucional y con el acceso digital de la Plataforma Creo.

Plan Lector Inglés de 1° a 11: Paquete lightsail (opcional). Obsequio diccionario.

DICCIONARIOS: De la Lengua Española Plus (Opcional) Editorial Norma
Bilingüe Plus (Opcional) Editorial Norma

- ⇨ 4 Cuadernos cuadriculados de 100 hojas (2 grandes).
- ⇨ 6 Cuadernos rayados de 100 hojas.
- ⇨ 2 Cuadernos rayados de 50 hojas.
- ⇨ Delantal
- ⇨ Gafas de seguridad
- ⇨ Guantes.
- ⇨ Escalímetro
- ⇨ Block oficio sin rayas
- ⇨ Portaminas 0.5
- ⇨ Borrador
- ⇨ Escuadra de 45º
- ⇨ Escuadra de 30º - 60º
- ⇨ Calculadora

ANEXO 1: PROYECTO DE INCLUSIÓN

NOTA: Este podrá ser visualizado en el capítulo de proyectos pedagógicos especiales.

ANEXO 2

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO DE ACTIVIDADES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera tiene claro la importancia del valor del autocuidado, reconoce que el cuidarse es una respuesta honesta ante la pregunta de lo que se necesita para estar y vivir bien, comprendemos que se deben tomar medidas para cuidar de nosotros mismos y por ende cuidar a los otros, este autocuidado parte del reconocimiento de que todos somos responsables de nuestro propio bienestar y se extiende mucho más allá de nuestra realidad individual para no afectar a todos aquellos que tienen que ver con nosotros: la familia, los amigos, los vecinos, el lugar de trabajo y en particular nuestro entorno escolar.

El año 2022 se muestra como un nuevo reto, para lo cual estamos preparados en cuanto a nuestra planta física, infraestructura tecnológica y herramientas propias que nos permiten desarrollar metodologías pedagógicas adecuadas al momento. El Liceo Salazar sigue comprometido con el cumplimiento de todas las medidas y protocolos de bioseguridad que contribuyan al bienestar y salud de la comunidad como son la limpieza y desinfección de nuestra planta física, el uso permanente del tapabocas para todas las personas dentro de la institución, puntos para el lavado y desinfección de manos, distanciamiento físico, no compartir objetos personales ni alimentos, entre otros.

Teniendo en cuenta que los Ministerios de Educación y Salud Nacional, expiden los lineamientos para la prestación del servicio de educativo y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, para los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, de acuerdo a las circunstancias en las cuales nos encontraremos al inicio del año escolar 2022, estos serán compartidos con toda la comunidad educativa una vez sean publicados de manera oficial por estos entes gubernamentales.

Recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) para:

LAVAR CORRECTAMENTE LAS MANOS

www.consejosdelimpieza.com

World Health Organization | Patient Safety — A World Alliance for Safer Health Care | SAVE LIVES Clean Your Hands

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

1b

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

2

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente — UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | SAVE LIVES Clean Your Hands

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA
who.int/epi-win
SÍ
Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
Compruebe que no esté rasgada ni agujereada
Localice en la parte superior la pieza de metal o el borde rígido
Compruebe que la parte coloreada dé al frente
Coloque la pieza de metal o el borde rígido sobre la nariz
Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla
Ajústese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados
Evite tocar la mascarilla
Quítese la mascarilla desde detrás de las orejas o la cabeza
Al quitarse la mascarilla, manténgala alejada de usted y de toda superficie
Deseche la mascarilla inmediatamente tras su uso, preferiblemente en un cubo de basura cerrado
Lávese las manos después de desechar la mascarilla
NO
No utilice una mascarilla rasgada o húmeda
No se ponga la mascarilla solo sobre la nariz o la boca
No lleve una mascarilla que le quede suelta
No toque la parte frontal de la mascarilla
No se quite la mascarilla para hablar con alguien ni haga nada que requiera tocar la mascarilla
No deje la mascarilla al alcance de otras personas
No reutilice la mascarilla
Recuerde que, por sí sola, una mascarilla no lo protegerá de la COVID-19. Manténgase al menos a 1 metro de distancia de otras personas y lávese las manos con frecuencia y a fondo, incluso si lleva la mascarilla puesta.
EPI-WIN
Organización Mundial de la Salud

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

LO QUE DEBE HACERSE

Las mascarillas de tela pueden proteger a quienes estén a su alrededor. Para protegerse e impedir la propagación de la COVID-19, recuerde mantenerse al menos a un metro de distancia de otras personas, lávese las manos a fondo y con frecuencia y evite tocar la cara y la mascarilla.

who.int/epi-win

Organización Mundial de la Salud

REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL PERSONAL DOCENTE

- Proporcionar al docente todas las pautas necesarias que le permita conocer el reglamento interno del Liceo, logrando un sentido de pertenencia y mística por la Filosofía, El Proyecto Educativo y las Normas de la Institución.
- Facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada uno de los docentes en un ambiente de libertad, en el que se requiere de un ordenamiento que establezca pautas para el cumplimiento de la labor educativa.
- Fomentar en el docente la participación activa como miembro de la comunidad educativa liceísta.
- Desarrollar en el docente la responsabilidad para el cumplimiento de todas las actividades escolares, extraescolares y sociales.

CAPÍTULO I
Derechos y Deberes del Personal Docente

ARTICULO 1º: Derechos del personal docente.

Son derechos fundamentales en la cotidianidad del Liceo: La vida, la integridad física, la salud, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de opinión (Art. 44 C.N.C.).

El docente como miembro del Liceo Salazar y Herrera tiene derecho a:

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
2. Que se le respete su dignidad, identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas, sin que el proselitismo perjudique el bien común.
3. Recibir en todo momento trato digno como persona y como ser humano.
4. Opinar sobre problemas enunciando críticas positivas, siguiendo los canales regulares de comunicación.

5. Disfrutar de un ambiente sano, agradable, estético y descontaminado que permita llevar normalmente el proceso de enseñanza.
6. Utilizar los materiales adecuados para la enseñanza y el logro de los objetivos.
7. Ser informados oportunamente sobre asignación académica, horarios, actividades escolares y extracurriculares.
8. Contar con una programación dosificada.
9. Ser estimulado cuando se haga merecedor a ello.
10. Inscribirse y pertenecer a las organizaciones con las que cuente la institución, tendientes a coadyuvar en el crecimiento personal, profesional y de proyección a la comunidad.
11. Participar en los cursos de capacitación organizados por el Liceo.
12. Que se le pague la remuneración pactada, en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
13. Que se cancele al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y otras instituciones las sumas que llegaren a causar en el evento contemplado en la ley 100.
14. Que le sean aceptadas las incapacidades expedidas por el Instituto de Seguros Sociales o por las E.P.S.
15. Que se estipule un período inicial de prueba, que tendrá como objeto apreciar, por parte del rector, las aptitudes del docente, y por parte de éste, la conveniencia del trabajo.
16. A que se le tengan en cuenta el grado de asimilación, títulos académicos para efectos de asignación salarial, anual.
17. A que se le expidan certificados de tiempo de servicios, la índole de la labor, salario devengado, entre otros.
18. Que se le expida el carné que lo acredita como docente del Liceo Salazar y Herrera.
19. Que se le haga una inducción con relación a su labor educativa.
20. Que se le evalúe su desempeño, como docente cada semestre.
21. Que se le entregue con inventario el aula de clase o material que se le asigne.
22. Que se le suministren los delantales para su jornada laboral.
23. Utilizar todos los servicios que le ofrece la institución para el beneficio personal, profesional o de proyección a la comunidad.

24. Que se le notifique con anticipación de acuerdo con lo estipulado, la terminación del contrato de servicios como docente.
25. Que se le suministre toda la información necesaria de los estudiantes que están a su cargo con el fin de optimizar la formación integral de éstos.
26. Que los padres de familia o acudientes atiendan sus llamados, citaciones a reuniones en un diálogo que favorezca la orientación de sus estudiantes.

ARTICULO 2º: Deberes del Personal Docente.

1. Conocer y acatar el presente reglamento del personal docente.
2. Defender y difundir el presente reglamento del personal docente.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
4. Respetar los símbolos patrios y del liceo Salazar y Herrera, nuestros valores culturales, nacionales y étnicos.
5. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exige para sí mismo.
6. Respetar y apoyar a todos los integrantes de los diferentes estamentos del Liceo Salazar y Herrera.
7. Cumplir con la jornada de trabajo, llegando puntualmente al plantel, aula de clase, acompañamientos, reuniones convocadas o actos programados por el Liceo Salazar y Herrera.
8. Notificar oportunamente al jefe inmediato o al Departamento Administrativo sus ausencias, incapacidades o retardos.
9. Tramitar ante la oficina del Departamento Administrativo las incapacidades expedidas por el Instituto de Seguros Sociales o las E.P.S.
10. Procurar completa armonía e integración con sus superiores y con sus compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la gestión de su labor docente.
11. Guardar buena conducta en todo sentido y prestar espíritu de especial colaboración en el orden moral y de comportamiento.
12. Ejecutar los trabajos que se le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible.

13. Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar, por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
14. Ser veraz en todo caso.
15. Recibir y acatar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo y con la conducta en general, su verdadera intención, que es la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la institución.
16. No poseer, consumir, ni distribuir drogas, estupefacientes, yerbas con efectos alucinógenos, ni bebidas embriagantes.
17. Abstenerse de realizar o promover cualquier tipo de negociación o juegos de azar dentro de la institución (rifas, natilleras, loterías) con los estudiantes o los familiares de los mismos.
18. No portar, guardar ni utilizar armas corto punzantes, de fuego ni artefactos explosivos.
19. No portar, mostrar ni distribuir revistas, libros, películas ni láminas pornográficas.
20. No fumar dentro de las aulas de clase, actos litúrgicos, cívicos y culturales.
21. No participar en cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida o integridad personal: atraco a mano armada, secuestro, sicariato y corrupción de menores.
22. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
23. Participar activamente en las comisiones que se ha nombrado por resolución rectoral.
24. Evaluar académica y comportamentalmente a los estudiantes según las normas establecidas oficialmente y de acuerdo a las reglas trazadas por el Liceo.
25. Dar a conocer a los estudiantes los resultados de cada evento evaluativo con posibilidades de objetar y ser escuchado.
26. Ser justos y respetar la individualidad del estudiante, no combinar lo académico con lo comportamental.
27. Fijar pautas de trabajo claras y comunicarlas oportunamente a sus estudiantes.

28. Tener una programación, dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones, respetando el cronograma de actividades académicas previamente establecido.

29. Tener en cuenta las excusas justificadas por retardos o ausencias, firmadas por los padres o acudientes, presentadas al momento del regreso del estudiante y autorizadas por Coordinadora de Convivencia y fijar plazos prudentes para cumplir lo que los estudiantes tengan pendiente, en consonancia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

30. Cumplir con la capacitación en servicio, preparación de clases, actividades y evaluación de procesos.

31. Guardar reserva absoluta de todos los asuntos que sean de su conocimiento por razón de su oficio.

32. Registrar en la Dirección de Bienestar Institucional su domicilio y dar aviso oportuno a cualquier cambio que ocurra.

33. Observar tanto en su vida laboral como privada, un comportamiento digno de su carácter de partícipe en la labor educativa.

34. Hacer uso del delantal dentro de la jornada laboral.

CAPÍTULO II

Manual de Funciones de los Docentes.

ARTICULO 3º: Funciones de los Docentes.

Dependencia: Coordinación de convivencia.

Definición: Responder directamente por el cumplimiento de la planeación y ejecución de los programas académicos y de las normas comportamentales establecidas en el Liceo. Se debe tener en cuenta que el profesor depende administrativamente del Coordinador de Convivencia; académicamente del Jefe de Departamento en primera instancia y del Director Académico en segunda instancia.

Funciones específicas de los docentes:

1. Realizar con su equipo de trabajo y de acuerdo con las orientaciones del Jefe de Departamento, la programación y revisión periódica de las asignaturas a su cargo.
2. Dictar las clases que le corresponden y a la hora señalada.
3. Estimular el proceso integral de los estudiantes mediante la adopción de métodos y recursos pedagógicos prácticos.
4. Asignar, controlar y evaluar los trabajos prácticos y de investigación de los estudiantes.
5. Diligenciar correcta y oportunamente el registro diario de asistencia de los estudiantes a la clase, registro escolar de valoración y el diario de campo.
6. Mantener el orden y el comportamiento durante la clase, informando oportunamente y haciendo buen uso del conducto regular.
7. Atender las indicaciones que en cuestión académica le sugiera el Director Académico, Jefe de departamento o su equipo de planeación.
8. Rendir informes académicos al Jefe de Departamento o al Director Académico.
9. Rendir informes comportamentales a la Coordinadora de Convivencia.
10. Escuchar, analizar y solucionar en primera instancia las dificultades académicas o comportamentales de los estudiantes en su asignatura.
11. Cumplir con las actividades comportamentales asignadas por la Coordinadora de Convivencia, para la buena marcha del Liceo.
12. Asistir a los cursos de capacitación y actualización planeados por el Liceo.
13. Asistir a las reuniones de planeación, de profesores y a todos los actos de comunidad programados por el Liceo.
14. Corregir oportunamente, y de acuerdo con las normas legales, los errores que se presenten en las valoraciones académicas de los estudiantes.
15. Responder por el uso adecuado de los equipos y materiales de trabajo confiados a su manejo.
16. Atender a los padres de familia de acuerdo con su horario de clases.
17. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen en el Liceo.
18. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

19. Prestar el servicio de acompañamiento durante el descanso de los estudiantes en los lugares asignados por la Coordinadora de Convivencia.
20. Acompañar a los estudiantes durante el recorrido de los buses, de acuerdo al listado presentado por las Coordinadoras de Convivencia.
21. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, en razón de su oficio.

ARTICULO 4º: Funciones del Consejero de Grupo.

Dependencia: Coordinación de convivencia.

Definición: Dirigir y orientar el grupo a su cargo en los aspectos académicos, comportamentales y de integración grupal, en aras a la formación integral del estudiante y de acuerdo con la filosofía de la institución.

Funciones específicas:

1. Estimular los esfuerzos de los estudiantes a su cargo, así como resolver en primera instancia los problemas que en diversos casos se presenten.
2. Elaborar y entregar oportunamente a psico-orientación la ficha de seguimiento de los estudiantes.
3. Recibir por inventario los enseres del aula y hacer en la misma forma su entrega al finalizar el año.
4. Acompañar a los estudiantes a su cargo, en los actos de comunidad.
5. Mantener informados a los padres de familia sobre la marcha comportamental de sus hijos y en especial de su aprovechamiento académico e investigar con ellos las causas de su bajo rendimiento académico y cambios significativos de comportamiento.
6. Ejecutar las acciones de orientación grupal y de carácter formativo propuestas por psico-orientación.
7. Rendir los informes solicitados por las distintas dependencias de la institución, con respecto a los estudiantes a su cargo.

8. Dialogar con los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, aportándoles ideas para que organicen su horario de estudio.
9. Estar pendiente de la presentación y aseo del aula de clase.
10. Observar la presentación personal de los estudiantes, acompañando el cumplimiento de las normas reglamentarias del uniforme.
11. Cumplir con el horario asignado para la consejería de grupo.
12. Informar a la coordinación de convivencia periódicamente, acerca de la marcha comportamental y académica del grupo.
13. Recibir en cada período académico los registros de valoración de de su grupo y entregarlas a los profesores que dicten clase y luego devolverlas a la Secretaría Académica General.
14. Presentarle al Director Académico en cada período el análisis y la estadística del rendimiento académico de los estudiantes de su grupo.
15. Prestar el servicio de acompañamiento del comportamiento durante el descanso de los estudiantes en los lugares asignados por la Coordinadora de Convivencia.
16. Acompañar a los estudiantes durante el recorrido de los buses, de acuerdo al listado presentado por las Coordinadoras de Convivencia.
17. Guardar reserva absoluta sobre los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.

ARTICULO 5º: Funciones de los Jefes de Departamento Académico.

Dependencia: Dirección Académica.

Definición: Jefe de estudios de su área, encargado de la programación, supervisión y evaluación de las actividades académicas del departamento y del profesorado a su cargo.

Funciones específicas:

1. Planear, orientar y supervisar la elaboración de los programas y las actividades en las diversas asignaturas de su Departamento, ajustadas a los criterios legales del Ministerio de Educación Nacional y a la Filosofía del Liceo.

2. Presentar al Director Académico al iniciar el año escolar la planeación de su Departamento.
3. Supervisar el cumplimiento de la correlación de las asignaturas de su Departamento y de éste con los otros.
4. Informar a los profesores de su Departamento los aspectos tratados en las reuniones del Consejo Académico.
5. Mantener el archivo de correspondencia enviada y recibida, inventarios, documentos, fotocopias, actas de reuniones, guías de trabajo, evaluaciones, circulares, memorandos, oficios recibidos y emitidos por el Departamento.
6. Elaborar el cronograma de actividades de su Departamento.
7. Revisar periódicamente los diarios de campo, planeación y demás documentos académicos de los profesores adscritos a su Departamento.
8. Orientar y supervisar el desarrollo académico y la metodología de los profesores de su Departamento, brindándoles ayuda oportuna, visitándolos y dando informe al Director Académico.
9. Elaborar el anteproyecto para la dotación adecuada del Departamento en lo que hace relación con los elementos operativos o funcionamiento; equipo y material didáctico.
10. Ofrecer asesoría académica con el equipo de planeación respectivo, tanto a los profesores como a los estudiantes que lo requieran en las asignaturas adscritas a su Departamento.
11. Velar por el logro de las metas propuestas en el tiempo señalado.
12. Rendir informes periódicos cuando lo solicite el Director Académico, el Consejo Académico y el Consejo de Dirección.
13. Cumplir las obligaciones pertinentes a su carácter de jefe de Departamento - Profesor.
14. Presentar al Director Académico la lista de textos.
15. Recomendar la lista de libros para la Biblioteca del Liceo en lo referente a su Área de trabajo.
16. Presentar al Director Académico las evaluaciones, guías de trabajo, documentos, talleres y supervisar el cumplimiento de sus objetivos.
17. Presentar por escrito al finalizar cada semestre al Director Académico un informe de los profesores a su cargo.

18. Cumplir las demás funciones que le asigne el Director Académico.
19. Participar en la selección del personal docente que entre a formar parte de su Departamento.
20. Organizar y supervisar que se cumplan los reemplazos de los profesores a su cargo en ausencia de éstos.
21. Velar por el buen mantenimiento de los recursos físicos asignados a su Departamento.
22. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento por razón de su cargo.

CAPÍTULO III
Causales de Sanción

ARTICULO 6º: Causales de sanción.

Se tendrá en cuenta como causales de sanción los siguientes aspectos:

1. Desempeñar su labor docente desconociendo los parámetros de la Filosofía y Proyecto Educativo de la Institución.
2. Sustraer materiales de la Institución sin autorización del patrono.
3. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de estupefacientes o yerbas alucinógenas.
4. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo.
5. Faltar al trabajo sin causa justa de impedimento o sin permiso del jefe inmediato o rector.
6. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución de la labor docente.
7. Hacer o participar en rifas, juegos de azar, loterías, natilleras, etc., hacer préstamos o promover ventas de cualquier clase, dentro de las dependencias del plantel con estudiantes o familiares de los mismos.
8. Coartar la libertad para la buena marcha de la Institución.
9. Usar los útiles o materiales de trabajo en objetos distintos del oficio desempeñado.

10. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de sus superiores o la de terceras personas.
11. Ingerir cualquier clase de licor, o de drogas enervantes o alucinógenas en cualquier cantidad en horas de trabajo.
12. Disponer o usar los bienes del Liceo en provecho propio o de terceros.
13. Observar, en público o en privado conductas que riñan con la actividad de una persona que labora en actividades relacionadas con la educación.
14. Reincidencia en la no puntualidad para iniciar clases, actividades o reuniones programadas por el Liceo.
15. Negarse a cumplir con cualquiera de sus funciones como docente o las que le sean asignadas.
16. No utilizar los canales regulares de comunicación para la solución de conflictos de cualquier índole.
17. Agredir de hecho o de palabra a cualquier integrante de la comunidad educativa.
18. Participar en cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: atraco a mano armada, secuestro, sicariato y corrupción de menores.
19. No presentar oportunamente los informes solicitados por cualquiera de las Directivas o dependencias de la Institución.
20. Alterar cualquier documento o registro de calificaciones de la Institución.
21. La falta de honestidad y veracidad en los informes o documentos solicitados.
22. La falta de comedimiento para atender y escuchar las observaciones que se hagan por parte de los directivos o jefes inmediatos.
23. Ausentarse del establecimiento sin autorización previa de los superiores.
24. Fumar dentro de las aulas de clase, actos litúrgicos o culturales.
25. No guardar reserva absoluta sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.
26. No atender los reclamos ni escuchar a los estudiantes y a los padres de familia o acudientes.
27. La reincidencia en la mala presentación de los informes solicitados.

CAPÍTULO IV

Procedimientos para la Aplicación de Correctivos o Sanciones Disciplinarias

ARTICULO 7º: Escala de Faltas y Sanciones.

Cuando el docente cometa una falta que no sea lo suficientemente grave para la terminación del contrato de trabajo, salvo en caso de reincidencia, el patrono podrá imponerle una sanción, así:

- Por la primera vez, amonestación o llamada de atención por escrito.
- Por la segunda vez, suspensión en el trabajo por ocho días.
- Por la tercera vez, suspensión en el trabajo hasta por un mes.

PARÁGRAFO: dentro de la escala prevista, en el presente artículo, el patrono podrá abstenerse de imponer la sanción más severa, imponiendo una sanción más benévola o una simple amonestación escrita; sin embargo, la respectiva falta será tenida en cuenta como antecedente para una sanción más severa o para el despido, según el caso.

ARTICULO 8º: Antes de aplicar cualquier sanción disciplinaria, el patrono dará oportunidad al trabajador para que presente sus descargos y le señalará plazo, en los términos del artículo 10 del Decreto 2351 de 1.965.

ARTÍCULO 9º: Las sanciones deben aplicarse para los funcionarios de acuerdo al orden jerárquico establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno de Trabajo del Liceo Salazar y Herrera y cualquier notificación que se haga sobre el particular, debe formularse en carta cuyo duplicado firmará el trabajador. En caso de negativa de éste, lo hará un testigo.

PARÁGRAFO: para aplicar cualquier sanción se tendrá en cuenta el informe que rinde el superior inmediato del trabajador y se hará la investigación que se considere necesaria, según el criterio del funcionario que debe decidir sobre el particular.

CAPÍTULO V

Reclamos. Personas ante quienes deben presentarse y su tramitación

ARTICULO 10º: Los reclamos de los trabajadores se harán ante el respectivo superior, quien los escuchará y resolverá en justicia y con equidad.

ARTÍCULO 11º: Son justas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo:

Por parte del patrono:

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.
2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores contra el patrono, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.
3. Todo acto de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del patrono, los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de talleres, supervisores, vigilantes o celadores.
4. Todo daño causado intencionalmente a los edificios, obras, máquinas, materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o las cosas.
5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.
6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo de Trabajo o cualquier falta calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbítrales, contratos individuales o reglamentos.
7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días a menos que posteriormente sea absuelto o el arresto correccional que excede de ocho (8) días, o aún por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.

8. Que el trabajador revele los secretos técnicos y comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio del patrono.
9. El deficiente rendimiento en el trabajo, en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del patrono. Para dar aplicación a esta causal, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 1373 de 1.966, el patrono requerirá previamente al trabajador, dos veces cuando menos, por escrito mediando entre uno y otro aviso un lapso no inferior a ocho (8) días. Si hechos los anteriores requerimientos el patrono considera que aún subsiste el deficiente rendimiento laboral del trabajador, presentará a éste un cuadro comparativo de rendimiento promedio en actividades análogas, a efectos que el trabajador pueda presentar sus descargos por escrito dentro de los ocho (8) días siguientes. Si el patrono no quedare conforme con las justificaciones del trabajador, así se lo hará saber por escrito dentro de los ocho (8) días siguientes.
10. La sistemática inejecución sin razones válidas por parte del trabajador de las obligaciones legales o convencionales.
11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.
12. La renuncia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del patrono, o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.
13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.
14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de jubilación o vejez o de invalidez, estando al servicio del patrono.
15. La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga el carácter de profesional, así como cualquier enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante 180 días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino al vencimiento de dicho lapso y no exime al patrono de las prestaciones o indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.
16. En los casos de los literales 1 a 14 de este artículo para la terminación del contrato, el patrono deberá dar aviso al trabajador con anticipación no menor de quince (15) días.

17. Tienen igualmente el carácter de justa causa para la terminación unilateral del contrato por parte del patrono las estipuladas en el contrato individual de trabajo o en las convenciones colectivas, pactos colectivos o fallos arbítrales.

Por parte del trabajador:

1. Haber sufrido engaño por parte del patrono respecto de las condiciones de trabajo.
2. Todo acto de violencia, malos tratos o amenazas inferidas por el patrono contra el trabajador o los miembros de su familia, dentro o fuera del servicio, o inferidas dentro del servicio por parientes, representantes o dependientes del patrono con el consentimiento o la tolerancia de éste.
3. Cualquier acto del patrono o de sus representantes que induzca al trabajador a cometer un acto ilícito o contrario a sus convicciones políticas o religiosas.
4. Todas las circunstancias que el trabajador no pueda prever al celebrar el contrato y que pongan en peligro su seguridad o su salud, y que el patrono no se allane a modificar.
5. Todo perjuicio causado maliciosamente por el patrono al trabajador en la prestación de sus servicios.
6. El incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del patrono de sus obligaciones convencionales o legales.
7. La exigencia del patrono, sin razones válidas, de la prestación de un servicio distinto, o en diversos lugares a aquel para el que fue contratado.
8. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al patrono de acuerdo con los artículos 57 y 59 del Código Sustantivo del Trabajo o cualquier falta grave calificada como tal en pactos, convenciones colectivas, fallos arbítrales, contratos individuales o reglamentos.
9. La parte que termine unilateralmente el contrato de trabajo debe manifestar a la otra parte, en el monto de la extinción, la causal o motivo de esa terminación. Posteriormente no pueden alegarse causales o motivos diferentes.

ARTICULO 12º: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 letra A, numeral 6 del Decreto 2351 de 1.965, el patrono podrá dar por terminado el contrato de trabajo por los siguientes motivos que se consideran faltas graves:

1. El retardo hasta por quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, sin excusas suficientes por tercera vez.
2. La falta total del trabajador al trabajo, en la mañana o en la tarde o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración al patrono por la tercera vez.
3. La falta total del trabajador al trabajo por dos (2) o más días laborales consecutivos, sin permiso o sin justa causa a juicio del patrono.
4. La violación aún leve, por parte del trabajador, de las obligaciones contractuales, convencionales o reglamentarias, por tercera vez.
5. La violación grave de cualquiera de las prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias, por primera vez.
6. El retardo por más de quince (15) minutos en la hora de entrada al trabajo, cuando cause perjuicios graves a la empresa, aún por primera vez.
7. Haber incurrido en sanción o en llamadas de atención, por una misma razón o por diferentes razones, por tres (3) o más veces.
8. Dormir en las dependencias del patrono, en horas de trabajo.
9. Presentarse al trabajo bajo efectos del licor o de sustancias estupefacientes (por ejemplo: drogas, marihuana, bazuco, etc.).
10. Ingerir cualquier cantidad de licor o de sustancias enervantes o estupefacientes (por ejemplo: drogas, marihuana, bazuco, etc.) en horas de trabajo.
11. Suministrar a otras personas, a cualquier título, drogas o sustancias enervantes o estupefacientes (por ejemplo: drogas, marihuana, bazuco, etc.).
12. Utilizar los sitios y elementos de trabajo para actividades contrarias a la moral o a las buenas costumbres.
13. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, aún por primera vez.
14. Incitar a paros, disminuciones del ritmo de trabajo, etc. así sea que no participe en ellos, aún por la primera vez.

GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Liceo Salazar y Herrera se regirá, como colegio Arquidiocesano, de acuerdo a los estatutos reglamentarios de los colegios Arquidiócesanos y a su propia organización.

ESTATUTOS REGLAMENTARIOS DE LOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS

CAPITULO I
Definición

ARTICULO 1º: Se entiende por colegios Arquidiócesanos a aquellos que, o por la razón social de su fundación, o por acto posterior de la autoridad eclesiástica, pertenecen a una parroquia y hacen parte de su proyección pastoral y aquellos cuya creación o funcionamiento ha sido provisto por el Señor Arzobispo, al tenor de los cánones 802 y 803.

CAPITULO II
Objetivo General

ARTICULO 2º: Las presentes disposiciones estatutarias propenden a que en estos colegios “Se procure la formación integral de la persona humana en orden a su fin último, y, simultáneamente, al bien común de la sociedad y de la Iglesia, de modo que los niños y los jóvenes desarrollen armónicamente dotes físicas, morales e intelectuales, adquieran un sentido más perfecto de la responsabilidad, y un uso recto de la libertad, y se preparen a participar activamente en la vida social” (Cfr. C 795).

CAPITULO III
Fundamentación Canónica

ARTICULO 3º: Por su carácter de Arquidiócesanos, los colegios que hacen parte de las actividades pastorales de las Parroquias, se insertan en la misión de la Iglesia, a la cual compete siempre y en todo lugar proclamar los principios morales, incluso los referentes al orden social, así como dar un juicio sobre cualquiera de los asuntos humanos, en la medida en que lo exijan los derechos fundamentales de la persona humana o la salvación de las almas. (Cfr.C 747,2).

Dentro de esta tarea "compete al Obispo Diocesano el derecho de vigilar y visitar las escuelas católicas establecidas en su territorio; así mismo le compete dictar normas sobre la organización general de las escuelas católicas" (C. 806). Esta función la puede delegar el Obispo en la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa.

CAPITULO IV
Disposiciones Generales

ARTICULO 4º: Relaciones con la Arquidiócesis.

Como colegios Parroquiales o de provisión Arquidiocesana en su creación o en su funcionamiento, estos establecimientos se agrupan bajo la denominación de COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS, en cuanto se integran al ordenamiento Pastoral de la Iglesia local.

Dentro del ordenamiento de la Pastoral orgánica de la Arquidiócesis, los colegios Arquidiócesanos entran a formar parte de la competencia propia de la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa, como entidad por medio de la cual el Obispo ejerce su función pastoral en el campo educativo.

Cada colegio existente o que se funde en el futuro debe atenerse a los presentes estatutos Arquidiócesanos colectivos para la elaboración de sus propios estatutos o reforma de los existentes.

Los estatutos de cada colegio deben recibir el visto bueno final del Señor Arzobispo o de su delegado, quienes podrán devolverlos al Consejo de Dirección para un nuevo estudio de las reformas pedidas o sugeridas.

Los colegios que desde su fundación o por un acto posterior en su razón social son denominados Parroquial o Arquidiócesanos deberán conservar este carácter en sus estatutos, lo que implica que:

Si el Rector no es Sacerdote, el Consejo de Dirección del colegio presentará una terna al Señor Arzobispo el cual designará el Rector, personalmente o por medio de su delegado para un contrato de tiempo definido.

Si el Rector es sacerdote, será nombrado o removido directamente por el Señor Arzobispo. En este caso, como en el anterior, el superior eclesiástico tendrá en cuenta el nivel del escalafón requerido para tal cargo.

Por graves razones pastorales el Señor Arzobispo podrá remover del cargo a los Rectores contemplados en las letras a y b.

El Consejo de Dirección del colegio Arquidiocesano estará compuesto así:

- El Señor Arzobispo de Medellín o su delegado.
- El Rector
- El Director Académico
- Las Coordinadoras de Convivencia
- La Directora Administrativa Financiera
- La Directora Jurídica
- La Secretaria General Académica

El Consejo de Dirección estará presidido por el Rector.

El colegio es una de las áreas pastorales de la Parroquia en donde ésta ejerce su acción evangelizadora, y como medio para extender su acción en el campo pastoral.

El colegio goza de autonomía administrativa de sus bienes, y debe poner los medios para lograr su autofinanciación.

Aun conservando el colegio esta autonomía, corresponde a la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa orientar la revisión de los libros y de la contabilidad, y procurar que haya un sistema contable similar en todos los colegios.

La autonomía administrativa debe constar expresamente en los estatutos de cada colegio, para que pueda regirse por lo estipulado por el canon 1.279, 1.

Como administradores de bienes eclesiásticos, los Rectores de los colegios deben regirse por las normas del canon 1.284.
Prevista la autofinanciación, el colegio aportará a la Parroquia, cuando ella es la propietaria del local, lo que en cada situación determine el Consejo de Dirección, teniendo presentes la situación de la Parroquia y sus proyecciones sociales, y visto el informe del revisor fiscal.

Cuando el colegio no haya logrado su autofinanciación y de acuerdo con la situación de la Parroquia, ésta deberá dar un aporte al colegio, mientras perdure la situación del colegio.

Compete al Rector, consultado el Consejo de Dirección, nombrar los profesores, estructurar la programación y orientar académicamente al colegio, de acuerdo con los estatutos de cada colegio.

De acuerdo con el convenio 031, realizado entre el Ministerio de Educación y la Conferencia Episcopal Colombiana, corresponde a la autoridad eclesiástica certificar la idoneidad de los profesores de Religión y materias afines, vetar profesores que no den garantías, lo mismo que empleados, textos y orientaciones

doctrinales que no se ajustan a las enseñanzas de la Iglesia. En el caso de los colegios Arquidiócesanos esta labor corresponde a la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa. (Cfr. C. 805).

Dentro de la responsabilidad pastoral que compete al Obispo de la Iglesia local, éste, por medio de la vicaría Episcopal De Pastoral Educativa y del departamento de catequesis, vigilar directamente la cátedra de catequesis a fin de asegurar una sólida evangelización de los estudiantes, ya que éste es uno de los elementos específicos de los colegios Arquidiócesanos.

En el campo práctico de la organización o funcionamiento del colegio, es la Parroquia la que debe asumir su responsabilidad, no la zona pastoral. De este modo se suprime la figura de los colegios vicariales.

En caso de conflicto jurídico o administrativo, la Vicaría De Educación será la encargada de prestar su asesoría, asumiendo el colegio el costo de los trámites o procesos, en el caso de problemas legales.

En los colegios no parroquiales, pero si Arquidiócesanos, figurará siempre como miembro del Consejo de Dirección un delegado del Señor Arzobispo.

Dado que la pastoral vocacional es una dimensión esencial de la pastoral educativa, y que el lugar privilegiado para dicha pastoral son los centros educacionales, (Puebla 866-867), todo colegio Arquidiocesano debe presentar programas concretos al respecto y solicitar la asesoría del departamento de pastoral vocacional de la Arquidiócesis, de modo que cada colegio sea un centro de promoción, orientación y cultivo de las vocaciones sacerdotales religiosas.
Los presentes estatutos rigen desde la fecha de expedición para todos los colegios parroquiales o Arquidiócesanos, y revocan todas las disposiciones que no estén de acuerdo con ellos.

Dado en Medellín a los 26 días del mes de septiembre de 1.988 y aprobados por el Señor Cardenal Alfonso López Trujillo, Arzobispo de Medellín.

ESTATUTOS DEL LICEO SALAZAR Y HERRERA

CAPITULO I
De la Naturaleza, Definición, Domicilio, Objetivos y Régimen Académico

ARTICULO 1º: Naturaleza y Definición

El Liceo Salazar y Herrera es una institución educativa creada por la Iglesia Católica en el ejercicio de su misión pastoral, como colegio Arquidiocesano pertenece a la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de la América, con una finalidad evangelizadora, docente y social, la cual cumplirá mediante la educación en los distintos niveles de aprendizaje, orientada a que "se procure la formación integral de la persona humana en orden a su fin último y, simultáneamente al bien común de la sociedad y de la Iglesia de modo que los niños y jóvenes desarrollen armónicamente dotes físicos, morales e intelectuales, adquieran un sentido más perfecto de la responsabilidad, y un uso recto de la libertad y se preparen a participar activamente en la vida social". (CFR.C.795).

Está constituido entonces, como persona jurídica de derecho canónico, y como tal está sometido, únicamente, a la Jerarquía y Legislación Eclesiástica; y como entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica de Derecho Civil, con fundamento en las normas constitucionales concordatarias y legislativas, guarda acatamiento a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2º: Domicilio

El domicilio del Liceo Salazar y Herrera es la ciudad de Medellín, República de Colombia, pero podrá establecer dependencias o seccionales en otros lugares del país, cuando en cumplimiento de sus objetivos así lo apruebe el Consejo de Dirección atendiendo a las disposiciones legales vigentes y previa aprobación del Señor Obispo.

ARTÍCULO 3º: Objetivos. Son objetivos del Liceo Salazar y Herrera.

1. Cultivar la búsqueda de la verdad por la ciencia y la Fe y ser medio efectivo y dinámico para la formación integral de sus educandos, de acuerdo con su

naturaleza institucional promoviendo una síntesis cada vez más armónica entre Fe, razón, cultura y vida.

2. Contribuir a través de todas sus actividades a la formación moral, científica y profesional de los miembros de esta comunidad educativa.
3. Promover entre sus integrantes el desarrollo de un espíritu humanista, científico e investigativo para la búsqueda honesta de la verdad, bajo la orientación de un supremo ideal cristiano y patriótico.
4. Vincular todas sus actividades a la satisfacción de las necesidades de la comunidad como elemento promotor por excelencia del desarrollo.
5. Fomentar el análisis crítico y creador de la realidad para contribuir como institución al desarrollo armónico del país, mediante la formación de sus educandos con base en principios, criterios y conocimientos, que le permitan asumir con plena responsabilidad sus compromisos personales con la sociedad.
6. Ofrecer programas de óptima calidad académicos, en los distintos niveles de educación, que respondan a los valores, conocimientos y necesidades de la sociedad colombiana, en los cuales se conjuguen un permanente compromiso cristiano y patriótico, un ideal de desarrollo social, una sólida fundamentación científica y una concreta capacitación práctica.
7. Realizar programas de extensión académica y cultural como elemento de formación integral de sus educandos y proyección solidaria a la comunidad que hacen parte de su contribución al desarrollo social.
8. Ejercer dentro del marco de la Constitución y el Concordato, los principios de libertad de enseñanza y autonomía educativa, reconocidas por la legislación colombiana, para organizar, dirigir y desarrollar sus programas académicos y su existencia como institución, disponer de sus recursos, designar su personal, admitir sus estudiantes y darse su administración, organización y gobierno.

ARTICULO 4º: Régimen Académico

El Liceo Salazar y Herrera es una Institución Educativa de formación permanente en y para lo superior y en virtud de su carácter podrá adelantar programas en los diferentes niveles y modalidades educativas, por sí o mediante suscripción de

convenios con otras instituciones con objetivos afines, pero conservando el Liceo su orientación académica y formativa.

ARTICULO 5º: El Liceo Salazar y Herrera podrá desarrollar programas en todas las áreas del conocimiento.
Podrá, además, crear o suprimir programas de acuerdo con el procedimiento señalado para el efecto en estos estatutos, y en acatamiento a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II
Autoridad del Liceo

ARTÍCULO 6º: Ejercen la autoridad en el Liceo.

- El Señor Arzobispo de Medellín.
- El Consejo de Dirección.
- El Rector.
- Los Directores de Dirección.
- Las Coordinadoras de Convivencia.

EL ARZOBISPO DE MEDELLÍN

ARTICULO 7º: La máxima autoridad del Liceo es el Señor Arzobispo de Medellín o quien haga sus veces de acuerdo a la legislación canónica.

ARTICULO 8º: Funciones:

1. Nombrar el Rector.
2. Ejercer tutela sobre el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el Liceo.
3. Promover y tutelar la ortodoxia, las buenas costumbres y la disciplina.
4. Conceder y, dado el caso, retirar la misión canónica de enseñar a todos los docentes de disciplinas que tocan con la Fe y la moral y siempre concedido derecho de defensa.

5. Proponer al Consejo de Dirección y o al Rector los medios que considere convenientes para el adecuado desarrollo institucional.
6. Asistir al Consejo de Dirección y presidirlo cuando lo considere conveniente.
7. Las que le corresponden de acuerdo con las disposiciones canónicas y las disposiciones de la Santa Sede.
8. Cuando se presenten circunstancias institucionales de excepción, oído el Consejo de Dirección el Señor Arzobispo podrá declarar el estado de anormalidad y asumir la dirección del Liceo atribución ésta que podrá delegar en el Rector.

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

ARTICULO 9º: Definición. El Consejo de Dirección es la máxima autoridad colegiada del Liceo.

ARTICULO 10º: Composición. El Consejo de Dirección está compuesto por:

- El Señor Arzobispo de Medellín o su delegado.
- El Rector
- El Director Académico
- Las Coordinadoras de Convivencia
- La Directora Administrativa Financiera
- El Director Jurídico
- La Secretaria General Académica

ARTICULO 11º: Responsabilidad de los Miembros. Al prestar el juramento como miembro del Consejo de Dirección las personas que lo integran asumen las siguientes responsabilidades:

1. Cumplir sus funciones guiándose exclusivamente por los intereses generales del Liceo.
2. Informarse adecuadamente de los asuntos que la corporación estudie.
3. Guardar la reserva correspondiente sobre el desarrollo de las sesiones y sobre la información privativa de la corporación.

4. Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias y participar con su voto en las decisiones del Consejo.
5. Participar en las comisiones y grupos de estudio particulares.

ARTICULO 12º: Funciones. Son funciones del Consejo de Dirección:
Las fijadas por la ley en el **artículo 23** del decreto 1860 de 1994:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa. En el caso de los establecimientos privados; servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
2. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
3. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
4. Legislar sobre las políticas generales del Liceo.
5. Velar por la moral, la excelencia académica y eficiencia administrativa del Liceo.
6. Aprobar el cierre o apertura de unidades académicas y/o programas académicos.
7. Aprobar la creación, disolución, o cambios sustanciales de sus sistemas organizacionales.
8. Decidir sobre medidas disciplinarias extremas propuestas por el Rector.
9. Decidir sobre las reformas a los estatutos por el Señor Arzobispo, el Rector o la mayoría del Consejo de Dirección.
10. Autorizar la concesión de títulos honoríficos.
11. Aprobar el nombramiento de los representantes del sector productivo y de los egresados ante el Consejo Directivo Escolar.
12. Darse su propio reglamento.
13. Reglamentar los estatutos generales del Liceo.
14. Conocer el recurso de reposición de sus propias decisiones.

15. Las demás que le correspondan de acuerdo con los Estatutos Generales y Reglamentos.

ARTICULO 13º: Procedimientos.

1. Las sesiones del Consejo de Dirección son presididas por el Rector o por quien haga sus veces.
2. El Consejo de Dirección se reúne por convocatoria del Rector o del Señor Arzobispo de Medellín o por quien haga sus veces.
3. Todos los miembros del Consejo de Dirección tienen derecho a voz y voto.
4. Constituye quórum deliberatorio la mayoría absoluta de los miembros de la corporación.
5. El Consejo de Dirección adopta las decisiones con los votos de la mayoría absoluta de su quórum deliberatorio, excepto para las reformas Estatutarias, caso en el cual se requieren las dos terceras partes de los votos del total de sus miembros.

EL RECTOR

ARTICULO 14º: El Rector es la máxima autoridad Ejecutiva del Liceo.

ARTICULO 15º: Funciones.

1. Nombrar y remover el personal docente y administrativo de las dependencias del Liceo.
2. Convocar las sesiones del Consejo de Dirección presentándole cuanto deba ser materia de decisión.
3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones del Consejo de Dirección.
4. Ejercer la suprema vigilancia de todas las dependencias del Liceo, interviniendo en ellas cuando lo juzgue conveniente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5. Dictar las medidas disciplinarias que crea convenientes o necesarias.

6. Efectuar el informe anual de labores para el Señor Arzobispo y el Consejo de Dirección del Liceo.
7. Representar legal e institucionalmente el Liceo.
8. Someterse en un todo al Canon 1284 en cuanto a administrador de bienes eclesiásticos.
9. Elaborar anualmente el presupuesto de rentas y gastos del Liceo, y autorizar su ejecución previo visto bueno de la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa de Arquidiócesis de Medellín.
10. Administrar económicamente los bienes del Liceo según las normas Canónicas y civiles en la materia.
11. Todas las demás que le correspondan de acuerdo con los estatutos y reglamentos del Liceo.

Las enunciadas en el **artículo 25** del decreto 1860 de 1994. Funciones del Rector: Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes elementos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.

9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado atinentes a la prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 16º: Requisitos y Nombramientos.

Para ser Rector se requiere:

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser católico ejemplar.
- Acreditar experiencia en el ámbito educativo.
- Acreditar la posición en el escalafón docente oficial requerida para el cargo.
- Acreditar experiencia administrativa y financiera.

ARTICULO 17º: El Rector del Liceo es de libre nombramiento y remoción del Señor Arzobispo de Medellín o por quien haga sus veces.

ARTICULO 18º: Suplencia del Rector.

En ausencia temporal del Rector tiene como suplente al Director Académico en lo académico y lo administrativo, y al Director Administrativo y Financiero en lo jurídico y lo financiero. En imposibilidad de que uno de los dos lo supla, el otro asumirá la responsabilidad total. En ausencia definitiva del Rector, los directores de dirección se encargarán de la rectoría hasta que el Señor Arzobispo provea el cargo.

ARTICULO 19º: Directores de Dirección.

Los directores de dirección son los administradores de los máximos subsistemas institucionales.

Es responsabilidad de los Directores de Dirección cumplir sus funciones guiándose exclusivamente por los intereses generales del Liceo y por los particulares de su dependencia y obrando siempre en armonía con el Rector.

ARTICULO 20º: Funciones. Son funciones de los Directores de Dirección:

1. Responder por la planeación, organización, ejecución, evaluación y control de la división a su cargo.
2. Ejecutar las políticas fijadas por el Consejo de Dirección y las decisiones y orientaciones expresas del Rector.
3. Asesorar al Rector en todo lo referente al desarrollo adecuado de la Institución.
4. Propiciar que la división a su cargo efectúe un desarrollo armónico y coordinado con las demás dependencias del Liceo.

ARTICULO 21º: Requisitos. Para ser Director de Dirección se requiere:

1. Libre nombramiento y remoción del Rector.

CAPITULO III
Del Régimen Patrimonial

ARTICULO 22º: Conformación del Patrimonio. El patrimonio del Liceo Salazar y Herrera estará constituido de la siguiente forma:

1. Por todos los bienes muebles e inmuebles y cualquier otro derecho susceptible de valoración económica que actualmente posea y por todos los que adquiera posteriormente a cualquier título.
2. Por las partidas que se le asignen temporal o permanentemente dentro de los presupuestos nacional, departamental o municipal.
3. Por las rentas que perciba por concepto de matrículas, inscripciones, registros, certificados y demás derechos pecuniarios.
4. Por el rendimiento de sus inversiones.
5. Por los rendimientos provenientes de la prestación de servicios especializados, acordes con su naturaleza y recursos docentes e investigativos.

6. Por las donaciones, herencias y legados institucionalmente aceptados que le hagan personas naturales y/o jurídicas.

ARTICULO 24º: Administración Patrimonial. La administración del patrimonio del Liceo está bajo la responsabilidad del Rector.

ARTICULO 25º: Con la finalidad de lograr una óptima utilización de sus recursos, el Liceo Salazar y Herrera podrá celebrar convenios institucionales con otras entidades públicas o privadas para desarrollar actividades o programas, o utilizar los recursos propios de ellos al servicio de otros, siempre y cuando dicha ejecución se encuentre dentro de los objetivos estatutarios.

ARTICULO 26º: De acuerdo con lo previsto en la Constitución y las leyes, el Liceo Salazar y Herrera podrá adelantar operaciones económicas destinadas a conservar e incrementar sus rentas, a garantizarle su solvencia económica, a mejorar su estructura administrativa, docente e investigativa y en general a facilitar y posibilitar el óptimo rendimiento de sus objetivos, todo dentro del principio de autonomía reconocido por la legislación.

CAPITULO IV
Del Revisor Fiscal

ARTICULO 27º: Nombramiento. El revisor fiscal del Liceo Salazar y Herrera y su suplente serán nombrados por la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa.

ARTICULO 28º: Periodo. El período del revisor fiscal y suplente será de dos años, pero en cualquier caso podrá ser removido -el principal o el suplente- cuando la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa lo considere conveniente. El revisor fiscal podrá ser reelegido hasta por dos períodos.

ARTICULO 29º: Requisitos. El revisor fiscal, principal o suplente, deberá ser ciudadano colombiano y en ejercicio, y contador público inscrito.

ARTICULO 30º: Funciones. Son funciones del revisor fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones financieras que celebre el Liceo se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las disposiciones legales sobre la materia.
2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Vicaría Episcopal De Pastoral Educativa o al Rector, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento económico-financiero del Liceo.
3. Vigilar que la contabilidad del Liceo se lleve regularmente, de acuerdo con las normas y prácticas comúnmente aceptadas.
4. Inspeccionar asiduamente los bienes del Liceo y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que él tenga bajo su tutela a cualquier título.
5. Impartir las instrucciones, practicar inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer el control permanente sobre los bienes del Liceo.
6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
7. Cumplir las demás atribuciones que le señalan las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las de anteriores, le encomiende la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa.

ARTICULO 31º: El Revisor Fiscal deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos previstos expresamente en las leyes.

CAPITULO V
Disposiciones Generales

ARTICULO 32º: Representación Legal. El Rector tendrá la representación legal del Liceo y, en su defecto, la ejercerá el Rector encargado. El representante legal podrá, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por los Estatutos Generales o por las disposiciones de la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa,

celebrar toda clase de actos de administración o negociación de los bienes que hacen parte del patrimonio del Liceo.

También podrá celebrar los contratos y convenios necesarios para su funcionamiento y desarrollo.

PARÁGRAFO: La Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa fijará, por medio de las normas que hará mediante resoluciones, debidamente promulgadas, las condiciones y restricciones de que trata el presente artículo. Cuando se trate de la enajenación o adquisición de bienes, cuyo valor excede al monto fijado por la Vicaría Episcopal de Pastoral Educativa, se deberá obtener el consentimiento expreso y escrito de ésta.

ARTICULO 33º: Duración, Disolución y Liquidación. El Liceo Salazar y Herrera tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su fundación y si al terminar este lapso no se tomara disposición contraria, se entenderá prorrogado por otro período igual y así sucesivamente.

Cuando el Liceo llegaré a disolverse el Señor Arzobispo de Medellín nombrará el liquidador y los bienes que quedasen después de que el Liceo haya cumplido todos sus compromisos económicos y canceladas las prestaciones sociales de sus trabajadores y empleados pasarán a la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de la América, con destinación exclusiva para la educación.

ARTICULO 34º: Reforma de los Estatutos Generales. Toda reforma de los Estatutos Generales deberá ser aprobada por el Consejo de Dirección, en dos (2) debates, con los votos de por lo menos las dos (2/3) terceras partes de sus miembros.

La reforma de los Estatutos Generales deberá ser aprobada por el Señor Arzobispo de Medellín y sometida a las normas canónicas y civiles pertinentes.

Los presentes Estatutos fueron aprobados mediante reunión celebrada el día 25 de abril de 1.990, según consta en el Acta No. 3 del libro de actas del Liceo Salazar y Herrera.

Entraron a regir desde la fecha de su aprobación por el Señor Arzobispo de Medellín.

Ratificados y aprobados por el EXCELENTÍSIMO SEÑOR ARZOBISPO DE MEDELLÍN ALFONSO CARDENAL LÓPEZ TRUJILLO, según carta de aprobación fechada el 11 de mayo de 1.990.

Copia de estos Estatutos se enviaron al Gobierno Nacional.
Firman:

Señor Pbro. GUSTAVO CALLE GIRALDO, Representante legal, C. C. 8´212.788 de Medellín.

Señor CEDIEL ABAUNZA, Secretario, C. C. 70´050.590 de Medellín

NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLÍN, GABRIEL SAÚL ARREDONDO L., EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

Estatutos aprobados por resolución No. 00309 del 12 de marzo de 1.993.

Firmada por el JEFE GRUPO DE INSPECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍAS JURÍDICAS, SEÑOR ARISTÓBULO MELGUIZO CORREA.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y COGOBERNABILIDAD

Acogemos como marco de referencia conceptual para nuestro código que “el buen gobierno consiste, principalmente, en aquellas pautas o normas de acción en los órganos de gobierno y administración que ayudan a que el proceso de toma de decisiones en los distintos niveles sea eficaz, transparente y esté orientado a la supervivencia a largo plazo y al cumplimiento de su esencia de ser”, y que además “es el punto de partida para la formalización del estilo de dirección de los órganos de dirección y administración, enmarcado en el cumplimiento ético y normativo en aras de unificar y plantear los resultados que se quieren conseguir en la gestión”.

OBJETIVOS

Con la implementación del Código de Buen Gobierno, la Organización pretende el logro, a mediano plazo de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y posicionar la organización con base en los principios de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

- Fortalecer las competencias de sus directivos, la planeación estratégica y el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión de la calidad.

- Promover la toma de decisiones basada en indicadores, la gestión participativa, la rendición de cuentas, la autorregulación, la transparencia institucional y el buen gobierno y la co-gobernabilidad

- Afianzar las estrategias del uso eficiente de los recursos, propendiendo por la equidad y mejorar la calidad de la formación y de sus productos

- Robustecer los principios de buen gobierno, la cogobernabilidad y transparencia del sector, combinando la autonomía institucional y la responsabilidad, apoyando el desarrollo de modelos de gestión institucional de la formación para toda la vida

ALCANCE

El Código de Buen Gobierno en la Organización Salazar y Herrera es una herramienta administrativa que contiene el conjunto de principios, políticas, directrices, lineamientos, compromisos respecto a la gestión de la Organización con valores de solidaridad, participación, equidad y seguridad, además con criterios de ética integridad, estrategia, transparencia y eficiencia para asegurar que todos sus miembros orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales en concordancia con las políticas y lineamientos del sistema educativo nacional.

GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en el Liceo Salazar y Herrera, está conformado por los siguientes órganos de gobierno:

CONSEJO DE DIRECCIÓN:

Exigido estatutariamente por el señor Arzobispo, como máxima autoridad de la Arquidiócesis, a todas las obras educativas que son administradas por esta Iglesia particular de Medellín, previamente inscritos sus dignatarios ante la Gobernación de Antioquia mediante acto administrativo Resolución Nº 2610 del 22 de marzo de 2000.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
Acuerdo No. 01 de 2002

Por el cual se establece el reglamento del Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección del Liceo Salazar y Herrera, en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que según la ley 115 en su artículo 142 pueden establecer un gobierno escolar del cual hace parte el Consejo de Dirección.

Que, en su Carta Organizacional, el Consejo de Dirección ejerce autoridad para dirigir y ejecutar.

Que por reglamento interno del Liceo Salazar y Herrera, corresponde al Consejo de Dirección darse su propio reglamento.

ACUERDA:

CAPITULO I
CARÁCTER Y CONFORMACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Consejo de Dirección del Liceo Salazar y Herrera, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de Dirección, Coordinación y Asesoría con el Rector que colabora directamente en la orientación de la Institución y toma decisiones.

ARTÍCULO 2º: El Consejo de Dirección estará integrado por:

- El Señor Arzobispo de Medellín o su delegado.
- El Rector
- El Director Académico
- Las Coordinadoras de Convivencia

- La Directora Administrativa Financiera
- La Directora Jurídica
- La Secretaria General Académica

CAPITULO II
FUNCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y SUS INTEGRANTES

ARTICULO 3º: Son funciones del Consejo de Dirección del Liceo Salazar y Herrera, las siguientes:

1. Legislar sobre las políticas generales del Liceo.
2. Velar por la moral y las buenas costumbres, la excelencia académica y eficiencia administrativa del Liceo.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.
4. Aprobar el cierre o apertura de unidades y/o programas académicos.
5. Aprobar la creación, disolución o cambios sustanciales en sus sistemas organizacionales.
6. Decidir sobre medidas académicas y/o disciplinarias extremas propuestas por el Rector.
7. Dar a conocer la filosofía, misión, visión y objetivos de la Institución.
8. Ejecutar las políticas y estrategias de la Institución, fijando las metas a corto, mediano y largo plazo.
9. Recibir las informaciones de cada uno de sus integrantes y someter a decisión las que requieran aprobación.
10. Impulsar el mejoramiento técnico, científico, pedagógico, humanístico, curricular y cultural de la Institución y de las personas que lo integran.
11. Analizar los problemas e inquietudes presentadas por las diferentes direcciones y miembros de la Institución, fijando los correctivos necesarios.
12. Fomentar la realización de las actividades académicas, administrativas y curriculares en la Institución.
13. Evaluar las sugerencias provenientes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
14. Nombrar los coordinadores de las diferentes actividades y efemérides planteadas por la institución, orientando su planeación, ejecución y evaluación.
15. Fijar los criterios para la selección y admisión de los estudiantes del liceo.

16. Evaluar el desempeño laboral y el informe de continuidad o no de los educadores que presenten dificultades académicas y / o disciplinarias.
17. Crear los diferentes estímulos para los integrantes de la comunidad liceísta.
18. Decidir sobre las reformas a los estatutos por el señor Arzobispo, el Rector o la mayoría del Consejo de Dirección.
19. Reglamentar los estatutos generales del Liceo.
20. Darse su propio reglamento.
21. Las demás que le correspondan de acuerdo con los estatutos generales y reglamentos.

ARTICULO 4º: Son funciones del Rector como presidente del Consejo de Dirección:

1. Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir las reuniones del Consejo de Dirección.
3. Ejercer la representación del Consejo de Dirección.
4. Aprobar los comités permanentes o temporales, nombrados por el Consejo de Dirección.

ARTÍCULO 5º: Son funciones del Secretario del Consejo de Dirección:

1. Preparar el orden del día de acuerdo con el Rector.
2. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
3. Llevar los archivos del Consejo de Dirección

ARTICULO 6º: Son funciones de los miembros del Consejo de Dirección.

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Presentar y considerar las iniciativas de los integrantes de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.
3. Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones.
4. Mantener informado al personal que está bajo su dirección.

5. Guardar absoluta reserva de los asuntos que sean de su conocimiento, Por razón de su oficio.

CAPITULO III
CONDICIONES Y ELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES

ARTICULO 7º: Los integrantes del Consejo de Dirección, son nombrados directamente por el Rector, mediante Resolución Rectoral.

El nombramiento tiene vigencia de un año escolar lectivo.

ARTICULO 8º: Para pertenecer al Consejo de Dirección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado a la Institución laboralmente.
2. Demostrar sentido de pertenencia y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional Católico.
3. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades que competen al Consejo de Dirección.
4. Poseer carrera universitaria o experiencia como Directivo Docente.
5. Desempeñarse como Directivo del Liceo Salazar y Herrera.

CAPITULO IV
DEBERES Y DERECHOS

ARTÍCULO 9º: Son deberes de los miembros del Consejo de Dirección:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la Legislación y el Consejo de Dirección.
3. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Consejo de Dirección.
4. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo de Dirección.
5. Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.

6. Informar veraz, objetiva y oportunamente al personal a su cargo, sobre los asuntos tratados por el Consejo de Dirección.
7. Los demás que le sean asignados por el Consejo de Dirección, que sean de su competencia.

ARTÍCULO 10º: Son Derechos de los miembros del Consejo de Dirección:

1. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida Institucional.
2. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás Miembros del Consejo de Dirección.
3. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
4. Ser estimulado por su labor en beneficio de la comunidad educativa.

CAPITULO V
SANCIONES

ARTICULO 11º: El integrante del Consejo de Dirección, que falle sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones y deberes, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el Régimen Disciplinario único, en el Estatuto Docente y en el Reglamento interno de la Institución, según sea el caso.

PARÁGRAFO: La competencia para sancionar, recae en el Rector como inmediato superior.

ARTICULO 12º: Se consideran causales para la exclusión o pérdida de la investidura como representante al Consejo de Dirección, las siguientes:

1. Inasistencia a las sesiones sin causa justa.
2. Llamadas de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.
3. Por orden de autoridad competente.

CAPITULO VI
REUNIONES, QUÓRUM

ARTICULO 13º: Las reuniones del Consejo de Dirección, serán de dos clases:

- Ordinarias, que se convocarán los martes cada quince días a las 7:30 am.
- Extraordinarias, que se convocarán cuando el Rector lo considere conveniente.

ARTICULO 14º: Constituyen quórum para deliberar, la mitad más uno de los integrantes que conformen el Consejo de Dirección (siete integrantes).

Constituyen quórum decisorio las dos terceras partes de los integrantes del Consejo (cinco integrantes).

CAPITULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 15º: Invitados. Cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar en las deliberaciones del Consejo de Dirección, con voz sin voto. Esta presencia se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad.

ARTICULO 16º: Comisiones. El Consejo de Dirección, convocará y nombrará comisiones y / o comités temporales, cuando lo considere necesario, para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención.

ARTICULO 17º: Conducto Regular. Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Dirección, sólo serán analizados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia de la Institución.

PARÁGRAFO: Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo de Dirección, se abstendrá de considerarlo.

ARTICULO 18º: Recursos de reposición y apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hace ante la misma instancia.

Si en esa instancia, la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión.

ARTICULO 19º: El voto es personal e indelegable, para todos los efectos.

CAPITULO VIII
VIGENCIA

ARTICULO 20º: El Consejo de Dirección ejercerá sus funciones por un año, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Dirección, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

ARTICULO 21º: El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el mismo Consejo de Dirección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los catorce días del mes de enero de dos mil dos.

Mons. GUSTAVO CALLE GIRALDO
Presidente.

LUZ STELLA PULGARIN G.
Secretaria

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución, según el Artículo 142 de la Ley General de Educación 115/94 y los artículos 20, 21, 22 y 23 del Decreto Reglamentario 1860/94.

Para el desarrollo académico y administrativo del año lectivo de 2021, el Consejo Directivo Escolar estará reglamentado así:

CARÁCTER Y CONFORMACIÓN:

El Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de dirección, y asesoría con el Rector que colabora en algunas orientaciones de la Institución.

El Consejo Directivo Escolar para el año 2021 estará integrado por:

- El Rector quien lo preside
- Dos representantes del personal docente
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes que cursa el grado 11º
- Un representante de los egresados
- Un representante del sector Empresarial.
- El Director Académico
- La Secretaria General Académica, quien hará las veces de Secretaria de dicho organismo.

Podrá ser invitado cualquier otro funcionario de la institución en los casos que el Rector lo requiera o el Consejo Directivo Escolar solicite su asesoría e informes.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

Las funciones del Consejo Directivo Escolar del Liceo Salazar y Herrera serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencias de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa, en el caso del Liceo.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del Liceo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento del Liceo.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad liceísta, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Liceo.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse en el Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en el proceso de autoevaluación institucional, organizado periódicamente en el Liceo con los docentes, estudiantes, padres de familia y personal de servicios.
11. Recomendar criterios de participación del Liceo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de la planta física en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de nuestra propia comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia, Consejo de Padres de Familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860 de 1994.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la Educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de textos escolares y similares.
17. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con su evaluación o promoción.

FUNCIONES DEL RECTOR COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir las reuniones del Consejo Directivo Escolar.
3. Ejercer la representación del Consejo Directivo Escolar.
4. Aprobar los comités y/o comisiones permanentes o temporales, nombrados por el Consejo Directivo Escolar.

FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Preparar el orden del día de acuerdo con el Rector.
2. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.
3. Llevar los archivos del Consejo Directivo Escolar.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas.
2. Presentar y considerar las iniciativas de los integrantes de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar del Liceo.
3. Escuchar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones.
4. Guardar absoluta reserva de los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su participación en dicho organismo.

CONDICIONES Y ELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES:

Los integrantes del Consejo Directivo Escolar estarán nombrados según el artículo 21 del Decreto 1860/94 y en el caso de los padres de familia según el Decreto 1286/05. Su nombramiento tendrá vigencia del año lectivo escolar. En caso de ser necesaria una sustitución de alguno de sus integrantes se realizará por el sistema de cooptación en lo relacionado a los dignatarios designados por el Rector o el Consejo de Dirección del Liceo y en los demás casos se optará por la elección democrática según el número de votos que se hayan obtenido en lo relacionado a la representación de los docentes, de los padres de familia y del alumno representante de los estudiantes.

CRITERIOS PARA PERTENECER AL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Haber sido elegido participativa y democráticamente según Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de mayo de 2015.
2. Demostrar sentido de pertenencia y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional**.**
3. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades que competen al Consejo Directivo Escolar.

DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas.
2. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriba la Legislación Educativa Colombiana, el Consejo de Dirección y el Consejo Directivo Escolar.
3. Guardar discreción absoluta y prudencia sobre los asuntos o temas que trate o estudie el Consejo Directivo Escolar.
4. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones o comités que le asigne el Consejo Directivo Escolar.
5. Dar trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.

6. Informar veraz, objetiva y oportunamente a las personas, sobre los asuntos tratados en el Consejo Directivo Escolar y que se puedan divulgar.
7. Los demás deberes que le sean asignados por el Consejo de Dirección o por el Consejo Directivo Escolar, y que sean de su competencia.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

1. Escuchar las iniciativas y sugerencias del Rector, del Consejo de Dirección para lograr la participación practica del desempeño del Liceo en el respectivo año lectivo.
2. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector y al Consejo de Dirección en la toma de decisiones para la vida institucional.
3. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Directivo Escolar.
4. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
5. Ser estimulados por su labor en beneficio de la comunidad educativa.

SANCIONES:

El integrante del Consejo Directivo Escolar, que fallé sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones y deberes, será sancionado de acuerdo a las decisiones que se tomen en dicho organismo y según sea el caso.

La competencia para sancionar, recae en el Rector como inmediato superior del Liceo Salazar y Herrera.

SE CONSIDERAN CAUSALES PARA LA EXCLUSIÓN O PÉRDIDA DE LA ENVESTIDURA COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR LAS SIGUIENTES:

1. Inasistencia a las sesiones sin causa justa.
2. Llamadas de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.
3. Por orden de autoridad competente.

REUNIONES, QUÓRUM:

Las reuniones del Consejo Directivo Escolar serán de dos clases:

- Ordinarias, que se convocarán según la necesidad que crea conveniente el Rector o el Consejo de Dirección.
- Extraordinarias, que se convocarán cuando se considere de oportuna urgencia.

Constituyen quórum para deliberar y decidir, la mitad más 1 de los integrantes que conforman el Consejo Directivo Escolar (8 integrantes).

DISPOSICIONES GENERALES:

Invitados: cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo Escolar, con voz sin voto. Está invitación se hará por solicitud personal debidamente autorizada por el Rector, el Consejo de Dirección o por dicho organismo directivo.

Comisiones: el Consejo Directivo Escolar, convocará y nombrará comisiones o comités temporales, cuando lo considere necesario, para estudio y actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención.

Conducto Regular: los asuntos que lleguen a consideración del Consejo Directivo Escolar, solo serán analizados después de haber seguido el conducto regular establecido en el reglamento o Manual de Convivencia del Liceo.
Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo Directivo Escolar, se abstendrá de considerarlo.

Vigencia: el Consejo Directivo Escolar ejercerá sus funciones por un año, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo Directivo Escolar, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

CONSEJO ACADÉMICO:

Conformado por: el Rector o su delegado (Director Académico) quien lo preside, los directivos docentes, los Jefes de Departamento Académico y la Secretaria General Académica.

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No. 01 de 2002

Por el cual se establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Académico.

El Consejo Académico, como máximo organismo colegiado de dirección y orientación académico del Liceo Salazar y Herrera, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Liceo Salazar y Herrera, cuenta en su estructura organizativa con un Consejo Académico.

Que, en su Carta Organizacional, el Consejo Académico ejerce como máximo organismo colegiado de dirección y orientación académica del liceo.

Que, por reglamento interno del Liceo Salazar y Herrera, corresponde al Consejo Académico, darse su propio reglamento.

ACUERDA:

CAPITULO I

Del Carácter y Conformación

ARTICULO 1º: El Consejo Académico, como máximo organismo colegiado de dirección y orientación Académica del Liceo Salazar y Herrera, es el órgano

Directivo que determina las políticas, las normas y las orientaciones generales académicas, para el adecuado funcionamiento y desarrollo del liceo.

ARTICULO 2º: El Consejo Académico está integrado por:

- El Rector o su Delegado, quien lo preside.
- El Director Académico del Liceo.
- Los Jefes de Departamento Académico
- Las Coordinadoras de Convivencia
- Secretaria General Académica

ARTICULO 3º: La naturaleza del Consejo Académico es inminentemente de tipo académico y asesor de los Consejos de Dirección y Directivo Escolar.

CAPITULO II
Elección y cualidades de los miembros del consejo académico

ARTICULO 4º: El representante del área para el Consejo Académico, será elegido por el Consejo de Dirección. Su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, pues él, será quien recogerá toda la información e inquietudes presentadas en el área y también es quien orientará el proceso de planeación y mejoramiento del área.

PARÁGRAFO: Todas las áreas deben tener su representante en el Consejo Académico y por ningún motivo se quedará sin su representante.

ARTICULO 5º: Los representantes del Consejo Académico, deben poseer las siguientes cualidades:

1. Estar vinculado como P. T. C. a la institución.
2. Gozar de buena aceptación entre los compañeros del área.
3. Ser reconocido en el ámbito profesional, por su formación académica.

4. Que se destaque por su seriedad y objetividad, para manejar las situaciones que se presenten.
5. Gran sentido de responsabilidad, para cumplir con las exigencias institucionales y las relacionadas con el área.

CAPITULO III
Funciones del Consejo Académico

ARTICULO 6º: Se establecen como funciones del Consejo Académico en concordancia con el Decreto 1860/94, las siguientes:

1. Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección, en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento del educando y para su promoción, asignar funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.
7. Recibir reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa, por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P. E. I.
9. Recomendar políticas para la dotación del material y medio auxiliares de enseñanza.

CAPITULO IV
Funciones de los Miembros del Consejo Académico

ARTICULO 7º: Son funciones del Rector:

1. Preparar la agenda del día.
2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico.
3. Presidir la reunión.
4. Verificar el quórum.
5. Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico, el orden del día y las actas de cada reunión.
6. Representar legalmente el Consejo Académico.
7. Informar a la comunidad educativa en general, las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
8. Nombrar los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del Consejo Académico.
9. Delegar en uno de los miembros del Consejo Académico, su representación en cualquier evento académico o comité.

ARTICULO 8º: Son funciones del Director Académico:

1. Colaborarle al Rector en la preparación de la agenda del día.
2. Reemplazar al Rector en su ausencia.
3. Presentar informes académicos.
4. Orientar a los Jefes de Departamento Académico en lo referente a la parte académica y normativa para el buen desempeño de la misma.

ARTICULO 9º: Son funciones del Secretario(a):

1. Dar lectura al orden del día y de las actas de cada sesión.
2. Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
3. Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida.
4. Archivar la correspondencia enviada y recibida.

PARÁGRAFO: El Secretario(a) del Consejo Académico, será uno de sus miembros, elegido por votación nominal. No podrá ser secretario ni el Rector, ni el Director Académico.

ARTICULO 10º: Son funciones de los representantes de Área:

1. Llevar la vocería de los compañeros del área, ante el Consejo Académico.
2. Coordinar y orientar el proceso de planeación del área.
3. Evaluar las actividades pedagógicas del área y establecer correctivos.
4. Definir estrategias, metodologías y recursos propios para el buen funcionamiento del área.
5. Informar a los compañeros las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
6. Propiciar el intercambio de experiencias pedagógicas: Charlas, conferencias, talleres, etc.
7. Coordinar la evaluación de los textos guías a llevar en el área.
8. Firmar el libro de actas de las reuniones de área.
9. Organizar el inventario de recursos con los que cuenta el área.
10. Coordinar la planeación de los talleres del área con destino al banco pedagógico.

CAPITULO V

Deberes, Derechos y Prohibiciones de los Miembros del Consejo Académico

ARTICULO 11º: Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Consejo Académico:

1. A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
2. A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Consejo Académico y de los asuntos a tratar en las mismas.
3. A que se le escuchen sus propuestas y si son de interés general, someterlas a consideración y aprobación.
4. A presentar sugerencias para mejorar los procesos pedagógicos.
5. A recibir un trato cortés de todos los miembros del Consejo Académico.
6. A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Académico.
7. A ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada.
8. A ser estimulado por su labor en bien de la Comunidad Educativa.

ARTICULO 12º: Se establecen como deberes de los miembros del Consejo Académico, los siguientes:

1. Desempeñar con solicitud y eficiencia, las funciones del cargo.
2. Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Académico.
3. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
4. Participar en las comisiones que se designen o en las que sea requerido.
5. Asistir puntualmente a las reuniones programadas del Consejo Académico.
6. Designar un delegado, cuando por fuerza mayor no pudiere asistir a una reunión.
7. Velar por el mejoramiento académico institucional y el del área que represente.
8. Informar a los demás integrantes del área, las decisiones tomadas.
9. Acatar las decisiones del Consejo Académico, cuando éstas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las comparta o no esté de acuerdo con ellas.

ARTICULO 13º: Se establecen como prohibiciones para los miembros del Consejo Académico, las siguientes:

1. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Académico.
2. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo Académico, con el propósito de causar malestar dentro de la comunidad educativa.
3. Revelar información de temas tratados, sin autorización del Consejo Académico.

CAPITULO VI
De las Sanciones

ARTÍCULO 14º: La pérdida de la calidad de miembro del Consejo Académico, se da por:

1. Cesación del cargo.

2. Pérdida da la calidad de miembro del estamento que se representa y/o Cumplimiento del período para el cual fue nombrado.
3. Incumplimiento de las responsabilidades enunciadas en el artículo 11º. De este reglamento, a juicio del mismo Consejo Académico.

CAPITULO VII
Comisiones Permanentes del Consejo Académico

ARTICULO 15º: Se establecen para el Consejo Académico, las siguientes:

Comisión de Evaluación, integradas por el Director Académico y los Jefes de Departamento Académico. Comisiones de Promoción para cada grado, integradas por tres (3) docentes, un representante de los Padres de Familia (elegido por el Consejo de Padres y que asista a todos los grados) y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de apoyo para la superación, para estudiantes que presenten dificultades. Además, todos los aspectos orientados según el Decreto 1290 de 2009 en lo que se refiere al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Estas Comisiones de Evaluación y Promoción, funcionan según lo establecido en su propio reglamento e incorporado en este Proyecto Educativo Institucional.

Una Comisión Pedagógica. Integrada por tres o más miembros del Consejo Académico, cuya función será la de:

- Orientar los procesos pedagógicos institucionales.
- Proponer los lineamientos para los libros auxiliares y de enseñanza que hacen parte del quehacer de los docentes.

Una Comisión de Difusión. Integrada por tres o más miembros del Consejo Académico, cuyas funciones serán:

- Mantener informada a toda la Comunidad Educativa, sobre las decisiones tomadas en el Consejo Académico.

- Difundir todo acto administrativo que tenga que ver con lo académico y evaluativo.

Una Comisión de Capacitación. Integrada por tres o más miembros del Consejo Académico, cuya función será:

- Programar diferentes eventos académicos que permitan actualizar o perfeccionar el quehacer educativo y evaluativo de los docentes.

CAPITULO VIII
De los Invitados

ARTICULO 16º: Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a solicitud propia, podrá participar en las deliberaciones del Consejo Académico, con voz, pero sin voto.

ARTICULO 17º: También podrá el Consejo Académico, solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente, para ampliar información o aclarar dudas presentadas en los procesos pedagógicos y evaluativos. O sustentar determinaciones tomadas por éste.

CAPITULO IX
Quórum Decisorio

ARTICULO 18º: Constituye Quórum deliberatorio y decisorio, la mitad más uno de los miembros del Consejo Académico.

ARTICULO 19º: Los integrantes del Consejo Académico que no asistan a las reuniones o que no habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

ARTICULO 20º: Las decisiones que se toman en el Consejo Académico, se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

CAPITULO X
Reuniones

ARTICULO 21º: Las reuniones que celebre el Consejo Académico, serán:

- Ordinarias: Para el año lectivo, se harán cada quince días, establecidas en el cronograma institucional.
- Extraordinarias: Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del Consejo Académico, expresando el motivo de ella.

CAPITULO XI
Conducto Regular

ARTICULO 22º: Para la definición de situaciones pedagógicas y/o evaluativas, se procederá de la siguiente forma:

- Docente del área y estudiante.
- Consejero de Grupo – Docente y Estudiante.
- Consejero de Grupo – Jefe del Área – Docente y Estudiante.
- Director Académico – Docente y Estudiante.
- Comisión de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico.
- Consejo de Dirección.
- Consejo Directivo Escolar

CAPITULO XII
Criterios de Regulación Evaluativa.

ARTICULO 23º: Se definen como criterios de regulación evaluativa, los siguientes:

1. Entender que la evaluación es más una descripción de procesos cumplidos que una suma de resultados.
2. Se le deben fortalecer a los estudiantes, aspectos insatisfactorios a través de diferentes actividades de recuperación, finalizando cada período. Quedando de ello las evidencias.
3. Garantizar un mínimo de promoción del 95% de los estudiantes que finalicen el año escolar en la institución.

CAPITULO XIII
Recursos

ARTICULO 24º: De reposición y apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición, durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomó la decisión.

CAPITULO XIV
Vigencia del Consejo Académico

ARTICULO 25º: El Consejo Académico ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mons. GUSTAVO CALLE GIRALDO
Presidente

LUZ FABIOLA MARIN J.
Secretaria

EL RECTOR:

Como representante del Liceo ante las autoridades eclesiásticas y educativas, para ejecutar las decisiones del gobierno escolar y sus funciones son las siguientes:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Liceo.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades eclesiásticas y educativas, con los patrocinadores o auspiciadores del Liceo y con la comunidad local, para el continúo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la autoridad eclesiástica, la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado Colombiano, atenientes a la prestación del servicio educativo.
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional y la respectiva autoridad eclesiástica.

REGLAMENTACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Acuerdo Nº 01 del 23 de Octubre de 2009

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, su Decreto reglamentario 1860 de 1994, y el Decreto 1290 de 2009

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir los criterios de promoción cuando los estudiantes superan los logros previstos, como también cuando no los alcanzan, Artículo 3 y 6 del Decreto 1290 de 2009.

Que la Ley General de Educación en su Artículo 78, facultó a los establecimientos educativos para establecer su Plan de Estudios pertinente, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su PEI.

Que es función del Consejo Académico conformar las Comisiones de Promoción y asignarle sus funciones, Artículo 11 Decreto 1290 de 2009.

Que se hace necesario reglamentar el funcionamiento de estas comisiones, para garantizarles a los estudiantes objetividad y seriedad en la promoción académica.

SE ACUERDA:

Artículo 1º: Conformación

Las Comisiones de Promoción se han creado para dar cumplimiento al Decreto 1290 de 2009 y estarán conformadas así:

- El Director Académico, quien las preside.
- Un Docente, quien hará las veces de secretaria.
- Tres Docentes por cada grado.

- Un Representante de los Padres de Familia (Elegido por el Consejo de Padres) que participe en todas las Comisiones.

Artículo 2º: Objetivos

- Definir la promoción de los estudiantes en los diferentes grados, teniendo en cuenta sus características propias, sus ritmos de aprendizaje y el alcance de los logros esperados en los mismos.
- Desarrollar una razonable y justa promoción académica de los estudiantes.
- Controlar la promoción anticipada a través de mecanismos de validez y confiabilidad del proceso evaluativo en el aprendizaje.
- Estimular aquellos estudiantes que sobresalgan por su desempeño académico, creatividad, responsabilidad, espíritu de investigación, etc.

Artículo 3º: Funciones

- Recomendar según estudio realizado la Promoción Anticipada de estudiantes con rendimiento superior.
- Analizar la promoción anticipada para los estudiantes no promovidos.
- Recopilar el máximo de información, sobre las actividades y personalidad global del estudiante.

Artículo 4º: Funciones de los integrantes de las comisiones

Del Presidente:

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar informes a los Consejos Académico, de Dirección, Directivo Escolar y a la Comunidad Educativa.
- Informar a las Directivas, al Consejo Académico y al Personal Docente las decisiones adoptadas.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por las Comisiones de Promoción.
- Preparar la agenda de las reuniones.

Del Secretario:

- Elaborar las actas y los informes de cada reunión realizada.
- Citar a los integrantes de las comisiones cuando fuese necesario.
- Recibir y enviar correspondencia de las comisiones.

De los otros integrantes:

- Llevar información a la comisión del rendimiento académico del grado que representan.
- Recoger inquietudes que se presenten entre docentes y estudiantes en las diferentes áreas del saber académico.

Artículo 5º: Derechos y Deberes

Deberes:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a decisiones acertadas.
- Acatar las decisiones de la comisión tomadas por mayoría.

Derechos:

- Todo integrante tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la comisión de promoción

Artículo 6º: Criterios para la No Promoción al Grado Siguiente

- Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten un desempeño bajo en 3 o más áreas del saber.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- La no promoción puede darse en todos los grados sin excepción (1º de Educación Básica hasta Undécimo de Educación Media)

Artículo 7º: Promoción Anticipada

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que, durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de los logros propuestos para el grado que cursa. El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior

- ✓ Desempeño Alto en cada una de las áreas en el grado anterior.
- ✓ Desempeño Superior en cada una de las áreas en el grado actual.
- ✓ Superar una prueba integral en cada una de las áreas del grado actual.
- ✓ Aceptación por parte del estudiante, padre de familia o acudiente delegado.
- ✓ Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución, incluyendo las pensiones hasta el mes de noviembre.

Promoción anticipada para los estudiantes no promovidos: Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en tres o más áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia o acudiente delegado.

Criterios para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos

- ➢ Presentar la solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será hasta una semana después de la entrega del último informe académico (cuarto período).
- ➢ No promoción anticipada en el grado anterior.
- ➢ Superar una prueba de los logros no alcanzados en cada una de las áreas en las que obtuvo desempeño Bajo, la cual se realizará en la primera semana del año escolar.
- ➢ Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o acudientes.

Artículo 8º: Reuniones

- ***Reunión Ordinaria:*** Se determina una reunión ordinaria para el inicio y final del año lectivo.
- ***Reunión Extraordinaria:*** Se reunirán cuantas veces sean necesario extraordinariamente de acuerdo a las necesidades presentadas.

Artículo 9º: Quórum Decisorio y Votación

Se constituye Quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno de los miembros de la comisión.

Toda decisión trascendental que haya necesidad de tomar se hará por votación y deberá acogerse a la mayoría.

Artículo 10º: Recursos

De reposición y apelación

Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los 5 días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediata superior a la que tomó la decisión.

Artículo 11º: Vigencia

Las comisiones de promoción ejercerán sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fueron elegidas y hasta cuando se designen nuevamente sus reemplazos, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente o el que disponga el consejo académico.

El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el Consejo Académico o la normatividad vigente emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

NICOLÁS DARÍO LONDOÑO CALLE
Director Académico

LUZ FABIOLA MARÍN JARAMILLO
Secretaria

Acuerdo Nº 02 del 23 de octubre de 2009

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, su Decreto reglamentario 1860 de 1994, y el Decreto 1290 de 2009

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación en su Artículo 78, facultó a los establecimientos educativos para establecer su Plan de Estudios pertinente, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su PEI.

Que es función del Consejo Académico conformar la Comisión de Evaluación y asignarle sus funciones, Artículo 11 Decreto 1290 de 2009.

Que se hace necesario reglamentar el funcionamiento de esta comisión, para garantizarles a los estudiantes objetividad y seriedad en el proceso de aprendizaje.

SE ACUERDA:

Artículo 1º: Conformación

La Comisión de Evaluación se ha creado para dar cumplimiento al Decreto 1290 de 2009 y estará conformada así:

- El Director Académico, quien las preside.
- Los Jefes de Departamento Académico

Artículo 2º: Objetivos

- Establecer los criterios y procedimientos para la evaluación de los estudiantes.
- Lograr que los criterios evaluativos se den con base en las reglamentaciones legales vigentes.

- Analizar las causas de mortalidad académica y proponer los correctivos necesarios.
- Orientar al personal docente sobre los diferentes tipos de evaluaciones que pueden presentarse en cuanto a la elaboración de las pruebas y cuantificación de las mismas.
- Plantear nuevas formas evaluativas con el propósito de acomodarlas a los requerimientos del que hacer evaluativo.

Artículo 3º: Funciones

- Analizar los casos de los estudiantes con dificultades académicas o desempeño bajo.
- Estudiar y verificar los diferentes procesos evaluativos programados en el Proyecto Integral de Área.
- Aprobar y dar directrices a los docentes sobre las actividades de apoyo.
- Considerar los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de estímulo y motivación.
- Tomar las decisiones pertinentes a los procesos de **EVALUACIÓN**.
- Orientar y animar el proceso de **EVALUACIÓN.**
- Coordinar actividades de apoyo para la superación y complementación, en las áreas o asignaturas, donde se observe mayores dificultades, tanto en los casos individuales de estudiantes, como en los casos generales.
- Estimular la **AUTOEVALUACIÓN** y la **COEVALUACIÓN**, favoreciendo la participación de los padres y estudiantes en las tareas evaluativas.

Artículo 4º: Funciones de los integrantes de las comisiones

Del Presidente:

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar informes a los Consejos Académico, de Dirección, Directivo Escolar y a la Comunidad Educativa.
- Informar a las Directivas, al Consejo Académico y al Personal Docente las decisiones adoptadas.

- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación.
- Preparar la agenda de las reuniones.

Del Secretario:

- Elaborar las actas y los informes de cada reunión realizada.
- Citar a los integrantes de las comisiones cuando fuese necesario.
- Recibir y enviar correspondencia de la comisión.

De los otros integrantes:

- Llevar información a la comisión del rendimiento académico del área que orientan.
- Recoger inquietudes que se presenten entre docentes y estudiantes en relación con el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.

Artículo 5º: Derechos y Deberes

Deberes:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a decisiones acertadas.
- Acatar las decisiones de la comisión tomadas por mayoría.

Derechos:

- Todo integrante tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la comisión de evaluación.

Artículo 6º: Finalidad de la Evaluación

El fin principal de la evaluación, tal como se ha venido diciendo, es conocer el proceso del desarrollo del estudiante, de una manera integral para identificar:

✓ Las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.

- ✓ Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.
- ✓ Las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- ✓ Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- ✓ Ayudar a la toma de decisiones, así como a asumir responsabilidades y compromisos.
- ✓ Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- ✓ Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.

Asegurar el éxito del proceso educativo y, por tanto, evitar el fracaso escolar.

- ✓ Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- ✓ Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- ✓ Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

De ahí que la evaluación de los estudiantes, no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación, como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
- Los ambientes de aprendizaje y convivencia en la Institución.
- La formación y compromiso de los profesores.
- Sentido de pertenencia.
- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- La participación y compromiso de los padres de familia.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes.

- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Estos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual no podemos simplemente ver la evaluación como la aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afecten todo su futuro académico, laboral y social.

La Evaluación como factor de motivación que mejora el aprendizaje: Debe ser una propuesta que permita al estudiante, identificar por sí mismo y de manera consciente, sus aciertos y sus debilidades, de tal manera que alcance a concebir el aprendizaje como un éxito personal.

Logros: Es aquello que se desea potenciar y obtener en el proceso de formación del estudiante.

Indicadores de Logro: Son los medios, los instrumentos para verificar y constatar hasta donde se han obtenidos los logros esperados en el proceso formativo.

Competencias: Se definen en términos de las capacidades con que una persona cuenta para… o como la capacidad que se tiene para saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

Estándares: Criterios que especifican lo que todos los estudiantes de Preescolar a la Media deben saber y son capaces de hacer en un grado y/o área.

Artículo 7º: Registro Escolar de Valoración

En todos los establecimientos educativos, se mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral, emitidos al final del grado.

Artículo 8º: Escala de Valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional

Escala: Es un conjunto de valores utilizados para intentar medir el grado y los ritmos de aprendizaje, desde las diferencias individuales de los estudiantes para establecer el nivel de desempeño en cada una de las áreas del saber académico.

La escala de valoración definida como referente institucional es numérica de 1.0 (uno) a 5.0 (cinco), y su respectiva equivalencia con la escala nacional es:

↳ **DESEMPEÑO SUPERIOR:** si el promedio aritmético está entre 4.7 y 5.0
↳ **DESEMPEÑO ALTO:** si el promedio aritmético está entre 4.0 y 4.6.
↳ **DESEMPEÑO BÁSICO:** si el promedio aritmético está entre 3.0 y 3.9.
↳ **DESEMPEÑO BAJO:** si el promedio aritmético está entre 1.0 y 2.9.

Siendo el uno la valoración correspondiente al no cumplir, al no responder, al no entregar o hacer fraude en algunas de las actividades objeto de la evaluación.

Artículo 9º: Reuniones

- ***Reunión Ordinaria:*** Se determina una reunión ordinaria al finalizar cada período académico.
- ***Reunión Extraordinaria:*** Se reunirán cuantas veces sean necesario extraordinariamente de acuerdo a las necesidades presentadas.

Artículo 10º: Quórum Decisorio y Votación

Se constituye Quórum deliberatorio y decisorio la mitad más uno de los miembros de la comisión.
Toda decisión trascendental que haya necesidad de tomar se hará por votación y deberá acogerse a la mayoría.

Artículo 11º: Recursos

De reposición y apelación

Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los 5 días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediata superior a la que tomó la decisión.

Artículo 12º: Vigencia

La comisión de evaluación ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo, contado a partir del momento que fueron elegidos y hasta cuando se designen nuevamente sus reemplazos, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente o el que disponga el consejo académico.

El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el Consejo Académico o la normatividad vigente emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

NICOLÁS DARÍO LONDOÑO CALLE
Director Académico

LUZ FABIOLA MARÍN JARAMILLO
Secretaria

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

2. **JUSTIFICACIÓN.**

La educación integradora propone un camino hacia la modernidad de la democracia creando un ambiente permanente de diálogo para que el alumno se le eduque para adquirir una cultura con capacidad clara y crítica, donde la iniciativa y la responsabilidad le permita enfrentarse con madurez y compromiso basados en acuerdos que nos permitan adquirir un modo de actuar aceptable para sí, pero ante todo en beneficio de una convivencia pacífica en búsqueda de la unidad en medio de la diversidad.

Para facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada uno en un ambiente de libertad, lo fundamental es que se tenga una organización escolar y una cultura democrática, que se exprese en la vida cotidiana del establecimiento educativo, en la manera como se ejerce el poder y en el modo de relacionarse con los demás estamentos escolares: maestros, alumnos, padres de familia.

La manera de asumir madura y responsablemente el manual de convivencia, para el beneficio de una convivencia sana y pacífica, que posibilite un crecimiento permanente para todos es lo que se denomina disciplina. Ella, ayuda a resolver los diferentes conflictos que se presentan de una manera ecuánime, debido a que su diseño está basado en valores y competencias para alcanzar una sana convivencia.

El objetivo primordial es que cada alumno aprenda a relacionarse en un ambiente pluralista, donde todos tienen deberes y derechos los cuales deben asumirse para ser seres sociales, autónomos, creativos y responsables. Es por esto que la educación impartida debe estar programada en su currículo y en su atmósfera total para un uso progresivo de la autonomía, el respeto, la tolerancia, la igualdad, la libertad, la transparencia y la resiliencia para lograr una comunicación vivida en

cada contexto que le ofrece la realidad.

Cumpliendo su objetivo de asumir lo individual y lo colectivo para el beneficio social, siendo capaces de construir acuerdos que garanticen y posibiliten comunidades armónicas y equitativas a pesar de las diferencias.

Los derechos humanos son valores de convivencia fundamentados en la dignidad humana, la razón, la justicia, la equidad, la inclusión y la igualdad, los cuales conforman la conciencia del individuo y de la comunidad e implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas de orden material y espiritual que deben ser garantizadas a todas las personas. Los derechos humanos fundamentan una actitud democrática y legitiman el estado de derecho.

El ideal del comité escolar de convivencia es la humanización de la norma, ya que somos una Institución fundamentada en los valores cristianos y católicos que buscan la superación personal y social, con base en la doctrina que ofrece evangelio a través del desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta sus capacidades y valores nucleares. **Buscando hombres y mujeres de bien**.

Para alcanzar este objetivo, es primordial la flexibilidad curricular, teniendo en cuenta la realidad vivencial de los niños y jóvenes. Trabajando de esta manera se podrá lograr un proceso de aprendizaje y formación más contundente, eficaz y eficiente, porque ilumina la vida de cada uno, respetando su intimidad para permitir un mejoramiento cualitativo, cuantitativo y afectivo en su formación.

El Liceo cuenta con un alumnado que sus edades oscilan entre los tres y medio y los 17 años; provenientes de estratos sociales medio, medio y medio bajo, con características sociales, económicas, culturales y familiares heterogéneas.

Esta población presenta situaciones familiares diversas, que generan todo tipo de comportamientos a los que se les debe prestar atención y orientación por parte de la institución tendientes a apoyar el proceso de formación integradora de los alumnos. Jornada única. Los grupos son mixtos y distribuidos así:

TOTAL GRUPOS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Grado	**Cantidad**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**	**J**	**K**	**L**	**M**	**N**	**Ñ**
Jardín	**1**	**A**														
Transición	**2**	**A**	**B**													
Preescolar	**3**															
1º	**3**	**A**	**B**	**C**												
2º	**3**	**A**	**B**	**C**												
3º	**3**	**A**	**B**	**C**												
4º	**3**	**A**	**B**	**C**												
5º	**5**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**										
Primaria	**17**															
6º	**5**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**										
7º	**5**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**										
8º	**5**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**										
9º	**8**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**							
10º	**9**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**	**I**						
11º	**8**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**	**H**							
Bachillerato	**40**															
TOTAL LICEO	**60**															

3. RESPONSABLES:

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango Preside

Nancy María Giraldo Herrera

Olga Liliana Correa Posada

Nicolás Darío Villa Tobón

Marta Doris Ríos Bedoya

José Manuel Lobo Meneses

Diana Patricia Villa Hernández

Wilber Hernán Cardona Álvarez

Luz Estela Agudelo

Paola Andrea Flórez

Presidente del consejo de padres de familia.

Personero estudiantil.

Representante de los alumnos.

4. OBJETIVO GENERAL.

Propender por una sana convivencia, fijando políticas y estrategias, contribuyendo a una formación integradora basada en los valores con un espíritu cívico que permita un ambiente de respeto y de convivencia pacífica, generando valores básicos e indispensables como son la libertad, la autonomía, la inclusión y la responsabilidad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Sugerir motivar y coordinar acciones pedagógicas encaminadas a la internalización de las normas mínimas de comportamiento por parte de los alumnos en tal forma de que cada uno las haga suyas.
- Facilitar a los profesores elementos actualizados para el manejo dinámico y motivante de todo trabajo que permita una excelente relación entre el profesor y el alumno mejorando al máximo el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Ofrecer orientaciones y ejercicios metodológicos para que los profesores aprendan a conciliarse con sus alumnos y propiciar un mejor ambiente en sus relaciones.
- Preparar a los profesores para ellos aprendan a manejar las relaciones con los padres de familia de los alumnos con dificultades comportamentales.
- Orientar a los profesores que tienen estudiantes en conflicto relacional para ayudarlos a salir adelante sin presión, sin angustias, sino con estímulos.
- Velar para que los profesores utilicen un lenguaje que propicie tolerancia, entendimiento, convivencia, sin generar violencia.
- Promover, coordinar, estimular y acompañar las investigaciones acerca de las causas que generen comportamientos difíciles (desmotivación, apatía, rebeldía, dificultades entre compañeros, compañeras y profesores).
- Tomar decisiones en relación con los correctivos y estímulos de los casos presentados a estudio.
- Velar para que los procedimientos y protocolos aplicados para evaluar la convivencia de los alumnos sea un proceso continuo y permanente.

- Generar en los padres de familia acciones que les permitan mirar el manual de convivencia como un bien para crecer en los valores cívicos, morales y sociales.

6. MARCO TEÓRICO.

La educación es un proceso compartido de responsabilidad y compromiso entre el alumno, la familia y el liceo, quienes deben trabajar en equipo con todos los estamentos para así asegurar que cada alumno esté recibiendo la mejor formación integral posible.

Con el fin de permitir procesos que estimulen el desarrollo de una convivencia deseable para la comunidad educativa y tratar los conflictos con su debido proceso, orientados con criterios de justicia y respeto a los derechos humanos, el liceo cuenta un comité, quien orienta e indica los procesos de convivencia en la institución, para desarrollar líneas de acciones pedagógicas y formativas que permitan fortalecer los valores ciudadanos, éticos, democráticos y participativos expresados en un ambiente espontáneo y alegre en el cual participa la comunidad educativa.

El comité escolar de convivencia es un órgano consultor del consejo de dirección y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y el comportamiento, igualmente cumplirá las funciones contempladas en la ley 1620 de 2013.

Este comité deberá velar para que exista un ambiente óptimo, armónico, tolerante, que genere una convivencia sana y pacífica dentro de unas normas específicas que conlleven a una mejor interrelación. Su labor es también acompañar con estímulos y correctivos a todos aquellos alumnos que presenten dificultades para la convivencia de acuerdo con el proceso estipulado por la legislación escolar y al manual de convivencia interno del liceo. Estará regido por la normatividad vigente y de acuerdo al reglamento interno del comité escolar de convivencia.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA

Se debe entender que para facilitar la vida en comunidad y favorecer la realización de cada persona en un ambiente de libertad, se requiere de unas normas que establezcan pautas de comportamiento e induzcan al alumno a actuar de manera convincente.

Aunque el logro de un buen comportamiento individual y colectivo, así como la conservación del mismo, es el resultado de la integración de esfuerzos por parte de todos y cada uno de los estamentos educativos implicados en la búsqueda de una educación integral, él se fundamenta en la autodeterminación, la autodisciplina y el respeto por los derechos individuales y colectivos.

A través de la historia, toda sociedad grande o pequeña, de manera implícita o explícita, ha tenido y tiene un mínimo de normas cuyo cumplimiento por parte de cada uno de los miembros ha contribuido de alguna manera a la convivencia pacífica. Cualquier conducta o comportamiento requiere una regulación no sólo de carácter privado, sino de carácter grupal o colectivo. Dicha regulación se expresa por medio de una normatividad, como elemento prioritario para vivir en sociedad y como medio eficaz para evitar tanto la arbitrariedad como el libertinaje en el seno de cualquier grupo.

Para que la convivencia armónica pueda darse en una institución educativa se requiere también una normatividad que no sea una carga, ni ahogue la iniciativa individual, pero que, insertada en la programación curricular, posibilite el desarrollo creativo, la realización ordenada de las diversas acciones, la evolución adecuada de la conducta y, en últimas, el logro progresivo de la autodisciplina productiva. Sólo así tendrá sentido en el proceso permanente de experiencias en donde el educando es el centro.

Basados en los principios legales y jurídicos de la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños, la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 (Ley de la infancia y de la adolescencia), la Ley

General de Educación 115/94, los decretos reglamentarios de la misma Ley, el decreto 1860/94, el decreto 1108/94 (estupefacientes), el decreto 1423/93 (Ejercicio de las libertades y derechos), la resolución 4210/96 (Servicio social obligatorio), la ley 107/94 (Horas de estudio constitucionales), el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 (Participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos), la circular 081/08 (Directrices para Manuales de Convivencia), el decreto 1290/09 (Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), la ley 1404 del 27 de julio de 2010 (Programa "Escuela para padres y madres") la ley 1453 de junio 24 de 2011 (Ley de seguridad ciudadana), la ley 1620 de 2013 (Ley de acoso escolar) y el decreto 1965 de 2013 (Reglamentación del sistema nacional de convivencia escolar); quienes se matriculen en el Liceo Salazar y Herrera, lo hacen porque se identifican plenamente con su filosofía y reconocen este Manual de Convivencia como el documento que rige los lineamientos educativos y de convivencia social.

CONVIVENCIA Y DISCIPLINA: LAS CLASES.

Es tal la trascendencia educativa de las clases, que cualquier institución educativa que se aprecie de calidad humana, cuide con especial esmero que se den las mejores condiciones de orden y eficacia, pues una clase no sólo es un lugar donde se imparten enseñanzas y se llevan a cabo determinados aprendizajes, sino también, y muy principalmente, es el momento oportuno de promover y desarrollar todos los valores humanos para hacer de los alumnos seres humanos e íntegros. Nada de lo que sucede en las aulas de clases debe escapar al interés y atención de los directivos, antes, al contrario: los logros de aprendizaje, las mismas actividades de los alumnos y todo el entramado de relaciones interpersonales que allí se dan, es ámbito de convivencia armónica entre profesores y alumnos, constituyendo así una parte primordial del proyecto educativo.

La calidad de una institución docente depende en gran medida de cómo se dirijan y enfoquen las clases, de las condiciones de orden y trabajo que se dan en ellas y,

sobre todo, de la capacidad de los profesores para estimular el esfuerzo de los alumnos para alcanzar nuevos conceptos de aprendizajes cognitivos y afectivos.

Cabe entonces, formularse varias preguntas: ¿cómo lograr este ambiente armónico de trabajo?, ¿cómo conseguir que los alumnos se integren en la clase?, ¿cómo promover la disciplina y la convivencia?, ¿en qué medida se puede dirigir una clase sin recurrir a los castigos?, ¿cómo actuar ante conductas irregulares?

La disciplina escolar es el dominio de sí mismo para ajustar la conducta humana a las exigencias del trabajo de convivencia propio de la vida escolar, no es un sistema de castigos o sanciones que se aplica a los alumnos que alteran el desarrollo normal de las actividades escolares con una conducta negativa o una postura asocial; la disciplina es un hábito interno que facilita a cada persona el cumplimiento de sus obligaciones para mejorar y contribuir al bien común. Así entendida, la disciplina es autodominio, capacidad de actualizar la libertad personal; esto es, la posibilidad de actuar libremente superando los condicionamientos internos o externos que se presentan en la vida ordinaria, y la capacidad de servir desinteresadamente a los demás.

NECESIDAD DE UNAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

Podría pensarse que un buen clima en la clase o la actuación positiva continuada de los profesores podrían hacer innecesarias las reglas de convivencia, las normas son los puntos de apoyo que hacen posible ese buen clima escolar. En efecto, el respeto a las personas y a las propiedades, la ayuda desinteresada a los compañeros, el orden y las buenas maneras exigen que todos los que convivan en un grupo que acepten unas normas básicas de convivencia y se esfuercen día a día por vivirlas.

El buen clima de una institución educativa no se improvisa, es cuestión de coherencia, de tiempo y de constancia. Este clima de encuentro se logra teniendo en cuenta valores nuevos que los exige la realidad que se está viviendo en este momento en el país.

Son imprescindibles, por tanto, unas normas que sirvan de punto de referencia y ayuden a lograr un ambiente sereno de trabajo, orden y colaboración, un marco generalmente aceptado, que precisa los límites que la libertad de los demás impone a la propia libertad. Para que esas normas sean eficaces, es necesario:

⇒ Que sean pocas y coherentes con el proyecto educativo institucional.
⇒ Que estén formuladas y justificadas con claridad y sencillez.
⇒ Que sean conocidas y aceptadas por todos: padres de familia, directivos, profesores y alumnos.
⇒ Que se exija su cumplimiento.

Sin embargo, las normas, por sí mismas, no son suficientes. No se logra la disciplina o una convivencia armónica mediante una casuística exhaustiva a modo de pequeño código penal escolar y con la aplicación rigurosa de las sanciones establecidas. La normativa de la convivencia no será nunca un "arma arrojadiza" en manos del profesor para mantener artificialmente un ambiente de orden aparente.

La convivencia armónica y solidaria entre todos los que conforman el Liceo, es la consecuencia de un proceso de formación personal que lleva a descubrir la necesidad y el valor de esas normas elementales de convivencia; que ayudan a hacerlas propias y aplicarlas a cada circunstancia, con naturalidad y sin especial esfuerzo, porque se han traducido en hábitos de autodominio que se manifiestan en todos los ambientes donde se desarrolla la vida personal.

LA DISCIPLINA: INSTRUMENTO EDUCATIVO.

En el Liceo no existen problemas de disciplina: hay algunos alumnos con problemas, cuya formación es preciso atender de manera particular. Para un maestro, la solución no es excluir a los que molestan, sino atender a cada alumno(a) con problemas de comportamiento, según sus necesidades personales. Además, urge que cada maestro salga de su esquema del pasado y se involucre con ellos a través del modelo de educador futurista.

Precisamente porque se trata de personas en formación, que no han alcanzado la madurez personal, es necesario establecer un sistema de estímulos (reconocimientos y correcciones) para favorecer el desarrollo de su responsabilidad. Por tanto, más que sancionar o recompensar, las normas de convivencia pretenden estimular las disposiciones positivas de los alumnos y corregir las tendencias que no favorezcan la convivencia ordenada, llena de naturalidad, y solidaridad entre todos.

Estímulo y corrección que exigen una actuación continuada por parte de los maestros: los alumnos no cambian de un día para otro, en educación es absolutamente necesario contar con el tiempo y no olvidar que más que corregir el desorden que ha provocado una conducta, importa la formación de quien ha protagonizado el incidente y la de sus compañeros.

En un sistema educativo fundamentado en la libertad y en la confianza, no debemos empequeñecer la figura del maestro reduciéndola a la de un simple guardián del orden.

El profesor ha de aprovechar las incidencias cotidianas para formar a los alumnos: para corregir las conductas negativas y para reforzar los hábitos positivos. Si no se atendiese también a las actuaciones positivas, algunos alumnos podrían atraer la atención del profesor mediante conductas negativas.

Sí se habla sólo de correcciones, inevitablemente el liceo se convierte en una correccional. El maestro ha de valorar a cada alumno: cuando le respeta y le trata como persona, de ordinario conseguirá que reaccione como persona, positivamente. De allí que es imprescindible una investigación permanente de comportamientos y conductas que presenten alguna modificación en su encuentro relacional.

LA AUTORIDAD DEL MAESTRO

No hay duda de que el éxito del maestro en las clases se asienta en dos importantes columnas: la autoridad y la destreza que se apoyan mutuamente.
Es difícil concebir un maestro prestigioso que no sepa conducir con acierto a los alumnos o que, por el contrario, teniendo dificultades con el dominio de grupo, su autoridad no sufra un grave deterioro.

La principal fuente de recursos del profesor, la más provechosa, está en él mismo, en su propia personalidad, bajo esta premisa, el maestro tiene autoridad como consecuencia natural de su madurez intelectual y humana, de la ascendencia moral que le proporciona su conducta ejemplar y del liderazgo que ejerce sobre los alumnos. La autoridad es más una conquista que el maestro debe realizar por su capacidad, dedicación, coherencia y madurez mostradas en su trato diario con los alumnos, que una concesión contractual obtenida en virtud de una titulación académica. "El maestro que quiera ser un buen educador necesita la autoridad entendida como servicio a mejorar la formación de los alumnos y basada en el prestigio".

FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

COMPORTAMIENTO

- **JUSTICIA**
- **AUTONOMÍA**
- **RESPETO**
- **RESPONSABILIDAD**
- **CONVICCIÓN**

CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL

Conscientes de que todas las acciones educativas deben estar dirigidas hacia una formación integral del ser humano que lo conduzca al desarrollo de todos los

aspectos (conocimientos, actitudes, habilidades y valores) en el plano intelectual, humano, espiritual, social y profesional; en el Liceo Salazar y Herrera basamos dicha formación en el fortalecimiento de los siguientes conceptos:

AUTOEVALUACIÓN: Es un ejercicio de reflexión y análisis que realiza el alumno para identificar sus logros, fortalezas y capacidades, reconocer sus dificultades y aspectos a mejorar, comprender las metodologías y cambios propicios y utilizar los recursos adecuados con el fin de tomar conciencia de su propio proceso formativo. A través de la autoevaluación el alumno se conoce, se revisa, analiza sus resultados y busca realizar un mayor compromiso con él mismo para ser mejor.

AUTONOMÍA: Es la posibilidad que tiene el ser humano de tomar sus propias decisiones y determinaciones; es ser capaz de pensar, querer, decidir y obrar por sí mismo, correcta, eficaz y oportunamente. Demuestra confianza en sí mismo, sentido de control de la propia vida y madurez psicológica sin experimentar ansiedad o culpa.

AUTORIDAD: Es el respeto de las reglas libremente aceptadas e indispensables para toda comunidad organizada. (UNESCO).

COMPORTAMIENTO: Es la manera de conducirse, portarse, primando el bien general sobre el particular, vivenciando las normas con métodos positivos que no lesionen y que lleven a los alumnos a entender y a asumir los actos apropiados por convicción y no por temor.

COMPROMISO: Es la responsabilidad de ser y de obrar consecuentemente con el propio proyecto de vida y con el de una sociedad justa, equitativa, solidaria y democrática.

CONVICCIÓN: Es tener un pleno convencimiento de aquellas acciones que realizamos siendo fieles a nuestros ideales, a las personas y a las instituciones a las cuales pertenecemos.

CONVIVENCIA: Es un estado en el cual un conjunto de personas diversas y diferentes se tratan entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad, pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura. Es la vida en sociedad orientada hacia el bienestar individual y colectivo.
Los valores que rigen esta convivencia son: el **reconocimiento** que alude a la diversidad, la **tolerancia** que apunta a la diferencia y la **imparcialidad** que hace referencia a la igualdad, porque es en torno a la comprensión, aceptación y práctica de éstos valores que debe girar un proceso educativo orientado a formar para la convivencia.

CORRECTIVO: Es el momento de encuentro y de diálogo que permite orientar en forma verbal o escrita, una acción encaminada a cambiar o mejorar comportamientos que afectan el crecimiento personal dentro de la comunidad.

DEBER: Es la responsabilidad para asumir el cumplimiento de los compromisos, normas y reglas pactadas en el Proyecto Educativo Institucional "PEI", en el Manual de Convivencia y demás normas vigentes que conlleven a un ambiente de confianza, respeto y armonía, permitiendo la formación integral y el desarrollo del proceso educativo.

DERECHO: Es el conjunto de normas, leyes, principios y acciones que regulan nuestras relaciones, permitiendo el bienestar individual y colectivo. Los derechos pueden entenderse como privilegios y oportunidades que ofrece la sociedad para el crecimiento personal.

GENEROSIDAD: Es la capacidad de entrega y de servicio a los demás, con una actitud solidaria, amorosa y justa.

HONESTIDAD: Es la coherencia entre el sentir, el pensar y el obrar del ser humano conforme a la ley de Dios y al ordenamiento jurídico institucional. Es actuar con la verdad entera, la verdad en todo, en los hechos y en las palabras. Es ser confiable y trabajar con esmero.

JUSTICIA: Es una virtud donde se le da a cada uno lo que le pertenece de acuerdo a sus acciones, siendo equitativo al proceder con los demás.

PERTENENCIA: Es sentir como propio el lugar donde trabajamos, donde estudiamos y donde vivimos. Este sentimiento nos lleva a cuidar la institución a la cual pertenecemos en lo personal, en lo social, en lo moral y en lo material. Es la actitud positiva que permite a cada integrante del Liceo Salazar y Herrera, sentirse parte de la institución y velar por su progreso, demostrándolo con hechos y palabras.

RESPETO: Es el acatamiento a las normas establecidas en la comunidad, teniendo en cuenta las limitaciones, los valores y la autoridad de quienes nos rodean. Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira y exige un trato amable y cortés. Es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de cualquier relación interpersonal; pues crea un ambiente de seguridad y cordialidad, permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás, evita las ofensas y las ironías, no deja que la violencia se convierta en el medio para imponer criterios, conoce la autonomía de cada ser humano y acepta complacido el derecho a ser diferente.

RESPONSABILIDAD: Es la obligación que tiene cada persona de actuar de acuerdo a unos criterios establecidos ante sí mismo y ante la sociedad. Es tomar el control de la propia vida y tener la suficiente capacidad para discernir (diferenciar o distinguir) y para elegir aquello que más le convenga en el camino de la realización personal.

FUNDAMENTOS BÁSICOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

La convivencia escolar debe construirse por toda la comunidad educativa, porque no se da de manera natural y necesita de unos principios básicos para que sean el inicio de todas las acciones que se emprendan en la institución. Esto llevará a que

los alumnos puedan comprender, crear y adquirir a lo largo de su vida nuevas competencias que les permitan asimilar innovaciones desde el ámbito de la integración social, cambios culturales y de hábitos en general, convirtiéndose en ciudadanos responsables, democráticos y con capacidad crítica.
La convivencia escolar construida de esta manera, permitirá facilitar la comprensión de las relaciones que existen en nuestras vidas, desarrollar las capacidades básicas para poder participar en la construcción de la sociedad, mediante la adquisición de valores, actitudes y destrezas que acrecienten la autoestima y los capaciten para ser responsables de sus actos; de igual manera se permite fomentar la participación en propuestas de cambios para lograr un mundo más justo y más equitativo, en donde es fundamental el dotar a los alumnos de recursos e instrumentos que les permitan incidir y transformar el contexto en que viven, favoreciendo así un desarrollo humano y sostenible a nivel individual, comunitario e internacional.

De igual forma, desde el ámbito educativo, resulta esencial responder al llamamiento para participar en el establecimiento de los objetivos del desarrollo sostenible ODS que puedan contribuir eficazmente a la construcción de un futuro sostenible**.**

En el Liceo Salazar y Herrera concebimos, entre otros, los siguientes fundamentos de convivencia, basados en las metas y principios propuestos por las Naciones Unidas a través de los objetivos del desarrollo sostenible ODS, como son: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, “Reducir la desigualdad en y entre los países”, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

LA VALORACIÓN DE SÍ MISMO.

Es el reconocimiento sincero que cada ser humano hace de sus puntos fuertes, recursos, capacidades, así como de sus debilidades y limitaciones; que son los

aspectos que constituyen la base de la identidad personal, para poder tener una visión clara de quién es, de sus valores y de los aspectos que debe fortalecer. Para alcanzar esto se precisa de:

⇒ Tomar conciencia de las propias cualidades y aspectos a mejorar.
⇒ Reflexionar para aprender de las experiencias.
⇒ Ser abierto y sensible a los nuevos puntos de vista, a la formación continua y al desarrollo de sí mismo.
⇒ Aceptarse, valorarse y sentirse seguro tal como es.
⇒ Aprender a asumir los errores y, posteriormente, a convertirlos en mejorías.
⇒ Tener la oportunidad de elegir, así como de equivocarse, para poder aceptar responsabilidades y asumir consecuencias.
⇒ Aprender a modificar algunas ideas equivocadas que devalúen las características propias.
⇒ Comprender que cada persona es única y diferente y que lo único comparable es nuestro potencial con respecto a nuestro rendimiento.

LA VALORACIÓN DEL OTRO.

A través de este valor se busca darles el verdadero reconocimiento a los demás, sin discriminar o afectar de ninguna manera. Esta valoración requiere de varios aprendizajes:

⇒ Aprender que no existen enemigos, sino opositores, con quienes se puede entablar diálogo y resolver los conflictos y diferencias.
⇒ Aprender a valorar y respetar la vida íntima de los demás como algo sagrado.
⇒ Aprender a valorar la diferencia en todas sus manifestaciones, como algo que no se puede cambiar y que permite conocer otros modos de ser, pensar, actuar y vivir; reconociendo en el pluralismo las diferentes riquezas étnicas y culturales.

LA COMUNICACIÓN ADECUADA.

Es la base de las relaciones sociales, que permiten el conocimiento de las diferentes características personales, mejorando las relaciones interpersonales. Esto demanda como mínimo varios aprendizajes:

⇒ Aprender a escuchar.
⇒ Aprender a hablar en tono moderado, sin gritos.
⇒ Aprender a expresarnos con prudencia.
⇒ Aprender a callar cuando es necesario.
⇒ Aprender a respetar con las palabras y los gestos.

LA INTERACCIÓN RESPETUOSA.

Es la base de la convivencia grupal, permite trabajar o compartir en armonía y respeto. Necesita varios aprendizajes:

⇒ Aprender a acercarse a los demás.
⇒ Aprender a comunicarse de manera adecuada.
⇒ Aprender a compartir y estar con los otros.

EL TRABAJO GRUPAL.

Permite desarrollar tareas y actividades con otros, llevando a cabo acciones que solos no se podrían lograr. Para esto se precisa:

⇒ Escuchar las opiniones de los demás.
⇒ Convivir y compartir las diferencias.
⇒ Concertar con los otros.
⇒ Luchar por los ideales generados en el grupo.
⇒ Valorar el interés común por encima del personal.

EL CUIDADO PERSONAL.

Muestra el grado de valoración que se le da al cuerpo, fortaleciendo la autonomía y el respeto personal. Es necesario tener en cuenta:

⇒ Valorar la salud propia como el mayor tesoro, no sólo a nivel personal sino a nivel social.
⇒ Apreciar el cuerpo como algo personal, íntimo y delicado que debe cuidarse y respetarse, como un regalo de Dios.
⇒ Practicar normas básicas de higiene que permiten el bienestar personal y una mejor convivencia grupal.

EL CUIDADO DEL MEDIO.

Generar conciencia inmediata sobre los cuidados, conservación y protección de nuestro planeta, para aprovechar los diferentes recursos existentes de una manera consciente, con el fin de que las nuevas generaciones también los puedan disfrutar. Para alcanzar lo anterior es necesario:

⇒ Percibir nuestro planeta como algo perecedero, que sufre las consecuencias de la destrucción causada por nuestra propia mano.

⇒ Valorar el orden y el aseo como medios para lograr la conservación del medio ambiente.

⇒ Rechazar todos los actos que destruyan la naturaleza.

LA VALORACIÓN CULTURAL.

Es la fuerza interior que permite sentirnos orgullosos de nuestras raíces, reconociendo la diversidad y la idiosincrasia, de las que somos portadores y que debemos conocer, cultivar y transmitir a las nuevas generaciones como patrimonio de toda identidad. Debemos tener en cuenta:

⇒ Valorar cada una de las expresiones culturales de nuestro medio.

⇒ Rechazar aquello que se nos impone desde afuera y que nos afecta deteriorando nuestro entorno.

⇒ Apreciar el conocimiento y la ciencia como medios eficaces de superación personal y social.

LOGROS FORMATIVOS

Basados en lo anterior, la convivencia incluye valores como el respeto, la autonomía, la solidaridad, el orden, la responsabilidad y la honestidad; por lo tanto, se requiere potenciar y obtener en el proceso de formación de cada uno de los alumnos, los aspectos que se describen a continuación:

✓ Asisto puntualmente y participó activamente en todas las actividades académicas, lúdicas, recreativas, religiosas, culturales, deportivas, etc.

✓ Mantengo una excelente presentación personal en el Liceo, en la calle y en los escenarios deportivos.

- ✓ Trabajo en clase, laboratorios, talleres. Lo hago con cortesía, cuidado, respeto y responsabilidad.
- ✓ Realizo actividades complementarias: consultas, informes, investigaciones con honestidad y responsabilidad.
- ✓ Manifiesto capacidad de escucha atenta y reflexiva, que son la base de la tolerancia y el respeto, que garantizan una sana convivencia.
- ✓ Mantengo correctas relaciones con los demás, tengo capacidad para generar oportunidades, para resolver conflictos, expresarme sin ofender o culpabilizar a los otros.
- ✓ Manifiesto sentido de pertenencia, cuido los enseres de mi Liceo, me siento orgulloso de pertenecer a él asumiendo los derechos y deberes que se adquieren al ser integrante de la comunidad liceísta, comprometiéndome desde la fe con la vivencia de los valores evangélicos.
- ✓ Soy crítico, ajustado a los cambios, comprensivo y tolerante con los puntos de vista de los demás.
- ✓ Soy solidario, interesado por el bien común, deseoso de ayudar para que otros puedan estar mejor, proyectando un liderazgo positivo en todo momento.
- ✓ Soy creativo, aporto ideas, colaboro, soy curioso, expreso mis expectativas e inquietudes, experimento, me muestro independiente, intuitivo, original, participativo, soluciono problemas y conflictos mediante la concertación.
- ✓ Permito la comunicación entre mi hogar y el Liceo, entregando oportunamente toda la información que es enviada.
- ✓ Mantengo mi identificación (carné estudiantil) como integrante del Liceo Salazar y Herrera, actualizado en todo momento y lo entrego cuando me es solicitado por cualquier integrante autorizado de la comunidad educativa.
- ✓ Utilizo adecuadamente el conducto regular para solucionar mis dificultades y aclarar mis inquietudes en todo momento.
- ✓ Mi comportamiento dentro y fuera de la institución, responde a los principios de educación y buenas maneras, propias de un alumno liceísta; significando la continuidad del proceso formativo consignado en el Proyecto Educativo Institucional del Liceo.

METODOLOGÍA

Las acciones del comité escolar de convivencia están orientadas hacia la población del Liceo que está conformada principalmente por tres estamentos: alumnos, profesores y padres de familia.

Dichas acciones van proyectadas según el estamento al cual se dirigen así:

- ✓ Siendo un grupo de apoyo, análisis, estímulos, correctivos y búsqueda de nuevas alternativas para incentivar a los alumnos de comportamientos excepcionales a nivel disciplinario a asumir nuevas formas de comportamiento siempre en búsqueda de una sana y pacífica convivencia y mejoramiento académico.
- ✓ Dándole un carácter científico al estudio del comportamiento del alumno de tal forma que permita clarificar las causas que en un momento determinado generan un comportamiento difícil en su grupo.
- ✓ Brindándole al profesorado recursos psicopedagógicos para que haga del proceso enseñanza-aprendizaje una acción dinámica e identifique la disciplina como el resultado del diálogo, la concertación, de los compromisos sociales, cívicos, necesarios para una convivencia sana, pacífica, estimulante y exigente a nivel personal y grupal.
- ✓ Ello exige un trabajo planeado, dosificado, estimulante, formativo, positivo, que genere conciencia, autonomía, libertad, creatividad, estimulando tanto al profesor como a los alumnos porque ofrece un ambiente más estimulante para el trabajo y la asimilación de nuevos conceptos.
- ✓ Reforzando acciones profilácticas o preventivas, encaminadas a una sana convivencia y desarrollo armónico de la comunidad educativa del Liceo.
- ✓ Dando cabal cumplimiento a las disposiciones que emanan de Secretaría de Educación, a cerca de los pasos a seguir cuando se trata de aplicar un estímulo o una sanción.

El comité escolar de convivencia procura llevar a cabo las anteriores acciones a través de:

- ✓ El respeto de la individualidad de todas las personas que conforman la comunidad educativa, el ser conscientes en la práctica de la íntima relación entre comunicación y cultura para tener una actitud mediadora para dirimir los conflictos.
- ✓ Diagnóstico y análisis del comportamiento juvenil frente al manual de convivencia.
- ✓ Adaptación del mismo en un lenguaje humanizante para potenciar la calidad de vida de todos los alumnos.
- ✓ Capacitación de los representantes de grupo sobre las pautas de una sana convivencia para que a su vez ellos sean líderes, no sólo transmisores de la norma, sino colaboradores de una adaptación a las pautas de convivencia pacífica de sus compañeros de aula, ejerciendo el derecho a informar y ser informados dentro de los límites del bien común.
- ✓ Elaboración de guías dinámicas del manual de convivencia para ser trabajadas a nivel de los alumnos, basados en el principio de la vida armónica que se implanta con la aceptación de todos y cada uno de los integrantes del grupo.
- ✓ Facilitar en las reuniones de los profesores el intercambio de experiencias psicopedagógicas por parte de los mismos, quienes compartirán técnicas efectivas para el manejo de grupo o de una situación planteada o permitirán la búsqueda de formas nuevas para encontrar la armonía grupal.
- ✓ Programar conferencias de personas expertas sobre diferentes temas pedagógicos y formativos.
- ✓ Diálogos y reuniones formativas con profesores, alumnos y padres de familia.
- ✓ Revisión y seguimiento periódico del tema.
- ✓ Revisión periódica de los seguimientos que se han hecho de los casos remitidos al comité.
- ✓ Promoción de comisiones nombradas al efecto, investigaciones para determinar las causas que generan comportamientos excepcionales a nivel individual o grupal.
- ✓ Crear espacios en las aulas donde cada uno exprese con libertad lo que piensa, lo que opina, para que el profesor canalice la capacidad de discernir, de discrepar, de llegar a consensos que favorezcan siempre el bien común,

evitando la represión como actitud de vida, el miedo y la desconfianza como engendradores del silencio que mata la posibilidad de convivencia, de crecimiento, de esperanza y de transformaciones.

- ✓ Aplicación de las normas de convivencia de acuerdo al proceso estipulado por la legislación escolar.

El comportamiento de nuestros alumnos se analiza en forma objetiva, continua y permanente, por parte de los docentes, teniendo en cuenta las dificultades que presentan los alumnos dentro y fuera de la institución y los cambios de comportamientos registrados durante cada período académico.

Para el logro de lo anterior se hace necesario, en primera instancia, que tanto el alumno como los padres de familia conozcan e interioricen el manual de convivencia del Liceo, lo cual se alcanza por medio de las siguientes actividades:

- El día de la matrícula, el padre de familia y el alumno firman un manifiesto en el cual se comprometen a leer y analizar detalladamente el manual de convivencia del liceo que se encuentra publicado en la página web de la institución (www.salazaryherrera.edu.co), para que sean los primeros colaboradores de la asimilación de las normas mínimas para una sana y pacífica convivencia en la institución educativa, que desde luego le permitirá al educando madurar para vivir una sana convivencia con espíritu cívico.
- El consejero, desde la primera reunión con los padres de familia, genera un diálogo abierto que despierte en ellos la necesidad de asumir los aspectos fundamentales del manual de convivencia, que es el de formar niños y jóvenes con mentalidad pluralista, pero con sentido de comunión, basados en los valores de la tolerancia, pero para que ello se logre es necesario asumir aspectos que parecen secundarios pero que son básicos para una sana convivencia en grupo.

  Con una mentalidad de crecimiento personal y social dada a los padres de familia, ellos entenderán el cómo y el porqué del informe de convivencia de sus hijos e hijas en los diferentes períodos. Puesto que el objetivo no es señalamiento o la discriminación, sino el buscar que su hijo (a) madure para vivir en comunidad.

- Es de gran importancia el papel que juega el maestro consejero en ese primer día de encuentro con los padres de familia, porque es ahí donde radica su relación con ellos, que son los que nos van ayudar para que sus hijos(as) asuman no la norma, por la norma, sino la norma como medio indispensable para vivir en grupo.

  El consejero debe insistir a los padres sobre la necesidad de dialogar mucho con los hijos(as) sobre los cambios o dificultades que van presentando, para que ellos, los alumnos, se sientan acompañados y orientados y entiendan que la corrección que se está dando es por el beneficio personal y para su crecimiento social.
- Durante el primer mes se realiza un trabajo con los alumnos de inducción y de asimilación, donde se le explica en forma más detallada el porqué de las normas existentes dentro del manual de convivencia y su objetivo fundamental, así como la utilización del conducto regular y todos los aspectos más importantes para vivir en forma armónica en comunidad.

Este trabajo debe hacerse no como algo impuesto, sino como una necesidad sentida, donde el educador debe jugar un papel no sólo de orientador, animador, sino también conciliador de las diferentes aspectos sociales, afectivos, culturales presentados como problemática en el grupo.

Para el control del acompañamiento en el aspecto formativo de los alumnos se utiliza los siguientes formatos:

COMUNICADOS A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

Estos formatos son utilizados para solicitarles a los padres de familia o acudientes datos para actualizar la información del estudiante. Informar a los padres de familia sobre situaciones presentadas dentro y fuera de la institución, haciendo un seguimiento al incumplimiento de su hijo(a) con las normas que están contempladas en el manual de convivencia del liceo, a fin de que tomen correctivos que les ayuden a sus hijos a asumir las normas con mayor responsabilidad y para que ellos a su vez asuman un acompañamiento más exigente frente al proceso formativo de los alumnos.

- ✓ Actualización de datos de los alumnos.
- ✓ Formato de citación.
- ✓ Carpeta de acompañamiento, registro de situaciones presentadas dentro y fuera de la institución.
- ✓ Informe de convivencia.
- ✓ Formato de descargos: Este formato debe ser utilizado cuando se presente una situación de conflicto entre alumnos con el fin de que se puedan esclacer los hechos y las causas que motivaron la dificultad o aportar pruebas sobre los hechos, debe ser firmada por el alumno, el consejero de grupo, la coordinadora de jornada y el padre de familia o acudiente. En este mismo formato, una vez aclarados los hechos y realizado el dialogo con los estudiantes involucrados, cada uno establece un compromiso para la superación de las actitudes o faltas que dieron lugar al conflicto.
- ✓ Formato de compromiso de convivencia.

AUTORIZACIONES:

Se utilizan para notificar los permisos por escrito que son concedidos a los alumnos en casos especiales: ausentarse de la institución durante la jornada escolar o para ingresar al Liceo al aula de clases en horarios diferentes, entre otros. Estos formatos deben ser presentados al consejero de grupo, al docente o directivo que lo solicite.

Para las autorizaciones de salida de la institución en horas de clase, se verifica telefónicamente con anticipación al padre de familia o al acudiente sobre el motivo, la hora de salida y la persona quien lo recogerá en la Coordinación de Convivencia del Liceo, de igual manera se procede con los alumnos que son incapacitados por la médica de la institución o cuando se presenta alguna dificultad con el estudiante. Estos datos quedan registrados en las planillas correspondientes en la coordinación de Convivencia, las cuales deben ser firmadas por la persona que recoge el alumno(a).

CONTROLES AL INICIO DE LA JORNADA:

Son realizados por los docentes que se les asigna el acompañamiento durante las

entradas o salidas de la institución para informarle a los Consejeros de Grupo Los alumnos que ingresan tarde, el incumplimiento con los uniformes o presentación personal.

Cuando un alumno ingresa al liceo después de iniciada la jornada escolar, es remitido a la coordinación de convivencia para conocer el motivo y notificar telefónicamente al padre de familia o acudiente. Se informa al consejero de grupo para que realice el respectivo registro.

PLANILLAS DE CONTROL:

Estas planillas son utilizadas por la coordinación de convivencia para llevar un control de los alumnos que reinciden en las llegadas tarde al liceo, con el fin de tomar correctivos que les permitan a los alumnos un cambio frente al incumplimiento de estas responsabilidades.

ASISTENCIA MOTIVADA:

La asistencia motivada es registrada por cada consejero de grupo en el espacio denominado actividades de rutina (6:30 a 7:00 am) de manera digital, esta información es descargada en la coordinación de convivencia y se procede a realizar las llamadas a los padres de familia para verificar y registrar los motivos de dicha inasistencia y quien recibió la llamada. Cuando en la casa confirman que el alumno(a) si salió para el liceo, se procede a verificar nuevamente en el salón de clases y notificarle al consejero de este dato para constatar si el joven se encuentra en la institución o no, después de esto debe proceder nuevamente a informarle al padre de familia sobre la situación.

INFORMES:

Los formatos que se describen a continuación, son informes que son solicitados a los consejeros de grupo para el análisis respectivo por parte de la coordinación de convivencia, director académico, el comité escolar de convivencia y el consejo académico para analizar la situación de los grupos o de alumnos con el fin de establecer pautas para modificar conductas a nivel grupal o individual, autorizar permisos para ausentarse de clases por varios días, cancelaciones de matrículas, asignación de actividades para aquellos estudiantes que están desescolarizados o

que no asistirán a clases previa autorización del Director académico, remisiones al Departamento de conexión humana y el registro de la asistencia de los padres de familia a las reuniones generales. Todos estos formatos quedan guardados en la Carpeta de archivo del grupo, al finalizar el año se registra en el folio del alumno.

- ✓ Control de asistencia a reuniones de padres de familia (digital y en el folio de cada estudiante)
- ✓ Diagnóstico de grados– estrategias metodológicas.
- ✓ Evaluación de grupos.
- ✓ Visión general de grupo

Para el diligenciamiento de este formato, cada consejero de grupo debe tener en cuenta las siguientes pautas:

Aspecto académico:

Desarrollo cognitivo, factores del proceso de aprendizaje, habilidades comunicativas, aspecto sensomotriz, responsabilidad frente a los compromisos, ritmo de trabajo, participación en procesos de clase, creatividad, métodos, organización frente a cuadernos, textos y útiles escolares y hábitos de estudio.

Aspecto de convivencia:

Desarrollo socio afectivo, relación con los compañeros, figuras de autoridad, actitud frente a las observaciones, al trabajo individual, en equipo, presentación personal en cuanto a los hábitos de higiene, porte y presentación de uniformes, cooperación, integración, responsabilidad, puntualidad, respeto la autoridad, auto control, tolerancia a la frustración, manejo y solución de conflictos, liderazgo y autoestima.

Fortalezas y debilidades:

Factores internos del grupo, que facilitan o limitan alcanzar los propósitos planteados en los aspectos contemplados en los Lineamientos Pedagógicos de la Institución, se deben tener en cuenta las habilidades cognitivas, afectivas y de convivencia.

Acciones preventivas:

Son un proceso de anticipación, consistente en la detección de las debilidades potenciales, sus causas, sus efectos y las acciones pedagógicas que permitirán potenciar el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos, valores y actitudes en el proceso de formación integral y significativa de los alumnos que evitan la ocurrencia de problemas reales.

Acciones correctivas:

Conjunto de actividades desarrolladas en una secuencia lógica para determinar la causa de un problema, generando soluciones eficaces e implementando los cambios necesarios para asegurar los resultados deseados de manera permanente.

- ✓ Informe de convivencia (de manera presencial, telefónico o por videollamada)
- ✓ Excusas por inasistencia y solicitudes de permisos

A continuación, se presentan las pautas que los padres de familia o acudiente deben tener en cuenta para la elaboración por escrito de las excusas por inasistencia, incapacidades, solicitud de permisos para ausentarse de la institución durante la jornada de estudio o por varios días.

- ☞ Excusas

Para las excusas se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Excusas por inasistencia

- ✓ FORMATO INASISTENCIA
  - ➢ Deben ser presentadas por el alumno al regreso de la incapacidad o eventualidad que se le haya presentado.
  - ➢ En primera instancia, debe entregarla al respectivo Consejero de grupo con el fin de ser revisada y firmada.
  - ➢ Luego debe hacerse llegar a la coordinación de jornada, para la autorización.

- Posteriormente, debe presentarla a cada uno de los docentes de las áreas con los que tuvo clase durante las fechas de su ausencia con el fin que se fijen plazos prudentes para evaluaciones y trabajos pendientes, en consonancia con el Ministerio de Educación Nacional.
- Finalmente, cada estudiante debe archivar la excusa para cualquier reclamo que se pueda presentar.
- Las excusas deben presentarse en el formato diseñado por la institución para este fin, teniendo en cuenta toda la información allí solicitada.

Las inasistencias serán aceptadas sólo por las siguientes razones:

- Enfermedad o incapacidad personal.
- Una emergencia familiar.
- La representación del Liceo, del departamento o del país en un evento deportivo, cultural, religioso, entre otros.
- Un viaje educativo aprobado.

Las excusas que sean presentadas justificando la ausencia por enfermedad, deben tener anexa la incapacidad médica. Para el alumno poder tener derecho a que se le realicen las evaluaciones o a presentar los trabajos que se llevaron a cabo durante su ausencia, debe entregar la excusa durante los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquel en que ha cesado la incapacidad.

2. Excusas por retardos

✓ **FORMATO RETARDOS**

- Deben ser presentadas por el alumno en la portería para permitirle el ingreso a la institución, allí se anotará la hora de entrada.
- Luego debe dirigirse a la coordinación para el encuentro con el fin de que la excusa sea verificada y se le dé la autorización para el ingreso al aula de clases.
- Finalmente, el estudiante debe presentarla al Consejero de grupo y a los profesores con los que tuvo clases durante su ausencia.

- Estas excusas deben ser presentadas en el formato diseñado por la institución para este fin, teniendo en cuenta toda la información allí solicitada.

Cuando se trata de una excusa por algún inconveniente con el uniforme, el alumno debe hacerla firmar por el Consejero de grupo y la coordinación para el encuentro.

3. Solicitud de permisos

✓ **FORMATO SOLICITUD DE PERMISOS.**

Para solicitar permisos con el fin de ausentarse de la institución durante la jornada de estudio o durante varios días, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar el permiso en el formato institucional diseñado para este fin teniendo en cuenta toda la información allí solicitada.
- En caso de que el permiso sea para ausentarse con el fin de participar en torneos deportivos o eventos culturales, la carta debe ser elaborada por la liga o entidad cultural y estar firmada también por el padre de familia o acudiente delegado.
- Estos permisos deben ser solicitados mínimo con cinco días de anticipación a la salida.

Si un alumno se ausenta por incapacidad expedida por el servicio médico de la institución o con la autorización de la Coordinadora de Convivencia, debe presentar al día siguiente la excusa y hacer el procedimiento normal descrito anteriormente.

✍ **Carpeta de acompañamiento:**

Esta es un medio que le permite a los maestros realizar al alumno un acompañamiento constante y objetivo, por lo que en él se consignan las dificultades, los cambios comportamentales y los aspectos positivos que ha alcanzado durante el período y analizar si es necesario la aplicación de los correctivos o estímulos que le permitirán entrar en un proceso de formación integral para convivir en forma sana y pacífica buscando siempre el bien común.

Vale la pena anotar que no es un instrumento de poder del profesor en el aula, ni

es una forma de represión, sino de formación, además es, un medio clave para verificar el crecimiento personal, y analizar el proceso de maduración y crecimiento de cada uno de los alumnos.

☞ **Acompañamiento de responsabilidades:**

Cada consejero de grupo realiza el registro de los acompañamientos en el cumplimiento de las responsabilidades escolares: asistencia, uniformes, puntualidad, cumplimiento de protocolos, carné, autoevaluación de convivencia.

☞ **Carpeta de archivo de papelería del grupo:**

En esta carpeta se archiva toda la papelería de los alumnos del grupo como: actualización de datos, llamados de atención, notificaciones por escrito al padre de familia o acudiente delegado, autoevaluaciones de convivencia, constancia de remisión a psicólogo particular, neurólogo o psiquiatra, según el caso, permisos al alumno para ausentarse de la Institución, informes académicos y de convivencia de cada uno de los alumnos, descargos, entre otros. Estos documentos deben estar organizados de acuerdo con la lista del alumno, en orden de fechas y períodos.

Al finalizar el año escolar, todos los documentos de los alumnos, deben adjuntarse al folio de la carpeta de acompañamiento y entregarlos en orden de códigos en la oficina del centro documental CAD de la institución para ser digitalizados y archivados.

✍ **Análisis de convivencia:**

Para el análisis de convivencia en cada uno de los períodos académicos se cuenta con los siguientes formatos e informes que deben ser elaborados por los consejeros de grupo y ajustándose al seguimiento que está registrado en la carpeta de acompañamiento.

Cada consejero de grupo debe diligenciar los siguientes documentos:

1. La carpeta de acompañamiento.
2. El resumen de convivencia del período.

☞ **Autoevaluación de convivencia y del proyecto de vida.**

La autoevaluación de convivencia está concebida desde los logros formativos que están formulados en el manual de convivencia del liceo, ésta debe realizarse en las fechas que están estipuladas en el cronograma de actividades institucional en cada uno de los cuatro períodos académicos, es de suma importancia que cada uno de los consejeros de grupo motiven a los alumnos para que esta evaluación sea muy objetiva, esté acorde al comportamiento y a la responsabilidad con que cada uno ha asumido e interiorizado las normas de la institución.

La autoevaluación del proyecto de vida, está basada en el cumplimiento de las metas que el alumno se trazó al inicio del año en su proyecto desde las diferentes áreas de desarrollo personal.

Estas autoevaluaciones deben ser revisadas por el respectivo Consejero de grupo y firmadas, luego cada alumno debe presentárselas a los padres de familia o acudiente quienes deben escribir el concepto sobre estos informes y firmarlos.

El cumplimiento del alumno con esta actividad y la devolución de estos formatos debidamente firmados deben quedar registrados en el folio de la carpeta de acompañamiento.

Para el análisis del comportamiento de nuestros alumnos empleamos el siguiente procedimiento:

Al finalizar cada período académico, se cita a los docentes de cada grado con el comité escolar de convivencia, para analizar los aspectos académicos y de convivencia de los estudiantes, identificando aquellos con los cuales se hace necesario establecer un compromiso académico y/o de convivencia, de acuerdo a su desempeño.

☞ **Compromiso de convivencia:**

Al finalizar el periodo académico, se realiza una evaluación del cumplimento por parte de cada estudiante, de las normas establecidas en el Manual de convivencia

escolar; reconociendo que los alumnos tienen derechos-deberes y que el incumplimiento frente a la normatividad dentro y fuera de la institución, interfiere para el adecuado desarrollo del mismo. Es necesario establecer un Compromiso de Convivencia con el estudiante y el padre de familia o acudiente delegado los cuales deben de estar en condiciones de aceptar y cumplir; le permitirá modificar los comportamientos, conductas o actitudes que han afectado o interferido el buen desarrollo de los procesos formativos del Liceo; a través, de acciones para que el estudiante supere los aspectos que se han constituido como debilidad para la sana convivencia y el acatamiento de las normas de la institución, esperando por parte de los padres o acudientes una corresponsabilidad y retroalimentación oportuna y eficaz. De lo contrario, se dará continuidad al debido proceso.

☞ **Compromiso académico:**

Después de haber realizado un análisis del desempeño del estudiante al finalizar el periodo académico y se evidencia que los resultados no son satisfactorios, es necesario establecer acciones para que el estudiante supere los aspectos que se han constituido como debilidad de sus responsabilidades escolares, y establecer un Compromiso Académico, que el alumno y el padre de familia o acudiente delegado debe de estar en condiciones de aceptar y cumplir.

- Remisión a asesoría psicológica:

Cuando un alumno presenta reincidencia en dificultades comportamentales es remitido al departamento de asesoría psicológica quien colabora con el comité de convivencia, facilitando una ayuda y una orientación a los alumnos que requieren una atención especial, ya sea por dificultades a nivel familiar o individual.

☞ **Acuerdo para solucionar conflictos.**

Este formato es utilizado cuando se presentan situaciones de conflicto entre los estudiantes con el fin de que manifiesten su intención de llegar a un acuerdo, de conformidad con lo establecido en el manual de convivencia.

☞ **Seguimiento de acuerdos.**

Es un formato adjunto al acuerdo para solucionar conflictos en el cual quedan

registrados los aciertos, las estrategias de mejoramiento y las lecciones aprendidas después de la firma de los acuerdos.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Lugar	Fecha	Objetivo Específico	Recursos	Responsable
Análisis y toma de decisiones en relación con los situaciones comportamentales remitidos al comité.	Sala de reuniones	Eventual mente	Atender, analizar y tomar decisiones en relación con los problemas comportamentales presentados dentro o fuera de la institución, de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.	Manual de convivencia, seguimiento comportamental, docentes, padres de familia y alumnos.	Coordinadoras de Convivencia y demás integrantes del comité escolar de convivencia.
Reunión comité escolar de convivencia.	Sala de reuniones	Finalizando cada periodo académico o cuando se presenten situaciones de convivencia que así lo amerite.	Participar con voz y voto en las reuniones del comité de convivencia, rindiendo los informes pertinentes, permitiendo así políticas y estrategias para el mejoramiento de la convivencia en la institución.	Reportes de casos, análisis de casos de convivencia, seguimiento comportamental, compromisos, integrantes del comité escolar de convivencia.	Comité de convivencia.
Reunión con representantes de grupo.	Aula máxima	Cada periodo académico.	Escuchar sus inquietudes, sugerencias, dificultades con el fin de emprender campañas que contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa. Dirigir actividades de formación en liderazgo que permitan potenciar habilidades que promuevan la sana convivencia. Planear campañas que promuevan el bienestar de toda la comunidad educativa.	Representantes de grupo, miembros del comité de escolar de convivencia, conexión humana.	Integrantes del comité escolar de convivencia. Conexión humana.
Revisión de libros reglamentarios.	Sala de reuniones	Cada periodo académico	Revisar los libros reglamentarios que deben diligenciar los Consejeros de grupo para realizar un seguimiento objetivo y continuo de los alumnos a su cargo, verificando que cumplan con los requisitos exigidos.	Manual de convivencia, carpeta de acompañamiento, informe de responsabilidades seguimiento comportamental, comité escolar de convivencia	Comité escolar de convivencia.
Reunión consejo de docentes y comité escolar de convivencia.	Sala de reuniones o salas de departament os académicos.	Cada periodo académico	Al finalizar cada período académico, se cita a los docentes de cada grado con el comité escolar de convivencia, para analizar los aspectos académicos y de convivencia de los estudiantes, identificando aquellos con los cuales se hace necesario establecer un compromiso académico y/o de convivencia, de acuerdo a su desempeño.	Manual de convivencia, carpeta de acompañamiento, informe de responsabilidades seguimiento comportamental, comité escolar de convivencia	Comité escolar de convivencia.
Programación de jornadas pedagógicas.	Aula máxima, aulas de clases	Según cronograma institucional	Estructurar y coordinar jornadas pedagógicas con los docentes para mejorar la calidad de la competencia profesional, mediante la interiorización y sensibilización de principios eficaces para la enseñanza, la convivencia y disciplina escolar.	Videos, circuito cerrado de televisión, Tele Salazar, equipo de sonido, personal especializado, talleres y bibliografía especializada.	Coordinadoras de Convivencia y comité escolar de convivencia.

Elaboración de compromisos pedagógicos con alumnos y padres de familia y/o acudientes delegados que presentaron dificultades de convivencia durante el año.	Sala de reuniones	Diciembre	Firmar el compromiso pedagógico con los alumnos y padres de familia y/o acudientes delegados que durante el año presentó dificultades en su convivencia y se les dará continuidad en la institución.	Formato de compromisos pedagógicos, ficha de seguimiento, carta de solicitud de continuidad y compromiso por parte de los interesados.	Comité escolar de Convivencia, Coordinadoras de Convivencia, consejeros.
Elaboración de circulares o comunicados a padres de familia y docentes.	Sala de reuniones, departamento de publicaciones.	Cuando se requiera.	Elaborar las circulares y comunicados a padres de familia y docentes dándoles a conocer las actividades programadas por la institución o aspectos pedagógicos relacionados con la cotidianidad del Liceo.	Cronograma de actividades institucional, programa sistematizado, personal de ayudas educativas. Bibliografía.	Coordinadoras de Convivencia y demás integrantes del comité escolar de convivencia.
Elaboración de taller y guía para el conocimiento e introspección del manual de convivencia.	Sala de reuniones	Diciembre	Elaborar un taller y guía dinámica para los alumnos, docentes y padres de familia que facilite el conocimiento del manual de convivencia de la Institución	Equipo de grabación, manual de convivencia, personal de los diferentes estamentos del liceo, guías de trabajo, programa sistematizado.	Comité escolar de convivencia.
Revisión, análisis y ajustes al manual de convivencia.	Sala de reuniones	Octubre	Revisar, analizar y hacer los ajustes necesarios al manual de convivencia del liceo.	Manual de convivencia, Constitución política de Colombia, ley general de educación, decreto reglamentario 1860, legislación vigente, aportes de alumnos, docentes y padres de Familia.	Comité escolar de convivencia y Coordinadoras de Convivencia.
Análisis y toma decisiones en relación con los alumnos que han persistido en dificultades de orden comportamental y que se les notifica cambio de institución	Sala de reuniones	Octubre a Noviembre	Analizar y tomar decisiones en relación con los alumnos que han persistido en dificultades de orden disciplinario y que se les notifica cambio de Institución.	Seguimiento comportamental. contratos pedagógicos, ficha de seguimiento, control semanal de comportamiento, manual de convivencia, Constitución política de Colombia, Ley general de Educación, decretos reglamentarios, personero de los alumnos, representantes de los estudiantes, presidente del consejo de padres de familia.	Consejo de profesores, comité escolar de convivencia, personero, representante de los estudiantes presidente del consejo de padres de familia, rector.
Auto evaluación de alumnos.	Aulas de clases.	Según cronograma institucional, cada periodo académico.	Realizar prácticas de auto conocimiento y auto evaluación en búsqueda de talentos personales potenciales.	Integrantes comité de convivencia, personal docente, fichas y talleres de trabajo, equipo de audio, ayudas educativas, bibliografía.	Comité escolar de convivencia, departamento de conexión humana.
Proyecto con Líderes de la excelencia y del servicio	Aula máxima.	Cada periodo académico.	Fomentar una sana convivencia, abriendo la posibilidad de transformar los conflictos grupales de una manera concertada, haciendo conscientes los compañeros de grupo frente la responsabilidad que tienen en su proceso académico y formativo.	Integrantes comité escolar de convivencia, personal docente, fichas y talleres de trabajo, equipo de audio, ayudas educativas, bibliografía.	Comité escolar de convivencia, departamento de Psicología.

8. RECURSOS.

Talento Humano.

El Liceo cuenta con un personal docente y discente altamente calificado, responden a una formación humana y cristiana sólida.

A esta sólida formación es menester reconocer los incesantes esfuerzos que desde el Consejo Directivo se hacen para albergar en cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa valores que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la educación en pro de un justo desarrollo social.

Esta realidad se expresa en el trato entre alumnos y profesores, profesores y padres de familia, profesores y personal auxiliar, alumnos y personal auxiliar, profesores y personal administrativo, alumnos y personal administrativo.

Además, se cuenta con los servicios de:

- Capellanía.
- Asesoría psicológica.
- Directores de grupos coacadémicos.
- Directivos docentes.
- Grupo de apoyo administrativo.
- Directores del centro de extensión.
- Profesores del centro de extensión.
- Departamento de comunicaciones.
- Centro de formación continua.

Recursos Físicos.

- Constitución Política Colombiana.
- Ley 1620 de 2013
- Proyecto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 del 26 de Mayo de 2015.

- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto Educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia del liceo.
- Fichas de acompañamiento.
- Actas de remisión al comité escolar de convivencia por períodos.
- Autoevaluación quincenal de comportamiento.
- Proyecto de vida.
- Dependencias institucionales.
- Lineamientos pedagógicos.
- Reglamento interno de trabajo.
- Estatutos del Liceo Salazar y Herrera.
- Lineamientos curriculares y estándares.
- Legislación vigente.
- Plan de mejoramiento.

Equipos.

- Consejo directivo.
- Comité rectoral.
- Consejo académico.
- Consejo de profesores.
- Departamento de asesoría psicológica.
- Comisiones de evaluación y promoción.
- Centro de extensión.
- Consejo de padres de familia.
- Todos los estamentos del gobierno escolar.
- Departamento de comunicaciones.
- Centro de formación continua.

Recursos institucionales.

- Planta física del Liceo Salazar y Herrera
- Bloque 1: Bloque administrativo.
- Bloque 2: Preescolar.

- Bloque 3: Primaria.
- Bloque 4: Bachillerato.
- Bloque 5. Aulas pedagógicas.
- Aula taller matemáticas.
- Aula de expresión corporal
- Aulas dibujo artístico
- Consultorios de atención psicológica.
- Laboratorios de biología, química y física.
- Salón de audiovisuales.
- Cafeterías.
- Restaurante escolar
- Biblioteca.
- Consultorio médico, cruz roja.
- Sala de atención a padres de familia.
- Aula máxima.
- Capilla.
- Salas de sistemas.
- Circuito cerrado de televisión “Salazar TV”
- Gimnasio.
- Coliseos mayor y menor.
- Departamento de artes gráficas.
- Centro de encuentros La Rondalla.
- Zonas de recreación y deportes.
- Ludoteca.
- Casa de muñecas.
- Aula de reuniones: Luis Emilio Ospina.
- Areneros.
- Sala reuniones comité de convivencia.
- Centro de extensión.
- Institución Universitaria Salazar y Herrera.

9. BIBLIOGRAFÍA

MURCIA FLORIÁN, Jorge. **Investigar para cambiar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1995

FRANCO DE MACHADO, Clara. **Pensar y actuar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°2, 1995

POVEDA VELOZA, Pablo Julio. **Régimen disciplinario docente aplicado.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°3, 1995

Autores varios. **Ética y Educación.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°9, 1995

VASCO M. Eloísa. **Maestros, Alumnos y saberes.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°13, 1995

MATURANA, Humberto. **La democracia es una obra de arte.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°14, 1995

MORENO, María del Carmen. **Innovaciones pedagógicas.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°19, 1998

DURÁN, José Antonio. **El Proyecto Educativo Institucional.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1998

PEÑA, Marina. **Perspectivas del adolescente con déficit atencional.** Medellín, Memorias de la Fundación GRADAS, 1997

ALCAZAR, José Antonio. **Convivencia y disciplina escolar**. Medellín, Memorias personales, 1998

URIBE GAVIRIA, Fabio Alberto. **Consideraciones generales para el trabajo con Alumnos que tienen dificultades disciplinarias**. Medellín, Unidad Educativa Salazar y Herrera, 1999

GIMENO, J; PEREZ, A.I. (1992) **Comprender y transformar la enseñanza**. Ed. Morata.

VILCHES, A., GIL PÉREZ, D., CALERO M., TOSCANO, J.C. y MACÍAS, O. (2014). «Objetivos de Desarrollo Sostenible» [artículo en línea]. OEI. ISBN 978-84-7666-213-

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Coordinación de Convivencia

2. RESPONSABLES: Nancy María Giraldo Herrera
Olga Liliana Correa Posada

3. DURACIÓN: Año lectivo

4. JUSTIFICACIÓN

En la comunidad educativa la relación alumno docente es el patrón de comportamiento a través del cual se manejan las diferencias, con el propósito ideal de establecer una buena relación en donde se pueda asumir cualquier problema que surja entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa.

Cuando los problemas llegan a ser especialmente graves, la relación puede romperse por completo, si se toman decisiones emocionales más no racionales. Pero cuando las dos partes cuentan con una buena relación en la comunicación, son capaces de manejar las disputas más graves, al mismo tiempo que conservan la confianza en su habilidad para resolver futuros desacuerdos.

La relación entre el docente y el discente debe buscar intereses de cada una de las partes y fortalecer el proceso de solución de conflictos y saber asumir otros problemas, además crecer como personas libres y responsables.

Es así como la comunidad educativa asume un papel formativo porque logra los objetivos propuestos: formar personas para la convivencia armónica en la ciencia y en la virtud.

Es por eso que las Coordinaciones de Convivencia facilitan al máximo la vida en comunidad y favorecen la realización de cada uno de sus miembros en un ambiente de libertad en el cual, se requiere de un ordenamiento que establezca pautas de comportamiento que permitan al alumno convertirse en una persona capaz de regularse a sí misma, así paulatinamente llega a la autodisciplina basada en los derechos individuales y colectivos.

Esta labor debe ser el resultado de un trabajo en equipo, donde estén involucrados todos los agentes educativos, basados en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de nuestro Liceo, por ello damos la debida importancia al padre de familia; él, por el conocimiento que tiene de su hijo puede aportarnos diferentes elementos que nos posibiliten acercarnos a nuestras metas propuestas. Todo esto es posible teniendo en cuenta que la comunidad ha concentrado sus esfuerzos en la promoción de un modelo de desarrollo sostenible con la adopción de una agenda de desarrollo que permita tomar acciones concretas encaminadas a lograr un equilibrio entre las dimensiones sociales, ambientales y económicas del desarrollo sostenible.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. Concepto de la calidad de la educación

El concepto de calidad abarca el conjunto de características o atributos a partir de los cuales se pueden valorar o juzgar las relaciones, procesos y resultados. La calidad tiene que ver con el campo de las necesidades, los intereses y aspiraciones del individuo y de la sociedad, y con las esferas de valor, de la normatividad y de los fines.

En estas condiciones, la calidad debe ser analizada desde una doble perspectiva: Desde el dominio de la subjetividad, en tanto que representa el grado de realización de unos fines determinados o de los ideales que se pretende concretar.

La vivencia del ser humano en su día a día le obligará a enfrentarse a diferentes alternativas en un sinnúmero de aspectos: desde qué comer, qué ropa ponerse, qué medio de transporte usar, qué operación matemática emplear para resolver un problema, qué carrera escoger, aceptar o no una propuesta, qué pareja elegir, entre otras, y en todas y cada una de ellas tendrá que decidir de acuerdo a un criterio. Esto desde una perspectiva ética para lo cual se considera como referente teórico el desarrollo moral y sus características a través de las diferentes etapas por las que evoluciona el ser humano.

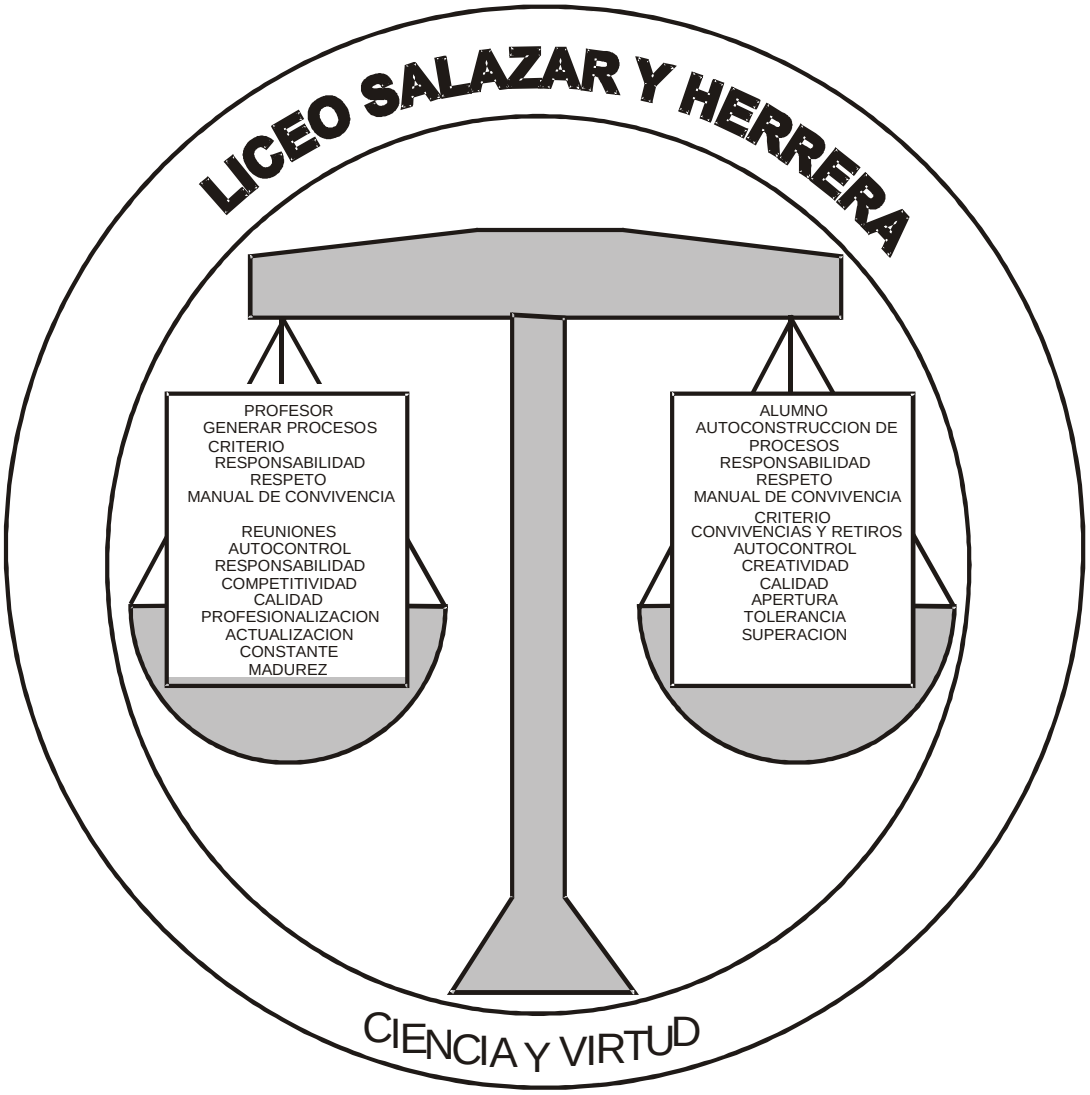

Para asegurar la satisfacción de las necesidades e intereses y de la realización de los fines propuestos, es indispensable adoptar una posición que defina el proyecto

de hombre y de sociedad que se propone formar y, como consecuencia, el proyecto de educación con el cual se compromete, a partir de las condiciones concretas en las que es dado actuar. Dicho de otra manera, la solución debe buscarse desde una perspectiva filosófica, según la cual el discurso sobre la calidad no puede limitarse a señalar una serie de especificaciones técnicas, aunque estas sean indispensables, sino que tiene que moverse en la dimensión de lo político y, en última instancia, de lo ético.

En este sentido se concibe al hombre como un ser sociocultural e histórico y la educación como un proceso que no se limita a transmitir una serie de contenidos y a reproducir y a mantener las condiciones de vida vigentes, sino como un proceso a través del cual se puede contribuir a la transformación de las mismas, en orden a su mejoramiento; un proceso que concede la importancia que merece, a la relación escuela-comunidad; un proceso a través del cual se busca desarrollar en términos positivos, todas las potencialidades del ser humano; un proceso que concibe el conocimiento y especialmente la verdad, no como algo definitivo o como posesión de unos pocos, sino como proyectos que deben ser elaborados y corregidos permanentemente en colaboración con los demás; un proceso que facilite la transferencia de lo aprendido a otras situaciones y que considere que el aprendizaje dura toda la vida y que se da en diferentes contextos; un proceso que debe promover en el educando un alto seguimiento de sí mismo, que abra el espacio necesario para el diálogo, que desarrolle la conciencia crítica, que posibilite la autodeterminación personal y social, que considere al maestro como orientador y animador del mismo proceso educativo; en definitiva, un proceso que busca hacer realidad los principios y valores que sustentan el marco institucional colombiano.

Todo lo anterior significa que sólo se podrá hablar de mejoramiento cualitativo en la medida en que se logre disminuir la distancia entre la realidad educativa nacional, es decir, entre lo que existe de hecho y los principios, ideas y valores con los cuales honestamente se debería comprometer y en la medida en que se desarrolle un proceso pedagógico que esté de acuerdo con las necesidades, que responda a las características, intereses y aspiraciones particulares de los

alumnos y de la comunidad, que tenga en cuenta las condiciones específicas de cada localidad e institución, todo referido no sólo al momento actual sino también al futuro.

Es importante advertir que la calidad de la educación se concreta en la conformación y organización misma del sistema educativo, el grado de formación y capacitación de los docentes, el número de profesionales que formalmente tienen a su cargo los servicios educativos, el grado de participación de los padres de familia y de la comunidad, la disponibilidad de planta física adecuada y de textos y materiales, no sólo para el niño – niña sino para los distintos agentes educativos, los procesos de investigación, la definición de los objetivos y la selección y organización de los contenidos del currículo.

ELEMENTOS PARA PROPICIAR LA CALIDAD EN EL COMPORTAMIENTO

4.2. Flexibilización del proceso curricular.

El proceso educativo debe organizarse de acuerdo con la realidad del país, es decir, debe responder a las necesidades e intereses, aspiraciones y características de los alumnos y del medio. Sólo así, es posible hablar de un mejoramiento cualitativo de la educación. Esto significa que el proceso curricular debe adecuarse a cada situación concreta.

En Colombia cada región tiene una conformación geográfica propia, una caracterización o idiosincrasia, unos medios y formas de producción, unos recursos, unos métodos y procedimientos para enfrentar las situaciones problemáticas. Si bien es cierto que es posible identificar algunos elementos comunes en los diferentes grupos humanos, también es cierto que cada uno de ellos tiene sus propios problemas.

Las directrices del nivel nacional, si se proponen como lineamientos, pueden proporcionar elementos de juicio para promover la discusión, en función de la cual se deben tomar las decisiones, pero en ningún momento pueden pretender resolver definitivamente los problemas específicos. Lo importante es que, a partir de los planteamientos generales, cada grupo aprovechando su propia experiencia, puede promover sus propias soluciones, después de haberlas debatido públicamente.

Si los problemas no son los mismos, tampoco pueden darse las mismas soluciones. De aquí la necesidad de promover la participación con el fin de que se logren soluciones específicas. En el proceso de identificación y formulación del problema, y en los esfuerzos realizados para lograr su solución, con el mayor grado de participación, se evidencia la flexibilización del proceso curricular.

La comunidad está o debe estar en condiciones de decidir sobre su propio proyecto educativo; cada comunidad debe decidir sobre la diversidad de programas, modalidades u opciones que conviene impulsar.

Históricamente los planes y programas de estudio han sido elaborados en la sede central del Ministerio de Educación, evidenciándose en las últimas décadas una voluntad de apertura en el sentido de promover la educación de contenidos y metodologías a las características de los alumnos, de las localidades y de las regiones.

Dentro de la actual política de descentralización, la flexibilización del proceso curricular va más allá de la adecuación de contenidos y estrategias metodológicas para impulsar la participación de las regiones, las localidades y las instituciones en la construcción del currículo.

La flexibilización se concibe, entonces, como un proceso que puede ser desarrollado por varias instancias y en distintos momentos; esto significa que el logro de una meta puede alcanzarse por varios caminos, que un problema puede tener varias alternativas de solución o admitir distintas opciones, que una tarea puede ser compartida y para realizarla puede recurrirse a diferentes procedimientos. En términos educativos, de puntos de partida y de llegada; implica riqueza de pensamiento y de acción y requiere creatividad.

De esta manera, a través de la flexibilización del proceso curricular el nivel central no hace otra cosa que reconocer la capacidad que tienen los niveles regional, local e institucional para tomar sus propias decisiones, a partir de esta realidad asumimos nuestro propio proyecto, enmarcado en la visión, misión y filosofía institucional planteada y expuesta en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El hombre vive en un proceso evolutivo que no se detiene; pasan los individuos, pasan las generaciones y todo, individuos y generaciones, aunque iguales en cuanto a hombres, son diversos bajos innumerables aspectos, por eso cada generación debe engendrar un manual de convivencia que permita una sana pero enriquecedora convivencia humana, donde las situaciones conflictivas sean resueltas con criterios más humanizantes que les permitan a los individuos un crecimiento humano responsable.

Nuestra Comunidad Educativa considera que es necesario generar una labor de concientización sobre la habilidad de resolver problemas que se presentan en la cotidianidad y por ello nombra una coordinación de convivencia dentro de su estructura administrativa que sea asesora para llevar a cabo un diálogo permanente, para generar comportamientos sociales que les permita una buena socialización e integración a todos los estamentos de la comunidad educativa.

Es por tanto oportuno fortalecer conocimientos, técnicas y habilidades para resolver conflictos y negociar a la vez, así mismo establecer un lenguaje, lineamientos y estrategias comunes que permitan a las personas comunicarse entre sí de una manera exitosa y eficiente en el desarrollo de sus relaciones.

Por lo tanto, este plan ha sido elaborado como un medio para el buen funcionamiento del liceo Salazar y Herrera, entendiendo nuestra Institución como una comunidad católica que lucha por la formación integral de sus alumnos, quienes, por convicción, y mediante el ejercicio de una libertad consciente y responsable, crecen en la adquisición de normas de comportamiento que facilitan la convivencia.

Por otra parte, ésta es una respuesta a las múltiples inquietudes generadas a partir de los resultados de la convivencia, experiencia que no es fácil cuando se trata de muchas maneras de pensar y asumir la vida. Nuestra propuesta tiene como base el respeto por la diferencia y la búsqueda de puntos comunes que nos conduzcan a la formación integradora en la que cada individuo se sienta responsable de sí mismo y de la comunidad. De lo anterior se desprende nuestra concepción de disciplina:

Disciplina: La disciplina no es un concepto acabado, es un esquema en constante evolución que tiene algo de peculiar como lo es la mesura en los actos y lineamientos personales, en aras de una convivencia grupal. Con todo esto necesariamente se van propiciando continuos y particulares cambios.

La disciplina más que una obligación es un compromiso consigo mismo, al que hay que responder en forma propia, libre y consciente porque además de amarnos a nosotros mismos, debemos amar a los demás.

La disciplina es algo más que una actuación frente a las transgresiones. Es un proceso que empieza en las actitudes personales de quien manda y en los objetivos que se pretenden; por eso es necesario comprender que la disciplina en educación no significa castigar, ni controlar, ni restringir, ni sancionar.

La disciplina escolar no es una implantación automática. Es una intencionalidad de un ser humano consciente que se perfecciona día a día en presencia de la familia, de la escuela y de la sociedad.

La disciplina es una piedra angular de casi todos los educadores. Si la disciplina tiene por objeto el control personal del niño y el joven, habrá dominio de sí mismo, confianza, conocerá y respetará a los demás, habrá más disposición para dejarse dirigir y habilidad para relacionarse con los demás. Para educar en disciplina es necesario tener bondad, comprensión, firmeza, dando oportunidades para que el alumno acepte su responsabilidad.

Nuestra formación corresponde a un proceso altamente calificado donde tenemos presente:

4.3. Crecimiento personal.

Teniendo en cuenta que los cambios sociológicos en la pubertad y en la adolescencia son enormes, los niños y jóvenes tienen que hacerse adultos e independientes y adaptarse al reto de la maduración del cuerpo y los instintos sexuales, así mismo, durante la pubertad, ellos necesitan mucha comprensión por parte de los padres, profesores y otros adultos puesto que pueden resultar muy antipáticos al estar confundidos por cambios mentales, físicos y emocionales incontrolables.

La mayoría de los adolescentes inician a los 15 ó 16 años relaciones heterosexuales, pueden ser pasajeros, pues los lazos emocionales se atan y desatan fácilmente entre varios géneros, pero también pueden ser muy profundos; el amor romántico es cosa común en esos años y algunas relaciones se pueden tomar realmente en serio.

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

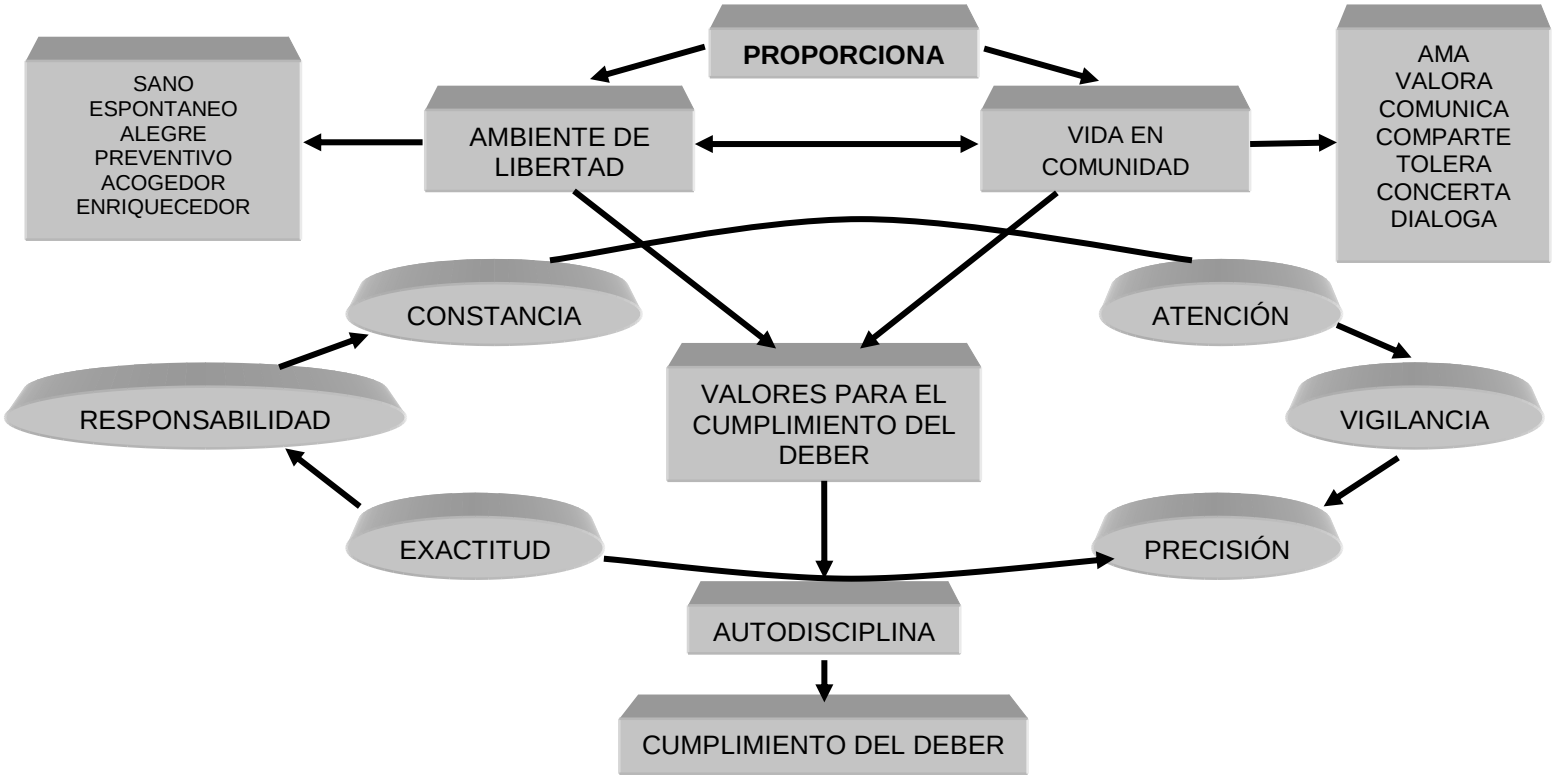

La adolescencia suele ser una época inquietante, porque la actividad hormonal produce a menudo cambios de estado de ánimo brusco e inexplicable que pueden sorprender tanto al joven como a su familia. El adolescente empieza por no saber si es un niño o un adulto. Se espera de él, que acate las normas de los padres y de la escuela y a la vez que tenga motivación propia hacia el trabajo, que cuide el dinero y cargue con otras responsabilidades.

Cualquier sentimiento negativo contra la pubertad adquirida en la niñez, saltará en primer plano en los difíciles años de transición; los cambios físicos y fisiológicos en los adolescentes pueden trastornar su vida provocando incluso la asistencia temporal a la escuela, ocasionándole una fuerte angustia.

Los sentimientos sexuales adquieren una influencia dominante, es grande la curiosidad por los temas sexuales que pueden traducirse en preguntas a los padres o profesores, en la mayor cantidad posible de lecturas sobre sexualidad o intercambios de información con otros niños de la misma edad. Para algunos adolescentes esos cambios causan problemas serios ya que puede traducirse en un ansia irrefrenable.

4.4. Crecimiento grupal.

Concebir el concepto de hombre sin una historia es absurdo; es precisamente la relación del hombre con el otro, lo que ha caracterizado sus comportamientos, emociones, actitudes y manifestaciones. El grupo ha sido siempre, en todas las épocas históricas y en todas las fases de la vida, el medio ordinario en el que el hombre se mueve. Sin un grupo el hombre no encuentra eco ni resonancia alguna, carece de un círculo de acción, pierde su existencia histórica. Solo dentro del grupo y para el grupo el hombre se convierte en aquello que es, sin un sistema comunitario de referencia, sus ideales y relaciones se perderían en la nada.

Atendiendo a las dimensiones del ser humano como ser biosocial, es necesario comprenderlo, no sólo como individuo sino como ser social por excelencia; el hombre se agrupó desde un principio y puede afirmarse que el grupo como

sociedad natural es anterior al individuo. Actualmente el hombre vive su cotidianidad como algo pesado y abrumado.

Intenta soportarse en un grupo. El sólo querer subsistir lo lleva a vincularse y a actuar con el apoyo grupal. El ser humano para soportar su soledad y darle un sentido vital a su existencia, opta por la dependencia de otros seres; entrega sus ideales e intereses a otras personas o grupos y en última instancia, claudica sus deseos y privilegia sus demandas sociales que le ofrecen seguridad y apoyo.

A partir de lo anterior se aplica el que haya optado por incluir la terapia grupal dentro del trabajo a realizar con alumnos. Según Collings y Guetz, el esfuerzo mancomunado ayuda a reducir la tensión en la tarea emprendida.

4.5. Adaptación e integración.

Inadaptación: Patrón de conducta socialmente inaceptable que ocasiona la desdicha del sujeto, de los demás o de todos.

A lo largo de la historia, la humanidad ha manifestado una mezcla de reacciones hacia quienes se comportan de manera extraña e imprevisible, en especial cuando tales personas parecen haber perdido contacto con la realidad; estos sujetos causan terror y a pesar de ello son objeto de curiosidad e interés.

En el proceso de la Educación se atiende más a lo común en las personas que a las diferencias individuales en cada uno, debido a que el sistema educativo se sustenta, implícita o explícitamente, en una ideología o supuestos básicos. Es urgente que lo haga en una ideología científica sobre la juventud y la niñez que será la mejor garantía para el alumno y para la sociedad; esto significa que se deben revisar las correlaciones tácitas sobre la educación cultural, comportamental y luchar por las que no están de acuerdo con la ciencia psicológica de acuerdo al desarrollo evolutivo del hombre.

La gran mayoría de las instituciones educativas no preparan para seguir estudiando; los principales objetivos del sistema educativo son la transmisión de unos conocimientos, de valoración de unas metas y la selección de los mejores.

De otro lado, el nivel informativo de los padres y educadores suele ser, generalmente, bastante superficial y los textos marginan todo sentido crítico y comprometido de los alumnos, manteniendo los tópicos que favorecen las leyes legales.

Existe también una educación negativa proporcionada por los medios de comunicación social, con una información parcial, contradictoria, superficial y cargada de sensacionalismo.

La dimensión de perjuicios se incrementa si se tiene en cuenta que la escuela no entiende el comportamiento individual en unos alumnos que insertos en este sistema tienen que soportar la falta de amor de un educador que tiene hacia él una actitud sistemática de aversión, hostilidad o indiferencia, en vez de comprometerlo con lo suyo, lo ahuyenta de la escuela quedándole solamente el destino y el futuro incierto.

5. OBJETIVOS GENERALES

Generar estrategias para poner al Salazar y Herrera en la senda del desarrollo sostenible.

Permitir que el alumno descubra el beneficio individual y comunitario de un comportamiento acorde a las pautas establecidas por la sociedad y la institución
Asumir responsablemente la norma como actitud permanente y constante que posibilita a cada individuo la capacidad del autocontrol y dominio sobre sus actos.

Coordinar, supervisar y asesorar la marcha del Liceo, contribuyendo a la formación integradora del alumno liceísta con el ejercicio de una libertad responsable y consciente basada en los derechos individuales y colectivos.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la prevención y el tratamiento para asegurar vidas sanas y promover el bienestar de todos en todas las edades.

- Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- Asegurar que todos los alumnos adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, a través de la educación.

- Garantizar la igualdad de oportunidades

- Hacer que el liceo sea inclusivo, seguro, resiliente y sostenible.

- Reducir significativamente todas las formas de violencia.

- Garantizar la toma de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa en todos los niveles.

- Orientar, prevenir y estimular a los alumnos en la práctica adecuada de su dominio propio.

- Orientar y ayudar al personal docente y demás agentes educativos para que asuman responsablemente sus actividades.

- Posibilitar al alumno elementos claros para el aprovechamiento del tiempo y las actividades propuestas.

- Desarrollar hábitos de confianza, trabajo, responsabilidad y de comportamiento en todos los integrantes de la comunidad educativa.

- Desarrollar en la comunidad educativa campañas y actividades que contribuyan al buen desempeño de la labor educativa de profesores, alumnos y padres de familia.

- Asesorar y orientar a los profesores en su buen desempeño como formadores de valores humanos y cristianos.

- Acompañar y hacer seguimiento a los profesores y alumnos en el desarrollo de todas las actividades programadas.

- Propender por la propagación y fortalecimiento de los principios del Liceo Salazar y Herrera.

MODELO PEDAGÓGICO

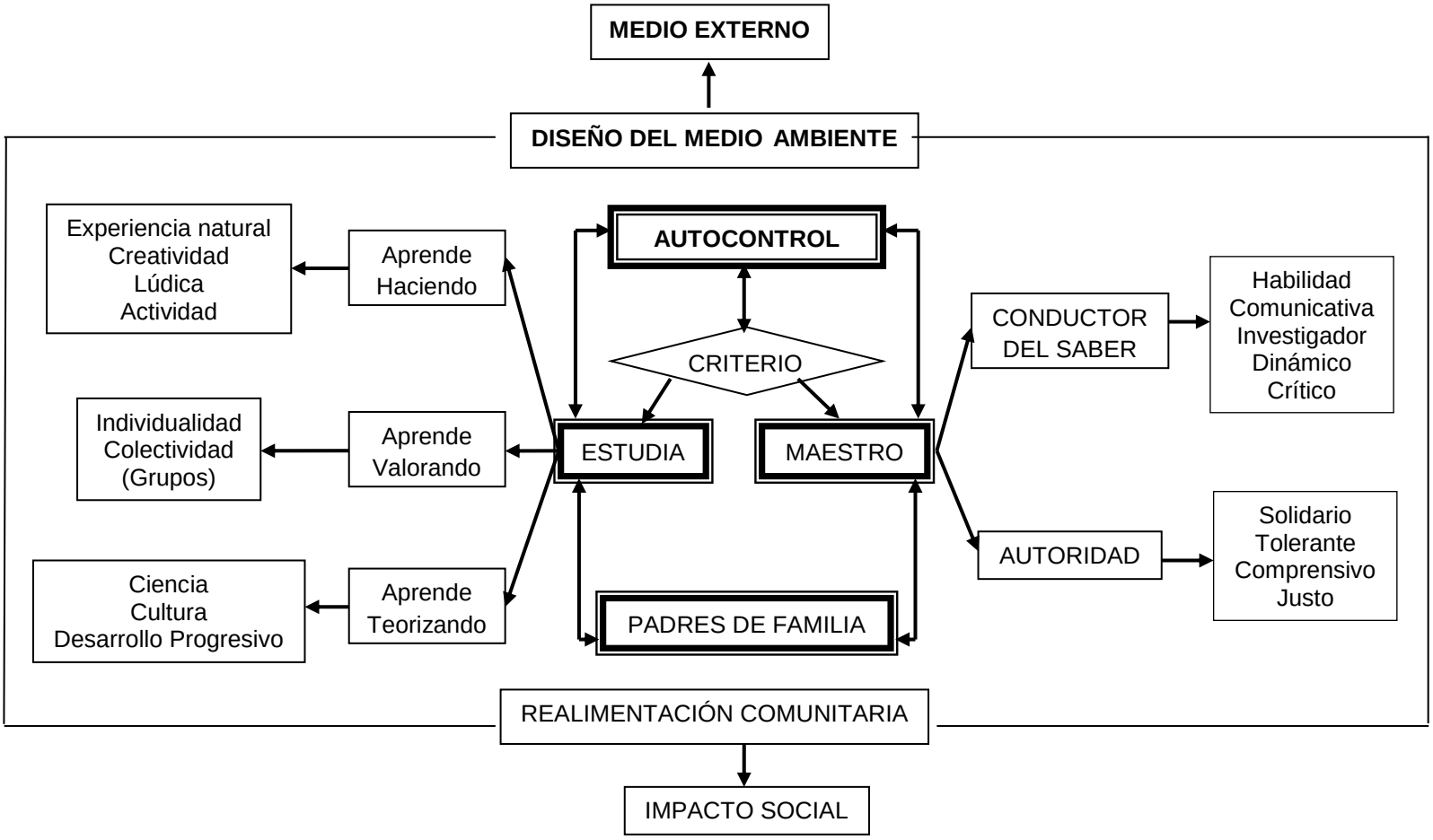

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

El liceo; está conformado por alumnos de Jardín a 11º grado cuyas edades oscilan entre los 3 y medio a 17 años. Consta de:

a. Jornada única
b. Dos coordinaciones de convivencia:
   Coordinación de Convivencia Preescolar y Primaria
   Coordinación de Convivencia de Jornada Bachillerato

Los grupos son mixtos y distribuidos así:

Jardín	1 grupo
Transición	2 grupos
Primaria	17 grupos
Bachillerato	40 grupos
	Total grupos 60

8. INVENTARIO DE RECURSOS

Talento Humano

El Liceo cuenta con un personal docente y discente altamente calificado, responden a una formación humana y cristiana sólida, manifestada en cada una de sus acciones.

A esta sólida formación es menester reconocer los incesantes esfuerzos que desde el Consejo Directivo se hacen para albergar en cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa valores que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la educación en pro de un justo desarrollo social.

Esta realidad se expresa en el trato entre alumnos y profesores, profesores y padres de familia, profesores y personal auxiliar, alumnos y personal auxiliar, profesores y personal administrativo y alumnos y personal administrativo.

Además, se cuenta con los servicios de:

Capellanía
Departamento de conexión humana.
Servicio Médico
Directores de grupos coacadémicos
Directivos docentes
Directores del centro de extensión
Profesores del centro de extensión
Grupo de apoyo administrativo

Recursos Físicos

Constitución Política colombiana
Nueva ley de Infancia
Ley 1620
Fines y objetivos de la educación colombiana
Proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera
Filosofía del Liceo Salazar y Herrera
Manual de convivencia del Liceo.
Carpeta de responsabilidades.
Carpeta de acompañamiento
Dependencias institucionales.
Reglamento interno de trabajo.
Estatutos del Liceo Salazar y Herrera
Lineamientos Pedagógicos.
Lineamientos curriculares y estándares.
Leyes, Decretos y Resoluciones Educativos.
Plan de Mejoramiento

Proyecto de vida del alumno
Proyecto de vida del padre familia

Equipos

Consejo Directivo.
Comité rectoral.
Consejo Académico.
Comisión de Evaluación y Promoción
Comité de convivencia
Consejo de profesores.
Departamento de asesoría sicológica
Departamento de salud
Centro de extensión

Recursos institucionales

La planta física del Liceo Salazar y Herrera, posee todas las especificaciones y requerimientos tanto de la arquitectura como de los mismos cánones de la pedagogía moderna.
Circuito cerrado de televisión - Tele Salazar.
Centro de Encuentros la Rondalla
Institución Universitaria

9. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: MÉTODOS Y TÉCNICAS

Para el buen ejercicio de la coordinación de convivencia se implementan las siguientes estrategias que corresponden al requerimiento comportamental expresado en el Proyecto Educativo Institucional y a lo expresado en los numerales anteriores del presente proyecto. A saber:

- Jornadas pedagógicas: actualización, sensibilización, socialización de conceptos y experiencias docentes.

- Reuniones con los representantes de grupo: participación activa del alumno, comunicación de experiencias grupales, comunicación y solución de conflictos.

- Reunión con los consejeros de grupo: sugerencias pedagógicas, comunicación y solución de conflictos, valoración y apreciación de actividades asignadas.

- Encuentros formativos para padres de familia: actualización, sensibilización familiar, comunicación de experiencias, sugerencias para la relación padres e hijos, padres docentes.

- Encuentros formativos para los alumnos: retroalimentación del manual de convivencia, formación en buenos modales, valoración y reconocimiento de actitudes positivas.

- Reunión con jefes de departamento y monitores de grado: concretar puntos relacionados con la asimilación del manual de convivencia, comunicación de responsabilidades y actividades.

- Reunión de los alumnos con contrato pedagógico: revisión del cumplimiento del contrato, motivación y valoración.

- Reunión con alumnos con dificultades de convivencia: reconocimiento de falencias, asignación de actividades y motivación.

- Documento de apoyo Comportamental y Académico a padres de familia

- Reunión del comité de convivencia: fijación de pautas, análisis de actitudes y comportamientos de los alumnos.

- Reuniones con los diferentes estamentos de la institución: coordinación de actividades, información, valoración.

- Reunión con el consejo directivo: información y revisión de actividades. Fijación de pautas, lineamientos.

- Información a través del circuito cerrado de televisión: retroalimentación del manual de convivencia, charlas formativas para alumnos y docentes.

- Diálogo profesor alumno: motivación, reconocimiento, valoración y evaluación.

- Diálogo del profesor con el padre de familia: motivación, reconocimiento, valoración y evaluación.

- Diálogo del alumno con uno de los sicólogos de la institución: identificación de problemas, alternativas de solución.

- Tratamiento del alumno y/o padres por un especialista en problemas de comportamiento.

- Talleres de crecimiento personal para alumnos con dificultades comporta mentales y académicas

- Talleres de padres de familia y alumnos para fortalecer la unidad familiar, la creatividad, estimulando los diferentes valores a través de diferentes actividades artísticas, lúdicas, recreativas y culturales.

- Talleres de sensibilización para docentes.

- Talleres de capacitación para Docentes y Padres de Familia.

- Estímulos para docentes y alumnos.

- Talleres de sensibilización para alumnos.

- Reunión de Directora y profesores de cada grado

10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN: Mecanismos para seguir el proyecto. Actividades, control, planes.

- Seguimiento de convivencia y de valoración.
- Control de uniformes y asistencia.
- Diario de Consejería.
- Control del cumplimiento del contrato pedagógico
- Comunicados a padres de familias:
  - Uso inadecuado del uniforme o faltas por su presentación personal.
  - Llamados de atención por una falta grave dentro de la institución o fuera de ella.
  - Reincidencia en un comportamiento inadecuado.
  - Notificación por las dificultades en la puntualidad al momento de la salida o la llegada al Liceo por parte de los estudiantes.
  - Citación a padres de familia.
  - Agenda de consejería
  - Circulares.
- Autorizaciones:
  - Retiro del alumno y del docente de la institución.
  - Ingreso del alumno y del docente a la institución.
  - Ingreso del alumno a clase por un motivo ajeno a la Institución.
  - Ingreso del docente a la Institución en días no laborales.
- Llamados de atención internos.
- Comunicaciones internas
- Control de planta física
- Inventario de necesidades
- Distribución planta física de bloque 1, 2, 3 y 4
- Asignaciones de acompañamiento en reuniones, descansos, recorridos transporte escolar.
- Programación elaboración de carteleras
- Programación de salidas de campo y retiros espirituales en el Centro de Encuentro la Rondalla
- Evaluación y retroalimentación de campañas establecidas.
- Proyecto de vida.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

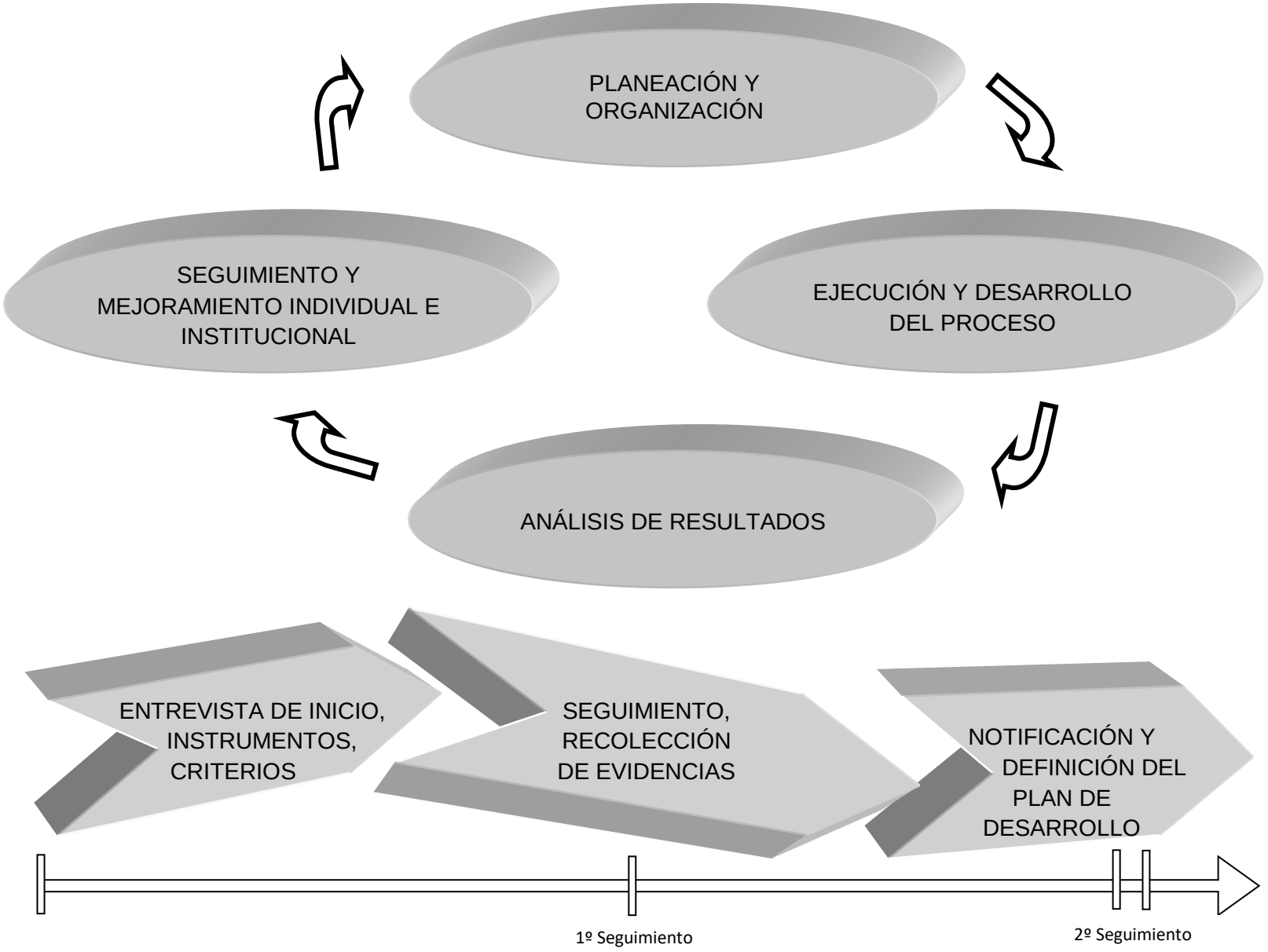

PERÍODO ANUAL DE EVALUACIÓN (AÑO ESCOLAR) Y SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	OBJETIVO ESPECÍFICO	INVENTARIO RECURSOS	RESPONSABLE
1. Acompañamientos de alumnos en ingresos, salidas de la institución y descansos.	Porterías de la institución, patios y zonas de recreación.	Diariamente	Velar porque el ingreso, salida y descansos de la Institución, se desarrolle en un ambiente de sana convivencia resaltando los buenos modales, cultura del saludo y urbanidad.	Porterías de la institución, patios y zonas de recreación, personal docente.	Coordinadoras de Convivencia. Docentes asignados.

2. Control de alumnos que llegan tarde a la institución.	Porterías de ingreso.	Diariamente	Hacer control y seguimiento a los alumnos que llegan tarde a la Institución con el fin de introyectar en ellos el valor de la puntualidad.	Porterías de la institución, formatos de notificación al consejero de grupo y al padre de familia o acudiente delegado, control de retardos.	Coordinadoras de Convivencia. Consejeros Docentes asignados.
4. Atención a docentes, padres de familia, alumnos y demás integrantes de la institución.	Oficina de coordinación de convivencia.	Diariamente	Atender a los docentes, padres de familia, alumnos y demás integrantes de la institución cuando así lo requieran.	Oficina de la coordinación de convivencia, teléfono.	Coordinadoras de Convivencia.
5. Verificación de asistencia de alumnos a la institución.	Aulas de clase.	Diariamente	Verificar la asistencia de los alumnos a la Institución durante las actividades programadas.	Personal docente, estudiante delegado para la toma de asistencia, secretaria y asistente de la coordinación de convivencia, formato de control de asistencia diaria.	Personal docente. Coordinadoras de Convivencia. Consejeros.
6. Recorridos por espacios pedagógicos.	Bloques 1, 2, 3, 4 y 5	Diariamente	Recorrer los diferentes espacios pedagógicos de la Institución con el fin de velar por la buena marcha disciplinaria durante la jornada de estudio o actividades programadas.	Espacios pedagógicos de los bloques 1, 2, 3, 4 y 5.	Coordinadoras de Convivencia.
7. Verificación telefónica de la inasistencia de alumnos a la Institución.	Oficina de la coordinación de convivencia.	Diariamente	Verificar telefónicamente, el motivo por el cual falta un estudiante a la institución, de acuerdo con la información suministrada por el padre de familia o acudiente delegado.	Formato de asistencia motivada, secretaria y asistente de la coordinación de convivencia, teléfono, base de datos de los alumnos matriculados.	Coordinadoras de Convivencia. Secretaria
8. Revisión de excusas y permisos para alumnos.	Oficina de la coordinación de convivencia.	Diariamente	Revisar y verificar las excusas presentadas por los alumnos por su inasistencia, solicitud de permisos para ausentarse de la institución durante la jornada de estudio dando el visto bueno o la negación de acuerdo al análisis realizado.	Excusas, incapacidades médicas, solicitudes de permisos, formato de asistencia motivada, secretaria y asistente de la coordinación de convivencia.	Coordinadoras de Convivencia. Secretaria
9. Actividades asignadas por el rector o director académico.	Según el caso.	Ocasionalmente.	Realizar las actividades que sean asignadas por el rector o director académico de acuerdo con la naturaleza del cargo.	Según el caso.	Coordinadoras de Convivencia.
10. Organización de grupos que se desplazan para retiro espiritual y salidas de campo.	Parqueadero de la institución.	De acuerdo con la programación establecida.	Organizar los grupos que se desplazaran al centro de encuentros la Rondalla con el fin de que se cumpla el horario establecido, verificando la asistencia de los alumnos y material requerido para la actividad.	Parqueadero de la institución, servicio de transporte, formato de asistencia, material requerido para la actividad.	Coordinadoras de Convivencia. Consejeros.
11. Análisis de casos para la toma de decisiones en relación con los problemas comportamentales o de convivencia	Oficina de las coordinaciones de convivencia y espacios pedagógicos.	Diariamente.	Atender, analizar cada caso para la tomar decisiones en relación con los situaciones comportamentales y de convivencia presentados dentro o fuera de la Institución, de acuerdo con lo estipulado en el manual de convivencia.	Manual de convivencia, carpeta de acompañamiento de los alumnos, formatos de notificación, docentes, padres de familia y alumnos.	Coordinadoras de Convivencia.
12. Informe de novedades de planta física.	Bloques 1, 2, 3, 4 y 5.	Ocasionalmente	Informar las novedades de la planta física, con el fin de que se solucionen oportunamente, para evitar el deterioro de la misma.	Planta física bloques 1, 2, 3, 4 y 5, formato de informe de novedades de planta física, personal de servicios generales	Coordinadoras de Convivencia. Personal docente.
13. Reunión comité escolar de convivencia	Oficina de reuniones.	Según cronograma institucional	Participar con voz y voto en las reuniones del comité escolar de convivencia, presentando los informes pertinentes,	Reportes de casos, análisis disciplinarios, carpeta de acompañamiento de los	Comité escolar de convivencia

			permitiendo así la fijación de políticas y estrategias para el mejoramiento de la convivencia en la institución.	alumnos, compromisos pedagógicos, integrantes del comité escolar de convivencia.	
14. Asistencia a eventos académicos, culturales, cívicos, religiosos, deportivos y sociales programados	Según el caso.	De acuerdo con el cronograma de actividades institucional.	Asistir y participar a todos los eventos académicos, culturales, cívicos, religiosos, deportivos y sociales programados por la institución.	Comisiones asignadas.	Integrantes de las comisiones asignadas, diferentes estamentos del liceo.
15. Elaboración de listados de acompañamientos durante los descansos.	Oficina de la coordinación de convivencia.	Semestralmente	Elaborar los listados de acompañamientos durante los descansos asignando las responsabilidades específicas para cada caso particular.	Formato de distribución de acompañamientos, programa sistematizado.	Coordinadoras de Convivencia.
16. Reunión con líderes de grupo y delegados de aula.	Aula Máxima	Bimestralmente	Presidir las reuniones con líderes de grupo para escuchar sus inquietudes, sugerencias, dificultades con el fin de emprender campañas que contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa	Equipo de sonido, equipos audiovisuales, Aula máxima, salas de reuniones.	Coordinadoras de Convivencia, departamento de psicología.
17. Revisión de libros reglamentarios	Oficina de coordinación de convivencia y sala de reuniones.	Mensualmente	Revisar los libros reglamentarios que deben diligenciar los consejeros de grupo para realizar un seguimiento objetivo y continuo de los alumnos a su cargo, verificando que cumplan con los requisitos exigidos.	Carpeta de acompañamiento de los alumnos, control responsabilidades, control de compromisos pedagógicos.	Coordinadoras de Convivencia y comité escolar de convivencia.
18. Revisión de planta física.	Bloques 1, 2, 3, 4 y 5.	Bimestralmente	Revisar la planta física, especialmente las aulas de clases, para verificar el estado de los muebles y enseres asignados a cada consejero de grupo para hacer los correctivos necesarios oportunamente.	Formato de inventario y revisión de planta física, muebles y enseres de las aulas de clase.	Coordinadoras de Convivencia.
19. Reunión con docentes por departamentos y por grados.	Oficina de coordinación de convivencia o salas de reuniones.	Por periodo o si se requiere	Realizar reuniones con Profesores por departamentos y por grados, para evaluar actividades realizadas, recibir informes y sugerencias para el mejoramiento de la calidad educativa de la institución de acuerdo al PEI	PEI, personal docente, proyectos y campañas	Coordinadoras de Convivencia.
20. Reunión con Alumnos y padres de familia o acudientes delegados de compromiso pedagógico.	Oficina de coordinación de convivencia o aula máxima.	Bimestralmente	Reunir a los alumnos y padres de familia o acudientes delegados para verificar los logros obtenidos y establecer acciones encaminadas al fortalecimiento de logros en el aspecto comportamental.	Padres de familia o acudientes delegados, alumnos con compormiso pedagógico, carpeta de acompañamiento de los alumnos.	Coordinadoras de Convivencia y consejeros de grupo.
21. Elaboración de estadística de asistencia a reuniones de padres de familia.	Oficina de coordinación de convivencia.	El día de la reunión diálogo al finalizar cada periodo académico	Elaborar la estadística de la asistencia a las reuniones de padres de familia que son programadas por la institución de carácter informativa, formativa, escuela de padres y de diálogo teniendo en cuenta el porcentaje de inasistencia y de paz y salvo con pensiones.	Planilla de estadística de asistencia a reuniones	Coordinadoras de Convivencia y consejeros.
22. Evaluación de desempeño de personal docente.	Dirección Académica	Junio Noviembre	Evaluar el desempeño del personal docente de acuerdo con los aspectos administrativos, metodológicos, de seguimiento y control, de evaluación basados en el PEI	Formato de seguimiento de desempeño de personal docente, formato de evaluación de desempeño docente por parte de los alumnos, formato de evaluación de clases.	Director académico, Jefes de departamento, Coordinadoras de Convivencia.

23. Entrega de solicitudes de matrícula a alumnos del Liceo.	Aulas de clase.	Octubre	Entregar a los alumnos del liceo, que durante el año no hayan presentado problemas comportamentales y que se encuentren a paz y salvo con pensiones y otros conceptos, la solicitud de renovación de matrícula para el año siguiente	Informes del comité de convivencia, facturación y cartera, solicitudes de matrícula, instructivo para diligenciar la solicitud.	Comisión de admisiones y matrículas, Coordinadoras de Convivencias, consejeros.
24. Elaboración de programa de retiros espirituales y salidas de campo.	Oficina de Coordinación de convivencia.	Febrero	Elaborar la programación de los retiros espirituales y salidas de campo, teniendo en cuenta el número de grupos para el año actual, programación de reservaciones del centro de encuentros y actividades programadas en el liceo.	Cronograma de actividades del año actual lista de grupos, plan de reservaciones del centro de encuentros, instructivos para padres de familia, alumnos y docentes.	Coordinadoras de Convivencia, departamento de pastoral, administrador y capellán del centro de encuentros.
25. Revisión de papelería, formatos y libros reglamentarios de la dependencia.	Oficina de la coordinación de convivencia, departamento de publicaciones.	Noviembre	Revisar formatos, libros reglamentarios y papelería con el fin de hacer los ajustes necesarios y elaborar la solicitud de pedidos para el próximo año.	Formatos utilizados por la coordinación de convivencia, archivos, programas sistematizados, Departamento de artes gráficas.	Coordinadoras de Convivencia y comité escolar de convivencia.
26. Elaboración de horarios de clase.	Oficina de la dirección académica.	Diciembre a Enero	Participar en la elaboración de horarios de clase de Docentes y grupos, de igual manera, colaborar en la elaboración del cronograma de actividades del año siguiente y asignación de comisiones a docentes.	Lista de grupos, carga académica, programa sistematizado, formatos de horarios, lista de personal docente, calendario escolar año actual, comisiones Institucionales.	Director académico, jefes de departamento, Coordinadoras de Convivencia
27. Revisión, análisis y ajustes al manual de convivencia.	Oficina de coordinación de convivencia, sala reuniones.	Octubre	Revisar, analizar y hacer los ajustes necesarios al manual de convivencia del liceo.	Manual de convivencia, legislación vigente, aportes de alumnos, docentes y padres de familia.	Comité escolar de convivencia y Coordinadoras de Convivencia.
28. Elaboración de mosaicos de grupos.	Oficina de coordinación de convivencia	Febrero	Elaborar el directorio de los alumnos matriculados en el Liceo y el mosaico de cada uno de los grupos.	Listas definitivas, programa sistematizado, formato de actualización de datos personales, formato de mosaicos, fotografías.	Coordinadoras de Convivencia y consejeros.
29. Elaboración de compromisos pedagógicos con alumnos y padres de familia o acudientes delegados que presentaron dificultades de orden comportamental durante el año.	Oficina de coordinación de convivencia.	Diciembre	Firmar el contrato pedagógico con los alumnos y padres de familia o acudientes delegados que durante el año presentaron dificultades en su comportamiento y se les dará continuidad en la institución	Formato de contratos pedagógicos, carpeta de acompañamiento.	Comité escolar de convivencia, Coordinadoras de Convivencia, consejeros.
30. Proceso de matrículas de alumnos.	Aulas de clase y secretaría académica.	Diciembre	Participar en el proceso de matrículas de alumnos del liceo y de alumnos nuevos.	Solicitudes de matrícula, folios, contratos de prestación de servicios educativos, pagaré a la orden, documentación exigida, listados de alumnos matriculados.	Comisión de admisiones y matrículas, director académico, secretaría académica general, Coordinadoras de Convivencia, consejeros.
31. Preparación de conducta de entrada para padres de familia y alumnos.	Oficina de coordinación de convivencia.	Enero	Preparar la conducta de entrada para padres de familia y alumnos.	Listas de grupos, agenda para la reunión de padres de familia, agenda para inducción de alumnos, señalización de planta física, aulas de clase.	Coordinadoras de Convivencia, director de bienestar institucional director académico, consejeros,

					secretaría académica general
32. Pedidos de material didáctico y de consumo a dirección administrativa y financiera.	Oficina de coordinación de convivencia	Los primeros 5 días hábiles de cada mes	Elaborar el pedido de material didáctico y de consumo a la dirección administrativa y financiera.	Inventario de existencia. Inventario de necesidades cotizaciones, formato de pedidos.	Coordinadoras de Convivencia.
33. Inventario de aulas.	Bloques 1,2, 3, 4	Enero	Hacer entrega de las aulas de clase a los respectivos consejeros de grupo y hacer el inventario de los muebles y enseres que le son asignados.	Formato de inventario, formato de entrega de aulas.	Coordinadoras de Convivencia y consejeros.
34. Inventario de necesidades de aulas.	Bloques 2, 3, 4	Enero	Elaborar el inventario de necesidades de cada una de las aulas de clase y presentarlos a la líder de planta física.	Formato de inventario de necesidades	Coordinadoras de Convivencia y consejeros.
35. Elaboración de proyecto de la dependencia y demás proyectos relacionados con el proceso formativo de los alumnos.	Oficina de coordinación de convivencia.	Enero a Febrero	Elaborar el proyecto de la coordinación de convivencia y presentarlo al director académico para su aprobación.	Cronograma de actividades PEI, bibliografía especializada, programa sistematizado, parámetros establecidos por la institución	Coordinadoras de Convivencia.
36. Participación en las comisiones asignadas.	Según el caso.	De acuerdo con cronograma de actividades institucional	Participar en las comisiones asignadas, según el caso.	Según la comisión asignada y la programación	Coordinadoras de Convivencia.
37. Análisis de Convivencia.	Sala de reuniones del comité escolar de convivencia	Al finalizar cada periodo académico	Analizar situaciones presentadas dentro y fuera de la institución por parte de los estudiantes en donde se evidencia el incumplimiento de las normas contempladas en el manual de convivencia.	Carpeta de acompañamiento de los alumnos, carpeta de control de responsabilidades, actas del comité escolar de convivencia, informe comportamentales de grupos, informe estadístico de análisis de convivencia, programa sistematizado, logros formativos, ítems de convivencia.	Comité de convivencia, Coordinadoras de Convivencia, consejeros.
38. Paz y salvo para Docentes	Oficina de coordinación de convivencia.	Diciembre	Entregar el paz y salvo a los docentes después de verificar de que hayan cumplido con todas las funciones de su cargo, entrega de libros reglamentarios y material que le fue asignado para el año.	Formato de paz y salvo. Formato de control de entrega de material y aula signada.	Coordinadoras de Convivencia.
39. Autoevaluación de convivencia	Aulas de clase	Al finalizar cada periodo académico de acuerdo al cronograma de actividades	Ayudar a los estudiantes a descubrir, identificar y hacerse conscientes de sus fortalezas y debilidades en el aspecto de convivencia.	Proyecto de vida, agenda de consejería.	Coordinadoras de Convivencia, consejeros alumnos y padres de familia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

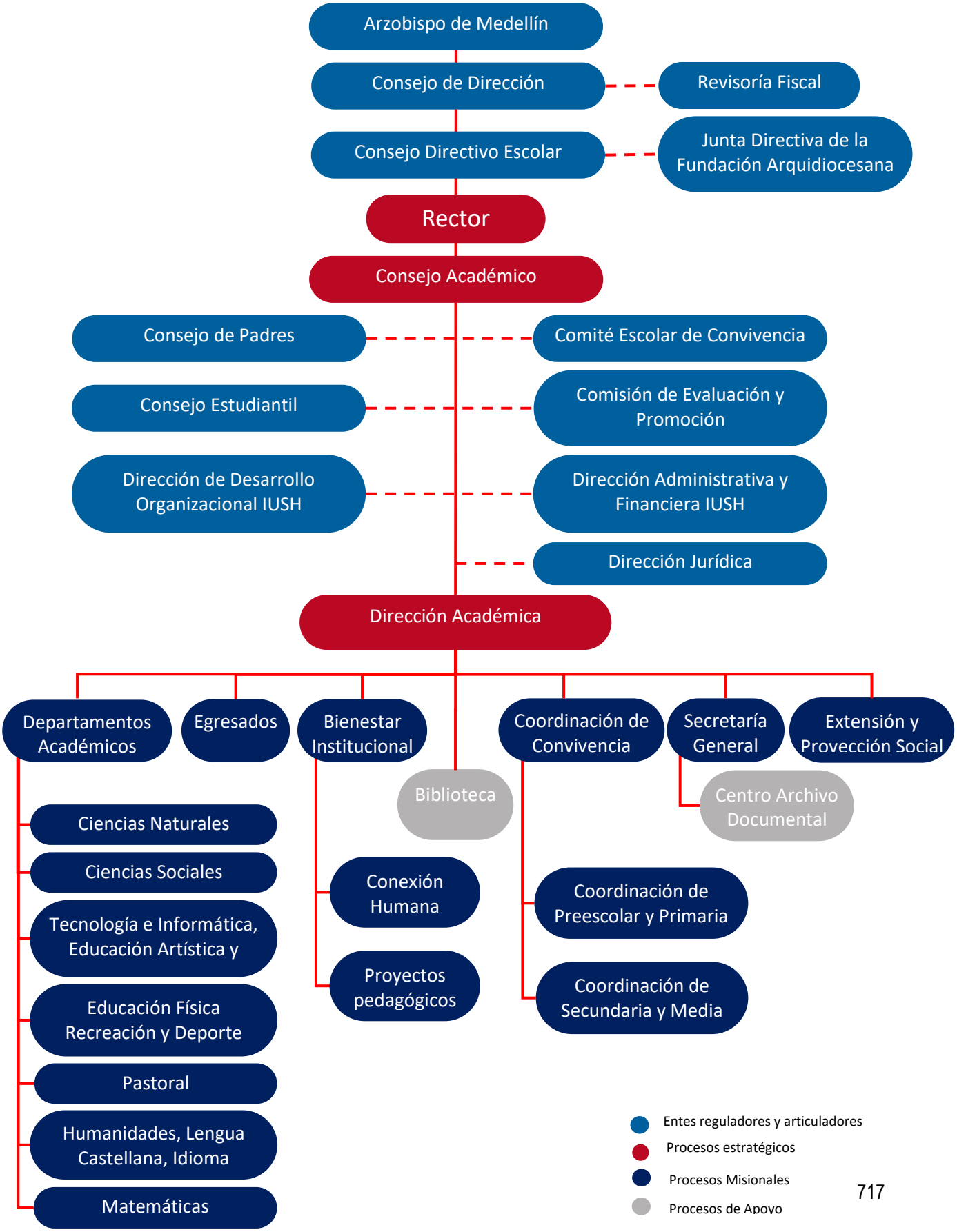

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

MATRÍCULA, PENSIONES Y OTROS COBROS PERIÓDICOS

El Liceo Salazar y Herrera en lo pertinente a las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos se acoge a lo dispuesto en la siguiente normatividad: Ley General de Educación 115 de 1994 Artículos 202 y 203; decreto Nacional 2253 de 1995 Artículo 4; circulares municipales: 36 de 2004, 136 del 14 de octubre de 2008, 085 del 10 de agosto del 2009, 113 del 19 de agosto de 2010; y las resoluciones: 4444 del 9 de agosto de 2006, 6577 del 29 de septiembre de 2008, 6404 del 15 de septiembre de 2009, 8260 del 20 de septiembre de 2010 y 7884 del 19 de septiembre de 2011, 11940 del 24 de septiembre de 2012 y la 11951 del 6 de septiembre de 2013, la 015168 del 17 de septiembre de 2014 y la 15883 del 28 de septiembre de 2015 emanadas del Ministerio de Educación Nacional. La Secretaría de Educación de Medellín, mediante el acto administrativo, resoluciones números: 12844 del 10 de octubre de 2011; 10942 de octubre 5 de 2012; 10875 de noviembre 1 de 2013, la 12531 del 11 de noviembre de 2014, la 013798 de octubre 30 de 2015, la 018544 de diciembre 22 de 2016, la 201750018044 del 5 de diciembre de 2017, la 201950024396 del 19 de marzo de 2019, la 202050004454 del 21 de enero de 2020 y la 202050081918 del 24 de diciembre de 2021 que clasifican la Institución en el Régimen de Libertad Regulada y aprueban las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos para los años: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; **haciendo claridad que esta última aprobó costos para el grado prejardín, el cual nunca se ha ofertado en la institución aún, teniendo la aprobación por parte de la Secretaría de Educación de Medellín.** La Resolución N° 019770 del 22 de octubre de 2021 establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestados por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2022; lo que

nos permitió un incremento en las tarifas del para el grado prejardín del 10% y de los grados jardín a 11° del 5.24% en el régimen de libertad regulada y radicado en la Secretaría de Educación de Medellín para su respectiva aprobación.

1. MATRÍCULA:

Es el valor que se paga anticipado una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el Liceo Salazar y Herrera o cuando la vinculación se renueva de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual de acuerdo al Artículo 4 del decreto 2253 con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003.

VALOR MATRÍCULA AÑO 2022

PREESCOLAR

Jardín	$ 608.822
Transición	$ 544.657

BÁSICA PRIMARIA

Primero	$ 528.565
Segundo	$ 528.565
Tercero	$ 510.786
Cuarto	$ 506.057
Quinto	$ 474.817

BÁSICA SECUNDARIA

Sexto	$ 474.817
Séptimo	$ 470.735
Octavo	$ 473.478
Noveno	$ 438.318

MEDIA ACADÉMICA

Décimo $ 410.439

Undécimo $ 374.479

2. PENSIÓN:

Es la suma anual que se paga al Liceo Salazar y Herrera por el derecho del alumno a participar, durante el respectivo año académico de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el Liceo y que han sido definidos en forma explícita dentro del contrato debidamente formalizado al momento de la matrícula. El valor será igual al 90% de la tarifa anual que adopte la institución con base en lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación generado a partir de la resolución 2616 de 2003. El cobro de dicha pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos que no superen el trimestre. La forma de pago debe estar contenida en el Proyecto Educativo Institucional. Para el Liceo Salazar y Herrera se hará por mensualidades los primeros 5 días de cada mes. A partir del día sexto se incurrirá en intereses de mora legales vigentes del 2% mensual.

NIVELES Año 2022	GRADOS	VALOR PENSIÓN MENSUAL	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS 10 MESES DE PENSIÓN
Preescolar	Jardín	$ 547.940	$ 6.088.222
	Transición	$ 490.192	$ 5.446.577
Básica Primaria	1º	$ 475.709	$ 5.285.655
	2º	$ 475.709	$ 5.285.655
	3º	$ 459.708	$ 5.107.866
	4º	$ 455.451	$ 5.060.567
	5º	$ 427.335	$ 4.748.167
Básica Secundaria	6º	$ 427.335	$ 4.748.167
	7º	$ 423.662	$ 4.707.355
	8º	$ 426.130	$ 4.734.778
	9º	$ 394.486	$ 4.383.178
Media Académica	10º	$ 369.395	$ 4.104.389
	11º	$ 337.031	$ 3.744.789

3. OTROS COBROS PERIÓDICOS:

Estos cobros son sumas convenidas con los padres de familia o acudientes por concepto de servicios complementarios a los cobros educativos comunes obligatorios (matrícula y pensión) que se aceptan por parte de estos. Los otros cobros periódicos se pagan según los acuerdos contractuales entre la administración del Liceo y el padre de familia o acudiente.

Para el Liceo Salazar y Herrera los otros cobros periódicos están discriminados así:

- **Salida pedagógica al Centro de Encuentros la Rondalla**, la cual incluye transporte y almuerzo para los alumnos de primaria; transporte, desayuno y almuerzo para los alumnos de bachillerato.

- **Actividades deportivas y artísticas complementarias:** Reuniones de escuela de familias, grupo Jusd, teatro, banda músico - marcial, grupo de cámara, grupo coreográfico (colors guard), danzas, porrismo, rumba aeróbica, deportes representativos (fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol) y grupo scout. (con el apoyo del centro de extensión y formación continua).

- **Aplicación pruebas externas saber e ICFES:** Son las que se aplican a los estudiantes del grado 1° al grado 11° al finalizar cada período académico, que nos permite identificar debilidades e implementar actividades pedagógicas para el plan de mejoramiento en cuanto a la calidad académica se refiere.

- **Seguro de accidentes escolares:** Amparar al alumno asegurado durante la vigencia de la póliza, contra el riesgo de muerte o daño corporal a consecuencia de un accidente dentro y fuera de la institución. **Vigencia:** Desde enero 1 de 2022 hasta diciembre 31 de 2022. (volante informativo que se entrega a los padres de familia el día de la matrícula)

VALOR OTROS COBROS PERIÓDICOS 2022

	CONCEPTOS 2022				
NIVEL	**Salidas Pedagógicas**	**Aplicación Pruebas Externas Saber e ICFES**	**Actividades Deportivas - Artísticas Complementarias**	**Seguro de Accidentes Escolares**	**VALOR ANUAL**
Preescolar	$ 69.400	0	0	$ 47.900	$ 117.300
Básica primaria	$ 69.400	$ 40.800	$ 82.700	$ 47.900	$ 240.800
Básica secundaria	$ 97.000	$ 27.400	$ 82.700	$ 47.900	$ 255.000
Media Académica	$ 97.000	$ 29.500	$ 82.700	$ 47.900	$ 257.100

NOTA: Los otros cobros periódicos se cobrarán en todos los grados de jardín a undécimo y el incremento se efectuará sobre las tarifas y el grado del año inmediatamente anterior.

PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

Admisión es el proceso al cual se someten todos los aspirantes que desean ingresar a los diferentes niveles de educación ofrecidos por el Liceo: educación preescolar, básica y media, en la modalidad académica.

COMITÉ DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

El Comité de Admisiones y Matrículas está constituido por diferentes miembros de la Institución Educativa: El Rector o su Delegado, la Secretaria general académica quien lo preside y el Director académico.

Este comité cuenta con el apoyo y la colaboración del personal auxiliar de la secretaría académica.

OBJETIVO GENERAL DEL COMITÉ DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

Dirigir, controlar y ejecutar los procesos de: Inscripciones, admisión, entrevistas y matrículas de los aspirantes al Liceo y de los alumnos antiguos.

FUNCIONES

- Hacer el estudio sobre la proyección de cupos y el número de grupos para el próximo año, teniendo como referencia la deserción actual de estudiantes.
- Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles para cada anualidad.
- Definir y aprobar el cronograma y los horarios para llevar a término los diferentes procesos: inscripciones, entrevistas, matrículas y otros que sean afines a estos.
- Conformar las diversas comisiones, para realizar o colaborar en los procesos al igual que elaborar los respectivos Instructivos para este personal.
- Definir y divulgar los requisitos que se exigen en los diferentes procesos: entrega de solicitudes, entrevistas y matrículas, ajustándose a las normas legales vigentes e Institucionales.

  Con base al informe emitido por el personal entrevistador, determinar si el aspirante es admitido para hacer parte del Liceo Salazar y Herrera.
- Estar atento y prever que se le proporcione al personal: directivo, administrativo, docente, discente, auxiliar, padres de familia y público en general toda la información y material (circulares, plegables, afiches, volantes y folletos) necesarios sobre los diferentes procesos.
- Analizar la documentación y avalar la aceptación de los aspirantes procedentes del exterior, previa la autorización del Rector, el estricto cumplimiento de los requisitos y procesos de acuerdo con las normas legales vigentes e Institucionales.
- Avalar el reingreso de los alumnos, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y procesos Institucionales.
- Responsabilizarse y determinar los diferentes medios que se deben emplear para la publicidad y el mercadeo sobre la Institución.

- Estructurar mancomunadamente con la jefa del Centro Administrativo Documental (CAD), el proceso de digitalización de la documentación presentada en la matrícula por los alumnos nuevos y antiguos.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad (original o fotocopia): con el fin de constatar los nombres y apellidos correctos y las edades máximas exigidas por la institución para cada grado. Estas son:

GRADO	EDAD	GRADO	EDAD
Jardín	4 – 5 años	Sexto	11 – 12 años
Transición	5 – 6 años	Séptimo	12 – 13 años
Primero	6 – 7 años	Octavo	13 – 14 años
Segundo	7 – 8 años	Noveno	14 – 15 años
Tercero	8 – 9 años	Décimo	15 – 16 años
Cuarto	9 – 10 años	Undécimo	16 – 17 años
Quinto	10 – 11 años		

2. Original o fotocopia del boletín de calificaciones del grado que cursa el aspirante, para conocer los resultados académicos obtenidos hasta la fecha.
3. Informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento del grado que cursa actualmente.
4. Paz y salvo del colegio de procedencia.
5. Compra de formulario.

REQUISITOS PARA LA ENTREVISTA

Es indispensable asistir a la entrevista con el padre de familia o acudiente delegado en la fecha, hora señalada y con los requisitos que se relacionan a continuación:

1. **Desprendible** de la solicitud que le fue entregada al momento que devolvió la solicitud:

2. **Boletín de calificaciones del cuarto período del grado** cursado en el **año 2019** con la valoración y su equivalencia a la Escala Nacionales o calificaciones finales en papel membrete.
3. **Boletín de calificaciones del grado que cursa actualmente** (todos los períodos).
4. **Ficha de seguimiento del alumno**, la cual debe solicitar en el colegio de procedencia. En ella debe estar consignado el seguimiento de todos los grados cursados por el aspirante. Si la institución no diligencia este documento, adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.
5. **Informe socio-pedagógico** que le fue entregado con la solicitud, diligenciado y firmado por el consejero de grupo y el Rector del colegio de procedencia (devolverlo en sobre cerrado); este documento es indispensable para presentar la entrevista.
6. **Fotocopia del registro civil o tarjeta de identidad.**

PARÁGRAFOS

La entrevista es de carácter excluyente y de acuerdo con ésta se seleccionan los alumnos para el año siguiente.

La decisión sobre los aspirantes que serán admitidos por la institución, se tomará a partir del análisis de resultados de la entrevista.

Los resultados de los aspirantes aceptados se informarán telefónicamente. El padre de familia o el aspirante podrá efectuar la llamada al día siguiente de haber presentado la entrevista.

Ningún empleado del Liceo, está autorizado para dar información sobre los resultados del proceso antes de ser publicados en cartelera.

El Liceo se reserva el derecho de admisión y no adquiere ninguna obligación con el aspirante, padre de familia o acudiente delegado, por el hecho de recibir la solicitud, ni por la presentación de la entrevista; además no brindará ninguna explicación en caso de no ser admitido el aspirante, ni se hará rembolso de dinero.

Si el aspirante fue aceptado, deberá reclamar en la fecha programada por la Institución, el certificado de bienvenida, donde se le informa las fechas para reclamar la factura de pago y de la matrícula.

En caso de un resultado negativo, ningún aspirante tendrá oportunidad de repetir la entrevista.

ENTREGA DE LIQUIDACIONES

El padre de familia, aspirante o acudiente delegado debe reclamar el recibo para el pago de la matrícula en la fecha programada por la institución.

MATRÍCULA O RENOVACIÓN

Es el acto, mediante el cual se formaliza la vinculación del alumno al servicio educativo, el Liceo se compromete a darle una formación integral y éste por su parte, se compromete a cumplir con todas las normas inherentes en su calidad de alumno.

Para la firma de la matrícula el (la) alumno(a) deberá presentar la documentación requerida por la institución de acuerdo a las normas legales (Decretos 180 de 1981, 3300 de 1959, 230 de 2002, 1290 de 2009; resoluciones nacionales 12376 de 1978, 8129 de 1990 y la Circular 40 del 21 de junio de 1995).

Si el aspirante no presenta la documentación completa no podrá matricularse; e igualmente sin la presencia del padre de familia o acudiente delegado no será autorizada la firma de la matrícula.

Una vez culminado el proceso de la matrícula, los alumnos son distribuidos por grupos a través del sistema directamente, de acuerdo con los parámetros internos de la institución y por ninguna razón, causal o justificación se podrán hacer cambios o reubicaciones de alumnos.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

1. Desprendible de la solicitud de matrícula.
2. El recibo de pago de la matrícula, previamente cancelado.
3. Fotocopia legible del Registro civil de Nacimiento y una fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad tamaño carta, no recorte la hoja, ni fotocopie otros documentos en la misma.
4. Paz y salvo definitivo hasta el mes de noviembre, expedido por la tesorería del plantel de procedencia. **Obligatorio**
5. Fotocopia legible del carné de vacunas, estudiantes de jardín y transición. **Obligatorio** (Decreto 2287 de agosto de 2003).
6. Fotocopia del certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social en Salud, EPS, SISBEN, seguro de protección escolar o seguro estudiantil si el alumno no está afiliado a ninguna EPS. **Obligatorio.**
7. Fotocopia legible y ampliada de la Cédula de Ciudadanía del padre de familia o acudiente delegado.
8. Original de la hoja de vida, ficha de seguimiento o diario de procesos, expedida por el colegio de procedencia. Si la institución no diligencia este documento, debe adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.
9. Poder firmado por el padre de familia del estudiante en caso de nombrar un acudiente delegado.
10. Constancia de retiro de SIMAT, del colegio de procedencia. **Obligatorio.**
11. Los aspirantes de undécimo, deben adjuntar el certificado sobre el cumplimiento del servicio social del estudiantado.
12. Certificados de calificaciones:

- **Para estudiantes de Jardín a Quinto de Primaria:** Certificado original en papel membrete o constancia de desempeño correspondiente al grado anterior al que vaya a cursar.
- **Para estudiantes de los grados Sexto de Educación Básica a Undécimo de Educación Media:** Certificados originales en papel membrete o constancia de desempeño de todos los grados cursados por el aspirante a partir de quinto de primaria, hasta el grado anterior al que vaya a cursar.

Nota: Sin la constancia de desempeño o certificados de calificaciones en papel membrete, expedidos por la institución donde cursó los grados anteriores, no se podrá firmar la matrícula.

13. **Soporte de la capacidad de pago de quienes se obligan en el contrato de matrícula y en el pagaré (padres, familiares acudientes o terceros responsables, en éste orden preferiblemente) a saber, alguno de los siguientes:**
    - Certificado laboral, el cual deberá ser original, contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes), estar impreso en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación.
    - Para quienes trabajen en forma independiente, deben presentar un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de la copia de su cédula y tarjeta profesional o declaración de renta.
    - En el caso de pensionados, deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago.

    Nota: Lo ideal es que los dos obligados presenten el soporte de capacidad de pago, sin embargo, bastará con que al menos uno de los dos lo haga, salvo en los casos en que se tenga antecedentes por mal comportamiento de pago, caso en el cual serán necesarios los dos.
14. Certificado de actualización de datos.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA POR REINGRESO

El estudiante al que se le notificó cambio de Institución tendrá la oportunidad de reingreso posteriormente, cuando haya superado las dificultades que motivaron la notificación de cambio de Institución; lo que podrá verificarse en los informes académicos y comportamentales periódicos, expedidos por la institución educativa donde continúo sus estudios, los cuales deberán ser presentados ante el Rector para ser refrendados con su firma.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTE POR REINGRESO

- Registro Civil de Nacimiento o Tarjeta de Identidad (Original o fotocopia)
- Original o fotocopia de los boletines de calificaciones del grado que cursa actualmente con la valoración y su equivalencia a la escala nacional, refrendados con la firma del Rector).
- Original o fotocopia de la hoja de vida, ficha de seguimiento, diario de procesos o informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento del grado que cursa actualmente y la que se le entregó en el Liceo cuando se retiró.
- Valor de la inscripción no reembolsable si se entrega la solicitud de matrícula o si el aspirante presenta la entrevista.

En caso de no ser autorizada la solicitud de matrícula al aspirante interesado en el reingreso, se le hará la devolución de los documentos.

PROCEDIMIENTO

- Los documentos presentados serán analizados por el Comité de Admisiones y Matrículas quien determinará si autoriza o no la solicitud de matrícula para el reingreso.
- A los alumnos que se les autorice el reingreso, se les asignará la jornada en cual estaban en el momento del retiro de la institución. Bajo ninguna circunstancia se autorizará el cambio de jornada de la tarde a la mañana.
- Al aspirante que se le autorice la solicitud de matrícula para el reingreso, debe diligenciarla y devolverla para asignarle fecha y hora de entrevista, además el

tendrá que cumplir con todos los requisitos estipulados para los procesos de entrevista y matrícula.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA POR TRASLADO DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El aspirante que solicite matricula por traslado, además de cumplir con todos los requisitos exigidos para la admisión y la matrícula ordinaria, deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- ✓ La constancia de desempeño o certificado en papel membrete de los períodos transcurridos de acuerdo a la fecha del traslado, o en su defecto las **NOTAS PARCIALES** del correspondiente período académico, sino ha concluido este, con la evaluación correspondiente, según el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, con la valoración institucional y su equivalencia a la escala nacional e intensidad horaria.
- ✓ Paz y salvo del colegio de procedencia, hasta el mes en el cual está realizando el traslado.
- ✓ Constancia de retiro del SIMAT del colegio de procedencia.
- ✓ Constancia de asistencia, fecha y motivo de retiro del establecimiento.
- ✓ Los recibos de pago de matrícula y de la pensión del mes en el cual está realizando el traslado, previamente cancelados.

Una vez matriculado el aspirante, se asignará al grupo que tenga menos alumnos y por ninguna razón se le permitirá al padre de familia o acudiente delegado y al estudiante que elijan el grupo o el consejero.

La institución realizará la homologación del plan de estudios de las áreas obligatorias o fundamentales (Artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación 115) y el estudiante deberá presentar las validaciones o nivelaciones respectivas según el caso.

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA ALUMNOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Es una función exclusiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN) “Realizar las convalidaciones al Sistema Educativo Nacional de los estudios de Educación Preescolar, Básica y Media realizados en el exterior”.

Para que la institución a través del Comité de admisiones y matrículas, analice la posibilidad de admisión de los aspirantes procedentes del exterior y el Rector apruebe su vinculación a la institución, los peticionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

Colombianos:

- Fotocopia legible de la tarjeta de identidad, registro civil o cédula de ciudadanía.

Extranjeros:

- Pasaporte o cédula de extranjería, los documentos deben estar vigentes y priman los colombianos.
- Certificados originales de los cursos o grados cursados completos y aprobados, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen o apostillados.

Si están en idioma diferente al español deberán ser traducidos por un traductor oficial con autorización del Ministerio de Justicia Colombiana que se encuentre inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores (de conformidad con lo establecido por el Artículo1, numeral 118 del decreto 2282 de 1989); **apostillados o legalizados cuando el país que expide los certificados hace parte del convenio de la Haya de 1961 o del convenio Andrés Bello de 2004**; si los estudios fueron cursados en otros países que no pertenecen a los convenios referidos, los documentos deben ser autenticados o sellados por el cónsul de Colombia en el país de procedencia y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del mismo país.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN BOGOTÁ D.C.

¿Qué es convalidación?

Es el reconocimiento oficial que hace el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a los estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y Media, mediante un acto administrativo.

¿En qué consiste la convalidación?

En realizar una homologación o equivalencia ante el Sistema Educativo del país de origen de los documentos y determinar a qué nivel, grado, ciclo se convalidan los estudios.

El peticionario para realizar el trámite debe ingresar a la página del Ministerio de Educación Nacional (MEN) digitando: **www.mineducacion.gov.co/preescolar,básicaymedia/convalidaciones**

- Requerir usuario y contraseña
- Diligenciar el formulario con toda la información requerida para el proceso de convalidación como son los datos básicos, información de los grados cursados, años de realización, datos de los establecimientos educativos, país, etc.
- Adjuntar escaneado cada uno de los documentos requeridos por el MEN (Ministerio de Educación Nacional).
- Hacer el seguimiento del proceso en cada una de sus etapas (opcional).
- Al finalizar el proceso será informado por correo electrónico para descargar el acto administrativo (Certificación) o realizar la notificación correspondiente – resolución (Circular julio 28 de 2014 emanada del MEN).

El Rector obrando de conformidad con la normal legal, previo el análisis de la copia de los documentos presentados por el aspirante y el concepto emitido por el Comité de Admisiones y Matrícula de la institución, estamento responsable de analizar los resultados académicos y de convivencia obtenidos por el aspirante,

autorizará la solicitud de matrícula para el grado correspondiente en forma transitoria, la cual deberá ser diligenciada por el interesado y devuelta para asignarle la fecha y hora para la entrevista la cual es de carácter excluyente y de acuerdo con los resultados se seleccionarán los alumnos para el Liceo.

Al aspirante se le informará el resultado. Si es positivo, realizará el **proceso de matrícula provisional**, **para garantizarle el acceso al servicio educativo**. **El solicitante firmará además un documento como prueba de que es consciente que el concepto de convalidación de los estudios definitivo lo emite el Ministerio de Educación Nacional quien también precisará la ubicación del estudiante en el grado respectivo.**

Igualmente deberá cumplir con los ajustes académicos según el caso y de conformidad con la resolución No. 6771 de 1977 se determinará si el estudiante debe validar las áreas de **Lengua Castellana**. Estudiantes que hayan cursado grados en países con idioma diferente al castellano. **Ciencias Sociales** concerniente a Historia y Geografía de Colombia. Emitir acto administrativo. Resolución.

Se le concederá el plazo para aportar a la institución, el acto administrativo de convalidación, emitido por el Ministerio de Educación Nacional y los documentos originales (Certificados de estudio o constancia de desempeño; decreto 1290 del 16 de abril de 2009).

En la institución se conservarán los documentos originales (Calificaciones) presentados por el aspirante, el oficio emanado del Ministerio de Educación Nacional y los resultados de las nivelaciones o validaciones las cuales serán asentadas en los libros respectivos.

El Liceo se reserva el derecho de admisión y no recibirá los aspirantes procedentes del exterior que no cumplan estrictamente con los requisitos según la

normatividad, que presente la documentación incompleta, que no haya realizado el proceso referido anteriormente o que no pase la entrevista de selección a nivel institucional; también el padre de familia o acudiente delegado, deberá firmar los documentos que sean necesarios mediante los cuales se compromete a cumplir con el plazo perentorio que se le haya concedido.

PROCESO DE SOLICITUDES PARA ALUMNOS DEL LICEO

Se efectuará en la fecha programada y avalada por el Comité de Admisiones y Matrículas de la institución, al igual que la devolución de la misma diligenciada por el estudiante.

Condiciones que se deben tener en cuenta para la entrega de la solicitud:

- El estudiante debe estar a paz y salvo con el pago de las pensiones hasta el mes de octubre.

- Que no haya sido remitido al Comité de Convivencia Escolar en dos o más períodos académicos del presente año.

- El alumno que no vaya a tomar el cupo para el año siguiente, debe devolver la solicitud adjuntando una carta del padre de familia o acudiente delegado, notificando el motivo por el cual no continuará sus estudios en el Liceo.

La solicitud no será recibida si presenta: deterioro, manchas con cualquier tipo de líquido, tachones, rayones, enmendaduras o dobleces.

Para obtener la nueva solicitud debe cancelar en el almacén el costo aprobado, devolver en la oficina de la secretaría académica la dañada, o una constancia escrita por el consejero de grupo certificando que al alumno se le hizo entrega de la solicitud para el año próximo.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA

1. **En caso de que se solicite la cancelación de la matrícula durante la vigencia del contrato, la misma tendrá como prerrequisitos:**

   - **La presencia del padre de familia o acudiente delegado que haya firmado la matrícula o renovación y la del alumno si este se matriculó en la institución a partir del año 2011**, para dar cumplimiento a la normativa contemplada en la Guía básica para el manejo de libros y registros reglamentarios de educación.
   - La autorización del Rector en primera instancia, para obtener el visto bueno de la Coordinadora de Dirección, con el cual se adquiere la aprobación del Rector para efectuar la cancelación en la oficina de la Secretaría académica, previa la consecución del paz y salvo respectivo de cada una de las dependencias.
   - El pago de la pensión del mes en el que se efectúa dicha cancelación.

2. **Cancelación de la matrícula antes de iniciar las labores académicas:**
   Si se realiza la cancelación de la matrícula antes de la primera reunión informativa de padres de familia, la institución reembolsará al padre de familia o acudiente delegado el 50% del valor pagado por matrícula, el total de otros cobros periódicos y la pensión del mes de febrero, si fue cancelada (Artículo 10, Resolución 14055 de 1989).

3. **Cancelación de la matrícula en la fecha de la primera reunión informativa de padres de familia o después de iniciadas las clases:** Si la cancelación de la matrícula se realiza el día de la primera reunión informativa de padres de familia o después de iniciadas las clases, no habrá devolución del valor pagado por matrícula, se efectuará el reembolso pagado por otros cobros periódicos, por la pensión del mes de febrero u otros meses, si lo realizó.

PARÁGRAFO 1

Para que alguna de las dependencias de la institución expida certificado de estudios, constancia de desempeño (Decreto1290 del 16 de abril de 2009) y realice el préstamo o diligenciamiento de algún documento, que el padre de familia o acudiente delegado y el alumno necesiten para presentarlo ante los demás centros educativos y otras entidades que se lo requieran, el estudiante deberá estar a paz y salvo con el pago de las pensiones, incluyendo el mes en el cual está tramitando la solicitud.

PARÁGRAFO 2

Cualquier reembolso que la institución efectúe, lo hará mediante cheque girado a nombre del padre de familia o acudiente delegado que firmó la matrícula o renovación, quien, además, será la única persona autorizada para firmar la cancelación de la misma.

RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La Institución tiene la oportunidad de contar entre sus dependencias con un Departamento de Comunicaciones que es liderado por personas altamente competentes en la línea de los medios digitales y escritos que actualmente hacen presencia en la actividad comunicativa de la sociedad (Facebook, Instagram, WhatsApp, E-card, comunicaciones físicas, plataformas educativas, entre otras); lo que representa la permanencia activa del horizonte institucional en el tiempo y en el espacio y además, se tienen documentados y sistematizados convenios interinstitucionales con la Fundación Arquidiocesana para la Educación, CONACED, Alcaldía de Medellín (con sus diferentes secretarías), INDER, INDEPORTES, instituciones de educación superior, guarderías, preescolares, empresas de servicios educativos y con el grupo GRUBE.

Todo lo anterior, permite una latente y significativa actualización permanente de la realidad del entorno y del contexto institucional, para lograr una inserción en el ámbito social en el territorio local, regional y nacional; con el objetivo de generar diferentes momentos anualmente, como lo son el encuentro de “Directoras de Preescolares del Área Metropolitana, el Evento Ven y Conócenos y la participación activa en las distintas ferias universitarias y escolares”.

RECURSOS INSTITUCIONALES

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

RECURSOS HUMANOS

Personal Directivo

Jairo Alonso Molina Arango	→	Rector
Nicolas Darío Londoño Calle	→	Director Académico
Nancy María Giraldo Herrera	→	Coordinadora Bachillerato
Olga Liliana Correa Posada	→	Coordinadora Prees. y Primaria

Personal Administrativo

Eliana López López	→	Secretaría General Académica
Dora Isabel Franco Ochoa	→	Secretaria Auxiliar Académica
Olga Lucía Vélez Ciro	→	Auxiliar Centro Documental
Doris Elena Gaviria Carvajal	→	Auxiliar de Biblioteca
Nancy Milena Castrillón Gutiérrez	→	Jefa Centro Documental - Cad
Alejandra María Quiceno Díaz	→	Contadora
Nancy Milena Arboleda Rodríguez	→	Líder Almacén
Adriana Elena Vélez Vargas	→	Auxiliar Almacén
César Augusto Martínez Cardona	→	Auxiliar Facturación y Cartera
Dayanna Ramírez Velásquez	→	Auxiliar Facturación y Cartera
Ana María Naranjo Peláez	→	Líder División Corporativa de Talento Humano
Irma Dora Echavarría Cano	→	Asistente Gestión Humana

Personal de Apoyo

Héctor Fabio Díez Henao	→	Capellán
Doralise Giraldo Chica	→	Médica
Lucrecia Alexandra Restrepo Guerra	→	Psicóloga
Manuela Caro Correa	→	Psicóloga

Juan Pablo Herrera Berrío	→	Psicólogo
Cesar Manuel Vega Berrío	→	Área de Producciones Audiovisuales
Jerson Betancur Espinosa	→	Extensión Musical y Deportiva
César Mira Uribe	→	Extensión Musical y Deportiva
Jairo Alberto Ríos	→	Extensión Musical y Deportiva
Sergio Eduardo Marin Jiménez	→	Extensión Musical y Deportiva
Salomé Velásquez Flórez	→	Extensión Musical y Deportiva
Luis Javier Muñoz Vásquez	→	Mensajero
Danery Arango Castaño	→	Asistente Formación Continua

Personal de Servicios Generales

Fernando Ramírez Sepúlveda	→	Servicios Generales
Luz Amparo Marín Mazo	→	Servicios Generales
Antonio Julio Hernández Cardeño	→	Servicios Generales
Silvia Bermúdez Betancur	→	Servicios Generales
Berta Rosa Morales Cardona	→	Servicios Generales
Natalia Andrea Hoyos García	→	Servicios Generales
Jairo Alberto Álvarez Jaramillo	→	Servicios Generales

PERSONAL DOCENTE

ASIGNACIÓN ACADÉMICA

2022

N°	Cédula	Docente	Horas Semanales	Horas Quincenales	Horas Mensuales
1	11796736	Herrera Mosquera Leonardo	30	60	120
2	15371828	Durango Hincapié Jonathan Andrés	30	60	120
3	15513937	Cardona Álvarez Wilber	30	60	120
4	30310562	Muñoz Hurtado Nubia	30	60	120
5	30328128	Agudelo Luz Estella	30	60	120
6	32244755	Gutiérrez Agudelo Ana Mercedes	30	60	120
7	39417647	Medina Mesa Andrea Liliana	30	60	120
8	39442569	Arenas Castaño Dora Marcela	30	60	120
9	41925503	Hernández Melo Sandra Liliana	30	60	120
10	42680509	Acevedo Agudelo Bibiana María	30	60	120
11	42680897	Castro Zapata Elsy Elena	30	60	120
12	42683309	Díaz Yarce Luz Belén	32	64	128
13	42686808	Montoya Gómez Claudia Maria	30	60	120
14	42689363	Castrillón Cadavid Paula Marcela	30	60	120
15	42689866	Zapata Díaz Carmen Cecilia	32	64	128
16	42694020	Villa Hernández Diana Patricia	30	60	120
17	42782448	Giraldo Cuellar Claudia Cristina	30	60	120
18	42792499	Hernández Uribe Lina María	30	60	120
19	42889945	Tamayo Jaramillo María Eugenia	30	60	120
20	43083063	Maya Villa María Patricia	15	30	60
21	43083810	Ortiz Alba Janeth	30	60	120
22	43097521	Sánchez Castaño Lucelly	30	60	120
23	43150895	Ceballos Orrego Diana Patricia	30	60	120
24	43361767	Ríos Bedoya Marta Doris	30	60	120
25	43432782	Álvarez Ortiz Liliana María	30	60	120
26	43494670	Velásquez Sierra Lía Patricia	30	60	120

N°	Cédula	Docente	Horas Semanales	Horas Quincenales	Horas Mensuales
27	43506260	Otalvaro Benjumea Yolima	32	64	128
28	43506593	Ortiz Ramírez Maria Marjorie	30	60	120
29	43571833	Yepes Londoño Dunella María	30	60	120
30	43580585	Patiño López Diana María	30	60	120
31	43586330	Ramírez Usuga Natalia	30	60	120
32	43589309	Florez Paola Andrea	30	60	120
33	43598823	Castaño Ortiz Yorlady	29	58	116
34	43612772	Rivillas Jiménez Luz Andrea	30	60	120
35	43662469	Acevedo Yépez Sol Patricia	30	60	120
36	43668243	Gil Ossa Viviana	32	64	128
37	43669531	Ospina Gutiérrez Martha Lucy	32	64	128
38	43730299	Tamayo Lopera Olga Lucía	30	60	120
39	43732003	Mesa Álvarez Astrid Lucia	30	60	120
40	43811601	Osorio Aguirre Diana María	30	60	120
41	43919039	Jaramillo Sosa Ruby Nery	30	60	120
42	43978061	Arango Uribe María Paulina	30	60	120
43	43983801	Moreno Bustamante Maritza	30	60	120
44	43984001	Berrío Cifuentes Isabel Cristina	29	58	116
45	70254088	González Arias Hugo Fernando	30	60	120
46	70564421	Villa Tobón Nicolás Darío	30	60	120
47	71294211	Cano Naranjo Diego León	30	60	120
48	71316591	Conde Sánchez Ángel Jarol	30	60	120
49	71373812	Durán Zuñiga Giovanni	30	60	120
50	71382928	Álvarez Bedoya Harold	30	60	120
51	71592273	Restrepo González Néstor Alonso	30	60	120
52	71597753	Betancur Posada Javier Ramiro	30	60	120
53	71741257	Castillo Meneses Luis Octavio	30	60	120
54	72140707	Lobo Meneses José Manuel	30	60	120
55	98553291	Vera Salazar Carlos Mario	30	60	120

N°	Cédula	Docente	Horas Semanales	Horas Quincenales	Horas Mensuales
56	98642510	Muñeton Herrera Wilinton	30	60	120
57	1013605634	Perdomo Gutiérrez Yenny Melissa	30	60	120
58	1017239770	Alzate Herrera Daniel	30	60	120
59	1017252267	Úsuga Yepes Sebastián	30	60	120
60	1017254354	Osorio Escobar Sebastián	30	60	120
61	1017264197	Vergara Jurado Emmanuel	30	60	120
62	1020472059	Suárez Gómez María Daniela	31	62	124
63	1027943169	Galeano Gaviria Omar Andrés	30	60	120
64	1035414973	Rico Arango Marlon Alexander	30	60	120
65	1035433126	Betancur Díaz Sara	29	58	116
66	1036637553	Londoño Arboleda John Edwin	30	60	120
67	1036686563	Estrada Palacio Kely Paola	30	60	120
68	1036687177	Ramírez Zapata Sebastián	30	60	120
69	1037600306	Toro Montoya Giovanny Albeiro	30	60	120
70	1039456846	Ramírez Hernández Ingrid Vanessa	30	60	120
71	1040756340	Calderón David Mateo	30	60	120
72	1047996215	Franco Ochoa Mariana	30	60	120
73	1067911301	Ríos Zabala Andrea Paola	30	60	120
74	1128436247	Carvajal Zapata José David	30	60	120
75	1128437401	Cardozo Loaiza Esteban	30	60	120
76	1128446692	Betancur Pabón Jonathan Andrés	30	60	120
77	1128482591	Vásquez Londoño Andrés Felipe	30	60	120
78	1128483604	Hernández Henao Cristian David	30	60	120
79	1146436935	Arévalo Gallego Cristian Mauricio	30	60	120
80	1152199622	López Jiménez Natalia	32	64	128
81	1152439384	Pérez Bravo Vanessa	30	60	120

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL 2022

Jardín A	17	Transición A	25	1° A	36	2° A	32	3° A	33
	17	Transición B	25	1° B	36	2° B	32	3° B	32
			50	1° C	36	2° C	32	3° C	33
					108		**96**		**98**

4° A	36	5° A	29	6° A	34	7º A	38	8º A	39
4° B	34	5° B	30	6° B	33	7º B	38	8º B	37
4° C	35	5° C	31	6° C	32	7º C	38	8º C	38
	105	5° D	30	6° D	33	7º D	38	8º D	39
		5° E	31	6° E	33	7º E	39	8º E	37
			151		**165**		**191**		**190**

9º A	35	10º A	37	11º A	33
9º B	37	10º B	36	11º B	31
9º C	33	10º C	37	11º C	32
9º D	32	10º D	36	11º D	36
9º E	32	10º E	36	11º E	38
9º F	34	10º F	36	11º F	38
9º G	33	10º G	36	11º G	38
9º H	33	10º H	36	11º H	39
	269	10° I	37		**285**
			327		

PREESCOLAR	**67**
EDUC. PRIMARIA	**558**
EDUC. BÁSICA	**815**
EDUC. MEDIA	**612**
TOTAL	**2052**

La influencia y la cobertura del Liceo se encuentra en los barrios La América, San Javier, 20 de Julio, Barrio Cristóbal, Santa Mónica, Belencito, El Corazón, Simón Bolívar, La Floresta, Santa Lucía, Calazans, Belén, y otras zonas de la ciudad y aún fuera de ella.

RECURSOS FÍSICOS

Planta Física:

La planta física del Liceo Salazar y Herrera, posee todas las especificaciones y requerimientos tanto de la arquitectura como de los mismos cánones de la pedagogía moderna.

Se cuenta con cinco bloques distribuidos de la siguiente manera:

- **Bloque 1:** Administrativo
- **Bloque 2:** Preescolar
- **Bloque 3:** Primaria
- **Bloque 4:** Bachillerato
- **Bloque 5:** Pedagógico

Además, se tiene a disposición:

- 50 unidades sanitarias
- Circuito cerrado de televisión (telesalazar)
- Cafetería
- Restaurante Escolar

CROQUIS PLANTA FÍSICA LICEO

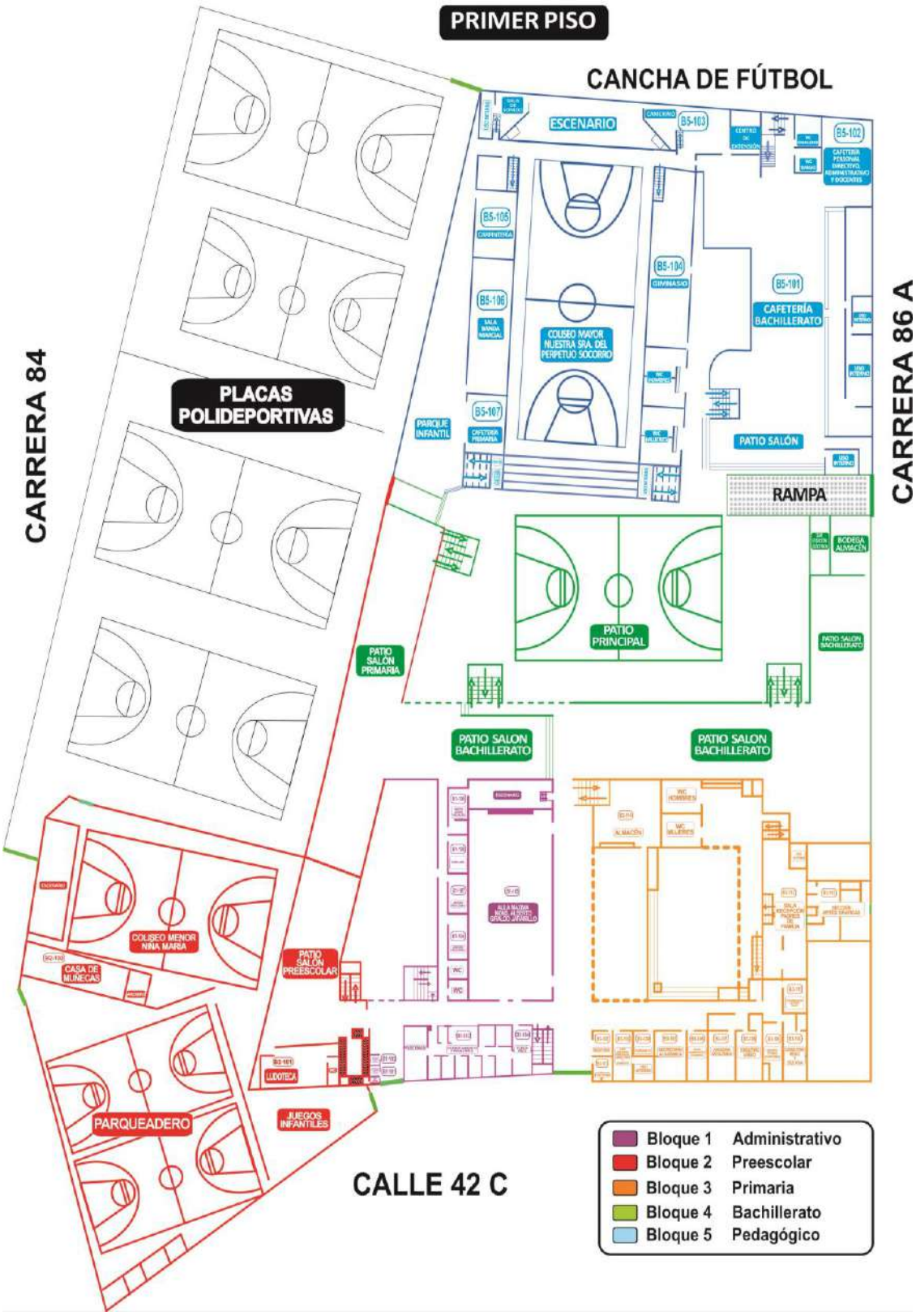

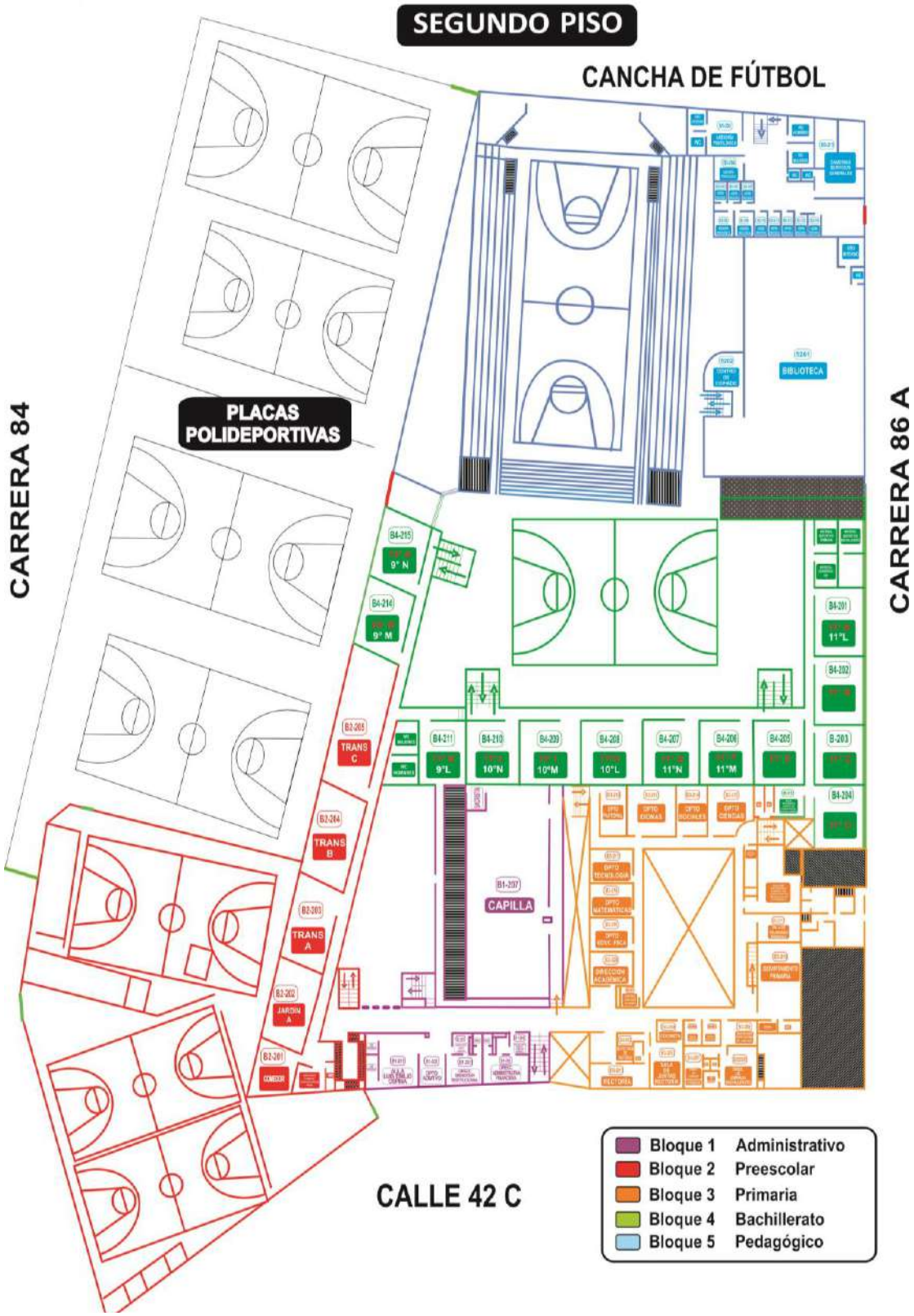
SEGUNDO PISO
CANCHA DE FÚTBOL
PLACAS POLIDEPORTIVAS
CARRERA 84
CARRERA 86 A
CALLE 42 C
BIBLIOTECA
CAPILLA
B4-215
9° N
B4-214
9° M
B2-205
TRANS C
B2-204
TRANS B
B2-203
TRANS A
B2-202
JARDIN A
B2-201
CONEXOR
B4-211
9°L
B4-210
10°N
B4-209
10°M
B4-208
10°L
B4-207
11°N
B4-206
11°M
B4-205
B4-201
11°L
B4-202
B-203
B4-204
B1-207
Bloque 1 Administrativo
Bloque 2 Preescolar
Bloque 3 Primaria
Bloque 4 Bachillerato
Bloque 5 Pedagógico

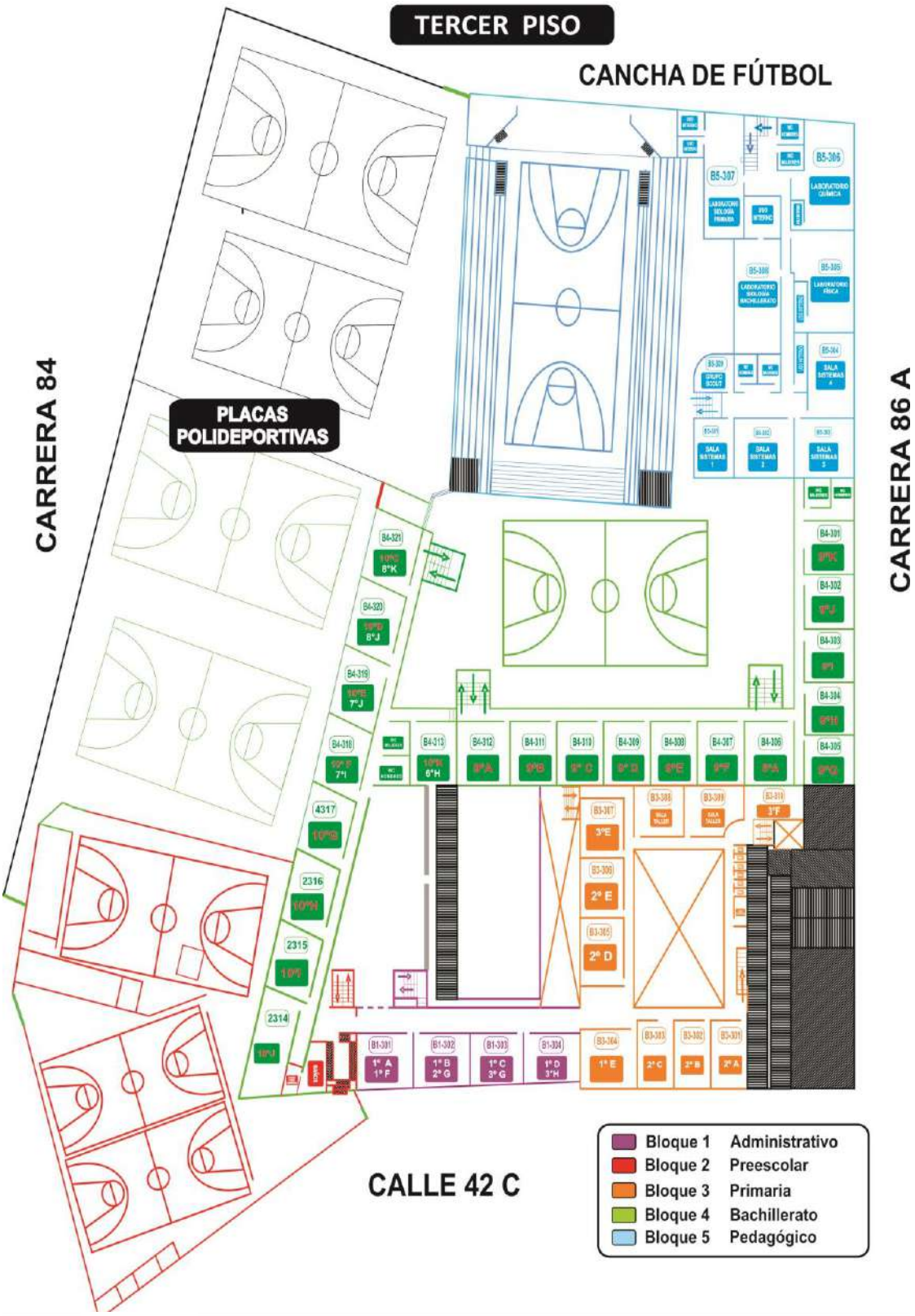
TERCER PISO
CANCHA DE FÚTBOL
CARRERA 84
CARRERA 86 A
PLACAS POLIDEPORTIVAS
CALLE 42 C
Bloque 1 Administrativo
Bloque 2 Preescolar
Bloque 3 Primaria
Bloque 4 Bachillerato
Bloque 5 Pedagógico

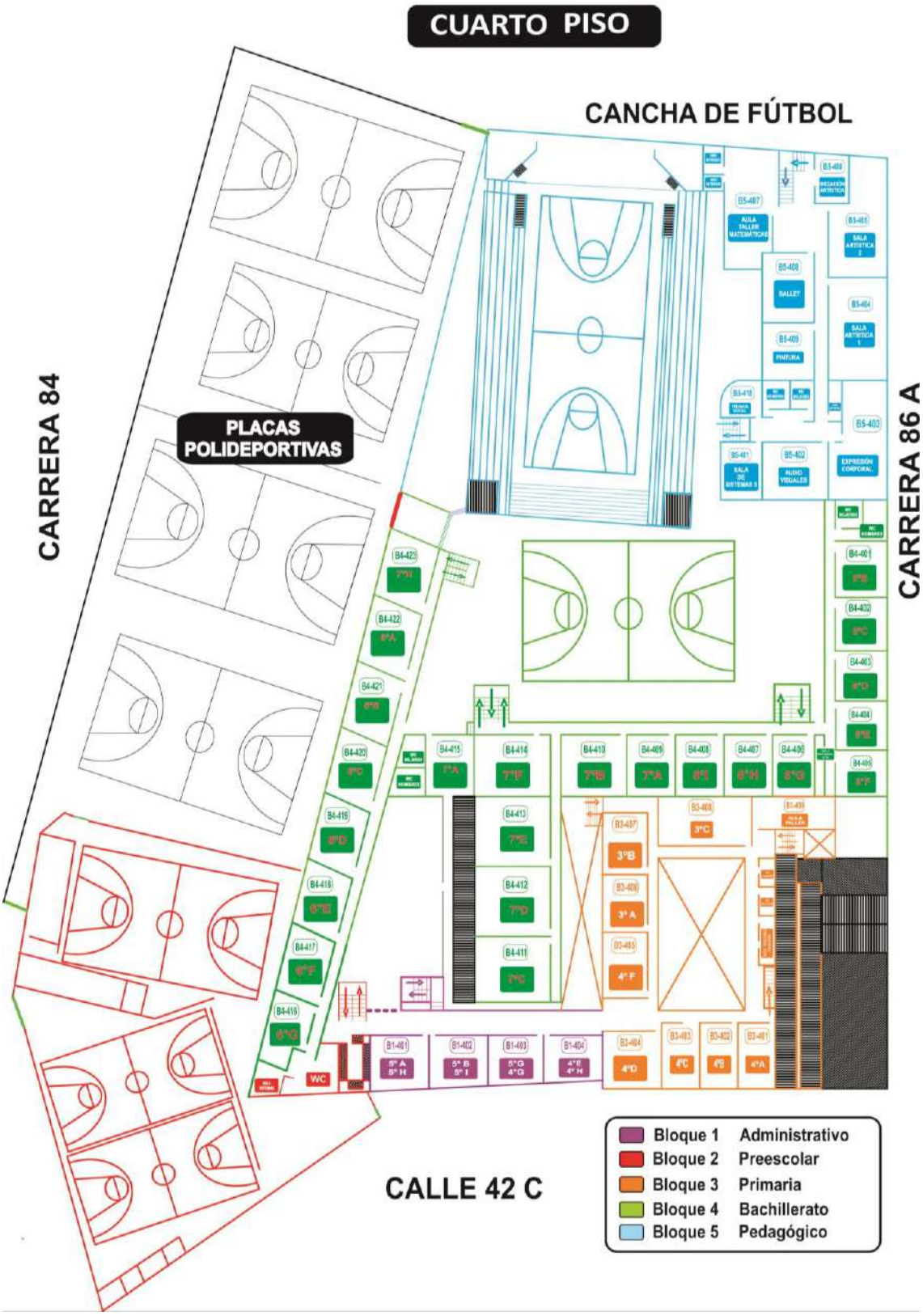
CUARTO PISO
CANCHA DE FÚTBOL
CARRERA 84
CARRERA 86 A
PLACAS POLIDEPORTIVAS
CALLE 42 C
Bloque 1 Administrativo
Bloque 2 Preescolar
Bloque 3 Primaria
Bloque 4 Bachillerato
Bloque 5 Pedagógico

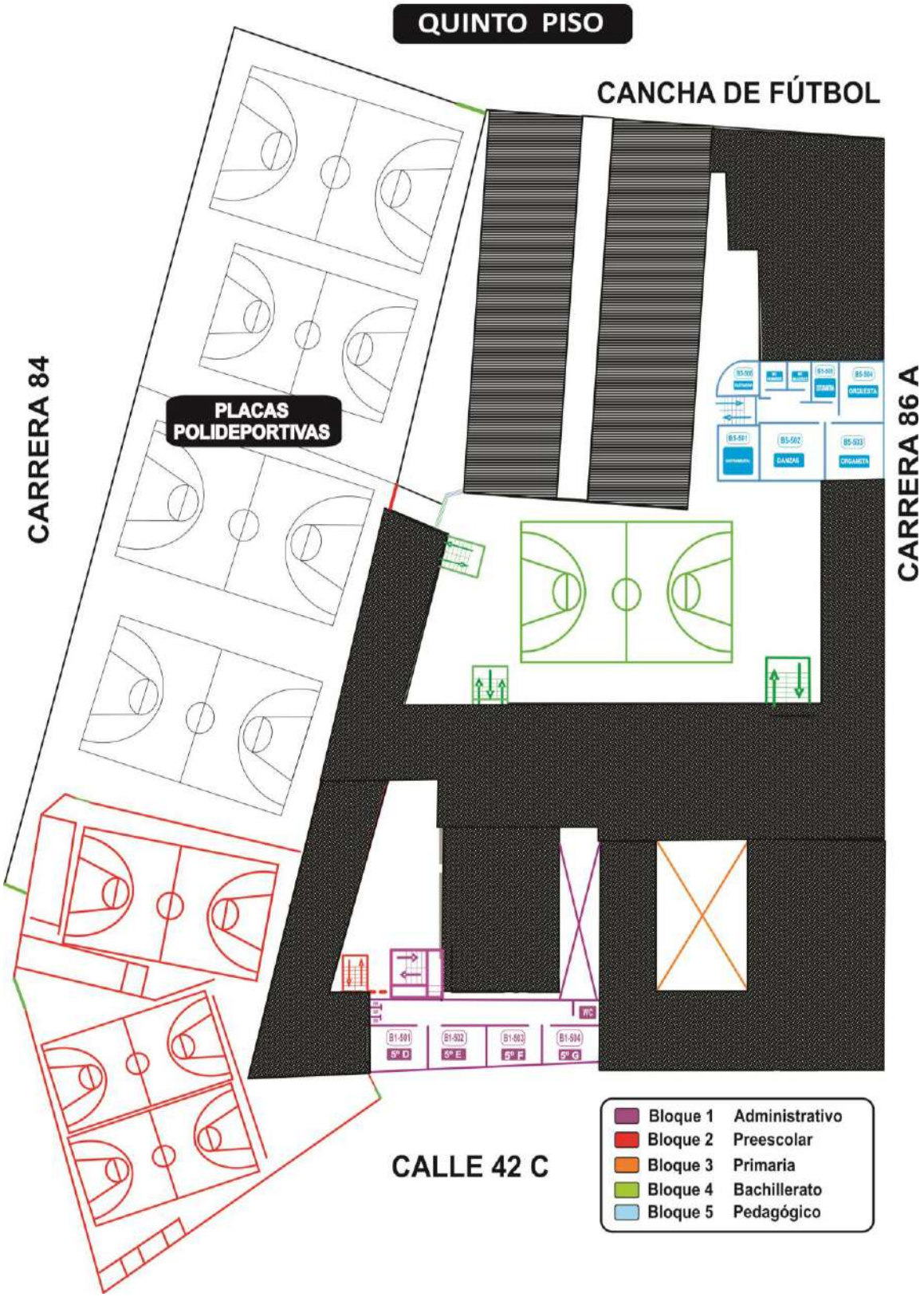
QUINTO PISO
CANCHA DE FÚTBOL
CARRERA 84
PLACAS POLIDEPORTIVAS
CARRERA 86 A
CALLE 42 C
B1-501 5° D
B1-502 5° E
B1-503 5° F
B1-504 5° G
WC
Bloque 1 Administrativo
Bloque 2 Preescolar
Bloque 3 Primaria
Bloque 4 Bachillerato
Bloque 5 Pedagógico

CENTRO DE ENCUENTROS LA RONDALLA

En el año de 1986, el Liceo Salazar y Herrera compró un terreno en la Vereda Toldas, en el Municipio de Guarne, pensando en la recreación de sus alumnos. A medida que fue pasando el tiempo se va estructurando el Liceo como un Colegio en Pastoral y se piensa en estos terrenos para construir en ellos un Centro de retiros espirituales y convivencias que complementara la formación de los alumnos.

En enero de 1996 se inicia la construcción de lo que hoy es el Centro de Encuentros La Rondalla, que conservó el nombre original que tenía la finca desde que fue adquirida. La construcción duró año y medio y el 26 de julio de 1997 se inauguró ante la presencia de personalidades de la Iglesia como el Nuncio de su Santidad en Colombia Cardenal Paolo Romeo, el señor Arzobispo de Medellín, Monseñor Alberto Giraldo Jaramillo y sus Obispos Auxiliares, el señor Obispo de la Diócesis de Sonsón- Ríonegro Monseñor Flavio Calle Zapata, el entonces Rector de la Institución Monseñor Gustavo Calle Giraldo y otros invitados de calidades muy especiales del sector productivo, empresarial y de los distintos entes gubernamentales a nivel local, regional y nacional.

Durante el primer año nos visitaron alumnos del Liceo Salazar y Herrera y Sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín. Luego el Centro de Encuentros La Rondalla abrió su panorama no solo recibiendo colegios sino también empresas del sector público y privado que se beneficiaron de la estructura de La Rondalla para realizar diferentes actividades, entre ellas capacitaciones, talleres, seminarios y otros.

Luego en el año de 1998 se adquirió una casa finca contigua a La Rondalla la cual complementó los servicios del Centro proyectándose hacia el área recreacional. Desde entonces se ha convertido en uno de los lugares más importantes del Oriente Antioqueño brindando un espacio no solo de educación sino también de recreación, concentraciones deportivas, cultura, trabajo, descanso, etc.

Gracias al empeño de los directivos del Liceo Salazar y Herrera, La Rondalla se convierte en el lugar apropiado para que los estudiantes realicen las actividades propias del Proyecto Educativo de nuestra Institución **"Comunidad en Pastoral."**

Es un anhelo de los alumnos asistir cada año al Centro de Encuentros, a lo que ellos mismos llaman "Un encuentro con ellos y con Dios". La Rondalla es un lugar de acogida y se ha convertido como punto de referencia entre los alumnos a lo largo de estos años.

El Centro de Encuentros la Rondalla, posee la siguiente planta física:

- 100 Habitaciones individuales.
- 7 Habitaciones colectivas, can capacidad total para 30 personas.
- Capilla.
- Auditorio con capacidad para 236 personas.
- 3 Salas de reuniones con capacidad para 80 personas cada una.
- 4 salas de conferencias.
- Restaurante con capacidad para 160 personas.
- Bar.
- Piscina.
- Sauna.
- Turco.
- Canchas deportivas: fútbol, baloncesto y voleibol.
- Zonas verdes.
- Zona de fogatas.
- Discoteca y Fonda Antioqueña
- Parqueaderos.
- Ascensor.
- Gimnasio.
- Parque infantil.
- Salón de recepción.
- Cafetería.
- Zona de lavandería y ropas.

RECURSOS FINANCIEROS

El Liceo Salazar y Herrera por su carácter privado no dispone de auxilios especiales, por lo cual se debe financiar con las matrículas y pensiones que pagan los padres de familia.

Ver anexo. (La información requerida a cerca de esta gestión, puede ser solicitada en el Departamento Financiero)

ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

Promover los talentos de la niñez y la juventud es una tarea de toda institución que tenga la misión de educar, de formar para el mañana personas útiles e integras, de cumplir con el apostolado de edificar Iglesia, este propósito se perfecciona al proporcionar los espacios adecuados para la investigación académica, la proyección deportiva, artística y cultural en todas sus formas.

El arte y las culturas vivas tienen como finalidad producir y afianzar la expresión, el pensamiento crítico, la identificación e interpretación de sí mismo y de otros, la transmisión de los sentimientos, además de sostener en el tiempo la memoria de un pueblo. Dentro de las diferentes manifestaciones artísticas se converge en diversos lenguajes relacionando múltiples disciplinas, las cuales se pueden dirigir a través de la teoría y la práctica.

Con estos elementos se pretende orientar la formación complementaria en niños y jóvenes, y de preservar y enriquecer el saber de los adultos; asimismo facilitar el crecimiento y mejorar la relación de los estudiantes con la comunidad en general, ya que, de manera natural, estimulan el sentido de pertenencia e identificación de sus culturas, abriendo una oportunidad para interactuar con su entorno social.

Algunos ejemplos de estas manifestaciones artísticas y culturales como pintar, bailar, interpretar un instrumento, cantar, fotografiar, practica de disciplinas deportivas, entre otros; puede concluir en eventos sociales y culturales, demostraciones artísticas y deportivas que dinamizan el intercambio de experiencias, permitiendo que el Liceo Salazar y Herrera tenga un recurso permanente en el tiempo que facilite su visibilidad, dejando claro que los programas estarán orientados en que los estudiantes desarrollen su creatividad, sensibilidad, emotividad, interpretación e imaginación, que tengan un espacio para

expresar sus talentos artísticos, culturales y deportivos; logrando una formación en sana competencia como hombres y mujeres de bien.

En sus 77 años de historia el Liceo, se ha destacado a nivel local, regional, nacional e internacional de manera especial en las distintas disciplinas deportivas como lo son: el baloncesto, el voleibol, el fútbol sala, la danza y el baile moderno, la pintura, danza folclórica, iniciación musical, música grupal, entre otros.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Desde el punto de vista de la gestión como el cumplimiento de las labores asignadas desde el manual de competencias y responsabilidades, se establece un mecanismo que permite evaluar los resultados directos de la función encomendada a los empleados (directivos, docentes, administrativos y servicios generales) y a la vez la actualización permanentemente del manual.

"Comunidad en Pastoral" orientada hacia el desarrollo integral de los alumnos, de los docentes y de la misma comunidad, se fundamenta en la articulación de escuela y vida, práctica y teoría, conocimiento y trabajo.
Por lo tanto, tiene como reto avanzar en el desarrollo de programas y actividades que respondan a los intereses y expectativas de la comunidad, en el mejoramiento permanente de sus procesos administrativos, pedagógicos y didácticos, en la constante reflexión – acción sobre sus prácticas y la interacción dinámica con su entorno. En este sentido **"Una Comunidad en Pastoral"** es gestora de su propio desarrollo porque está en capacidad de orientar los procesos de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

Hablar de la calidad de la educación desde una mirada analítica de la institución es indagar por la lógica interna de su organización y funcionamiento, su naturaleza específica, el surgimiento y consolidación de unos ideales, finalidades en materia educativa y la relación de los medios y procedimientos pedagógicos con los fines educativos.

Desde esta perspectiva, la autoevaluación y la evaluación se constituyen en el proceso posibilitador de una dinámica interna de reflexión que dé cuentas de las relaciones que se establecen entre los diferentes protagonistas del proceso institucional, la especificidad de las prácticas que aquí se desarrollan y su articulación con los procesos de apropiación y transformación de conocimientos.

Construir y redimensionar la cotidianidad escolar de **“Una Comunidad en Pastoral”,** requiere la voluntad expresa de todos sus integrantes en la búsqueda de mecanismos que superen actitudes refractarias frente a la autoevaluación y evaluación y logren comprometer esfuerzos hacía el mejoramiento y el desarrollo institucional.

Para tal efecto, el proceso de evaluación de la gestión debe precisar referentes éticos como, la transparencia de los propósitos, la credibilidad de los procesos y la racionalidad de las decisiones, así como explicitar los criterios para desarrollar dicho proceso con el fin de superar algunas dificultades que tradicionalmente se presentan.

En esta búsqueda de la organización administrativa y de la evaluación de la gestión nos proponemos los siguientes criterios:

1. La evaluación debe llevarse a cabo en términos de propósitos y objetivos establecidos con claridad y precisión.
2. La evaluación debe ser un proceso continuo. La acción evaluativa no puede ser un acto único y final, sino que debe constituirse en una actividad permanente de investigación – planeación – evaluación.
3. La evaluación debe ser específica. Para que sea realmente útil, tendrá que estar orientada a aspectos muy precisos de la institución sobre los cuales pueda incidir para su mejoramiento.
4. La evaluación debe basarse en concepciones, procedimientos y técnicas consensuadas. Una adecuada precisión a este nivel permitirá que tanto el análisis como los resultados estén orientados al desarrollo y proyección de **Comunidad en Pastoral.**

A partir de estos cuatro criterios dinamizadores y con la voluntad decidida de la comunidad educativa se podrá avanzar permanentemente en la construcción colectiva de un proyecto auto-controlado y regulado con efectos significativos para la institución y especialmente en lo que marca la diferencia en relación a otras instituciones: su eje central **“Comunidad en Pastoral”.**

El método de evaluación institucional está clasificado de la siguiente manera:

Personal Directivo, Administrativo y de Servicios Generales. Factores a evaluar: Competencias personales, competencias organizacionales, competencias ocupacionales, retroalimentación y compromisos.
Estos factores se evalúan así:

VALORACIÓN	PORCENTAJE
EXCELENTE	90 a 100 %
BUENO	60 a 89 %
REGULAR	30 a 59 %
DEFICIENTE	0 a 29 %

Para el personal directivo y administrativo con jefatura con un puntaje máximo para el cargo de 234. Para el personal administrativo general con un puntaje máximo para el cargo de 162. Para el personal de servicios generales con un puntaje máximo para el cargo de 153.

Personal Docente. Factores a evaluar: Aspectos metodológicos, control de documentos reglamentarios, responsabilidades específicas, mística y sentido de pertenencia, características personales. Para jefes de departamento académico son válidos los factores anteriores y se les adicionan responsabilidades administrativas generales y responsabilidades administrativas específicas.

Nota: Institucionalmente para la evaluación de la gestión del personal docente, se utiliza la dinámica de autoevaluación y coevaluación con el respectivo jefe inmediato.
(Ver anexo de formatos utilizados para la evaluación de la gestión de los empleados).

MANUAL DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES
(Por su contenido es un anexo al Proyecto Educativo Institucional, se puede solicitar y consultar cuando se considere necesario).

PROYECTOS PEDAGÓGICOS ESPECIALES

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía

2. JUSTIFICACIÓN

Los líderes mundiales representantes de las naciones adscritas a la ONU, el 25 de septiembre de 2015, acogieron 17 objetivos de desarrollo sostenible[1] para eliminar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en el 2030.

Varios de estos objetivos están en correspondencia con las intenciones que tiene el Estado Colombiano a través los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a través del ***Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía***, cuyo propósito es "contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos"[2]. Teniendo como cimientos los requerimientos que presenta la Constitución política de 1991, la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año. Además de las directrices internacionales que se han dado sobre el tema.

---

[1] Recuperado en junio 23 de 2017 de la web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

[2] Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 1. *La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Pág. 4.

que son impactados desde el proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía

OBJETIVO 3- Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos.

OBJETIVO 4- Educación de calidad: Impulsar la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida saludable que defiendan los derechos humanos, la igualdad de género, una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.

OBJETIVO 5- Igualdad de género: Lograr la igualdad de los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, velar por el sano ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; fomentando el liderazgo de las mujeres para transformar sus sociedades.

OBJETIVO 16- Paz, Justicia e instituciones sólidas: Apoyar la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; promoviendo los derechos humanos, la protección en las libertades fundamentales, la reducción de las formas de violencia y la toma de decisiones más participativas, que representen de manera genuina, un porte a la solución a las necesidades de todos.

La equidad, el desarrollo sostenible, la concertación de entre los diferentes actores y la corresponsabilidad, son premisas básicas que deben cultivarse en los menores de edad dentro de los establecimientos educativos para que estos propósitos puedan materializarse, reconociendo que la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía no se restringe al abordaje de estos temas desde una respuesta biológica que permite a los seres humanos subsistir como especie; sino también en las características de inteligencia, cultura y pautas sociales que le corresponde vivenciar a cada persona a lo largo de su vida, conformado las maneras como cada quien decide relacionarse con los demás y crear lazo social.

En este orden de ideas la sexualidad está directamente relacionada con el concepto de ciudadanía que se quiere promover; ayudando a que las personas cada día tengan más herramientas para desarrollar su criterio, permitiéndoles elegir un estilo de vida saludable, relacionarse armónicamente con sus semejantes y el medio ambiente de forma sostenible y responsable; con el objetivo de ser útiles al engranaje familiar, social, cultural, político y económico del país.

3. RESPONSABLES

Conexión Humana

4. OBJETIVO GENERAL

Favorecer la adquisición de hábitos saludables para el autocuidado y la convivencia, desde el reconocimiento de los componentes corporal, emocional y social, que integran la sexualidad; con el fin impactar positivamente la toma de decisiones y el proyecto de vida.

5. MARCO TEÓRICO

Un proyecto de vida exitoso depende de las prácticas cotidianas, la forma como las personas se relacionan, solucionan los conflictos y se establecen los mecanismos reales que les permitan ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.

La escuela no sólo debe formar en las destrezas cognitivas propias de las diferentes asignaturas, sino que, además, debe promover la adquisición de habilidades blandas que facilitan una mejor respuesta en las relaciones interpersonales. Para ello se requiere poner en manifiesto de manera integrada aptitudes, conocimientos, rasgos de personalidad y valores adquiridos que tienden a la proactividad, el emprendimiento, la innovación y una valoración positiva de sí mismo, los demás y el entorno. No se trata entonces sólo de aprender a conocer y a hacer; sino además de aprender a ser y vivir en comunidad.

La Educación para la Sexualidad se "propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y el logro de la salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas"[3]. Es a partir de la familia, con la ayuda de escuela, que se pretende impulsar el reconocimiento del otro desde la diversidad, fundados en las particularidades, el reconocimiento de los derechos y una adecuada información que permita convalidar las competencias mínimas para el ejercicio de la autonomía y la responsabilidad social que deben desarrollar los educandos:

- *"**Competencias cognitivas***, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las

[3] **Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 1.** *La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Pág. 17.

diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de las discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.

- ***Competencias comunicativas***, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.

- ***Competencias emocionales.*** La escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía”[4].

La complejidad de desarrollar diferentes competencias radica en llevar los conocimientos y las disposiciones personales a un grado de adaptabilidad que haga frente a los cambios personales, sociales, ambientales, políticos y económicos; al tiempo que se construye un proyecto de vida fructífero que contemple las dimensiones económicas, sociales, comunicativas y afectivas. Con esto se busca que los estudiantes se conviertan en ciudadanos activos frente a los diferentes desafíos que les esperan, siendo resilientes y solidarios con su hábitat.

Desde una visión amplia de la sexualidad se puede cimentar toda esta iniciativa, considerándola un aspecto fundamental en la conformación de la personalidad que engloba una cantidad de aspectos complejos. La sexualidad es definida por la organización mundial de la salud (OMS, 2006) como “*un aspecto central del ser*

[4] Ibíd. Pág. 18

humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales". Si bien la sexualidad puede abarcar todos estos aspectos, no es necesario que se experimenten ni se expresen todos. En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) se considera la salud sexual como "un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia"[5].

Por ello, la educación sexual debe fundamentarse en el despliegue de capacidades más que de contenidos, que deben desarrollarse en forma interdisciplinaria y continua, para que las personas actúen de forma comprometida respecto a ellas mismas y con los demás. "Los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar a todas y cada una de ellas las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales. No basta con la titularidad de los derechos civiles y políticos: estos deben constituir la base para que las personas

[5] Recuperado en junio 23 de 2017 de la web de la organización mundial de la salud: http://www.who.int/topics/sexual_health/es/

puedan ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos”[6].

Trabajar desde las habilidades para la vida es una estrategia idónea para el desarrollo de competencias sociales que les permita a los niños y jóvenes responder de manera apropiada a las exigencias de la vida cotidiana.

6. METODOLOGÍA.

- ***Educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía para los alumnos de los grados Jardín a 11º:*** La estrategia será realizada en el trascurso del año. Al inicio, se realizará un taller dirigido por los consejeros de grupo. Posteriormente, se desarrollará un taller dirigido a través de un video en las aulas de clase, con el acompañamiento de los docentes. La metodología se ajustará a las necesidades según modalidad virtual, presencial o alternancia, según lo indiquen las orientaciones ofrecidas por las autoridades en salud para el manejo de la COVID- 19.

7. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas de realización
• ***Educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía para los alumnos de los grados Jardín a 11º.***	♦Taller con los estudiantes de los grados de J° a 11°, a cargo de los consejeros de grupo ♦ Taller dirigido por video a segmentos de población estudiantil.

[6] **Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 1.** *La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Pág. 10.

8. RECURSOS

Para cumplir con los objetivos se recurrirá a la utilización de los siguientes recursos:

8.1 Talento humano:

- Psicólogos – Conexión Humana.
- Consejeros de grupo.

8.2 Recursos Físicos:

- 14 oficinas con su respectiva dotación.
- Material de consumo de oficina y papelería.
- Material de apoyo para actividades.
- Videos.
- Aulas de clase y espacios abiertos en la institución.
- Circular de instructivo para los consejeros.

8.3 Equipos:

- Computadores.
- Televisores.

8.4 Institucionales:

- Director Académico.
- Directoras de Jornada.
- Jefes de Departamento.
- Consejeros de grupo.
- Comunicaciones.

LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO, Y, EN GENERAL LA FORMACIÓN DE VALORES.

1. **NOMBRE:** La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y, en general la formación de valores

2. **JUSTIFICACIÓN**

¿Cómo articular la Constitución al rescate de los valores en nuestra Institución?
El artículo 41 de la Constitución dice: "En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios los estudios de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la constitución". También el art. 67 manifiesta una preocupación por la enseñanza, para que los colombianos puedan participar desde su pluralidad en un Estado democrático, dicho artículo reza: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia… " Estos dos artículos son teleológicamente compatibles con toda legislación que emane en pró de la enseñanza y para este caso en particular; LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO, Y, EN GENERAL LA FORMACIÓN DE VALORES HUMANOS

La Ley 107 de 1.994 hizo posible este mandato constitucional, así que será la misma ley la que regula la enseñanza de todo lo que tiene que ver con la constitución en escuelas, colegios y universidades. Y por ende es viable jurídicamente LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO, Y, EN GENERAL LA FORMACIÓN DE VALORES HUMANOS. Incluso dicha ley a lo largo de su articulado compromete al Ministerio de Educación Nacional, rectores,

supervisores y hasta la defensoría del pueblo entre otros para que velen por dicha enseñanza.

Posteriormente la ley 115 de 1994 , que no es otra que “La Ley General de Educación”, en su artículo 1, Plantea un objetivo “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” Y en el su capítulo III, articulo 14, modificado por la ley 1029 de 2006, reza: “Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política” y buscará además la participación colegiada de toda la comunidad educativa, padres de familia, estudiantes, directivos, docentes y sector productivo, para su diseño y puesta en práctica y en concordancia con el P.E.I. y su filosofía, conscientes de sus responsabilidades éticas y morales frente a sí mismos y a la sociedad, le da gran importancia al proyecto de democracia, como un mecanismo para impulsar y comprometer a sus educandos en el proceso de formación ciudadana, como hombres de bien, responsables con sus deberes y derechos, comprometidos con la participación honesta, disponible, cívica y seria que sirva a sus compañeros, comunidad educativa y en presente y futuro a la nación, al departamento y a la localidad para ir desarrollando la identidad municipal en Medellín.

Todo lo anterior se ejecutará con la formación en actitudes democráticas a lo largo de todo el proceso escolar, es decir desde el grado Jardín hasta el grado Undécimo. El Liceo Salazar y Herrera “un colegio en pastoral”, buscará las herramientas necesarias para que desde la conciencia individual y luego participativa logremos entre todos adquirir hábitos propios de la convivencia ciudadana; por tal motivo necesitamos la participación activa de toda la comunidad educativa y para ello es importante la formación y aplicación de los factores

democráticos que involucran a sus integrantes como agentes de formación cívica y ética como lo dice el título de este proyecto

La autenticidad democrática solo es posible con una EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO, Y, EN GENERAL LA FORMACIÓN DE VALORES HUMANO; y debe estar fundamentada en el conocimiento y divulgación de la constitución, de los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre. Será ésta la oportunidad para vivenciar en la Institución y fuera de ésta los nuevos principios democráticos expresados en la constitución política de Colombia.

INICIATIVA DEMOCRÁTICA

En concordancia con el P.E.I. y la filosofía de la institución educativa, además de los postulados de logros ideales que se proponen en la justificación de este proyecto, la Institución Educativa Liceo Salazar y Herrera y en especial el área de Ciencias Sociales cumple un papel determinante en la formación de ciudadanos que posean las condiciones necesarias para el logro de una convivencia democrática en el marco de un estado de derecho, anhelo fundamental en la constitución política nacional emanada en el año 1991.

Teniendo como parámetro la resolución 1600 de 1994, expedida por el ministerio de educación, quién nos pide: “Es necesario contribuir desde la institución escolar, a través de los medios más adecuados, a la formación de una cultura política y democrática para superar las crisis que afectan la convivencia social”.

El desarrollo del proyecto democrático debe estar apoyado con estrategias donde los educandos y educadores tengamos ideales y comportamientos democráticos, lo cual es posible por medio de la organización de los elementos que poseemos en el plantel y de la vida cotidiana como son:

1. El libre desarrollo de la personalidad
2. La administración institucional.
3. El gobierno escolar.
4. El uso del tiempo libre.
5. La selección de los conocimientos que se ponen a disposición del alumno y la manera de enseñar con respeto y acompañamiento.
6. La participación constante de los padres de familia a través de los diferentes proyectos y actividades institucionales

3. RESPONSABLES: Docentes de primero a once que imparten el área de ciencias sociales.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Promover en la comunidad educativa, padres de familia, directivos, docentes y sector productivo, el conocimiento y participación del gobierno, plasmados en el P.E.I,, filosofía de la Institución Educativa y los lineamientos curriculares para fomentar su estudio y apropiación**.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Desarrollar en** los alumnos una mentalidad reflexiva, crítica e independiente frente al rol que deben desempeñar como ciudadanos.
- Preparar a los alumnos para las lides democráticas como ciudadanos, a través de la participación activa y todo lo que ello implica para el desarrollo de la libre personalidad.
- Formar líderes responsables con Sentido de Pertenencia.
- Promover y fortalecer el proceso de crecimiento humano que brinde al estudiante el espacio propicio para, a través de la participación en las

actividades planeadas, reflexionar, analizar y comprometerse con la esencia de lo que debe ser su vida como persona.

- Fomentar la práctica de los valores humanos institucionales, como instrumento, para crecer como personas y ser partícipes de una convivencia pacífica.
- Inculcar actitudes de cambio y mejoramiento en las relaciones interpersonales de los estudiantes.
- Valorar la riqueza y el don de la familia, manifestando sentimientos de amor y de respeto hacia quienes nos dieron la vida y a nuestro colegio que nos enseña a crecer día a día.
- Que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y al mismo tiempo de sus deberes y practiquen buenos niveles de responsabilidad en el cumplimiento de los mismos.
- Propiciar a través de los actos cívicos mecanismos que conduzcan al rescate e incremento de valores.
- Organizar programas de orientación y capacitación sobre el reconocimiento de valores y anti valores.

5. MARCO TEÓRICO

Podemos entender como valor la idea que se tenga del hombre y que le ayuda a ser más persona. Es sencillamente la convicción razonada de que algo es bueno o malo para llegar a ser más humanos. También podemos decir que el valor es la apreciación positiva que se hace de las cosas, conceptos, ideas o personas en relación con la propia cultura.

El concepto de valor ha sido tomado en diversos sentidos: para designar valor económico como precio de un objeto; para evaluar las ideas o personas, así un objeto tiene un gran valor estético y una persona un gran valor moral. Cuando juzgamos un acto o una conducta, lo que hacemos es valorarlos de acuerdo con algún criterio establecido. Si el acto se acomoda al criterio, lo denominamos

bueno; si no; es malo. La cultura ejerce función sobre los valores, ésta proporciona una base para conocer los valores de los pueblos, proporciona la unidad de valorar que comparte la mayoría de los miembros de una sociedad.

A veces desconocemos nuestros propios valores, y no los desarrollamos, ni los ofrecemos a nuestro prójimo. Otras veces no hemos caído en cuenta que tenemos muchos valores. Los reconocemos, pero su peso nos doblega y no sabemos a dónde ir con ellos olvidando que los valores no se llevan a la espalda, sino en nuestras facultades superiores para reflexionar sobre ellos, descubrirlos, estimularlos, desarrollarlos y aplicarlos en compañía de las personas que nos quieren ayudar. Cada organización social tiende a modelar el comportamiento de los individuos que la conforman de acuerdo a su escala de valores. Quienes se comportan de acuerdo a esos valores reciben el aprecio y estímulo del grupo y aquellos que trasgreden o se alejan de esos valores reciben el rechazo del grupo. Los primeros estarían en el grupo de los que resaltan, desarrollan y reconocen valores; los segundos en el grupo de los que no los practican.

Como consecuencia, entendemos como **contravalor** o **anti valor**, todo aquello que dificulta al hombre llegar a ser más persona y le restara humanidad:

1. Cuando decimos que todos tenemos que cambiar pensamos que para hacerlo debemos orientarnos hacia un cambio que se refleje en valores y actitudes.
2. Los valores nos aniquilan y crean conflicto.
3. Los valores son fundamentales en la interacción social y en la socialización del individuo.

6. METODOLOGÍA

Estrategias metodológicas y de aprendizaje. El método utilizado será el ecléctico, donde el estudiante se convertirá en el protagonista central, en la construcción de conocimientos, saberes y experiencias, el educador tendrá como función orientar y

acompañar los procesos. Se tendrán presentes los saberes previos de los educadores, el educando, el contexto actual y el ambiente al cual pertenecen, tanto escolar, familiar como social.

Conscientes de la necesidades e intereses de los niños – jóvenes de hoy presentamos una serie de actividades que conducen al alumno de nuestra institución a compartir, analizar, cuestionar, y participar de forma activa en el proceso de aprendizaje, formando, construyendo y desarrollando conceptos y actitudes personales como el respeto, la participación y el comportamiento que contribuyan a la comprensión de su entorno (familiar, escolar y social).

Se diseñarán estrategias que conlleven a los alumnos a un conocimiento, aceptación y valorización de sí mismo. También se implementará la propuesta: "Enseñanza para la comprensión", como medio eficaz para el desarrollo de habilidades de pensamiento a través de las siguientes acciones metodológicas. Dinámicas de integración: Tiene como finalidad facilitar el conocimiento y la relación entre los miembros del grupo. Trabajo grupal: Facilita la participación de las personas sin importar su afinidad.

- Elaboración de criterios para vivir en armonía.
- Discusiones colectivas y procesos de reflexión.
- Elaboración de proyectos o planes de desarrollo del aula.
- Reflexión de los educadores en torno a los valores, su forma de vida, su propia imagen y autonomía.
- Actividades se sensibilización frente a la práctica de los valores.
- Actividades lúdicas.
- Diálogos e interiorizaciones de determinadas situaciones.
- Construcción de un perfil personal y grupal.
- Análisis de conceptos, actitudes y situaciones concretas.
- Comentarios de películas en forma libre y dirigida.

- Conferencias, comités, cuestionarios reflexivos.
- Sensibilizaciones mediante CD de autoformación.
- Actividades culturales y creativas. Encuentros, visitas, convivencias
- Actividades de gustos y preferencias mediante expresiones corporales.
- Análisis de noticias y casos de la vida real.
- Charlas de acuerdo a las necesidades de los alumnos.
- Investigación, visualización en el entorno.
- Foros, debates, talleres, mesas redondas, convivencias, entrevistas

7. CRONOGRAMA

GRADO PRIMERO			
EL GOBIERNO ESCOLAR			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
La Comunidad Escolar	Comprende y reconoce como está conformada la comunidad escolar	Deberes y derechos en el colegio	Expresa sus ideas y convicciones libre pero respetuosamente.
GRADO SEGUNDO			
GRUPO FAMILIAR Y ESCOLAR			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
EL Grupo familiar y Escolar	Comprende el concepto de grupo familiar y escolar	Los Líderes y los compromisos Grupales	Analiza el concepto de líder y compromiso grupal.
GRADO TERCERO			
LA NACIÓN COLOMBIANA			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
Derechos y deberes como miembro de la comunidad escolar	Reconoce sus derechos y deberes como miembro de la comunidad escolar	Importancia de la participación escolar	Comprende la importancia de participar en su comunidad escolar
GRADO CUARTO			
DERECHOS DE LOS COLOMBIANOS			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO

Derecho a elegir y ser elegido	Identificara los deberes y obligaciones de los ciudadanos colombianos	Defensa de los derechos de los colombianos	Comprende la importancia de ejercer los derechos que tienen los colombianos
GRADO QUINTO			
El PODER PUBLICO Y LA DEMOCRACIA			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
La democracia	Reconoce la importancia del concepto de democracia	El gobierno escolar	Promueve la participación en la vida escolar
GRADO SEXTO			
EL RESPETO POR LAS NORMAS			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
Normas de Convivencia	Comprende y reconoce la importancia de las normas para la convivencia	Como se Imparte la justicia	Entiende las faltas cometidas en un acto, el cual se debe sancionar
GRADO SÉPTIMO			
ACEPTO A LOS DEMÁS			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
igualdad	Comprendo el concepto de igualdad y su aplicación a los demás	aceptación	Analiza el concepto de aceptación compartiendo con todos sin diferencias
GRADO OCTAVO			
RESPETO Y TOLERANCIA POR LAS DIFERENCIAS			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
Prejuicios	Reconocer la importancia de respetar al otro sin juzgar	tolerancia	Comprende la importancia de respetar las diferencia para una mejor convivencia
GRADO NOVENO			
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
libertad	Identifica la libertad como principio y fin	Derecho de participación	Comprende la importancia de

	en la sociedad	política	ejercer los derechos que tienen las personas
GRADO DECIMO			
YO TAMBIÉN CONSTRUYO PAZ			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
justicia	Reconocer la importancia de promover acciones concretas para la armonía	Responsabilidad	Promover en todas las personas la responsabilidad por la no violencia y si a la justicia
GRADO ONCE			
JORNADA DEMOCRÁTICA			
TEMA	DESEMPEÑO	TEMA	DESEMPEÑO
Jornada Democrática Elección Personero	Reconoce la importancia de la Jornada democracia	El gobierno escolar	Promueve la participación en la vida escolar

8. RECURSOS

TALENTO HUMANO: Profesores de primaria y del departamento de sociales de bachillerato, alumnos.

RECURSOS FÍSICOS: Fotocopias de documentos, talleres, libro de trabajo.

EQUIPOS: Circuito cerrado de tv, videos, grabadoras, computadores.

INSTITUCIONALES: Rectoría, dirección académica, coordinación de convivencia, bienestar institucional, audiovisuales, aula máxima, coliseo mayor.

9. BIBLIOGRAFÍA – CIBERGRAFÍA

- MEJIA ARCILA, María Cristina. MARIQUE BOEPPLER, Ramón. Juventud, Constitución y Democracia. Editorial Educar. Santa fe de Bogotá. 1995.

- MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL). Ley General de Educación 115 de 1994. Ediciones FECODE, Santa fe de Bogotá. 1994.

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. 1991. Editorial Pentágono. Santa fe de Bogotá. 1992.

- BORJA GOMEZ, Jaime Humberto. Guía de recursos. Ciencias Sociales 8º. Santillana. Santa fe de Bogotá. 1999.

- Congreso de la Republica de Colombia., “ley 107 de 1.994” ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- MEN. Revista (serie de guías Nº 6): Revolución educativa, Colombia aprende. “Formar para la ciudadanía ...¡si es posible! (competencias ciudadanas)

- Congreso de la Republica de Colombia ”Ley 70 de 1993” ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)

- GOBIERNO NACIONAL, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) “Decreto 1122 de 1998”. Ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- GOBIERNO NACIONAL, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) “Decreto 804 DE 1995”. Ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- Decreto 1860, Reglamentario de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Bogotá, Agosto 3 de 1994.

ESTUDIOS DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA

1. NOMBRE: 50 Horas de Estudios de la Constitución y la Democracia

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución es la Carta Magna, la Ley de leyes, es el manual que estipula las normas que se deben cumplir y hacer cumplir para la sana convivencia en el país, en la ciudad, en el pueblo, en la vereda, ¿en el hogar Los jóvenes estudiantes conocen la constitución?

La pregunta es: ¿Cómo articular la Constitución al rescate de los valores en nuestra Institución A partir del estudio, análisis y enseñanza de la Constitución desde los hogares, Instituciones Educativas, grupos sociales, empresas públicas y privadas? A partir de la experiencia educativa que estimule el aprendizaje de actitudes y valores como estrategias para reflexionar y analizar la Constitución con los alumnos de manera que su comportamiento posterior se acerque al nivel de una sociedad civilizada, autocrítica, participativa, solidaria, justa, respetuosa de las leyes democráticas y pacíficas.

La Constitución hace de la educación un dinamizador de la cultura y plantea la escuela como un proyecto cultural. El papel, de la escuela es entonces, recrear los valores, darles significado, analizar la interacción entre ellos, darlos a conocer, practicando e invitando a los jóvenes a la toma de decisiones.

Estas consideraciones del alcance e importancia de las Ciencias Sociales dentro de los planes de estudio, están bajo la luz de la Ley General de educación Nº 115 de 1994. La cual se refiere en su Artículo 14 a la Enseñanza Obligatoria de la Educación Formal en todos los niveles de Educación Preescolar Básica y Media, que cumplen con unos propósitos como lo es: **"-...a.** ***El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el Articulo 41 de la Constitución Política de Colombia"*** [7]

[7] MEN. "LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. 115 DE 1994, ARTICULO 14. PÁG. 23

Aquí se evidencia el carácter necesario de esta área del conocimiento al interior de los planes de estudio. Este mismo sentido inmerso que extraemos del Articulo 14, también lo extraemos del Articulo 22 de la misma Ley 115, y el cual dice:

"Articulo 22- Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de Secundaria. Los cuatro grados subsiguientes de la Educación Básica que constituye el ciclo de Secundaria, tendría como objetivos específicos los siguientes:

J. La formación en el ejercicio de los Derechos y Deberes, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales" [8]

De esta forma se hace claro el papel preponderante de los saberes y conocimientos que las Ciencias Sociales traen a nuestros educandos y en especial, procurar formar ***ciudadanos*** conocedores de nuestras leyes y sistema de gobierno, a fin de una formación de cara al Nuevo Siglo donde la capacidad intelectual de los pueblos juega un papel primordial para su desarrollo y la plena convivencia Democrática a nivel global.

Para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de éste proyecto se ha elaborado una cartilla cumpliendo así, con lo dispuesto en la constitución política de la República de Colombia en su artículo 41 (que dice:) ***-"En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgara la Constitución".*** y lo reglamentado por la Ley 107 de 1.994 expedida por el Congreso de la Republica, que en su artículo Nº 1 (expresa:) ***–"Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas (50 h) de estudios constitucionales".***

[8] IBID. ARTICULO 22 PÁG. 27 -28

En el liceo Salazar y Herrera somos conscientes no solo de la importancia que tiene el conocimiento de la constitución para nuestros alumnos y futuros ciudadanos, sino también de que desde la ley se exige el estudio de la constitución con los alumnos del grado once. Cumpliendo con la ley 107 del 7 de enero de 2009, fuera de la cartilla ““guía didáctica de la constitución política de Colombia”, desde el área de ciencias políticas y economía Los contenidos y actividades de esta cartilla estarán orientados, socializados y evaluados, con el fin de hacer un seguimiento, verificar su realización y debatir en el entorno académico los artículos y temas constitucionales propuestos.

3. RESPONSABLES: Docentes de ciencias políticas y economía del grado once

4. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Rescatar el papel del docente como líder comunitario y agente cultural con un comportamiento social enmarcado en la problemática socio-económica y política que nos rodea.
- Brindar a los alumnos elementos básicos para el aprendizaje de la convivencia social y su posterior aplicación, con el fin de desempeñar un papel protagónico en la creación de una nueva sociedad
- Dar a conocer a la comunidad educativa la importancia, fundamentos, contenidos y connotaciones de la Constitución Nacional como instrumento para la aplicación de la democracia y el ejercicio de una sana convivencia social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Resaltar los valores de la amistad, el respeto y la confraternidad para la solución de conflictos familiares e interpersonales.
- Generar una actitud y mentalidad positiva que facilite el ejercicio de la democracia y la convivencia social en el accionar de la comunidad educativa.
- Abrir canales de comunicación que permitan el dialogo, la concertación y la convivencia pacífica.

- Contribuir en la formación de una conciencia democrática en la Institución
- Identificar mecanismos que construyan y dignifique cotidianamente la práctica de los valores humanos, cívicos y sociales

5. MARCO TEÓRICO

EL Proyecto de Constitución Política y Democracia, dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un Presidente o de un alcalde.

Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integro partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que la ***-"La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder***

político, cómo se crea y cómo se integran tales órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana".[9]

Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos Colombianos en momentos de una crisis de violencia.

El desarrollo de este núcleo temático se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra Historia Republicana, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes ante diferentes estamentos, y una personera estudiantil; Además la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia entre otros que son vivenciados cotidianamente por un grupo social. -*"La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes."*

6. METODOLOGÍA

La metodología sugerida a través de todo el proyecto es activa, participativa, vivencial e investigativa, tomada como criterio pedagógico, aunado al de la educación popular: ver, juzgar y actuar, es decir, partir de la realidad investigarla, cuestionarla y dar alternativas para su transformación. Es ahí donde maestros, padres de familia y alumnos deben participar activamente con una actitud

[9] MEJIA A. CRISTINA. JUVENTUD, CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA. PÁG. 93.

democrática y positiva. Se parte de una lectura intensiva y extensiva de la Constitución Nacional de 1991.Se aplica una investigación basada en la historia de las constituciones y sus reformas en Colombia Se promueven talleres de discusión y análisis de los documentos leídos, entre los estudiantes, con el propósito de fomentar el amor hacia la lectura de la Constitución y garantizar un conocimiento amplio de los contenidos de la misma en toda su estructura.
Se organizan los estudiantes en grupos de estudio y a cada grupo se le asignan unos temas específicos de investigación y consultas.

7. CRONOGRAMA

Las clases de ciencias políticas y economía del primer periodo que comprende dese el 14 de enero al 23 de marzo del año en curso serán las utilizadas para la ejecución de este trabajo.

8. RECURSOS

TALENTO HUMANO:
Profesores del departamento de sociales, conferencistas, alumnos.

RECURSOS FÍSICOS:
Fotocopias de documentos, fotocopias de talleres, fotocopias para encuestas.

EQUIPOS:
Circuito cerrado de televisión, videos, computadores, proyectores, plataforma educativa educa evoluciona.

INSTITUCIONALES:
Rectoría, dirección académica, coordinación de convivencia, bienestar institucional, audiovisuales, biblioteca, aula máxima.

BIBLIOGRAFÍA – CIBERGRAFÍA

- MEJIA ARCILA, María Cristina. MARIQUE BOEPPLER, Ramón. Juventud, Constitución y Democracia. Editorial Educar. Santa fe de Bogotá. 1995.

- MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL). Ley General de Educación 115 de 1994. Ediciones FECODE, Santa fe de Bogotá. 1994.

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. 1991. Editorial Pentágono. Santa fe de Bogotá. 1992.

- Congreso de la Republica de Colombia., “ley 107 de 1.994” ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- MEN. Revista (serie de guías Nº 6): Revolución educativa, Colombia aprende. “Formar para la ciudadanía ...¡si es posible! (competencias ciudadanas)

- Congreso de la Republica de Colombia ”Ley 70 de 1993” ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)

- GOBIERNO NACIONAL, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) “Decreto 1122 de 1998”. Ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- GOBIERNO NACIONAL, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) “Decreto 804 DE 1995”. Ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- Decreto 1860, Reglamentario de la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994. Bogotá, Agosto 3 de 1994.

ESTUDIO, COMPRENSIÓN Y PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA

1. **NOMBRE:** Estudio, comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica

2. JUSTIFICACIÓN

En el afán de enriquecer el proceso del conocimiento y desarrollo de la Constitución Política, en los estudiantes del país surge la necesidad de que desde las aulas se conozca y se aplique. El aprendizaje de la constitución y la ciudadanía más que una catedra debe ser una vivencia, el joven en edad escolar está inmerso en cantidad de situaciones y desde esa cotidianidad es la que debe llevar a que aplique sus valores como ciudadano en formación.

El criterio y toma de decisiones a la luz de la normatividad y los valores ciudadanos es, en parte, responsabilidad de la escuela, esto desde la instrucción en constitución y ciudadanía que se llevará a cabo en este espacio pedagógico. Sí bien la familia es la principal formadora de valores, la escuela está aportando al conocimiento de la constitución y la cívica como un complemento para los niños y jóvenes tenga una inmersión adecuada a la sociedad y a la vida política con todo lo que esto implica, desde el comportamiento como ciudadano con derechos y deberes, hasta la toma de decisiones sobre el funcionamiento del estado al cual él pertenece.

El proyecto “estudio, comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica” en el liceo Salazar y Herrera se va a desarrollar transversalmente desde el área de ciencias sociales. De forma consiente se va a integrar dentro del PIA (proyecto integral de área) los ejes temáticos tomando como base los lineamientos curriculares de Constitución política y democracia planteados por el ministerio de educación nacional.

Así mismo, este proyecto está enmarcado dentro de la ley 1029 del 12 de junio de 2006 en su artículo 1 modificando el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así: Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

3. RESPONSABLES: Docentes de básica primaria, básica segundaria y media que impartan el área de ciencias sociales en cualquiera de los niveles

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover en la comunidad educativa el conocimiento de la constitución sustentados desde los lineamientos curriculares para fomentar su estudio y apropiación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear las condiciones para el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.
- Desarrollar en los estudiantes el sentimiento de la solidaridad con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprometan a aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio y para que el orgullo de ser colombiano sea viable para todos.
- Propiciar en el educando la afirmación de los conceptos del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.

- Generar en los estudiantes el sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadanas.
- Fomentar en el educando un sentido de identidad nacional, regional y étnica como base para su integración en dinámicas más universales.
- Llevar al conocimiento de las instituciones políticas que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de éstas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometan los ciudadanos.

5. MARCO TEÓRICO

Como definió la resolución 2343 de 1996, los lineamientos "constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación". Desde los lineamientos de la constitución se pretende formar ciudadanos íntegros con sentido y carácter social desde el conocimiento de la norma.

En este proyecto se adopta el diseño de los lineamientos curriculares y se establecen los indicadores de logro por conjuntos de grado, para los distintos niveles de educación formal. Revisar especialmente los indicadores de ciencias sociales, historia, geografía, constitución y democracia y educación ética y en valores humanos. La importancia de que las ciencias sociales sean las encargadas en la institución de apropiarse de la enseñanza y conocimiento de la constitución de Colombia en la institución. Es imprescindible que el proyecto sea transversal con la maya curricular planteada desde al área de ciencias sociales y algunos otros proyectos institucionales. "Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

- Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad

La Constitución política de 1991 y la realidad del país exigen el fortalecimiento de la democracia en la escuela. El documento propone la conformación de la esfera de lo público al interior del gobierno escolar, espacio de diálogo y Ministerio de Educación Nacional conciliación alrededor de propósitos comunes . Se pretende que desde las aulas se forme el sujeto social democrático y participativo, la mejor manera es conociendo la constitución y la norma. Un futuro ciudadano con deberes, derechos y el ejercicio de ellos desde la moral, siguiendo los lineamientos del PEI y la filosofía de un colegio en pastoral.

Se propone trabajar en el gobierno escolar, el manual de convivencia y en la solución del conflicto. Postulados básicos de convivencia, dando testimonio de los valores católicos y la ciencia, estipulados en el proyecto educativo institucional y la filosofía de la institución. Resaltando la obligatoriedad de actual proyecto.

En la construcción del Estado, se determina un objetivo preciso: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Art. 2) Es importante también resaltar la importancia de que todo habitante del territorio por este mero hecho, es parte de la constitución y sus normas. La exigencia de los derechos presupone el cumplimiento de los deberes como ciudadano, esta es la premisa, que desde “estudio, comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica” se pretende.

6. METODOLOGÍA

El trabajo basado en los ejes que se proponen desde los lineamientos de constitución son sólo un esquema ligado al área de ciencias sociales, porque son

los docentes quienes de acuerdo a las necesidades de su grupo y las particularidades que este vaya mostrando como lo ira moldeando.

Se proponen unos temas y unas metas por cada uno de los ejes y ámbitos que se trabajan desde el área de ciencias sociales. No obstante la interrelación y transversalidad de las áreas y la creatividad e imaginación de los docentes jugaran un papel importante en el desarrollo de los temas y en el Cumplimiento de las metas propuestas desde el presente proyecto.

7. RECURSOS

- **TALENTO HUMANO:** Profesores de primaria y del departamento de sociales de bachillerato, alumnos.
- **RECURSOS FÍSICOS:** Fotocopias de documentos, talleres, libro de trabajo.
- **EQUIPOS:** Circuito cerrado de tv, videos, grabadoras, computadores**.**
- **INSTITUCIONALES:** Rectoría, dirección académica, coordinación de convivencia, bienestar institucional, audiovisuales, aula máxima, coliseo mayor.

8. BIBLIOGRAFÍA – CIBERGRAFÍA

- MEN (MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL). Ley general de educación 115 de 1994. Edición digital.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución política de Colombia. 1991. Edición digital.
- MEN (MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL). Lineamientos de constitución. Santa Fe de Bogotá, D.C., 7 de junio de 1998. Edición digital
- GOBIERNO NACIONAL. LEY 107 DE 1994. Enero 7
- GOBIERNO NACIONAL. LEY 1029 DEL 12 DE JUNIO DE 2006
- MEN (MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL). Lineamientos curriculares en Ciencias Sociales. Junio de 1998
- ALCALDÍA DE MEDELLIN. Expedición Currículo. El Plan de Área de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución, Política y Democracia. Medellín 2014

EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA

1. **NOMBRE:** Democracia Escolar – Elección de Personero

2. **JUSTIFICACIÓN**

La Constitución es la Carta Magna, la Ley de leyes, es el manual que estipula las normas que se deben cumplir y hacer cumplir para la sana convivencia en el país, en la ciudad, en el pueblo, en la vereda, ¿en el hogar Los jóvenes estudiantes conocen la constitución?

La pregunta es: ¿Cómo articular la Constitución al rescate de los valores en nuestra Institución A partir del estudio, análisis y enseñanza de la Constitución desde los hogares, Instituciones Educativas, grupos sociales, empresas públicas y privadas? A partir de la experiencia educativa que estimule el aprendizaje de actitudes y valores como estrategias para reflexionar y analizar la Constitución con los alumnos de manera que su comportamiento posterior se acerque al nivel de una sociedad civilizada, autocrítica, participativa, solidaria, justa, respetuosa de las leyes democráticas y pacíficas.

La Constitución hace de la educación un dinamizador de la cultura y plantea la escuela como un proyecto cultural. El papel, de la escuela es entonces, recrear los valores, darles significado, analizar la interacción entre ellos, darlos a conocer, practicando e invitando a los jóvenes a la toma de decisiones.

Estas consideraciones del alcance e importancia de las Ciencias Sociales dentro de los planes de estudio, están bajo la luz de la Ley General de educación Nº 115 de 1994. La cual se refiere en su Artículo 14 a la Enseñanza Obligatoria de la Educación Formal en todos los niveles de Educación Preescolar Básica y Media, que cumplen con unos propósitos como lo es: **"-...a.** ***El estudio, la comprensión***

y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el Articulo 41 de la Constitución Política de Colombia" [10]

Aquí se evidencia el carácter necesario de esta área del conocimiento al interior de los planes de estudio. Este mismo sentido inmerso que extraemos del Articulo 14, también lo extraemos del Articulo 22 de la misma Ley 115, y el cual dice:

*"**Articulo 22- Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de Secundaria. Los cuatro grados subsiguientes de la Educación Básica que constituye el ciclo de Secundaria, tendría como objetivos específicos los siguientes:***

J. La formación en el ejercicio de los Derechos y Deberes, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales" [11]

De esta forma se hace claro el papel preponderante de los saberes y conocimientos que las Ciencias Sociales traen a nuestros educandos y en especial, procurar formar ***ciudadanos*** conocedores de nuestras leyes y sistema de gobierno, a fin de una formación de cara al Nuevo Siglo donde la capacidad intelectual de los pueblos juega un papel primordial para su desarrollo y la plena convivencia Democrática a nivel global.

Para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de éste proyecto se ha elaborado una cartilla cumpliendo así, con lo dispuesto en la constitución política de la República de Colombia en su artículo 41 (que dice:) ***-"En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción Cívica. Así mismo se fomentaran prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgara la Constitución".*** y lo reglamentado por la Ley 107 de 1.994 expedida por el Congreso de la Republica, que en su artículo Nº 1 (expresa:) ***–"Para poder obtener el título de bachiller en***

[10] MEN. "LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. 115 DE 1994, ARTICULO 14. PÁG. 23
[11] IBID. ARTICULO 22 PÁG. 27 -28

cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas (50 h) de estudios constitucionales".

3. RESPONSABLES: Docentes del departamento de sociales del liceo.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Rescatar el papel del docente como líder comunitario y agente cultural con un comportamiento social enmarcado en la problemática socio-económica y política que nos rodea.
- Brindar a los alumnos elementos básicos para el aprendizaje de la convivencia social y su posterior aplicación, con el fin de desempeñar un papel protagónico en la creación de una nueva sociedad
- Dar a conocer a la comunidad educativa la importancia, fundamentos, contenidos y connotaciones de la Constitución Nacional como instrumento para la aplicación de la democracia y el ejercicio de una sana convivencia social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Resaltar los valores de la amistad, el respeto y la confraternidad para la solución de conflictos familiares e interpersonales.
- Generar una actitud y mentalidad positiva que facilite el ejercicio de la democracia y la convivencia social en el accionar de la comunidad educativa.
- Abrir canales de comunicación que permitan el dialogo, la concertación y la convivencia pacífica.
- Contribuir en la formación de una conciencia democrática en la Institución
- Identificar mecanismos que construyan y dignifique cotidianamente la práctica de los valores humanos, cívicos y sociales

5. MARCO TEÓRICO

EL Proyecto de Constitución Política y Democracia, dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria, se ha hecho indispensable debido a

que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un Presidente o de un alcalde.

Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integro partidos políticos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que la ***-"La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana".***[12]

Para el desarrollo de este proyecto se plantean el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que

[12] MEJIA A. CRISTINA. JUVENTUD, CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA. PÁG. 93.

también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos Colombianos en momentos de una crisis de violencia.

El desarrollo de este núcleo temático se hará a través de la ejecución de actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra Historia Republicana, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes ante diferentes estamentos, y una personera estudiantil; Además la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia entre otros que son vivenciados cotidianamente por un grupo social. *-"La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes."*

6. METODOLOGÍA

La metodología sugerida a través de todo el proyecto es activa, participativa, vivencial e investigativa, tomada como criterio pedagógico, aunado al de la educación popular: ver, juzgar y actuar, es decir, partir de la realidad investigarla, cuestionarla y dar alternativas para su transformación. Es ahí donde maestros, padres de familia y alumnos deben participar activamente con una actitud democrática y positiva. Se parte de una lectura intensiva y extensiva de la Constitución Nacional de 1991.Se aplica una investigación basada en la historia de las constituciones y sus reformas en Colombia Se promueven talleres de discusión y análisis de los documentos leídos, entre los estudiantes, con el propósito de fomentar el amor hacia la lectura de la Constitución y garantizar un conocimiento amplio de los contenidos de la misma en toda su estructura.

Se organizan los estudiantes en grupos de estudio y a cada grupo se le asignan unos temas específicos de investigación y consultas.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<table>
<tr><td rowspan="4">Ejecución del proceso electoral institucional: la fiesta de la democracia estudiantil
Elecciones de personero y representante de los estudiantes</td><td>1. Apertura de elecciones</td><td rowspan="4">Serán programadas según lo dispuesto por la Secretaría de Educación de Medellín.</td></tr>
<tr><td>2. Elección estudiante representante de grupo</td></tr>
<tr><td>4. Conformación del Consejo de estudiantes y elección de su representante ante el Consejo Directivo.</td></tr>
<tr><td>3. ELECCIONES PERSONERO(A)
- Iniciación: Postulación; Inscripción; Entrega de Propuesta
- Difusión de proyecto-Propuestas- por las aulas.
- Debate de los candidatos
- Elección Personero(a)
- Posesión</td></tr>
</table>

8. RECURSOS

TALENTO HUMANO:

Profesores del departamento de sociales, conferencistas, alumnos.

RECURSOS FÍSICOS:

Fotocopias de documentos, fotocopias de talleres, fotocopias para encuestas.

EQUIPOS:

Circuito cerrado de televisión, videos, video been, grabadoras, computadores, proyectores. Tableros electrónicos con el software ActivInspire.

INSTITUCIONALES:

Rectoría, dirección académica, coordinación de convivencia, bienestar institucional, audiovisuales, biblioteca, aula máxima.
auxiliar, de mantenimiento, los Padres de Familia.

9. BIBLIOGRAFÍA

- MEJIA ARCILA, María Cristina. MARIQUE BOEPPLER, Ramón. Juventud, Constitución y Democracia. Editorial Educar. Santa fe de Bogotá. 1995.

- MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL). Ley General de Educación 115 de 1994. Ediciones FECODE, Santa fe de Bogotá. 1994.

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. 1991. Editorial Pentágono. Santa fe de Bogotá. 1992.

- BORJA GOMEZ, Jaime Humberto. Guía de recursos. Ciencias Sociales 8º. Santillana. Santa fe de Bogotá. 1999.

- Congreso de la Republica de Colombia., “ley 107 de 1.994” ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- MEN. Revista (serie de guías Nº 6): Revolución educativa, Colombia aprende. “Formar para la ciudadanía ...¡si es posible! (competencias ciudadanas)

- Congreso de la Republica de Colombia ”Ley 70 de 1993” ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)

- GOBIERNO NACIONAL, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) “Decreto 1122 de 1998”. Ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- GOBIERNO NACIONAL, MEN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL) “Decreto 804 DE 1995”. Ediciones Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.

- Decreto 1860, Reglamentario de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Bogotá, Agosto 3 de 1994.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR
(Educación Ambiental y Reciclaje)

1. NOMBRE DEL PROYECTO: SEMBRANDO IDEAS, COSECHANDO VIDA

2. OBJETO DE ESTUDIO

Proyecto ambiental escolar que se desarrolla en el Liceo Salazar y Herrera, en la ciudad de Medellín; y propende por el fomento de una conciencia ambiental con el fin de lograr una educación ambiental sostenible, en la comunidad educativa.

3. PLANTEAMIENTO EL PROBLEMA:

¿Cómo fomentar; en el presente año; el desarrollo de una cultura ambiental sostenible en los integrantes del Liceo Salazar y Herrera?

4. JUSTIFICACIÓN

Los avances tecnológicos y científicos en la actualidad, obligan a que los seres humanos reflexionen sobre la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, se hacen necesarios espacios, donde se piense sobre las consecuencias ambientales, que podrían tener las acciones inmediatas del ser humano, sobre factores ambientales, tales como el agua, el clima, la flora y los recursos renovables.

Con este trabajo, se pretende no sólo el fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal, sino también la formación de estudiantes críticos y reflexivos, con capacidad de comprender y mejorar las problemáticas ambientales del Liceo y de la ciudad, con acciones concretas, capaces de tomar decisiones éticas y responsables; en función de construir sociedades ambientalmente sustentables.

Hasta el momento se han puesto en práctica varios programas o proyectos encaminados a mejorar el ambiente de las instituciones y fomentar la sostenibilidad de los mismos, a través de la educación ambiental; con el fin de que se formen personas que ayuden a mejorar las relaciones de inter-dependencia existentes entre los individuos y el medio ambiente; contribuyendo de esta manera en forma positiva en el bienestar social, en el ámbito local y nacional.

Esto surge entonces de la necesidad de considerar una educación ambiental, como un proceso que permite al individuo relacionarse con su entorno y que de alguna manera genera construcción de conocimiento de la realidad biofísica, social, económica y cultural, además de fomentar el respeto por el medio ambiente.

Tiene como sustento, los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente los relacionados con educación de calidad (ODS 4), agua limpia y saneamiento (ODS 6), energía asequible y no contaminante (ODS 7), Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), Producción y consumo responsable (ODS 12), Acción por el clima (ODS 13), Vida submarina (ODS 14) y Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15)

5. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en el cuidado del ambiente del Liceo Salazar Herrera, a través de la implementación de estrategias con un enfoque dinámico, participativo y eficaz, que permitan el desarrollo de habilidades a la comunidad educativa, que apunten a un desarrollo sostenible.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Formar líderes ambientales que incentiven a los demás estudiantes hacia la participación permanente de las actividades programadas en el Liceo.
- Generar estrategias que permitan un adecuado manejo de residuos sólidos.

- Construir espacios verdes, donde los estudiantes puedan desarrollar hábitos auto sostenibles.
- Realizar actividades donde se relacione el cambio climático con determinadas acciones de los ciudadanos.
- Implementar estrategias, que permitan mejorar el ambiente a nivel institucional y nacional.
- Desarrollar estrategias de publicidad, que apunten a la concientización de la comunidad educativa, en cuanto la contaminación, el desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- Tomar como eje el fomento de la educación ambiental como impulso del desarrollo sostenible.
- Reducir los desperdicios de los alimentos entre los integrantes de la comunidad educativa, utilizando los recursos de manera eficiente.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL

En este trabajo pretendemos por un lado ofrecer la posibilidad de formar una conciencia ambiental desde la educación, permitiendo al individuo relacionarse con su entorno y por otro ofrecer un plan de estrategias que se pueda utilizar en diferentes instituciones para disminuir la contaminación ambiental e implementar acciones que favorezca una educación ambiental sostenible.

Lo anterior, se realizará en varias etapas;

En la primera etapa, los estudiantes formularán y desarrollarán estrategias para conservar y mejorar el medio ambiente a nivel institucional y nacional, dichas estrategias se validarán, según su viabilidad teniendo en cuenta las características del Liceo.

En la segunda etapa se aplicarán las estrategias propuestas por los estudiantes, involucrando a toda la comunidad educativa, haciendo de este un proyecto interdisciplinar, con el fin de apuntar a generar conciencia ambiental.

Finalmente, en la tercera etapa a partir de una reflexión, los estudiantes del Liceo Salazar y Herrera a través de la argumentación expondrán su valoración cualitativa del proyecto, de acuerdo con el impacto generado de este a nivel institucional, familiar y social.

8. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Existen múltiples problemas de carácter ambiental, social, político y cultural que ponen en riesgo la propia supervivencia de la Tierra, siendo urgente, por tanto, detener la degradación irreversible del medio ambiente y avanzar, desde la perspectiva de la sostenibilidad y la equidad, hacia modos de vida y actividades económicas que no superen la capacidad de carga de los ecosistemas y no generen desigualdades sociales.

Ante ello, el reto de la sostenibilidad es que los individuos y las instituciones educativas actúen cuidando el presente y el futuro, compartiendo equitativamente los recursos de los que depende la supervivencia humana y de las otras especies. Hablamos, por tanto, de un modelo alternativo de desarrollo que ha de construirse activamente por todos los miembros de las instituciones educativas (padres, estudiantes, maestros y directivos), con el objetivo de mejorar las condiciones actuales en materia ambiental y satisfacer las necesidades presentes y futuras de forma equitativa entre diversas culturas.

A nivel institucional, se ha observado que los estudiantes a pesar de las prácticas y campañas realizadas no han tomado una verdadera conciencia en cuanto al tratamiento, clasificación y reutilización de los residuos sólidos. Después de los descansos, en el intercambio de clases y al finalizar la jornada, suelen dejar residuos como envolturas de comestibles, servilletas, vasos desechables, latas y botellas en todas las áreas comunes (canchas, patios coliseo, cafetería, pasillos). De igual manera los estudiantes acostumbran dejar gran cantidad de alimentos sin consumir, contribuyendo al desarrollo y proliferación de animales trasmisores de enfermedades.

Otra problemática es el desperdicio de agua cuando hacen uso de los baños, dejando llaves abiertas o iniciando juegos con este recurso. Por otro lado, se observa con frecuencia en las aulas luces y televisores encendidos sin estar haciendo uso de ellos.

Aunque, la planta física, patios y espacios de recreación tienen un mantenimiento permanente, los estudiantes persisten en usarlos de manera inapropiada, ocasionando deterioro y abandonando desechos de objetos ya sea en los descansos o en la ejecución de actividades complementarias; así mismo, se continúa con el uso deficiente del material escolar papel, cartulinas, fichas y en el descuido en los enseres y hasta de sus mismos objetos personales.

En conclusión, la problemática que este proyecto expresa, es la idea de una educación que no solo se reduce a educar para "conservar la Naturaleza", "concienciar personas" o "cambiar conductas". La tarea es más profunda y comprometida: educar para cambiar la sociedad, procurando que la toma de conciencia se oriente hacia un desarrollo humano que sea simultáneamente causa y efecto de la sustentabilidad y la responsabilidad global. Por tanto, el proyecto de Educación Ambiental del Liceo Salazar y Herrera pretende la potenciación de las capacidades humanas para transformarlo (actuación), y la preparación de una ciudadanía responsable y capacitada para la toma de decisiones en un mundo global y complejo.

9. MARCO TEÓRICO

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

La calidad ambiental de las instituciones educativas se debe orientar según la ley 1549 del 12 de julio del 2012, quien establece que se debe apuntar a la transformación de la realidad con proyectos, desde una educación ambiental que permita la formación de personas críticas, reflexivas y capaces de actuar con responsabilidad favoreciendo el ambiente.

Según Andrés García Ruiz “La calidad ambiental comenzó a valorarse desde los años 90, estableciéndose unas normas comunes en la conferencia de Río de Janeiro sobre medio ambiente y en la que participó la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), creándose normas ambientales internacionales denominadas ISO 14000”.

La idea fundamental es formar conciencias de estudiantes que identifiquen problemas ambientales, que planteen estrategias de solución y que diseñen una ruta para implementar dichas estrategias, apuntando a un cambio significativo y positivo en el ambiente; que contribuya al desarrollo Sostenible institucional.

Las soluciones a los problemas ambientales deben de surgir de ámbitos académicos o educativos, para favorecer no solo el aporte de conocimientos, sino la trasmisión de los mismos, creando una cultura ambiental que trascienda de generación a generación y fomentando su continuidad en la sociedad.

El trabajo ambiental en las instituciones deberá formar en conocimientos básicos que permitan que los estudiantes establezcan relaciones entre sus acciones y las posibles consecuencias de las mismas, es decir, una relación de causa y efecto en el medio ambiente, un ejemplo de ello sería el cambio climático relacionado con los efectos de la contaminación ambiental.

10. CONSUMISMO

La escuela debe formar personas críticas y autónomas capaces de diferenciar lo útil y necesario, de lo inútil e innecesario; teniendo en cuenta las necesidades básicas de cada ser humano, de acuerdo con los derechos humanos, que establecen como fundamentales dichas necesidades para vivir dignamente y “Promover un consumo consciente, responsable y reflexivo”[13].

[13] http://www.romsur.com/edfamiliar/consumo.htm, consultado el 03 de septiembre del 2012.

Según Aguilar Ramos, M.C. “El consumo ha existido siempre, forma parte de la existencia humana, pero en la actualidad se ha convertido en dinamizador singular del contexto social. Por un lado, se ha establecido en el imaginario colectivo la creencia -estrechamente vinculada al desarrollo industrial y económico- de que la *acumulación* de bienes de mercado es fuente de felicidad y sinónimo de éxito personal. Por otro, el fenómeno del consumo es global: el fenómeno que entendemos por globalización ha disuelto y expandido los límites territoriales de los modos de producción, distribución y consumo.”

La sociedad de consumo no se reduce, por el contrario, cada vez aumenta más, debido a que las estrategias publicitarias día tras día son más seductoras y crean necesidades en las personas, basadas en las acumulaciones de otros; en una sociedad donde el que más tiene es el que “mejor vive” permitiendo que la abundancia proporcione la felicidad que escasez no permite.

Las tendencias que más seducen son aquellas que se relacionan con avances científicos o tecnológicos novedosos y costosos; las personas que menos se dejan seducir son aquellas con más autoestima e independientes que no necesitan buscar seguridad y felicidad en elementos u objetos.

El consumo desmesurado se acepta como normal, cuando se justifican con ciertas necesidades donde el consumidor además de compararse con quienes le rodean, lo argumenta desde su quehacer cotidiano.

“Todos somos consumidores, de igual forma que todos somos ciudadanos de un mundo globalizado, y los principios que rigen la economía global no son muy diferentes de los que gobiernan, a pequeña escala, la economía familiar; en ambos casos, consumir por encima de las posibilidades acaba pasando factura tarde o temprano” (Aguilar Ramos, 2009). El consumo se hace necesario cuando se hace de forma responsable y mesurada, como un acto consciente. Lo importante no es consumir la misma cantidad de cosas que se consumen y cambiar los productos por unos biodegradables; esto no es suficiente. Para mejorar el ambiente es necesario reducir el consumo al máximo sin afectar la

calidad de vida; teniendo en cuenta que el consumismo “tiene implicaciones en la *vida personal y social* de los individuos”.

“Tenemos que entender el consumo como una actividad que nos ayuda a crecer y realizarnos, tanto si lo consideramos como la etapa final de un proceso económico (producir un bien o servicio que es útil al consumidor) como si lo consideramos un proceso tecnológico (transformación de un producto en otro bien útil o servicio mediante su consumo). Inexorablemente, como personas, tenemos que producir para consumir y consumir para producir” (Aguilar Ramos, 2009).

11. BENEFICIOS DE ESPACIOS VERDES "AGRICULTURA"

Se busca con la actividad de los espacios verdes formar en los estudiantes y colaboradores de la organización una conciencia ambiental, que permita al individuo relacionarse con el otro y el universo; es decir, mediante diferentes practicas los participantes tendrán la oportunidad de tener un contacto directo con las plantas, reconocer su importancia para el hombre y para el planeta, haciendo participes a los demás entes de la sociedad a generar espacios verdes con actividades como “la sembratón” apuntando a una sociedad auto sostenible.

12. EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MEDIO AMBIENTE

Debido a la constante búsqueda del hombre para obtener la evolución y transformación en su vida, se han observado, en los últimos años, cambios climáticos experimentados, diariamente, mediante diversos fenómenos, los cuales han traído consecuencias negativas a los seres humanos, razón por la cual, al igual que el efecto invernadero son los principales temas de investigación y estudio a nivel mundial como lo dice El profesor Javier Martín Chivelet “Ante este panorama, el cambio climático constituye un tema central de investigación, produciéndose una vinculación muy estrecha entre el sistema terrestre, su atmósfera y los habitantes del planeta”[i]

Por lo tanto, se evidencian reuniones y compromisos por parte de los principales mandatarios del mundo, en 2017, en la cumbre ambiental de la ONU, llevada a cabo en Naerobi, donde se tratan los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ciudades y comunidades sostenibles: Situación 2017 " La recogida y la gestión seguras de los desechos sólidos constituyen uno de los servicios ambientales urbanos más cruciales. Los desechos sólidos que no se recogen bloquean los desagües, causan inundaciones y pueden dar lugar a la propagación de enfermedades transmitidas por el agua. Según datos de ciudades de 101 países, entre 2009 y 2013 el 65% de la población urbana disponía de servicios municipales de recogida de desechos.

La contaminación atmosférica es un importante riesgo para la salud ambiental. En 2014, 9 de cada 10 personas que vivían en ciudades respiraban aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud "[i].

- Entre las metas se encuentran 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

- 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

- 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los

desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

- 11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

"Si se cumplen todas las promesas hechas en la cumbre y alrededor de ella, 1,49 mil millones más de personas respirarán aire puro, 480 000 km (o aproximadamente 30%) de las costas del mundo estarán limpias y se dispondrá de US$ 18,6 mil millones para la investigación y el desarrollo, y programas innovadores contra la contaminación”[ii].

Entre tanto, a nivel mundial, se ha potencializado el uso de, energías renovables son las que se obtienen de los recursos naturales o se abastecen constantemente de éstos, de forma organizada, tal y como lo dice el experto Carlos Venganzones sobre los paneles solares, una de las energías asequibles para las personas “Los paneles solares aportan una generación moderadamente fluctuante que si no fuera controlada crearía incertidumbre en el equilibrio generación/demanda”[iii].

Sin embargo, toda la población debe contribuir de manera constante al cuidado del medio, con el fin de obtener una mejor calidad en el aire, a través de la siembra de árboles, sobre todo en las ciudades, lo cual llevaría a una reducción del carbono, así como beneficios para la salud física y emocional de las personas porque las zonas verdes permiten desarrollar la creatividad, tranquilidad.

13. MARCO LEGAL

LEY 23 DE 1973
CÓDIGO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En los artículos del 7 al 10 se hacen consideraciones necesarias para preservar el medio ambiente mediante programas, cursos y podrá el gobierno nacional crear el

Servicio Nacional Ambiental Obligatorio para bachilleres, normalistas, técnicos medios o profesionales.

DECRETO 2811 DE 1974

REGLAMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En la parte III del título II, en los artículos 13 al 17, se encuentran las acciones educativas, uso de medios de comunicación social y servicio nacional ambiental, el cual trata sobre Incluir cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables; Fomentar el desarrollo de estudios interdisciplinarios; Promover la realización de jornadas ambientales con participación de la comunidad, y de campañas de educación popular, en los medios urbanos y rurales para lograr la comprensión de los problemas del ambiente, dentro del ámbito en el cual se presentan.

DEFINICIÓN Y NORMAS GENERALES DE POLÍTICA AMBIENTAL

Se entiende por contaminante cualquier elemento, combinación de elementos, o forma de energía que actual o potencialmente pueda producir alteración ambiental de las precedentemente descritas. La contaminación puede ser física, química o biológica;

MEDIOS DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

TITULO II. DEL RUIDO

Se establecerán las condiciones y requisitos necesarios para preservar y mantener la salud y la tranquilidad de los habitantes, mediante control de ruidos originados en actividades industriales, comerciales, domésticas, deportivas, de esparcimiento, de vehículos de transporte, o de otras actividades análogas.

TITULO III. DE LOS RESIDUOS, BASURAS, DESECHOS Y DESPERDICIOS

En el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, donde se utilizarán los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos, basuras, desperdicios y, en general, de desechos de cualquier clase; La

investigación científica y técnica se fomentará para desarrollar los métodos más adecuados para la defensa del ambiente, del hombre y de los demás seres vivientes. Para la disposición o procesamiento final de las basuras se utilizarán, preferiblemente, los medios que permitan evitar el deterioro del ambiente y la salud humana, reutilizar componentes y producir nuevos bienes.

DECRETO 1337 DE 1978 POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 17 DEL DECRETO LEY 2811 DE 1974

En su Artículo 1°, El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la comisión asesora para la educación ecológica y del ambiente, incluirá en la programación curricular para los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, intermedia profesional, educación no formal y educación de adultos, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

LEY 99 DE 1993 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Ley General Ambiental de Colombia. Por medio de esta ley se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y se dictaron otras disposiciones.

LEY 115 DE 1994. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Consagra como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad

de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura de la nación.
En el artículo 78 se habla de los "Lineamientos Curriculares para el área de ciencias naturales y educación ambiental"

DECRETO 1743 DE 1994. PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. En todo su articulado.

DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

En lo que tiene que ver con la educación ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respecto por sus características culturales, sociales y naturales atendiendo a sus propias tradiciones.

LEY 1549 DE 2012

Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política Nacional de educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. En su artículo 8 dice:

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán ,a las dinámicas curriculares

de los establecimientos educativos de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo desuelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

LEY 115 DE 1994

Hace referencia a las pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNO A LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE INTERDISCIPLINARIEDAD

1. Manejo de residuos solidos

Se realizarán campañas de publicidad lideradas por los estudiantes de primaria y acciones concretas, que apunten a formar a la comunidad educativa, creando conciencia, generando e implementando estrategias que permitan desarrollar habilidades en pro de mejorar el ambiente a nivel institucional, familiar y social.

Para ello se realizarán algunas actividades tales como:

Presentación de videos y conferencias sobre el adecuado manejo de residuos sólidos, donde se les proporciona información a toda la comunidad educativa, sobre como separar y clasificar de manera adecuada los residuos, identificar los desechos de la basura, los materiales reciclables y los no reciclables.

Concursos sobre el reciclaje, donde los estudiantes representantes de los grupos, apoyados por los profesores y directivos, participaran en actividades dinámicas, que apunten al adecuado manejo de residuos sólidos, tales como concursos por salones, etc.

Publicidad sobre cómo cuidar el entorno escolar: los estudiantes de básica primaria, coordinados por la profesora líder ambiental Ángela Ocampo, realizarán campañas publicitarias durante los descansos, sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos en el Liceo.

2. Clima & contaminación

Los estudiantes desde sexto a once, realizaran durante sus clases de ciencias naturales (semana de reflexión por la contaminación) un análisis en relación con el fenómeno de la contaminación y el factor climático a través del tiempo, identificando estadísticas, problemáticas, causas, acciones y estrategias de solución, con apoyo de los docentes de diferentes áreas, vista esta problemática desde la cultura, la sociedad, y los fenómenos naturales.

3. Devolución a la naturaleza

Con la participación del grupo ambiental, de los estudiantes, docentes, directivos y demás entes de la comunidad educativa se realizarán una serie de encuentros en pro de devolver algo a la naturaleza, promoviendo el cuidado de plantas, y el desarrollo de actividades agrícolas que permitan mitigar el impacto ambiental, de algunas de las acciones del hombre, permitiendo con ello el cuidado de la fauna y flora.

4. Gestión social

Los estudiantes de grados superiores apoyados por los docentes, coordinaran la recolección de tapas plásticas, pasando por cada uno de los salones, para donarlas posteriormente a una fundación como ayuda para los niños con cáncer y para participar de manera proactiva en la educación ambiental.

Estrategias metodológicas	Propósito	Actividades	Recursos	Participantes	Evaluación
Manejo de residuos sólidos.	Disminuir la contaminación a causa del mal manejo de residuos sólidos en el Liceo Salazar y Herrera.	-Presentación de videos y conferencias sobre el adecuado manejo de residuos sólidos. -Concursos sobre el reciclaje. -Aportes ambientales. -Publicidad sobre cómo cuidar el	Equipos de comunicaciones. Circuito cerrado. Canecas de diferentes colores. Avisos publicitarios de estudiantes de primaria.	Alfabetizadores ambientales Docentes Representantes de cada salón Estudiantes Servicios generales.	Finalizando cada periodo del año escolar se evaluarán los procesos ambientales escolares, con la finalidad de hacer una re significación de los

		entorno escolar.			mismos.
Clima & contaminación	Participar de manera crítica y reflexiva, en debates en torno a la relación entre el clima y la contaminación.	Realizar una línea que relacione la contaminación y el clima a través del tiempo. Identificar acciones de los seres humanos que afecten el cambio climático. Proponer estrategias que mejoren la contaminación y estabilice el clima. Realizar un debate donde se represente la posición de cada país en la cumbre ambiental.	Dispositivos electrónicos Equipos de comunicación	Estudiantes de bachillerato Docentes del Liceo Salazar y Herrera durante la semana de reflexión por la contaminación ambiental.	Socialización Debate. Hetera -evaluación Coevaluación Autoevaluación
Devolución a la naturaleza	Proporcionar espacios de cultivo, participación y de encuentro en la comunidad para intercambiar experiencias, saberes y prácticas sobre los espacios verdes y sus cuidados.	-capacitación por parte de colaboradores de entidades ambientales locales o regionales. -Visita al vivero municipal con el grupo líder. -Adecuación de los espacios físicos del liceo. -Siembra de plantas en diferentes espacios y organización del semillero de hortalizas. -Elaboración de herramientas para el sistema de riego. -Capacitación por parte del jardinero de la Rondalla a docentes y estudiantes. -Mantenimiento y cuidado de las especies vegetales sembradas. -Recolección de hortalizas. -Evaluación de los avances en el proyecto ambiental.	Plantas, madera, abonos, tierra, semillas, agua, fertilizantes, recipientes, mangueras, herramientas metálicas para huerta, cascarilla de arroz, cuerdas, canecas, cartón, alambre, martillo y clavos.	Comunidad educativa Personal capacitado a nivel institucional, local o regional. Ciudadanos en general Evaluación: coevaluación	El trabajo y proceso del proyecto de los espacios verdes en nuestra institución tendrá una evaluación constante, donde pueden incluirse todos los profesores y estudiantes, ya que puede integrarse varias áreas del conocimiento. Además, es importante el aporte y enfoque que cada uno le pueda dar y al finalizar el año, se pueda realizar un análisis de los avances, experiencias y saberes significativos del trabajo realizado.
4. Gestión social	Permitir en los estudiantes, formación en ciudadanía, a través de estrategias, que posibiliten la recolección y reutilización de materiales , contribuyendo con ello a mejorar el medio ambiente, apoyados desde una labor social.	Recolección y almacenamiento de tapas plásticas. Donación de tapas plásticas a una fundación que apoya el tratamiento de niños con cáncer.	Tapas plásticas. Instalaciones del Liceo	Líderes ambientales de grados superiores. Personal de fundaciones que apoyan el tratamiento de niños con cáncer. Docentes Docentes de ciencias naturales Estudiantes y familias	Heteroevaluaciones Coevaluación Autoevaluación

14. BIBLIOGRAFÍA

- All-Safe, "La ley de las 3R: por una cultura del reciclaje", en línea, 20 de Diciembre de 2009 http://www.allsafe.es/la-ley-de-las-3r-por-una-cultura-del-reciclaje/.

- ARNOLETTO, Jorge. "*El impacto de la tecnología en la transformación del mundo"*, "La tecnología y el uso de recursos no renovables". Edición electrónica, 2007. Tomado de: www.eumed.net/libros/2007c/333/.

- FLORES, Pepe "Los países en vías de desarrollo se apuntan a las energías renovables", en línea, 30 de marzo, 2010, http://alt1040.com/2010/03/los-paises-en-vias-de-desarrollo-se-apuntan-a-las-energias-renovables

- Fundación Chile para el Ministerio de Educación "Los recursos naturales rendimiento sostenido y sobreutilización", en línea, 23 de junio, 2008. http://es.scribd.com/doc/3563688/Ficha-N1-Los-recursos-Naturales-clasificacion#download.

- www.profesorenlinea.cl "recursos naturales o materiales" Registro Nº 188.540 Tomado de: http://www.profesorenlinea.cl/Ciencias/Recursos_naturales.htm.

- http://www.educacionfamiliar.org. Septiembre 04 de 2012.

- http://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/tesauro_ambiental/M/Medio%20ambiente.htm. Septiembre 04 de 2012.

- VALDERRAMA, Andrés. ISAZA, S. John. Programa de reciclaje y disminución del consumo de papel. Universidad Nacional De Colombia. Bogotá, 2011.

- http://www.youtube.com/watch?v=5BSmAmQ3SDM&feature=related Septiembre 04 de 2012.

- www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/leyes/2a-ley_0023_1973.pdf
- ttps://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86240_archivo_pdf.pdf
- https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf
- https://www.mintransporte.gov.co/asuntosambientales/descargar.php?idFile=15397
- http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1337_100778.pdf
- "http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1743_030894.pdf"
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr002.html
- http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1743_030894.pdf

CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

1. IDENTIFICACIÓN: Cátedra de Estudios Afrocolombianos

2. JUSTIFICACIÓN

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares

Por tal motivo es importante tener en cuenta nuestra diversidad étnica, ya que los afrodescendientes representan el 26% de la población total del país, alrededor de 10 y medio millones de personas, es decir una cuarta parte de la población colombiana.

La educación que se brinda en los colegios debe volver visible las culturas afrocolombianas y esto se puede lograr a través del conocimiento y la difusión de saberes , practicas ,valores mitos, y leyendas construidos por las comunidades afrocolombianas .Ya que es primordial el reconocimiento de la contribución de estas comunidades a la cultura e historia colombianas difundiendo el aporte que han hecho a la conservación, uso , cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente y la formación de valores.

El afianzamiento de la identidad de las comunidades afrocolombianas, también pretende que todos los niños, jóvenes y adultos del país conozcan los valiosos aportes afrocolombianos para que realmente tenga sentido la interculturalidad reconocida en la constitución política del 1991.

3. **RESPONSABLES:** Docentes del liceo que impartan el área de ciencias sociales de preescolar a once.

4. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar la Cátedra Afrocolombiana en los jóvenes, para construir así la democracia desde la perspectiva del conocimiento y el reconocimiento de las demás culturas, sin perder la conciencia de la singularidad de la cultura propia.
- Formar ciudadanos capaces de responder al tiempo a la imperiosa necesidad de una conciencia nacional y mundial, y al afianzamiento de su propia identidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer y exaltar los aportes históricos. Culturales, ancestrales y actuales de las etnias afrocolombianas.
- Reconocer y difundir los procesos de redignificación étnica y cultural de los descendientes afrocolombianos.
- Asumir una posición crítica de la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo.
- Contribuir al fortalecimiento de las diferentes etnias en nuestro medio
- Propiciar el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural existente en el país, evitando los prejuicios y estereotipos discriminatorios
- Difundir los saberes y valores de las sociedades afrocolombianas.

5. MARCO TEÓRICO

En la actualidad la mayoría de los países son culturalmente diversos. Sin embargo, a pesar de que la globalización ya tiene sus siglos de existencia, no ha tenido la capacidad histórica para uniformar el mundo, por el contrario el contacto entre pueblos lejanos sólo ha confirmado la diversidad. Lo que ha ocurrido es que muchos de esos encuentros entre pueblos diferentes no han sido cordiales sino

hechos de agresión económica, política y cultural con su impronta de la superioridad racial, dejando huellas psicológicas y afectivas en la memoria de agresores y agredidos. Lo anterior puede explicar las actitudes de defensa vehemente de lo propio y el rechazo o desconfianza ante lo foráneo, las experiencias sobre diversos tipos de dominación colonial y atentados contra el patrimonio cultural.

La etnoeducación tiene que cumplir una misión crucial en la lucha contra estos obstáculos históricos con sus secuelas políticas y psicológicas para que la interculturalidad sea una realidad y se puedan redefinir las relaciones entre ellas.

A lo largo de la historia de Colombia no se le reconoció al afro ningún derecho como grupo étnico, dado que el decreto de libertad de 1851 simplemente lo igualó sin más al conjunto de la naciente ciudadanía colombiana pasando así a formar parte del país como una presencia invisible.

La Constitución Nacional de 1991 reconoció jurídicamente la existencia de las comunidades afrocolombianas como sujetos con particularidades culturales que los diferencia del conjunto de la sociedad nacional. Luego de año y medio de consulta a las comunidades locales y de concertación con el gobierno nacional el congreso de la república expidió el 27 de agosto de 1993 la ley 70 por medio de la cual se otorga a los Afrocolombianos los derechos constitucionales establecidos a favor de los grupos étnicos del país en materia de educación, protección de la identidad cultural y desarrollo propio. Esta ley tiene su concreción con el decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en el área de las ciencia sociales en todos los establecimientos educativos, estatales y privados que ofrezca los niveles de preescolar, básica y media.

El decreto 804 de 1995 reglamenta la ley 115 de 1994 así: la educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad,

interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

El papel del docente es fundamental, en tanto se constituye en el principal dinamizador de este proceso que debe construirse paso a paso, día a día con las vivencias y la comunicación con los alumnos, padres de familia y comunidad.

Esta dinámica coincide con los nuevos horizontes de la educación, y hace que estos lineamientos del área de sociales de manera alguna puedan generar los aportes que enriquezcan la metodología para el desarrollo de la Cátedra Afrocolombiana

6. METODOLOGÍA

Se realizarán talleres, muestras culturales, videos formativos, charlas sobre diversidad, talleres de evaluación.

Además, en la orientación y el desarrollo del proyecto Cátedra Afrocolombiana, se realizarán, entre otras, las siguientes estrategias:

- Desarrollo de clases magistrales, en donde cada orientador del curso utilizará elementos tales como: tablero, computadores, sala de audiovisuales y otros elementos para el desarrollo de sus exposiciones.
- Manipulación de métodos y técnicas de estudio, mediante la formación de grupos de exposición y de trabajo.
- Aplicabilidad de los conocimientos teóricos, por medio del desarrollo de talleres prácticos.
- Implementación de charlas y seminarios teórico prácticos, utilizando las diferentes salas de computadores y de ayudas audiovisuales.
- Utilización de plataforma educativa educa evoluciona
- Fundamentación del hábito de lectura de: libros, revistas, documentos y periódicos que involucran la temática en cuestión.

- Implementación de temáticas orientadas a la necesidad social del país y que impliquen un verdadero análisis y estrategias para su aplicación.
- Realización de prácticas desarrollando, analizando y diseñando problemas prácticos de la vida en la calle.
- Diseño de estrategias y modelo pedagógico de acuerdo a las necesidades del medio.

7. CRONOGRAMA

Se inicia el año del área de ciencias sociales con este proyecto donde la primera parte del primer periodo académico se llevará a cabo dicha catedra que va del 14 de enero al 15 de febrero del año en curso

8. RECURSOS

TALENTO HUMANO: Profesores del departamento de sociales y de primaria, conferencistas, alumnos**.**

RECURSOS FÍSICOS: Fotocopias de documentos, fotocopias de talleres, fotocopias para encuestas.

EQUIPOS: Circuito cerrado de televisión, videos, grabadoras, computadores, TV, plataforma educativa educa evoluciona

INSTITUCIONALES: Rectoría, dirección académica, coordinación de convivencia, bienestar institucional, audiovisuales, biblioteca, aula máxima.

9. BIBLIOGRAFÍA – CIBERGRAFÍA

- BARONA BECERRA, Guido. “Ausencia y presencia del negro en la historia colombiana”. En: memoria y sociedad, Nº 1, Pontificia Universidad Javeriana, noviembre de 1995.

- DIAZ DÏAZ, Rafael. “Historiografía de la esclavitud negra en América Latina. Temas y problemas generales” en: América negra Nº 8, Pontificia Universidad Javeriana. Diciembre de 1994.

- ANGULO, Alberto. Moros en la Costa. Vivencia Afrocolombiana en la cultura colectiva. Docentes editores, 1999.

- La etnoeducación: Realidad y esperanza de los pueblos indígenas y afrocolombianos, 1996.

- Decreto 1122 sobre el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal en el país, 1998.

- Documentos del M.E.N

- Ley general de la Educación, Ley 115 de 1994

- Constitución Política de Colombia.

- Cartilla del Liceo Salazar y Herrera

- Ley 70 de las comunidades negras. América negra, Nº 6,1996.

- Decreto 804 de 1997

SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Servicio Social del Estudiantado se enmarca dentro del “Proyecto Múltiple Comunidad Liceísta”, como una actividad interna y de proyección externa en bibliotecas, centros educativos y de rehabilitación. Tiene como coordinador al docente NICOLÁS DARÍO VILLA TOBÓN y se elabora con base en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, lo mismo que en el decreto 1860 de 1994 en su artículo 39.

2. JUSTIFICACIÓN

El Liceo busca para sus alumnos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) una formación integral. De ahí que el bachiller Liceísta cumple con el servicio social, como un acto de servicio y de solidaridad con el hermano.

Es así como el Proyecto Múltiple Comunidad Liceísta (PMCL) debe servir de instrumento para cumplir con las metas de solidaridad, tolerancia, cooperación, responsabilidad, respeto a sus semejantes y compromiso con su entorno social.

En lo interno el PMCL abarca actividades deportivas (fútbol, voleibol, baloncesto, microfútbol), culturales (banda marcial, danzas, estudiantina, mariachi y orquesta) y de servicio (Grupo ecológico, Cruz Roja, y Grupo JUSD).

En lo externo el PMCL desarrolla labores de apoyo en las bibliotecas, Comfama, Comfenalco, Pública Piloto, Pública de la Floresta y Belén, Igualmente proyecta actividades de atención a niños con problemas auditivos en la Fundación Pro – Débiles Auditivos y con la Policía Nacional del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

3. MARCO CONCEPTUAL

El Servicio Social del Estudiantado, antes que un requisito académico está ubicado dentro del contexto del Proyecto Educativo Institucional (PEI), como la posibilidad de proyección de valores como el servicio, la solidaridad, el compromiso y el sentido de pertenencia por la Institución.

El proyecto del Servicio Social está enmarcado en la resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996 y teniendo en cuenta el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 que determina el propósito principal y los mecanismos generales de prestación del Servicio Social del Estudiante.

Así mismo el Servicio Social concibe, con la Ley 115 de 1994, el servicio Social Estudiantil como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETIVO TERMINAL

Crear en la comunidad beneficiaria unas mejores condiciones de vida, en donde cada individuo se siente como un integrante del conglomerado social.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el servicio y la solidaridad del alfabetizador en actividades propias del Liceo, como las de Proyección a la Comunidad.
- Desarrollar actividades en la vía, evitando accidentes y educando conductores y peatones.
- Cumplir con labores de apoyo en las bibliotecas, especialmente en sistematización y organización de libros.
- Colaborar en las actividades escolares, tanto en la docencia como en labores administrativas.
- Realizar labores de apoyo con niños que padecen limitaciones auditivas.

6. POBLACIÓN BENEFICIADA

Especialmente los estamentos de la comunidad Liceísta. En lo externo varias instituciones educativas, de salud, sociales, recreativas y deportivas. (Ver anexo de los respectivos convenios).

7. INVENTARIO DE RECURSOS

Se cuenta con los recursos humanos de un Coordinador del Servicio Social y con los alumnos del grado 10º y 11º. Así mismo con los recursos materiales como libros, revistas, tizas, tablero, computadores y tableros.

8. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Reuniones periódicas de preparación y evaluación con los alumnos y la supervisión directa de las prácticas programadas tanto en el Liceo como por fuera de la Institución; también, hay comunicación permanente con los responsables en cada institución con las que se tiene convenio.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ENERO 17 – NOVIEMBRE 24)

INSCRIPCIONES	ENERO 17 A SEPTIEMBRE 15
DESARROLLO DEL PROGRAMA	EL AÑO LECTIVO
CONTROL	MENSUAL

TIEMPO LIBRE PARA HACER Y CRECER

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “Tiempo libre para hacer y crecer”

2. **JUSTIFICACIÓN.**

Muchos estudios que se han realizado alrededor de la vida del niño, del adolescente y del joven han visto la importancia de educarlos para el buen uso del tiempo libre, ya que es una actividad que tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes un descanso, apartándolos de las actividades rutinarias, para realizar actividades fuera de las normales diariamente para obtener descanso, relajación y distracción y dejar a un lado la vida estresante del educando, por los diferentes trabajos que se realizan en la institución educativa, para alcanzar los diferentes logros en todas las áreas del conocimiento.

Fácilmente se puede caer en el error de utilizar la frase: “es mi tiempo libre”, para decir no quiero hacer nada, hay que establecer la diferencia entre el buen uso del tiempo libre y la pereza, que se convierte en una actitud que no conduce a nada y que puede afectar profundamente la autoestima, ya que la persona se siente inútil, sin importancia.

Cabe anotar que el buen uso del tiempo libre permite el disfrute de la vida**,** porque la persona desarrolla en ese tiempo los talentos que posee para realizar una actividad que lo recrea y lo acerca a momentos de felicidad.

Estas actividades culturales, deportivas, artesanales, que se realizan con el fin de obtener un beneficio, ya sea físico o mental, son además un continuar con los procesos de aprendizajes, sólo que la participación a ellos se hace con agrado, interés, con motivación que lo conduce a explotar al máximo otras potencialidades que posee la persona.

Es entonces, este proyecto una ayuda que se les ofrece a los estudiantes para olvidar sus problemas escolares, familiares y pensar en positivo de las cosas lindas que les ofrece la vida para disfrutarla y alcanzar de esta manera bajar el stress que padecen las generaciones de este nuevo milenio.

3. RESPONSABLES:

Coordinadoras de Convivencia
Comité Escolar de Convivencia

4. OBJETIVO GENERAL.

Educar a los niños, adolescentes y a los jóvenes en el buen uso del tiempo, como una manera de expresarse libre y espontáneamente para generar un mayor bienestar físico, psíquico y espiritual.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Buscar actividades culturales, deportivas como una manera de descansar, de relajarse y de distraerse.
- Valorar el tiempo libre como una oportunidad de olvidarse de los problemas y disfrutar de las cosas lindas que tiene la vida.
- Conocer los talentos que posee como persona, que pueden ser explotados para darle placer a la vida en los tiempos libres.
- Disfrutar de la cotidianidad y darle una estructura a este espacio como una manera de distraerse y gozar de la vida

6. MARCO TEÓRICO

El tiempo libre se ha convertido en la sociedad moderna en un verdadero dolor de cabeza. Los países industrializados han disminuido las jornadas de trabajo

dejando de esta forma mayor tiempo disponible para el ocio. En nuestra sociedad, este fenómeno no presenta las mismas características, los problemas económicos por los que atraviesa la inmensa mayoría de nuestra población han conducido para que los adultos cada día dediquen mayor cantidad de su tiempo a las actividades laborales y disminuyendo el tiempo de ocio, que en muchos casos era tiempo que le dedicaban a sus hijos. Esto conlleva, a que la mayor parte de nuestros niños y adolescentes se encuentren solos sin la presencia de sus padres cuando regresan del colegio, lo que representa situaciones de riesgo para esta población.

Este proyecto tiene como primer objetivo determinar el uso del tiempo extra-escolar de nuestros niños y jóvenes, identificar los comportamientos en el uso de este tiempo frente a la actividad física, las actividades académicas, actividades de ocio, actividades del hogar. Caracterizar el contexto logístico y programático de los diferentes agentes socio-culturales encargados para tal fin.

Esto nos permite realizar trabajo que aporte los elementos necesarios para el diseño de un proyecto de intervención, enmarcado dentro de una concepción de formación holística del niño y acudiendo a los paradigmas de explicación e intervención cultural de las actividades físicas. Para responder a estas exigencias el diseño del proyecto debe estar articulado al Proyecto Pedagógico Institucional y a las expectativas de los estudiantes y padres de familia.

La mirada al uso del tiempo libre de los alumnos, es de extrema importancia si se quieren diseñar políticas de intervención para su buen uso. Los maestros estamos encargados de promover este tipo de actividades, que permitan orientar y dar las pautas para el diseño de programas acordes a las necesidades de la población escolar del Liceo.

El buen uso del tiempo libre implica realizar cualquier actividad de manera libre y espontánea que nos genere bienestar físico, psíquico, espiritual y social.

La institución educativa debe ofrecer un ambiente positivo con relaciones emocionalmente sanas, que tengan la posibilidad de convertir a las personas en seres más optimistas que disfrutan de la vida porque su expresión de comunicación es mucho más amplio, más divertido, con la capacidad de hacer fluir otros valores.

7. METODOLOGÍA

Se utilizará una metodología de reconocimiento y valor que permitirá evaluar periódicamente al niño, al adolescente y al joven en la actividad seleccionada a realizar en el tiempo libre, proporcionándoles espacios donde a los demás lo realizado en tiempo libre para que se sienta reconocido e importante. De igual forma se buscará ayudarles para que se sientan más realizados a través de una responsabilidad entregada desde el aula de clase que les permita desarrollar la capacidad de compartir y participar de su quehacer cotidiano de una manera más atractiva y dinámica.

8. CRONOGRAMA

MES	TEMA
Enero	Motivación y promoción de actividades coacadémicas ofrecidas por la institución a través de Bienestar institucional y el Centro de extensión
	Inscripciones a grupos deportivos, culturales y artísticos y escuelas del Centro de extensión.
Marzo	Aplicación de encuesta: Uso y desuso del Tiempo Libre
Abril	Estructuración de plan de acción para la utilización del tiempo en el período de Semana Santa
Mayo	Tiempo Libre – Descanso – Recreación - Ocio
Junio	Estructuración de plan de acción para la utilización del tiempo en el período de receso académico
Octubre	Estructuración de plan de acción para la utilización del tiempo en el período de receso académico

9. RECURSOS.

Talento Humano.

El recurso humano con el que se contará para la realización de este proyecto será

- Integrantes del comité escolar convivencia.
- Departamento de psicología.
- Director académico.
- Jefes de departamentos académicos.
- Capellanes.
- Coordinador de producciones audiovisuales del Liceo.

Recursos Físicos.

- Constitución política colombiana.
- Ley de la infancia y de la adolescencia.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Principios institucionales y curriculares del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia.
- Proyecto comité escolar de convivencia.
- Videos.
- Dependencias institucionales.
- Proyecto dirección de jornada.
- Proyecto de vida.
- Plan de mejoramiento.

Equipos.

- Consejo directivo.
- Comité rectoral
- Comité académico.
- Consejo de profesores.

- Departamento de Conexión Humana.
- Comité escolar de convivencia.
- Departamento de comunicaciones.
- Departamento de formación continua.

10. BIBLIOGRAFÍA.

- MURCIA FLORIÁN, Jorge. **Investigar para cambiar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1995
- FRANCO DE MACHADO, Clara. **Pensar y actuar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°2, 1995
- VASCO M. Eloísa. **Maestros, alumnos y saberes.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°13, 1995
- Fuentes electrónicas:
- www.altavista.com
- www.google.com
- www.tiempolibre.com.mx
- www.yahoo.com
- Fuentes bibliográficas:
- Capfermann Emile, (1997). Programas y alternativas de la juventud.
- Grupo Colectivo. Amani Educación intelectual.
- Molina Sergio. (1987) Un nuevo tiempo libre
- Molina Sergio. (1998) Reflexiones sobre el ocio y el tiempo libre
- Munne Frederic. Psicología del tiempo libre

EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Elaborado sobre los lineamientos dados en el seminario taller A la rueda ruedo, segunda cohorte 2018, "convocatoria para instituciones educativas de Medellín en prácticas de movilidad segura y sostenible"

1. PRESENTACIÓN

A finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI empieza a dársele importancia a la prevención como herramienta para preservar y cuidar la vida de los seres humanos. Se empieza a hablar de cultura ciudadana como el conocimiento práctico que debe interiorizar y vivir toda persona para relacionarse adecuadamente con los otros en todos los ámbitos de la vida. Para lograr el objetivo en la sociedad la formación en cultura ciudadana es ahora tarea de todos los establecimientos educativos los que asumen en forma obligatoria el desarrollo de la estrategia a través de proyectos transversales en democracia y valores ciudadanos y de convivencia, educación sexual, prevención de desastres, cuidado del medio ambiente, educación financiera, educación vial y movilidad segura. La movilidad segura se aborda desde un enfoque basado en competencias, puesto que es necesario estar en concordancia con las decisiones adoptadas por la política educativa actual y porque hay pleno convencimiento de que asumir la movilidad segura no es solamente adquirir conocimientos, sino que implica disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras. De ahí que el concepto de movilidad segura desborde al de seguridad vial e incluya la construcción de convivencia, la participación democrática de todos los actores y la valoración por el respeto de sí mismo y de los demás. La movilidad segura se vincula al desarrollo de la autoestima, al respeto por los otros y a los principios de convivencia social y democrática; así como al desarrollo y consolidación de una cultura ciudadana que involucre el reconocimiento de derechos y deberes asociados al respeto por las normas universales, instituciones y autoridades de control La educación vial por su parte y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación se asume como el conocimiento por parte de los

ciudadanos de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas, así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan dar respuesta segura en las distintas situaciones de tránsito en las que se vean inmersas como peatones, pasajeros o conductores

2. JUSTIFICACIÓN

La movilidad segura debe preparar a los estudiantes para el entendimiento y respeto de las normas de movilidad vial en el territorio nacional y el internacional. La movilidad tiene un código universal que se debe aprender en todos los establecimientos educativos para beneficio de la sociedad. La educación vial se asume desde la perspectiva nacional y está relacionada con los demás países del mundo para identificar y entender las razones de nuestras ventajas o deficiencias. También se debe estudiar los esquemas efectivos para solucionar problemas de movilidad vial y de esta manera aumentar el potencial de ciudadanos globales por medio del entendimiento de esquemas más complejos. Muchos problemas de movilidad en Colombia surgen por la informalidad del transporte, la contaminación ambiental, la antigüedad del parque automotor, la sobre oferta del transporte público, el rápido deterioro de las vías de circulación, el caos vial, el desorden del transporte público, el consumo de combustibles contaminantes y la mala calidad contribuyen a degradar la calidad del aire, la salud y la propiedad de los habitantes. En Colombia, los accidentes de tránsito constituyen un importante problema de salud pública, cuya prevención eficaz y sostenible exige esfuerzos concertados de todas las personas, la movilidad por cualquier medio es muy complicada y se evidencia con continuos trancones en la vía, choques, peatones atropellados, circulación de motocicletas, bicicletas y toda clase de vehículos sin órdenes en los carriles y muchas otras situaciones que afectan la movilidad. Cuando un ciudadano colombiano viaja a otros países lleva el paradigma del país y al querer usarlo de la misma forma choca con la organización, recibe multas y llamadas de atención por parte de las autoridades por mal comportamiento en las vías o en la mayoría de los casos se ven envueltos en suspensiones de licencias o

en accidentes de tránsito y se encuentran esquemas de movilidad más grandes y organizados con mucha señalización.

3. ENFOQUE

El MEN considera necesario que la Educación para la Movilidad Segura, en los Establecimientos Educativos del país, se desarrolle bajo los siguientes enfoques:

1. Una educación basada en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos, que promueva la creación de ambientes de aprendizaje democráticos y cotidianos, en los que se favorezca el reconocimiento de los actores de la vía como sujetos activos de derechos. Además, una educación que promueva el respeto por la vida, el derecho a la Movilidad Segura, el disfrute del entorno. y que brinde herramientas para conocer los mecanismos que pueden ser utilizados cuando se impida el derecho a una Movilidad Segura.

2. Una educación que reconozca y promueva la equidad de igualdad de género por medio de la transformación de prácticas culturales e imaginarios de discriminación. La Educación para la Movilidad Segura está fundamentada en un enfoque diferencial, que promueve el reconocimiento, la aceptación de la diferencia y la disminución de prácticas discriminatorias. Adicionalmente, se propone hacer énfasis en la generación de procesos educativos que susciten el cuidado de sí, de los demás y del entorno, y reconocer a mujeres y hombres como sujetos de derechos con posibilidades de incidir en cambios culturales y comportamentales respecto a la movilidad.

3. Una propuesta pedagógica basada en el desarrollo de competencias que permita a los estudiantes comprender los conocimientos y utilizarlos efectivamente dentro y fuera de la escuela, de acuerdo con las exigencias de los distintos contextos. De esta manera, la Educación para la Movilidad Segura propicia el conocimiento y el sentido de la reglamentación, la comprensión de

los factores y las situaciones de riesgo, la participación y la toma de decisiones en las que se involucran los actores de la vía.

4. Una propuesta pedagógica de carácter transversal que asume que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque generalmente se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas, se espera que sean transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o laboral.

4. OBJETIVOS

General:

Desarrollar elementos teóricos y prácticos que permitan a los estudiantes conocer los códigos y modelos de movilidad universal para la implementación solución y comportamiento seguro durante sus desplazamientos en el espacio público y al compartir el mismo con otros miembros de su comunidad.

Específicos

1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
3. Generar la toma de conciencia de cada estudiante como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.
4. Preparar al educando para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
5. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
6. Preparar al estudiante para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.
7. Fomentar en el alumno una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.

5. MARCO LEGAL

- Ley 33 de 1986 sobre planes de tránsito.
- Ley 769 de 2002 código nacional de tránsito.
- Directiva número 13 del Ministerio de Educación Nacional. 14 de agosto de 2003.
- La constitución Política de Colombia. Artículos 24, 41 y 67
- Ley 115 de 1994. Artículos 3, 5, 14.
- Decreto 1860 reglamentario de la Ley General de Educación. Artículo 39.
- Decreto 024 del 11 de febrero de 2005. Reglamentario del acuerdo 125 de 2005 sobre la cátedra de los derechos humanos.
- Ley 1503 DE 2011 sobre formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. • Resolución 1282 del 2012 Plan Nacional de Seguridad Vial
- Decreto reglamentario 2851 de 2013 Plan estratégico de seguridad vial.
- Documento 27 del MEN de julio de 2014, sobre orientaciones pedagógicas en movilidad segura con un enfoque en educación vial.

6. TRANSVERSALIDAD

Formación para la Ciudadanía:

La articulación entre la política pública sobre seguridad vial y la política educativa existente acerca de la formación para la ciudadanía se traduce en la construcción de espacios pedagógicos en los que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollen las competencias necesarias para el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos, se formen como sujetos críticos que intervengan activamente y sean corresponsables en la construcción de acuerdos, normas y ambientes democráticos respetuosos de la vida y de lo público.

La propuesta de la Educación para la Movilidad Segura pretende que los sujetos reconozcan plenamente sus derechos y las responsabilidades que implican el uso y disfrute del espacio público. En esta línea se sugiere que las competencias ciudadanas promuevan el reconocimiento del valor de lo público en el ejercicio de una ciudadanía.

Para que todo esto sea posible, es importante que la escuela favorezca no solo la actuación responsable en el espacio público de acuerdo con el contexto, sino que promueva la movilización bajo criterios de seguridad, solidaridad y sostenibilidad, el desarrollo de procesos de sensibilización que permitan modificar hábitos y comportamientos de riesgo, la participación en la formulación de acuerdos de convivencia, la reflexión y toma de conciencia desde una ética del cuidado, así como la reflexión sobre las posibles consecuencias que nuestros actos tienen para nosotros mismos y para los demás.

Área de Matemáticas:

Ser matemáticamente competente implica tener desempeños para formular, plantear, transformar y resolver problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana, de las otras ciencias y así mismo de las matemáticas. Por ello requiere analizar la situación; identificar lo relevante en ella; establecer relaciones entre sus componentes y con situaciones semejantes; formar modelos mentales de las matemáticas y representarlos externamente en distintos registros; formular distintos problemas, posibles preguntas y respuestas que surjan de ellas. Este proceso general requiere del uso flexible de conceptos, procedimientos y diversos lenguajes para expresar las ideas matemáticas pertinentes y para formular, reformular, tratar y resolver los problemas asociados a dicha situación. Estas actividades también integran el razonamiento, en tanto exigen formular argumentos que justifiquen los análisis y procedimientos realizados y la validez de las soluciones propuestas. Desde la movilidad segura, las competencias matemáticas otorgan los elementos para la representación de ideas y su simbolización posterior, acompañará la comprensión de la lógica que tienen las formas en el tránsito y el sentido de estas. Será también la herramienta para realizar investigaciones y sustentar las argumentaciones de las propuestas con el fin de mejorar las condiciones del tránsito y tráfico vial.

Área de Filosofía:

La enseñanza de la filosofía está ligada al desarrollo de la conciencia crítica del alumno, al fortalecimiento de su capacidad creativa y a la formación de la

disposición al diálogo. Los problemas planteados por esta área les permiten a los estudiantes madurar intelectual y afectivamente a la vez que consolidan en ellos habilidades para la confrontación y el debate.

Uno de los ejes en la enseñanza de la filosofía, que se relaciona directamente con la Educación para la Movilidad Segura, consiste en fortalecer el reconocimiento del otro, la importancia del diálogo y el respeto del pluralismo. Los conflictos, que se presentan tanto en esta área como en la Educación para la Movilidad Segura, son manejados de tal manera que se diriman en medio del diálogo respetuoso y cuidadoso; la educación filosófica desarrolla un análisis reflexivo que reconoce la dignidad, los derechos y deberes de los otros.

En la educación para fortalecer la dimensión sociocultural hallamos un nuevo punto de encuentro. La filosofía, al igual que la educación en movilidad segura, apunta al desarrollo del pensamiento autónomo, impulsa la comunicación como forma privilegiada de interacción y tiene como objetivo la formación de la persona y la consolidación de buenos ciudadanos. Tanto en el terreno de la Educación para la Movilidad Segura como en el de la filosofía comprendemos la importancia de respetar los consensos y constituirse como seres autónomos responsables de las decisiones personales.

Área de Lenguaje:

El trabajo desarrollado en el área del lenguaje apunta al enriquecimiento de la comunicación, la transmisión de información, la expresión de ideas, la representación de la realidad, la construcción de sentido y la formación de ciudadanos autónomos y responsables. Gracias al lenguaje los seres humanos han creado, interpretado y transformado su mundo, es así como logran identificar objetos, diferenciarse de los demás y tomar conciencia de sí mismos. La educación vial, al igual que el área del lenguaje, apunta a brindar al estudiante herramientas para que haga un adecuado uso de los sistemas simbólicos, desarrolle la autonomía y logre establecer acuerdos con los demás. El lenguaje permite a los estudiantes conocer la realidad sociocultural en la que se encuentran

ubicados, estructurarla, interpretarla y en ocasiones modificarla a través de acuerdos. Así los estudiantes se apropian del espacio, de las normas que rigen su movilidad, se entienden como actores de la vía y comprenden las bondades de los acuerdos sociales.

Un trabajo adecuado que apunte al desarrollo del sistema lingüístico permitirá que los estudiantes tomen conciencia de sus acciones en la vía, que planifiquen y prevean las implicaciones que tendrán sus actos. El ejercicio continuo de revisar nuestro actuar debe estar apoyado en saber que se es un ser entre otros. Los espacios conjuntos en los que convivimos pueden ser utilizados de manera adecuada si, a través del lenguaje, se expresa lo que se piensa de manera respetuosa e interpreta de la misma forma el querer de los demás, si se intercambia información verbal y no verbal sobre el entorno, si se logra que a partir de definir y compartir signos con los cuales comunicarse con los otros se es capaz de interpretar y redefinir la realidad para todos logrando así acuerdos de convivencia y sobre todo identidad colectiva a partir del territorio delimitado.

Área de Ciencias Sociales y Naturales:

De muy destacada importancia es el aporte cognitivo que las ciencias naturales pueden hacer a la educación vial al dirigir estos conocimientos hacia el entendimiento de la vulnerabilidad del ser humano ante las fuerzas físicas a las cuales se ve expuesto en el contexto de la movilidad.

Si desde las competencias sociales se va descubriendo la forma como se contribuye en el sostenimiento de una movilidad de calidad para todos, desde las ciencias naturales apuntalamos el otro concepto que sostiene a la educación vial, esto es, el entendimiento de las fuerzas que intervienen y las consecuencias que tiene sobre el ser vivo, en especial sobre los humanos, un incidente vial o un accidente de tránsito.

Pero no todo el aporte de las ciencias naturales se verifica en lo que llamamos biocinética, puesto que su espectro se amplía al considerar las fuerzas dinámicas

que ponen en marcha las máquinas, los motores y la tecnología que se va desarrollando para su control.

Aportan, por lo tanto, las ciencias naturales a los individuos conocimientos sobre los cuales fundamentar posteriormente la necesaria pericia e idoneidad para ejercer la función de conductor o de peatón responsable, sopesando riesgos, vulnerabilidad y sobre todo controlando la conducta temeraria a partir del entendimiento de las capacidades reales de los seres vivos para trasladarnos, bien sea por nuestros propios medios, bien sea utilizando un medio de transporte que incremente nuestros recursos físicos y perceptivos.

Por su parte, las ciencias sociales aportan saberes, desde la historia y la cultura, que permiten reconocer las lógicas sociales, económicas y ambientales sobre las que se pensó y planificó el entorno y le da sentido a la movilidad y a la utilización del espacio público. Las relaciones espaciales son dinámicas, por lo cual, en la medida en que el espacio se transforma, también se transforman las relaciones sociales y la movilidad de las personas al utilizarlo. En este punto se hace evidente el propósito del compromiso personal y social con la movilidad.

La Educación Artística:
Asimila los conocimientos y habilidades que se producen en las diferentes áreas del saber para recrear con ellos nuevos mundos que no estén sometidos a reglas teóricas o éticas establecidas, permitiendo significar y rediseñar el entorno cultural, acción dinámica que a su vez definirá y significará el espacio y la movilidad dentro de él.

Desde el diseño gráfico y el lenguaje audiovisual se hacen aportes importantes a la educación vial, debido a que estas disciplinas definen formas estéticas de presentar el entorno, las cuales pueden disminuir o incrementar sensaciones estresantes en el actor vial, contribuyendo de esta manera a sostener sensaciones placenteras o no al transitar por el espacio público. Se puede entonces, desde la creatividad artística, definir propuestas que contribuyan a armonizar el uso y

aprovechamiento del espacio, al entendimiento de las dinámicas que determinan ese uso, de la forma como se delimita el territorio a través de la infraestructura y se le da un sentido con la instalación de mobiliario urbano, elementos todos que ayudarán a despertar en las personas sensibilidad hacia referentes de delimitan el entorno, logrando identidad con el espacio y por supuesto un comportamiento adecuado en él.

Área de Educación Física:

Desde una concepción formativa, lo corporal en la educación física se considera como “la condición de ser, estar y actuar en el mundo”. En la interdependencia que se establece entre el espacio público y la relación con el entorno, se crean condiciones cambiantes que requieren procesos de adaptación y transformación para estar y actuar en el mundo y en el espacio público.

¿En qué aportan las competencias específicas de la educación física a la movilidad segura? Desde lo motriz, la capacidad de adaptación a un espacio determinado y la reorganización en las estructuras espaciales y temporales al movilizarse por el espacio público, en entornos rurales, urbanos o fluviales, son procesos que deben fomentarse desde esta área, otorgando al estudiante múltiples variables didácticas que permitan tanto el desarrollo de las habilidades motrices (caminar, correr, retroceder, girar, saltar, patinar, montar en bicicleta) como el de capacidades físicas y técnicas de movimiento. La capacidad de autocontrol corresponde a la competencia expresiva corporal. Crear ambientes favorables en los que se aprenda a adoptar técnicas para canalizar la emocionalidad (liberar tensiones, superar miedos, aceptar su cuerpo), que promuevan conductas seguras, aportará notablemente a la movilidad segura.

Los factores relacionados con espacio y tiempo también corresponden al desarrollo expresivo corporal y constituyen la posibilidad de situar el cuerpo y sus movimientos en relación con el lugar y su estructuración. En estos procesos, la orientación, estructuración y organización espacial se desarrollan desde el reconocimiento del espacio personal. La competencia axiológica corporal pretende

construir un estilo de vida orientado a su cuidado y preservación, como condición necesaria para la comprensión de los valores sociales y el respeto por el medio ambiente. Cuidarse y cuidar a otros redunda en la comprensión y asimilación de la premisa del respeto por la vida y por la de los demás, y se constituye como fundamental para la labor pedagógica en la formación de las competencias para la movilidad segura, especialmente la referida a la valoración del riesgo y la vulnerabilidad.

7. MALLA CURRICULAR INDICATIVA

La malla curricular propuesta (según el documento número 27 del MEN), permite hacer visible la forma como se han distribuido en los diferentes grados de la enseñanza, las competencias para la movilidad segura, la meta de formación esperada con el desarrollo de cada competencia, algunos desempeños esperados, así como unos procesos asociados con las diferentes áreas de conocimientos. Es importante que el docente analice cómo puede vincularse en la enseñanza de estos procesos, desde el área que desarrolla en el Centro Educativo. También, decidir sobre la mejor manera en que deben dirigirse dichos procesos para el desarrollo de las competencias propuestas para la movilidad segura.

La construcción de esta malla pretende ser una guía indicativa, por lo cual, se considera fundamental la definición propia y contextual de los Establecimientos Educativos para dar respuesta a las dificultades detectadas en la movilidad, comprometiendo su capacidad creativa, innovadora y autónoma. Enriquecer esta propuesta, retroalimentarla y complementarla, es indispensable para el desarrollo del proyecto pedagógico transversal pertinente.

Grado de Transición: La niña o el niño que es conducido.
La etapa prescolar se caracteriza porque el adulto es el eslabón de la situación concreta en la que actúa el niño. El niño imita al adulto, según sus indicaciones.

Apoyados en esta característica es el momento ideal para enseñar al niño hábitos correctos en la movilidad.

El niño sitúa su entorno desde un punto de vista “egocéntrico”, existiendo una indiferencia total sobre puntos de vistas diferentes al suyo, situación que implica un trabajo importante para enseñarle a situarse en el espacio público.

En esta etapa el desarrollo moral muestra iniciativa y sentimiento de culpa, de tal manera que elude romper normas por temor al castigo, haciendo que sea más fácil que se deje conducir por un adulto responsable.

Grados de Primero a Tercero: La niña o el niño que camina solo.

El elemento fundamental en torno del cual se desarrolla la etapa de caminar solo es que los niños y niñas entienden ciertas relaciones de proximidad pensadas desde el punto de vista del otro. La ubicación en el entorno se favorece en tanto que comprenden que diferentes tipos de vista dependen de la posición del observador. La independencia lograda por el caminar solo se controla por la concepción heteronomía de su desarrollo moral. El niño tiene una orientación hacia el castigo y la obediencia y la realización de un acto determina su valoración sobre la bondad o maldad de sus consecuencias.

Grados de Cuarto a Quinto: La niña o el niño que conduce un vehículo no motorizado.

A partir de los nueve años ellos demuestran que coordinan diferentes puntos de vista, lo cual demuestra que están abandonando el “egocentrismo”, en este momento pueden asumir con idoneidad la conducción de un vehículo no motorizado, debido a que el tráfico requiere de esa capacidad de situarse en el lugar del otro, de imaginar el punto de vista de aquel con respecto a sí mismo. Es por lo tanto una capacidad que se desarrolla como medida de protección. Partiendo del egoísmo hedónico e ingenuo de los niños y niñas en esta etapa la apropiación de las normas se valora en función de las necesidades que satisface, en este caso la propia seguridad.

Grados de Sexto a Séptimo: La niña o el niño que utiliza transporte público.
Varios elementos nos llevan a concluir que este rango de edad es el propicio para que ellos aprendan la lógica del comportamiento y cómo se utiliza el transporte público. Lo primero es la asunción del pensamiento hipotético sobre el cual hará deducciones de las circunstancias presentes en el transporte y elaborar teorías con respecto al comportamiento adecuado, en el cual un punto sobresaliente es el aprendizaje del control del estrés por medio de mecanismos de defensa.

Los niños y niñas en esta etapa valoran los actos dependiendo de a quién complazcan, favorezcan o busquen aprobación. Tienen la capacidad de evaluar la intención de los otros actores, también toman en cuenta las circunstancias y dependiendo de estas pueden actuar de forma recíproca.

Grados Octavo a Noveno: La niña o el niño que utiliza otros modos de transporte.
La circunstancia más relevante en los adolescentes de esta edad es la prevalencia de los grupos de pares, son ellos los que definen los valores, opiniones y reglas a las que se somete el individuo. Los preadolescentes dependen del grupo y su conciencia social está delimitada por él. Para ellos es la "época de las necesidades": necesidad de seguridad propia, de independencia, de obtener nuevas experiencias, de integración e identidad, de afecto. Estos factores les permiten involucrarse en nuevos roles sociales los cuales favorecen un conocimiento más real de la sociedad y del entorno. Estos hechos que permiten deducir que para ellos será más fácil en aprender la lógica de otros tipos de movilidad e identificarse con las necesidades de los grupos sociales que los deben utilizar, de ahí la importancia que tiene la conciencia sobre la accesibilidad propuesta en estas etapas.

Grados de Décimo a Undécimo: Los adolescentes que conducen vehículos motorizados.
La adolescencia es la etapa de la identidad, los adolescentes asumen roles y se comprometen con ellos, no animados por convencionalismos sociales o por la

necesidad de asumir unos principios, sino por la búsqueda de una imagen ideal de sí mismos.

La propuesta de formación de competencias para la movilidad es, por lo tanto, compleja para este grupo de edad en la medida en que se debe alentar la construcción de un sentido ético en ellos mismos, desde la toma de conciencia que hacen de la realidad.

En los adolescentes se decanta todo el aprendizaje adquirido a lo largo del ciclo escolar, se espera que la puesta en juego de sus cualidades personales, los lleven a considerar la libertad, la seguridad, la cooperación, el compromiso, el respeto a los demás y a la naturaleza como trascendentes en su vida. Se espera que a partir de esta educación se formen los criterios sociales elevados, que potencialmente presentan, tales como la nobleza y el honor, la sinceridad, la valentía y sobre todo la lealtad.

GRADO PREESCOLAR:
LA NIÑA O EL NIÑO QUE ES CONDUCIDO POR UN ADULTO RESPONSABLE.

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Entendiendo el sentido de las señales básicas para la regulación del tránsito en el espacio público	Sitios seguros para el tránsito de peatones (andenes, bermas, senderos en sitios de obras). • La relación entre la forma, el color y la indicación de las señales verticales y la demarcación vial. • Señales para el cruce peatonal (cebra, senderos, puentes peatonales, semáforos peatonales). • Los derechos de los niños como una forma de reconocimiento del

			autocuidado.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Reconozco que las personas mayores tienen la responsabilidad de mi cuidado en la vía por lo tanto soy cuidadoso de sus indicaciones. Entiendo que existen normas y señales las cuales debo respetar para mi protección y la de otros. Conozco la importancia de atender instrucciones para mi seguridad que me dan las personas adultas.	Normas de autocuidado en la vía. Caminar siempre de la mano de un mayor responsable (mayor de 16 y menor de 65 años). • Atiende indicaciones (observar al cruzar, caminar por el andén, no soltarse de la mano, esperar a que se dé la orden de seguir la marcha). • Autonomía: comportamientos objetivos, morales y seguros.
TERCER PERIODO: VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Reconozco la importancia de conocer las reglas básicas de seguridad como pasajero de un vehículo Desarrollo habilidades motoras básicas para la locomoción Tengo habilidades para mantener centrada mi atención. Reconozco que movilizarme en el espacio público tiene riesgos y una forma de evitarlos es respetando las señales de tránsito. Me ubico en mi entorno próximo (escuela, unidad, barrio, calle) Entiendo que existen sitios determinados para los peatones (andenes, puentes y cruces) en la vía pública.	Reconoce los dispositivos y normas de seguridad como pasajero (cinturón de seguridad, la prohibición a menores de 10 años de ir en el asiento de adelante o de pie en un vehículo en movimiento). • Habilidades de locomoción como caminar, correr, saltar. • Señales de tránsito primordiales para mi seguridad como semáforos, pares, cebras. Nociones topológicas del espacio (proximidad, separación, orden, encerramiento) • Reconocer puntos de referencia como cerros, parques, edificios, señales. Utilizando su cuerpo como referente (arriba, abajo, dentro, fuera, derecha, izquierda) con lo cual puedo movilizarme en el espacio público • Ubica en los parques las zonas destinadas al juego de los niños, al juego de los adolescentes,

			para el descanso de los adultos, los senderos peatonales y andenes las ciclo rutas. • Establece espacios de interacción y las normas que rigen los espacios públicos
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	Identifico las reglas de comportamiento para movilizarme a pie o como pasajero. Diferencio los sitios para los peatones: andenes, puentes y cruces por donde puedo atravesar entre el tráfico. Identifico que existen diferentes formas de movilizarme en el espacio (triciclos o bicicletas, vehículos, bus, avión, lancha) entidades territoriales certificadas y que cada una de ellas exige unas reglas de seguridad. Conozca algunas de las normas que reglamentan el uso de cada una de las diferentes formas de movilizarse en el espacio y las que son fundamentales para la seguridad.	Reglas de seguridad para diferentes tipos de transporte. • Respeta las normas que determinan los lugares por donde debe transitar en cada medio de transporte. Sitios por donde puede cruzar (cebras, senderos, esquinas). • Cuidado y uso adecuado de las señales dispuestas para movilizarse

Grados de Primero a Tercero: La niña o el niño que camina solo.

El elemento fundamental en torno del cual se desarrolla la etapa de caminar solo es que los niños y niñas entienden ciertas relaciones de proximidad pensadas desde el punto de vista del otro. La ubicación en el entorno se favorece en tanto que comprenden que diferentes tipos de vista dependen de la posición del observador. La independencia lograda por el caminar solo se controla por la concepción heteronomía de su desarrollo moral. El niño tiene una orientación hacia el castigo y la obediencia y la realización de un acto determina su valoración sobre la bondad o maldad de sus consecuencias.

GRADO PRIMERO

LA NIÑA O EL NIÑO QUE CAMINA SOLO.

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Reconozco que las normas de tránsito se establecen para garantizar mi seguridad.	Señales reglamentarias, preventivas y demarcación de piso. • Diferencia algunas autoridades de tránsito como Policías, Agentes o unidades de apoyo de tráfico y las funciones. • Establece diferencias y semejanzas en grupos de señales de tránsito, entre su signo y su sentido.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Reconozco la importancia de respetar los derechos de todos a transitar libremente en el espacio público.	Principios básicos de la movilidad como hacer fila en un paradero, esperar el turno, ceder el paso y pasar uno a uno por lugares estrechos.
TERCER PERIODO VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Desarrollo habilidades perceptuales para relacionar dirección, distancia y posición en el espacio. Diferencio y reconozco la forma de aprovechar la organización del espacio público y el uso adecuado de su mobiliario.	Habilidades perceptuales con respecto a su cuerpo (ubicación con referencia a otro), al espacio (valoración de la distancia) y al tiempo. • Coordinación motriz: correr, frenar, girar, esquivar, equilibrio dinámico. Estructuración espacial euclidiana (tamaño, distancia, dirección).
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	Diferencio modos y medios de transporte cotidianos.	Modos y medios de transporte: Caminando, aéreo, acuático (marítimo o fluvial), terrestre (privado o público; individual – taxi, colectivo o masivo).

GRADO SEGUNDO Y TERCERO
LA NIÑA O EL NIÑO QUE CAMINA SOLO.

Grados de Primero a Tercero: La niña o el niño que camina solo.

El elemento fundamental en torno del cual se desarrolla la etapa de caminar solo es que los niños y niñas entienden ciertas relaciones de proximidad pensadas desde el punto de vista del otro. La ubicación en el entorno se favorece en tanto que comprenden que diferentes tipos de vista dependen de la posición del observador. La independencia lograda por el caminar solo se controla por la concepción heteronomía de su desarrollo moral. El niño tiene una orientación hacia el castigo y la obediencia y la realización de un acto determina su valoración sobre la bondad o maldad de sus consecuencias.

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	• Comprendo la importancia de las normas como acuerdos sociales para desplazarse con seguridad.	• Analiza la necesidad de las normas y por qué se deben acatar órdenes, agentes o instrumentos de regulación. • Reconoce en las señales informativas su importancia para la navegación en una determinada red vial.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	• Diferencia conductas inapropiadas o que atentan contra el disfrute del entorno	• Sentido de pertenencia con los lugares propios de su entorno (parques, iglesias, monumentos
TERCER PERIODO VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	• Reconozco la importancia de utilizar los dispositivos de seguridad cuando me subo en patines, monopatín o patineta. • Conozco el significado de las señales de tránsito como una forma de protección • Establezco relaciones	• Normas de seguridad para peatón, por ejemplo, no colocarse por delante o por detrás en un vehículo con motor encendido; no transitar por la calzada o vías en desnivel. Utilidad e importancia de cuidar elementos de mobiliarios urbano

		entre los espacios físicos que ocupo (salón de clase, colegio, municipio, Entidades Territoriales Certificadas.) y sus representaciones (mapas, planos, maquetas). • Entiendo que las normas se establecen para unos espacios específicos en los cuales en ocasiones no hay quien obligue a cumplirlas y aun así se deben obedecer.	(paraderos, luminarias, teléfonos, bancas, juegos, señales de tránsito). • Desarrollo habilidades para relacionar dirección, distancia y posición en el espacio.
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	• Transito por las zonas definidas para los peatones y cuando debo cruzar una vía, atiendo las señales. • Reflexiono acerca de mi conducta como peatón o pasajero. • Entiendo que existen diferentes normas y formas de comportarse según el medio de transporte que utilizo	• Componentes de los modos de transporte: las redes viales o rutas delimitadas; equipos o vehículos utilizados y actores (conductor y pasajero). • Vías peatonales (andenes y bermas).

GRADO CUARTO

NIÑO QUE CONDUCE UN VEHÍCULO NO AUTOMOTOR

Grados de Cuarto a Quinto: La niña o el niño que conduce un vehículo no motorizado.

A partir de los nueve años ellos demuestran que coordinan diferentes puntos de vista, lo cual demuestra que están abandonando el “egocentrismo”, en este momento pueden asumir con idoneidad la conducción de un vehículo no motorizado, debido a que el tráfico requiere de esa capacidad de situarse en el lugar del otro, de imaginar el punto de vista de aquel con respecto a sí mismo. Es por lo tanto una capacidad que se desarrolla como medida de protección. Partiendo del egoísmo hedónico e ingenuo de los niños y niñas en esta etapa la apropiación de las normas se valora en función de las necesidades que satisface, en este caso la propia seguridad.

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Reconozco la prelación entre los diferentes grupos de señales de tránsito y la prelación vial en cruces cuando conduzco bicicleta.	Prelación entre señales: Agentes, transitorias, semáforos, verticales y demarcación vial. • Señales de tránsito de ciclo ruta: carril compartido, ceda el paso, cruces preferenciales.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Reconozco que las actitudes egoístas afectan y tienen consecuencias negativas en la movilidad de los demás.	Actitudes egoístas como invasión del carril, pasar primero en un cruce, no esperar la orden para seguir la marcha, cruzar por sitios prohibidos. • Reflexiones en las que se evalúen las consecuencias de actuar de forma egoísta en la vía.
TERCER PERIODO: VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Identifico mi estado emocional y trato de controlarlo para que no afecte mi seguridad al transitar por el espacio público. • Reconozco factores como la velocidad, el peso o la visibilidad, que afectan mi capacidad sensomotora. Utilizo para orientarme la nomenclatura, referentes espaciales, puntos cardinales o señales en sitios conocidos de mi localidad, barrio o vereda.	Valoración de las relaciones entre emociones, conductas y exposición al riesgo. • Evaluar diversas situaciones en las que debe regular sus emociones para la adecuada toma de decisiones en la vía • Relación entre capacidades perceptivas, tiempo de reacción, capacidades físicas y aspectos como la velocidad y el peso. Uso de mapas y planos de lugares comunes. Ubicación de sitios en una imagen satelital. • Ubicación de sitios a través de nomenclatura, señales de rutas, puntos cardinales.
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o	Reconozco las características y consecuencias de aspectos técnicos de la conducción	Condiciones técnicas como velocidad, el equilibrio, la inercia y la fricción en el frenado.

	conducir un vehículo	de un vehículo de dos ruedas no motorizado. • Promuevo mi visibilidad y protección cuando tránsito en bicicleta, usando elementos de seguridad como chalecos, casco, Entidades Territoriales Certificadas.	• Agudeza visual, desarrollo de la visión periférica, desarrollo del equilibrio dinámico y recuperado.

GRADO QUINTO

NIÑO QUE CONDUCE UN VEHÍCULO NO AUTOMOTOR

Grados de Cuarto a Quinto: La niña o el niño que conduce un vehículo no motorizado.

A partir de los nueve años ellos demuestran que coordinan diferentes puntos de vista, lo cual demuestra que están abandonando el "egocentrismo", en este momento pueden asumir con idoneidad la conducción de un vehículo no motorizado, debido a que el tráfico requiere de esa capacidad de situarse en el lugar del otro, de imaginar el punto de vista de aquel con respecto a sí mismo. Es por lo tanto una capacidad que se desarrolla como medida de protección. Partiendo del egoísmo hedónico e ingenuo de los niños y niñas en esta etapa la apropiación de las normas se valora en función de las necesidades que satisface, en este caso la propia seguridad.

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Reconozco que las normas que protegen las vidas deben acatarse sea en presencia de la autoridad o en ausencia de ella.	Relaciones y reflexiones en torno al respeto de una señal en ausencia de un sujeto que exija el derecho preferencial.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Diferencia normas y objetivas y subjetivas dependiendo del contexto territorial	Aceptación de normas como conductor de bicicleta: límites de velocidad, pares, ceder la vía, entre otros. Realización de acuerdos

			entre compañeros para la diferenciación de los espacios dentro de la escuela.
TERCER PERIODO: VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Utilizo como conductor los elementos mínimos de seguridad y los exijo para mí y para otros cuando soy pasajero para proteger mi vida y la de los demás. Promuevo que las personas respeten, usen y aprovechen adecuadamente el espacio público mientras transitan por él.	Elementos de seguridad como chalecos, casco, guantes, botas y elementos ópticos como espejos, luces y reflectantes. comportamientos como exceso de velocidad, invasión de carril, cruzar sin observar, distraerse con otros, jugar en la vía, Entidades Territoriales Certificadas. Espacios públicos diferenciados en vías compartidas, zonas de permanencia, zonas de circulación, zonas de servicios, zonas restringidas
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	Reconozco formas adecuadas de hacer uso de los diferentes tipos de redes viales según la modalidad de transporte que utilizo.	Redes viales en el modo terrestre urbanas (troncales, autopistas, arterias, principales, locales, peatonales), rurales (principales secundarias, locales, peatonales).

GRADO SEXTO

EL NIÑO O NIÑA QUE UTILIZA TRANSPORTE PUBLICO

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Reconozco la importancia que tienen las autoridades y organismos de tránsito en el desarrollo de normas para la movilidad segura.	Autoridades de tránsito: Alcalde, secretario de tránsito, agentes o policías, inspectores de policía. Organismos de tránsito: Secretarías, direcciones de tránsito o movilidad.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Actúo de manera asertiva ante situaciones conflictivas en el tránsito.	Conciliación de conflictos en la vía (ceder el paso).
TERCER PERIODO:	Asume riesgos en la	Reconozco normas	Evaluación del estado

VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	de seguridad para utilizar el transporte público y evitar lesiones graves. Identifico qué características tiene la distribución del espacio público y las redes viales en mi barrio, vereda o entorno escolar. • Valoro la importancia de proteger el ambiente sano y seguro en el espacio público de mi localidad.	de estrés y fatiga como factores predisponentes para un incidente vial. Sitios como parques, plazas, alamedas. Áreas de recreación pasiva, activa y de reunión de conglomerados. • Redes viales como delimitadoras del espacio local: zonas peatonalizadas, vías compartidas sin diferenciaciones, zonas de parqueo y solo acceso, vías arterias para transporte.
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	Opto por movilizarme en medios alternativos y masivos de transporte para proteger el medio ambiente y dinamizar el tráfico.	Modos alternativos al vehículo privado: Bicicletas, colectivos y masivos.

GRADO SÉPTIMO

EL NIÑO O NIÑA QUE UTILIZA TRANSPORTE PUBLICO

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	• Diferencio las normas y comportamientos que exigen la utilización de equipos de transporte público. • Decido responsablemente frente a mi propio cuidado y el cuidado de los demás, mientras tránsito por el espacio público.	Autoridades de tránsito: Alcalde, secretario de tránsito, agentes o policías, inspectores de policía. Organismos de tránsito: Secretarías, direcciones de tránsito o movilidad.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del	Reconozco que las actitudes egoístas y hábitos	Comportamientos como usar el servicio de transporte sin pagar,

	ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	inadecuados tienen consecuencias negativas en la movilidad.	no ceder el puesto, incomodar a los otros o atajistas como no detener el bus en los paraderos exceso de velocidad, invasión de carril, cruzar sin observar, distraerse con otros, jugar en la vía. Entidades Territoriales Certificadas
TERCER PERIODO: VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Identifico como participan los sistemas de protección del cuerpo (endocrino) y los reguladores del estrés (respiratorio, circulatorio, renal) Utilizo adecuadamente el mobiliario dispuesto para la prestación de servicio público de transporte	Traumatismos: fracturas, luxaciones, esguinces, contusiones y laceraciones musculares. No dañar o pintar las señales de tránsito, el mobiliario urbano ni las luminarias.
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	Identifico aspectos de comportamiento y seguridad para tener en cuenta al utilizar servicio público de transporte.	Reglas de comportamiento definidas por las normas para usar un medio de transporte como pasajero.

Grados Octavo a Noveno: La niña o el niño que utiliza otros modos de transporte.

La circunstancia más relevante en los adolescentes de esta edad es la prevalencia de los grupos de pares, son ellos los que definen los valores, opiniones y reglas a las que se somete el individuo. Los preadolescentes dependen del grupo y su conciencia social está delimitada por él. Para ellos es la “época de las necesidades”: necesidad de seguridad propia, de independencia, de obtener nuevas experiencias, de integración e identidad, de afecto. Estos factores les permiten involucrarse en nuevos roles sociales los cuales favorecen un conocimiento más real de la sociedad y del entorno. Estos hechos que permiten deducir que para ellos será más fácil en aprender la lógica de otros tipos de movilidad e identificarse con las necesidades de los grupos sociales que los deben utilizar, de ahí la importancia que tiene la conciencia sobre la accesibilidad propuesta en estas etapas.

GRADO OCTAVO

ADOLESCENTE QUE UTILIZA OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Reconoce las señales de accesibilidad, de seguridad en espacios cerrados y temporales de obra.	Usos y aprovechamientos del espacio público; sistemas de comunicación multimodal, infraestructura y equipamientos. • Señalización para la información, orientación y aviso sobre emergencias evacuación y contraincendios.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Promueve la definición de normas sociales para la movilidad e integración modal.	Estudios de movilidad (origen y destino, modos de transporte utilizados, cantidad de viajes, capacidad de integración modal y mobiliario requerido). Acuerdo con los compañeros cuáles son las medidas de accesibilidad a medios de transporte que más se incumplen, sus razones y consecuencias.
TERCER PERIODO: VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Propendo a que mis amigos y familiares reconozcan las consecuencias sociales y físicas que tiene la conducta temeraria. • Promuevo que mis amigos y familiares eviten el consumo de estupefacientes al conducir un vehículo o transitar como peatones. Diferencio las redes viales que existen y la relación entre ellas.	Análisis de conductas como la conducción temeraria: Alta velocidad, contravía, hacer piques, violar semáforos y señales de pare. • Consecuencias del consumo de alcohol y/o drogas en la capacidad de respuesta. Redes viales: troncales, avenidas, arterias, ciclo rutas, vías locales y peatonales.
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de	Diferencio las normas y comportamientos	Características y normas para cabalgar: Resolución de

	lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	que exigen el maniobrar vehículos acuáticos, animales de montura. • Promuevo la accesibilidad de la población con movilidad reducida al espacio público y los medios de transporte.	mitos sobre caballos mansos. Diferencia entre montar a caballo y equitación. La importancia de las rutas cotidianas para el animal. Control de la mala conducta del caballo. Mando de animal a través de las riendas y piernas del jinete. • Control de embarcaciones: posición en el bote (subir y sentarse). Forma de remar (mano fija, brazos estirados y rotación de la cintura) Utilización de salvavidas y equipos de señales (espejos). • Conceptos generales de física (velocidad, fuerza, rozamiento, inercia.) y mecánica, que inciden en la conducción de algún vehículo.

GRADO NOVENO

ADOLESCENTE QUE UTILIZA OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACIÓN	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	• Entiendo cómo se regula el uso del espacio público y el tráfico.	Señalización de accesibilidad para: parqueaderos reservados para vehículos usados por discapacitados, instalaciones sanitarias, sitios y transporte accesible, rutas de tránsito.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Reconoce los procedimientos para la accesibilidad de personas con movilidad reducida.	• Diferencio las normas y procedimiento para la accesibilidad de discapacitados a los medios de transporte. Utilización de rampas de acceso, ajuste de los equipos de aseguramiento de sillas de rueda, Utilización de los asientos prioritarios, medios auditivo

			y visuales en paraderos y transportes
TERCER PERIODO: VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Conozco procedimientos generales de comportamiento ante emergencias. Reconozco la importancia y promuevo la supresión de barreras físicas que impiden la movilidad de la personas con movilidad reducida.	Procedimientos para la protección personal ante incendios. Procedimientos para la atención primaria de víctimas, regulación de tránsito, Entidades Territoriales certificadas. Medidas de accesibilidad para usuarios con algún tipo de reducción en su movilidad. Medidas de accesibilidad a edificios públicos, viviendas, parques, plazas.
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	Coopero y muestro solidaridad con mis compañeros, compañeras y personas con alguna discapacidad que merezcan cuidado especial, tanto en espacios públicos como privados.	Procedimientos básicos para asistir en el transporte a personas con movilidad reducida, (adultos mayores, discapacitados, mujeres embarazadas, niños, para que viajen siempre sentados y ocupando un puesto).

Grados de Décimo a Undécimo: Los adolescentes que conducen vehículos motorizados.

La adolescencia es la etapa de la identidad, los adolescentes asumen roles y se comprometen con ellos, no animados por convencionalismos sociales o por la necesidad de asumir unos principios, sino por la búsqueda de una imagen ideal de sí mismos.

La propuesta de formación de competencias para la movilidad es, por lo tanto, compleja para este grupo de edad en la medida en que se debe alentar la construcción de un sentido ético en ellos mismos, desde la toma de conciencia que hacen de la realidad.

En los adolescentes se decanta todo el aprendizaje adquirido a lo largo del ciclo escolar, se espera que la puesta en juego de sus cualidades personales, los lleven a considerar la libertad, la seguridad, la cooperación, el compromiso, el respeto a los demás y a la naturaleza como trascendentes en su vida. Se espera que a partir

de esta educación se formen los criterios sociales elevados, que potencialmente presentan, tales como la nobleza y el honor, la sinceridad, la valentía y sobre todo la lealtad.

GRADO DECIMO
ADOLESCENTE QUE CONDUCE VEHÍCULO AUTOMOTORES

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACION	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA REGULACION	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Analizo críticamente las normas y leyes que regulan la movilidad y su impacto sobre la protección de todos en la vía. Entiendo que el respeto de las normas es mi responsabilidad en la vía. Atiendo la norma sin depender de una figura de autoridad para cumplirlas.	Debates basados en estadísticas sobre situación de seguridad vial. Sobre autonomía y heteronomía. Atención de la norma sin depender de una figura de autoridad para cumplirlas.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Identifico la importancia de conocer procedimientos de atención de emergencias en la vía. Promuevo el respeto a la vida y al ambiente sano* frente a riesgos como ignorar señales de tránsito, conducir a alta velocidad o por ingesta de alcohol.	Procedimientos de atención: Control de incendios, atención de víctimas, regulación de tránsito. Accesibilidad a medio de transporte: Transito, Estacionamiento, Uso, seguridad.
TERCER PERIODO: VALORACIÓN EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD COMPRENSIÓN DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Reconozco que los seres humanos siempre seremos vulnerables ante los vehículos, por lo cual promuevo actitudes prudentes en las vías. Identifico cuáles son las principales características del espacio público y las redes viales de mi ciudad.	Equipos de protección: Cinturones de seguridad, Equipos de retención de pasajeros, Air bags, Cascos motocicletas. Característica de los planes maestros de movilidad. Vías locales articuladores de espacio público. • Definición de riesgos viales: Puntos de conflicto, vías Compartidas, visibilidad, pasos seguros peatones, estacionamiento en vía.
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero	Reconozco la incidencia que tienen las fuerzas fíW mi seguridad	Conceptos generales de física (velocidad, fuerza, rozamiento, inercia.) y mecánica, que inciden

	o conducir un vehículo	y la de otros en cualquier medio y modo de transporte	en la conducción de algún vehículo. • Normas de seguridad básicas de conducción: Conducir por el carril demarcado. Realizar acciones que no afecten la seguridad en la conducción del vehículo. Respetar el cruce de los peatones. Utilizar señales manuales para cruzar al momento de conducir.

GRADO UNDÉCIMO

ADOLESCENTE QUE CONDUCE VEHÍCULO AUTOMOTORES

COMPETENCIAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA	META DE FORMACIÓN	DESEMPEÑOS POR GRADOS	PROCESOS ASOCIADOS TEMAS
PRIMER PERIODO: ASUMIR LA regulación	Promueve el respeto de las normas y a la autoridad que regula la convivencia pacífica en el transito	Reconoce las medidas contenidas en un plan de seguridad vial.	Guías y procedimientos de un plan de seguridad con respecto al comportamiento humano, seguridad de los vehículos, infraestructura segura y atención de víctimas.
SEGUNDO PERIODO: CORRESPONSABILIDAD	Como actor del tránsito se responsabiliza del respeto y promoción del ejercicio libre y seguro de la movilidad de los otros actores	Conozco las medidas por tomar, para actuar con responsabilidad frente a un accidente. • Diferencio y promuevo el respeto de las normas y procedimientos para la accesibilidad de discapacitados a los medios de transporte.	Realización de material promocional para la seguridad vial frente a riesgos como ignorar señales de tránsito, conducir a alta velocidad o por ingesta de alcohol. Consecuencias medioambientales del uso de vehículos automotores: Emisiones de Monóxido de Carbono, Dióxido de Carbono, Óxido de Nitrógeno, Óxido de Azufre, Hidrocarburos.
TERCER PERIODO: VALORACION EN LA MOVILIDAD DEL RIESGO Y LA VULNERAVILIDAD COMPRENSION DEL ENTORNO	Asume riesgos en la movilidad a partir de valorar la tolerancia y la capacidad de afrontarla Comprende las condiciones de organización del espacio público para su aprovechamiento y circulación eficiente	Uso adecuadamente los equipos de Protección y dispositivos en cualquier circunstancia. Analizo situaciones en las vías en las cuales se identifican problemas de movilidad, comportamientos inadecuados y Conductas riesgosas de peatones, pasajeros y conductores. Tomo decisiones autónomas para	Equipos de protección: Cinturones de seguridad, Equipos de retención de pasajeros, Airbags, Cascos motocicletas. Aspectos relacionados con las barreras invisibles

		mantener siempre conductas prudentes en la vía.	
CUARTO PERIODO: MOVILIDAD IDÓNEA SEGÚN MODO	Demuestra habilidades y conocimientos suficientes acerca de lograr la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo	Reconozco la incidencia que tienen las fuerzas fíW mi seguridad y la de otros en cualquier medio y modo de transporte	Respeto de las prelaciones en cruces: peatón, vehículo a la derecha, vehículo que continúa de frente (vía en doble sentido), vehículo que cruza a la derecha, vehículo que sube en una pendiente, vehículo dentro de la glorieta. Medios alternativos: Medios masivos, vehículo compartido, no motorizados. Vehículo con diferentes fuentes de energía: eléctricos, híbridos (combustible y eléctrico). Alternativas en movilidad para la protección medio ambiente.

8. CONCEPTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD VIAL

Espacio público: Se refiere a todo lugar, diferente a las edificaciones de habitación, en donde se puede circular libremente, pero bajo el acatamiento de la regulación sobre su uso y aprovechamiento.

Tránsito: Constituye la circulación efectuada en el espacio público o en el espacio privado que se encuentra abierto al público; también alude a la presencia temporal que hace la persona, con el fin de utilizar el espacio para su servicio o disfrute.

Transporte: Hace referencia a un sistema de medios para el tránsito. Este sistema delimita la red viaria que le es propia, los equipos, los medios y las responsabilidades de los usuarios en sus diferentes roles.

Tráfico: Es la interacción de los modos y medios de transporte con las personas y las redes viarias. Esta triada delimita entre otros el concepto de seguridad vial y condiciona la movilidad.

Seguridad vial: Se trata del conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a suprimir o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Transportarse: Es utilizar un medio físico para trasladarse; implica la articulación de diferentes elementos como son las redes de tránsito por las cuales se trazan rutas con origen y destino, los equipos propios para conducirse por estas rutas, la carga (pasajeros o mercancía) y los roles que desempeñan las personas, que según el caso pueden ser conductor, pasajero o peatón.

EMPRENDIMIENTO EN EL PREESCOLAR

CONTEXTO:

El proyecto "**Emprendimiento en el Preescolar**", se lleva a cabo con los estudiantes del grado jardín y transición del Liceo Salazar y Herrera. El Preescolar ofrece Jornada Única de 7:00 am. a 2:00 pm. El Proyecto se realizará durante el año lectivo.

OBJETIVO:

Favorecer ambientes que estimulen la creatividad en los niños del Preescolar del Liceo Salazar y Herrera.

JUSTIFICACIÓN:

Los niños de preescolar son especialmente receptivos a este desarrollo creativo. Por lo tanto, es una buena idea exponer a los niños en la edad preescolar a la oportunidad creativa.

COMPONENTE

- La imaginación
- La Creatividad
- Las ideas originales

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Por qué es importante la originalidad en las ideas?

DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

Descubre diversas formas de dar solución a los problemas de la cotidianidad

PLANTEAMIENTO DEL PROGRAMA

PRIMER PERÍODO

“LO QUE QUIERO SER CUANDO GRANDE” …

- Lluvia de ideas con respecto al tema principal del período.
- Durante este período se trabajará con los niños a imaginar que serán cuando grandes. En un primer momento se hace lluvia de ideas, luego se irán trabajando juego de roles en la casa de muñecas.
- En las actividades de disfrazarse los niños reconocerán el personaje con el cual se identifican.
- Se enviará al hogar una ficha aplicativa para realizar en familia sobre su PROYECTO DE VIDA. En esta los padres identificarán en sus hijos los gustos, destrezas, talentos e intereses, para luego plasmarlos en la hoja entregada.
- En el hogar sus familias elaborarán un distintivo que represente lo que el niño quiere ser cuando sea grande. En el aula de clase se socializará la actividad y se agruparán los oficios y profesiones afines.
- Los niños dibujarán elementos característicos del rol, profesión u oficio que quieren llegar a realizar, aplicando para ello diferentes técnicas.
- Se realizará una exposición con los trabajos realizados con los niños.

SEGUNDO PERÍODO

“CONSTRUYAMOS NUESTRA HISTORIA”

- Partiendo de preguntas aleatorias se irá introduciendo a los niños en un mundo imaginario con diversos personajes y elementos.
- A partir de una imagen y teniendo un tiempo limitado, los niños deben decir la mayor cantidad de palabras que se refieren a la imagen.
- Se irán hilando historias fantásticas entre todos los niños
- La maestra escribirá lo que expresan los niños hasta construir una historia colectiva.

- Al final se entregará un libro escrito e ilustrado por la profesora y los niños, haciendo una exposición en la cual participan los estudiantes del Preescolar.

TERCER PERÍODO

“MEGACONSTRUCCIONES”

- En este período tendremos un personaje que motivará a los niños a construir estructuras que tengan un objetivo.
- Se realizará con los niños juegos de expresión corporal en los cuales construirán con su cuerpo una máquina, todos deben trabajar unidos.
- Se presentará a los niños diversos videos y material didáctico relacionado con los inventos.
- Se invitará a los niños a que dibujen un boceto de algo que quieran construir.
- Los niños realizarán con palos de paletas una estructura a la cual le pondrán un nombre y un objetivo.

CUARTO PERÍODO

“Inventando Juguetes”

- Los niños traerán su juguete preferido.
- Se realizará con los niños una lluvia de ideas en la cual crearán “juguetes descabellados”
- Se propone a los niños que hagan bosquejos de juguetes imaginados por ellos.
- Los niños traerán al aula material reciclable para construir su juguete.
- Finalmente se realizará una jornada llamada “**FÁBRICA DE JUGUETES”:** En la cual los niños podrán exponer sus juguetes, intercambiarlos y venderlos (los niños podrán colocar un precio a su juguete y se pagarán con billetes didácticos elaborados por ellos mismos).

PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO Y FINANZAS

NOMBRE DEL PROYECTO: Emprender, crear y proyectar

JUSTIFICACIÓN

Las Competencias Laborales Generales son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros.

Puede afirmarse que, con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante, al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permiten tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva, e incluso para actuar en otros ámbitos y aprender a valorarla como puente de realización personal y social.

Muchos expertos coinciden en que actualmente se está gestando una cuarta revolución dirigida a la generación exponencial de conocimiento que conduce a la Innovación Tecnológica, sistemática acelerada y constante, de la cual la industria no solo de Colombia si no a nivel mundial no es ajena; adicional los cambios en el mercado global y una creciente presión por parte de los competidores son algunos de los factores que han que llevado a las organizaciones de Colombia, a optar por implementar en sus procesos productivos herramientas de mejoramiento continuo. Entre algunas de las herramientas más frecuentemente utilizadas se encuentra el Análisis Causa Raíz (ACR), los eventos Kaizen, las metodologías del sistema LEAN, entre otros. A pesar de los beneficios derivados de la implementación de

estos enfoques, las empresas deben de buscar de ir más allá; Jennings, (2001) describe que: “No son los grandes los que se comen a los pequeños, son los veloces los que se comen a los lentos” postulado que describe cual es la realidad del sector industrial en nuestro país. Es por esta razón que desde aulas de clase se puede pensar en concatenar la industria 4.0 con los parámetros establecidos en la ley 1014 de 2006, Fomento a la Cultura del Emprendimiento. La ley tiene como objetivo la creación y el fortalecimiento de empresas, las cuales generen empleo y aumento de riqueza. Uno de los principales protagonistas son los colegios mediante el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación a todos los niveles, es decir, desde el nivel pre escolar hasta el grado once.

En el artículo 13., ENSEÑANZA OBLIGATORIOS, obliga a todos los colegios públicos y privados a:

- Definir un área específica de formación para el emprendimiento, la innovación y la creación de empresa, incorporada al currículo y desarrollada en el plan de estudios.
- Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, a la innovación, a la creatividad y desarrollar competencias para formar empresas.
- Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales específicos denominados **"Cátedra Empresarial"** que constituyen soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
- Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción a la cultura del emprendimiento y la innovación de acuerdo con los parámetros establecidos por esta ley.

Toda esta coyuntura se puede apalancar en un parágrafo de la ley el cual permite cumplir con lo establecido en esta, por ende, las entidades educativas acreditadas ante el MEN deberán armonizar el PEI de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación.

Efectivamente, el emprendimiento y la innovación atiende la necesidad de incorporar elementos novedosos al funcionamiento del sistema educativo; es el resultado de la evolución impresionante que han tenido las tecnologías, así como de las propuestas que se van elaborando en el ámbito de la educación y de la enseñanza, como consecuencia de los desarrollos de diversos enfoques de investigación en el ámbito de la pedagogía, la didáctica, la psicología, la comunicación, entre otras disciplinas.

Dicha realidad apunta a que hoy estudiantes y mañana empresarios deben de crear valor en los negocios a través del emprendimiento y la innovación, con productos y servicios únicos e innovadores, que saltan de la mente humana al mercado. De aquí la importancia del aprovechamiento del principal recurso con el que cuenta todas las organizaciones y que en gran medida es poco utilizable, las personas, su potencial, y de la concepción de que una organización es próspera cuando tienen una creciente demanda de innovación más rápida y más predecible. Para el ejecutar

RESPONSABLES

- Javier Ramiro Betancur Posada
- Elsy Elena Castro Zapata
- Andrés Felipe Vásquez Londoño
- Omar Andrés Galeano Gaviria
- Marta Doris Ríos Bedoya
- Luis Octavio Castillo
- Diana Patricia Ceballos Orrego
- Profesorado de la Básica Primaria

OBJETIVO GENERAL

- Estimar críticamente la aportación del saber didáctico en emprendimiento e innovación a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la clase y en las comunidades de aprendizaje, esto a través de diversas herramientas de innovación que permitan hacer frente al riesgo asociado y gestionar el proceso de manera apropiada para obtener una mejor eficiencia en la proyección de cada estudiante de los grados de Preescolar a Once.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar por grados la catedra de emprendimiento y presentar ideas y prototipos de productos o servicios.
- Realizar feria de emprendimiento por semestre, para comprender el sentido y concepción de la didáctica como disciplina pedagógica para incorporarla al emprendimiento.
- Valorar las principales visiones del emprendedor e innovador y su sentido interactivo con el PEI, plasmándolo en ideas de negocio
- Profundizar y generar una opción propia de emprendimiento e innovación como disciplina básica para la formación de cada estudiante de los grados Preescolar a Once.
- Aplicar a la concepción del emprendimiento y la innovación como un conjunto de disciplinas que la amplían y fundamentan el quehacer diario de cada estudiante.

MARCO TEÓRICO

Cultura: Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos

que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización;

Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva;

Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad;

Empresarialidad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales;

Formación para el emprendimiento: La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo;

Planes de Negocios: Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.
MinEducación, (2013) pág. 1

METODOLOGÍA

“Estamos en medio de una revolución silenciosa: el triunfo del espíritu empresarial y de la creatividad humana en todo el mundo” Jeffry A. Timmons

La metodología va enfocada al modelo Timmons, con esta metodología queremos recrear la aventura de un viaje hacia el emprendimiento y la innovación, donde los modelos van aplicados a la práctica como lo define el precursor de ésta, Jeffrey Timmons, profesor en emprendimiento en Babson College, Harvard Business School y Northwestern University quien desarrolló un modelo de establecimiento de empresas basado en tres pilares: el mercado, las personas y los recursos. Las capacitaciones ofrecidas tanto a docentes como dicentes van enfocadas a estos tres pilares dándoles un tinte de emprendimiento e innovación. Como nos lo muestra Schumpeter quien no ve la innovación quizás como todos las vemos, de hecho el empleaba el termino de innovación empresarial mostrando el punto de partida para el desarrollo personal y hasta el de un país, (Schumpeter, 1934), estos aportes, tanto el de Timmons como el de Schumpeter, permiten entonces apropiarnos de una serie de capacitaciones en el campo del emprendimiento y la innovación, permitiendo así el incremento de la capacidad intelectual de cada uno de los estudiantes del grado Preescolar a Once., y llevarlo a un campo de aplicación propio.

Timmons ha defendido en múltiples oportunidades que los emprendedores no nacen, sino que se forman, y que independientemente de la formación del individuo, en cualquier etapa de su vida puede adquirir la motivación para ser emprendedor exitoso, coyuntura para realizar una adecuada selección de temas que configure cuerpos coherentes de conocimientos en áreas determinadas de la ciencia o de la técnica y que conduzca no sólo a la comprensión de los cuerpos teóricos de la innovación, sino también de sus métodos y procedimientos, de tal

manera que permitan la formulación de problemas y el planteamiento de soluciones desde la perspectiva del emprendimiento y la innovación.
Así mismo propender por una identificación de métodos y procedimientos que haga que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice de la manera más adecuada en este campo, para lo cual catedra empresarial (emprendimiento) aportara en ese crecimiento.

Existen diversidad de conceptos, teorías y contextos que aportan a la resolución de la problemática de la transferencia, sin embargo, se hace necesario delimitar y hacer uso de aquellas que nos permitan partir de un ámbito general para analizar la situación particular. Uno de estos conceptos es la transferencia de tecnología de las Instituciones Educativas,(IE), en adelante, a partir del cual se puede precisar que el esfuerzo de éstas, se logra capitalizar adecuadamente a través de las OTT, en ese sentido las investigaciones arrojan resultados que pueden llevarse a buen término, en el sentido de ser usadas para beneficio de la sociedad (Dill & Hall, 1997), lo expuesto, permite evidenciar la importancia de este tipo de investigaciones.

Particularmente, en el caso Colombiano se ha decretado por parte del Estado que la investigación, es un parámetro fundamental de desarrollo de las IE, en esta misma esfera El Congreso de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 76 de la Constitución Política, decretó la Ley 29 del febrero 27 de 1990, por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias a las IE, en su Artículo 1º el cual reza así: "*Corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo. Así mismo, deberá establecer los mecanismos de relación entre sus actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que, en los*

mismos campos, adelanten la universidad, la comunidad científica y el sector privado colombianos". (Congreso de la Republica de Colombia, 1990). Con esta ley se reconoce que la creciente complejidad de las IE exige nuevas formas de pensar y busca las estrategias de inserción donde el compromiso conjunto de los actores sociales continúa siendo una respuesta apropiada a este desafío. La manera más adecuada de abordar esta relación pareciera se será entonces lo expresado por (Sábato & Botana, 1993) , quienes postula en los vértices de un triángulo tres agentes (Universidad-Empresa-Estado), permitiendo visualizar un modelo que muestra cómo se entrelazan productivamente. En el primer lugar, están las IE, las cuales permiten transferir tecnología adecuadamente y sirven como canal para suplir las necesidades de la industria en cuanto a la necesidad de nuevos conocimientos para el desarrollo de distintos productos. El segundo lugar se encuentra la infraestructura del sector productivo quien por los cambios frecuentes que tiene el mercado, exige una interacción constante con las IE, que serían en este caso quienes le pueden transferir tecnología. Por último, se presenta al Estado, quien, a través de sus disposiciones legales y mecanismos de estímulo, apoyaría tanto a las IE como al sector productivo colocando a disposición agentes gubernamentales para su apalancamiento. No obstante, la mera existencia de estos agentes no es suficiente para el éxito de esta estructura. A su vez se requiere que éstos estén muy bien relacionados, tengan una estructura sólida y de manera constante estén interactuando, (Sábato & Botana, 1993). Los esfuerzos formales de la interacción de estos tres actores son a su vez definidos como unidades organizativas con responsabilidad explícita para promover la transferencia de tecnología,(Congreso, 1992). En ese sentido, las oficinas de transferencia de tecnología organizan unas estructuras de intermediación para ofrecer el conocimiento universitario a quien lo requiera, (Beraza & Rodríguez, 2010), esta intermediación está compuesta por unos factores que inciden en el proceso de transferencia, lo cual también puede apreciarse en el caso que ocupa el análisis del presente proyecto.

Modelo Timmons: **El método identifica 3 claves para poder convertir una idea en un emprendimiento de éxito; pone su foco en el emprendedor o equipo de fundadores, en la oportunidad y en los recursos.**

Innovación light: Temas relevantes en innovación

Fábrica de negocios: se busca asesorar e invertir en emprendimientos innovadores con impacto social

El reto de la industria 4.0: Evolucionar en la arquitectura empresarial a partir de la transformación digital y las tic´s

TRIZ: Resolución de problemas a partir de la inventiva, esto es una metodología que necesitan todas las organizaciones

CRONOGRAMA

Temas a trabajar por grados durante el año lectivo:

Grados	COMPONENTE DEL AREA	INDICADORES
Preescolar	Emprendimiento para niños, Roadmapping, Brainstorming	Identificar ideas productivas en los estudiantes basado en sus experiencias. Detectar la necesidad de realizar un trabajo previo de sensibilización
1°	las necesidades del individuo. El dinero: historia y su uso.	Identificar que es una necesidad. Clasificar las necesidades humanas. Reconocer la historia y el uso del dinero.
2°	Las necesidades del individuo. Importancia del dinero.	Reconocer como los seres humanos satisfacen las necesidades. Determinar la importancia del dinero.
3°	los oficios, profesiones y emprendimiento. Ahorro y deuda	Reconocer la importancia de las profesiones y los oficios en pro del emprendimiento. Identifica conceptos básicos financieros sobre el ahorro y las deudas
4°	Acatamiento de órdenes. Economía en el hogar. Ambiente laboral y el Trabajo en equipo.	Determinar la importancia de un ambiente sano en el desarrollo de tareas. Impulsar las formas de ahorro y sus beneficios.
5°	Empresarismo y emprendimiento. Presupuesto y ganancia.	Reconocer la diferencia entre empresarismo y emprendimiento. Establece hábitos financieros que permitan alcanzar metas y objetivos de acuerdo a un presupuesto
6°	Necesidades humanas, planeación, el dinero y el presupuesto.	Identifica y clasificar las necesidades humanas. Identificar las características de un líder en el manejo y solución de conflictos.

	Liderazgo, manejo y solución de conflictos.	
7°	Bienes, servicios y consumo. El Mercado y los clientes. Recursos naturales, sostenibilidad y rentabilidad.	Comprender que son el mercado y los clientes. Identificar la importancia del uso, explotación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.
8°	Precio, valor y calidad. La empresa y los empresarios. Manejo contable, los descuentos e intereses.	Relacionar los conceptos de precio, valor y calidad. Reconocer los principales elementos contables destacando los descuentos e intereses.
9°	El mercado y los clientes. Redes de valor y calidad. Planeación de proyectos y manejo contable. Plan financiero y diferencia entre ahorro e inversión.	Valorar la importancia del mercado y los clientes para la ejecución de la cadena de valor empresarial. Identificar los elementos que debe contener la planeación de un proyecto y su manejo contable.
10°	Estudio del mercado. Administración financiera e impuestos. Gestión de proyectos, manejo contable y estados financieros.	Reconocer y elabora los principales estados financieros y el correcto manejo de los impuestos. Reconocer la importancia del manejo contable para la gestión de un proyecto.
11°	Estructura, planeación y ejecución del plan de negocio. Estados financieros y análisis contable para la toma de decisiones.	Desarrollar un plan de negocios para la creación de un nuevo emprendimiento. Elaboración, análisis y toma de decisiones con base a los estados financieros.

RECURSOS

FÍSICOS

- Institución
- Internet
- Aulas de clase
- Televisión
- Sonido

INSTITUCIONALES

- Biblioteca
- Aula máxima
- Salas de sistemas

HUMANOS

- Maestros
- Estudiantes
- Directivos
- Jefes de área
- Padres de familia

DIDÁCTICOS

- Libros
- Fotocopias
- Carteles
- Computadores
- Televisor
- Material reciclable

BIBLIOGRAFÍA

Beraza & Rodríguez. (2010). Estructuras de intermediación para la intermediación de conocimiento universitario: las oficinas de transferencia de tecnología. Propiedad Intelectual, (13), 152–176.

Congreso, C. Ley 29 de 1990, 1990 § (1990).

Congreso, C. Ley 30 de Diciembre 28 de 1992 (1992).

Dill, D. D., & Hall, A. (1997). Higher education markets and public policy, 10(314).

MinEducación. (2013). Ley 1014 De Enero De 2006, 2006(enero 26). Retrieved from http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-94653.html

Sábato, J., & Botana, N. (1993). La ciencia y la tecnología en el desarrollo futuro de América Latina. Arbor, 11.

Schumpeter, J. A. (1934). Análisis del cambio económico Joseph A. Schumpeter, 19.

Vélez, C., & Díaz, J. I. (2009). Articulación de la educación con el mundo productivo. Competencias laborales. Serie Guías, (21).

ALERTAS TEMPRANAS FRENTE AL RIESGO DE LAS ADICCIONES

1. **NOMBRE:** Alertas tempranas frente al riesgo de las adicciones

2. **JUSTIFICACIÓN**

Este proyecto pretende brindar un espacio, que posibilite a la comunidad Salazar y Herrera, reflexionar acerca de su responsabilidad en las conductas que les permiten llevar una vida más sana, tomar mejores decisiones y tener una actitud asertiva frente a todo aquello que los esclaviza.

Responde al tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, por medio del fortalecimiento y la prevención a las adicciones.

Además, se tienen en cuenta las capacidades humanas propuestas por Martha Nussbaum; en la que se fortalece la *capacidad de vivir una vida humana digna,* el respecto por la *corporalidad*, la cual invita a *tener salud física (alimento, vivienda, etc.); y* finalmente la *razón práctica*, donde se propone *formarse una concepción del bien e implicarse en reflexiones críticas acerca de la planificación de la propia vida*.

3. **RESPONSABLES:**

Psicólogos vinculados y psicólogos en formación.

4. **OBJETIVO GENERAL**

Crear espacios de reflexión en la Organización Salazar y Herrera, donde se fortalezcan factores protectores que promuevan las competencias necesarias para una adecuada toma de decisiones que conlleve a una vida saludable, libre de adicciones, fomentando el crecimiento y la realización personal.

5. MARCO TEÓRICO

Es de suma importancia ofrecer a los estudiantes herramientas que les permitan desarrollar habilidades para la vida, fortalecer factores protectores y promover competencias para una vida saludable. La población que se encuentra en este entorno educativo (jóvenes y niños) se considera vulnerable y por ende es prioridad, esto se da no sólo por los diferentes riesgos y peligros a los que se exponen diariamente, sino porque se encuentran en una etapa vital que es sumamente compleja, debido a que la identidad del sujeto no se ha formado completamente, se activa la rebeldía, la necesidad de encajar en un grupo y experimentar cosas nuevas; convirtiendo a la adolescencia principalmente en una etapa de riesgo para iniciar con el consumo de drogas. Salvador, R. (2018).

Una adicción es la dependencia a un objeto, actividad, sustancia o relación que, compensando inicialmente con placer, seduce a la persona hasta llevarla lejos de todo lo que la rodea. Las adicciones son "dependencias" que se distinguen de los simples hábitos por las penosas consecuencias que producen en la vida, puesto que dañan, perjudican y destruyen las relaciones interpersonales, la propia salud física y mental y la habilidad de desempeñarse en la vida cotidiana.

La adicción generalmente se origina en fallas de la valoración personal, la falta de sentido de vida, dificultad para tomar decisiones, poca proyección en su futuro y metas claras. Este debilitamiento personal lleva a buscar objetos, actividades, sustancias o relaciones que sirven de soporte, y como fruto de esa búsqueda aparecen las conductas adictivas.

Comúnmente, el consumo de drogas se presenta cuando los niños se encuentran iniciando secundaria, y les falta poco para llegar a la adolescencia, las presiones sociales por parte de sus pares comienzan a ser mayores y como resultado algunos de estos empiezan a experimentar con el cigarrillo, cerveza e inhalantes, sin tener un control, pasando fácilmente a la marihuana y drogas más

dañinas (National Parent´s Resource Institute for Drug Education, 1999) citado de Papalia (2012)

Según Faden, (2006) la edad promedio para comenzar a beber alcohol oscila entre los 13 y 14 años, incluso algunos comienzan más temprano.

Por su parte el consumo de sustancias psicoactivas es definido por la OMS como: “Toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume”.

Una de las principales estrategias que se implementarán al desarrollar este proyecto serán las habilidades para la vida, como elemento promocional y al mismo tiempo preventivo sobre el consumo de sustancias psicoactivas. Según Mantilla. (1993) citado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) define las habilidades para la vida como “aquellas aptitudes necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo, que nos permiten enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria”. Con la finalidad de que los jóvenes adquieran las capacidades para elegir estilos de vida más saludables y se dé un adecuado bienestar psicológico, físico y social, como es mencionado también por la (OMS).

Para la OMS existen diez habilidades para la vida, estas son:

Capacidad de tomar decisiones (considerando las consecuencias de los actos); Capacidad de resolver problemas (buscar soluciones y reducir la ansiedad); Capacidad de pensar en forma creativa (explorando todas las alternativas y yendo más allá); Capacidad para comunicarse con eficacia (comunicándose de manera asertiva); Capacidad de establecer y mantener relaciones interpersonales (interactuar de manera positiva); Autoconocimiento (capacidad de descubrirse de manera interna); Capacidad de empatía (entendiendo la diversidad y respetando);

Capacidad de controlar las emociones (reconociéndolas y la forma en que influyen en el actuar); por último la Capacidad de manejar la tensión y el estrés (reconociendo las situaciones que lo ocasionan). Todo lo anterior citado por Ruíz, L. (2009).

Para explicar desde una postura teórica el porqué del consumo de sustancias psicoactivas, se menciona la teoría de la Socialización Primaria de Oetting y sus colaboradores; esta teoría argumenta que todas las conductas del ser humano son aprendidas, (incluso el consumo de drogas y delincuencia) el proceso de socialización primaria hace referencia al aprendizaje de normas sociales y comportamiento adecuado para la sociedad que es transmitido por medio de la familia, la escuela y los iguales. Es por esto que a través de la interacción que se da entre un sujeto y los entes de socialización (familia, escuela, iguales) se determinan las conductas normativas y desviadas; siendo la etapa de la adolescencia la que presenta mayor riesgo de aprender conductas desviadas. Quintero, O (2015).

Para este autor la escuela es el segundo elemento de socialización primaria, deben encontrarse patrones de disciplina, roles definidos, y muchos recursos para generar una personalidad definida. Para esta teoría la vinculación entre un niño o adolescente con la familia, escuela y pares debe ser fuerte, para que de esta manera se creen conductas prosociales de lo contrario se dan las desviadas que conducen en este caso al consumo de sustancias.

Por último, En cuanto a la relación que existe entre el marco legal y este proyecto, se establece en la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar), artículo 36, párrafo 3:

“Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la

clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros". (p.13)

6. METODOLOGÍA

Este proyecto se desarrollará a través de una metodología de aprendizaje experiencial que tiene como objetivo principal la formación y transformación de las personas en interrelación con otros, para alcanzar el desarrollo de sus competencias, así como el fortalecimiento de la toma de decisiones frente a situaciones a las cuales se ven enfrentados.

Las estrategias para llevar a cabo la ejecución de este proyecto son:
Para lograr mayor efectividad se contará con el apoyo de estudiantes líderes, con quienes se harán reuniones para la planeación, capacitación y ejecución de las propuestas a trabajar; las cuales estarán enfocadas hacia el tema de habilidades para la vida que contribuyen al bienestar y a la salud mental.

Para esto, el proyecto se implementará a través de la formación en habilidades para la vida, buscando que reduzcan los factores de riesgo de los estudiantes frente al consumo de drogas, apostando a un mejor estilo y calidad de vida, diferente al que se tiene cuando se usa, abusa y se es dependiente a las sustancias.

Entendiendo que las acciones no se relacionan únicamente con el consumo de SPA, con la ejecución adecuada de este proyecto se contribuye a la formación de estudiantes para que estos sean críticos, con capacidad de reflexionar, con conocimientos amplios acerca del tema tratado, con criterio, habilidades para tomar decisiones, con capacidad de analizar las consecuencias, proyectarse a un futuro sano y que sean conscientes de la etapa vital en la que se encuentran, aportando al desarrollo personal y trascendencia de los estudiantes.

Se realizarán encuentros durante el año escolar, de forma virtual, denominados “Párchese a lo bien”, en el que los estudiantes identifiquen a Conexión Humana como un aliado en la adquisición de estilos de vida más saludables, abriendo paso a una cultura del encuentro sano, disponiendo de espacios protectores pensados para los niños, niñas y adolescentes, que mitiguen los riesgos que conllevan a tomar malas decisiones.

El desarrollo de las sesiones se realizará de forma virtual y presencial acorde a los protocolos de bioseguridad vigentes.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Reuniones con estudiantes líderes a través del grupo JUSD	1 Reunión por periodo
Campaña	4 periodo
Párchese a lo bien	1 vez por periodo
Cartelera de prevención	Todo el año

8. RECURSOS

Recurso Humano.

- Psicólogos vinculados.
- Psicólogos en Formación
- Estudiantes líderes

Recursos Físicos.

- Material de consumo y papelería
- Documentos de apoyo
- Material Publicitario
- Coliseo, Aulas de clases del Liceo, Aula Máxima

Equipos

- Computadores
- Equipos audiovisuales

Institucionales

- Director Académico
- Coordinadoras de convivencia
- Departamentos de Comunicaciones

TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

1. NOMBRE DEL PROYECTO: TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

2. JUSTIFICACIÓN

La comunidad ha concentrado sus esfuerzos en la promoción de un modelo de desarrollo sostenible, con la adopción de una agenda de ejecución que permite tomar acciones concretas encaminadas a lograr un equilibrio entre las diferentes dimensiones (sociales, ambientales y económicas).

Con este proyecto se pretende introducir a los estudiantes en el mundo mágico de las artes escénicas, familiarizarlos con términos propios de este género, disfrutar de la representación de personajes y también reforzar en ellos temas vistos en unidades anteriores, como la entonación, la actitud del hablante, las clases de diálogo, entre otros.

Es una sesión de clase dedicada a la dramatización y a la ejecución de los géneros literarios:

- Dramático
- Narrativo
- Lírico

Es de gran importancia fomentar en los estudiantes el amor por la actuación y el disfrute de la gran variedad de actividades que enriquecen este tipo de propuesta. El estudiante llega a su propio aprendizaje a través de formas prácticas y dinámicas, permitiendo a su vez desarrollar conocimiento y creatividad.

Las realizaciones de centros literarios podrán permitir apoyar procesos en las diferentes áreas del conocimiento y a través de la personificación, demostrar los

aprendizajes adquiridos. Por medio del desarrollo de éstas actividades se pueden descubrir diferentes talentos, habilidades y destrezas en los estudiantes, que se irán fortaleciendo día a día para ser proyectadas a nivel institucional, nacional e internacional.

3. RESPONSABLES:

- **PREESCOLAR:** María Marjorie Ortiz Ramírez
- **PRIMERO:** Kely Paola Estrada
- **SEGUNDO:** Lucelly Sánchez
- **TERCERO:** Sara Betancur Díaz
- **CUARTO:** Bibiana Acevedo
- **QUINTO:** Paola Andrea Flórez
- **SEXTO:** Viviana Gil Ossa
- **SÉPTIMO:** Natalia López Jiménez
- **OCTAVO:** Martha Lucy Ospina Gutiérrez
- **NOVENO:** María Daniela Suárez Gómez
- **DÉCIMO:** María Isabel Sisquiarco
- **UNDÉCIMO:** Dunella Yepes
- Diana Patricia Villa Hernández

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer habilidades y destrezas en los estudiantes, que les permitan una mejor comunicación y capacidad para expresar sus sentimientos y emociones en los diferentes ámbitos sociales, a través de los géneros literarios.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la representación escénica, como una estrategia para desarrollar múltiples sensaciones y potencializar la calidad de la educación
- Analizar cada una de las representaciones empleadas en el género dramático, para que de esta manera identifiquen situaciones que nos lleven al conocimiento de los ODS.
- Plantear situaciones a través del género dramático relacionadas con los objetivos del desarrollo sostenible, que le permita a los niños y niñas buscar soluciones acertadas para una mejor calidad de vida
- Comprender la importancia de la actuación, sus características y los componentes del género teatral.
- Descubrir aptitudes y actitudes a través de las artes escénicas, que fortalezcan la autoestima en los estudiantes.
- Incentivar la creatividad y la lúdica para experimentar y asumir diferentes roles.

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
Se percibe como debilidad que los estudiantes se ven temerosos a la hora de hacer una representación escénica; además, se observa poco control de sus emociones ante un público determinado.	Motivar a los estudiantes para que fortalezcan sus habilidades artísticas. Abrir espacios de participación donde los estudiantes tengan la oportunidad de expresar sus ideas. Descubrir nuevos talentos artísticos entre los estudiantes. Abrir espacios lúdicos que complementen los ejes temáticos desde las diferentes áreas. Construir estrategias que permitan realizar un seguimiento continuo. Preparar actividades que motiven la participación activa en las diferentes áreas. Realizar encuentros que permitan mostrar las aptitudes de los estudiantes, intercambiando con otras instituciones.	Las habilidades y destrezas de los docentes y estudiantes. La metodología aplicada para llevar a cabo las actividades. La transversalidad del proyecto. La creatividad de los estudiantes. La interdisciplinariedad de algunos contenidos y de los estándares de desempeño. La disposición de los estudiantes frente a las actividades programadas. La responsabilidad de las personas orientadoras del proyecto. La colaboración de los padres de familia. Los espacios físicos con los que se cuentan en la institución.	Las diferentes problemáticas sociales observadas en los estudiantes. Las diferentes vivencias culturales de los jóvenes en la sociedad. Las ideologías y creencias religiosas. El concepto que se tiene frente a la participación de los jóvenes en actividades escénicas por parte de algunos padres de familia.

5. MARCO TEÓRICO

GÉNERO DRAMÁTICO

El género dramático es aquel que representa algún episodio o conflicto de la vida de los seres humanos por medio del diálogo de los personajes. La palabra dramático proviene de “drama”; esta palabra corresponde al nombre genérico de toda creación literaria en la que un artista llamado dramaturgo concibe y desarrolla un acontecimiento dentro de un espacio y tiempos determinados. Los hechos se refieren a personas o caracteres que simbolizan en forma concreta y directa un conflicto humano.

Este género está destinado a ser representado públicamente frente a un auditorio, por lo tanto, este género abarca todas las manifestaciones teatrales, a todo lo escrito para el teatro y a todo lo que es susceptible de representación escénica ante un público.

Una característica esencial es la acción, lo que sucede en la obra no está descrito, ni narrado, ni comentado directamente por el dramaturgo, sino visto por el espectador. La obra está escrita, pero lo principal en ella es lo que ocurre (debido a esto, existen obras dramáticas sin palabras, o sea mudas, en las cuales se utilizan gestos y actitudes que expresan el conflicto).

El género dramático tuvo su origen en Grecia. Al comienzo, las representaciones teatrales estaban relacionadas con el culto a Dionisio, dios del vino y la alegría, y poseían por lo tanto un carácter sagrado. Dichas representaciones consistían en himnos dedicados a esa deidad o divinidad. Más tarde, fueron introduciéndosele cambios a los cantos; de esta forma surge el género dramático.

Los dramaturgos griegos más importantes fueron:

- Sófocles.
- Eurípides.
- Esquilo.

ESTRUCTURA DE LA OBRA DRAMÁTICA

Una obra dramática tiene tres instancias características:

PRESENTACIÓN DEL CONFLICTO

El conflicto es el origen para una obra dramática. Si no hay conflicto no hay drama. El conflicto hace referencia a las fuerzas contrapuestas que hacen avanzar el desarrollo argumental del drama. Aparecerán dos posturas contrarias, que habrá que descubrir. Pueden manifestarse explícitamente o hallarse implícitas en otras situaciones, anteriores o posteriores, de la obra.

La presentación del conflicto cambia de acuerdo a la obra. Podemos diferenciar en términos generales, cuatro etapas:

- Exposición o situación del protagonista.
- Propósito del protagonista.
- Presentación del obstáculo o materia del conflicto.
- Choque de las dos fuerzas en pugna.

DESARROLLO DE LA ACCIÓN DRAMÁTICA

La realidad del conflicto avanza hasta llegar a un duelo decisivo de los personajes y sus objeciones. Es lo que sería el nudo y coincide con el momento de mayor tensión y donde la trama se complica. Esto entrega la dimensión artística a la obra de teatro. Los distintos esfuerzos por superar a la fuerza opuesta dan lugar a un pensamiento dramático.

DESENLACE DE LA ACCIÓN DRAMÁTICA

Es el momento en que se resuelve el problema planteado en el desarrollo de la obra. Es la eliminación del obstáculo (resolución del conflicto) o la desaparición del protagonista. Al hablar de conflicto este puede observarse desde diversos puntos de vista; del hombre con el destino ("Edipo Rey" de Sófocles); del instinto con el ambiente ("Hamlet" de William Shakespeare); del entendimiento con el ambiente ("Madre Coraje" de Bertolt Brech); del libre albedrío con el ambiente ("Casa de Muñecas" de Enrique Ibsen).
Por eso, la fuerza opuesta puede ser un elemento externo o interno del propio personaje, fuerza que dificulta el propósito de la fuerza protagónica.

ASPECTOS FORMALES DE LA OBRA DRAMÁTICA

Una obra dramática (obra de teatro) está formada por dos tipos de textos: texto principal o primario y texto secundario.

Texto principal: Es el contenido, propiamente, de la obra que se presenta dividido en:

- **Actos:** Es una unidad temporal y narrativa, que está marcado por la subida y bajada el telón.
- **Cuadros:** Parte del texto que está marcada por el cambio total o parcial del decorado.
- **Escenas:** Parte de la obra que viene determinada por la entrada o salida de los actores. Cada vez que cambia el número de actores en escena, cambia la escena.

El **texto principal** utiliza cuatro formas de expresión:

- **Diálogo:** Es la conversación entre dos personajes.
- **Monólogo:** Es el modo de expresarse cuando un solo personaje está hablando. Se llama también soliloquio.

- **Aparte:** Es la forma de hablar de uno o varios personajes que utilizan cuando dicen algo sobre la obra, y los demás personajes fingen no enterarse.
- **Off:** Cuando se habla fuera de escena
- **Texto secundario o acotaciones:** Aporta información para la representación teatral. Ésta puede ser
    - **Sobre la acción:**
        - Datos e indicaciones sobre el lugar en el que se desarrolla la acción: decorados, época, mobiliario, etcétera.
        - Iluminación, con la que se expresan la hora del día, un espacio concreto, etcétera.
        - Sonidos, para indicar o provocar diversos efectos.
    - **Sobre los personajes:**
        - Vestuario
        - Movimientos
        - Gestos
        - Tono de voz
        - Intencionalidad expresiva

NIVEL O CATEGORÍAS DE LOS PERSONAJES

- **Principales:** Son aquellos sobre los que recae el peso de la acción. Pueden ser:
    - **Protagonista:** Actúan de una forma. (De acuerdo a la tesis del autor)
    - **Antagonista:** Actúa de forma contraria al protagonista.
    - **Secundarios:** Ayudan a los principales.

ESCENOGRAFÍA

- Comprende los siguientes campos:
    - **Decorados:** Elementos necesarios para ambientar el escenario.
    - **Vestuario:** Prendas y ropas de vestir.

- **Iluminación:** Luces y elementos luminosos para provocar efectos: día, noche, tormentas...
- **Sonido:** Música y efectos sonoros para complementar lo que aparece en escena, ruidos.

DIVISIÓN DEL GÉNERO DRAMÁTICO

- **LA TRAGEDIA:** Se refiere a un episodio fatal de la vida, que termina en forma triste o con la muerte del protagonista. Habitualmente el conflicto trágico es producto de la ruptura del orden del mundo, evento que enfrenta a los personajes con un destino inexorable.

  La historia trágica imita acciones humanas en torno al sufrimiento de los personajes y a la piedad, hasta el momento del reconocimiento de los personajes entre sí o de la toma de conciencia del origen del mal. La tragedia floreció en el siglo V a.C. con autores como Esquilo, Sófocles y Eurípides.

  Las obras son solemnes, escritas en verso y estructuradas en escenas (episodios) entre personajes (nunca hay más de tres actores hablando en una escena) e intervenciones del coro en forma de canciones (odas).

  Las obras se representaban en festivales en honor de Dionisos; entre estos festivales se encontraban el Gran Dionisíaco de Atenas, en primavera; el Dionisíaco Rural, en invierno; y la Lenaea, también en invierno tras el Rural. Se seleccionaban las obras de tres poetas para su representación. Aparte de tres obras trágicas (una trilogía), cada poeta tenía que presentar una sátira y una farsa, a menudo atrevida parodia sobre los dioses y sus mitos.

- **LA COMEDIA:** Describe, intelectualmente deformados, los aspectos concretos y risibles de la vida cotidiana. Los personajes son de condición inferior, el desenlace es feliz y optimista, su finalidad es provocar la risa del espectador. Presenta aspectos cómicos u optimistas de la vida.

La comedia se desarrolló hacia la mitad del siglo V a.C. Las comedias más antiguas que se conservan son las de Aristófanes.

Tienen una estructura muy cuidada derivada de los antiguos ritos de fertilidad. Su comicidad consistía en una mezcla de ataques satíricos a personalidades públicas del momento, atrevidos chistes escatológicos y parodias aparentemente sacrílegas de los dioses. Para el siglo IV a.C. la comedia había sustituido a la tragedia como forma dominante.

- **EL DRAMA:** Se combinan indistintamente aspectos trágicos y cómicos. Esto se debe a que el drama pretende representar la vida tal cual es, razón por la cual tiende a tratar los asuntos de forma menos rígida que la tragedia y la comedia.

  El término drama viene de la palabra griega que significa "hacer", y por esa razón se asocia normalmente a la idea de acción. En términos generales se entiende por drama una historia que narra los acontecimientos vitales de una serie de personajes.

  Los primeros datos documentados de literatura dramática son del siglo VI a. C.; la primera obra crítica sobre la literatura y el teatro es Poética (330 a. C.) de Aristóteles.

  Aristóteles sostenía que la tragedia griega se desarrolló a partir del ditirambo, himnos corales en honor del dios Dionisio que no solamente lo alababan, sino que a menudo contaban una historia.

LOS PRINCIPALES TIPOS DE DRAMA SON:

- **Drama histórico:** El que tiene por asunto de su discurso a figuras, episodios o procesos históricos.
- **Drama isabelino:** Se desarrolla en Gran Bretaña, bajo el poder de Isabel I Tudor.
- **Drama Lírico:** Aquel en que la poesía y profundidad del texto tienen preeminencia sobre la acción.

- **Drama litúrgico:** Gestado durante la Edad Media en España y Francia; su materialización está en los autos sacramentales.
- **Drama de la pasión:** Comúnmente se representa el día de viernes Santo, al aire libre.
- **Drama social:** Se preocupa por la dignidad del hombre y ensalza la lucha del proletariado.
- **Drama satírico:** En el teatro griego, género bufo en el cual los personajes principales son sátiros y faunos.
- **Drama escolar:** Actividades teatrales realizadas en las universidades europeas, durante los siglos XVI y XVII.
- **Drama abstracto:** El que en su desarrollo no se atiene a la lógica de las acciones humanas convencionales; así el teatro del absurdo.

TRAGICOMEDIA:

Obra que participa de los géneros trágico y cómico.

AUTO SACRAMENTAL:

Son representaciones de episodios bíblicos, misterios de la religión o conflictos de carácter moral y teológico.

ENTREMÉS:

Pieza teatral cómica, en un solo acto y de trama jocosa, surgido en España, en el siglo XV. Los entremeses eran representados en los intermedios de las jornadas de una obra.

PASO:

Pieza dramática de breve duración, asunto sencillo y tratamiento cómico, que antiguamente se intercalaba entre las partes de las comedias.

MONÓLOGO:

Mono drama, pieza dramática interpretada por un solo actor, aun cuando en ella intervengan varios personajes; es un parlamento de extensión superior a lo habitual en los diálogos, pronunciado en solitario o en presencia de otros personajes.

FARSA:

Pieza cómica destinada a hacer reír. La diferencia entre la farsa y la comedia reside en el asunto; que en la primera al contrario que en la segunda, no necesariamente tiene que ser convincente o cercano a la realidad.

VODEVIL:

Comedia aligerada con canciones y bailes, de carácter marcadamente frívolo, alegre y de asunto amoroso, con marcada intriga y enredo; muy popular en Francia en los siglos XVIII y XIX.

TEATRO MUSICAL

ÓPERA:

Representación teatral a lo largo de cuyo desarrollo cantan los distintos personajes; en ella la acción dramática se conjuga con la intervención de la orquesta, danza, palabra, decorado y otros elementos. Conforme a su estilo y contenido, se puede hablar de ópera seria, bufa, idílica romántica, legendaria, etc.

ZARZUELA:

Obra dramática y musical, en la que alternativamente se declama y se canta. Como género específicamente español, tiene sus orígenes remotos en la musicalización de distintos misterios y dramas

SAINETE:

Pieza jocosa de corta duración —inferior a un acto— de carácter y argumento popular, en la que se ridiculizan los vicios y convenciones sociales; derivado del entremés y con canciones o sin ellas.

CENTRO LITERARIO:

Permite que todos los estudiantes lean individualmente obras reconocidas de la literatura para qué después, colectivamente, se haga en clase el análisis de la obra leída. Este análisis es mucho más efectivo si se hace en forma de debate, mesa redonda, foro o cualquier otra forma de discusión grupal. Así se comprueba que todos han leído la obra y elaborado el respectivo análisis literario. Estos centros literarios se realizan en diferentes espacios que brinda la Institución: tragedia, comedia, sainete, musical, Infantil, sala, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro, lúdica y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país. Aplicados a los géneros literarios que implican la narrativa: cuentos, fábulas, leyendas y mitos; la lírica y el drama.

6. METODOLOGIA:

CENTROS LITERARIOS

En los diferentes grados se trabajan los géneros literarios (narrativo, lírico y dramático) al finalizar cada período escolar; por medio de la representación escénica de obras enfocadas a cada género.

El género dramático como tal se profundiza y diversifica durante los cuatro períodos, por medio de diferentes temas y actividades trabajadas en cada grado así:

PREESCOLAR Y GRADO PRIMERO:

En este grado escolar no se concretizará un logro específico sobre el género dramático, por el contrario, se desarrollará en forma fusionada e integrada con los diferentes géneros literarios, aplicados en las distintas áreas buscando despertar la creatividad y la expresividad en el alumno, que le permita una mejor adquisición de conocimientos en forma lúdica.

GRADO SEGUNDO:

En este grado escolar se identificarán las obras de teatro con sus elementos y se familiarizará al alumno con el manejo de la expresión dramática, a través de temas como:

- El teatro y sus elementos.
- Los argumentos.
- El diálogo dramatizado.
- Lla intención comunicativa.
- Los gestos.

GRADO TERCERO:

En este grado escolar se identificarán con el diálogo y las acotaciones como elementos del texto dramático, a través de temas como:

- El Género Dramático.
- Elementos del teatro.
- El diálogo.
- La dramatización.
- El lenguaje no verbal.
- El texto argumentativo.

GRADO CUARTO:

En este grado escolar se reconocerán las características del género dramático, a través de temas como:

- La dramática.

- Características del teatro.
- Estructuras de obras literarias.
- Elementos de una representación teatral.
- Los actores.
- La escenografía.
- La utilería.
- El vestuario.
- El director.

GRADO QUINTO:

En este grado escolar se reconocerán elementos del género dramático, escribirán guiones para ser representados y utilizarán signos de puntuación al leer y escribir, a través de temas como:

- Características de las obras del género dramático.
- Elementos del teatro.
- Clases de obras dramáticas.

GRADO SEXTO Y SÉPTIMO:

En este grado escolar se reconocerán las artes escénicas y su contexto histórico, a través de:

- Concepto y tipología de las artes escénicas.
- Elementos comunes a las artes escénicas: dramaticidad y teatralidad.
- Elementos específicos y diferentes entre las diversas artes escénicas: danza, mimo, circo, ópera, performance, etc.
- Naturaleza, descripción y clasificación de los códigos de significación escénica.
- Las artes escénicas y sus grandes tradiciones: Oriente y Occidente.
- Las artes escénicas y su historia: momentos de cambio y transformación.

GRADO OCTAVO:

En este grado escolar se reconocerán las expresiones y la comunicación escénica, a través de:

- Exploración y desarrollo armónico de los instrumentos del intérprete: expresión corporal (prosémica, desplazamiento en el espacio), oral, rítmico-musical, propiamente interpretativa.
- Estudio de la escena como espacio significante.
- Análisis del rol, del personaje y el actor: de la conducta dramática a la conducta teatral.
- Exploración de los elementos en la expresión dramática: personaje, situación, acción, conflicto, espacio, tiempo, lenguaje.
- Exploración y desarrollo de procesos: análisis, caracterización y construcción del personaje, configuración y representación de la situación y de la acción dramática.
- Exploración y desarrollo de técnicas de creación dramática/escénica: juego dramático, improvisación, dramatización y creación colectiva.
- Análisis y control de recursos literarios y otros materiales.
- Exploración y desarrollo de recursos plásticos: diseño de la escenografía, utilería, indumentaria, maquillaje e iluminación.
- Exploración y desarrollo de recursos sonoros: efectos de sonido, música, espacio sonoro.

GRADO NOVENO:

En este grado escolar se reconocerán la interpretación en las artes escénicas, a través de:

- Presentación y estudio de las teorías de la interpretación.
- Análisis del personaje a partir de la situación, la acción, el conflicto, sus objetivos, sus funciones, su lenguaje y su relación con los otros personajes.
- La partitura interpretativa y su ejecución.

GRADO DÉCIMO:

En este grado escolar se reconocerán la representación y la escenificación, a través de:

- El espectáculo escénico: concepto y características.
- Tipologías básicas del espectáculo escénico: clásico, de vanguardia, gestual, occidental, oriental, de objetos, musical, de interior, de calle.
- Otras formas de presentación escénica: happening, performance, video-teatro, teatro-danza e instalaciones escénicas.
- El diseño de un espectáculo: equipos, fases y áreas de trabajo.
- La dramaturgia en el diseño de un proyecto escénico.
- Significación y comunicación de un proyecto escénico.
- La producción y realización de un proyecto de creación escénica.
- La dirección de escena de proyectos escénicos.
- Los ensayos: tipología, finalidades y organización.
- Exhibición y distribución de productos escénicos

GRADO UNDÉCIMO:

En este grado escolar se reconocerán la recepción de espectáculos escénicos, a través de:

- El público: concepto y tipologías.
- Aspectos básicos del proceso de recepción.
- Análisis de los espectáculos escénicos.
- La crítica escénica en sus aspectos básicos.

Todo esto se llevará a cabo por medio de la representación escénica de:

Cuentos, Fábulas, Mitos, Leyendas, Declamación de poemas, Cantos, Trovas, Retahílas, Trabalenguas, Coplas, Juegos teatrales, Rondas, Lecturas de obras teatrales, Construcción de guiones, Dramatizaciones, Pictogramas, Imitaciones de personales, Historietas gráficas.

Actividades de esta índole, nos permiten fomentar la creatividad, la oralidad, la fluidez verbal y la expresión corporal; además, nos da la posibilidad de fortalecer la socialización y establecer relaciones basadas en el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la escucha y el entendimiento.

7. RECURSOS

7.1 FÍSICOS

- Institución.
- Aulas de clase.
- Biblioteca.
- Coliseo.
- Patios.
- Aulas de clase.
- Ludoteca.
- Aula de expresión corporal.

7.2 INSTITUCIONALES

- Biblioteca.
- Aula Máxima.
- Papelería en general.
- Formatos.
- Libros.

7.3 HUMANOS

- Estudiantes de jardín al grado once
- Maestros
- Directivas
- Jefe de departamento
- Padres de familia

7.4 DIDÁCTICOS

- Libros
- Fotocopias
- Carteles

7.5 TECNOLÓGICOS

- Computadores
- Televisor
- TICS
- Televisión.
- Sonido.

8. BIBLIOGRAFÍA

Lenguaje significativo, editorial libros y libros

Casa de lenguaje, Santillana

http://emprendedores132.blogspot.com/p/genero-lirico.html

https://www.google.com.co/search?q=genero+narrativo+para+ni%C3%B1os&oq=GENERO+NARRATIVO&aqs=chrome.3.69i57j0l5.8532j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8

https://cuadrocomparativo.org/cuadros-sinopticos-sobre-genero-narrativo-y-sus-elementos/

CATEDRA DE LA PAZ

IDENTIFICACIÓN: Cátedra de la paz

OBJETIVOS

- Promover en los estudiantes actitudes que permiten relaciones interpersonales basadas en la solución pacífica de conflictos, el respeto, el dialogo y la sana convivencia
- Desarrollar actividades que permitan evidenciar en los estudiantes actitudes y acciones de paz desde el arte, la reflexión y la contextualización de situaciones a nivel nacional, regional e individual

CONTEXTO

Para contextualizar esta propuesta en el liceo Salazar y Herrera Inicialmente se hace una reflexión con respecto al Decreto 1038 de 2015 que plantea los objetivos de la catedra de la paz desde tres aspectos:

a) Cultura de la paz: Se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;

b) Educación para la paz: Se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

c) Desarrollo sostenible: Se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

“El conflicto interno armando colombiano”[14] ha generado en las últimas generaciones una conciencia colectiva marcadas por la violencia, la discriminación y la exclusión.

Colombia dentro de sus “Políticas Publicas” ha incrementado diálogos de paz, indultos y negociaciones entre otros, ahora bien, en el desarrollo de los Diálogos de Paz entre el Estado y la Guerrilla de las Farc, se instauró en las instituciones educativas la “Cátedra de la Paz”. El Liceo Salazar y Herrera implementó esta estrategia desde las clases de ciencias sociales de manera transversal y de obligatorio cumplimiento, y de esta manera “impulsará dinámicas para acercarse a los activos simbólicos de las identidades culturales al tiempo que garantiza la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural que de ellas emana”[15].
Es de anotar que los jóvenes de hoy que vivencian estos ejercicios de empoderamiento de valores y acciones de paz son determinantes en la sociedad, pues ellos construirán un País Multicultural y multiétnico, donde como ciudadano nos reconoceremos en la diversidad. Es por eso que desde esta “Investigación participativa” se busca fortalecer experiencias que, a nivel familiar, escolar, social e internacional, se empiezan a vivir desde los más pequeños actos de paz. Teniendo como base la ley 38 del 18 de mayo de 2015 se plantean doce ejes temáticos para el logro de las metas propuestas.[16]

JUSTIFICACIÓN

Después de más de cinco décadas de conflicto armado en Colombia, que ha dejado cualquier cantidad de desplazados, ha generado cuantiosos daños

[14] Este conflicto que se originó desde el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán en 1948, trajo de la mano posteriormente fenómenos como la guerrilla los paras, el narco y las auc ente otros males sociales que desdibujaron nuestra policromía intercultural.

[15] ISAZA LONDOÑO, Juan Luis. Director de Patrimonio. En Legislación en normas generales para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Colombia. Ley 1185

[16] Justicia y Derechos Humanos. Uso sostenible de los recursos naturales (En concordancia con los ODS). Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación. Resolución pacífica de conflictos. Prevención del acoso escolar. Diversidad y pluralidad. Participación política. Memoria histórica. Dilemas morales. Proyectos de impacto social. Historia de los acuerdos de paz. Proyectos de vida y prevención de riesgos.

materiales, sin contar el sufrimiento de miles de familias; los colombianos hemos aprendido con el dolor de las malas noticias y la caída de muchos de nuestros hermanos, sobre las posibilidades de transformar la violencia política en convivencia pacífica a la sombra de las instituciones democráticas. Así la paz se avizora como una meta que, aunque profundamente ansiada, es esquiva

Esta propuesta intentará responder a las necesidades percibidas en los contextos comunitarios y educativos, centrados en la búsqueda de unas mejores relaciones de convivencia entre los estudiantes y sus familias, así como la posibilidad de propiciar acciones sociales y personales generadoras de paz. Se pretende entonces, adelantar estrategias para el fomento y la promoción de acciones de paz y sana convivencia en el liceo desde el área de ciencias sociales.

Esta propuesta de formación busca también, responder a las necesidades y expectativas de los diferentes integrantes de la comunidad educativa que están comprometidos con el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida en los contextos, personales, familiares, comunitarios y sociales, a través de valores y competencias que fomenten la práctica de la cultura de paz, la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

El Proyecto catedra de la Paz del liceo Salazar y Herrera, tiene como referente responder a lo dispuesto en la Ley 1732 del 2014, y en el decreto 1038 de 2015 en las cuales el Gobierno Nacional la reglamenta en todas las instituciones educativas del país.

METODOLOGÍA

Los doce ejes temáticos planteados desde la ley Fueron adjudicados a los grupos desde preescolar hasta undécimo de la media, de acuerdo al diagnóstico de las

necesidades presentadas según la edad, llegando a la conclusión de que cada grado tendrá cuatro de estos ejes.

Todos interrelacionados, complementario entre sí, ligados a la construcción del país que en el futro queremos y la consecución de los objetivos planteados. Involucrar las familias de todos los chicos es una meta importante en la consecución de los objetivos planteados y para mayor impacto a todas las instituciones que ayudan a la formación de los niños y jóvenes que van a ser los futuros ciudadanos del país que queremos.

Aunque hay ejes temáticos que se repiten en varios niveles, el grado de profundización y complejidad varía según la edad, teniendo en cuenta la continuidad en el trabajo que marcan los docentes y estudiantes de ciencias sociales del (los) grados siguientes.

Grado	Tema1	Tema2	Tema 3	Tema 4
Preescolar	Justicia	Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación	Resolución pacífica de conflictos	Diversidad y pluralidad
Primero	Derechos humanos	Desarrollo sostenible, la paz y el cuidado del medio ambiente	Diversidad y pluralidad	Resolución pacífica de conflictos
Segundo	Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación	Resolución pacífica de conflictos	Prevención del acoso escolar o bullyng	Diversidad y pluralidad
Tercero	Desarrollo sostenible, la paz y el cuidado del medio ambiente	Justicia	Dilemas morales	Derechos humanos
Cuarto	Resolución pacífica de conflictos	Diversidad y pluralidad	Memoria histórica	Resolución pacífica de conflictos

Quinto	Prevención del acoso escolar o bullyng	Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación	Derechos humanos	Mecanismos de participación ciudadana
Sexto	Diversidad y pluralidad	Resolución pacífica de conflictos	Proyectos de impacto social	Proyecto de vida
Séptimo	Mecanismos de participación ciudadana	Prevención del acoso escolar o bullyng	Dilemas morales	Justicia
Octavo	Memoria histórica	Diversidad y pluralidad	Proyecto de vida	Derechos humanos
Noveno	Proyectos de impacto social	Desarrollo sostenible, la paz y el cuidado del medio ambiente	Prevención del acoso escolar o bullyng	Justicia
Decimo	Dilemas morales	Justicia	Resolución pacífica de conflictos	Memoria histórica
Once	Proyecto de vida	Derechos humanos	Mecanismos de participación ciudadana	Proyectos de impacto social

EVALUACIÓN

La transversalidad del proyecto en el área de ciencias sociales permite que, desde el SIEE, se puedan evidenciar la participación de los estudiantes en las actividades propuestas, evaluadas desde las competencias del saber, hacer y ser.

Desde el saber, se valoran conceptos, memoria histórica, que van a permitir la conceptualización y adaptación de conocimientos propios de la catedra de la paz, apoyado en la constitución y la ley.

Desde el hacer, se materializan sentimientos y actitudes despertadas en las sesiones de clase, mediante trabajos escritos, artísticos, diálogos, exposiciones de puntos de vista a nivel individual y grupal.

En el ser, los cambios de actitudes, las relaciones interpersonales, los resultados positivos de los trabajos colaborativos, el respeto por las diferencias, la sana convivencia, serán los ítems, a tener en cuenta a mediano plazo en esta competencia del ser.

El apoyo de instituciones externas de carácter gubernamental o privado son el punto concluyente este trabajo. Estaremos en búsqueda de entidades de gobierno, ONG, empresas privadas que aporten desde otra perspectiva a la consecución de los objetivos.

REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

- Conceptos básicos acerca de la ley 975 de 2005 (justicia y paz) y de los derechos de las víctimas. Conceptos básicos acerca de la ley 975 de 2005 (justicia y paz) y de los derechos de las víctimas.
- Decreto 1038 del 25 de mayo de 2005
- Rottberg, Angélica. Construcción de paz en Colombia
- Chaux, Enrique. Contribución de la educación a la construcción de paz: retos y avances
- Ley 1185 de 2008
- Grupo de memoria histórica. Comisión nacional de reparación y reconciliación. La memoria histórica desde la perspectiva de género conceptos y herramientas
- Ley 1732 del 2014
- Constitución política de Colombia 1991
- Ley 115 de 1994
- Ruta Maestra. Educación para la Paz. Santillana

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INTRODUCCIÓN

A través del tiempo se ha demostrado la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia derivadas de causas naturales y humanas que pueden, de acuerdo con su magnitud comprometer la vida, la salud de las personas y los bienes materiales de las mismas.

La administración en sus distintos niveles ha ido respondiendo a las necesidades de prevención y protección de las personas, bienes materiales y ambiente, mediante esfuerzos importantes para regular las actividades de la industria que pueden presentar mayor riesgo.

La planificación constituye un elemento importante en la prevención de emergencias y la mitigación de sus consecuencias, es así como el reconocimiento que los accidentes son posibles y la evaluación de las consecuencias de los accidentes representa la estrategia inicial para prepararse ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier situación que pueda afectar la institución en cuanto a lesiones a sus trabajadores, daños materiales y pérdidas económicas. Basados en lo anterior, el presente Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del **LICEO SALAZAR Y HERRERA.**, define la estructura organizacional, administrativa y operativa para dar respuesta a las emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones de tal forma que se contribuya a disminuir el número de personas afectadas, pérdidas materiales, económicas y ambientales de ésta en caso de ser inminente la presencia de alguno de estos eventos.

PLAN ESTRATÉGICO

FILOSOFÍA.

El permanente desarrollo tecnológico, unido a otros factores como la ubicación geográfica, hace que cada día muchos riesgos aumenten, y sean potencialmente más lesivos para las personas.

Colombia está estratégicamente ubicada en un campo de acción donde interactúan tres placas tectónicas principales: La placa de Nazca que se desplaza de occidente a oriente con una velocidad de 60 a 80 mm/año; la placa suramericana que se desplaza en sentido aproximadamente contrario a la placa nazca, con una velocidad de 30mm/año y la placa del caribe, con menores desplazamientos; lo anterior origina un sistema de fallas en las cuales se acumula y libera energía con un potencial destructor significativo.

Los riesgos naturales y tecnológicos originan emergencias con características diferentes según el tipo de construcción, la utilización que tenga y, por supuesto, dependiendo de la respuesta que esté en capacidad de tener el personal que normalmente la ocupa; por lo cual se consideran estas particularidades en el momento de elaborar e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Por estas razones se hace obligatorio que se disponga de una adecuada organización para la prevención y atención de emergencias en forma permanente y efectiva, además que tengan una interacción continua entre el sector privado (las empresas) y el sector oficial (los organismos de socorro).

OBJETIVOS

OBJETIVOS Y METAS PARA EL PLAN DE EMERGENCIA			
OBJETIVO	**META**	**INDICADOR**	**COMO SE LOGRA**
Actualizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Contar con el documento del plan actualizado e implementado al 100%	Cumplimiento	Analizando, evaluando, interviniendo y planteando cambios dentro de la institución para la preparación de emergencias.
Capacitación en emergencias	Dar cumplimiento al 100% del cronograma planteado	Cumplimiento	Programando oportunamente y con las personas responsables el desarrollo de las actividades
	Dar cobertura del 100% de los brigadistas	Cobertura	Generando los espacios de capacitación del personal, motivándolos a la participación, seguimiento al cumplimiento de las actividades
Fortalecer los recursos para la atención de emergencias	Contar con los elementos necesarios que permitan atender de manera integral las emergencias que se puedan presentar	Cumplimiento	Realizando gestión ante la gerencia para su consecución
Establecer los procedimientos para la atención de emergencias	Contar con el 100% de los procedimientos para atención de emergencias según análisis de vulnerabilidad realizado	Cumplimiento	Identificar y evaluar las amenazas presentes en las instalaciones. Establecer procedimientos de emergencias

ALCANCE DEL PLAN

ITEM	CUBRIMIENTO
Instalaciones	Para todos los procesos que se desarrollan dentro de las instalaciones, incluye empleados, alumnos, visitantes, contratistas y subcontratistas

MARCO NORMATIVO

Nota: Ver matriz de requisitos legales y otros aplicables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015.

Dentro de la normatividad vigente se encuentra:

Ley 9 de 1979	Resolución 2400 de 1979
Decreto 614 de 1984	Resolución 1016 de 1989
Decreto 1295 de 1994	Ley 1523 de 2012
Decreto 926 de 2010	Ley 322 de 1996
Decreto 1974 de 2013	Resolución 90708 de 2013
Resolución 044 de 2014	Resolución 1565 de 2014
Resolución 256 de 2014	Decreto 1443 de 2014
Decreto 1072 de 2015.	Decreto 472 de 2015

COBERTURA GEOGRÁFICA.

La sede del liceo se encuentra ubicada en la zona centro occidental de Medellín en el barrio la América, es una zona netamente residencial y a menor escala comercial, a sus alrededores se encuentra diversidad de flora y fauna, las calles de acceso son vías secundarias pero con alto flujo vehicular debido a que sirve para descongestionar la calle san Juan, para dar movilidad a la zona y a los colegios e instituciones que se encuentran en sus alrededores.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

NIVELES, DISTRIBUCIÓN DE AREAS Y CARGA COMBUSTIBLE

Área académica y administrativa

Ciudadela educativa compuesta por cinco bloques sistema constructivo pórticos sismo resistente que comprende columnas, vigas y losas de concreto, divisiones externas e internas con mampostería en ladrillo de arcilla y combinaciones en bloque estructural de concreto.

ÁREA LIBRE Y DEPORTIVA

- Cancha polideportiva Primaria – parqueadero – juegos infantiles
- Área parqueadero privado
- Cancha patio bachillerato – juegos infantiles
- Coliseo Menor
- Coliseo Mayor

CARACTERÍSTICAS	CARGA COMBUSTIBLE
Piso Baldosa, paredes y techo con terminación en pintura, la mampostería es de cemento, estuco, madera y pintura de vinilo, puertas de vidrio, madera, sillas de madera, plástico.	Papel, madera, computadores e implementos de oficina, Gas por red, , ACPM planta eléctrica, insumos químicos para el aseo de las instalaciones.

Al realizar el análisis de las escaleras de los diferentes bloques encontramos:

DATOS ESCALERAS	NORMA TECNICA COLOMBIANA Indicaciones NTC 1700
Ancho libre de obstáculos: 183 cm.	**Mínimo:** 100 cm.
Altura de contra huella: 17 cm.	**Máximo:** 20 cm.

Ancho de huella: 33 cm.	**Mínimo:** 24 cm.
Altura libre: superior a los 200 cm.	**Altura libre mínima:** 200 cm
Dimensión de recorrido del descanso: superior a los 200 cm.	**Dimensión mínima de recorrido del descanso:** 100 cm
Altura del pasamanos: 80 cm.	**Altura pasamanos:** Entre 75 a 85 cm para adultos.
Piso antideslizante: Si	**Piso antideslizante:** Sí

Las características de las instalaciones físicas de la institución cumplen con la norma de construcciones sismo resistentes conforme a lo establecido en la ley 400 de 1984 y la NSR 10 (reglamento Colombiano de normas sismo resistentes) del año 2010

Esta construcción cuenta con los servicios de agua, luz, teléfono; los cuales son tomados de la red pública.

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS.

Nota: Ver anexo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA Y EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

TIPO DE BRIGADA CONTRAINCEDIOS: Básica o clase I.
(Grupo de empleados con una ocupación laboral, que de acuerdo a la actividad económica de la institución, está formada, capacitada y entrenada para la prevención y atención inicial de emergencias que puedan suscitarse al interior o exterior de la institución y que estén relacionadas a la misma).

TAMAÑO DE LA BRIGADA: Como mínimo se garantizará que el 20% de la población hará parte de la brigada de emergencias y contraincendios.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE BRIGADA.

COORDINADOR DEL PLAN PARA EMERGENCIAS – DIRECTOR DE BRIGADA CONTRAINCENDIOS

- Garantizar el cumplimiento del plan para emergencia, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha
- En una emergencia, es el responsable por la toma decisiones como evacuación parcial o total de la institución
- Da soporte y solidez a la estructura organizacional del plan para emergencia y asume el liderazgo del mismo
- Avala las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del plan para emergencias de las fases de planeación, entrenamiento y situaciones de emergencia
- Ejerce el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del plan para emergencia, y vela por su divulgación y mantenimiento
- Controla la realización de simulacros periódicos en los que participen todos los niveles de la organización
- Aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia y la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos que se utilizarán en el control de las posibles emergencias
- Garantiza la capacitación de cada una de las personas que conforman la estructura organizacional, para lograr una coordinación adecuada y cohesión de grupo
- Coordina la información que será suministrada a los medios de comunicación pública (prensa, radio y TV.), en el evento de una emergencia, para garantizar la difusión veraz sobre los hechos y neutraliza especulaciones periodísticas que puedan afectar la imagen y funcionamiento de la institución o que obstaculicen las operaciones de control de la emergencia

- En situaciones de no emergencia, planea, promueve y coordina programas de capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de acuerdo con las necesidades de la misma
- Vela porque los sistemas contra incendio siempre estén disponibles y en perfecto estado
- Establecer las directrices para ejecutar los programas determinados en las normas de la brigada contraincendios.
- Determinar el tamaño y organización de la brigada contraincendios, la cual debe estar conformada como mínimo con el 20% de la población laboral, garantizando una distribución uniforme a los brigadistas en los turnos de trabajo.
- Coordinar y programar reuniones de gestión operativas y administrativas con periodicidad.
- Establecer y mantener programas de inspección de los equipos de proteccion contraincendios de la brigada.
- Mantener relaciones con las entidades de los bomberos locales, organizando simulaciones y simulacros periódicamente.

COMANDANTE DEL INCIDENTE – JEFE DE BRIGADA CONTRAINCENDIO.

- Reporta sus actividades directamente al coordinador del plan para emergencias y/o director de brigada contraincendios.
- De acuerdo con la magnitud de la emergencia, recibe la alarma la comunicación y activa el plan para emergencia
- Indaga con el líder del área respectiva sobre el tipo y características de la emergencia
- Establece comunicación permanente con todos los líderes de área o con sus suplentes, suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia.
- Acuerda con el coordinador del plan para emergencia, las decisiones y

- acciones extraordinarias, no contempladas para el control efectivo de la emergencia
- Es el responsable de mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la institución y además debe garantizar que éstos abarquen todos los turnos de trabajo.
- Garantizar la estructura organizacional de la brigada contraincendios.
- Administrar operativamente el recurso humano de la brigada contraincendios. - Establecer una cadena de mando dentro de la brigada contraincendios para actuar en ausencia del jefe de la brigada.
- Participar activamente de actividades de emergencias de la institución. - Expedir periódicamente reportes escritos sobre la situación de la brigada contraincendios para la gerencia.
- Mantener actualizados los registros de entrenamiento y estar disponible para la inspección por la autoridad competente.

LIDERES DE GRUPOS

- Son responsables de las acciones encaminadas a la protección de las personas y bienes de su área en caso de emergencia
- Ejecutan a través del jefe de brigada el plan para emergencia y coordinan la intervención de los grupos operativos de emergencia
- Coordinan la participación del personal operativo de emergencia del área bajo su responsabilidad, al igual que la de sus asistentes, en las actividades de capacitación y entrenamiento que se programen
- Mantienen actualizado el listado del personal que permanece en su área
- Cuando sea comunicada una situación de emergencia, deben indagar sobre las siguientes situaciones: tipo de emergencia y ubicación, quien notifica y desde donde, hora de notificación y magnitud de la emergencia
- Comunican sobre la situación de emergencia al jefe de brigada y/o coordinador de emergencia

- Obtienen el apoyo de todo el grupo, en caso de ser una emergencia localizada - Mantienen constante comunicación con el jefe de brigada
- Velan porque el personal de la brigada a su cargo esté operando de acuerdo con los procedimientos establecidos y tenga a mano todos los implementos necesarios para el control de la emergencia
- Hacen que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas

BRIGADISTAS

- Están preparados para intervenir en cualquier emergencia que se presente en la institución, especialmente en su área de trabajo, cumpliendo las funciones asignadas
- Deben conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que laboran y además deben conocer los riesgos, a nivel general, de toda la institución
- Informan al líder de área sobre las posibles situaciones que constituyan riesgo y/o afecten los mecanismos de protección
- Verifican que los riesgos se eliminen o solucionen adecuadamente
- Conocen la existencia y uso correcto de los mecanismos de protección, disponibles en el área en que laboran y en toda la institución.

PERSONAL DE APOYO EN PUESTO DE MANDO UNIFICADO (COMUNICACIÓN – LOGISTICA – SEGURIDAD – COMITÉ DE CRISIS)

- Brindar apoyo en la información a la comunidad, prensa y familiares.
- Servir de puente en la comunicación con entidades externas.
- Velar por la imagen de la institución
- Mantener comunicación con las instituciones de salud

- Coordinar las actividades de seguridad física de las instalaciones Garantizar el mantenimiento de los recursos para emergencias Apoyar la investigación de los eventos de emergencias generados.
- Gestionar la compra de recursos para emergencias
- Apoyar las actividades necesarias para que la institución vuelva a la normalidad.
- Identificar y adquirir los recursos que se requieren para el control del incidente Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de recurso ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro.
- Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
- Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos en el incidente.

EMPLEADOS

- Deben conocer el sistema de alerta y alarma establecido por la institución
- Atender las indicaciones realizadas por el personal de brigada de emergencias
- Dar cumplimiento a las normas de seguridad establecidas para el desarrollo de su trabajo.
- Deben conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que laboran y además deben conocer los riesgos, a nivel general, de toda la institución
- Informan al personal de brigada sobre situaciones de emergencia que se presenten o que cuenten con potencial de riesgo para una eventualidad.
- En caso de estar con un visitante deben permanecer con él y llevarlo al punto de encuentro
- Si olvida algo o pertenencias no se devuelva por ningún motivo.
- Al llegar al punto de encuentro deben permanecer allí hasta tanto la brigada no manifieste lo contrario.

USUARIOS

Al llegar a las instalaciones repórtese y diligencie los datos de contacto en caso de emergencia.
Atender las indicaciones generadas por el personal de brigada de emergencias.
Si detecta una situación de riesgo infórmela de manera inmediata al personal de brigada o a quien visite.
Al dar la orden de evacuación salga de las instalaciones en compañía de uno de los funcionarios y ubíquese en el punto de encuentro.
Si olvida algo o pertenencias no se devuelva por ningún motivo.
No se retire de allí hasta tanto no se lo indique lo contrario.

COMUNIDAD - ESTUDIANTES

Una vez presentada la situación de emergencia el comandante del incidente apoyado del personal de comunicaciones dará aviso no solo a las autoridades sino a las instituciones vecinas.
De ser necesario se darán indicaciones de tipo verbal por medio de megáfono a las personas que se encuentren en los alrededores para esto tendrán en cuenta:

- No generar pánico.
- Direccionar las personas hacia punto de encuentro
- El personal de brigada deberá estar debidamente identificado.
- Coordinar las acciones con el personal de bomberos u organismos de socorro.

COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Orientar el proceso de evacuación del personal verificando que ninguna persona quede en las instalaciones
Verificar que todas las personas hayan llegado al punto de encuentro

Evitar que las personas se devuelvan por ningún motivo

Al llegar al punto de encuentro deberán pasar informe de personas evacuadas y faltantes del área que les corresponde, así como informar sobre situaciones de peligro encontradas en el trayecto y el área evacuada.

Durante todo el tiempo permanecerán en el punto de encuentro con el personal evacuado y prestarán apoyo al personal de brigada cuando sea indicado.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE LA BRIGADA.

Actividades prioritarias grupo control de incendios

ANTES	DURANTE	DESPUES
Realizar inspecciones	Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos	Determinar el regreso a la normalidad
Implementar medidas de prevención	Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada	Reposición de materiales u equipos utilizados para el control de emergencias
Revisar y ensayar periódicamente los elementos utilizados en la protección y control de situaciones de emergencias		
Entrenar periódicamente los procedimientos de emergencia establecidos por la Institución		

Actividades prioritarias grupo evacuación

ANTES	DURANTE	DESPUES
Determinar el plan de evacuación de las instalaciones	Dar la orden de evacuación	Una vez finalizada la situación de emergencia, inspeccionar las instalaciones para determinar la afectación que la estructura haya podido tener

Velar por la optimización de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc.	Orientar el proceso de evacuación del personal verificando que ninguna persona quede en las instalaciones	Organizar el reintegro a las actividades normales
Divulgar entre todos los empleados el plan de evacuación, realizando prácticas y simulacros	Verificar que todas las personas hayan llegado al punto de encuentro	Agradecer el buen comportamiento del personal durante la evacuación
Realizar inspecciones periódicas por las rutas de evacuación	Evitar que las personas se devuelvan por ningún motivo	Evaluar el proceso de evacuación dado, determinando si estaba o no, de acuerdo con el plan
Implementar y difundir el sistema de alerta – alarma		

Actividades prioritarias Grupo Primeros Auxilios

ANTES	DURANTE	DESPUES
Determinar qué tipo de elementos de primeros auxilios son necesarios para la Institución	Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida	Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado
Revisar periódicamente que los elementos disponibles para la atención de pacientes estén en óptimas condiciones	Instalar puesto de atención y clasificación de víctimas	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y su proceso de rehabilitación
Coordinar con anticipación qué instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio presta, en qué horario, etc.	Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, a dónde se remitió, etc.	Evaluar la atención recibida por las víctimas, tanto por los brigadistas como en las Instituciones hospitalarias
Realizar entrenamiento periódico sobre atención de pacientes	Coordinar con los servicios médicos externos y contratistas auxiliares, la prestación de los servicios de emergencia	Hacer informe sobre resultados del siniestro, en cuanto a las víctimas registradas, su atención y su estado
Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afecciones que podrían producirse en las instalaciones del hospital, como consecuencia de un siniestro	Coordinar el transporte de las víctimas por cualquiera de los medios establecidos	
Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima,	Coordinar la operación con los grupos de primeros auxilios y los	
disponible en las instalaciones	grupos de atención médica	

Mantener al día el inventario de drogas de emergencia y equipos básicos para atención de emergencia		
Coordinar los grupos externos de atención médica de emergencia, los procedimientos de acción en caso de una emergencia dentro de las instalaciones		

PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACROS

Dentro de las actividades del plan de emergencias, planifica, realiza y verifica que los simulacros de evacuación pertinentes para todo el personal, se realicen de acuerdo a los parámetros establecidos por la organización.

Nota: Ver cronograma de intervención de la brigada de emergencias.

La evidencia de la realización de simulacros, se puede levantar mediante registros fotográficos y actas de reuniones tanto la de la preparación del evento como la de retroalimentación posterior al evento.

CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS

Los simulacros pueden clasificarse en:

- Simulacros avisados
- Simulacro sorpresivo

COMO REALIZAR UN SIMULACRO

Se deben tener en cuenta tres fases:

- De planeación de la actividad
- De ejecución
- De evaluación

PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- La actividad que se va a realizar
- Los recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores
- El área de la institución seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras y las puertas de salida y los sistemas de alarma y comunicación
- Las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión
- La institución de salud de segundo y tercer nivel a donde se podrían remitir los lesionados, el sistema de revisión, de comunicación y de transporte de lesionados
- El sistema de información a familiares de las posibles victimas
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad en la participación de las personas.

Esta actividad se sugiere dividirla en varias actividades:

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos por seguir y detectar inconvenientes o imprevistos
- Preparación de los trabajadores y alumnos que van a representar lesionados ficticios

- Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades
- Declaración de la alarma por la persona ó personas designadas
- Difusión de la alarma por las personas designadas
- Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado o con los recursos disponibles
- Definición de la evacuación, definición del tipo de evacuación: total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas
- Instalación del centro de atención a los lesionados
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias de segundo y tercer nivel, si es el caso
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes.

- Llevar un orden para evaluar: área designada, recursos disponibles, señal de alerta y alarma, etc. teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades indicadas en la fase de ejecución

- Prediseñar formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante; lesionados, observadores, personal de atención a evacuados, etc.
- Tener en cuenta el número de personas que realizaron el simulacro, número de personas que no evacuaron, para realizar posteriormente un seguimiento y control sobre las mismas
- Analizar el comportamiento que las personas tienen durante el simulacro Establecer si las rutas de evacuación funcionaron como estaba previsto.
- Evaluar el tiempo de la evacuación, si fue optimo o no, de acuerdo con lo planeado
- Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al plan de emergencias de la institución
- Publicar y difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no solo señalando los errores, sino resaltando los aciertos

NOTA:

Ver anexo con formatos de evaluación de simulacros y cronograma de simulacros.

- Los simulacros se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido por el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015. Ver anexo con programación de simulacros.
- Se podrán realizar simulacros de acuerdo a requerimientos establecidos por el cliente y en la periodicidad que ellos requieran.

PLAN DE EVACUACIÓN

DEFINICIÓN

Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menos riesgo.

FASES DEL PROCESO DE EVACUACIÓN

Proceso de evacuación.

Gráfico del proceso de evacuación por etapas.

Proceso de Evacuación

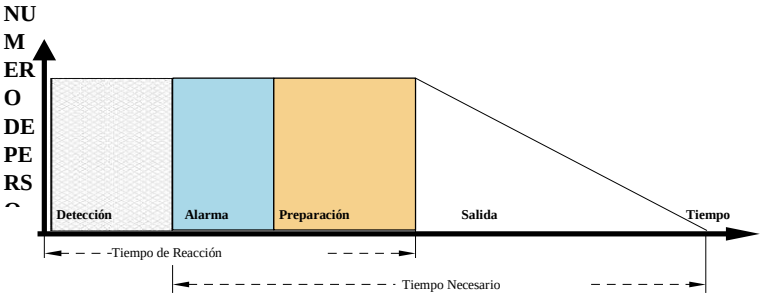

PRIMERA ETAPA.

Detección del peligro: Es el tiempo transcurrido entre el momento del impacto hasta que alguien o algo logra detectarlo.

Depende de:

- La clase de amenaza.
- Las medidas o equipo de detección de que se dispone.
- Del sitio de impacto.
- El día y la hora de ocurrencia.

PARA ESTA ETAPA SE DETERMINA QUE UN BRIGADISTA REALIZARÁ INSPECCIÓN SEMANAL SOBRE LAS INSTALACIONES CON EL FIN DE

DETECTAR ACTOS O CONDICIONES QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA.

SEGUNDA ETAPA.

Notificación: Es el tiempo transcurrido entre el momento de la detección hasta que se declara la alerta o la alarma.

Depende de:

- El sistema de notificación disponible.
- El adiestramiento del personal.
-

ALERTA	ALARMA
Para la alerta se define la activación del pulsador de emergencia ubicado en uno de los siguientes sitios: - Portería - Escalas del 3 piso bloque 3 - Bloque 1 cuarto piso. - Bloque 4 cuarto piso - Bloque 4 segundo piso Una vez se activa se deja sonar por espacio de 5 segundos y se desactiva. Esto indicará al personal que debe prepararse para una posible evacuación. Los docentes deben preparar a sus estudiantes, organizar las maletas, organizar el salón lo más pronto posible garantizando que no se vayan a generar otro tipo de emergencias. Esperarán indicaciones de la brigada de emergencias o la activación de la alarma.	Para la alarma una vez la brigada de emergencias determine la necesidad de evacuar las instalaciones procederá activar el pulsador ubicado en uno de los siguientes sitios - Portería - Escalas del 3 piso bloque 3 - Bloque 1 cuarto piso. - Bloque 4 cuarto piso - Bloque 4 segundo piso Una vez activado se dejará sonar de manera continua. Esto indicará al personal que debe salir del sitio donde se encuentra y desplazarse bajo indicaciones de la brigada hacia los puntos de encuentro.

Nota: Imagen de los pulsadores ubicados en los sitios descritos.

Nota:

Se recomienda demarcar los recuadros de madera que protegen los pulsadores con franja de color rojo, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2400 de 1979, así mismo instalar señalización alusiva a dicho pulsador así:

Las alertas son actos declaratorios de la situación de inminencia de presentación de eventos constitutivos de desastre, calamidad o emergencia a fin que se proceda oportunamente a activar los planes de acción preestablecidos en la institución. Todo estado de alerta de la institución cumple las siguientes características:

- Es concreta, accesible y coherente, con información clara sobre el proceso generador de riesgo (amenaza).
- Es inmediata promoviendo la acción ágil e inmediata del personal de respuesta interno y externo si se requiere.
- Expresa las consecuencias de no atender la alerta, tanto para el personal del Edificio como para los grupos de respuesta externos.

Así mismo, con el propósito de activar oportunamente los planes de acción, las alertas se clasifican en los siguientes niveles:

Nivel I Alerta verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la institución toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la institución se encuentran en fase de preparación y capacitación
Nivel II Alerta amarilla: Este nivel define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo. En este nivel se realiza tanto el alistamiento de los recursos como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la institución, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos
Nivel III Alerta naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación. Se realiza evacuación parcial.
Nivel IV Alerta roja: En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata (planes de acción), toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente. Se adelanta evacuación total de la institución

Nota: En caso de ser necesario previa indicación del comandante del incidente se procederá a dar información al personal por medio de megáfono para lo cual tendrán en cuenta:

- No generar pánico.
- Direccionar el personal hacia el punto de encuentro.
- Indicar comportamiento a seguir en el momento de la eventualidad durante el desplazamiento y la ubicación en los puntos de encuentro.
- Tener en cuenta movimiento de vehículos, presencia de árboles, líneas de alta tensión.
- Es de anotar que durante todo el tiempo el personal de brigada deberá contar con su identificación.

TERCERA ETAPA.

Preparación Para la evacuación: Conjunto de actividades que realiza el personal luego de darse la voz de alarma, hasta que la primera persona se encuentra en la puerta de salida o el límite de la zona de riesgo.

Depende de:

- El entrenamiento exclusivamente.

RUTA PRINCIPAL	Abordar los corredores internos de las edificaciones hasta llegar a la salida, Puerta principal, puerta garaje y parqueaderos.
RUTA ALTERNA	Salida Centro de Extensión, rampa, Centro de Publicaciones, Placas deportivas.
PUNTO DE ENCUENTRO	Placas deportivas externas del INDER.

CUARTA ETAPA.

Salida del personal: Es el tiempo entre el momento en que la primera persona llega a la puerta de salida hasta que todas se han retirado de la zona de riesgo y ubicado en el punto de encuentro final.

TIEMPOS DE EVACUACIÓN REGISTRADOS EN LOS SIMULACROS.

NOTA: Ver anexo.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE EVACUACIÓN

El plan de evacuación debe ser:

- Escrito, plan que permanezca
- Aprobado para que se institucionalice
- Publicado para que todos lo conozcan
- Enseñado a todos los miembros de la institución

Nota: se dará conocimiento en el plan de inducción

- Practicado para saber como actuar frente a una emergencia

CONTENIDO DEL PLAN DE EVACUACIÓN

RESPONSABILIDADES

El plan tiene un solo jefe responsable de activarlo para casos de emergencia y de mantenerlo actualizado en este caso está a cargo del máximo jefe de la oficina que es la única persona autorizada para decidir cuándo evacuar las instalaciones.

COORDINACIÓN

Teniendo en cuenta la cantidad de personas que normalmente permanecen en la instalación locativa basta con tener un coordinador por área, estos coordinadores asumen funciones operativas exclusivamente durante el desarrollo de la evacuación.

COMUNICACIÓN:

Los miembros de las brigadas deben contar con mecanismos que permitan establecer una comunicación rápida y eficaz en caso de una emergencia en cualquier parte de la institución, y así poder establecer los mecanismos de intervención más oportunos para la institución

PRIORIDADES DE EVACUACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE VALORES Y EQUIPOS CRÍTICOS.

Con el fin de hacer el plan de evacuación un instrumento dinámico y versátil que garantice la prevención de la salud y la integridad de las personas como la salvaguarda e información vital para la institución y así mismo de algunos equipos.

Se establece un código de colores para dar prioridad de evacuación de estos elementos

Cada elemento debe mantener en forma visible y clara su clasificación, a fin de que los empleados antes de la emergencia aprendan a reconocerlo y si se llegase a presentar, actuar de manera rápida y eficaz.

Los colores deben estar ubicados en el plano donde corresponda de acuerdo a su clasificación.

CÓDIGO DE COLORES SOBRE VALORES Y EQUIPOS CRÍTICOS.

ROJO	Equipos vitales para el funcionamiento de la institución

LISTADO DE EQUIPOS PARA EL SALVAMENTO.

NOTA: Ver anexo con listado de equipos a salvar.

AUDITORIA PARA EL PLAN DE EVACUACIÓN.

Para este proceso se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Ejercicios de simulación y simulacros en los cuales se detectarán las fortalezas y debilidades del plan, los hallazgos serán remitidos a la matriz de acciones preventivas y correctivas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015 donde se verificara y realizará seguimiento al cumplimiento.
- Auditorías internas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Estás auditorias se realizarán de acuerdo al procedimiento de auditorías internas establecido por la institución, los hallazgos serán remitidos a la matriz de acciones preventivas y correctivas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015 donde se verificara y realizará seguimiento al cumplimiento.
- Para este proceso además se contará con personal externo a la organización que apoye el proceso de auditoría en emergencias de acuerdo a los parámetros establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

SEÑALIZACIÓN

Es necesario instalar la señalización de prevención y vías de evacuación y localización de equipos de extintores.

NOTA: Se utilizarán las siguientes señales.

Grafica	Información	Tamaño	Altura al piso
	RUTA DE EVACUACIÓN	20 X 30	Sobre pared a 1.70 mts del piso
	SALIDA DE EMERGENCIA	20 X 30	Encima de puerta de salida
	RUTA DE EVACUACIÓN	20 X 30	A 1.70 mts del piso
	RUTA DE EVACUACIÓN	20 X 30	Sobre pared a 1.70 mts del piso

NOTA: Ver plano de evacuación.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD O IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

Permite identificar el grado de indefensión frente a una amenaza. Mide el grado de debilidad o de sensibilidad de ser afectado por amenazas o factores de riesgo.

La vulnerabilidad depende de la posibilidad de ocurrencia o frecuencia del evento y de las medidas preventivas adoptadas; de la factibilidad de propagación, y de la dificultad en el control, condicionada esta por las protecciones pasivas o activas aplicadas.

METODOLOGÍA

Para el análisis de riesgos se tendrán en cuenta tres factores

FACTOR DE INCIDENCIA O EXPOSICIÓN

EXPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPROBABLE	Hasta el presente no ha ocurrido, es remotamente posible, pero no se descarta	1
POSIBLE	Hay antecedentes de haberse presentado en la institución	2
OCASIONAL	Ya se ha presentado, mínimo una vez en la institución pudiendo llegar a repetirse	6
FRECUENTE	Se ha presentado continuamente y se podría presentar con cierta facilidad	10

EFECTO SOBRE LAS PERSONAS O CONSECUENCIAS

CONSECUENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR
LEVE	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas pero se requeriría evacuar y proteger al grupo de usuarios y empleados	1
MODERADO	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación pero no serían de consideración	4
SEVERO	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o si el número de lesionados podría ser entre uno y cinco	5
CRITICO	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados podría ser alto y con probabilidad de muerte de las personas.	10

FACTOR DE PROBABILIDAD

PROBABILIDAD	DESCRIPCION	VALOR
REMOTO	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo, pero es concebible. Probabilidad del 5%	1
COINCIDENCIAL	Sería raro que sucediera. Probabilidad del 20%	4
FACTIBLE	Completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actuación del 50%	7
PROBABLE	Es el resultado mas esperado, si la situación de riesgo tiene lugar	10

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

La siguiente matriz indica la priorización de los amenazas de la Institución.

AMENAZA				
MUY PROBLABLE	**PROBABLE**	**POCO PROBABLE**		**VULNERABILIDAD**
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	**ALTA**	
Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	**MEDIA**	
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	**BAJA - MINIMA**	

La priorización del riesgo permite establecer los planes de acción específicos para prevenir la ocurrencia de una emergencia y determinar el Plan de Contingencia necesario para minimizar las consecuencias de estos eventos. El alcance de las acciones de prevención o minimización de consecuencias esta basado en la "Aceptabilidad del Riesgo" para la institución, es decir definiendo que es tolerable o no para la misma.

El Plan de Contingencia a desarrollar según el grado de riesgo que represente la amenaza se sugiere así:

PRIORIZACION DEL RIESGO	RESPUESTA
ALTO	Plan de Contingencia especifico
MEDIO	Plan de Contingencia general
BAJO	Plan de Contingencia general

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD - Ver siguiente cuadro.

GRADO DE PELIGROSIDAD	EXPOSICIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD
	Improbable (1)	Leve (1)	Remoto (1)
	Posible (2)	Moderado (4)	Coincidencial (4)
	Ocasional (6)	Severo (5)	Factible (7)
	Frecuente (10)	Crítico (10)	Probable (10)
Accidentes de transporte / colisiones / atropellamiento	6	5	7
	210		MEDIO
Electrocución	2	5	7
	70		BAJO
Colapso de estructuras / caída de objetos	5	10	4
	200		MEDIO
Incendio	6	5	7
	210		MEDIO
Inundación	1	1	4
	4		BAJO
Explosión	8	5	4
	160		MEDIO
Terrorismo	1	10	4
	40		BAJO
Robo	6	4	4
	96		MEDIO
Intoxicación alimentaria	2	4	7
	56		BAJO
Muerte por falta de asistencia médica	1	10	2
	20		BAJO
Secuestro	1	4	4
	16		BAJO
Fuga de gases y vapores	1	5	4
	20		BAJO
Derrame de productos químicos	2	4	4
	32		BAJO
Movimientos sísmicos	1	4	4
	16		BAJO
Caída de aviones	6	10	2
	120		MEDIO
Eventos sociales / concentración masiva de personas	10	10	4
	400		ALTO

INTERPRETACIÓN		
1000–300	ALTO	Se requiere corrección inmediata, la actividad debe ser detenida hasta que el riesgo se haya detenido
299 – 80	MEDIO	Se requiere atención lo antes posible ya que sus
		consecuencias serían catastróficas
79 – 1	BAJO	El riesgo debe ser mirado sin demora, pero la situación no es una emergencia

VULNERABILIDAD EDIFICACIÓN.

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO		
	A	B	C
1. ALARMA PARA EVACUACIÓN	**4**	**2**	**0,4**
A. Existe instalada y es funcional	**4**		
B. Es funcional solo un sector. Bajo ciertas condiciones			
C. Es sólo un proyecto que se menciona en algunas ocasiones			
2. LA SEÑAL DE ALARMA	**4**	**2**	**0,4**
A. Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios	**4**		
B. Algunas veces no se escuchan ni se ven claramente. Los ocupantes no la conocen			
C. Usualmente no se escucha, ni se ve, ni se oye			
3. SISTEMA DE DETECCION DE HUMO	**4**	**2**	**0,4**
A. El edificio posee sistema de detección de incendio compuesto por detectores de humo temperatura revisados en el último trimestre en todas las áreas			
B. Sólo existen algunos detectores sin revisión certificada y no en todas las áreas			
C. No existe ningún tipo de detector			**0,4**
4. SE HAN DESARROLLADO INSTRUCCIONES ACERCA DEL PLAN DE EVACUACION	**4**	**2**	**0,4**
A. Mínimo una por semestre para todo el edificio	**4**		
B. Esporádicamente para algunos pisos o dependencias			
C. Ninguna capacitación en el último trimestre			
5. LOS CELADORES Y ASEADORES	**4**	**2**	**0,4**
A. Han sido instruidos para orientar adecuadamente una evacuación	**4**		
B. No han sido instruidos pero dicen poseer experiencia			
C. Tendrían que obrar a modo apropiado o por sentido común			
6. LAS ESCALERAS DE LA RUTA DE EVACUACION	**4**	**2**	**0,4**
A. Son iluminadas, señalizadas, con pasamanos, con puerta de acceso presurizado	**4**		
B. Presentan deficiencia en alguno de los aspectos anteriores			
C. No cumplen con ninguno de los aspectos del punto A			
7. LOS PELDAÑOS DE LAS ESCALERAS SON	**4**	**2**	**0,4**
A. Amplios y poseen borde antideslizante	**4**		

B. Angostos y con borde liso y gastado			
C. Irregulares y sin ninguna protección antideslizante			
8. LA ILUMINACION DE LAS ESCALERAS Y RUTAS DE EVACUACION	**4**	**2**	**0,4**
A. Optima día y noche (siempre se ve claramente, aun de noche)	**4**		
B. Optima sólo en el día (en la noche a pesar de la luz eléctrica no se ve con claridad)			
C. Deficiente día y noche (las escaleras siempre están oscuras)			
9. SISTEMA DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	**4**	**2**	**0,4**
A. Es automático con planta eléctrica en caso de corte de energía	**4**		
B. En caso de corte eléctrico, es necesaria una instalación provisional			
C. Funciona por lo general con linternas			
10. LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO SON	**4**	**2**	**0,4**
A. Siempre los mismos con muy pocos visitantes	**4**		
B. Con un 10 a 20% de visitantes nuevos cada día			
C. El 90% de los ocupantes, en cualquier momento son nuevos			
11. LOS VISITANTES DEL EDIFICIO CONOCEN LA RUTA DE ESCAPE	**4**	**2**	**0,4**
A. Fácil y rápidamente gracias a la señalización visible desde todos los ángulos	**4**		
B. Difícilmente por la poca señalización u orientación al respecto			
C. No las reconocerían fácilmente			
12. RESPECTO A LOS PUNTOS DE REUNION EN UNA EVACUACION	**4**	**2**	**0,4**
A. Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes del edificio	**4**		
B. Existen varios sitios posibles pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente			
C. No existen puntos óptimos donde evacuar			
13. LOS PUNTOS DE ENCUENTRO	**4**	**2**	**0,4**
A. Son amplios y seguros	**4**		
B. Son amplios pero con algunos riesgos			
C. Son realmente pequeños para el número de personas a evacuar y realmente peligrosos			
14. LA SEÑALIZACION PARA EVACUACION	**4**	**2**	**0,4**
A. Se visualiza e identifica plenamente en todas las áreas del edificio	**4**		
B. Está muy oculta y apenas se observa en algunos sitios			
C. No existen flechas o croquis de			

evacuación en ninguna parte visible			
15. EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO O EN CADA PISO	**4**	**2**	**0,4**
A. Existe visible un croquis y un plano de orientación general en cada piso	**4**		
B. No existe croquis o el mapa en todos los pisos pero alguien daría información			
C. No existe croquis y nadie está responsabilizado o dispuesto a dar información al respecto			
16. SE HAN REALIZADO SIMULACROS	**4**	**2**	**0,4**
A. Un simulacro de evacuación en el último año			
B. Una práctica parcial en el último año			
C. Ningún simulacro o práctica reciente			**0,4**
17. LOS OCUPANTES PARTICIPARIAN EN UN SIMULACRO	**4**	**2**	**0,4**
A. De forma seria y desinteresada	**4**		
B. Indiferente y desentendida o burlona			
C. Predispuesta y negativa			
18. EL SISTEMA CONTRA INCENDIO	**4**	**2**	**0,4**
A. Es funcional y aprobado en el último año	**4**		
B. Difícilmente podría funcionar			
C. Se sabe que no funciona o existe			
19. LOS EXTINTORES PARA INCENDIO	**4**	**2**	**0,4**
A. Están ubicados en las áreas críticas	**4**		
B. Existen pero no en número suficiente			
C. Se descargaron, se perdieron o nunca existieron			
20. LAS RUTAS DE EVACUACION SON	**4**	**2**	**0,4**
A. Antideslizantes y seguras en todo recorrido	**4**		
B. Con obstáculos y tramos resbalosos			
C. Altamente resbalosos, utilizados como bodegas o intransitables en algunos tramos.			
21. LA RUTA PRINCIPAL DE EVACUACION	**4**	**2**	**0,4**
A. Tiene ruta alterna óptima y conocida	**4**		
B. Tiene una ruta alterna pero deficiente			
C. No posee ninguna ruta alterna o no se conoce			
22. LAS RUTAS DE CIRCULACION	**4**	**2**	**0,4**
A. En general las rutas de acceso y circulación de los trabajadores y visitantes son amplias y seguras	**4**		
B. En algún punto de las rutas no se circula con facilidad por falta de espacio u obstáculos al paso			
C. En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso			
23. LAS PUERTAS DE SALIDA DEL EDIFICIO	**4**	**2**	**0,4**
A. Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y de uso de cerraduras de seguridad	**4**		

B. Sólo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad			
C. Ninguna puerta es lo suficientemente amplia o brinda garantías para salida segura			
24. EL PLAN DE EVACUACION	**4**	**2**	**0,4**
A. Se ha determinado previamente por parte del personal del edificio los aspectos básicos a poner en práctica en caso de una evacuación del mismo	**4**		
B. Sólo algunos empleados conocen sobre normas de evacuación o han tenido en cuenta aspectos al respecto			
C. Ningún empleado en el edificio conoce sobre medidas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias o planes al respecto			
25. ESTRUCTURA Y TIPO DE CONSTRUCCION	**4**	**2**	**0,4**
A. La estructura del edificio se soporta en estructuras de concreto y no presenta ningún deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos	**4**		
B. Presenta deterioro observable en paredes y techos que hagan pensar en daños estructurales			
C. La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presenta deterioros estructurales observables en progreso durante los últimos seis meses			
TOTAL	92	0	0,8
A	**B**	**C**	**TOTAL**
92	0	0,8	**92,8**

PUNTAJE	**ACCION A SEGUIR**
0 – 50	La edificación presenta una alta vulnerabilidad funcional, se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando riesgo para las personas que permanecen en el edificio en un momento de emergencia
51 – 70	La edificación presenta una vulnerabilidad media - alta y un plan para emergencia incompleto, que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia
71 – 90	La edificación presenta una baja vulnerabilidad y un plan para emergencia apenas funcional que debe optimizarse
91 – 100	La vulnerabilidad es mínima y el plan presenta un estado óptimo de aplicación

PLAN OPERATIVO.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS.

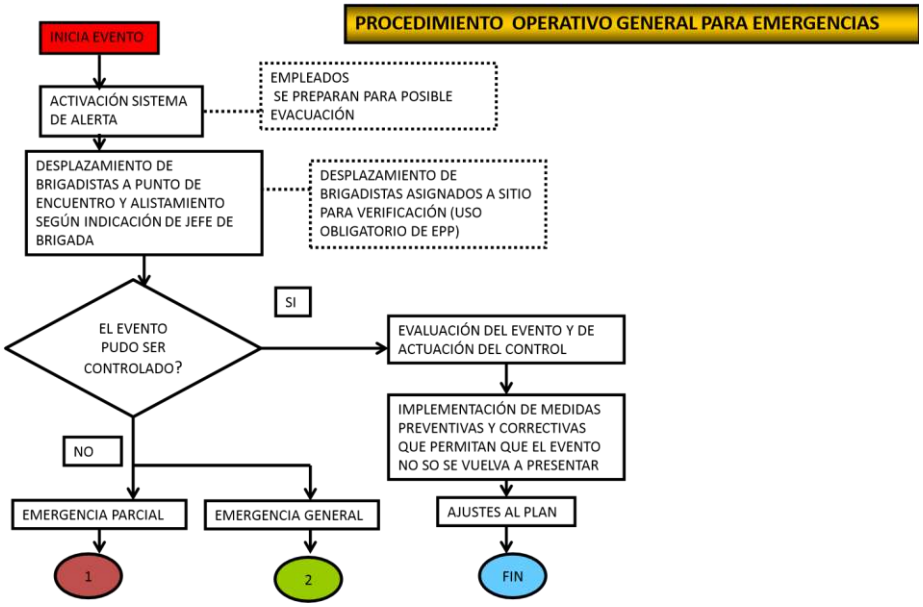

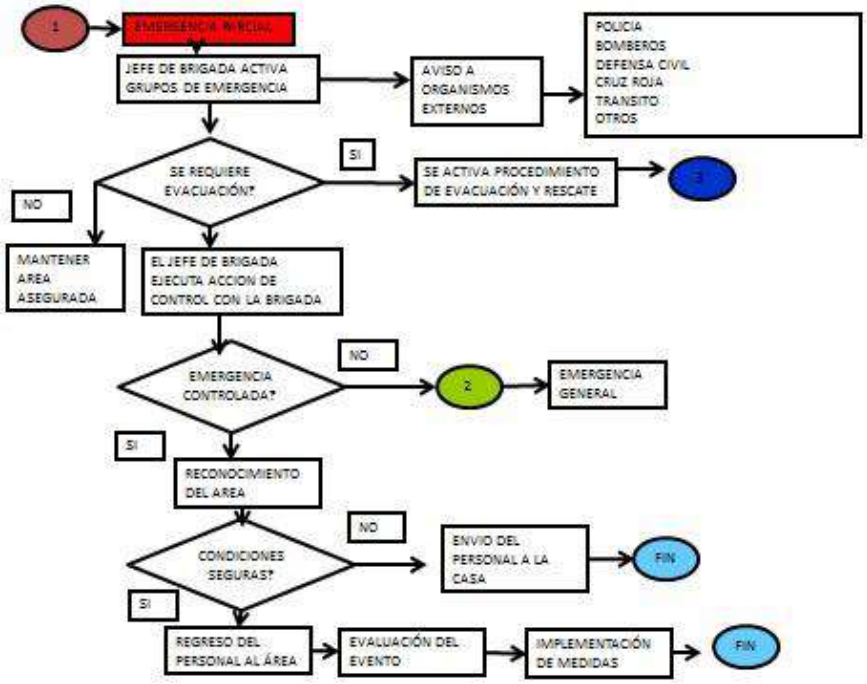

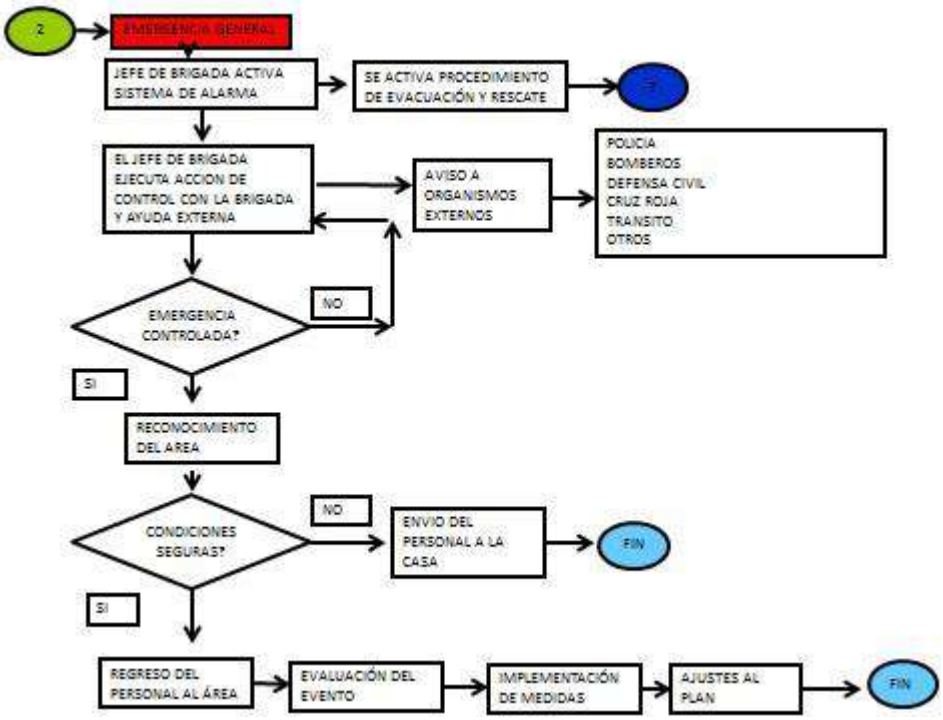
2
EMERGENCIA GENERAL
JEFE DE BRIGADA ACTIVA SISTEMA DE ALARMA
SE ACTIVA PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN Y RESCATE
EL JEFE DE BRIGADA EJECUTA ACCION DE CONTROL CON LA BRIGADA Y AYUDA EXTERNA
AVISO A ORGANISMOS EXTERNOS
POLICIA
BOMBEROS
DEFENSA CIVIL
CRUZ ROJA
TRANSITO
OTROS
EMERGENCIA CONTROLADA?
NO
SI
RECONOCIMIENTO DEL AREA
CONDICIONES SEGURAS?
NO
ENVIO DEL PERSONAL A LA CASA
FIN
SI
REGRESO DEL PERSONAL AL ÁREA
EVALUACIÓN DEL EVENTO
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS
AJUSTES AL PLAN
FIN

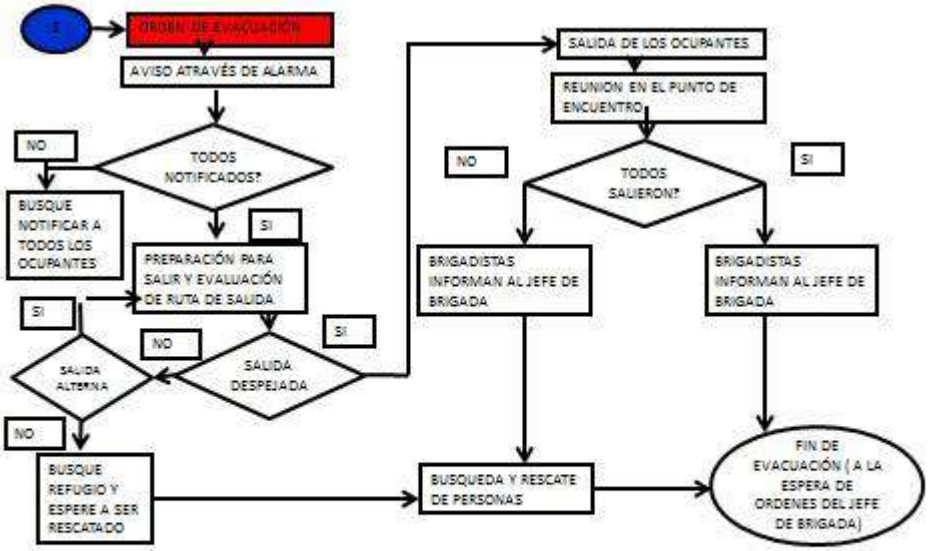
1
ORDEN DE EVACUACIÓN
AVISO ATRAVÉS DE ALARMA
TODOS NOTIFICADOS?
NO
BUSQUE NOTIFICAR A TODOS LOS OCUPANTES
SI
PREPARACIÓN PARA SALIR Y EVALUACIÓN DE RUTA DE SALIDA
SI
SALIDA ALTERNA
NO
SALIDA DESPEJADA
SI
NO
BUSQUE REFUGIO Y ESPERE A SER RESCATADO
SALIDA DE LOS OCUPANTES
REUNION EN EL PUNTO DE ENCUENTRO
TODOS SALIERON?
NO
SI
BRIGADISTAS INFORMAN AL JEFE DE BRIGADA
BRIGADISTAS INFORMAN AL JEFE DE BRIGADA
BUSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS
FIN DE EVACUACIÓN (A LA ESPERA DE ORDENES DEL JEFE DE BRIGADA)

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

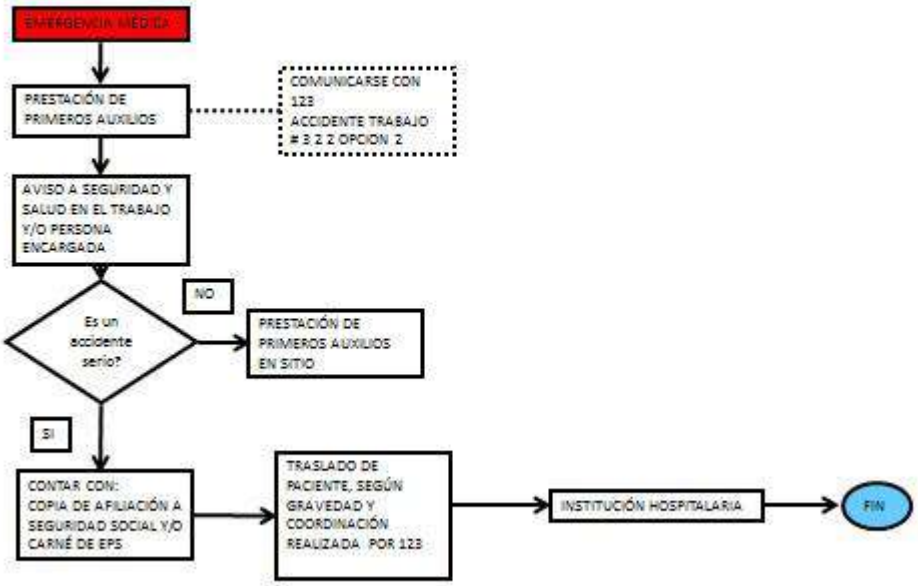

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS POR AMPUTACIÓN

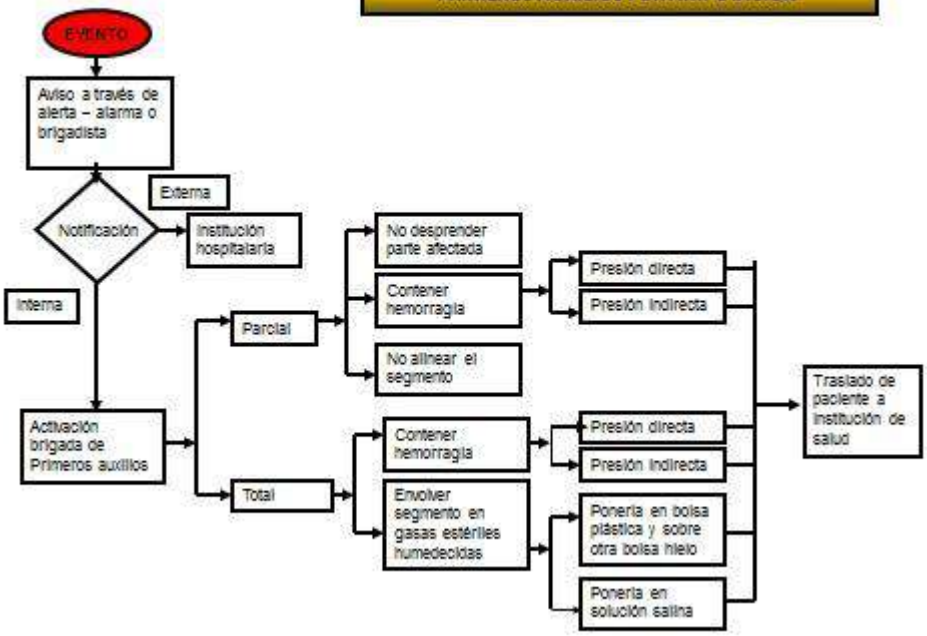

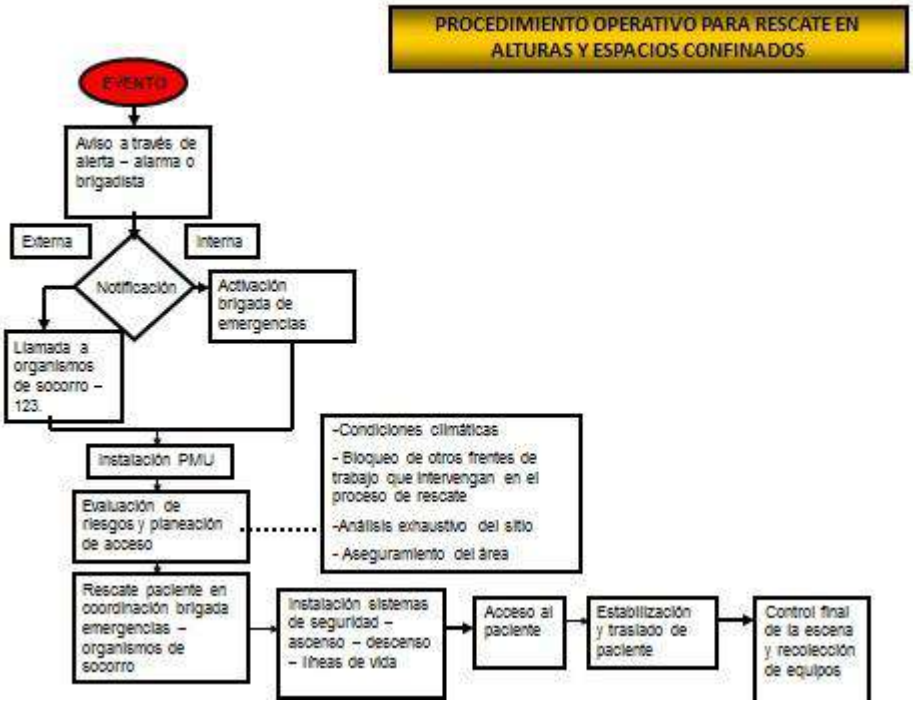
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA RESCATE EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
EVENTO
Aviso a través de alerta – alarma o brigadista
Externa
Interna
Notificación
Activación brigada de emergencias
Llamada a organismos de socorro – 123.
Instalación PMU
Evaluación de riesgos y planeación de acceso
-Condiciones climáticas
- Bloqueo de otros frentes de trabajo que intervengan en el proceso de rescate
-Análisis exhaustivo del sitio
- Aseguramiento del área
Rescate paciente en coordinación brigada emergencias – organismos de socorro
Instalación sistemas de seguridad – ascenso – descenso – líneas de vida
Acceso al paciente
Estabilización y traslado de paciente
Control final de la escena y recolección de equipos

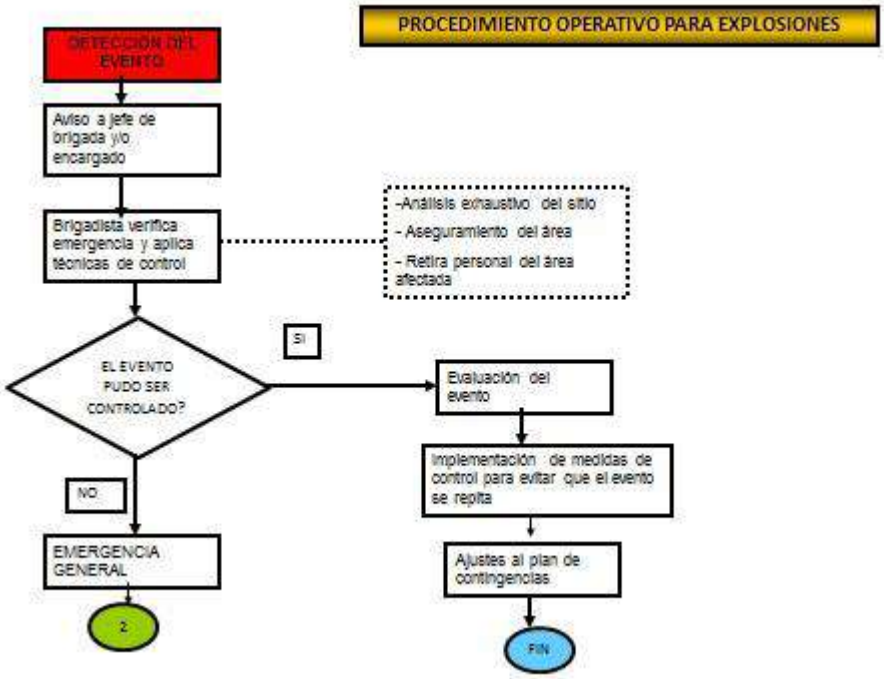
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EXPLOSIONES
DETECCIÓN DEL EVENTO
Aviso a jefe de brigada y/o encargado
Brigadista verifica emergencia y aplica técnicas de control
-Análisis exhaustivo del sitio
- Aseguramiento del área
- Retira personal del área afectada
EL EVENTO PUDO SER CONTROLADO?
SI
Evaluación del evento
Implementación de medidas de control para evitar que el evento se repita
Ajustes al plan de contingencias
FIN
NO
EMERGENCIA GENERAL
2

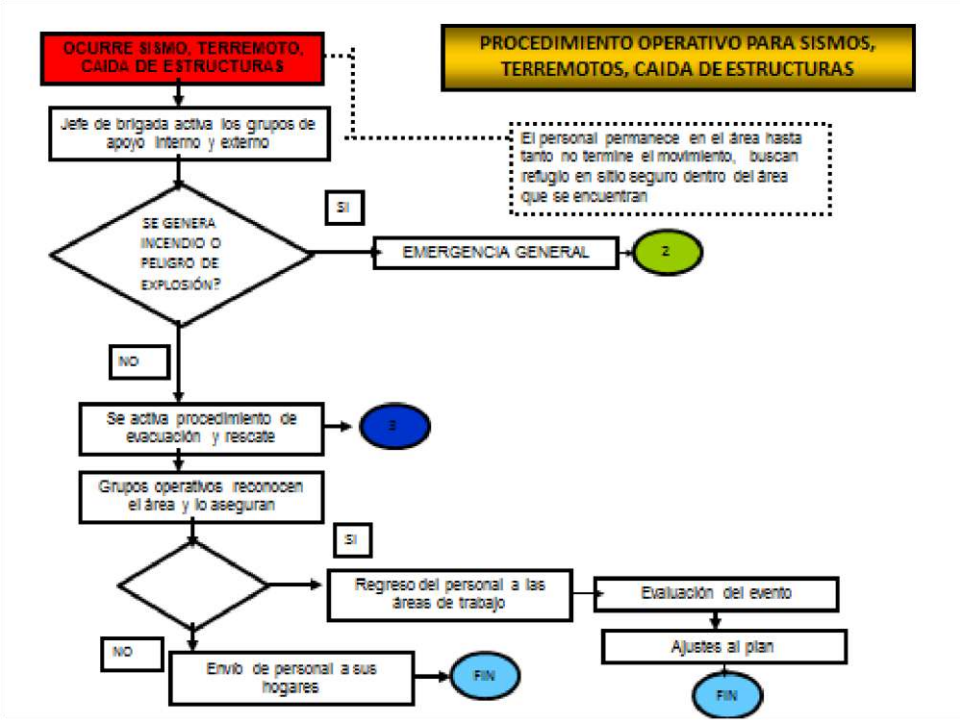
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA SISMOS, TERREMOTOS, CAIDA DE ESTRUCTURAS
OCURRE SISMO, TERREMOTO, CAIDA DE ESTRUCTURAS
Jefe de brigada activa los grupos de apoyo interno y externo
El personal permanece en el área hasta tanto no termine el movimiento, buscan refugio en sitio seguro dentro del área que se encuentran
SE GENERA INCENDIO O PELIGRO DE EXPLOSIÓN?
SI
EMERGENCIA GENERAL
2
NO
Se activa procedimiento de evacuación y rescate
3
Grupos operativos reconocen el área y lo aseguran
SI
Regreso del personal a las áreas de trabajo
Evaluación del evento
Ajustes al plan
FIN
NO
Envío de personal a sus hogares
FIN

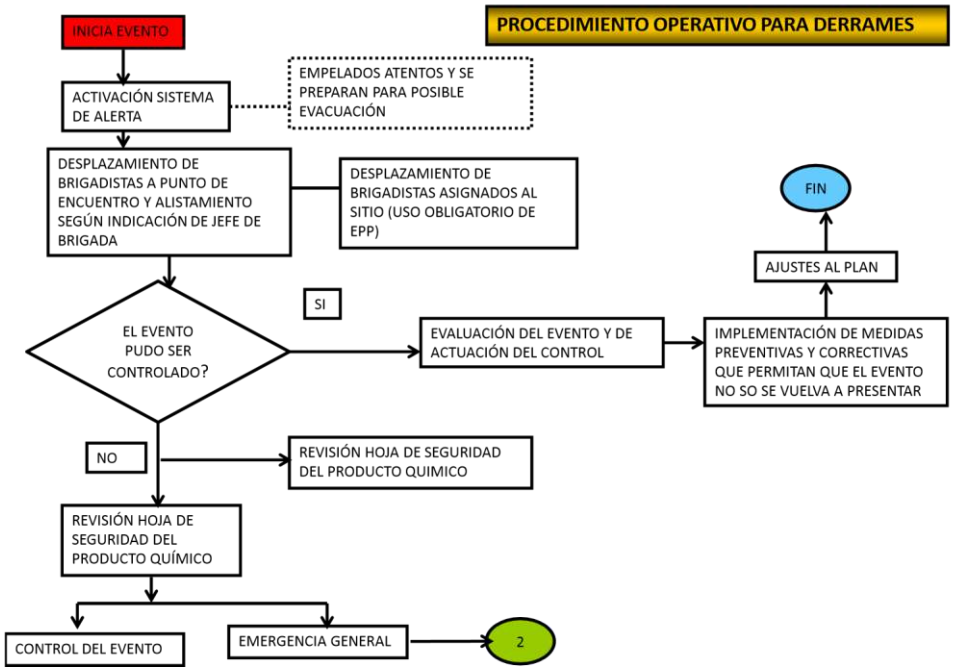
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA DERRAMES
INICIA EVENTO
ACTIVACIÓN SISTEMA DE ALERTA
EMPELADOS ATENTOS Y SE PREPARAN PARA POSIBLE EVACUACIÓN
DESPLAZAMIENTO DE BRIGADISTAS A PUNTO DE ENCUENTRO Y ALISTAMIENTO SEGÚN INDICACIÓN DE JEFE DE BRIGADA
DESPLAZAMIENTO DE BRIGADISTAS ASIGNADOS AL SITIO (USO OBLIGATORIO DE EPP)
FIN
AJUSTES AL PLAN
SI
EL EVENTO PUDO SER CONTROLADO?
EVALUACIÓN DEL EVENTO Y DE ACTUACIÓN DEL CONTROL
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN QUE EL EVENTO NO SO SE VUELVA A PRESENTAR
NO
REVISIÓN HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO QUIMICO
REVISIÓN HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO QUÍMICO
CONTROL DEL EVENTO
EMERGENCIA GENERAL
2

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA INCENDIO

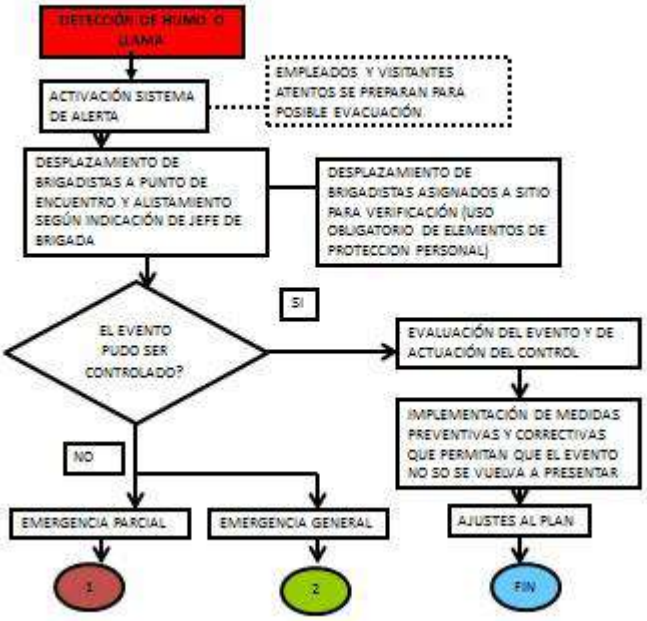

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA ELECTROCUCIÓN

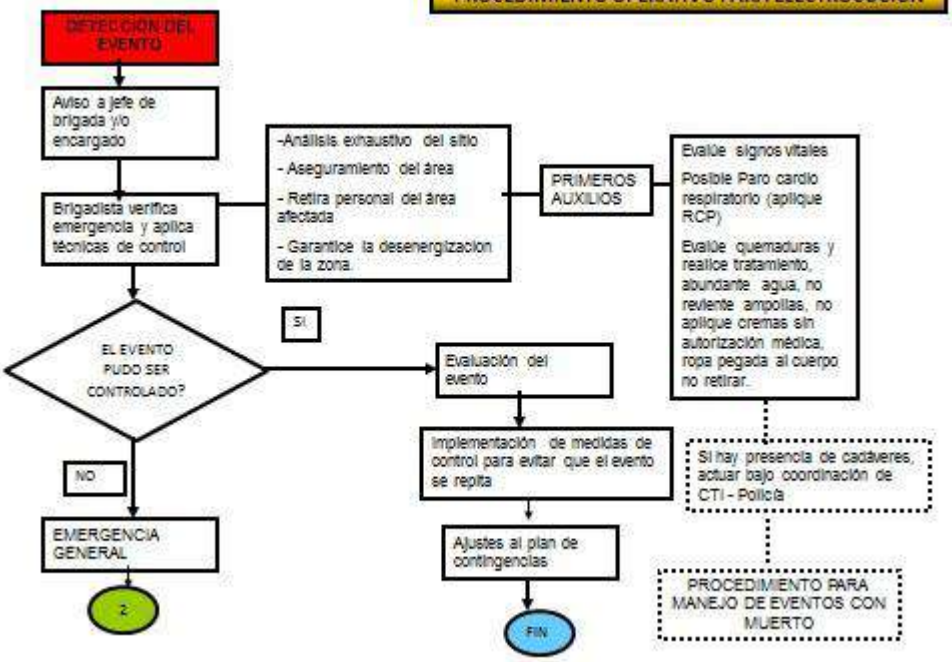

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA RESCATE EN ALTURAS

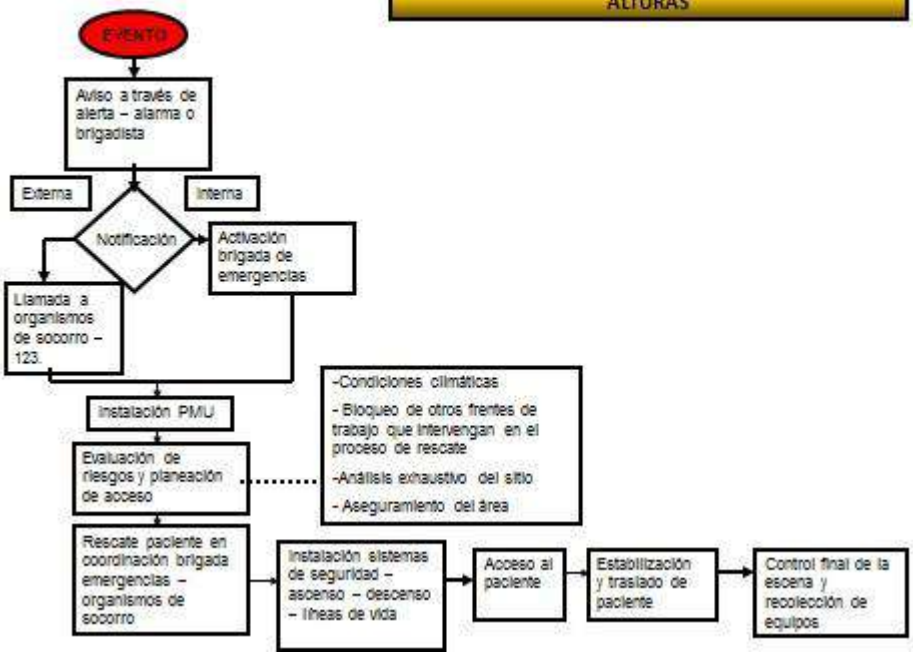

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL MANEJO DE EVENTO CON MUERTOS.

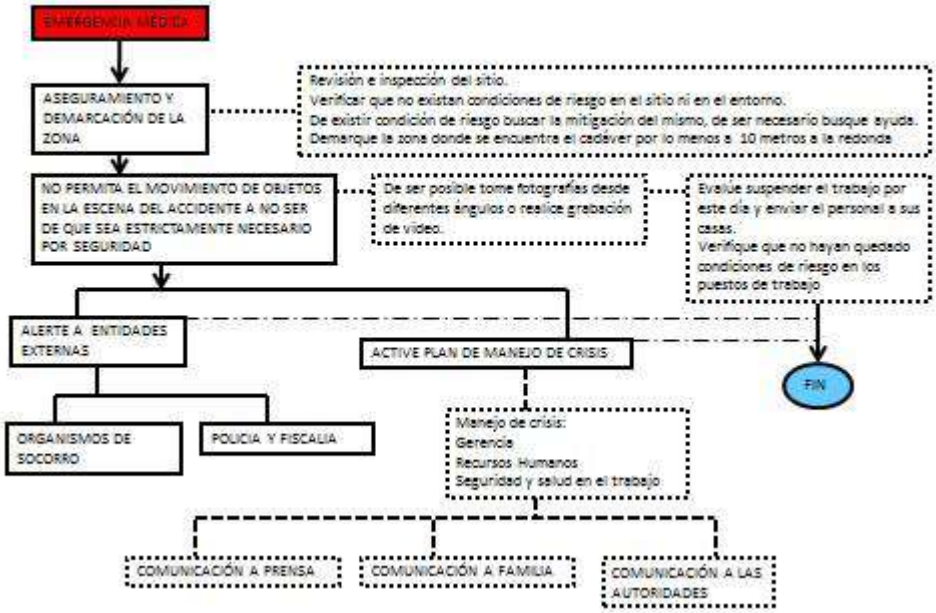

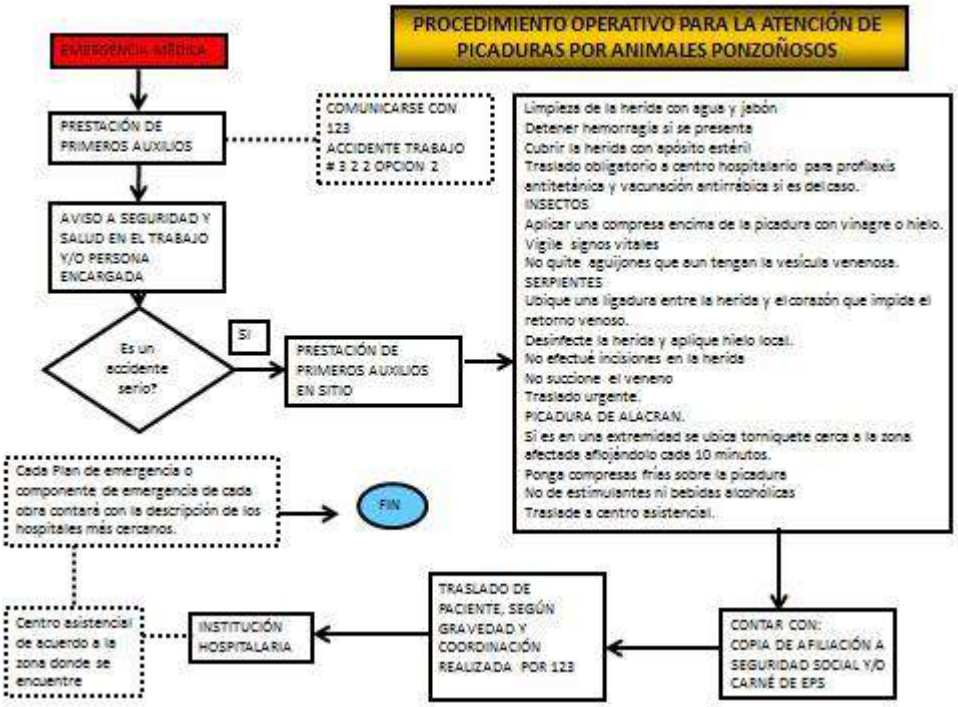
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PICADURAS POR ANIMALES PONZOÑOSOS
EMERGENCIA MÉDICA
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS
COMUNICARSE CON 123 ACCIDENTE TRABAJO # 3 2 2 OPCION 2
AVISO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O PERSONA ENCARGADA
Es un accidente serio?
SI
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN SITIO
Limpieza de la herida con agua y jabón
Detener hemorragia si se presenta
Cubrir la herida con apósito estéril
Traslado obligatorio a centro hospitalario para profilaxis antitetánica y vacunación antirrábica si es del caso.
INSECTOS
Aplicar una compresa encima de la picadura con vinagre o hielo.
Vigile signos vitales
No quite aguijones que aun tengan la vesícula venenosa.
SERPIENTES
Ubique una ligadura entre la herida y el corazón que impide el retorno venoso.
Desinfecte la herida y aplique hielo local.
No efectué incisiones en la herida
No succione el veneno
Traslado urgente.
PICADURA DE ALACRAN.
Si es en una extremidad se ubica torniquete cerca a la zona afectada afiojándolo cada 10 minutos.
Ponga compresas frías sobre la picadura
No de estimulantes ni bebidas alcohólicas
Traslade a centro asistencial.
Cada Plan de emergencia o componente de emergencia de cada obra contará con la descripción de los hospitales más cercanos.
FIN
CONTAR CON: COPIA DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CARNÉ DE EPS
TRASLADO DE PACIENTE, SEGÚN GRAVEDAD Y COORDINACIÓN REALIZADA POR 123
INSTITUCIÓN HOSPITALARIA
Centro asistencial de acuerdo a la zona donde se encuentre

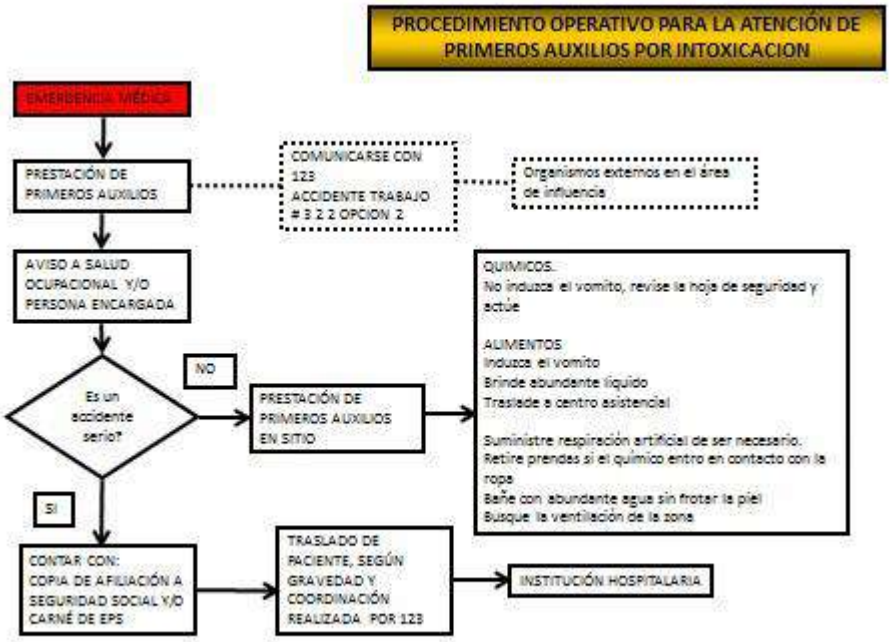
PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS POR INTOXICACION
EMERGENCIA MÉDICA
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS
COMUNICARSE CON 123 ACCIDENTE TRABAJO # 3 2 2 OPCION 2
Organismos externos en el área de influencia
AVISO A SALUD OCUPACIONAL Y/O PERSONA ENCARGADA
Es un accidente serio?
NO
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN SITIO
QUIMICOS.
No induzca el vomito, revise la hoja de seguridad y actúe
ALIMENTOS
Induzca el vomito
Brinde abundante liquido
Traslade a centro asistencial
Suministre respiración artificial de ser necesario.
Retire prendas si el químico entro en contacto con la ropa
Bañe con abundante agua sin frotar la piel
Busque la ventilación de la zona
SI
CONTAR CON: COPIA DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CARNÉ DE EPS
TRASLADO DE PACIENTE, SEGÚN GRAVEDAD Y COORDINACIÓN REALIZADA POR 123
INSTITUCIÓN HOSPITALARIA

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS POR FRACTURA

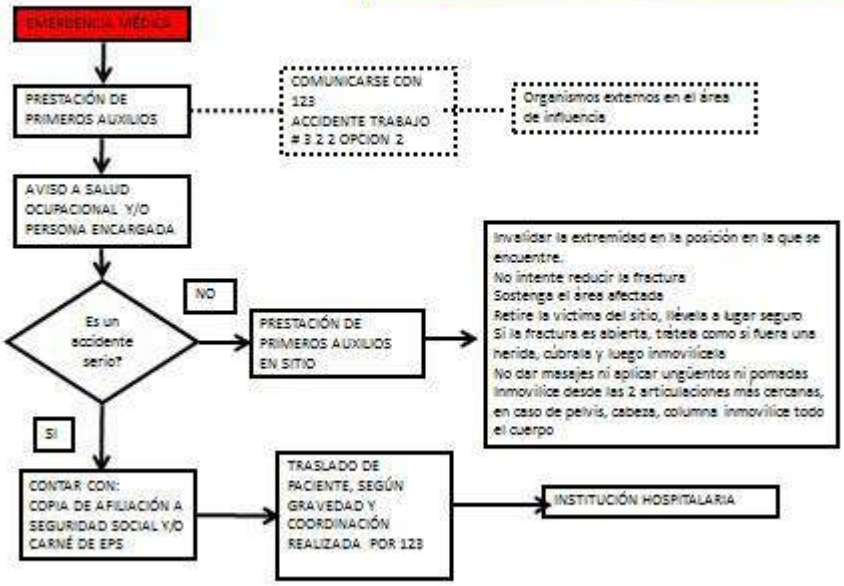

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA ELECTROCUCIÓN

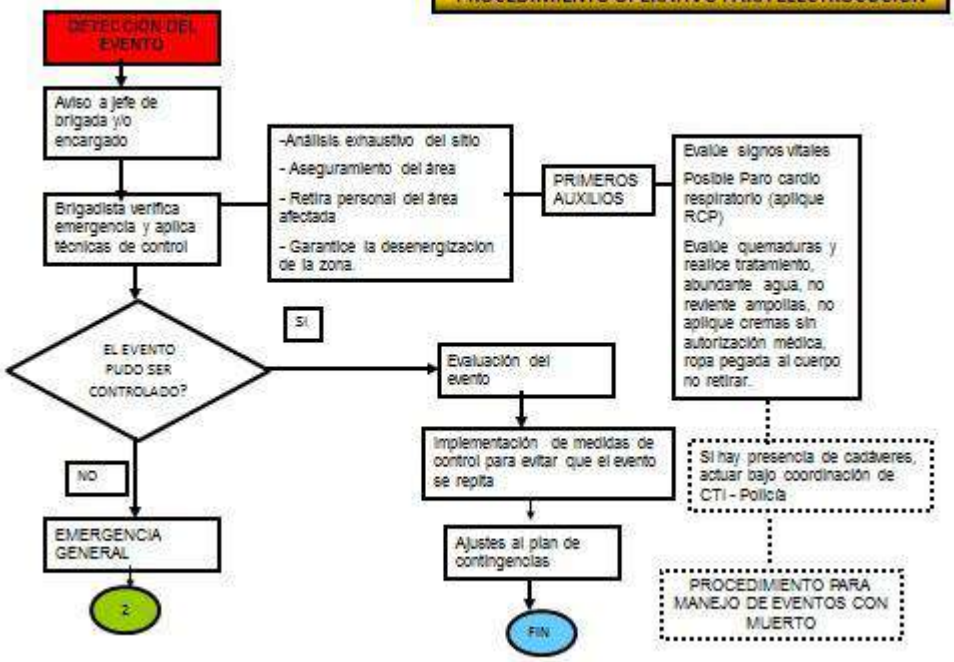

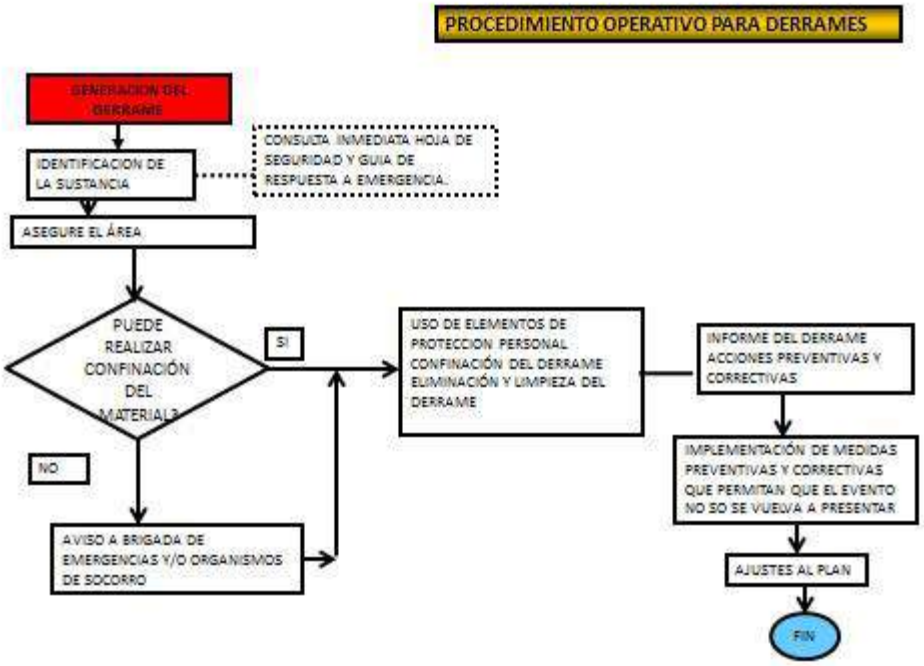

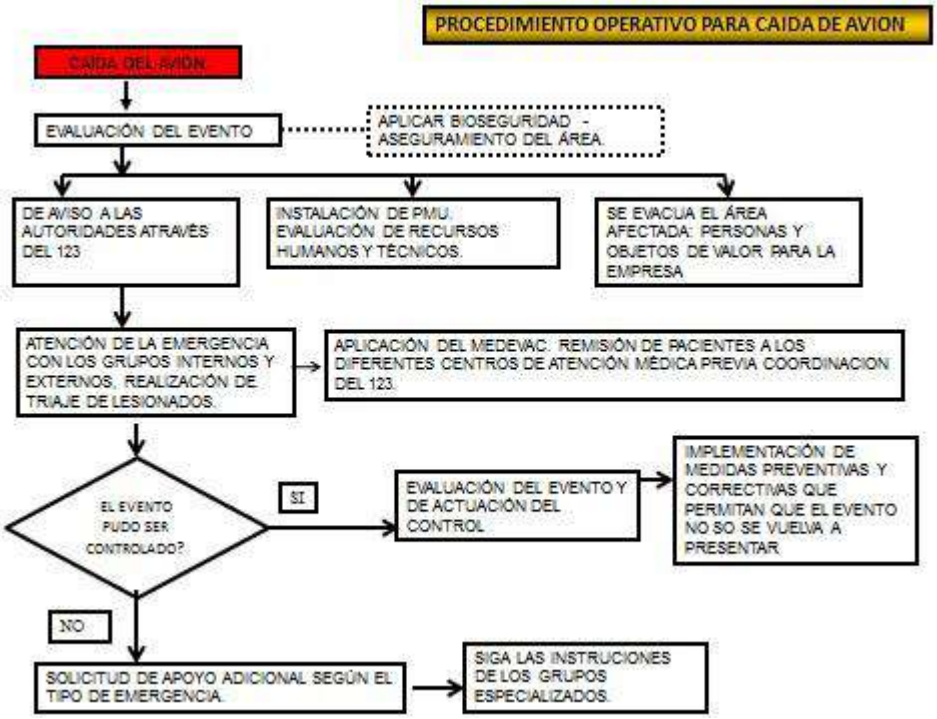

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EMERGENCIAS EN VÍAS.

ACCIDENTE DE TRANSITO

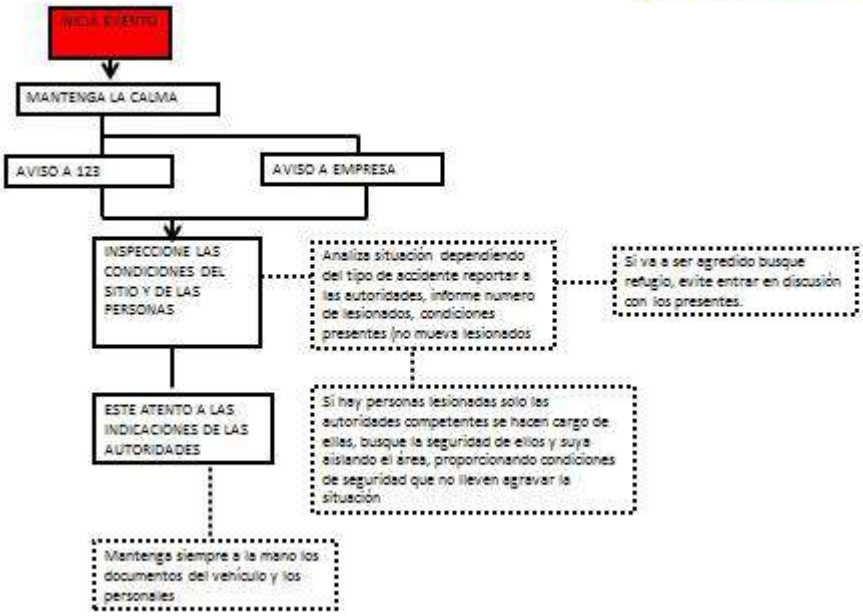

INCENDIO EN VEHICULOS

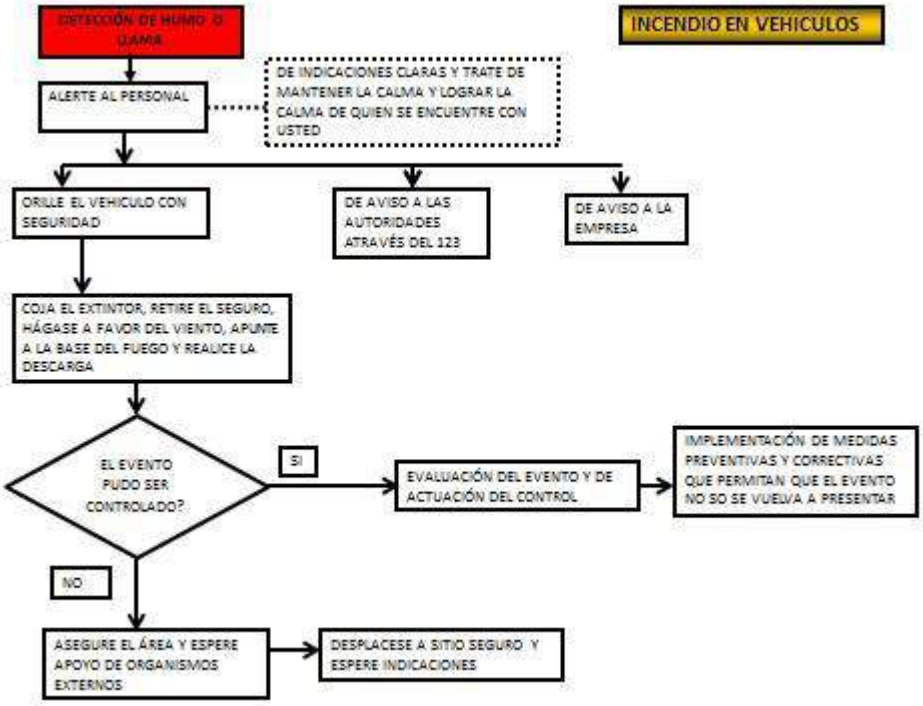

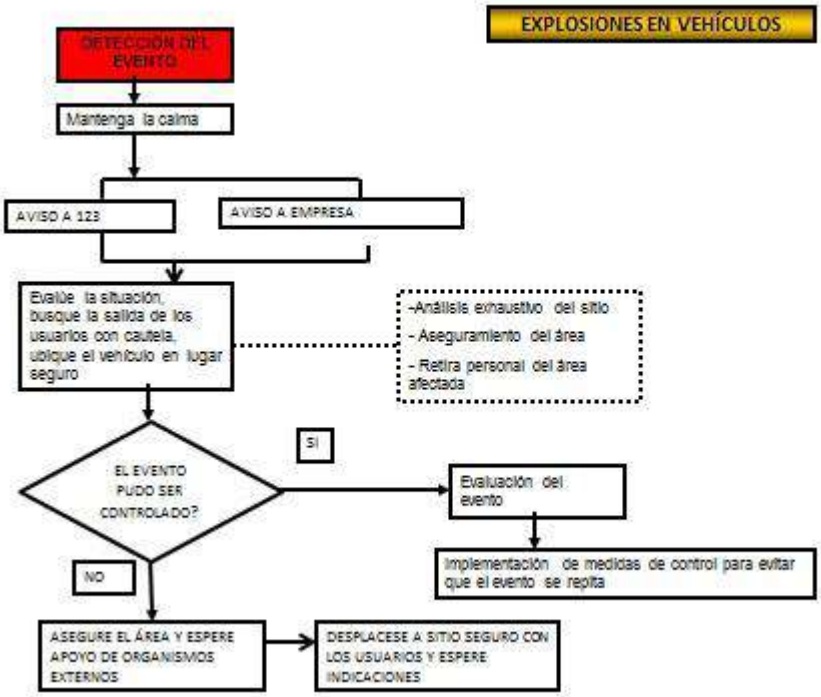
EXPLOSIONES EN VEHÍCULOS
DETECCIÓN DEL EVENTO
Mantenga la calma
AVISO A 123
AVISO A EMPRESA
Evalúe la situación, busque la salida de los usuarios con cautela, ubique el vehículo en lugar seguro
-Análisis exhaustivo del sitio
- Aseguramiento del área
- Retira personal del área afectada
EL EVENTO PUDO SER CONTROLADO?
SI
Evaluación del evento
Implementación de medidas de control para evitar que el evento se repita
NO
ASEGURE EL ÁREA Y ESPERE APOYO DE ORGANISMOS EXTERNOS
DESPLACESE A SITIO SEGURO CON LOS USUARIOS Y ESPERE INDICACIONES

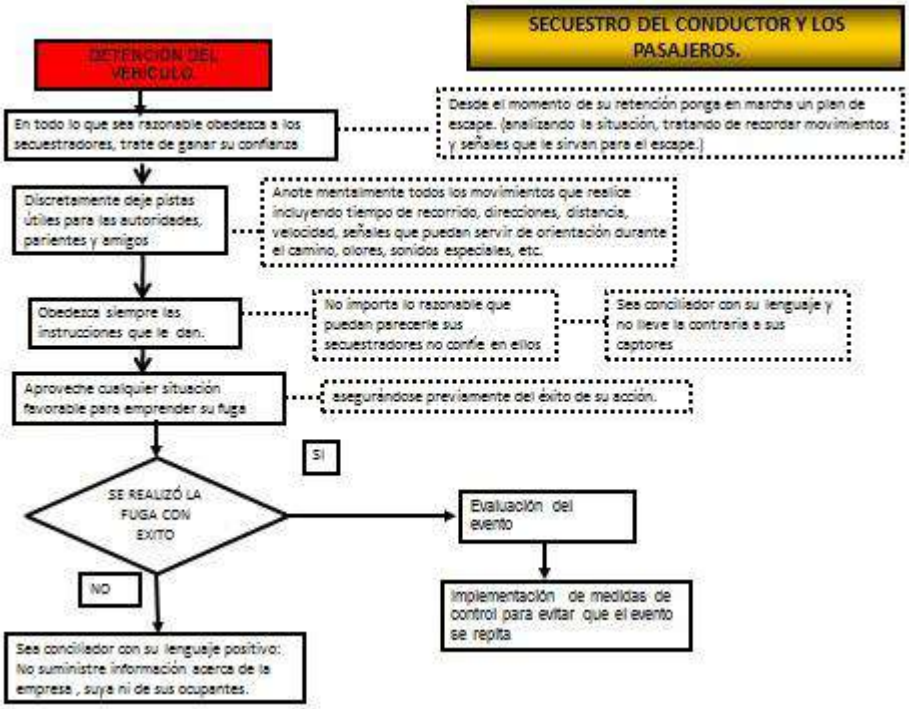
SECUESTRO DEL CONDUCTOR Y LOS PASAJEROS.
DETENCIÓN DEL VEHÍCULO
En todo lo que sea razonable obedezca a los secuestradores, trate de ganar su confianza
Desde el momento de su retención ponga en marcha un plan de escape. (analizando la situación, tratando de recordar movimientos y señales que le sirvan para el escape.)
Discretamente deje pistas útiles para las autoridades, parientes y amigos
Anote mentalmente todos los movimientos que realice incluyendo tiempo de recorrido, direcciones, distancia, velocidad, señales que puedan servir de orientación durante el camino, olores, sonidos especiales, etc.
Obedezca siempre las instrucciones que le den.
No importa lo razonable que puedan parecerle sus secuestradores no confíe en ellos
Sea conciliador con su lenguaje y no lleve la contraria a sus captores
Aproveche cualquier situación favorable para emprender su fuga
asegurándose previamente del éxito de su acción.
SI
SE REALIZÓ LA FUGA CON EXITO
Evaluación del evento
Implementación de medidas de control para evitar que el evento se repita
NO
Sea conciliador con su lenguaje positivo: No suministre información acerca de la empresa , suya ni de sus ocupantes.

ARROLLAMIENTO ANIMALES

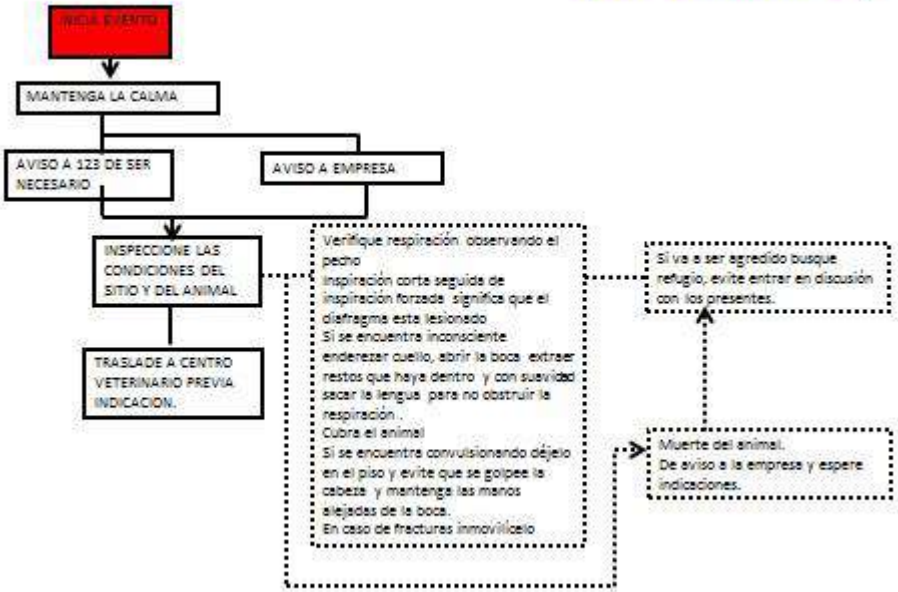

HURTO DEL VEHÍCULO

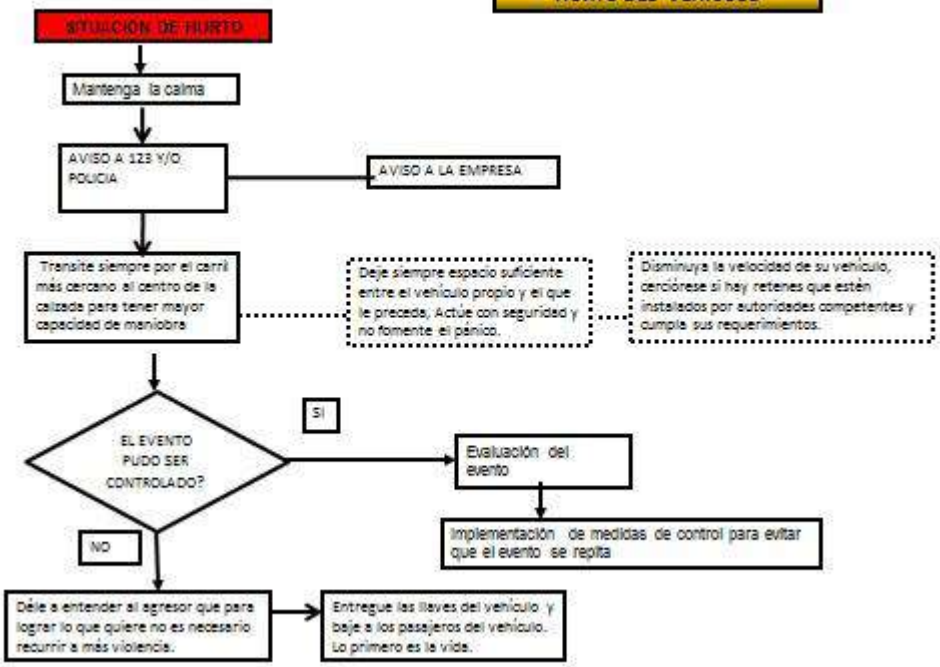

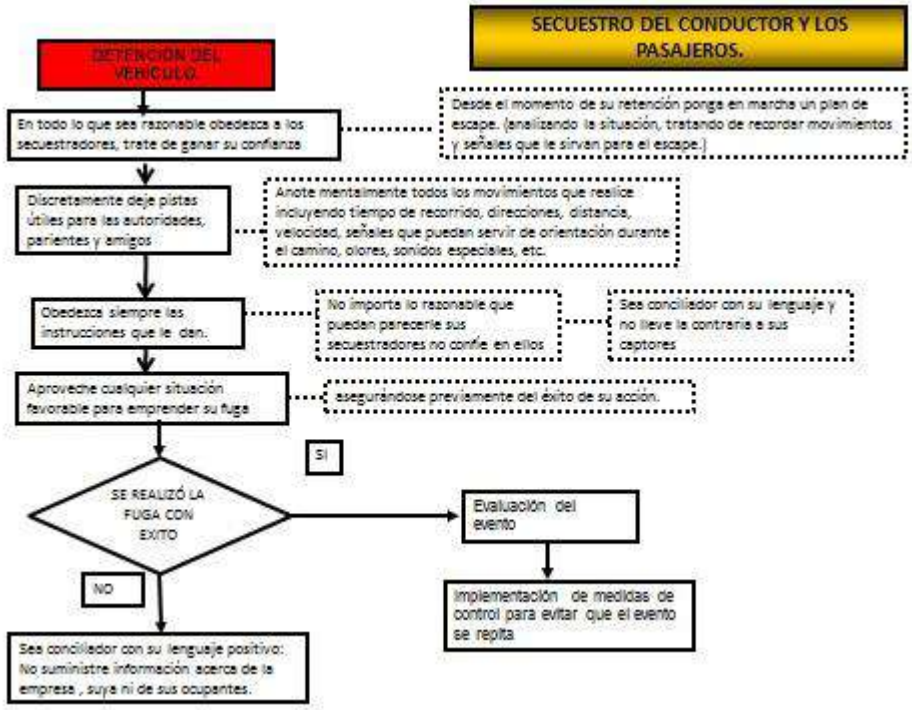

En caso de atentados

Procedimiento para conmutador telefónico

La persona o personas responsables de la operación del conmutador telefónico, deberán tener en cuenta los siguientes procedimientos de emergencia:

Cuando reciba llamadas de amenazas

Si recibe una llamada notificando una AMENAZA de cualquier tipo:

- Trate de prolongarle la conversación el mayor tiempo posible.
- Establezca intercomunicación con el coordinador de emergencias del área quien coordinara las actividades a desarrollar.

- Procure obtener información: quien llama, de donde llama, tipo de amenaza, cuando sucederá, donde sucedería, por que lo están haciendo.
- Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acento, modismos, interferencias, frases despectivas, nombres, siglas, etc.
- No cuelgue hasta asegurarse que la otra persona que llama lo ha hecho.
- Comunique el hecho al jefe de brigada de la sede afectada, o a uno de los miembros del comité de emergencias.
- En este caso no se debe activar el sistema de alarma.

Cuando se active la alarma o se da orden de evacuar

- No pase ninguna llamada que reciba a menos que sea de un organismo de emergencia policía, bomberos, defensa civil, etc. No suministre información no autorizada.

Preparación y adiestramiento

Cada una de las personas que operan el conmutador telefónico deberán tener frente a ellas, en forma visible y permanente, un listado con los números telefónicos de emergencia.

Las personas encargadas del conmutador deben recibir instrucción teóricopractica periódicamente sobre “MANEJO DE COMUNICACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS”.

Procedimiento para vehículos

Los procedimientos establecidos para estos vehículos cuando se declare una emergencia o cuando se de la orden de evacuar son los siguientes:

- No se permite el ingreso de nuevos vehículos particulares.
- Todo vehículo que este obstruyendo vías de movilización en la zona de parqueo deberá reubicarse dentro o fuera del mismo.

- Ningún vehículo podrá ser retirado del parqueadero sin orden expresa del jefe de brigada de la sede afectada.
- Deberá tenerse especial precaución con los peatones, sobre todo en las vías de circulación internas de la institución.

PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Es un sistema escalonado de atención que tiene como objetivo la prestación inmediata de asistencia médica a diferentes niveles según lo amerite la situación. Este plan se activará cuando cualquier empleado sufra un accidente o presente una enfermedad en cualquier sitio del área de trabajo.
El plan de Emergencia Médico, debe darse a conocer al personal que ingrese a trabajar con el **LICEO SALAZAR Y HERRERA**

OBJETIVOS

El objetivo principal es establecer y contar con un Plan Médico de Evacuación con el fin de:

- Salvaguardar la integridad física y mental de los empleados.
- Perder el menor tiempo posible durante el desarrollo de la activación de la emergencia.
- La pronta atención del lesionado o lesionados.
- Evitar al máximo las complicaciones.
- Aprovechar eficientemente todos los recursos disponibles.
- Definir los recursos disponibles para la ejecución de este Plan.
- Dar a conocer y establecer los Procedimientos necesarios y las responsabilidades del personal involucrado.

RECURSOS

HUMANOS:

Brigadista del área: Efectúa llamada al servicio de ambulancias e informa a Seguridad y Salud en el Trabajo y comandante del incidente.

Jefe de brigada / Seguridad y Salud en el Trabajo: Recepciona las llamadas de las áreas de trabajo, toma nota y si es posible se desplaza al sitio, realiza acompañamiento al evento y todas las situaciones que se deriven.

APOYO LOCAL

Nivel Cero	Nivel 1
Corresponde a todos los casos en los cuales se aplican los primeros auxilios en el sitio de ocurrencia.	En este nivel están catalogados los casos en los cuales existen lesiones leves o los casos de enfermedad común, que requieren únicamente de atención por medicina general.
Nivel 2	**Nivel 3**
En este caso incluimos todos los casos de cierta gravedad, tipo de fracturas, heridas con sangrado moderado o enfermedad aguda.	Para casos de gravedad, requieran que traslado **URGENTE**

SITIOS DE ATENCIÓN Y REMISIÓN DE PACIENTES.

Nota: Se puede contar con el número único de emergencias de la ciudad 123 con el fin de que ellos sean quienes regulen los pacientes de acuerdo a disponibilidad de atención.

El paciente que sea remitido siempre debe estar acompañado, para lo cual el jefe de brigada designará la persona que acompañará al paciente a la institución de salud.

PROCEDIMIENTOS.

El plan de emergencia médica se activa en igual forma tanto para accidentes de trabajo como para enfermedades generales que pongan en riesgo la vida del paciente.

Los accidentes se clasifican según su gravedad en:

TIPO DE LESIÓN	DESCRIPCIÓN
Lesiones Menores	Son todas las lesiones que no amenacen la vida y que generalmente no requieren atención médica inmediata.
Lesiones Mayores	Son todas las lesiones que ponen en peligro o amenazan la vida. Dentro de las características o síntomas que se presentan están: ✓ Hemorragia abundante ✓ Alteración del estado de la conciencia. ✓ Dificultad respiratoria. ✓ Fracturas ✓ Heridas penetrantes en tórax o abdomen. ✓ Sospecha de lesión en columna. ✓ Paro Cardiorespiratorio ✓ Quemaduras de II y III grado ✓ Trauma craneoencefálico

De acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se dará cumplimiento a las siguientes normas en ocasión con accidentes que involucren lesionados múltiples:

- Se establecerá un puesto de comando, el cual estará ubicado en el punto de encuentro
- Se evaluara rápidamente el evento por medio del grupo antes mencionado el cual determinara la cantidad de lesionados, su ubicación y necesidades.
- En caso de múltiples lesionados se debe realizar la clasificación o “triage”.
- Si es necesario el traslado de pacientes, el administrador de la sede será el responsable de realizar los contactos para la atención de los lesionados o el acompañamiento del paciente.
- El incidente / Accidente (Informe físico) se reportará máximo durante las 24 horas siguientes al evento.

Una vez se halla activado el Plan Médico de Emergencia se seguirán los siguientes pasos:

- Coordinar todas las acciones necesarias en conjunto con las personas involucradas en este evento, trabajadores y Jefes inmediatos.
- Permanecer atento para alertar a las entidades necesarias.
- Ayudar en todo lo necesario para el transporte seguro de los lesionados.
- Estar atento a cualquier ayuda que sea necesario ofrecer.
- Desplazarse al sitio del accidente para coordinar el movimiento de los lesionados, tomar fotos en el lugar del accidente.

RESPONSABILIDADES:

- Confirmar la información del accidente.
- Alertar sobre el accidente ocurrido.
- Colaborar con la evacuación del lesionado.
- Ser integrante de todo el proceso investigativo en coordinación con el COPASST Y/O BRIGADA
- Estar atento y enterado de todo lo sucedido.
- Recolectar toda la información posible que pueda servir para la posterior investigación, esto incluye entrevistas a testigos, supervisor, toma de fotos.

EMPLEADOS CON CONDICIÓN MÉDICA A TENER EN CUENTA EN CASO DE EMERGENCIA.

La institución tiene identificadas las condiciones médicas de sus empleados que deben ser tenidas en cuenta en caso de emergencia.

La brigada de emergencia debe tener pleno conocimiento de estas condiciones para el adecuado manejo de primeros auxilios y prehospitalario.

Dentro de las condiciones médicas a tener en cuenta se encuentra:

CONDICIÓN DE SALUD	RECOMENDACIÓN
Diabetes	Verificar si es necesaria la administración de insulina. No suministrar azúcar Llamar inmediatamente a 123 En caso de emergencia ubicar en Modulo de estabilización y clasificación de heridos.
Hipoglicemia	Suministrar medicación en caso de ser requerido Suministrar agua con una pequeña cucharada de azúcar previa indicación de médico u operador de 123.
Hipertensión	Toma de presión inmediata. Verificar que el paciente haya tomado su medicación, en caso de haberla tomado y contar con niveles de presión por encima de sus valores normales remitir inmediatamente a centro asistencial. En caso de no haber tomado su medicación pedirle que se la tome y pasados 15 minutos volver a tomar presión. Para todos los casos: - Acostar y levantar los pies - Control de temperatura. - Aflojar vestimenta y zapatos. - Control de respiración.
Alergia a medicamentos	Comunicar a organismos de socorro asistentes al sitio o al médico de institución de salud.
Depresión	Verificar consumo de medicación de ser necesario Informar a médico de institución de salud y organismos
	de socorro. Estar atento a los cambios de actitud de la persona durante la jornada de trabajo y en caso de situación de emergencia. En caso de emergencia deberán salir de manera prioritaria y estar acompañados todo el tiempo.
Movilidad reducida	En caso de eventualidad el personal brigadista deberá tener prioridad con su evacuación hacia el punto de encuentro. En todo momento deberá estar acompañado de otra persona que le ayude en su movilización.
Mareos – desmayos	Aflojar ropa, levantar levemente los pies, llevar la cabeza hacia atrás, no suministrar agua ni agua con azúcar, al volver en si la persona sentarla y darle un vaso solo con agua, luego de 5 minutos de estar sentado proceder a pararlo.
Convulsiones	Dejar que la persona se mueva, no agarrar, proteger la cabeza, luego de que termine los movimientos involuntarios la persona queda desmayada ahí proceder a tratar el desmayo.

MECANISMO DE REPORTE DE TODAS LAS EMERGENCIAS

Interna	Externa
Entre los brigadistas con los sistemas de radio, o comunicaciones que posean.	A través de sistemas de comunicación como teléfonos fijos, celulares, avantel para lo cual se comunican con el número único de atención de emergencias 123.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

Evaluación de la Emergencia: Quienes operan normalmente un proceso o puesto de trabajo, son quienes tienen, en principio, las mejores oportunidades de evaluar adecuadamente y de acuerdo a su criterio, una emergencia en el área.

Activación de la atención de la Emergencia:
Su acción es la más importante dentro del plan de contingencias: Dar la alarma sobre la presencia de una emergencia. (Hacer llamado interno a cada uno de los brigadistas). ➢ Iniciar de forma individual las acciones de control, con los medios a su alcance y sobre los cuales haya recibido entrenamiento. ➢ Desarrollar las acciones tendientes a limitar la extensión del siniestro. ➢ Prestar auxilio a quienes hayan sido afectados por el siniestro. ➢ Colaborar con la brigada de la institución cuando esta se haga presente. ➢ Actuar en los grupos de apoyo según lo establecido en el plan.

Criterios de decisión para activar la Evacuación	
Las decisiones para la evacuación parcial o total de las instalaciones se tomaran con base en lo siguiente:	
INCENDIO	Se evacuará inicialmente el área afectada, luego, si no se ha controlado el incendio, las áreas vecinas a la zona afectada
EXPLOSIONES Y/O ATENTADOS	• Amenaza o posibilidad de Bomba; si se conoce la ubicación se evacuará la zona amenazada. • Explosión de Bomba; Una vez se ha presentado una explosión por atentado en las instalaciones o sitio de ejecución de Obra, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se revisa toda el área.
SISMOS	Solo se evacuará si después de terminado el sismo y revisadas las instalaciones, se determina que existen riesgos a los ocupantes por los daños sufridos a la estructura. Se evacuará toda la edificación afectada.

EQUIPOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS EN PRIMERA INSTANCIA.

RECURSOS

Recursos internos

Nota: Ver listado en plan informático.

Recursos Económicos.

RECURSOS	SI	NO	OBSERVACIONES			
Presupuesto anual para emergencias?		X	A necesidad			
Existen pólizas de seguro contra todo riesgo?	X		Póliza	Número	Entidad	Vigencia
			Todo Riesgo			
			Responsabilidad civil			
			Incendio			

NOTA: Es necesario relacionar todas las pólizas de seguros con las que cuenta la sede ya que en caso de emergencia permite identificar rápidamente los tipos de pólizas con las que se cuenta y su cubrimiento.

Recursos externos.

Nota: Ver listado en plan informático.

CONVENIOS DE AYUDA MUTUA.

El LICEO SALAZAR Y HERRERA, pone a disposición sus recursos físicos y humanos en caso de presentarse una emergencia en la zona, es de aclarar que aunque sobre el área de influencia no hay como tal un plan de ayuda mutua, en el momento de ser requerido se institucionalizará y se integrará dicho comité de ayuda mutua.

Para el establecimiento de este plan y/o convenio de ayuda mutua se tendrá en cuenta:

- Organización de emergencia entre las instituciones participantes.
- Recursos humanos
- Recursos técnicos

- Recursos financieros.
- Unificación de procedimientos de emergencia - Capacitación del personal.
- Adecuación de zonas seguras en la zona de influencia
- Salvamento de bienes
- Rescate de personas - Control de siniestros.
- Relación y comunicaciones con entidades externas y organismos de socorro.
- Plan de atención de emergencias médicas
- Simulacros
- Reuniones periódicas.

PLAN DE CAPACITACIÓN.

EL LICEO SALAZAR Y HERRERA. Anualmente, elaborará un Programa de Capacitación y entrenamiento de su personal, con el fin de proveer las competencias al personal, el cual incluye la formación en Generalidades del Plan de Emergencias, Primeros Auxilios, contra incendio y evacuación, manejo de emergencias con productos químicos, prácticas en terreno con los Brigadistas.
Se propone el siguiente plan de formación para la brigada.

GRUPO	TEMAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
Brigadistas	Gestión del riesgo Liderazgo, trabajo en equipo y comunicación Sensibilización en emergencias Socialización plan de emergencias Evacuación Incendios y Explosiones Manejo seguro de productos químicos y atención de emergencia Primeros auxilios	Capacitación práctica con el personal. Se recomienda por lo menos una reunión de manera mensual para la capacitación	Administrador del plan de emergencias.

	Talleres de emergencia		
Empleados	Sensibilización en emergencias Socialización del plan de emergencias Manejo de extintores Técnicas de evacuación	Capacitación práctica con el personal.	Administrador del plan de emergencias.
VISITANTES – USUARIOS. Para este caso se podrá: - Transmitir información de manera permanente a través de la entrega de volantes con la información del plan de emergencias. - Ubicar Planos de evacuación sobre las puertas de acceso y sitios estratégicos			

CENTRO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES

La coordinación general de las operaciones se hará desde:

PUNTO DE ENCUENTRO

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA.

La finalización de la emergencia podrá ser determinada exclusivamente por el jefe de la Brigada de Emergencias o de una persona a la que él delegue ésta misión, una vez haya realizado una inspección detallada del sitio, con el fin de verificar que las condiciones de seguridad se cumplen y no se pondrá en riesgo la vida de los ocupantes de las instalaciones.

Si no se presenta inconveniente se dará la orden de reiniciar actividades.

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LOS SIMULACROS.

Se hace seguimiento de todas las acciones correctivas/preventivas derivadas de los simulacros dentro de la revisión del “plan de acción acciones correctivas – preventivas”.

Nota: Ver anexo.

MECANISMO DE INFORMACIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Esta función se delega al área de comunicaciones en cabeza de: Lina Marcela López García.

Tendrá las siguientes funciones:

- Redactar y emitir los comunicados con las indicaciones dadas por la gerencia.
- Direccionar peticiones y/o requerimientos de los medios de comunicación.
- Entregar información inmediata a los clientes sobre todos los incidentes y/o emergencias que se presenten.

PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

Con el ánimo de garantizar el servicio prestado por la institución en caso de presentarse una eventualidad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos como estrategia de recuperación y continuidad en los procesos:

Registros vitales
Nota: Ver anexo. Listado de equipos para salvamento

Criticidad de los recursos
Todos los equipos establecidos para el salvamento obedecen a la determinación de la institución de ser aquellos necesarios para operar en otro sitio y garantizar la operación en el menor tiempo posible. Todos los equipos estarán marcados de la siguiente manera:

ROJO	Equipos vitales para el funcionamiento de la institución

Personal.

Todo el personal de la institución estará a disposición para la recuperación en el menor tiempo posible de las actividades.

Así mismo estarán bajo la coordinación de la gerencia general para el desarrollo de estas actividades.

Sitio de trabajo

En caso de tener que recurrir a otro sitio para la continuidad de las actividades de la institución, la gerencia deberá evaluar en términos de costos, cercanía y funcionalidad de las instalaciones el sitio más apropiado para trasladar temporalmente las operaciones.

Seguridad informática

Toda la información se encuentra debidamente respaldada por servidores y el backup que se realiza.

Estas funciones de seguridad informática están a cargo de:

Área de sistemas.

Dependencias de otras áreas y terceros

Se deberá llevar a cabo estudio de cómo se pueden interrelacionar las áreas en el momento de su traslado hacia otro sitio de manera temporal o permanente, dichos parámetros se deberán consignar en este documento o estar accequibles o bajo custodia de la persona designada por la gerencia para este proceso.

Periodo de recuperación crítico antes de incurrir en pérdidas significativas.

Se deberá definir el tiempo en el cual en caso de eventualidad la institución puede operar bajo unas mínimas condiciones en otro sitio.

ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

El comandante del incidente deberá llevar la relación de las eventualidades atendidas las cuales se relacionarán el en cuadro anexo de antecedentes de emergencias.

Así mismo deberá integrar el comité investigador para llevar a cabo la evaluación e investigación del evento para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 1401 de 2007 – Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Este documento se actualizará de manera periódica de acuerdo a lo establecido en el decreto 1443 de 2014 – Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y decreto 1072 de 2015.
Así mismo podrá ser actualizado cuando se presenten cambios locativos u operacionales.

Es de anotar que una vez se realice la actualización de este documento se deberá realizar gestión del cambio de acuerdo al decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015

Nota: Una vez se realice la actualización se deberá proceder a comunicar a todas las partes interesadas sobre su actualización y parámetros a tener en cuenta en el proceso de prevención y atención de emergencias.

PLAN INFORMÁTICO

ENTIDADES DE APOYO Y SOCORRO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

ORGANISMO	TELÉFONO
CEM	4449977 AVANTEL: 3502433004 CELULAR 3155894581.
ARL. SEGUROS BOLÍVAR	018000122122 #322 Celular
DEFENSA CIVIL	144 – 123
BOMBEROS	119 – 123
AMBULANCIAS	123
CRUZ ROJA	123
POLICÍA	112 – 123
DAS.	123
SIJIN	123
DIJIN	123
GRUPO GAULA	123
SECRETARÍA DE TRÁNSITO	123
DAÑOS GAS NATURAL	4440115 – 123
ACUEDUCTO	123
ENERGÍA	4440115 – 123
FISCALÍA	123
SISTEMA UNICO DE EMERGENCIAS DEL DISTRITO	123
CLINICA CARDIOVASCULAR SANTA MARIA	4422200
CLÍNICA BOLIVARIANA	4455911
PABLO TOBÓN URIBE	445900
CLINICA LAS AMÉRICAS	3421010
CLÍNICA MEDELLÍN	5116040
POLICLÍNICA	4441333
CENTRO DE ORTOPEDIA ESTADIO	2307288
UNIDAD HOSPITALARIA BELÉN	3432525
UNIDAD HOSPITALARIA SAN JAVIER	2520100

MAPAS, PLANOS Y DIBUJOS DE LAS INSTALACIONES DONDE SE IDENTIFIQUEN EQUIPOS, ÁREAS DE RIESGO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, SEÑALIZACIÓN.

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y UBICACIÓN DE ÉSTOS.

Recursos internos disponibles.

Reserva de agua	2 tanques de 1000 litros con hidroflow, no potable.
Seguridad Física	Porteros día y noche
Sensores de movimiento	Ubicados en diferentes partes de la institución con la empresa Towsend Systems - teléfono: 444 44 55, en caso de activación de

	la alarma se comunica directamente con la policía.
Primeros auxilios	Centro de Extensión Portería Principal 2 Direcciones de Jornada Departamento de educación física
Transporte	2 Busetas con capacidad para 27 y 30 pasajeros 2 Buses con capacidad de 35 y 36 pasajeros cada uno 1 Micro bus con capacidad para 19 pasajeros 1 Motocicleta con capacidad para 2 pasajeros 1 Automóvil con capacidad para 4 pasajeros
Equipos de comunicación	▪ Teléfonos ▪ Celulares ▪ 1 Conmutador de PBX con 12 líneas ▪ 5 líneas privadas inalámbricas Móviles EPM ▪ 1 línea en Rectoría ▪ 1 Fax ▪ 62 extensiones de teléfono ▪ 7 Radios móviles Marca Kenwood TK 220 2L con un alcance de 500 a 600 metros a la redonda

GABINETES:

TODOS LOS GABINETES SON DE VIDRIO, TIENEN LLAVE UNIVERSAL Y SON TOMA SECO.

Cantidad	Descripción	Ubicación
1	Gabinetes de Red contra incendio, manguera de 30 metros	5 piso bloque 5
1	Gabinetes de Red contra incendio, manguera de 30 metros	4 piso bloque 5
1	Gabinetes de Red contra incendio, manguera de 30 metros	3 piso bloque 5
1	Gabinetes de Red contra incendio, manguera de 30 metros con pitón y hacha	1 piso bloque 5 Cafetería
1	Hidrante de Bomberos	1 piso bloque
		administrativo
1	Hidrante de Bomberos	3 piso bloque 1
1	Hidrante de Bomberos	5 piso bloque 1

Equipos contra incendios:

Cantidad	Extintor clase/capacidad	Ubicación
1	ABC 10 libras	4 piso bloque 5
1	SOKAFLAN 10 libras	3 piso oficina 304 sistemas bloque 5
1	SOKAFLAN 10 libras	3 piso oficina 303 sistemas bloque 5

1	SOKAFLAN 10 libras	3 piso oficina 302 sistemas bloque 5
1	SOKAFLAN 10 libras	3 piso oficina 301 sistemas bloque 5
1	SOKAFLAN 10 libras	3 piso oficina 310 sistemas bloque 5
1	SOKAFLAN 10 libras	3 piso oficina 305 servidor bloque 5
1	ABC 10 libras	3 piso oficina 309 laboratorio biología bloque 5
1	ABC 10 libras	3 piso oficina 306 laboratorio física bloque 5
1	ABC 10 libras	3 piso oficina 307 laboratorio de química bloque 5
1	ABC 10 libras	4 piso área común bloque 5
1	ABC 10 libras	3 piso área común bloque 5
2	SOKAFLAN	2 piso biblioteca bloque 5
1	ABC 10 libras	2 piso área común bloque 5
2	ABC 10 libras	1 piso cafetería bloque 5
1	ABC 10 libras	Rampa bloque 4
1	ABC 10 libras	Patio salón bloque 4
2	ABC 10 libras	Bodega almacén bloque 4
1	ABC 10 libras	Subestación de energía bloque 4
1	ABC 20 libras	Patio bloque 3
1	ABC 10 libras	Almacén bloque 3
1	AGUA	Almacén bloque 3
1	ABC 20 libras	Carpintería bloque 4
1	ABC 20 libras	Portería
1	SOKAFLAN	Publicaciones
1	ABC 10 libras	Publicaciones
1	ABC 10 libras	2 piso bloque 3
1	ABC 10 libras	3 piso bloque 3
1	ABC 10 libras	4 piso bloque 2
1	ABC 10 libras	3 piso bloque 2
1	ABC 10 libras	2 piso bloque 2
1	ABC 10 libras	Rampa 1 piso bloque 2
1	ABC 10 libras	2 piso bloque 4
1	ABC 10 libras	3 piso bloque 4
1	ABC 10 libras	4 piso bloque 4
1	ABC 10 libras	3 piso bloque 4
1	ABC 10 libras	4 piso bloque 4
1	ABC 10 libras	Centro de acopios basuras
	TOTAL EXTINTORES	**41**

HOJAS DE VIDA DE RECURSOS PARA EMERGENCIAS

La institución lleva de cada uno de los recursos para emergencias la hoja de vida de tal manera que se consigne la información más relevante de cada recurso, así como su mantenimiento.

Nota: Ver anexo.

SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS PARA EMERGENCIAS

La institución lleva de cada uno de los recursos para emergencias el seguimiento a su estado de tal manera que se verifique la información más relevante de cada recurso así como su mantenimiento.

INVENTARIO DE NECESIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.

Este proceso se fortalecerá por medio de:

- Simulacros de emergencias
- Auditorías internas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015.
- Se recomienda contar con megáfono en las instalaciones a fin de poder dar instrucciones claras al personal en el momento de una eventualidad.
- Dotar al personal brigadista con:
    - Casco de seguridad con barbuquejo
    - Monogafas de seguridad
    - Respirador para material particulado y gases y vapores orgánicos.
    - Guantes de vaqueta.
    - Botas de seguridad.
    - Uniforme con reflectivos

Es de anotar que por medio de este proceso se establecerán las necesidades para el fortalecimiento de la implementación del plan de emergencias.

ANEXOS.

SIMULACRO PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

FORMATO PARA OBSERVADOR PUNTO DE ENCUENTRO

NOMBRE DEL OBSERVADOR:	
ÁREA A OBSERVAR:	**FECHA:**

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
Esta organizado el punto de encuentro (Señalizado y el personal en orden?) Es apropiado?				
Tiene el Líder el listado de las personas de su grupo y comprobó el número de personas que evacuaron?				
Se identificó claramente el líder el líder del área de evacuación y ejerció con claridad, prontitud y efectividad sus funciones?				
El líder del área de evacuación transmite la información al PM (puesto de mando) del lugar donde se encuentra con su personal evacuado?				
Se da información y se organiza al personal en forma clara y concisa?				
Se toman las medidas de seguridad correspondientes a posibles riesgos en el sitio de reunión?				
El personal asumió con seriedad la ubicación de los puntos de encuentro y colaboró con el coordinador?				
El coordinador da la orden de regreso a los puestos de trabajo, informando que la situación esta controlada?				

FORMATO PARA OBSERVADORES

NOMBRE DEL OBSERVADOR:	
ÁREA A OBSERVAR:	**FECHA:**

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
Se escucha claramente el sistema de alerta?				
Se escucha claramente el sistema de alarma?				
Las rutas de evacuación están claramente señalizadas?				
El personal al escuchar el sonido de alerta (intermitente) se prepara para salir en sus puestos de trabajo, desconecta sistemas eléctricos?				
Intento de reingreso?				
Resistencia a la salida?				
Comportamientos inadaptados?				
El coordinador recoge la lista del personal a cargo para evacuar y delega funciones				
El personal o personas delegadas revisaron: baños, oficinas, o lugares antes de salir?				
Cuando se escucha el sonido de alarma de evacuación (continuo), el coordinador de evacuación guía y acompaña al personal a cargo y a visitantes por zonas seguras al lugar de encuentro?				
Cuando se escucha el sonido de alarma de evacuación (continuo), el desplazamiento lo realizaron en forma adecuada (caminando rápido, sin devolverse y el silencio) y siguiendo la ruta de evacuación? Cierran puertas?				
PERSONAS EVACUADAS				
EMPLEADOS				
CONTRATISTAS				
VISITANTES				
TOTAL				

NOTA: Todas las preguntas de esta lista deben ser contestadas con **SI**, **NO**, o **NA** (no aplica). En la columna de observaciones se deberá anotar las zonas específicas que necesitan corrección y en las respuestas donde se contestó con NO justificar la respuesta.

FORMATO PARA OBSERVADOR PUESTO DE MANDO

NOMBRE DEL OBSERVADOR:	
ÁREA A OBSERVAR:	**FECHA:**

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
Se estableció un grupo coordinador para todo el manejo de la emergencia?				
El puesto de mando asume el control de la situación, pidiendo información de lo sucedido en toda la institución?				
En el Momento en que se activa el sistema de alerta se da la orden? quien da la orden?				
Se distinguen claramente los integrantes del comité de emergencias y sus respectivas funciones?				
Se notifica oportunamente a los organismos externos y se pide ayuda específica?				
Fue ágil y oportuna la comunicación tanto interna como externa?				
Se procesa de manera adecuada la información de los lesionados a centros asistenciales y/o familiares?				
La ubicación del puesto de mando es adecuada				
Se coordina y se orienta la llegada de los organismos de ayuda externa, a través de un puesto de mando unificado?				

NOTA: Todas las preguntas de esta lista deben ser contestadas con **SI**, **NO**, o **NA** (no aplica). En la columna de observaciones se deberá anotar las zonas específicas que necesitan corrección y en las respuestas donde se contestó con NO Justificar la respuesta.

SIMULACRO PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

FORMATO PARA REGISTRO DE TIEMPOS

NOMBRE DEL OBSERVADOR:	
ÁREA A OBSERVAR:	**FECHA:**

ASPECTOS A EVALUAR	Inic.	Fin	Tot.	OBSERVACIONES
Tiempo de reacción del personal de la brigada, desde que se escucha la señal de alerta, hasta que llega el primero al punto de encuentro				
Tiempo de preparación desde que llega el primero hasta que se colocan los equipos de atención				
Tiempo de respuesta desde que salen, hasta que lleguen a la zona de impacto				
Tiempo de control de la situación, desde que lleguen a la zona de impacto, hasta que se controla la situación y da aviso al puesto de mando				
El personal o personas delegadas revisaron: baños, oficinas, o lugares antes de salir?				

NOTA: Llene el formato teniendo en cuenta **Inc** hora inicio de la actividad, **Fin** hora de finalización de la actividad, **Tot** tiempo total de la actividad

FORMATO PARA REGISTRO DE TIEMPOS

NOMBRE DEL OBSERVADOR:	
ÁREA A OBSERVAR:	**FECHA:**

ASPECTOS A EVALUAR	Inic.	Fin	Tot.	OBSERVACIONES
Tiempo que se tomo el puesto de mando para reunirse				
Tiempo de aviso sobre las consecuencias del evento (Alerta)				
Tiempo para tomar la decisión de evacuar por parte del puesto de mando				
Tiempo de acción de la alarma para evacuar				
Tiempo de preparación desde que se escucha la señal de evacuación, hasta que sale la primera persona				
Tiempo de salida desde que sale la primera persona hasta que sale última en el punto de encuentro				
Tiempo para la notificación externa (organismos de socorro)				
Tiempo de llegada de los organismos de socorro				

NOTA: Llene el formato teniendo en cuenta **Inc** hora inicio de la actividad, **Fin** hora de finalización de la actividad, **Tot** tiempo total de la actividad**.**

EVALUACIÓN PREVIA DE LAS CONDICIONES

ÍTEM A VERIFICAR	SI	NO	NA	OBSERVACIÓN
Las instrucciones y diagramas están en su sitio y se entienden?				
El diagrama Indica todas las salidas de emergencia del área, y la manera de acceder a ellas?				
Se ve claramente la ubicación de la persona que lo consulta?				
Están en buen estado los pasillos, escaleras y puertas?				
Están los pasillos, escaleras y puertas despejadas?				
Está la iluminación de Emergencia en buen estado?				
Están los sistemas de alarma operables actualmente?				
Todos los ocupantes conocen la señal de alarma?				
Se cuenta con planta de emergencia (autonomía eléctrica)?				
La señalización de salida y pasillos es clara y visible?				
Las puertas de salida se abren en el sentido del flujo de las personas?				
Se encuentran bloqueadas las rutas y salidas peligrosas?				
Se cuenta con la lista del Personal de las Instalaciones?				
Se han asignado responsabilidades para el buen funcionamiento del plan?				
Se tienen preestablecidos planes para limitados y personas especiales?				
Se ha instruido sobre evacuación a todos y cada uno de los miembros de la comunidad?				
Se tienen trazadas políticas de instrucción y preparación en evacuación para los nuevos integrantes las instalaciones?				
Se ha hecho Práctica o Simulacro en los últimos seis meses?				
FECHA DE REVISIÓN				
REVISADO POR				

SIMULACRO PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN				
PLAN DE ACCIÓN				
PLAN DE ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**

ANTECEDENTES DE EMERGENCIAS.

FECHA	EVENTO	OBSERVACIONES
	Robo en el área de tesorería	2 muertos
	Explosión de fogón de alcohol industrial por mal manejo.	Se quemaron 2 empleadas de la cocina
	Amputación de 4 dedos de la mano de empleada de servicios generales al manipular guillotina	
	Caída del techo en el Coliseo Mayor en el momento de techarlo	
	Conato de incendio en el consultorio odontológico	
	Inundaciones por causa de alcantarillado taponado	
	Conato de incendio en la bodega de la cafetería auxiliar, en la cancha de fútbol (3)	

LISTADO DE EQUIPOS PARA SALVAMENTO.

EQUIPOS Y/O BIENES	UBICACIÓN

TIEMPOS DE EVACUACIÓN REGISTRADOS EN LOS SIMULACROS.

FECHA SIMULACRO	TIEMPO DE EVACUACIÓN

Nota: Ver informes de simulacros.

CONTROL DE VISITANTES							
NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	EMPRESA	EPS	ARL	PERSONA CONTACTO	NUMERO DE CONTACTO	A QUIEN VISITA

PROYECTO DE INCLUSIÓN

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **CAMINANDO HACIA LA INCLUSIÓN: EDUCACIÓN PARA TODOS.**

2. JUSTIFICACIÓN.

El concepto de **Educación Inclusiva** está basado en la búsqueda de la eliminación de la discriminación de personas por motivos de raza, etnia, religión, sexo, condición de desplazamiento, situación de limitación de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional. El decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad, la define como *"un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de caracterizas, interés, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo".* (Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de 2017, p. 5)

Una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales:

(Tomado de: Ministerio de Educación. Guía para la implementación del decreto 1421 de 2017 para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. P. 6)

En el ámbito educativo, la inclusión promueve que la diferencia sea reconocida no como un problema, sino como una oportunidad para mejorar los procesos académicos y las prácticas pedagógicas al interior de la institución educativa. Por tal motivo, independientemente de que un centro educativo sea de carácter público o privado, este decreto los obliga a irse articulando cada vez más en favor de la educación inclusiva y define el **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)** como una "*herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)"*. (Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de 2017, p. 5 y 6)

La necesidad de llevar a cabo los ajustes necesarios dentro del sistema educativo para desarrollar la educación inclusiva, en la región y el país, se evidencia en leyes y orientaciones a nivel ministerial y de secretarias de educación, las cuales consideran que las instituciones educativas, deben realizar las adecuaciones necesarias a nivel pedagógico y curricular que permitan atender a todos los niños, niñas y adolescentes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación. Desde esta perspectiva se habla de **Ajustes razonables**, entendidos como ***"****las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se*

encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión" (Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de 2017, p. 4 y 5)

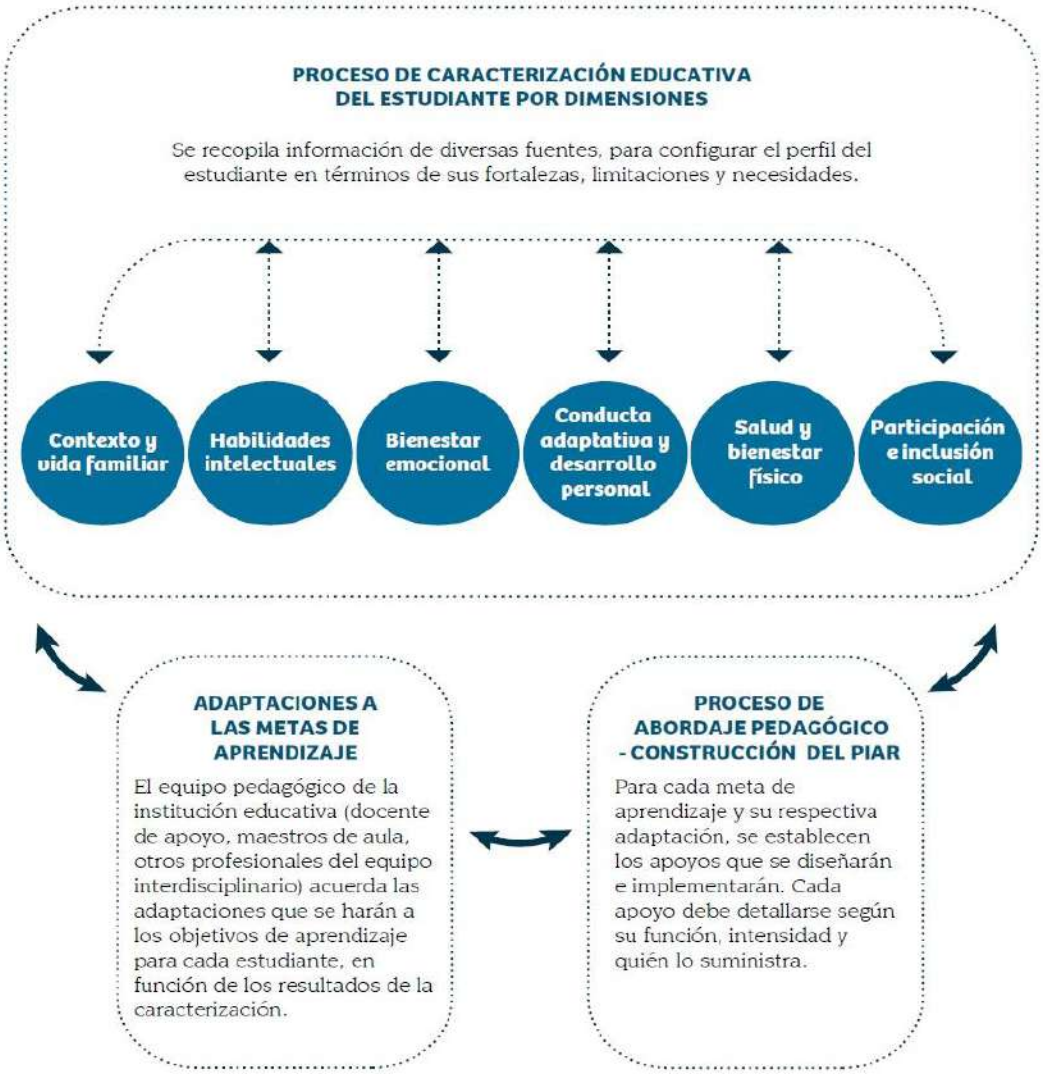

(Tomado de: Ministerio de Educación Nacional. “Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva”, 2017, P. 70)

Igualmente, se requiere dar cumplimiento a la normatividad establecida para la protección de esta población, que tiene un buen recorrido a nivel internacional a través de tratados y convenciones que han puesto las condiciones para que en cada país se abra el camino hacia la atención de personas que, por razones de tipo físico, cognitivo, emocional, sensorial, de raza, cultura entre otras, habían sido marginadas.

En Colombia, ese camino se inicia con el artículo 44 de la Constitución Política Colombiana de 1991, que enuncia que los menores cuentan con una protección especial frente a las demás personas, y es el Estado el que tiene la obligación de proteger a aquellas personas que se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta en razón a su condición física o mental.

En el mismo documento, en el artículo 47, se determina la obligación estatal de adelantar planes de integración, rehabilitación y previsión para disminuidos físicos y regla la prestación de atención especializada cuando sea requerida por éstos. El artículo 67 estipula la obligación que tiene el Estado de garantizar el acceso al servicio público de educación de todos los niños y niñas entre cinco y quince años de edad, aunque con base en una interpretación sistemática, se ha establecido que dicha obligación va hasta los dieciocho años.

Además de los referidos artículos de orden constitucional que en la materia edifican el derecho a la educación para personas discapacitadas, se aparejan a los mismos los tratados internacionales de protección de los derechos de los niños y en especial de los menores discapacitados, los que se entienden incluidos en el bloque de constitucionalidad consagrado en el artículo 93 de la Constitución.

Todo lo anterior implica el deber de las entidades estatales, comprometiéndolas a garantizar la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad en la prestación del servicio educativo a personas especiales, que debe darse en aplicación del derecho a la igualdad y con observancia de las condiciones particulares de cada individuo, de tal forma que los procesos de aprendizaje y socialización de tales sujetos sean lo más parecido posible a los de cualquiera de los educandos que carecen de discapacidad alguna.

En este sentido, se debe proporcionar al menor todos los medios que se tengan al alcance con el fin de obtener un adecuado desarrollo conforme a sus capacidades, a partir de una política inclusiva.

Para ello es importante descubrir los aspectos metodológicos, los componentes curriculares, las prácticas, las estrategias, que merecen ser replanteadas y flexibilizadas con tal de que la institución pueda llevar a cabo el proceso de inclusión de dicha población.

De igual forma, es importante que la institución no solo de cabida a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales –NEE-, sino que en torno a sus capacidades excepcionales o a su particular limitación, que puede ser de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz; cuente con un proyecto de inclusión formalmente elaborado, que plantee de forma ordenada los lineamientos (estrategias y actividades) que se deben seguir en la práctica pedagógica en el aula y demás espacios educativos, para que la formación que reciban sea de calidad y responda a la directriz de eliminar toda forma de discriminación y promover el respeto a la diferencia.

En este orden de ideas, el proyecto cobra un interés fundamental para los miembros de la comunidad educativa del liceo Salazar y Herrera, y de su resultado se beneficiarán los estudiantes con NEE, que verán mejorado el nivel de su educación, reflejado en mejores condiciones en el aula, una atención más adecuada y un ambiente propicio para su normal desarrollo y cuidado de su

integridad; los docentes, quienes estarán más capacitados y tendrán una visión más clara sobre los procesos a seguir y las nuevas estrategias que serán un reto en su quehacer en el aula; el resto de la comunidad educativa que tendrá a cargo funciones y tareas específicas en aras de ser partícipes en el proceso de mejoramiento a fin ofrecer una educación de calidad en la prestación del servicio a los estudiantes con NEE.

3. RESPONSABLES:

Consejo académico y comité escolar de convivencia.

4. OBJETIVOS GENERALES.

- Asumir una pedagogía de la diversidad, la cual se constituya como una estrategia de reconocimiento de las diferencias individuales, como fundamento de una educación para la excelencia.
- Ofrecer respuestas a la diversidad, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje y brindando igualdad de oportunidades de educación para todos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Sensibilizar a la comunidad educativa en general sobre la importancia del cambio de paradigma hacia la inclusión educativa.
- Capacitar a la comunidad educativa en general sobre los aspectos que abarca la inclusión educativa.
- Implementar el currículum de educación regular, realizando adecuaciones pertinentes de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.
- Asegurar la participación en el proceso de enseñanza – aprendizaje de todos los estudiantes, sean sin necesidades educativas especiales, con necesidades educativas especiales temporales o con necesidades educativas permanentes.

6. MARCO TEÓRICO

Desde años atrás se viene incorporando el concepto de inclusión en el ámbito educativo. Un concepto que quiere erradicar de las aulas y dar por terminadas las prácticas de exclusión y segregación vividas por estudiantes con diferencias de raza, religión, cultura, lengua, discapacidades físicas, sensoriales, emocionales y cognitivas.

Dichas prácticas tuvieron un fuerte impacto en estudiantes que sufrieron los embates de la discriminación, al no brindárseles las mismas oportunidades de acceder a una educación con niveles mínimos de calidad y pertinencia.

Estudiantes que no gozaron de un ambiente escolar adecuado para desarrollar sus capacidades, adquirir las habilidades y destrezas significativas para que pudieran insertarse en la sociedad, servir a ella y ser tratados como ciudadanos. Por el contrario, todos estos niños y niñas entraron a formar parte de una sociedad excluyente, obligando a que se crearan centros educativos para cada grupo diferente.

Fue la Declaración internacional de los derechos humanos, que en 1949 dio el primer paso hacia la inclusión educativa, que en un principio se entendió como integración, debido a que, en sus lineamientos, orienta a la educación hacia la eliminación de la exclusión de estudiantes ya vinculados al sistema escolar, al mismo tiempo que impulsa el aumento de la participación total de estudiantes, incluyendo a los que tengan algún tipo de discapacidad. Igualmente, promueve la eliminación de las barreras que limitan el buen desarrollo del aprendizaje y la participación de estudiantes que estén en situación de desventaja o sean vulnerables a la exclusión.

En este sentido, la Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, dispuso que "*los Estados Parte reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales"* (Naciones Unidas, 1989. Artículo 23), mediante acciones destinadas: a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

El protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, define que: "*se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales"*. Literal (e) artículo 13, y además indica que "*toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad*". Así en procura de alcanzar los propósitos señalados, como lo especifica el literal (c), los Estados Partes se comprometen a "*incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo*" (Organización de los Estados Americanos, 1988, articulo 18).

Adicionalmente, la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, en el artículo 3, dispone que "*es obligación de los Estados Parte adoptar medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades tales como (…) la*

educación". (Departamento de Derecho Internacional. Organización de los Estados Americanos, 1999, p. 3).

Posterior a esto, en la Conferencia mundial de educación para todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1990), se expresa la necesidad de darle una educación de calidad a todos los estudiantes por medio de la universalización del acceso a la educación y el fomento de la equidad, que se debe ver reflejada en la eliminación de cualquier tipo de discriminación así como de las barreras a la participación de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos.

Siendo la atención a la diversidad de estudiantes y sus diferentes necesidades educativas especiales un reto primordial dentro de la educación integradora, la Conferencia mundial de Salamanca sobre necesidades educativas especiales: Acceso y Calidad. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (1994) reconoce que cada niño posee unas capacidades, intereses y necesidades especiales de aprendizaje que el centro educativo debe estar presto a atender, ellos *"deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades*" (p. 8). El principio básico de esta Declaración es la solicitud a los países miembros "*de que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras*" (p. 6).

Además, en dicha conferencia realizada en Salamanca, se instó a los Estados a: *"dar la más alta prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de sus sistemas educativos* (p. 9);" y a "*adoptar con carácter de ley o como política el principio de educación integrada, que permite matricularse a todos los niños en escuelas ordinarias, a no ser que existan razones de peso para lo contrario"*.

Las directrices internacionales se concentraron en fomentar en los países una educación para todos, y así quedó ratificado en el Foro Mundial de Educación para Todos organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2000) que retoma lo expuesto en *Jomtien*, (1990) y fija objetivos para permitir la inclusión total de estudiantes al servicio educativo, hacia el año 2015, a través de la igualdad de acceso, la atención a las necesidades educativas y la calidad de la educación. (p. 13).

En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, (2006), se deja atrás la integración y se habla en cambio en términos de inclusión; su propósito no es otro que *"promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente*" (p. 5). Lo cual significa que se aprueben aspectos nuevos y trascendentales para dichas personas como la justicia, el reconocimiento a la dignidad, igualdad de derechos e igualdad de oportunidades, aunque dejando en claro que algunas personas necesitan de un apoyo más intenso. También, garantizar que ejerzan sus derechos en forma plena y sin discriminación con tal de generarles un mayor sentido de pertenencia, autonomía e independencia.

La Convención, (2006) es clara al proponer la accesibilidad para las personas con discapacidad a todos los ámbitos del Estado, por ejemplo, en el ámbito educativo la convención promueve el hacer ajustes razonables en función de las necesidades individuales, tales ajustes pueden ser de tipo físico o a nivel curricular. Allí los estados parte se comprometen a legislar y tomar las medidas necesarias a favor de las personas con discapacidad.

En este sentido, la flexibilización curricular hace alusión a todas aquellas decisiones pedagógicas que deban adoptarse, con el propósito de ofrecer a todos

los estudiantes (con y sin discapacidad) una educación pertinente y de calidad. Supone el ajuste de los objetivos y las metas de aprendizaje, dando la oportunidad al estudiante de alcanzarlos por las vías que se adecúen a su estilo y manera de acceder al conocimiento. En consecuencia, exige realizar ajustes razonables a los sistemas de enseñanza y evaluación de los aprendizajes, a las herramientas pedagógicas propuestas para ello y a la promoción, egreso y titulación del estudiante, entre otros. (Ministerio de Educación Nacional. "Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva". P 69)

Posteriormente, y en esta misma tónica, la UNESCO en su reunión número cuarenta y ocho en Ginebra, invita a reconocer que la educación inclusiva es un proceso continuo dirigido a ofrecer educación de calidad para todos, respetando la diversidad y las diferentes necesidades, habilidades, características y expectativas de aprendizaje de los estudiantes y de las comunidades, eliminando toda forma de discriminación (Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009, p.126).

Con todo lo anterior, los gobiernos de los países inician una revolución en sus sistemas educativos para poder dar vida a procesos incluyentes, elaborando programas de acción y modificando leyes educativas.
En Colombia tal revolución en materia de integración educativa se evidencia en la Constitución de 1991, en donde queda establecida la intención del Estado por proteger a todo grupo en condición de marginalidad y discriminación, y su obligación de brindar educación a personas con discapacidades físicas, mentales o con capacidades excepcionales.

Más adelante, la Ley General de Educación en su artículo 1, define la educación como el *"proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de*

sus derechos y de sus deberes" (1994), además la misma ley incluye como parte integrante del servicio público educativo la "educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales" (artículo 46). Es decir, el derecho a la educación también comprende los procesos de formación dirigidos a las personas con algún tipo de discapacidad física o mental. Esto último, no sólo se deduce de la norma legal anteriormente citada, sino también del mandato constitucional que impone al Estado el deber de adelantar políticas para la rehabilitación e integración social de los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos.
Con la ley 115 se da un gran paso hacia reformas en el sistema educativo, destacándose entre ellas la posibilidad manifiesta para la población con discapacidades de formar parte del servicio público educativo, haciendo de éste un sistema más equitativo y dispuesto a atender a la diversidad.

Después surgen decretos que, retomando la constitución, se fijan como objetivos primordialmente la prestación del servicio educativo encaminado a la atención de la pluralidad, a tener en cuenta las características, ritmos de aprendizaje y necesidades a la hora de elaborar currículos y hacer la planeación de actividades pedagógicas.

Es el caso del decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, fija las bases bajo las cuales debe desarrollarse la educación para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, siempre en procura de la integración académica, laboral y social de esta población. Específicamente, respecto de la organización de la educación a diferentes niveles territoriales, indica que: Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales (Secretaria de Educación, 1996, artículo 12).

A su vez, la Ley 361 de 1997, en la que se establecen los mecanismos de integración social, se ponen en consideración la dignidad entre otros derechos de las personas con limitación y se dictan disposiciones como que:

El Estado Colombiano en sus instituciones de educación pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales (Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 1997, Artículo 10).

En el Decreto 366 del 9 de febrero de 2009, el Gobierno Nacional reglamentó la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, ya en el marco de la educación inclusiva, permitiéndole a este grupo especial la posibilidad de recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. El artículo 3 señala las responsabilidades de las entidades territoriales certificadas por la Secretaría de Educación para la educación de menores con algún tipo de discapacidad o con capacidades o talentos especiales donde se destaca*: "desarrollar programas de formación de docentes y otros agentes educadores con el fin de promover la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación formal y en el contexto social*" (artículo 3, p. 2), condición que obliga a adaptar el currículo o plan de estudios y los procesos de evaluación conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Educación.

La Ley 1306 de 2009, estableció las obligaciones de la sociedad y el Estado respecto de las personas con discapacidad, donde se destaca:

1. Garantizar el disfrute pleno de todos los derechos a las personas con discapacidad mental, de acuerdo a su capacidad de ejercicio;

2. Prohibir, prevenir, investigar y sancionar toda forma de discriminación por razones de discapacidad;
3. Proteger especialmente a las personas con discapacidad mental;
4. Crear medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a las personas con discapacidad mental;
5. Establecer medidas normativas y administrativas acorde a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos a favor de las personas en situación de discapacidad mental y las acciones necesarias para dar cumplimiento a los programas nacionales, entre otras. (Artículo 5).

En La Ley 1346 del 2009, se aprueba lo dispuesto por la ONU en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2006, y su propósito fundamental es de asegurar los derechos humanos de las personas con algún tipo de discapacidad, para que reciban un trato igualitario y les sea respetada su dignidad con tal de asegurar su participación en la sociedad. Con lo cual se atiende de manera clara la propuesta internacional de iniciar decisivamente el proceso de inclusión de niños con discapacidad.

Por último. dentro de la reglamentación nacional para población con discapacidad, se encuentra la Ley estatutaria 1618 del 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, bien sea de tipo físico, mental, intelectual o sensorial, y en la que se enuncian las obligaciones por parte del estado para garantizar su cumplimiento, dejándose clara la necesidad de hacer inclusión en todos los espacios y sectores de la sociedad.

En lo que al servicio educativo respecta, la Ley 1618 faculta al Ministerio de Educación para que defina, reglamente y a la vez garantice el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad bajo los parámetros de accesibilidad, calidad y pertinencia educativa. Así mismo, según la ley las instituciones educativas

estatales y privadas deben guiarse por la reglamentación nacional con el fin de acoger a estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, para lo cual deberán hacer cambios en su estructura interna para que la inclusión se evidencie a nivel didáctico, metodológico y pedagógico, contando con la disponibilidad de personal idóneo que debe estar en permanente capacitación.

De la mano de esta normatividad, el Ministerio de Educación ha querido orientar el actuar de las instituciones educativas frente al proceso de inclusión, a través de diferentes documentos como el Documento No. 2, llamado Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables, producido en el marco del Plan Sectorial: La Revolución Educativa en 2005.

En el año 2006, se propone la Guía No.12: Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales -NEE-. Con la que se quiso brindar soporte para atender, en las instituciones educativas, a siete grupos de estudiantes: con limitación auditiva, visual, Sordo-ceguera, Autismo, Discapacidad motora, Discapacidad cognitiva y Capacidades y talentos excepcionales.

En el año 2008, se da a conocer la Guía No. 34: Cartilla de Educación Inclusiva, para que fuese tenida en cuenta dentro del proceso de autoevaluación y planes de mejoramiento en cada una de las áreas de gestión en las instituciones. Allí se da mayor relevancia al concepto de inclusión, gestado ya a nivel internacional y se inicia el proceso de revisión del sistema educativo para que esté acorde con las disposiciones de ley.

Con todo lo anterior, año tras año, la inclusión toma fuerza y se empieza a ver como un proceso necesario e inaplazable al interior de las instituciones educativas, que requiere ante todo de cambios sustanciales en el pensamiento y en el actuar de las personas que intervienen en el proceso enseñanza -

aprendizaje, y que deben darse para que la institución pueda cumplir con su deber de atender de la mejor manera a la diversidad, demandante de un servicio que no se quede solamente en la integración, la cual enfocaba su atención en los apoyos requeridos por los estudiantes y no en sus déficits y que guardaba entre líneas mecanismos de selección y elementos excluyentes.

Contrario a esto, la inclusión promueve dentro de sus principios la valoración y aceptación de las diferencias socio-económicas, étnicas, físicas y cognitivas, haciendo que el sistema escolar sea de y para todos, *"no se excluye a ningún estudiante, se busca crear un clima en el que éstos se sientan acogidos, aceptados y apoyados."* (Valenciano, 2009. p. 17), la inclusión plantea la intención de hacer las adaptaciones necesarias tanto al currículo como al ambiente escolar para propiciar espacios de interacción e igualdad de los aprendizajes, se interesa por ahondar en el tratamiento de las inteligencias múltiples, los ritmos y estilos de aprendizaje para que se brinde una atención especializada que lleve al desarrollo de sus potencialidades particulares.

De acuerdo con Arnaiz (2005), citado por Valenciano, (2009) en el proceso de inclusión "*se respetan las capacidades de cada alumno y se considera que cada persona es un miembro valioso que puede desarrollar distintas habilidades y desempeñar diferentes funciones para apoyar a los otros*" (p. 17).

7. METODOLOGÍA

El primer paso es reconocer que todos los estudiantes que llegan a la institución son ciudadanos con derechos y que, así como pueden llegar a tener ciertas limitaciones también tienen cualidades que merecen el reconocimiento y la admiración de todos al interior de la institución.

También es importante resaltar que al inicio del año escolar no todos los padres y estudiantes son conscientes de que existe alguna limitación o capacidad excepcional, por lo tanto, el proceso es analizado desde dos puntos de partida diferentes:

Caso 1: Estudiante que llega a la institución sin ninguna valoración médica, de modo que, ni él ni sus padres conocen su limitación o capacidad excepcional.

Caso 2: Estudiante que llega a la institución con una valoración médica que describe su condición particular.

Para el estudiante del caso 1, su proceso inicia cuando el profesor(a) observa, sucesos académicos o comportamentales que indican que se encuentra en un nivel de desempeño diferente con respecto al de sus compañeros. En ese caso, el paso a seguir, es hacer su remisión al departamento de Conexión Humana describiendo en detalle los aspectos que llamen la atención y que merezcan ser atendidos. Mediante una valoración el profesional puede encontrar algún aspecto que indique una limitación o capacidad excepcional, una vez hecho el reporte de psicología se debe hacer citación a los padres para socializar el caso y pedir que se haga una valoración con un especialista en diversas ramas, pudiendo ser, por ejemplo, en neurología, neuropsicología o psiquiatría.

Una vez recibido este reporte, y aquí se incluye el Caso 2, en donde se enuncia de manera específica el tipo de limitación o capacidad excepcional que presenta el estudiante y las recomendaciones que para ello hace el especialista, el docente puede entrar a aplicar la flexibilidad curricular trabajando siempre en conjunto con los padres, quienes deben asumir el compromiso de continuar brindando los apoyos que el estudiante necesite y presentar reportes de terapias y citas de control por lo menos cada tres meses.

Es en este aspecto en donde se debe articular el Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR-, que debe ser realizado por todos los docentes de cada uno de los estudiantes que lo requieran, partiendo de la premisa que esta herramienta *"hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados".* (Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de 2017, p. 13)

La flexibilidad curricular consistirá entonces, en adaptar los contenidos básicos del programa académico e individualizar los objetivos y logros, teniendo en cuenta las características especiales del estudiante, así como, planear el uso de materiales y recursos y, una evaluación que sea lo más justa y equitativa posible.

De lo que se trata es de fijar unos objetivos básicos con la expectativa de que pueden ser superados y no esperar que el estudiante llene requisitos que no van a ser relevantes para su proceso.

Tanto para el caso 1 como para el caso 2, se requiere que los docentes elaboren un plan de seguimiento de actividades y avance del estudiante en cada período académico, para brindar el apoyo en el momento en que se requiera, así como trabajar de la mano de la familia y establecer un canal de comunicación constante. Todo esto va acompañado de una serie de instrumentos y procedimientos de seguimiento y evaluación de las prácticas pedagógicas y de las adaptaciones para verificar en qué medida se están cumpliendo tales modificaciones, que pueden ser revisados por el director académico o por un grupo conformado por diferentes integrantes de la comunidad educativa. En cuanto a procedimientos se debe precisar la realización de reuniones y socializaciones especificando su periodicidad dentro del cronograma de actividades del liceo.

En algunos casos y dependiendo de la edad o la condición del estudiante, será

necesaria la presencia de un terapista o docente auxiliar en el aula, de manera permanente o provisional mientras se habitúa o desarrolla algunas habilidades, la función de esta persona será acompañar y apoyar tanto el proceso del estudiante como la labor del docente de la clase y así se pueda llegar a tener un resultado más favorable.

Para el presente año se han detectado los siguientes diagnósticos después de una valoración profesional, con los cuales se han implementado adecuaciones curriculares y un plan se seguimiento en donde participan los docentes, psicólogos, padres de familia y especialistas externos a la institución.

DIAGNÓSTICO
Digrafía.
Dislalia
Dificultades en el aprendizaje en el área lecto-escrita, trastorno de déficit de atención e hiperactividad de predominio no especificado y trastorno de ansiedad.
Dificultades en el aprendizaje en el área lecto-escrita con sintomatología disléxica, trastorno mixto de las habilidades escolares, trastorno de déficit de atención e hiperactividad de predominio no especificado y trastorno de ansiedad.
Trastorno de Déficit de atención con alteraciones específicas del aprendizaje: dislalia, dislexia y Discalculia. Alteraciones en el desempeño de sus habilidades cognitivas.
Trastorno Déficit de atención e Hiperactividad, tipo inatento asociado a Capacidad cognitiva limítrofe.
Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad, de predominio Inatento.
Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad.
Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad tipo combinado.
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, Trastorno Oposicionista Desafiante y trastorno de ansiedad.
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad de tipo combinado y una

discapacidad intelectual leve.
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, Trastorno Oposicionista Desafiante
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad y hemiplejía derecha
Leve compromiso de atención focalizada, coeficiente intelectual superior.
Trastorno de personalidad por evitación, funcionamiento cognitivo general limítrofe.
Discapacidad cognitiva leve
Discapacidad cognitiva moderada
Autismo leve
Trastorno generalizado del desarrollo, no especificado.
Síndrome de asperger.
Epilepsia.
Síndrome mixto de ansiedad (pánico), disfunción familiar y trastorno oposicionista desafiante.
Trastorno de ansiedad y trastorno de la conducta alimentaria.
Trastorno de ansiedad
Trastorno de ansiedad y Trastorno Oposicionista Desafiante
Trastorno de ansiedad por separación
Trastorno de ansiedad por separación y trastorno obsesivo
Fobia escolar
Trastorno oposicionista desafiante
Trastorno de la ingestión de alimentos, trastorno de la personalidad emocionalmente inestable y síntomas de trastorno Obsesivo Compulsivo.
Trastorno de la conducta alimentaria
Trastorno obsesivo compulsivo y sintomatología psicótica
Episodio depresivo grave con síntomas psicóticos.
Episodio depresivo moderado.
Trastorno depresivo.

Trastorno depresivo y síndrome de Tourette
Trastorno depresivo y trastorno de ansiedad
Trastorno depresivo y trastorno de la conducta alimentaria
Trastorno depresivo asociado a dolor crónico.
Síntomas depresivos y ansiosos.
Trastorno afectivo bipolar.
Trastorno afectivo bipolar, trastorno de personalidad y Trastorno oposicionista desafiante
Tricotilomanía
Mutismo selectivo
Trastorno del sueño

8. CRONOGRAMA

Primer período	Determinar por grupos los alumnos con NEE Determinar las capacidades, dificultades y nivel de aprovechamiento escolar de los estudiantes beneficiados	Planillas de desempeño académico 2) Informes del Departamento de Psicología y de profesionales tratantes. Evaluación diagnóstica.
Segundo período	Elaborar adecuaciones curriculares de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. Determinar la forma y criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para valorar el aprendizaje de los estudiantes beneficiados.	Planeamiento educativo individual. Monitoreo de la implementación. Programas académicos. Asistencia técnica especializada.
Tercer período	Revisión de avances de alumnos NEE	Planeamiento educativo individual. Monitoreo de la implementación.
Cuarto período	Revisión de avances de alumnos NEE	Planeamiento educativo individual. Monitoreo de la implementación.

9. RECURSOS.

Talento Humano.

- Docentes.
- Capellanes.
- Psicólogos.
- Directivos docentes.
- Grupo de apoyo administrativo.

Recursos Físicos.

- Dependencias institucionales.
- Ley de la infancia y de la adolescencia.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia.
- Proyecto de comité escolar de convivencia.
- Proyecto de la dirección de jornada.
- Material pedagógico requerido.
- Material de apoyo.

Equipos.

- Consejo de dirección.
- Comité rectoral
- Consejo académico.
- Consejo de profesores.
- Comité escolar de convivencia.

Recursos institucionales.

- Planta física del Liceo Salazar y Herrera.
- Equipo de programación de audiovisuales.

- Centro de extensión.
- Centro de formación continua.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Ainscow, M. (s.f.). Comprendiendo el desarrollo de escuelas inclusivas. Recuperado de: http://www.ripei.org/files/COMPRENDIENDO%20DESARROLLO%20DE%20ESC%20INCLUSIVAS.pdf
- Arnaiz, S. (2005) Currículum y Atención a la Diversidad. Universidad de Murcia. Recuperado de: http://campus.usal.es/~inico/investigacion/jornadas/jornada3/actas/conf2.pdf
- Blanco, G. (1999). *Hacia una escuela para todos y con todos: Proyecto principal de educación.* Recuperado de: http://innovemosdoc.cl/diversidad_equidad/investigacion_estudios/hacia_una_escuela.pdf
- Congreso de Colombia. Ley 361 de 1997. Sobre los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Recuperado de:
- http://javeriana.edu.co/redcups/Ley_361_mecanismos_integracion_social.pdf
- Fontes, R. & Pletsch, M. (2006). *La Inclusión escolar de alumnos con necesidades especiales: Directrices, prácticas y resultados de la experiencia Brasileña.* Revista Mexicana Educar No.37, 1-10. 49
- Giraldo, G. (2010). Inclusión educativa de niños con altas capacidades y talentos. Inclusión y Talento. Equidad en una educación de calidad. Bogotá, Colombia: Ediciones Buinaima.
- Meléndez, L. (2001). ¿Retraso mental, discapacidad cognitiva o discapacidad intelectual…? Un Debate Inclusionista. Ponencia presentada en el I Congreso Internacional sobre Discapacidad Cognitiva. Medellín, Colombia.

- Meléndez, R. (2009). El Currículo de la inclusión. Aspectos clave de la educación Inclusiva. Salamanca: Publicaciones del INICO, Colección Investigación.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de 2017. Recuperado en mayo 2 de 2019 de: http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. "Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva". Recuperado en mayo 29 de 2019 de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf
- Ministerio de Educación. Guía para la implementación del decreto 1421 de 2017 para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Recuperado en mayo 2 de 2019 de: http://sedboyaca.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/Guia-de-apoyo-Decreto-1421-de-2017.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Índice de Inclusión. Programa de educación inclusiva con calidad. Construyendo capacidad Institucional para la atención a la diversidad. Guía y Herramienta. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (2010). Plan Sectorial 2010-2014. Documento No. 09. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad, en el marco del Derecho a la educación. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 366 de 2009. Por Medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-182816.html

- Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Ley general de educación. Bogotá, Colombia. Recuperado de:
- http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85906.html 50
- Ministerio de Salud y Protección. Ley 1306 de 2009. Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados. Recuperado de:
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1306_2009.html
- Moliner, O. (2008). Condiciones, *procesos y circunstancias que permiten avanzar hacia la inclusión educativa: Retomando las Aportaciones de la Experiencia Canadiense.* REICE Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 6 (2), 27-44.
- Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1989). Convención Sobre los Derechos del Niño. Recuperado de:
- http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm
- Organización de Estados Americanos. (1988). Protocolo adicional a la convención americana de derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Recuperado de:
- http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0026
- Organización de Estados Americanos. (1999). Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Recuperado de:
- http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html
- Organización de Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo.
- Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y la salud. Ginebra, Suiza.
- Organización Mundial de la Salud. (2011). Resumen informe mundial sobre la discapacidad. Ginebra, Suiza. 51

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1990). Conferencia Mundial de Educación para Todos. Recuperado de: http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). *Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: Acceso y calidad.* Salamanca, España. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2000). Foro mundial de educación para todos. Recuperado de: http://www.educacionsinfronteras.org/files/707264
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2004). Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Chile: OREALC/UNESCO. Recuperado de: http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001252/125237so.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). Conferencia Internacional de Educación. La Educación Inclusiva el Camino Hacia el Futuro. Ginebra, Suiza. Recuperado de: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). Defining an inclusive education agenda: Reflections around the 48th session of the International Conference on Education. Geneva: UNESCO IBE. Recuperado de: 52
- http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/Defining_Inclusive_Education_Agenda_2009.pdf
- Presidencia de la Republica. Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf

- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 2082 1996. Por el Cual se Reglamenta la Atención Educativa para personas con Limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1519
- Secretaria General del Senado de la República. Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", adoptada por la asamblea general de las naciones unidas el 13 de diciembre de 2006. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1346_2009.html
- Stenhouse, L. (1985). *Investigación y Desarrollo del Currículum*. (3ra Ed.). Madrid. España: Editorial Morata.
- Todo Sobre Adaptaciones Curriculares. (s.f.). La forma de hacer explícita la actuación educativa orientada a la diversidad. Recuperado de: http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/EDUCACION%20ESPECIAL/PROG%20ED%20INDIVIDUAL-PEI/Adaptaciones%20Curriculares%20-%20articulo.pdf 53
- Valenciano, G. (2009). *Construyendo un Concepto de Educación Inclusiva: Una experiencia compartida. Aspectos clave de la educación inclusiva*. Salamanca: Publicaciones del INICO, Colección Investigación.
- Liceo Salazar y Herrera. Espacio pedagógico: Sistema de evaluación de estudiantes. Legislación y orientaciones, principios pedagógicos, autoevaluación y plan de mejoramiento institucional 2016.

PROYECTOS CO-ACADÉMICOS

URBANIDAD Y CIVISMO

1. NOMBRE DEL PROYECTO: “URBANIDAD Y CIVISMO”

2. DIAGNOSTICO

Es importante retomar hoy en día todas aquellas enseñanzas que fueron la base de la socialización del género humano.

La falta de tolerancia entre las personas está conllevando a conflictos que desmejoran las relaciones entre ellos.

Se evidencia que nuestra comunidad educativa está siendo afectada, debido al desinterés, apatía y a la no aceptación de las normas de urbanidad que los niños y jóvenes han olvidado implementar en su cotidianidad, son pocos los jóvenes que hoy en día se manifiestan con la norma y la utilizan adecuadamente.

Es tarea de nosotros como organización aprovechar de la niñez y juventud los potenciales éticos, la disposición espiritual para la paz, el anhelo de una sociedad más justa y de oportunidades para cimentar valores, asumir nuevos retos y responder con sus propios recursos en una forma activa, consciente, responsable y participativa donde se vean reflejados los buenos modales y la urbanidad en cada uno de los integrantes de la comunidad.

3. JUSTIFICACIÓN

Es importante que en todas las instituciones se trabaje un proyecto sobre urbanidad, así mismo que se fomenten prácticas de la norma para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Este proyecto pretende exaltar la labor de la organización como un colegio en pastoral, socializadora encaminada a transformar continuamente la apatía por la que se atraviesan en la actualidad los seres humanos para el cumplimiento de las normas de urbanidad y contribuyendo al fomento de una problemática social y de convivencia educativa.

Por lo anteriormente expuesto es urgente implementar acciones que contribuyan al rescate y promoción de aquellas normas que nos conlleven a cumplir debidamente nuestros deberes sociales para mejorar el nivel cultural, la participación como un mecanismo real de convivencia que genera una mayor autonomía personal y social predominando el respeto por la vida y a la dignidad humana, el sentido de pertenencia, la responsabilidad, el servicio y la capacidad de diálogo, que cree espacios para mostrar actitudes constructivas en la cual impera la creencia de que todos los otros tiene valiosos aportes.

Nuestra institución con este proyecto pretende socializar y aplicar las normas establecidas dentro de la urbanidad con el fin de que nuestros estudiantes se formen con actitudes más positivas hacia las interrelaciones, la sana convivencia, y la adquisición de un espíritu solidario, buscando caminos para llegar a la práctica cotidiana de la urbanidad y el civismo; por ello el nombre de este proyecto **"SOFIA AMIGA DE LA URBANIDAD Y EL CIVISMO”**.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ofrecerles a los estudiantes, desde la reflexión y la lúdica, herramientas conceptuales, claras y sencillas, para comprender la profunda relación que existe entre las acciones individuales, la sociedad entera y nuestro planeta y reforzar así los sanos valores de la urbanidad y el civismo ejercer una ciudadanía pro-activa y participativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conoceremos cuales son los buenos modales que facilitan la convivencia.

- Aprenderemos sobre el respeto por sí mismo.
- Comprenderemos que lo privado y lo público, es decir, tú, tu familia y la sociedad, están íntimamente relacionados y merecen respeto.
- Afianzaremos la convivencia en el colegio, familiar y la convivencia ciudadana.
- Jugaremos aprendiendo.
- Fomentaremos el trabajo en equipo y la reflexión permanente.
- Formaremos personas con proyectos de vida sanos, responsables y positivos.
- Practicaremos la creatividad y la imaginación.
- Ejercitaremos la comprensión de lectura y el análisis
- Fomentar aptitudes y valores sociales que permitan a los estudiantes reflexionar sobre sus actos y las consecuencias de la acción y omisión de los mismos.

5. COMPROMISOS

Para el desarrollo de este proyecto y el alcance de los objetivos, de las metas y de su plan operativo; como equipo de trabajo adquirimos los siguientes compromisos:

- ➢ Desarrollo del proyecto involucrando a:
  - ✓ Estudiantes
  - ✓ Educadores y directivos
  - ✓ Realizar encuentros del equipo de trabajo para evaluar y retroalimentar el proceso.

6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proyecto se ejecutará con una metodología participativa que involucre a estudiantes, consejeros y comunidad en general, durante los meses de septiembre y octubre, resaltando continuamente un ambiente sano, de buenos modales, utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

- ✓ Videos de sensibilización
- ✓ Campañas

- ✓ Socio dramas
- ✓ Integraciones grupales
- ✓ Presentación del proyecto.

La evaluación y seguimiento se hará en el área de ética, de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en este proyecto, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos.

7. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

- https://www.significados.com/amor-propio/
- https://www.protocolo.org/familiar/virtudes/urbanidad-y-civismo.html
- El manual de Carreño. Manual de urbanidad y buenos modales de Manual Antonio Carreño
- StockSnap – Pixaba
- https://www.definicionabc.com/social/urbanidad.php
- http://www.cibercolegioucn.edu.co/Documents/proyectos-obligatorios/proyecto-urbanidad-y-civismo.pdf
- https://prezi.com/io8qobquwkrl/proyecto-de-urbanidad/
- https://www.youtube.com/watch?v=X-adLyMUmeE
- https://www.fepep.com.co (La ciudad de los buenos días)
- Experimento social con basuras - ciudadanos como vos - alcaldía de Medellín
- https://www.youtube.com/watch?v=oknRCrEP9gM

HÁBITOS Y MÉTODOS DE ESTUDIO

1. NOMBRE: "Administrando los HEYM (Hábitos de Estudio y sus métodos) para cumplir mis objetivos".

2. JUSTIFICACIÓN

El éxito académico, representado en el logro de estándares valorativos adecuados y el nivel de asimilación de competencias desarrollado, no depende solo de la voluntad o de las capacidades individuales del estudiante, sino también del "querer" y "saber hacer" en el orden de las estrategias identificadas en cada persona, que le permiten mayor efectividad al momento de asumir los compromisos académicos.

Más allá de las competencias que se quiera desarrollar y del sentido humanizante que tiene, por excelencia la educación, es necesario que el acompañamiento brindado a niños y jóvenes desde la escuela integre, no solo contenidos y experiencias de aprendizaje, sino el suministro de información y el abordaje práctico de elementos que le ayudaran a una aproximación óptima del conocimiento mediante la aplicación de hábitos y métodos de estudio que posibiliten un mayor nivel de eficacia académica.

En virtud de lo anterior, el formar integralmente, incluye brindar y acompañar a los estudiantes, en la adquisición de herramientas que, como los hábitos y métodos, facilitan la aproximación al conocimiento a partir de una disciplina de trabajo y una metodología para acceder a los contenidos. Es por ello que el Liceo Salazar y Herrera, implementa y ofrece en concurso con el cuerpo directivo, sus maestros y otros agentes educativos representados en el grupo de psicólogos, la implantación y desarrollo del proyecto: "Hábitos y Métodos de estudio" entendido como una estrategia de apoyo que busca ofrecer herramientas teóricas y prácticas encaminadas a que los estudiantes se constituyan en agentes protagónicos de su proceso de aprendizaje y de paso, elevar la calidad de los resultados valorativos al momento de la evaluación individual y global.

3. RESPONSABLES: Psicólogos vinculados y psicólogos en formación.

4. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a los alumnos elementos básicos que contribuyan a su formación integral, los cuales están encaminados a estimular, mejorar y fortalecer su desempeño académico, de manera que les sirva de guía para un mejor aprovechamiento del tiempo dedicado al estudio y a la optimización de los recursos disponibles, fortaleciéndoles la importancia de la responsabilidad, la perseverancia y la adquisición de la autonomía en el ejercicio de sus compromisos escolares.

5. MARCO TEÓRICO

Al hablar de hábitos y métodos de estudio, no puede desconocerse la influencia que la psicología ha tenido en el ámbito educativo al fundamentar procesos relacionados con el aprendizaje y el papel del sujeto que aprende. Al respecto, los tres enfoques clásicos son los planteados por Piaget al resaltar la interacción del sujeto con el objeto de conocimiento; el enfoque de Vygotsky, que sostiene que el aprendizaje se produce por la interacción con el otro y finalmente el de Ausubel, quien destaca la importancia en el aprendizaje, de enfrentarse a contenidos y experiencias significativas con el sujeto de acuerdo a lo reportado por Patiño, retomando a García en el 2007.

Conseguir que los alumnos se esfuercen, se concentren, aprendan y alcancen sus objetivos en los estudios, no es una tarea tan fácil. Para que logren el éxito académico, básicamente es necesario que ellos tengan capacidad intelectual para poder aprender, estén motivados, adquieran conocimientos y sepan dominar hábitos de trabajo y estudio.

La adquisición de **hábitos de estudio**, entendidos como el cumplimiento sistemático de un horario dedicado a ello, el seguimiento de una metodología de trabajo, el cuidado de las condiciones en las que se estudia y la disposición del material requerido, va más allá del simple deseo de tenerlos. Una adecuada

orientación, la disciplina, la autonomía y el esfuerzo requerido contribuyen a su consolidación de manera que se incorporen sin dificultad como rutinas de vida de cara al cumplimiento de las responsabilidades académicas. El seguimiento de las mismas (horarios, orden, disposición de material, condiciones ambientales, etc.).

Adicionalmente las condiciones intelectuales y personales, incluyendo una adecuada salud y una sana alimentación, son igualmente importantes cuando se habla de métodos, en la medida en que complementan lo logístico, al tratarse de unos dispositivos básicos para el aprendizaje, que como la atención, concentración y memoria conducen a una mejor disposición para enfrentar responsabilidades académicas.

El método de estudio, por su parte, trasciende lo logístico y remite a la estrategia cognitiva que se emplea para el abordaje y la comprensión de contenidos que impliquen la asimilación de nueva información y el despliegue de competencias que hagan posible su aplicación en la vida diaria. Salas Parrilla (1999), mencionado por Saavedra Rivas (2010) es un autor clásico sobre el tema, en su criterio establece una división entre métodos y técnicas de estudio al afirmar que los métodos de estudio son sistemas que se relacionan en forma ordenada para desarrollar un tema, y las técnicas son habilidades, son las herramientas que a utilizar en el aprendizaje.

A éste nivel los dispositivos básicos antes mencionados como la atención, la concentración y memoria, se constituyen en herramientas básicas para abordar contenidos académicos de mansera sistematizada. La lectura y capacidad para segmentar información, clasificarla, agruparla, comprenderla, organizarla y clasificarla y relacionarla con la existente, es una herramienta fundamental cuando se trata de estudiar.

Aunque existen unos métodos definidos que incluyen la prelectura, el interrogarse sobre lo leído, los cuadros sinópticos, tablas, resúmenes y demás posibilidades, no se puede desconocer la existencia de diferencias individuales y estilos de

aprendizaje propios que, identificados, se convierten en el referente para cada caso individual.

Para algunos leer y releer o hacerlo en vos alta es la clave; otros, se benefician de escuchar los contenidos. Algunos necesitan apoyos concretos como notas marginales, esquemas o diagramas a través de los cuales agrupan conceptos. De ahí la importancia de partir de esas diferencias y que sean conocidas por el sujeto, y quienes le rodean, a fin de orientar mejor su proceso de aprendizaje.

6. METODOLOGÍA

Para la realización del siguiente proyecto se van a utilizar diversas herramientas metodológicas, a saber:

Primero, el taller vivencial "[…] es un espacio en el cual los participantes se reúnen en grupo para trabajar a partir de experiencias personales, sobre algún tema específico. Posee una estructura y planeación previa que contempla, además de los contenidos teóricos, ejercicios que facilitan el aprendizaje y el desarrollo personal de los participantes" (Villar, 2010 citado por Gómez del Campo del Paso, M., & Salazar Garza, M., & Rodriguez Morril, E., pág. 179). Esto para compartir contenidos teóricos y el desarrollo de actividades prácticas en el marco de los métodos de estudio, enfatizando en el uso de recursos cibernéticos con fines educativos y sobre utilización del tiempo libre. Previo a la ejecución de los talleres se realizará un diagnóstico finalizando el primer periodo académico para establecer la población a intervenir; es decir, aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas.

Segundo, la capacitación "Es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos." (Chiavenato, 2011, pág. 322) dicho proceso estará dirigido a los padres de los alumnos de Jardín a 3° en el que se trabaje esta temática, especialmente quienes están en asesoría psicológica con dificultades académicas y se enfocará

en darles a conocer elementos básicos de los hábitos de estudio que contribuyan al desarrollo de sus hijos.

Y, por último, un plegable como documento informativo para docentes con el fin de psicoeducarlos en métodos y hábitos de estudio y a su vez co-responsabilizarlos, ofreciéndole al estudiante un apoyo integral.

7. CRONOGRAMA

Actividad	**Fecha**
Conferencia Taller para los estudiantes de J° a 11° sobre estrategias de métodos y hábitos de estudio en el colegio y la casa.	Enero
Talleres vivenciales por convocatoria abierta. 4-5 6-8 9-11	II Periodo III Periodo
Plegable informativo	Marzo
Asesorías	De acuerdo a las necesidades.

8. RECURSOS

Humanos:

- Psicólogos vinculados y Psicólogos en formación.
- Personal de apoyo audiovisuales.

Técnicos:

- Ayudas audiovisuales.
- Material impreso.

Físicos.

- Salones de clase

- Aula máxima.
- Consultorios psicológicos

Institucionales:

- Dirección Académica.
- Coordinación del encuentro.
- Jefes de Departamento.
- Consejeros de Grupo
- Departamento de comunicaciones- audiovisuales.

9. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

- Técnicas de estudio utilizadas por estudiantes de enfermería. En www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/.../revista_colombiana.../003_articulo1.pdf.
- SAAVEDRA RIOS, Sandra. "metodología del trabajo universitario"en:http://www.monografias.com/trabajos82/metodo-y-tecnicas-de estudio/metodo-y-tecnicas-de-estudio2.shtm
- CAICEDO DE CÁRDENAS, Amparo y KAPPT DE VANEGAS, Ana. *"Técnicas de estudio".* Editorial Voluntad. Bogotá, 1977.
- CONGRAINS, Martín Enrique. *"Así es como se estudia".* Editorial Forja. Bogotá, 1978.
- DÍAZ OSORIO, José Jaime. *"Como mejorar el rendimiento en el estudio".* Editorial Pluma de Oro. Medellín, 1992.
- HERNÁNDEZ PINA, Fuensanta. *"Aprender a aprender técnicas de estudio".* Editorial Océano S.A. España.
- *"Técnicas de estudio".* En: **http://www.psicopedagogia.com/tecnicas-de-estudio**
- *"La atención y la concentración de los niños".* En: http://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/aprendizaje

- *“Como mantener la atención en clase”.* En: http://www.niara.es/guiaestudiante/01d1a29a140b1c707/01d1a29a1a09de807/
- *“Manejo del tiempo y horario”*. En: http://www.estudiantes.info/Blogs/tecnicas/
- “La habilidad de leer bien”. En: http://www.proyectosalonhogar.com/Enciclopedia/Habilidad_leer
- *“La motivación y la fuerza de voluntad”.* En: http://kidshealth.org/teen/en_espanol/mente/motivation_esp.html#
- *“Cómo hablar en público”*. En: http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=196669
- *“Como reducir los nervios al hablar en público”.* En: http://www.englishcom.com.mx/tips/hablarenpublico/nervios-al-hablar-en-publico.html
- *“Preparar tu mente para un examen”.* En: http://escuelas.consumer.es/web/es/aprender_a_aprender/tarea8/
- *“Formas para favorecer y desarrollar la memoria”.* En: http://www.familia.edusanluis.com.ar/2008/12/formas-para-favorecer-y-desarrollar-la.html
- eHow en Español. Traducido por OBREGÓN Laura. *“Cómo mejorar la escritura de un niño”*. Recuperado en enero 14 de 2014 de: http://www.ehowenespanol.com/mejorar-escritura-nino-como_101668/
- kidsHealth.org. Revisado por: HARRON, BS, Wendy OTR/L *“Cinco pasos para hacer mejor letra”*. 08/2011. Recuperado en enero 24 de 2014 de: http://kidshealth.org/kid/en_espanol/ayudan/handwriting_esp.html?tracking=K_RelatedArticle#
- Comprensión de lectura. Adaptado por: tustin.k12.ca.us *“Aprenda cómo escribir un párrafo”.* Recuperado en enero 9 de 2014 de: http://www.comprensiondelectura.com/images/comoescribirunparrafo.html
- Beck, J y Beck, A. Terapia cognitiva: conceptos básicos y profundización. Barcelona: Gedisa, 2012. 398 p. Terapia familiar. ISBN 9788474327359.
- Chiavenato Idalberto (2011), Administración de recursos humanos El capital humano de las organizaciones. Novena edición, editorial Mc-Gran-Hill

Internacional. Tomado de https://educacionparatodalavida.files.wordpress.com/2016/05/administracion_de_recursos_humanos_9na_e.pdf

- García, H. y Palacios, R. (2000). Factores condicionantes del aprendizaje en lógico matemático. Tesis de grado de Magíster. Lima. Universidad San Martín de Porras. Recuperado de: http://promo2010lenguayliteraturaunfv.blogspot.com/2010/07/habitos-de-estudio-en-el-rendimiento.html
- Gómez del Campo del Paso, M., & Salazar Garza, M., & Rodriguez Morril, E. (2014). Los talleres vivenciales con enfoque centrado en la persona, un espacio para el aprendizaje de competencias sociales. Revista Intercontinental de Psicología y Educación, 16 (1), 175-190.
- Saavedra Ríos, S (2010). Metodología del trabajo universitario. Recuperado de: http://www.monografias.com/trabajos82/metodo-y-tecnicas-de-estudio/metodo-y-tecnicas-de-estudio2.shtm

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

1. **IDENTIFICACIÓN:** DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Se presenta el Departamento de Psicología*,* como un equipo de profesionales de la psicología, comprometido en la creación de un ambiente propicio para el desarrollo de las capacidades y el fortalecimiento de las relaciones que tienen las personas pertenecientes a la organización –colaboradores, estudiantes, padres de familia, egresados y otros usuarios-; buscando impactar favorablemente en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

2. JUSTIFICACIÓN

Las adecuadas relaciones interpersonales son fundamentales en los procesos de aprendizaje y desarrollo de todo tipo, porque en realidad son las personas que, con sus formas de interpretar el mundo, se relacionan con él e impactan las esferas sociales, culturales, políticas, económicas y tecnológicas; tan necesarias para la articulación positiva en los avances de emprendimiento, innovación y apertura a la multiculturalidad, que se requieren para la creación de riqueza material y espiritual.

Está basado en la metáfora de la sinapsis, convencidos que las conexiones y redes de comunicación que se realizan desde esta dependencia, en su interacción individual y grupal con las personas del Liceo, dan soporte a la premisa: *"Transformamos pensamientos, emociones y acciones para vivir mejor",* la cual está en total sintonía con el concepto que asume la organización Salazar y Herrera para sintetizar la noción de innovación: *"Transformándonos para vivir mejor".*

Sólo mediante el reconocimiento de la interdependencia de estos términos (pensamiento, emoción y conducta), se puede entender que existe un por qué de

nuestros actos y la posibilidad de cambiar nuestra mirada, en función de acercarnos a resultados más deseables, que viabilizan el desarrollo personal y social.

"El desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos"[1]. Por ello es la calidad de vida lo que se debe perseguir, mediante el análisis de las necesidades humanas y sus satisfactores. Para Max– Neef (1992), la calidad de vida depende de las posibilidades reales que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas básicas o fundamentales[2], desde sus *categorías existenciales* –ser, tener, hacer y estar- *y axiológicas* -subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad-[3].

Para este autor las necesidades son finitas, pocas, clasificables, simultáneas, complementarias y se compensan entre ellas. No cambian de una cultura a otra, ni de una época a otra; lo que se modifica es la cantidad y la calidad de los satisfactores o las posibilidades de acceder a ellos.

Los aportes de Martha Nussbaum van en esta misma línea, porque plantea la relevancia de considerar las capacidades como los elementos más importantes de la calidad de vida de las personas; trascendiendo su valoración desde lo cuantitativo, para entenderlas además como complementarias, plurales y cualitativamente distintas[4]. Para esta autora, el enfoque de las capacidades es el cimiento para la justicia social, que parte del profundo respeto por las formas de vida de las diferentes comunidades y, por tanto, evita comparaciones o valoraciones generales desde "el deber ser", que puedan impedir el análisis objetivo de la calidad de vida de cada pueblo y atentar contra la dignidad.

---

[1] Max-Neef, Manfred. "Desarrollo a Escala Humana": una opción para el futuro. CEPAUR 1992. Página 25.
[2] Ibíd. Pág. 25.
[3] Ibíd. Pág. 26.
[4] Martha Nussbaum prefiere hablar del enfoque de las capacidades y no de enfoque de desarrollo humano porque le interesa tanto el enfoque de las personas como las de los animales no humanos.

Para este enfoque cada persona es un fin en sí misma[5], y no se limita a interrogarse por el bienestar total o medio; sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano. La pregunta que define las capacidades es "qué es capaz de hacer y ser cada persona[6] en relación a la vida, la salud física, la integridad física, las emociones, la razón práctica, la afiliación, las otras especies, el juego, el control sobre el propio entorno y además, los sentidos, la imaginación y el pensamiento"[7]. Por ello, las capacidades deben promoverse desde todas las esferas y estar fundadas desde la libre elección.

Crear capacidades en las personas posibilita el autocuidado, la participación, las relaciones interpersonales fecundas, la inteligencia emocional, la creatividad, el pensamiento, el disfrute del tiempo de ocio, la puesta en práctica de los conocimientos, el respeto por el medio ambiente y las otras espacies; aspectos que proyecta favorecer las personas que hacen parte de la comunicada educativa del Liceo Salazar y Herrera.

3. OBJETIVO GENERAL

Reflexionar, resignificar y abordar la dinámica que se presenta en la población con relación a la calidad de vida, a fin de diseñar y ejecutar estrategias que permitan una comprensión y un cambio en favor de estilos de vida saludables, partiendo de las relaciones interpersonales.

4. MARCO TEÓRICO

La propuesta se ha soportado en varios referentes teóricos con los cuales se vienen realizando procesos de resignificación, interdisciplinariedad, transformación y consolidación.

---

[5] Martha Nussbaum. "Crear capacidades, propuesta de desarrollo humano". Editorial Planeta Colombiana S.A. 2013. Pág. 38.
[6] Ibíd. Pág. 40.
[7] Ibíd. Pág. 53 y 54.

Se ha realizado una revisión de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y seleccionado aquellos a los cuales se considera poder hacer un aporte directo con la labor como Psicólogos. Estos son:

OBJETIVO 3- Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos.

OBJETIVO 4- Educación de calidad: Impulsar la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida saludable que defiendan los derechos humanos, la igualdad de género, una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.

OBJETIVO 5- Igualdad de género: Lograr la igualdad de los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, velar por el sano ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; fomentando el liderazgo de las mujeres para transformar sus sociedades.

OBJETIVO 8- Trabajo decente y crecimiento económico: Consolidar un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, fortaleciendo las competencias y capacidades para la consecución del empleo.

OBJETIVO 12- Consumo y producción sostenibles: Suscitar en las personas la adopción de estilos de vida que estén en armonía con la naturaleza.

OBJETIVO 16- /
Paz, Justicia e instituciones sólidas: Apoyar la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible; promoviendo los derechos humanos, la protección en las libertades fundamentales, la reducción de las formas de violencia y la toma de decisiones más participativas, que representen de manera genuina, un porte a la solución a las necesidades de todos.

OBJETIVO 17- Alianza para lograr los objetivos: Vigorizar los medios y los trabajos conjuntos con otras instituciones para el desarrollo sostenible.

Otros referentes teóricos que han ido alimentando esta propuesta son:

- Principios organizacionales
- Valores operativos
- Principios curriculares
- Perfil Innovador
- Capacidades humanas y el ocultamiento de lo humano - Martha Nussbaum
- Desarrollo a Escala Humana – Manfred Max-Neef
- Psicología Social
- Psicología positiva
- Habilidades para la vida
- Disciplina positiva
- Pacto global
- Oráculo de Delfos
- Convivium

Para lograr el objetivo de aportar a la transformación para vivir mejor, se ha estructurado la propuesta de trabajo en dos líneas estratégicas, cuyos nombres obedecen a la necesidad de integración de todos los seres en conexión, a la nueva dinámica que se concibe desde el modelo de innovación.

LÍNEA ESTRATÉGICA "HUMANIZÁNDONOS": Busca promocionar el desarrollo de las capacidades humanas, a través del establecimiento de mecanismos de acción que favorezcan la sana convivencia y el bienestar en todo sentido. Además, trabajar de manera articulada con diferentes áreas de la organización de forma multidisciplinaria, que permita el crecimiento personal en las diferentes dimensiones de la vida.

LÍNEA ESTRATÉGICA "SANÁNDONOS": Promueve la creación y mantenimiento de estilos de vida saludable, que prevengan la aparición de conductas inadecuadas y trastornos, a través de la reflexión continua, en temas como las habilidades para la vida y el autocuidado.

Ambas líneas -humanizándonos y sanándonos- tienen como centro, tres dimensiones humanas fundamentales: **emocional, relacional e intelectual,** que están estrechamente ligadas con la autopercepción de calidad de vida, la trascendencia -entendida como esa capacidad humana de armonizar con todo lo que nos rodea, aplicada a la construcción del sentido de vida- y la generación de posibilidades para el incremento de las fortalezas personales y organizacionales. Su implementación se realizará mediante dos trayectos: **"Vivir mejor" y "Cuerpo y mente activa.**

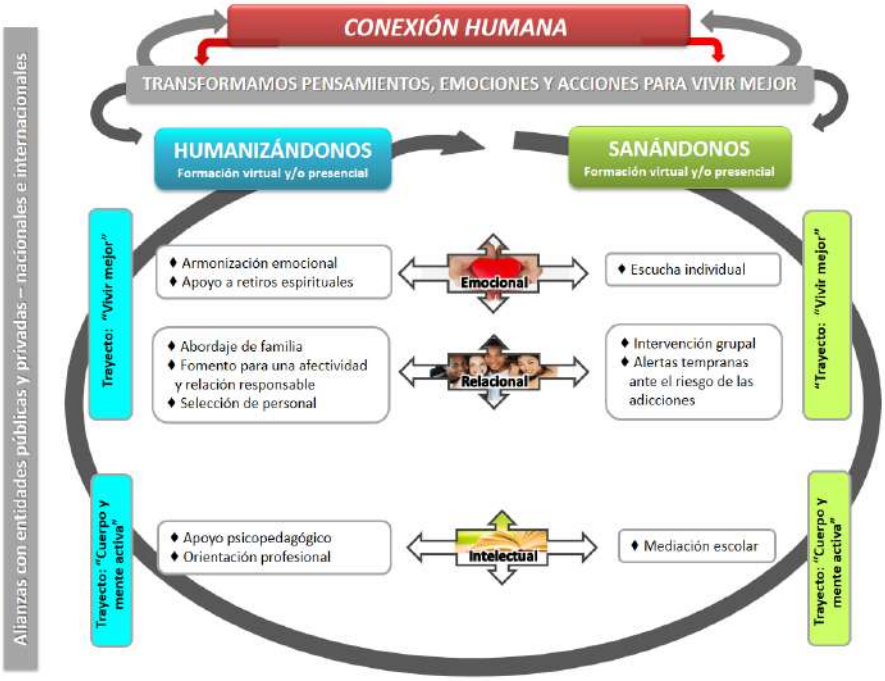

A continuación, se describen cada una de estas dimensiones, considerando las dos líneas estratégicas propuestas en el modelo.

Dimensión Emocional Formar seres humanos armónicos, empáticos, con capacidades para valorarse a sí mismo y expresar afecto a los demás, identificar fortalezas en los otros, ser tolerante con las imperfecciones propias y ajenas, controlar sus emociones y luchar por los objetivos de vida que se trace.	
Humanizándonos	***Sanándonos***
• **Armonización emocional:** Generar herramientas multidisciplinarias, por medio de las cuales se identifiquen, formen y potencialicen en los miembros de la organización, las capacidades personales, sociales, familiares y laborales que favorezcan la transformación de pensamientos, emociones y acciones para vivir mejor. • **Apoyo a retiros espirituales:** Suscitar acciones a través de las cuales se viabilice la formación y el desarrollo de competencias específicas, que se requieren para tener comportamientos positivos; a fin de incrementar las habilidades humanas que facilitan una vida más satisfactoria, al saber guiar la propia existencia, ayudando al mismo tiempo a los demás de manera eficaz.	• **Escucha individual:** Ofrecer a los miembros de la organización, un servicio de apoyo en situaciones conflictivas que impidan su desarrollo armónico, su proyección personal y grupal, a través de la evaluación, la asesoría y el acompañamiento; o si es el caso, la remisión a otros servicios profesionales cuando sea necesario el tratamiento.

Dimensión Relacional Fomentar un ambiente que permita establecer apropiados vínculos interpersonales, que conlleven a una sana convivencia en todos los entornos donde se desenvuelven las personas de la organización.	
Humanizándonos	***Sanándonos***
• **Abordaje de la familia:** Se busca establecer espacios formativos donde se traten temas para la orientación y acompañamiento familiar, el fortalecimiento de sus vínculos, la comunicación, la autoestima de sus miembros, el respeto, la solidaridad, entre otros valores que los lleve a enfrentar de manera adecuada las situaciones que se les presenten.	• **Intervención grupal:** Son espacios de trabajo que se brindan según las necesidades organizacionales, cuando se identifica alguna problemática específica en un grupo o equipo; con el fin de construir herramientas de afrontamiento para mejorar las relaciones entre todos.

• **Fomento para una afectividad y relación responsable:** Favorecer en la comunidad Salazar y Herrera, la sensibilización, el conocimiento y la reflexión acerca de la afectividad, para asumirla de manera responsable y mantener un estilo de vida saludable, reconociendo la importancia de vivir los valores con uno mismo y con los demás. • **Selección de personal:** Se realiza el proceso de elección de candidatos a diversos cargos, desde una mirada tendiente a la valoración de competencias humanas.	• **Alertas tempranas ante el riesgo de las adicciones:** Implementar estrategias para el fomento de ambientes seguros, buscando promover y consolidar acciones preventivas ante los potenciales riesgos de adiciones en la población y orientar los procedimientos que pueden seguir las personas que requieren atención por estas causas.

Dimensión Intelectual Propiciar en los miembros de la comunidad Salazar y Herrera, el desarrollo de capacidades cognitivas y motivacionales, que mejoren la efectividad en su desempeño; favoreciendo la adaptación a los retos de la vida académica y/o laboral, que contribuyan directamente al incremento de la permanencia y del rendimiento.	
Humanizándonos	***Sanándonos***
• **Apoyo psicopedagógico:** Ofrecer a los estudiantes elementos básicos que contribuyan a su formación integral, los cuales están encaminados a estimular y fortificar su desempeño académico, de manera que les sirva de guía para un mejor aprovechamiento del tiempo dedicado al estudio y a la optimización de los recursos disponibles, fortaleciéndoles la importancia de la responsabilidad, la perseverancia y la adquisición de la autonomía en el ejercicio de sus compromisos intelectuales. • **Orientación profesional:** Brindar espacios de análisis y reflexión que permitan a los estudiantes identificar sus propias habilidades, intereses, fortalezas, debilidades, aptitudes y preferencias; para mejorar el autoconocimiento, esclarecer la elección profesional, enriquecer su proyecto de vida y tomar decisiones apropiadas frente a su proceso formativo y/o laboral.	• **Mediación escolar:** Aportar a la solución del conflicto y apoyar una cultura de paz, propiciando reflexión con el fin de lograr una convivencia pacífica en el contexto educativo.

5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

- **Seres en conexión:** Se quiere tener presente a la totalidad de las personas que conforman la comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera, centrando nuestra atención en la población estudiantil. En la medida que se impacte favorablemente a los estudiantes, éstos a su vez, generarán cambios personales que beneficiarán otros ámbitos de su influencia cotidiana como la familia, el barrio, las agremiaciones o los grupos sociales; y abren las puertas para que el Salazar y Herrera haga presencia en las comunidades.

- **Conexiones estratégicas (alianzas):** Igualmente se desea fortalecer el trabajo buscando la creación de equipos colaborativos con otras dependencias de la organización, con instituciones privadas, entidades públicas a nivel municipal, departamental, estatal y mundial con las cuales se puedan conformar mesas de trabajo y apoyo para desarrollar propuestas en el Liceo Salazar y Herrera.

- **Metodologías:** El enfoque que se trabajará estará orientado por el lema: ***"*DE DIOS EL DON DE LA PAZ, DEL LICEO Y LA FAMILIA, LA TAREA…"**, buscando potenciar una actitud positiva entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrara.

  Se propone la construcción de artículos, e-cards, videos, folletos, cartillas, cuestionarios, entre otros, que inviten a la reflexión sobre diferentes temáticas de interés; con el fin de sensibilizar, crear consciencia y posibilitar una actitud positiva en su manera de pensar, de sentir y de actuar. De igual manera se trabajará con campañas, grupos focales, talleres, conferencias taller, entre otros espacios de participación que permitan la construcción colectiva de los temas.

DIMENSIÓN EMOCIONAL
PROYECTO: ESCUCHA INDIVIDUAL
ACTIVIDADES
Campaña “ sé Chévere”
Asesoría Individual

PROYECTO: APOYO A RETIROS ESPIRITUALES
ACTIVIDAD
Retiros espirituales

DIMENSIÓN RELACIONAL
PROYECTO: INTERVENCIÓN GRUPAL
ACTIVIDAD
Capacitaciones por solicitud.
Capacitación 1 semestre
Capacitación 2 semestre

PROYECTO: ABORDAJE DE FAMILIA
ACTIVIDAD
Escuelas de Padres.

PROYECTO: PROCESOS DE SELECCIÓN (HUMANIZÁNDONOS)
ACTIVIDAD
Procesos de selección de docentes, administrativos y practicantes.

PROYECTO: FOMENTO PARA UNA AFECTIVIDAD Y RELACIÓN RESPONSABLE (HUMANIZÁNDONOS)
ACTIVIDAD
Sexualidad 1
Explotación sexual
PROYECTO: ALERTAS TEMPRANAS ANTE EL RIESGO DE LAS ADICCIONES (SANÁNDONOS)

ACTIVIDAD
Párchese a lo bien
Campaña
JUSD

DIMENSIÓN INTELECTUAL
PROYECTO: APOYO PSICOPEDAGÓGICO
ACTIVIDAD
Inclusión Escolar .
Hábitos y métodos de estudio.

PROYECTO: ORIENTACIÓN PROFESIONAL (HUMANIZÁNDONOS)
ACTIVIDAD
Talleres grado 11°
Talleres grado 10°
Asesoría Individual

6. CRONOGRAMA

Este aparecerá descrito dentro de cada uno de los proyectos que integran la estrategia de acción del Departamento de psicología.

7. RECURSOS

Para cumplir con los objetivos se recurrirá a la utilización de los siguientes recursos:

7.1 Talento humano:

- Psicólogos.
- Consejeros de grupo.

7.2 Recursos Físicos:

- 16 oficinas con su respectiva dotación.
- Material de consumo de oficina y papelería.

- Material de apoyo para actividades.
- Videos.
- Aulas de clase y espacios abiertos en la institución.
- Circular de instructivo para los consejeros.

7.3 Equipos:

- Computadores.
- Televisores.

7.4 Institucionales:

- Director Académico.
- Coordinadoras de convivencia.
- Jefes de Departamento.
- Consejeros de grupo.
- Comunicaciones.

8. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

- Max-Neef, Manfred. "Desarrollo a Escala Humana": una opción para el futuro. CEPAUR 1992.
- Martha Nussbaum. "Crear capacidades, propuesta de desarrollo humano". Editorial Planeta Colombiana S.A. 2013.
- http://www.biopsicologia.net/fichas/page_8.html
- http://omega.ilce.edu.mx:3000/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/130/htm/sec_9.htm
- **http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgoverview/post-2015-development-agenda.html#.VtqER64Rxq0.mailto**
- **http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/democratic-governance-and-peacebuilding/hiv-and-health/**
- **http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO031102015-salud_mental_tomoI.pdf**

- **http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/donde-quedan-la-verdad-la-justicia-el-perdon-y-la-reparacion-XA2772123**
- **http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS47.pdf**
- **http://www.economiainstitucional.com/pdf/no24/aalban24.pdf**
- **http://depa.fquim.unam.mx/amyd/archivero/NEURONASYNEUROTRANSMISORES_1118.pdf**
- **http://www.biopsicologia.net/nivel-3-participaci%C3%B3n-pl%C3%A1stica-y-funcional/1.1.1.-sinapsis**
- **https://es.scribd.com/doc/316710804/Tema1-Fisiologia-Neuronal**
- **http://ley.exam-10.com/himiya/24173/index.html**

8. VIDEOS:

- https://www.youtube.com/watch?v=vwk5OutMq80
- https://www.youtube.com/watch?v=wAQH4gzEAjU
- “la conversación más grande del mundo”:
- https://www.youtube.com/watch?v=sRSoUAtRoPU
- https://www.youtube.com/watch?v=cokiBhUAmsg.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

1. **NOMBRE:** “ENTRE PENSAMIENTOS, AULAS Y PASILLOS: CONSTRUYENDO MI FUTURO”.

2. **JUSTIFICACIÓN:**

La llegada de los adolescentes dentro de su proceso educativo a la culminación de la educación básica secundaria en el grado 9º, la educación media en los grados 10° y 11° y el inicio de sus estudios superiores 1° semestre en la Universidad, invita a enfrentarse a la toma de decisión con respecto a las diferentes alternativas en materia de educación superior.

Los jóvenes, a lo largo de su ciclo vital, se debaten en una constante toma de decisiones. Entre ellas: la iniciación de su vida laboral, la escogencia de una carrera, la identificación con su grupo de amigos, entre otros, con miras al desarrollo personal, profesional y laboral, siendo de considerable importancia por las consecuencias que de ella se deriva. Es por eso que se identifican varias alternativas que les permitan integrarse a la sociedad y así adquirir un estatus psicosocial en su etapa adulta, entre ellas: La familia, el grupo y el contexto sociocultural que les brindan herramientas, psíquicas y sociales, permitiéndoles actuar en los diferentes espacios donde cada uno interactúe, confrontándolos a una toma de decisiones frente a lo quieren y se proyectan.

La labor y compromiso del Liceo Salazar y Herrera y en asocio con la Institución Universitaria Salazar y Herrera, dentro de su proceso formativo y de acompañamiento para sus generaciones tanto de bachilleres, como la cultivación de futuros profesionales; debe incluir la estructuración de una serie de actividades encaminadas a orientar a los jóvenes a decidir en mejor forma su futuro profesional y personal, brindándole la más amplia información sobre el particular.
Todo ello a través de la orientación profesional, que permitirá ayudar al estudiante en el desarrollo y fortalecimiento de sus potencialidades cognitivas y

motivacionales permitiéndole elegir conscientemente una profesión, con la cual se identifique, se sienta seguro y comprometido con la decisión tomada.

Es necesario así conocer y vincular las familias permitiéndoles y facilitándoles la información relacionada con la elección de carrera, toma de decisiones, estructuración de sus proyectos de vida y los temores a los que se debe enfrentarse sus hijos, brindándoles apoyo el cual será de utilidad para lograr un efecto integral, pues la familia ocupa un lugar muy importante en esta etapa de la vida.

3. RESPONSABLES: Psicólogos vinculados y psicólogos en formación.

4. OBJETIVO GENERAL:

Guiar a los bachilleres Liceístas y jóvenes de primer semestre de la IUSH hacia el conocimiento de sus propias habilidades y destrezas, teniéndolas en cuenta para el proceso escolar a la inserción del mudo profesional y laboral, de acuerdo a su personalidad, condiciones económicas y posibilidades que brinda el medio social en que interactúa; a través de una adecuada orientación para la toma de decisiones.

5. MARCO TEÓRICO:

Uno de los retos del Liceo Salazar y Herrera es preparar a sus bachilleres para que elijan o sepan elegir una carrera que les permita su realización personal y profesional, que debe traer como resultado la formación de un excelente ser humano para la sociedad.

Actualmente la orientación profesional es considerada como un proceso constante que debe ofrecerle al adolescente Liceísta, la propuesta de conocimientos sobre el medio social, laboral y educativo, así, como experiencias vividas por otros adolescentes y jóvenes, que les permitan reflexionar y reconocer sus

características de personalidad a manera de que sean afines a su proyección de vida y profesional.

De acuerdo con Cortada (1991), “en todos los individuos el problema de la elección no se da con las mismas características. En algunos la decisión es rápida y segura sin necesidad de mayor deliberación”. Las condiciones en el colegio y la familia Liceísta, favorecen esta decisión. En otros, se puede dar un proceso lento del que solo consiguen salir adelante con ayuda de expertos. Para otros, el problema de la elección, se vuelve una situación conflictiva que puede ser un indicador de un bajo desarrollo personal.

La Orientación Profesional es un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y descubrimiento, en el desarrollo de las habilidades y destrezas del adolescente, con el objetivo de prepararlo para una elección profesional responsable; en la que él mismo se considere activo y sea capaz de tomar decisiones que lo motiven y posibiliten su desarrollo como persona y/o profesional.

Compartiendo criterios con Aguirre Baztán (1996), se considera que la orientación profesional del estudiante, está entendida como “un proceso formativo y dinámico del desarrollo humano que guarda una estrecha relación con la configuración y reestructuración de los contenidos psicológicos, debe partir de la motivación intrínseca con que cuenta el estudiante y de la motivación extrínseca real que se logre construir”, esto no sólo estará relacionado con lo llamativo de un determinado proceso del adolescente en una novedad científica o por el ingenio que de éste acontece, también tendrá que ser motivante desde el punto de su utilidad en el futuro profesional y el desarrollo personal que éste permita. Al tener claro el término de orientación profesional y su sentido a efectuarse tanto en el Liceo Salazar y Herrera como en la Institución Universitaria; es necesario tener cuenta los siguientes elementos que ayudarán a darle claridad a la toma de decisiones de los adolescentes que participen de esta orientación, ellos son: Intereses, Aptitudes y Competencias

El fortalecimiento de estas competencias, permiten aprovechar las habilidades y destrezas hacia la elección del proyecto de vida, que incluye las determinaciones desde lo personal, laboral, profesional y ocupacional. Por tanto, se busca fortalecer a través de estas habilidades para la vida, llevando a los adolescentes a dar respuesta a los desafíos, tendencias y prioridades para la construcción de su proyecto.

Las habilidades para la vida son los recursos para afrontar situaciones cotidianas y ser competente en las relaciones consigo mismo, con las demás personas y con el entorno sociocultural. Las habilidades para la vida son diez: (Edex, 2002). Conocimiento de sí mismo, Comunicación asertiva, Toma de decisiones y Autonomía, Pensamiento creativo, Manejo de Emociones y Sentimientos, Empatía, Relaciones Interpersonales, Solución de problemas y conflictos, Pensamiento Crítico, Manejo de Tensiones y Estrés.

El desarrollo de las habilidades para la vida, permitirá al programa de Orientación Vocacional, la construcción de unas bases sólidas que beneficiarán a los estudiantes en el desarrollo de su Proyecto de vida y contribuirán a la Educación con calidad que promueve la Organización Mundial de la Salud. Además de los anteriores elementos, el programa de orientación profesional tiene como referente las características del sistema de educación en Colombia, específicamente, a la que tiene que ver con la educación formal.

Modalidades educativas y concepto de educación formal. Según el Ministerio de Educación la Educación Formal es la que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos (Educación preescolar: prejardín, jardín y transición; Educación básica primaria 1° a 5°; Educación básica secundaria 6° a 9°; Educación media 10° y 11° y Educación Superior técnica, tecnología, pregrado, postgrado) con sujeción a pautas curriculares y progresivas que conducen a grados y títulos.

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las

personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.” En cuanto a la educación superior, reglamentada específicamente por la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008 y diversos decretos reglamentarios, es preciso tener en cuenta que dentro de ella se encuentran los programas de pregrado y de postgrado.

Los programas de pregrado se clasifican en el nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario. A su vez, entre los programas de postgrado se encuentran las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los post – doctorados

Formación Técnica Profesional. Esta modalidad educativa se encuentra orientada a la formación en ocupaciones de carácter operativo instrumental y especialización en su respectivo campo de acción. Puede ingresar a esta modalidad quien acredite su condición de bachiller o su equivalente y posea las habilidades destrezas y aptitudes exigidas para este desempeño.

Formación Tecnológica. Es la impartida en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas facultadas para adelantar programas de formación en profesiones o disciplinas y programas de especialización para el ejercicio de actividades tecnológicas. Esta modalidad de formación se orienta básicamente a la creación y adaptación de tecnologías.

Formación Universitaria. Es aquella impartida por las universidades e instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Educación No Formal.

En contraposición a la educación formal existe la no formal. Es aquella que se ofrece para complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos

académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en la Ley general de educación ni aprobados por el ICFES, sino autorizados por las secretarias de educación.

Tiene como finalidad el perfeccionamiento de la persona, el conocimiento, adquisición de competencias laborales y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico.

6. METODOLOGÍA:

- Taller- conferencia sobre la escogencia de una carrera. Intereses, aptitudes, personalidad, posibilidades económicas.
- Elaboración de sondeos y estadísticas sobre preferencias profesionales e institucionales.
- Suministro de información sobre programas, universidades, fechas de eventos divulgativos y proceso de inscripción, a través de correo electrónico, periódicos y medio audiovisual.
- Taller- Conferencia, revisión y entrega de documento sobre la presentación de entrevista para admisión en la universidad y el mundo laboral.
- Taller con padres de los alumnos del grado 11° para trabajar elementos relacionados con el proceso de elección de carrera y las estrategias de acompañamiento en el hogar.
- Asesoría individual sobre orientación profesional a los alumnos del grado 10° y 11º; así mismo apoyo a las familias que lo soliciten, de este modo, se brinda apoyo virtual y presencial facilitando las respectivas herramientas para su elección de carrera y proyecto de vida.
- Elaboración de informes cuantitativos y cualitativos acerca de los alumnos que se presentan a las universidades de la ciudad.
- Facilitación de herramientas para docentes para que desde su respectiva área de desempeño, oriente y despeje dudas frente a las decisiones profesionales, laborales y personales de los estudiantes.

- Aplicación de instrumento valorativo de intereses y aptitudes. Además de la exploración de las inteligencias múltiples que posee el estudiante, a través de guías virtuales gratuitas, que ayudan a sacar los resultados para su debida lectura.
- Apoyo de la Universidad (IUSH), con el convenio universidad- colegio, para la presentación de escuelas y apertura de saberes en el apoyo de elección de carrera, según gustos, intereses, aptitudes y capacidades, de cada uno de los estudiantes que están próximos a egresar de la institución.

7. RECURSOS:

Talento Humano.

- 3 Psicólogos de planta.
- 10 Psicólogos en formación
- Consejeros de grupo de todos los grados.
- Directores Académicos (Liceo- IUSH).
- Jefes de departamentos y Monitoras de áreas
- Decanos de las Escuelas de la IUSH.
- Personal del Departamento de Comunicaciones y audioviuales

Recursos Físicos.

- Material bibliográfico.
- Cartilla para los docentes.
- Tableros.
- Cuaderno de religión.
- Aulas de clase.

Equipos.

- Televisores.
- Computadores.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Recolección de datos de intereses profesionales de estudiantes de grado undécimo	Febrero
Reunión con padres de familia de grado 11°	Marzo
Realización de test profesionales para estudiantes de grado 11°	Según la necesidad
Asesoría individual para estudiantes de grado 10° y 11°	Permanentes
Desarrollo de taller N° 1 con grado 11°	Marzo
Establecimiento de alianzas con instituciones de educación superior y de becas	Permanentes
Taller N° 2 con grado 11°	Abril
Taller N° 1 con grado 10°	Julio
Alianza Liceo- IUSH para el establecimiento de estrategias profesionales	Desde Febrero
Realización de Feria Universitaria (en estudio por definir su realización o participación dentro del plantel educativo)	Por convenir
Taller N° 3 con grado 11° manejo de entrevista	Agosto
Taller N° 4 con grado 11° preparación para el ICFES	Semana antes de la presentación del ICFES.
Taller N° 5 con grado 11° becas	Septiembre
Taller N° 2 con grado 10°	Septiembre

9. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFIA.

- Aguirre Baztán, A. (1996). Psicología de la adolescencia. Barcelona: Alfaomega Grupo Editor.
- Cortada, N. (1991). El profesor y la orientación vocacional. México: Editorial Trillas.
- Concepto de APTITUD: citado en google:
- http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/congresos/04/04030039.pdf febrero 10 de 2015
- Concepto de INTERES: citado en google:
- http://posgrado.frba.utn.edu.ar/investigacion/tesis/MDU-2011-Aimino.pdf febrero 10 de 2015.
- Concepto de EDUCACIÓN FORMAL; citado en google:
- http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-268966_archivo_pdf_sac_2011.pdf febrero 10 de 2015.

EXPLORACIÓN VOCACIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: EXPLORANDO Y CONSTRUYENDO MIS SUEÑOS, UN PASO HACIA MI VOCACIÓN.

2. JUSTIFICACIÓN

La exploración vocacional, tiene como finalidad ofrecer a los estudiantes un espacio en el cual puedan comenzar a identificar sus cualidades, fortalezas y habilidades que le permitan descubrir a cada uno de ellos sus gustos y afines frente a las diferentes profesiones u oficios y con las cuales desde los primeros años de edad comienzan a tener admiración.

Es común que los más pequeños expresen querer ser como sus padres o hermanos mayores, debido que estos son su referente hacia lo que desean y como quieren verse en un futuro, dicha preferencia en algunos casos va cambiando a medida que estos pequeños inician su exploración especialmente en la primera etapa escolar; la cual contribuye al deseo y elección de lo que se quiere ser; sin embargo, existen familias que hacen presión hacia la elección y deseos de sus hijos y son ellos los que se encargan de trazarles el futuro, actitud basada en la competitividad, reconocimiento y remuneración; es por esto común escuchar algunos padres decirles a sus hijos “Estudia una carrera que te de plata”.

Por lo tanto, es importante que desde pequeños comiencen a recibir información que los proyecte hacia la estructuración de sus vidas con un sentido de realidad, para sentirse útiles y desarrollarse como personas integrales, lo que a corto, mediano y largo plazo les posibilitará el mejoramiento de su calidad de vida, apuntando hacia un bienestar que les ofrezca un desarrollo digno, acorde con la configuración y planeación de su proyecto de vida, partiendo de sus propias necesidades, expectativas, intereses y potencialidades, lo cual, les permitirá ser partícipes activos del entorno en el que estos se desarrollan y su inserción social como actores protagonistas y transformadores de sus vidas de manera autónoma e independiente

La mayor prioridad en el tema de Orientación vocacional a punta a informar y asesorar a los alumnos en las posibles elecciones y opciones que tienen para su formación personal y profesional; la cual les permita hacer reconocimiento de sí mismo, identificar el ámbito en el cual puede desempeñarse, además saber enfrentar las diferentes situaciones por las que se pasa a lo largo de la vida; sin que esto ponga en duda sus capacidades; por el contrario obtener un nuevo aprendizaje que los lleve a la plena realización.

3. RESPONSABLES: Psicólogos vinculados y psicólogos en formación.

4. OBJETIVO GENERAL:

Crear espacios de análisis y reflexión, donde cada estudiante de los grados de Preescolar a 9º del Liceo Salazar y Herrera identifique sus propias habilidades, aptitudes, intereses, personalidad, que les permitan tomar una correcta decisión que les servirá de base para la futura orientación profesional y adecuada elección de carrera, oficio o arte.

5. MARCO TEÓRICO

La valoración de las habilidades, aptitudes, intereses personales, personalidad e inteligencias, hace que los seres humanos piensen, configuren su entorno y sus relaciones interpersonales en función de aquellos componentes que valoran como acordes con sus aspiraciones y gustos.

Por ello la exploración vocacional y profesional reduce de manera sustancial el tiempo que a una persona le costaría reconocer en qué área tiene ventaja comparativa en relación con sus semejantes. El aprovechamiento de esto espacios le permite ser hace más eficiente, productivo y exitoso en su elección de vida, sin mencionar -por supuesto- el tiempo y los recursos que se ahorró y que probablemente dedicó a otra útil actividad.

Respecto de esto, Marina Müller (1997), en su libro “Exploración Vocacional”, describe la tarea del orientador de la siguiente manera: “…darle a cada sujeto un espacio y un tiempo para manifestar sus preocupaciones y problemas, y acompañarlo en la reflexión y el esclarecimiento, para que por sí mismo vaya elaborando su proyecto vocacional, definiendo su elección y delimitando los obstáculos que le impiden resolver su problema.”

Lograr una identidad ocupacional o profesional implica poder auto-percibirse a lo largo del tiempo en términos de roles ocupacionales o profesionales; es decir: saber qué se quiere hacer, de qué modo y qué modelo utilizar. La identidad vocacional permitiría, por lo tanto, responder por qué y para qué se eligió determinado rol ocupacional.

Realizar un proceso de exploración es, entonces, efectuar un trabajo en el que se aprende a reconocer cuáles son las posibilidades con las que cada individuo cuenta para, en una segunda instancia, confrontarlas con las oportunidades que ofrece la realidad y así, poder evaluar cuáles son los roles disponibles, para él, en la situación y el tiempo histórico que le toca vivir.

La exploración vocacional no solamente influencia una futura elección profesional; sino también, una forma de vida, por tanto, la elección debe hacerse consciente de que con ella formamos parte de nuestra identidad y que, a través de ella, asumimos un rol, un estatus y hasta elegimos una pareja. La vocación no aparece como algo puntual y espontáneo, sino que se inicia en la infancia, va configurándose durante la adolescencia para definirse en la adultez. Dicha vocación está determinada por las actitudes, aptitudes, intereses, capacidades, valores, diferentes tipos de inteligencias y personalidad, por ello está vinculada a un proyecto de vida personal que como proceso toma más tiempo en madurar y abarca más dimensiones de la vida personal. A su vez, estos pueden potenciarse o no, influidos por factores socio-ambientales y culturales como agentes de socialización (familia, amigos) etc.

Lo que se busca con el programa de exploración vocacional es propiciar el *autoconocimiento* del alumno, es decir, *ayudarle a descubrir sus propias capacidades, inteligencias, valores, motivaciones, intereses, aptitudes, personalidad y análisis de su rendimiento académico; como también* A partir de aquí, se le mostrarán las posibilidades reales que le ofrece el mundo tanto en los diferentes oficios y profesiones que existen, para que descubra su propia vocación, y tome una decisión libre y acorde con sus características y las del entorno.

Factores que influyen en la elección o exploración vocacional:

Desde la pre-adolescencia, el joven se haya influido por la familia, los grupos, el colegio, los amigos, entre otros factores, que se encargan de transmitirle conocimientos y de proporcionarle una identidad individual y grupal. Tanto en la familia como en el colegio, va a realizar unos aprendizajes, como el de la adquisición del rol social y profesional. El entorno social va a influir en el joven transmitiéndole una serie de patrones culturales como son la valoración del poder, del prestigio, del ocio, del placer, del consumo etc, creándole graves contradicciones al topar con la realidad laboral, que es otra muy distinta y a través de la que no le será posible acceder al mundo que la sociedad valora.

Existe toda una serie de estructuras socio-ambientales, las cuales surgen del contexto de donde procede el joven, que influyen en su elección profesional. Encontramos que, en primer lugar, se prestigian determinadas profesiones en detrimento de otras, las cuales pueden agradar o satisfacer más al joven. La medicina, el derecho, la ingeniería, etc., son carreras que se consideran ligadas a una posición social elevada, desprestigiándose profesiones más relacionadas con lo humanístico, la filosofía, etc., es decir, carreras no científicas, ni técnicas. El mundo del trabajo comprende una gran diversidad de oficios, ocupaciones, carreras, artes y profesiones que, de acuerdo a la realidad económica y productiva del país y cualquiera que sea el sector que se trate (primario, secundario, terciario) va a exigir distintos grados de capacitación, calificación y certificación, lo cual constituye de por sí una demanda a los niveles de formación, alcance de logros

que ofrece la educación y tiene una relación directa con las necesidades del desarrollo. También existen algunas capacidades comunes que toda persona inserta en el mundo laboral debe poseer, pues responden a las demandas que la sociedad hace y que son capacidades fundamentalmente orientadas a las características personales.

Los padres, a veces, imponen a sus hijos determinadas opciones profesionales porque creen que éstos son incapaces de tomar decisiones maduras por sí mismos. Estas presiones (directas o indirectas) suelen consistir en “aconsejar” qué elección es la más favorable para ellos, “orientarles” hacia qué profesiones no debe elegir hablando desfavorablemente de ellas, etc. Estos padres no suelen tener un verdadero conocimiento de las capacidades y motivaciones, aconsejándoles profesiones hacia las que no tienen quizás ningún interés.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta las características del tema, se trabajará desde diferentes enfoques metodológicos:

- Diseño y ejecución de feria de oficios, la cual tendrá como propuesta desarrollarse en el segundo semestre.
- Fortalecer a través del trabajo grupal algunas herramientas en toma de decisiones y elección de su futuro, los cuales se desarrollarían en el segundo semestre. Talleres en convocatoria abierta por grados.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Taller virtual acerca de los oficios, profesiones y ocupaciones.	J° a 9° Enero
Talleres convocatoria abierto	De acuerdo a las necesidades

8. RECURSOS:

Humanos:

- Psicólogos vinculados y Psicólogos en formación.
- Personal de apoyo audiovisuales.

Técnicos:

- Ayudas audiovisuales.
- Material impreso.

Físicos.

- Salones de clase
- Aula máxima.
- Consultorios psicológicos

Institucionales:

- Dirección Académica.
- Coordinaciones de convivencia.
- Jefes de Departamento.
- Consejeros de Grupo
- Comunicaciones.
- Producción Audiovisual.

LÍDERES DE GRUPO, LÍDERES DE LA EXCELENCIA Y EL SERVICIO

1. NOMBRE DEL PROYECTO: "LÍDERES DE GRUPO: LÍDERES DE LA EXCELENCIA Y EL SERVICIO"

2. JUSTIFICACIÓN.

Los líderes de grupo. Son aquellos estudiantes de cada grupo que mediante un proceso electoral en el que participan todos sus compañeros de clase, son elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Por consiguiente, cada grupo en el Liceo Salazar y Herrera debe contar con un líder de grupo y su suplente que cumplan con un papel importante dentro de él, convirtiéndose en estudiantes talentosos con grandes características de líderes, al servicio y bienestar de compañeros, consejero de formación y la institución en general.

Estos jóvenes elegidos en forma democrática y están llamados a trabajar durante todo el año escolar para seguir creciendo en valores fomentando en ellos, otros que posiblemente carecen o no los han tenido en cuenta en su formación juvenil, mediante los diferentes encuentros que se les realiza, con el ánimo de hacer de ellos niños y jóvenes capacitados para cumplir con responsabilidades, interiorizando en ellos la capacidad de entrega y de servicio para conseguir un espíritu reflexivo que les permita además, encontrar la realización personal.

Además, son estudiantes que sobresalen por sus valores y talentos puestos al servicio de los demás, que logran el éxito en el trabajo porque cumplen con sus compromisos académicos y comportamentales a tiempo y haciendo que el ambiente de la vida escolar sea más agradable, amable y tolerante para todos los que conforman "La Familia Liceísta".

El consejero de formación debe permitir espacios dentro del aula para que los líderes de grupo cumplan con las funciones que les corresponden, generando en

ellos confianza y seguridad, brindando todas las oportunidades para que ellos se expresen y desarrollen los proyectos y campañas que plantearán para el bienestar de sus compañeros y de la comunidad educativa en general.

Cada uno de los maestros hará un acompañamiento a los líderes de grupo para lograr de ellos lo mejor para estar más cerca de los demás estudiantes y así cumplir con la misión de guiarlos, teniendo en cuenta las necesidades de ellos.

Igualmente, los apoyarán y orientarán en el cumplimiento de sus funciones y para ello, deben crear lazos de comunicación basados en la veracidad de una amistad sincera, de una confianza que invite a una corresponsabilidad para el beneficio de todos los que participan en el aula.

Cuando un grupo cuenta con un excelente representante, posiblemente podemos estar contando con un grupo en búsqueda del beneficio de todos a nivel académico, comportamental y formativo.

3. RESPONSABLES: Coordinadoras de Convivencia

4. OBJETIVO GENERAL.

Fomentar la sana convivencia, abriendo la posibilidad de transformar los conflictos grupales de una manera concertada y pacífica, haciendo conscientes a los compañeros del grupo frente a la responsabilidad que tienen en su proceso académico y formativo.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Velar por que todos los integrantes de la comunidad educativa, sean artífices de su propio proceso formativo.
- Lograr una participación directa de los representantes de grupo y de los suplentes en la elaboración de los proyectos del grupo.

- Permitir que los representantes de grupo y los suplentes lideren actividades que contribuyan al bienestar del grupo en todos los aspectos de la formación integral, estimulando la participación colectiva.
- Acrecentar el sentido de pertenencia y el amor al Liceo.
- Organizar cursos de capacitación para los alumnos representantes de grupo y los delegados.

6. MARCO TEÓRICO

El Decreto 1860 de 1994 en su artículo 29, establece que en todos los establecimientos educativos contar con alumnos representantes de grupo, asegurando y garantizando así el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Perfil del líder del grupo.
Deben distinguirse por su:

- Capacidad de liderazgo positivo.
- Identidad, amor a la institución y espíritu de servicio.
- Desempeño académico, como mínimo, debe ser con un nivel básico en todas las áreas.
- Tener conocimiento y haber asimilado la normatividad del manual de convivencia del Liceo Salazar y Herrera.
- Comportamiento debe ser basado en los principios institucionales de solidaridad, participación, equidad y seguridad, además por los principios de la sana convivencia.
- Proyección de las características del perfil innovador de la institución como lo son la ética, la autonomía, apertura al diálogo, asimilación, colaboración y análisis.
- Contar con la aceptación de sus compañeros.
- Disponibilidad y colaboración para el cumplimiento de las funciones del cargo.

- Disposición para prepararse intelectual y éticamente para su buen desempeño en caso de ser elegido.
- Llevar como mínimo un año en la Institución, a excepción de los estudiantes de los grados de jardín transición y primero.

Características del líder de grupo.

- **Visionario:** Se caracteriza por su visión a largo plazo, por adelantarse a los acontecimientos, por anticipar los problemas y detectar oportunidades mucho antes que los demás. Es una persona creativa, que le gusta ir por delante.

- **Persona de acción:** No sólo fija unos objetivos exigentes, sino que lucha valerosamente por alcanzarlos, sin rendirse.

- **Brillante:** Sobresale sobre el resto del grupo bien por su inteligencia, su espíritu combativo, por la claridad de sus planteamientos.

- **Coraje:** No se amilana ante las dificultades, defiende con determinación sus convicciones.

- **Contagia entusiasmo:** Consigue entusiasmar a su grupo; ellos perciben que las metas que persigue el representante de grupo son positivas tanto para el grupo como para la Institución.

- **Gran comunicador:** Otra cualidad que los caracteriza son sus dotes de buen comunicador, habilidad que le va a permitir "vender" su visión, dar a conocer sus proyectos de manera sugerente.

- **Convincente:** Es persuasivo; sabe presentar sus argumentos de forma que consigue ganar el apoyo de los compañeros.

- **Exigente:** Con sus compañeros, pero también, y muy especialmente, consigo mismo.

- **Carismático:** El carisma es una habilidad natural para seducir y atraer a las personas.

- **Honestidad:** Uno de valores que debe reflejar en su diario vivir.

- **Cumplidor:** Tiene que ser una persona de palabra: lo que promete lo cumple.

- **Coherente:** Tiene que vivir aquello que predica.

- **Trabajador:** Debe mostrar una gran dedicación al estudio.

- **Perseverante:** Las metas que fija las alcanza tan sólo con un esfuerzo permanente.

- **Autodominio:** Es el ejemplo de sus compañeros, debe ser capaz de controlar sus emociones.

- **Capacidad de mando:** Debe basar su liderazgo en el arte de la convicción, pero también tiene que ser capaz de utilizar su autoridad cuando sea necesario.

- **Prudente:** Aunque sea una persona que asume riesgos, no por ello deja de ser prudente.

- **Realista:** Está siempre con los pies en el suelo.

- **Humano:** Es una persona cercana, próxima, cálida, comprensible.

- **Humilde:** La humildad implica reconocer las propias limitaciones, saber escuchar y pedir consejos, reconocer los errores que uno comete y los aciertos de los demás.

- **Culto:** Debe preocuparse por desarrollarse personalmente, por ser una persona respetuosa, responsable y practicar siempre las normas de urbanidad y buenos modales.

- **Optimista:** El optimismo es contagioso, se expande al resto del grupo. El optimista es una persona que no teme las dificultades, que ve los obstáculos perfectamente superables; se recupera rápidamente de los fracasos.

- **Innovador:** El innovador se debe encontrar en un estado mental creativo y productivo para poder desarrollar lo que tiene en mente. La innovación es un proceso que no se queda detenido en una idea creativa, sino que va más allá; es la construcción y el desarrollo de la misma.

Funciones

- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el consejero de grupo, el director académico, las Coordinadoras de Convivencia u otras instancias, cuando sea necesario.
- Liderar y colaborar con las distintas campañas y proyectos que emprenda la Institución.
- Conocer los canales de comunicación y el manual de convivencia para colaborar con los estudiantes en la solución de dificultades y propuestas que se presenten en el grupo.
- Informar oportunamente al grupo sobre la marcha del liceo, los programas y actividades que se realicen.
- Ser testimonio de vida frente a los compañeros y frente al liceo.
- Estimular las buenas relaciones personales en el grupo.
- Participar en la elección del representante de grado para el consejo de estudiantes.

- Reunirse mensualmente con su grupo para presentar inquietudes y propuestas de sus compañeros.
- Estimular permanentemente a sus compañeros para que se conviertan en agentes educativos activos y creativos donde el trabajo grupal y colaborativo permita un ambiente de crecimiento continuo en todas las dimensiones humanas.
- Incentivar a los compañeros para que manejen y respeten las normas de convivencia proyectando respeto, responsabilidad, cortesía y amabilidad en las relaciones interpersonales con sus compañeros, superiores y demás personal que hace parte del Liceo.
- Liderar la participación de sus compañeros para que se muestren siempre activos, entusiastas y motivados a participar en las diferentes campañas y actividades de la institución o propuestas en el aula de clase, liderando la participación de los demás integrantes.
- Lograr una participación directa en la elaboración de los proyectos del grupo teniendo en cuenta los objetivos del desarrollo sostenible y los principios curriculares de la institución de interculturalidad, interdisciplinariedad, internacionalización, integridad y flexibilidad.
- Llevar a todos sus compañeros a una integración sana, pacífica, tolerante y solidaria.
- Ofrecer posibilidades de concertación para crear propuestas nuevas e interesantes para todos.
- Promover en él y en sus compañeros de grupo, los valores de la serenidad, la discreción y la prudencia frente a las dificultades presentadas, contribuyendo con su actitud y ejemplo a generar canales de comunicación evitando roces, disputas, tensiones contraproducentes para la solución de los conflictos.
- Contribuir con sus ideas y aportes al logro de sus metas y compromisos a nivel personal y grupal.
- Tener una visión objetiva del entorno escolar, suministrando la información oportuna sobre las diferentes dificultades que afecten el bienestar de todos o aquellos aspectos positivos que se deben tener en cuenta para acrecentar la

integración, elevar la autoestima mejorando el rendimiento académico y comportamental.

- Fomentar una sana convivencia, abriendo la posibilidad de transformar los conflictos grupales de una manera concertada, haciendo conscientes los compañeros frente a la responsabilidad que tienen en su proceso académico y formativo.
- Velar por que todos los integrantes del grupo, sean artífices de su propio proceso formativo.
- Acrecentar el sentido de pertenencia y el amor por el Liceo en su grupo.

Cuando el líder de grupo no cumpla con sus funciones, o su perfil no corresponda con lo estipulado en el manual de convivencia, sus compañeros de clase podrán solicitar al consejero de grupo, la revocatoria de su cargo, en cuyo caso se convocará a una nueva elección. En caso de ausencias temporales del líder de grupo por cualquier motivo, el suplente debe asumir el cargo. En caso de ausencia definitiva, la comisión de grado convocará a nuevas elecciones.

7. METODOLOGÍA

Para el proceso de la elección democrática de los líderes de grupo y suplentes, se tendrá presente hacer una motivación con el fin de que los alumnos que deseen candidatizarse expongan ante sus compañeros las campañas y proyectos que tienen como propuesta para desarrollar durante el transcurso del año, posteriormente hará la votación secreta, en la cual el alumno que logre el mayor número de votos será el representante y el segundo el suplente, luego se elaborarán las actas de votación y de aceptación de los cargos, las cuales reposaran en el archivo de la institución.

El proyecto contempla temas esenciales para la formación de líderes con una ilación interna o dinámica que los capacita para llevar diferentes procesos de comunicación grupal. Ellos hacen parte de una realidad que debe analizarse, entenderse y comprenderse dentro de una metodología inductiva.

Se realizará un trabajo práctico, donde se proponen materiales pedagógicos, diferentes procesos metodológicos, una información y conceptualización básica con materiales de apoyo para los talleres, conferencias y foros a realizar.

Los líderes de grupo tendrán una asesoría por parte del departamento de Psicología quien ofrecerá unas conferencias y talleres de profundización, de crecimiento y de conocimiento para cumplir a cabalidad con los compromisos propuestos para llevar adelante en los grupos, permitiendo al consejero de grupo tener una visión más objetiva y realizar así un plan de Aula más interesante, efectivo y eficaz.

Este trabajo de formación de líderes de la excelencia y el servicio se realizará mensualmente, allí se tendrán en cuenta las dudas y las inquietudes de ellos y a partir esto se ofrecerán otros talleres que le permitirán desarrollar valores intrínsecos en ellos. Todo esto se basará en una continua retroalimentación y evaluación.

8. CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
Febrero	Pautas para la elección de personal representativo (Video)
	Socialización de propuestas candidatos.
	Elección democrática representante de grupo
	Elección de personal representativo del grupo.
	Conformación de equipos colaborativos del grupo, basados en las propuestas del líder de grupo.
Marzo	Planeación de actividades para el desarrollo de la propuestas del líder de grupo
Abril	Planeación de actividades para el desarrollo de la propuestas del líder de grupo
Mayo	Socialización de actividades para el desarrollo de las propuestas del líder de grupo.
Julio	Socialización de tema de formación con el grupo. Estrategias, ajustes y oportunidades de mejoramiento
Agosto	Socialización de tema de formación con el grupo.
Septiembre	Socialización de tema de formación con el grupo. Estrategias, ajustes y oportunidades de mejoramiento
Octubre	Socialización de tema de formación con el grupo.
Noviembre	Estrategias, ajustes y oportunidades de mejoramiento

9. RECURSOS.

Talento Humano.

- Personal directivo.
- Docentes.
- Psicólogos.
- Capellanes.
- Alumnos.

Recursos Físicos.

- Constitución Política Colombiana.
- Ley General de la educación.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N° 1075 de 2015.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto Educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia del Liceo.
- Proyecto de vida de los alumnos.
- Dependencias institucionales.
- Plan de mejoramiento.
- Proyectos de aula.

Equipos.

- Consejo directivo.
- Comité rectoral.
- Consejo académico.
- Consejo de profesores.
- Departamento de Psicología.
- Centro de extensión.
- Departamento de comunicaciones.
- Líderes de grupo.
- Consejo estudiantil.

Recursos institucionales.

- Planta física del Liceo Salazar y Herrera
- Bloque 1: Bloque administrativo.
- Bloque 2: Preescolar.
- Bloque 3: Primaria.
- Bloque 4: Bachillerato.
- Bloque 5. Aulas pedagógicas.
- Circuito cerrado de televisión "Salazar TV".
- Coliseos mayor y menor.
- Departamento de artes gráficas.
- Sala reuniones comité escolar de convivencia.
- Centro de formación continua.

10. BIBLIOGRAFÍA

MURCIA FLORIÁN, Jorge. **Investigar para cambiar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1995

FRANCO DE MACHADO, Clara. **Pensar y actuar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°2, 1995

Autores varios. **Ética y Educación.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°9, 1995

VASCO M. Eloísa. **Maestros, Alumnos y saberes.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°13, 1995

MATURANA, Humberto. **La democracia es una obra de arte.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°14, 1995

MORENO, María del Carmen. **Innovaciones pedagógicas.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°19, 1998

DURÁN, José Antonio. **El Proyecto Educativo Institucional.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1998

ALCAZAR, José Antonio. **Convivencia y disciplina escolar**. Medellín, Memorias personales, 1998.

Fuente: Sana convivencia, extraído de: http://caminoalexitoseguro.blogspot.com/2011/04/problemas-que-afectan-la-sana.html citado el: 30 de Enero de 2014.

Fuente Inteligencia emocional, extraído de: http://tareasadmin.blogspot.com/2012/11/inteligencia-emocional-de-daniel-goleman.html citado el: 30 de Enero de 2014.

Fuente: Inteligencia emocional en los niños, extraído de: http://bebésymas.com/desarrollo/inteligencia-emocional-en-los-niños citado el 30 de Enero de 2014.

Fuente: la comunicación asertiva, extraído de: http://tdcomunicacion.blogspot.com/ citado el 31 de Enero de 2014.

Diez, Hchleitner R. (1991). *La educación infantil: Una promesa de futuro.* Madrid
Fuente: pensamiento creativo, extraído de: http://alfonsocb.blogspot.com/search/label/1.-%20El%20Pensamiento%20Creativo citado el 4 de Febrero de 2014.

Fuente: toma de decisiones, extraído de: http://psicologia.topespana.com/tomadeci.htm citado el 4 de Febrero de 2014.

Mejía, P. M. (1985). Valor, familia y educación. Medellín.

SERVICIO MÉDICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. NOMBRE: Salud física, mental y ambiental.

2. INTRODUCCIÓN

El entorno escolar es un espacio idóneo para la formación académica, fortalecimiento y cuidado de sí mismo, por tanto, se debe procurar construir ambientes agradables y saludables.

Dadas las condiciones actuales en las que vivimos, es urgente crear una nueva mirada acerca del cuidado que se debe tener por sí mismo y el de los otros. Dentro del ambiente escolar se pueden generar períodos en los que se padecen muchas enfermedades, por esto es importante saber cómo prevenirlas y comprender las consecuencias de nuestro actuar y el papel tan significativo que juegan las condiciones ambientales en el mantenimiento de un buen estado de salud.

El colegio es un centro en el que los profesores, alumnos y demás empleados trabajan por un bien común; en el cual implementan acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad vida de los todos los miembros, creando estrategias encaminadas hacia la ejecución de actividades que conlleven a un adecuado desarrollo físico, mental, social y al desarrollo de habilidades para la vida que los formen como personas creativas, seguras de sí mismos, innovadoras, con valores cívicos y morales, que los lleven a la búsqueda constante de un bienestar para la promoción del desarrollo humano sostenible.

Nos basamos en el principio de humanización; ya que el objetivo principal es el ser humano con todas sus necesidades, tratando al paciente con respeto y dignamente como persona y no como un número o patología, manteniendo la confiabilidad y respeto por sus creencias.

3. MISIÓN

Contribuir a elevar el nivel de salud de la población, centrándonos en el cuidado, la dignidad y el respeto por el ser humano, sin distinción de sexo, raza, religión, edad, utilizando el saber médico para atender los problemas de salud para toda la comunidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, brindando servicio de excelencia orientado a la prevención, promoción y educación en salud bajo los principios del humanismo, calidad en atención, conocimiento, actualización en salud y ética profesional.

4. VISIÓN

Prestar un servicio de atención oportuna, acogedora, equitativa, integral y de calidad bajo la premisa del mejoramiento continuo que faciliten la formación académica y crecimiento espiritual con lo que los integrantes de la comunidad se sientan más seguros y protegidos.

5. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludable que contribuyan al mantenimiento de un buen estado de salud física, mental y ambiental. Actuando con una cultura de prevención en los aspectos nutricionales, higiénicos, físicos, psicológicos y el manejo del tiempo, mediante la implementación de estrategias educativas orientadas al logro de una comunidad saludable.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el diagnóstico de riesgos en salud existentes en la institución.
- Promover conductas saludables en todos los integrantes de la institución.
- Brindar estrategias que prevengan el consumo de cigarrillo.
- Fomentar una alimentación saludable y promover la actividad física.
- Brindar información sobre los beneficios que tiene para la salud el consumo de alimentos sanos como frutas, verduras y sobre los peligros que representa el consumo indiscriminado de algunas comidas y bebidas.

- Propender por la creación de tiendas y loncheras saludables que favorezcan un mejor estado nutricional.
- Promover actividades al aire libre y evitar el consumo de sustancias psicoactivas.
- Realizar campañas de reciclaje para concientizar sobre la importancia del medio ambiente.
- Implementar talleres para la elaboración de manualidades a base de materiales reciclables.
- Fomentar la siembra de árboles.
- Promover valores y actividades positivas con relación al medio ambiente.
- Crear en los estudiantes y en todo el personal el hábito de higiene (lavarse las manos y así evitar muchas enfermedades).
- Concientizar a todos los integrantes de la organización que la exposición excesiva al sol es perjudicial y a largo plazo traerá consecuencias como: deterioro y envejecimiento de la piel, manchas, pecas, cataratas y cáncer de piel.

7. ASPECTOS A INTERVENIR

Alimentación saludable

- Concientizar a la comunidad de la importancia de una sana alimentación.
- Comer sano da energía y permite el desarrollo y crecimiento del ser humano.
- Alimentarse bien prolonga la vida.
- La dieta sana es la mejor protección para el corazón.
- Una dieta balanceada permite mantener el peso el adecuado y vivir más sanamente.

Consecuencias de una inadecuada alimentación

- Alimentos ricos en grasa saturada, azucares, sal y bajos en frutas y verduras son factures de riesgo para enfermedades cardiovasculares.
- Alimentos bajos en calcio aumentan el riesgo de osteoporosis.
- El alto consumo de azucares favorece la caries dental.

Beneficio de realizar actividad física.

- Propender a la actividad física cotidiana a través del uso de escaleras, asistir al gimnasio, senderos para caminar y hacer uso de las canchas.
- La actividad Física ayuda a bajar el estrés.
- Baja síntomas depresivos.
- Ayuda a controlar el peso.
- Mejora la calidad del sueño.
- Aumenta la flexibilidad del cuerpo.
- Fomentar la vida activa a través de actividades recreativas como competencias, deporte recreativo, clubes de baile, caminatas.
- Reforzar en las personas que el sedentarismo está asociado a problemas de salud como hipertensión arterial, diabetes, obesidad y osteoporosis.

Prevención del consumo de alcohol.

Entre las personas jóvenes la incidencia del consumo de alcohol es alta; por tanto, es necesario realizar campañas que promuevan el NO consumo de alcohol. Sensibilizar a estudiantes, docentes y colaboradores para que tomen conciencia y responsabilidad de la importancia de cuidar, conservar la vida propia y de los demás.

Consecuencias del consumo de alcohol

- Las personas que consumen alcohol tiene alto riesgo de sufrir accidentes de tránsito graves.
- Bajo rendimiento académico.
- Problemas de atención y concentración.
- Deterioro de la calidad de las relaciones interpersonales.
- Alto riesgo de sufrir cirrosis, cáncer de Hígado, boca, esófago, estómago etc.
- A futuro dependencia del alcohol.

Prevención del consumo de tabaco.

El consumo de cigarrillo comienza y se consolida en la adolescencia y en la juventud. El tabaquismo es considerado una enfermedad crónica convertible en epidemia. Es la primera causa de morbilidad y mortalidad prevenible.

Según organización mundial de la salud (OMS) al año mueren 5000 personas por el consumo de tabaco, y está previsto que para el año 2020 se duplique, para ello es importante:

- Crear conciencia del impacto del humo del cigarrillo en la salud, tanto en fumadores activos como pasivos: Embarazadas, niños, madres lactantes, adulto mayor y enfermos crónicos.
- Realizar campañas de retiro de ceniceros en toda la institución.
- Empoderar a los no fumadores para que exijan el cumplimento de la norma.
- Impedir la venta de cigarrillos en los carritos de dulce de la entrada.
- Ejecutar diversas actividades que logren reafirmar en las personas no fumadoras la intensión de no fumar y en los fumadores generar un cambio en su estilo de vida.
- El no fumar facilita la productividad y esperanza de vida.
- Establecer políticas que aseguren una institución libre de humo.

Consumo de sustancias psicoactivas

El uso de sustancias psicoactivas ha ido en aumento entre los jóvenes, el consumo de drogas Ilícitas y las adiciones es un problema de salud pública mundial y causa de morbilidad y mortalidad.

La adolescencia es altamente vulnerable por factores psicológicos, sociales y culturales; por lo que se debe implementar dentro del ámbito escolar:

- Acciones preventivas y formativas frente a las adiciones.
- Ampliar el conocimiento sobre los efectos y consecuencias de las diferentes drogas.
- Instruir sobre los efectos de las drogas en corto y largo plazo.
- Cómo actuar ante situaciones problemáticas relacionadas con las drogas.
- Consecuencias legales relacionadas con las drogas.
- Información sobre el riesgo del consumo de drogas.
- Intervenciones educativas.
- Motivación hacía el cambio de actitudes, conductas y hábitos no saludables.

Higiene y cuidado personal

- El lavado de manos es uno métodos de higiene más básicos e importantes.
- Lavarse las manos con agua y con jabón es la primera barrera contra las enfermedades y la base de la salud.
- El 80% de las enfermedades se transmite por las manos.
- Nos debemos lavar las manos con agua y jabón siempre que lleguemos a la casa.
- Después de ir al baño, sonarse la nariz, toser y estornudar.
- Luego de tocar objetos como llaves, dinero o pasamanos.
- Después de tocar animales.
- Antes de comer y después de manipular basuras.

Uso y cuidado del sol

- El sol nos produce quemaduras
- Reactivación del virus del herpes labial
- La luz solar permite obtener beneficios cuando es utilizada de manera moderada. El horario adecuado para hacer uso de ella es de 10 am y después de las 4 pm.
- Se debe examinar la piel periódicamente para detectar la aparición de tumores sospechosos, o los cambios de una lesión ya existente en la piel.
- Debemos utilizar filtros solares.
- Debemos usar gafas con protección ultravioleta.

Cuidado y conservación del planeta

- Concientizar sobre la prevención de los desastres naturales causados por la actividad humana.
- Crear la cultura de reciclar, reutilizar y donar.
- Instruir sobre cuidar el aire, el agua, la flora y fauna.
- Reducir los impactos potenciales sobre la salud, derivados del clima y su variabilidad.
- La ayuda a nuestro planeta deber ser responsabilidad de todos.

- Instruir sobre el impacto que tiene las condiciones ambientales en la salud. Si vivimos en un entorno sano o riesgoso nuestra salud dependerá de esto.
- Adoptar medidas que reduzcan la incidencia de los factores medio ambientales en la salud de las personas, como lo es el ruido, el cual influye negativamente sobre el aprendizaje.

Creación de alianzas

- Industrias farmacéuticas que realicen donación de medicamentos, para las personas que las requieren, además educación médica continuada.
- Médicos especialistas
- Acceso a consultas médicas gratis y/o interconsultas.
- Alianza con RENSSIS (Red de servicios nacionales universitarios).
- Trabajo con docentes y psicólogos.

Para llevar a cabo dicha propuesta se tendrán en cuenta algunos de los objetivos del desarrollo sostenible como son:

8. PLAN DE ACCIÓN

Actividad	Objetivo	Lugar	Recursos	Seguimiento	Fecha
Consulta externa para estudiantes, profesores, personal administrativo, de servicios generales y egresados	Mejorar, proteger y restaurar la salud de todos los miembros de la comunidad	Consultorio médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Enero - Diciembre
Atención de pequeñas urgencias	Atender y reducir el impacto por alguna emergencia o desastre que eventualmente se presente	Consultorio médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Enero - Diciembre
Conversatorio sobre la enfermedad del SIKA	Capacitar a todas las personas sobre prevención del SIKA	Se transmitirá a todos los lugares por el circuito cerrado de televisión	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Febrero
Tamizaje de seno	Generar recomendaciones por medio de la enseñanza del autoexamen	Consultorio Médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Enero 23 – Abril 29
Citología oncológica	Detección temprana del cáncer de cuello uterino	Consultorio Médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Marzo
Consulta externa para estudiantes, profesores, personal administrativo, de servicios generales y egresados	Mejorar, proteger y restaurar la salud de todos los miembros de la comunidad	Consultorio médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Enero - Diciembre
Atención de pequeñas urgencias	Atender y reducir el impacto por alguna emergencia o desastre que eventualmente se presente	Consultorio médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Enero - Diciembre
Conversatorio sobre la enfermedad del SIKA	Capacitar a todas las personas sobre prevención del SIKA	Se transmitirá a todos los lugares por el circuito cerrado	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la	En cada actividad, se llevará un registro y	Febrero

		de televisión	industria farmacéutica	evaluación de los participantes	
Tamizaje de seno	Generar recomendaciones por medio de la enseñanza del autoexamen	Consultorio Médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Enero 23 – Abril 29
Citología oncológica	Detección temprana del cáncer de cuello uterino	Consultorio Médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Marzo
Tamizaje visual	Detección y tratamiento oportuno de problemas visuales	Consultorio Médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Abril
Protección solar	Concientizar a todos los integrantes de la comunidad sobre los beneficios del sol moderado y peligros de la radiación ultravioleta	Se transmitirá a todos los lugares por el circuito cerrado de televisión	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Mayo 10
Nutrición adecuada	Prometer hábitos alimenticios saludables	Se transmitirá a todos los lugares por el circuito cerrado de televisión	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Agosto 17
Cuidados del planeta	Concientizar a toda la comunidad de que cuidar el planeta nos beneficia a todos, ya que así tenemos buena salud y respiramos aire puro	Se transmitirá a todos los lugares por el circuito cerrado de televisión	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Septiembre 20
Consulta dermatológica	Prevenir, detectar y tratar tempranamente el acné y demás problemas de la piel	Consultorio Médico	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Octubre 13
Importancia del lavado de manos	Instruir a los estudiantes sobre la importancia que tiene el lavado de manos, para evitar transmisión de enfermedades	Se transmitirá a todos los lugares por el circuito cerrado de televisión	Los asignados por la institución y se solicitará apoyo a la industria farmacéutica	En cada actividad, se llevará un registro y evaluación de los participantes	Octubre 20

Estas fechas estarán sometidas a cambios según la necesidad y tiempo asignado

GRUPO SCOUT 112

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Grupo Scout 112 KIMYARIPANDA

2. JUSTIFICACIÓN

Con la actividad coacadémica Grupo Scout 112, se busca contribuir a la necesidad de formar mejores ciudadanos con el fin de que nuestra Patria sea una comunidad en paz y de convivencia pacífica.

Es un programa de educación dirigido a jóvenes cuyas edades oscilan entre los 6 y 23 años, el cual busca contribuir al mejoramiento de su desarrollo integral, de su personalidad y afianzar sus valores a través de actividades recreativas y deportivas realizadas al aire libre y en contacto con el campo, donde los jóvenes puedan realizar en forma organizada juegos, excursiones, caminatas de observación, actividades culturales, artísticas, manuales, todas ellas encaminadas a formar jóvenes con disciplina sólida, un espíritu de ayuda y voluntad de servicio a los demás, amor a la naturaleza y a nuestra Patria.

3. MARCO CONCEPTUAL

“Educar es lograr el desarrollo que humaniza y personaliza al hombre, mediante la formación que haga fructificar su valores, formando las personalidades fuertes, responsables, capaces de opciones libres y justas”.

“El escultismo está basado en los principios del que el hombre debe hacer lo mejor que pueda para amar y servir a Dios, actuar de acuerdo con la dignidad humana y los derechos individuales de cada persona, reconociendo las obligaciones que tiene para consigo mismo con miras a desarrollar sus habilidades potenciales”.

3.1. EL ESCULTISMO UNA RESPUESTA

- La juventud es una etapa decisiva en la vida del hombre.

- Debemos trabajar conjuntamente para fortalecer a las organizaciones juveniles privadas, gubernamentales e internacionales, involucrando a los mismos jóvenes en la formulación y ejecución de programas y políticas de desarrollo.
- El escultismo es una opción positiva para canalizar las necesidades y aspiraciones de la juventud.
- Es un movimiento que forma hombres íntegros.
- Reivindica los derechos de los jóvenes, contribuye a la realización plena de sus potencialidades espirituales, sociales, éticos, intelectuales y físicos, insertándolos en el desarrollo de sus comunidades locales y comprometiéndolos con los intereses tanto de su patria como de la humanidad.
- Con grupos de pertenencia (Seisenas, Patrullas, Equipos e Individuos asociados), que implica con el apoyo de adultos, un descubrimiento y una preparación para el dominio de sí mismo, dirigidos hacía el desarrollo del carácter y de la personalidad, estimulándose la socialización, la adquisición de habilidades, la confianza en sí mismo, la responsabilidad tanto para cooperar como para guiar.
- Con programas estimuladores y progresivos de actividades, basadas en los intereses de los Lobatos, Scouts y Rovers, que incluyen juegos, técnicas y la ejecución de proyectos de desarrollo de la comunidad, brindando la oportunidad de ser útiles en la medida de sus limitaciones y posibilidades.
- Con diversiones sanas, fomentando la camaradería y la convivencia, suscitando sentimientos de afecto y de solidaridad.
- La formación de ciudadanos responsables de sus deberes para con Dios, la Patria y su hogar, para lo cual se evalúan y reformulan permanentemente los programas, para que respondan a las necesidades de los jóvenes y de la sociedad.

La educación de la libertad, proponiéndole que libremente se comprometa a cumplir la Ley y Promesa Scout, así como las determinaciones que apruebe el Consejo de Patrulla, el Consejo de Tropa y la Corte de Honor, para que

progresivamente descubra que en su vida deberá tomar opciones de manera responsable y consciente, tanto a nivel familiar, comunal, nacional e internacional.

3.2. RAZONES PARA SER SCOUT

- ✓ Emplea los ratos libres del muchacho con ocupaciones y acciones atractivas y útiles.
- ✓ Adiestra el carácter para superar cualquier situación personal y poder comprender mejor a sus padres, amigos y comunidad en general.
- ✓ Estimula sentimientos de solidaridad; nuestra meta es formar hombres íntegros y responsables.
- ✓ Ofrecer la oportunidad de servir a Dios, a la Patria y a la Humanidad.
- ✓ Hace útil al muchacho con actividades que ayudan a descubrir y cultivar sus habilidades innatas.
- ✓ Motiva la lealtad y la honradez para con su hogar, con su comunidad local, nacional e internacional, preparándolo para que sea un promotor de la paz, entendimiento y la cooperación.
- ✓ Lo hace saludable, estimula a mantener siempre una actitud alegre, positiva y constructiva.
- ✓ Lo compromete con su medio ambiente a través de actividades al aire libre, ejercicios, caminatas, excursiones y campamentos, induciéndolo a proteger y transformar a la naturaleza para servicio de la humanidad.
- ✓ Amplia los horizontes del muchacho con contactos internacionales y enriquecimiento de experiencias con Scouts de otros países.
- ✓ Logra mejores ciudadanos porque aprende a reconocer su participación en el desarrollo de su Patria.

3.3. FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS SCOUTS

- ➢ Amen la verdad y merezcan confianza.
- ➢ Sean leales y responsables.
- ➢ Sean eficaces, siempre al servicio de los demás.
- ➢ Sepan hacerse solidarios de todos los hombres.

- Sean educados, generosos y austeros.
- Amen la naturaleza y la vida como una obra de Dios.

3.4. METODOLOGÍA

La puesta en marcha del proyecto ya de acuerdo al desarrollo de las actividades anteriormente descritas. Estas actividades conllevan un trasfondo educativo ya que no solo se cumple con el cumplimiento de lo propuesto, sino que se van haciendo méritos para ir ascendiendo a través de unos escalones ya propuestos por el movimiento Scout.

Dentro de las actividades están las que se desarrollan dentro del colegio (reuniones o servicios), las que se llevan a cabo en el campo (campamentos, caminatas y excursiones). Estas últimas actividades no conllevan peligro para los integrantes del grupo ya que son reguladas por la Asociación Scout de Colombia que posee una sede en Medellín y que tiene terminantemente prohibido con el agravante de cerrar cualquier grupo que desarrolle actividades de cambo en lugares abiertos (debe realizarse en fincas o terrenos adjuntos a éstas), para evitar incidentes a causa de problemas de orden público del país; cuando se realiza una salida se notifica a esta asociación (de la cual tenemos un carné y un seguro de campista). Estas actividades también son del conocimiento del Consejo de Padres del Grupo, el cual luego de estudiar las propuestas de la salida, decide si ésta es viable o no.

Estas salidas **siempre** se llevan a cabo con la asistencia de algunos de los integrantes del Consejo de Padres y la Jefatura del Grupo.

4. OBJETIVO TERMINAL

Crear en los integrantes del Grupo Scout un sentido de liderazgo y servicio haciendo de ellos jóvenes de bien y útiles a la sociedad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desenvolvimiento de los grupos y la integración a su comunidad.
- Satisfacer el sentimiento de pertenencia y de éxito.
- Desarrollar habilidades de liderazgo.
- Desarrollar y afianzar el sentido de justicia, responsabilidad y el espíritu crítico a través del “juego limpio”.
- Satisfacer sus necesidades de curiosidad, espontaneidad y aventura.
- Desarrollar la creatividad y las habilidades manuales.
- Desarrollar su físico y cuidar su salud.
- Aprender haciendo.
- Desarrollar el sentimiento de amor y conservación de la naturaleza.
- Desarrollar el espíritu de servicio a través de la Buena Acción.

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Trabajo grupal con los alumnos y padres de familia.
- Asignar responsabilidades claras y definidas a cada joven y Dirigente (Manada, Tropa, Clan).
- Conferencias
- Foros
- Cuestionarios
- Empleo listados

7. INVENTARIO DE RECURSOS

7.1. TALENTO HUMANO

- 1 Presidente
- 10 Jefes
- 10 Alumnos de Manada
- 38 Alumnos de Tropa

- 14 Alumnos del Clan
- 4 Padres de Familia (Comité de Grupo)

7.2. RECURSOS FÍSICOS

* Coliseo Mayor “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”
* Coliseo Menor “Niña María”
* Cancha Central
* Placas Polideportivas
* Campo Abierto
* Dos Lugares Rincón Scout

7.3. EQUIPOS

- Manilas de Rescate
- Ollas
- Sartenes
- Cantimploras
- Carpas
- Maletas de Campamento
- Bandera de Colombia
- Bandera de Antioquia
- Bandera del Liceo Salazar y Herrera
- Bandera Grupo Scout 112
- Biblia
- Cajas de Fósforos
- Balones
- Dagas
- Linternas
- Palos de Escobas
- Machetes
- Hachuelas
- Pitos
- Botiquines
- Bordones

- Plásticos de 3 x 3
- Mercados

7.4. INSTITUCIONALES

* Director de Bienestar Institucional
* Ayudas Educativas

8. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los directamente beneficiados del Grupo Scout son los alumnos desde 1º de primaria hasta 11º, los cuales aprenden a relacionarse con los demás, a recuperar y afianzar los valores. Así mismo, se benefician todos los integrantes de la comunidad Liceísta.

9. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

9.1. SEGUIMIENTO

- Reuniones con el Director de Bienestar Institucional
- Reuniones de cada rama.
- Revisión periódica del cronograma de actividades del grupo.
- Revisión periódica del cronograma de actividades del liceo.
- Informes verbales
- Informes escritos

9.2. CONTROL

* Planillas control de asistencia.
* Planillas actas de reuniones por rama.
* Verificación cumplimiento del cronograma.

9.3. EVALUACIÓN

- Sondeos
- Evaluaciones grupales
- Informes escritos

10. ANEXOS

***** Hoja de Vida de Grupo
* Objetivos Educativos Infancia Media - Manada
* Objetivos Educativos Infancia Tardía – Manada
* Formatos de Evaluación de la Progresión Lobo Pata Tierna y Saltador – Manada
* Formatos de Evaluación de la Progresión Lobo Rastreador y Cazador – Manada
* Formato de Seguimiento de Progresión y Especialidades Manada
* Objetivos Educativos Pista y Senda – Tropa
* Objetivos Educativos Rumbo y Travesía – Tropa
* Formatos de Evaluación de la Progresión Pista y Senda - Tropa
* Formatos de Evaluación de la Progresión Rumbo y Travesía – Tropa
* Formato de Seguimiento de Progresión y Especialidades Tropa
* Objetivos Educativos Intermedios y Terminales - Clan
* Formatos de Seguimiento y control de Asistencia Manada
* Formato de Seguimiento y control de Asistencia Tropa
* Formato de Seguimiento y control de Asistencia Clan

SOLO PARA PAPÁS

1. JUSTIFICACIÓN

El Liceo Salazar y Herrera quiere dar fortaleza a su lema “EN EL LICEO NO SE MATRICULAN ALUMNOS SINO FAMILIAS”, teniendo en cuenta que la comunidad ha centrado sus esfuerzos en la promoción de un modelo de desarrollo sostenible con la adopción de una agenda de desarrollo que permita tomar acciones concretas encaminadas a lograr un equilibrio entre las dimensiones sociales, ambientales y económicas; por eso pretende involucrar en forma más activa y dinámica a los papás de la institución, elaborando un proyecto en el cual ellos se comprometan más con el proceso formador de su hijo, ya que se ha observado que es la madre la que está liderando los procesos de acompañamiento para sus hijos:

- Acompañamiento de las responsabilidades escolares.
- Asistencia a las diferentes reuniones y eventos programados.
- Actividades lúdicas y de esparcimiento.
- Consejos y asesorías para sus hijos.
- Patrón de autoridad.
- Responsabilidades laborales y económicas.

Es así como los papás podrán reflexionar sobre ¿QUÉ SIGNIFICA SER PADRE HOY?

2. RESPONSABLES:

María Marjorie Ortiz Ramírez
Liliana María Álvarez Ortiz
María Eugenia Tamayo Jaramillo

3. OBJETIVOS GENERALES

- Generar estrategias para poner al Salazar y Herrera en la senda del desarrollo sostenible
- Crear un espacio en el cual los papás se comprometan y reflexionen sobre su rol en el hogar, además de sus compromisos frente a la institución.
- Concientizar a los papás sobre la importancia de una participación activa por parte de ellos en el proceso formador de sus hijos.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la prevención y el tratamiento para asegurar vidas sanas y promover el bienestar de todos en todas las edades
- Asegurar una educación inclusiva, de calidad, equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Garantizar la igualdad de oportunidades
- Reducir significativamente todas las formas de violencia
- Reconocer la importancia de la imagen paterna en el entorno familiar.
- Establecer lazos de confianza entre padre e hijo.
- Propiciar momentos de diálogo y el compartir de experiencias.
- Valorar la importancia que tiene el padre de familia para nuestra institución educativa.

5. MARCO TEÓRICO

La familia cumple una función esencial en el desarrollo de la persona humana, desde su concepción hasta la muerte, porque es el lugar donde se forma la personalidad, en todos sus aspectos, incluyendo también lo físico y lo espiritual. Sin embargo, ante los múltiples cambios sociales, la familia se ha visto afectada en esta función, resultando de especial interés la transformación que ha experimentado el rol del padre.

Existen diferencia entre los aportes del padre respecto de la madre, lo que lleva a concluir que sus roles son complementarios dentro de la familia. Por ejemplo, la cantidad de tiempo que un padre les lee a sus hijos es un factor determinante para predecir muchas de las habilidades cognitivas, especialmente verbales, de los niños, lo que no se da igual tratándose de la madre.

El compromiso del padre en el desarrollo del hijo puede marcar una diferencia sustancial, y este compromiso depende no sólo de la voluntad individual del hombre, sino también de cómo la madre lo estimula a contactarse más con el hijo, y del contexto externo al hogar, especialmente el ámbito laboral, que puede ayudarlo a ser mejor padre o a estar ausente.

El padre cumple varios papeles dentro de la familia y su desempeño en cada uno de estos roles es importante, porque, en definitiva, el pleno desarrollo de la personalidad se obtiene por un contexto familiar adecuado. Es así como un hombre puede tener una muy buena relación con sus hijos, pero si su relación conyugal no está funcionando bien, afectará profundamente el desarrollo de esos niños, porque se verá dañado el clima familiar.

El "buen padre", imagen ampliamente difundida por las sociedades de consumo, es la de "proveedor": aquél que satisface todas las necesidades materiales del hogar. Para "que no les falte nada a los hijos" trabaja jornadas dobles y aún los fines de semana. El padre no logra satisfacer las necesidades presentes, cuando ya le han sido creadas otras. Así se desgasta febrilmente, sin darse un respiro para disfrutar lo importante: la experiencia única de ver crecer a los hijos.

Los padres que han logrado vencer las tradiciones atávicas de ser meros proveedores, comparten el gozo en la crianza de los hijos y hablan de "una nueva dimensión en la convivencia familiar".

A pesar de los iracundos reproches de quienes pretenden perpetuar el tabú inmemorial de que cuando el padre se involucra emocionalmente con el hijo se torna “suave como una segunda madre”, y que si participa en el cuidado y atención del hijo se convierte en simple ´mandilón´, cada día son más los padres presentes en el quirófano en el momento del nacimiento de sus hijos, en los cursos prenatales y de posparto para capacitarse en el cuidado del bebé.

Se necesitan dos para engendrar un hijo. También se necesitan dos para su desarrollo. La intuición femenina permite a la madre establecer una comunicación vital con el hijo desde el momento mismo de su nacimiento. Interpreta las señales de temor en el infante y con mimos lo tranquiliza y conduce suavemente.

La voz del padre es de importancia suma: da seguridad, confianza en el porvenir, establece los límites de la conducta infantil, y cierra el círculo del amor que debe rodear al niño. El padre proporciona un elemento único y esencial en la crianza del hijo y su influencia es poderosa en la salud emocional. La madre le dice: "con cuidado", y el padre le dice "uno más", al estimular al pequeño a subir otro peldaño para que llegue a la cima. Juntos, tomados de la mano, padre y madre guían al retoño en el camino de la vida.

El padre de hoy se abre a las necesidades más sutiles del hijo: las emocionales y las psíquicas. Trasciende la preocupación de sí mismo y sus ocupaciones, y logra ver al hijo en sus propios términos. Propicia el ambiente que le permita el desarrollo de su potencial en un marco de libertad responsable, no de dominación.

No se detiene en la periferia, sino que conoce al hijo de cerca. Lo guía sin agresividad, con firmeza motivada y razonada, por el camino de los valores que desea heredarle. El padre de hoy se ha dado permiso para ver con ojos de amor al retoño de sus entrañas. Advierte en el hijo, más allá de las limitaciones presentes, el cúmulo de posibilidades que está por realizar. Y a su lado goza cada peldaño de su desarrollo.

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS ENTRE PADRE Y MADRE

Sandra Ferketich descubrió que la tendencia a criar se encuentra tanto en varones como en mujeres, así como el deseo de sentirse conectado emocionalmente con los hijos. Otro investigador, Ross Parke, ha dicho que tanto los padres como las madres son igualmente capaces de interpretar las señales de sus hijos indicativas de hambre, molestias o fatigas, e igualmente capaces de responder a ellas de manera adecuada.

Numerosos estudios avalan la idea de que hombres y mujeres tienen capacidades parentales similares, pero también hay mucha evidencia sobre las diferencias, que radican principalmente en la forma de ejercer dichas capacidades. Algunas de las diferencias más significativas entre la madre y el padre radican en la forma de jugar, siendo el padre más explorador, ayudando al hijo en la formación de su confianza en sí mismo. El padre apoya las conductas del hijo que buscan novedad y lo ayuda a tolerar las frustraciones cuando intenta algo nuevo. La madre, en cambio, suele aferrarse a los esquemas más convencionales. Otra divergencia en el modo de relacionarse los padres con sus hijos está en la disciplina, ya que mientras la madre tiende a imponerla subrayando los costos sociales y de relación que tiene la mala conducta, el padre lo hace subrayando las consecuencias mecánicas y sociales de ésta, alejándose de lo emocional y de un modo más impersonal cuando han trazado un límite.

Actualmente, las relaciones individuales son generalmente vistas como menos influyentes que el contexto familiar. Los padres, por lo tanto, deben ser vistos en el contexto más amplio de la familia; la influencia paterna positiva es más probable que ocurra no sólo cuando hay una relación padre-hijo contenedora, sino que cuando la relación padre-madre, y probablemente con los otros hijos, genera un contexto familiar positivo.

Estas diferencias y otras que se pueden encontrar en la literatura referente al tema, permiten concluir que padre y madre son complementarios y necesarios en el desarrollo de los hijos.

Así las cosas, la naturaleza de la influencia paterna puede variar sustancialmente, dependiendo de los valores individuales y culturales. No hay un rol paterno único al cual todos los padres debieran aspirar. Lo que si está claro es que, sea cual sea el rol que asuma el padre en este contexto, su influencia y presencia es fundamental.

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

SENSIBILIZACIÓN "CUIDANDO UNA VIDA…CUIDO LA MÍA"

Al inicio del año escolar se hará la invitación a los Papás de que en compañía de sus hijos siembren un árbol. Al finalizar cada período los papás deben enviar el reporte de evidencias y el seguimiento del proceso desde que eligen y siembran el árbol, pasando por el crecimiento y transformación del mismo. Al terminar el año lectivo los papás podrán evaluar la experiencia.

7. METODOLOGÍA

1º período: "El origen"

Se envía a casa un friso con cuatro espacios para que período a período pueda llevar el registro de la experiencia. En el primer cuadro podrá contar el origen del árbol que va a sembrar, el lugar donde estará sembrado y las características físicas del árbol que siembra, nombre científico del árbol y nombre que le coloca la familia adoptante. Se acompañará de una foto. Los alumn@s devuelven el friso al aula de clase, se socializa la experiencia y se guarda en el salón para ser entregado en el segundo período y continuar con la recolección de evidencias.

2º período: ¿Cómo va creciendo?

Los papás con sus hijos narrarán cómo va creciendo el árbol sembrado, contarán qué cuidados le han brindado, cómo va creciendo su árbol, que dificultades y oportunidades han encontrado con la experiencia. Se anexará foto. Los alumn@s devuelven el friso al aula de clase, se socializa la experiencia y se guarda en el salón para ser entregado en el tercer período y continuar con la recolección de evidencias.

3º período: "La transformación"

Los papás podrán contar como se ha transformado su árbol, en qué va la experiencia, cómo ha impactado esta actividad la relación con su hijo. Dificultades y oportunidades de la experiencia. Se anexará foto. Los alumn@s devuelven el friso al aula de clase, se socializa la experiencia y se guarda en el salón para ser entregado en el cuarto período y continuar con la recolección de evidencias.

4º período: ¿Cuál fue el impacto?

Los papás y sus hijos tendrán la oportunidad de contar como fue la experiencia en el año, que sentimientos generó esta actividad, qué significó para ellos y sus familias. Evaluarán lo aprendido. Se anexará foto. Finalmente se devolverá el friso completo a casa.

TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL

Se realizará un taller de crecimiento personal, en el cual se sugiere la intervención de un conferencista que aborde un tema de interés general, que ayude a orientar a los padres en la formación de sus hijos.

En el taller se entregará un mensaje elaborado por los hijos a los padres.

8. RECURSOS

Talento Humano

Directivos, docentes, conferencistas con especialidad en psicología y crecimiento personal, padres de familia y alumnos del Liceo Salazar y Herrera.

Recursos Físicos

Planta física del Liceo Salazar y Herrera.

Elementos de papelería

Videos

CD - D.V.D

Equipos

Circuito cerrado de Tv.- cámara fotográfica – filmadora – pantalla – proyector – pantalla – computador y otros.

Recursos institucionales

Consejo de Dirección

Comunicaciones

Departamento de audiovisuales

9. WEBGRAFÍA

http://www.elpopular.pe/series/orientacion-y-familia/2013-06-16-el-rol-del-papa-en-la-familia

http://www.ehowenespanol.com/diferencia-rol-del-padre-madre-info_193156/

http://www.materna.com.ar/Familia/Ser-padre/Articulos-Ser-padre/El-rol-del-padre-en-la-familia/Articulo/ItemID/19126/View/Details.aspx

http://www.romsur.com/edfamiliar/papel.htm

http://www.salud180.com/salud-dia-dia/9-tips-para-ser-buen-padre

MANUALIDAD PARA EL PAPÁ: http://www.youtube.com/watch?v=R-IGml6iq4I

PROYECTO DE VIDA PERSONAL

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** MI PROYECTO DE VIDA: UN CAMBIO DE VIDA PERSONAL

2. **JUSTIFICACIÓN.**

En el Liceo Salazar y Herrera, como comunidad en pastoral estamos convencidos de que el proyecto de vida que realizan los niños, los adolescentes y los jóvenes de nuestra Institución, en el inicio de labores académicas es de gran envergadura, puesto que cada ser humano debe tener un programa que regule su vida, dándole una estructura sólida a su existencia que le permita orientarla y guiarla ante la encrucijada que ésta tiene de elegir entre sus dos salidas, la felicidad o la infelicidad.

Los alumnos del nuevo milenio requieren continuamente de luces, guías, de grandes maestros que los ayuden a decodificar y dosificar los mensajes que están recibiendo a diario por los diferentes medios de comunicación que hacen que ellos continuamente pierdan la ruta de la vida de la felicidad y se encaminen por rutas sin salidas, por encrucijadas que no los conducen a nada o por senderos de infelicidad.

De ahí, que ellos deben aprovechar las múltiples oportunidades que les brinda en Liceo al inicio de sus labores realizando su Proyecto de Vida, siempre nuevo, pensado en sus necesidades, realizado para que los alumnos se vayan formando con criterios propios haciéndolos más autónomos y menos susceptibles a las circunstancias vividas.

Este recurso educativo nos posibilita estimular y favorecer, el desarrollo de las capacidades de cada estudiante y su proceso de cualificación y maduración constante en las diferentes dimensiones de su desarrollo.

Es también una ocasión para la práctica del acompañamiento, puesto que el consejero de grupo puede revisar con el alumno, los propósitos que se van

formulando cada período y la forma como se está respondiendo de manera efectiva por su cumplimiento.

Este proyecto se realizará desde el grado sexto hasta undécimo, para que comiencen a soñar sobre lo que quieren lograr, se hagan responsables de sus sueños y aprendan a evaluar el logro de las metas propuestas.

El proyecto de vida personal que elaboran los alumnos puede y debe ser la oportunidad para establecer diálogos periódicos con ellos y con sus padres, a quienes a su vez se les debe participar del proyecto de sus hijos como primeros educadores.

Los elementos que nos brindan los proyectos de vida, han de servir para alimentar el acompañamiento que se hace a los alumnos con una visión más objetiva e integral.

Para el consejero de grupo, el proyecto de vida es la oportunidad más directa para acompañar, estimular y promover que cada alumno siga creciendo y fortaleciendo su personalidad.

3. RESPONSABLES:

Coordinadoras de convivencia y consejeros de grupo del grado sexto a once.

4. OBJETIVO GENERAL.

Buscar mediante el proyecto de vida que los alumnos tengan metas claras y precisas para alcanzar a corto, mediano o largo plazo permitiéndoles un mayor compromiso consigo mismos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Acrecentar el amor así mismo, amor hacia los otros, amor a su familia y el amor a su liceo.

- Brindarle al estudiante, elementos que le posibiliten conocer sus fortalezas, debilidades y oportunidades.
- Generar un proceso de maduración que le permita mejores relaciones interpersonales.
- Retroalimentar su proyecto de vida continuamente mediante una auto evaluación periódica.
- Favorecer periódicamente un ambiente de reflexión mediante la socialización.

6. MARCO TEÓRICO

Planear la vida requiere, como primer paso, conocerse a uno mismo, saber cuáles son tus fortalezas y debilidades, cuáles son los principios y valores, cuáles son los recursos personales y qué es aquello que se desea para el futuro; de esta forma, es mucho más fácil poder encaminar las acciones diarias para alcanzar los objetivos tanto personales, familiares, como sociales y de formación.

La vida no solamente se limita a fechas y eventos en nuestra historia, sino que es un proceso en el que permanentemente nos vamos conociendo más, vamos adquiriendo conocimientos, habilidades y experiencia, las cuales compartimos con la gente que nos rodea.

La vida se trata de encontrarle un sentido a lo que hacemos y buscar la manera en que aquello que hacemos, aporte algo a la sociedad en la que vivimos, empezando por nuestra familia.

Debido a la importancia que tiene para los seres humanos el logro de sus metas, se han ido creando herramientas e instrumentos que le permiten ordenar los elementos que necesita para lograr esta misión; sin lugar a dudas, la planeación es una excelente manera de dirigir el desarrollo humano y darle seguimiento a este proceso.

Estos instrumentos apoyarán a cada uno de los alumnos en la organización de la información personal y a establecer prioridades para la consecución de sus metas.

Lo anterior, implica una tarea de descripción amplia, que le ayude a descubrir los principales datos y hechos de su historia personal y que influyen en quien es ahora, de igual forma podrá detectar sus habilidades, cualidades, intereses, formas de relacionarse con los demás, con el mundo y con él mismo. Finalmente, con esta información será capaz de generar una misión personal, que lo motive en el logro de sus metas, las cuales están englobadas en las siguientes áreas:

- Emocional: Es el conjunto de posibilidades que tiene la persona de relacionarse consigo mismo y con los demás; de manifestar sus sentimientos, emociones y sexualidad, con miras a construirse como ser social.

- Social: Es la capacidad de la persona para vivir «entre» y «con» otros, de tal manera que puede transformarse y transformar el entorno en el que está inmerso.

- Intelectual: Es la posibilidad que tiene el ser humano de aprehender conceptualmente la realidad que le rodea formulando teorías e hipótesis sobre la misma, de tal manera que no sólo la puede comprender sino que además interactúa con ella para transformarla.

- Espiritual: Es la posibilidad que tiene el ser humano de trascender –ir más allá-, de su existencia para ponerse en contacto con las demás personas y con lo totalmente Otro (Dios) con el fin de dar sentido a su propia vida.

7. METODOLOGÍA

Al inicio del año se indicarán unos planes de trabajo que están fundamentados en el ser humano desde todas sus dimensiones para que éste analice sus dificultades y limitaciones que disminuyen su capacidad para relacionarse con los demás proporcionándoles así estrategias para que puedan tomar decisiones con un criterio firme.

El proyecto de vida de los alumnos en el año 2015, está enfocado desde los siguientes marcos:

NUESTRA PERCEPCIÓN INICIAL DE LA VIDA

Ser persona indica un grado de calidad y estilo de vida que facilita la convivencia con los demás. En este sentido, el cambio es una necesidad imperiosa para cada uno de los seres humanos. Pero no puede ser impuesto, sino que debe surgir de una autoevaluación propia.

Resulta arbitrario decirle a otra persona cómo debe vivir, especialmente cuando ella cree hacer lo correcto. El cambio opera desde la motivación de decidir qué se hace necesario para ser mejor persona y poder relacionarse mejor con los demás.

Un cambio de vida personal surge del reconocimiento intrapersonal de lo que uno es: de las fallas cometidas, del mal estilo de vida experimentado por determinado tiempo.

La resistencia al cambio es uno de los obstáculos que la persona debe superar para ver con claridad su propia situación.

El conocimiento y el cambio de sí mismo comienzan con la modificación y renovación de los esquemas mentales personales.

Para la elaboración del proyecto de vida con nuestros alumnos y poderlos motivar para que tengan un cambio personal en sus vidas, es necesario en primera instancia, que analicen las resistencias que son más fuertes y que pueden estar siendo obstáculos para que se dé el cambio y mejoramiento de su personalidad, y las áreas en las cuales requieren hacer modificaciones para enriquecer su carácter.

Es muy importante tener en cuenta que el cambio personal es una labor de toda la vida; sin embargo se puede se puede disfrutar de logros durante el proceso formativo de cada día. Para algunas personas la superación de algunas dificultades puede ser cuestión de minutos gracias a la motivación profunda que

les genera la toma de conciencia; para otras, es una ruta larga y difícil por las particularidades de su propia personalidad.

Cuando pretendemos que nuestros alumnos tengan un cambio de vida personal, es necesario que cada Consejero de grupo, los motive para que **reflexionen, mediten y tomen las decisiones adecuadas** para que puedan cambiar su estilo de vida radicalmente y convertirse en personas constructoras de Justicia y Paz en el medio que se desenvuelven.

En consecuencia con lo anterior, en cada uno de las fechas que se tienen programados los temas del proyecto de vida de los alumnos para el presente
Se empleará una metodología inductiva-deductiva y de reflexión a través de la cual, a partir de experiencias cotidianas se puede llevar a los alumnos a construir y asimilar los temas propuestos. De igual manera se utilizarán diversas dinámicas de grupo a fin de que las diferentes sesiones de la Consejerías de grupo sean participativas motivantes y creativas.
Para la elaboración y el desarrollo de las actividades del proyecto de vida, los alumnos deben consignarlas en la agenda de consejería.

8. CRONOGRAMA

FECHA	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	ONCE
	ME IDENTIFICO	ME ACEPTO	ME RELACIONO	DESCUBRO MIS TALENTOS	ME COMPROMETO	ES HORA DE ELEGIR
Febrero	El Proyecto de Vida (Video)	El Proyecto de Vida (Video)	El Proyecto de Vida (Video)	El Proyecto de Vida (Video)	El Proyecto de Vida (Video)	El Proyecto de Vida (Video)
	Me identifico	Mi existencia	Entonces, ¿quién eres y para dónde vas?	Mi situación de vida	Proyecto de vida = Reflexión	Aclarando lo que soy
	Yo soy una persona multidimensional	Mis dudas	Preguntando y observando a los otros	Yo tengo una historia	No vivas una vida improvisada	Entender mi historia
Marzo	Mi identificación personal	Características de mi personalidad	Escuchando a los otros	Yo tengo una historia	Proyecto mi vida a los demás	Mi análisis interno y externo
	Mi yo interior	Mi yo ideal	Hablando sobre sí mismo	Lo que creo	Mi misión personal	Mi análisis interno y externo
	¿Cómo desarrollo mi voluntad?	Mis modelos	Tu eres una persona con aspiraciones	¿A qué distancia estoy del ideal que quiero?	Mi visión personal	Mi análisis interno y externo
	Reflexiono sobre ni formación Espiritual	Acepto mi yo	La toma de decisiones frente a mi proyecto de vida	¿A qué distancia estoy del ideal que quiero?	Tengo personas que me apoyan en mi crecimiento personal	Mi actitud de aprendizaje

Marzo	Mis deberes y mis derechos	Mi fuerza de voluntad	Esas decisiones importantes	Mi compromiso espiritual y social	Busco solución a mis inconvenientes o dificultades	Mi visión personal
	Soy un ser productivo	Soy un ser espiritual	El camino hacia la decisión y la autonomía	Soy un ser que tengo sueños y metas	Mis propósitos	Mis objetivos de vida
	¿Cómo lograr mis metas?	¿Cómo lograr mis metas?	¿Cómo lograr mis metas?	¿Cómo lograr mis metas?	¿Cómo lograr mis metas?	¿Cómo lograr mis metas?
	Mis metas	Mis metas	Mis metas	Mis metas	Mis metas	Mis metas
	Mi Autoevaluación	Mi Autoevaluación	Mi Autoevaluación	Mi Autoevaluación	Mi Autoevaluación	Mi Autoevaluación

9. RECURSOS.

Talento Humano.

- Docentes.
- Capellanes.
- Psicólogos.
- Directivos docentes.
- Grupo de apoyo administrativo.

Recursos Físicos.

- Dependencias institucionales.
- Ley de la infancia y de la adolescencia.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia.
- Proyecto de comité escolar de convivencia.
- Proyecto de la dirección de jornada.
- Material pedagógico requerido.
- Material de apoyo.

Equipos.

- Consejo de dirección.
- Comité rectoral
- Comité académico.

- Consejo de profesores.
- Comité escolar de convivencia.

Recursos institucionales.

- Planta física del Liceo Salazar y Herrera.
- Departamento de comunicaciones.
- Equipo de programación de audiovisuales.
- Centro de formación continua.

10. BIBLIOGRAFÍA

MURCIA FLORIÁN, Jorge. **Investigar para cambiar.** Santa Fe de Bogotá, Ed, Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1995

FRANCO DE MACHADO, Clara. **Pensar y actuar.** Santa Fe de Bogotá, Ed,. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°2, 1995

Autores varios. **Ética y Educación.** Santa Fe de Bogotá, Ed,. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°9, 1995

VASCO M. Eloísa. **Maestros, alumnos y saberes.** Santa Fe de Bogotá, Ed,. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°13, 1995

MORENO, María del Carmen. **Innovaciones pedagógicas.** Santa Fe de Bogotá, Ed,. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°19, 1998

DURÁN, José Antonio. **El Proyecto Educativo Institucional.** Santa Fe de Bogotá, Ed,. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1998

PEÑA, Marina. **Perspectivas del adolescente con déficit atencional.** Medellín, Memorias de la Fundación GRADAS, 1997

ALCAZAR, José Antonio. **Convivencia y disciplina escolar**. Medellín, Memorias personales, 1998

CONSEJERÍA DE FORMACIÓN:
ACOMPAÑAMIENTO GRUPAL: PLAN DE AULA

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “Consejería de Formación. Acompañamiento Grupal: Plan de Aula”

2. **JUSTIFICACIÓN.**

Son muchas las necesidades que se encuentran en el momento en el que un docente se relaciona con un determinado grupo de estudiantes, es por eso se deben abordar temáticas que los incluyan a todos a fin de lograr una participación activa para el beneficio común, específicamente en la formación integral de cada uno ellos.

La consejería de formación, es una instancia dentro de nuestra propuesta curricular, es la presencia de un espacio en el que los estudiantes puedan acceder a un mejoramiento de las relaciones interpersonales priorizando el diálogo y la escucha mutua para lograr así una sana convivencia.

Es un tiempo diferente tanto para estudiantes como para los docentes. En este espacio reflexionan juntos sobre la necesidad de desenvolverse dentro de un proceso relacional que promueva la búsqueda de afinidades, el respeto de las opiniones de cada uno y considerar las diferencias como signo de vida para poder transformarlas en un motivo de enriquecimiento recíproco.

Orientar es situar algo en su verdadero camino o sentido. La consejería de formación se refiere entonces, a la dirección de un grupo, por lo tanto, cada uno de sus miembros, debe tener una participación activa respecto a las tareas que como grupo enfrentan, de igual manera, es una instancia en la que el grupo pueda adquirir un sentido claro sobre lo que quiere, busca y necesita. Es a través de la interacción entre ellos y el consejero que podrán descubrir y analizar las diferentes maneras de enfrentar su experiencia de aprendizaje en las distintas áreas y a la vez que presentar iniciativas e inquietudes que fomentan su creatividad.

Desde otra perspectiva, la podemos considerar como un espacio generador de aprendizajes significativos y potenciadores de otros aprendizajes futuros.

De igual manera, sabemos que el estudiante es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje, pero también debe estar motivado para realizar el esfuerzo necesario a fin de incorporar toda la información dentro de sus esquemas de conocimiento, que son los que definen su capacidad de interpretar la realidad y de actuar sobre ella.

Esto requiere de la voluntad de utilizar lo que ya conocen, para incorporar lo nuevo, entender lo que desconocen y construir una estructura de conocimientos más amplio, profundo y rico. Lo que se pide que haga cada estudiante, debe tener sentido y ser valioso para él.

Concebida la acción orientadora desde la consejería de formación, como una acción de acompañamiento, se hace necesario que se promueva la formación en valores desde el humanismo cristiano y de competencias ciudadanas, además, que se fijen como objetivos primordiales la atención a las necesidades educativas individualizadas, respetando la libertad y el derecho a la singularización, respetar la pluralidad religiosa, ideológica y política, la diversidad cultural y racial sin ningún tipo de discriminación fomentando el diálogo y la tolerancia entre los que manifiestan diferentes perspectivas u opciones.

El consejero de formación debe alentar el protagonismo de los estudiantes y su participación activa en todos los ámbitos, desde su propia formación hasta la actuación dentro de la familia y la sociedad, promoviendo el interés por el saber, la autodisciplina, la responsabilidad y la autonomía personal.
Debe utilizar, además, una pedagogía participativa y abierta a la diversidad de modos de ser o estilos personales en un marco de solidaridad y libertad.

Por todo lo antes expuesto, la consejería de formación, es un pilar esencial de nuestro Proyecto Educativo Institucional, que apuesta a prevenir la aparición de dificultades que pudieran incidir negativamente en el clima de la clase o de la

institución, y brinda a los estudiantes herramientas para la toma de decisiones equilibradas, acordes a sus intereses y posibilidades.

Como educadores tenemos entonces, la responsabilidad de construir y fomentar un ambiente solidario al interior de nuestras aulas, con un componente ético esencial, un espacio amplio para el conocimiento y un respeto por los valores culturales y espirituales.

Entonces a través de la educación debemos establecer vínculos sociales y valores compartidos que nos permitan el pleno desarrollo del ser humano que se refleje en un mayor sentido de pertenencia y solidaridad

De ahí la importancia de estructurar el plan de aula como un conjunto ordenado de recursos y acciones para obtener un propósito definido. Este propósito se alcanzará en un tiempo determinado. El plan de aula debe responder a fortalezas y debilidades, por lo tanto, debe estar basado en el diagnóstico inicial del grupo. Partiendo de él, se deben estructurar una serie de acciones que constituyan el conjunto de actividades que se deben desarrollar durante la fase de ejecución del plan de aula, para la consecución de los resultados previstos. Estas actividades deben generar un impacto que determina el efecto del plan de aula más allá del logro de sus objetivos y un proceso de sostenibilidad que es la capacidad de permanencia en el tiempo de los efectos positivos generados por el mismo.

3. RESPONSABLES:

Coordinadoras de convivencia y consejeros de grupo

4. OBJETIVO GENERAL.

- Favorecer la formación integral de cada estudiante, fomentando su autoestima y el desarrollo equilibrado de su personalidad, acorde con las cualidades del perfil del estudiante liceísta.

- Orientar y hacer seguimiento de actividades pedagógicas que contribuyan al enriquecimiento de los valores humanos, y que contribuyan a mejorar el ambiente escolar partiendo de la apropiación de los principios curriculares de flexibilidad, interculturalidad, interdisciplinariedad, contexto, integralidad e internacionalización.
- Facilitar el desarrollo de acciones formativas en la creación de hábitos y el desarrollo de diferentes competencias que contribuyan al desarrollo del ser y del saber, basados en los principios organizacionales de solidaridad, participación, equidad y seguridad.
- Fomentar un ambiente de comunicación reflexivo y democrático al interior de las aulas de clase, teniendo en cuenta las condiciones socio - académicas, socioculturales y características personales de los integrantes del grupo, mediante la estructuración de campañas que apoyen los procesos formativos del liceo.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fomentar adecuadas relaciones interpersonales es entre docentes y estudiantes, fortaleciendo en ambos la capacidad de escucha y solución concertada de problemas.
- Generar un proceso de maduración grupal que permita un mejor ambiente escolar, logrando un alto nivel de comunicación.
- Personalizar la tarea educativa otorgando a cada miembro del grupo la importancia que posee como persona.
- Brindar a los estudiantes, elementos que le posibiliten conocer mejor su realidad interior y exterior, de modo que pueda elegir en la vida con libertad, responsabilidad y autonomía.
- Acrecentar el sentido de pertenencia, el amor al liceo y a su familia.
- Crear espacios durante las consejerías de formación para dar paso a charlas y desarrollar talleres sobre valores esenciales que favorezcan la convivencia de aula, basados en el Proyecto Educativo Institucional

- Identificar necesidades en los aspectos de convivencia y académico según la prioridad, para establecer oportunidades de mejoramiento.
- Hacer seguimiento y evaluación permanente de la evolución de los compromisos adquiridos y las situaciones de conflicto que se puedan presentar.
- Organizar grupos de líderes que apoyen los procesos académicos y de convivencia al igual que las actividades deportivas y culturales

6. MARCO TEÓRICO

El proyecto de consejería de formación, posibilita documentar los procesos de acompañamiento grupal y evaluarlo de manera constante. En él se reúnen los propósitos que el grupo planea para hacer realidad su crecimiento como tal y un auténtico acompañamiento grupal.

El proyecto se debe plantear sencillo, práctico y aplicable, de tal manera que se pueda renovar periódicamente. Los elementos incluidos, se deben acomodar a las necesidades concretas de cada grupo.

Igualmente, este proyecto debe posibilitar, estimular y favorecer el desarrollo de las capacidades de cada estudiante y su proceso de calificación y maduración constante, en las diferentes dimensiones de su desarrollo.

El proyecto de la consejería de formación, puede y debe ser la oportunidad para establecer diálogos periódicos con los estudiantes y los padres de familia.

Dentro de la estructura del proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: (Ver anexo)

Identificación del grupo.

- N° de estudiantes
- Consejero de grupo.

- Objetivo general del plan de aula
- Justificación.
- Fortalezas del grupo
- Debilidades del grupo.

Campaña por cada período

- Objetivo de la campaña
- Indicador
- Logro obtenido

Líderes del grupo: representantes

- Principal
- Suplente
- Campañas

Líderes deportivos y culturales

- Principal
- Suplente
- Campañas

Líderes de solidaridad y formación académica

- Principal
- Suplente
- Campañas

Los diferentes grupos de líderes se organizarán internamente y tendrán su propia pauta de trabajo.

El coordinador general (líder del grupo – representante del grupo) será el líder de los grupos y debe presidir las reuniones, y es el encargado de dirigir la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de los diferentes con el acompañamiento activo del consejero de formación.

Funciones de los grupos líderes

Cumplirán con las siguientes funciones:

- Dialogar con los profesores a cerca de problemas específicos, plantear alternativas de solución, siguiendo el conductor regular establecido en el liceo.
- Buscar estrategias para ayudar a los compañeros con bajo desempeño y con dificultades de convivencia.
- Procurar por un equilibrio a nivel del desempeño académico grupal.
- Fomentar el trabajo grupal.
- Participar en la solución de los conflictos que se generen dentro del grupo.
- Liderar campañas para el bienestar de todos integrantes del grupo, basados en los principios institucionales.
- Impulsar la práctica de los buenos modales y urbanidad.
- Participar en la toma de decisiones dentro del grupo.
- Fomentar las buenas relaciones humanas entre los docentes y el grupo, entre los compañeros y la comunidad educativa en general.
- Planear actividades de bienestar del grupo.
- Apoyar hechos que requieren la solidaridad de la institución, (apoyo a campañas, programas, u otras actividades que requieren de su participación).
- Apoyar acciones concretas en momentos especiales de uno de los estudiantes o del grupo (muertes, accidentes, enfermedades, calamidades, entre otros).
- Las demás funciones que les sean delegadas por el consejero de grupo.
- Enfatizar en el orden y aseo de las aulas de clase.
- Liderar y participar en campañas de preservación del medio ambiente.
- Las demás funciones que les sean delegadas por el consejero de grupo.
- Promover la participación de los campeonatos interclases.
- Conformar los diferentes equipos que participarán en los campeonatos, actividades culturales, recreativas y religiosas
- Las demás funciones que les sean delegadas por el consejero de grupo.

Cada grupo líderes tendrá un espacio dentro del aula para colocar las campañas o mensajes que inviten a todos los compañeros y docentes tener una participación activa de las actividades programen.

Al finalizar cada uno de los períodos académicos se deberá hacer una evaluación con los líderes de los grupos en donde se deben tener en cuenta los aciertos, el impacto de las acciones de las campañas que se realizaron y las estrategias, ajustes y oportunidades de mejoramiento para alcanzar los objetivos propuestos para el bienestar del grupo.

Para la elaboración del plan de aula, se hará entrega de un anexo, el cual debe ser diligenciado por el consejero de formación y el equipo de estudiantes colaboradores.

7. METODOLOGÍA

Cada plan de aula, debe contemplar temas esenciales, con una estructuración interna y dinámica implícita, que conlleva todo proceso de formación y acompañamiento grupal. Parte de la realidad dentro de una pedagogía que denominamos inductiva.

Se realizará un trabajo práctico, donde se propone material pedagógico, diferentes procesos metodológicos, una información y conceptualización básica y materiales de apoyo para los talleres, momentos y experiencias que dinamicen el desarrollo del plan de aula grupal.

Los contenidos se plantean como un conjunto de temas y actividades establecidas de acuerdo con las necesidades de cada grupo, permitiendo obtener los propósitos formulados desde la perspectiva de las dimensiones: sicológica y emocional, salud y medio ambiente, social y cultural y espiritual y religiosa.

La Consejería de formación tiene además, como finalidad primordial crear condiciones favorables para mejorar el proceso pedagógico con los estudiantes.

Para satisfacer este propósito, es necesario tener en cuenta algunos factores que son indispensables en la ejecución de dicho proyecto.

La consejería de formación orienta al maestro hacia puntos de referencia de carácter formativo para sus estudiantes, a saber:

- **Sentido de responsabilidad**, a través de la comprensión del estudiante en lo que atañe al cumplimiento de sus obligaciones y deberes escolares.
- **Sentido de pertenencia y mística** por la institución.
- **Sociabilidad**, por el respeto con que trata a los otros y por la deferencia con la que él es tratado, así como por la colaboración que brinda a sus compañeros y la ayuda que recibe de ellos.
- **Amor al estudio**, resultante del rendimiento que va teniendo, la oportunidad de comprobar sus aciertos y desaciertos debido a la disciplina y al orden de sus esfuerzos.
- **Honestidad y lealtad**, los estímulos deben ser reales y objetivos y no meras fantasías e imposiciones por parte del maestro, siempre y cuando los maestros actúen con la adecuada conciencia educacional teniendo presente la formación plena de la personalidad del estudiante.
- **Hábito de trabajo y concentración**, que son decisivos para un eficiente aprendizaje.
- **Disciplina,** basada en el autocontrol y la convicción.
- **Orden y limpieza** reflejados en su apariencia personal, trabajos escolares y medio que los rodea.
- **Mejor aprovechamiento del tiempo**, por el orden y la disciplina con la que fueron ejecutados los trabajos de clase.
- **Mayor rendimiento en el proceso pedagógico**, ya que los estudiantes concentran más sus esfuerzos en el trabajo a realizar. Mantener la productividad de los estudiantes para obtener el mayor rendimiento posible en el proceso formativo.

Pautas para desarrollar la consejería

Es importante tener en cuenta las siguientes pautas a fin de facilitar la tarea de consejería de formación por parte del maestro. Estas normas no son sino simples

sugerencias que pueden ser ajustadas a determinadas realidades específicas que se presentan en cualquier momento, y que solamente pueden ser satisfechas por el propio docente en contacto con los estudiantes de su grupo.

Al observar dichas sugerencias, es necesario tener en cuenta que la didáctica no es un recetario de pequeñas reglas, sino un propósito de dirigir mejor el aprendizaje, estimulando la investigación, la reflexión, la participación, el trabajo individual y en grupo. Así, cada maestro, de acuerdo con el tema que pretenda llevar a cabo, necesita planear de qué manera va a desarrollarlo, teniendo en cuenta los aspectos de trabajo arriba citados.

- **Planear bien el tema**, de acuerdo con el propósito del mismo, para que su desarrollo sea orgánico y unitario
- **Desarrollar cada tema con seguridad** y enfrentar las situaciones del grupo con la mejor disposición. Los estudiantes necesitan sentir en el profesor seguridad y firmeza
- **Tratar a los estudiantes con amistad**, consideración y respeto.

Si surge alguna duda con un estudiante que no pueda ser aclarada en el tiempo asignado a la consejería de grupo, el consejero debe procurar resolverla dentro del menor tiempo posible, a fin de impedir que derive en cualquier malentendido que tome rumbos imprevistos.

- **Evitar criticar o amonestar** al estudiante en clase o frente a sus compañeros. Si fuera necesario, hacerlo en privado.
- **Escuchar atentamente** los casos individuales, procurando seleccionarlos de modo que se atienda a las situaciones justas y no se dé cabida a las cuestiones triviales.
- **Hacerlo siempre de manera persuasiva y amigable**, apelando a la comprensión y el buen sentido del estudiante.
- **Aceptar sugerencias** o discutirlas con franqueza en lo que atañe al desarrollo de la consejería, a fin de darles el mayor ajuste posible.

- **Aclarar y repetir varias veces** lo que se desea de los estudiantes, evitando decir las cosas una sola vez, para no caer en la arbitrariedad propia de los profesores que dicen: “¡Yo ya avisé... y asunto terminado!”
- **No hacer blanco de ironías** a los estudiantes en situación alguna.
- **No manifestar preferencias**.
- **Evitar actividades que exijan toma interminable de notas.**
- **Dar instrucciones precisas y explícitas** sobre lo que se desea que el estudiante ejecute. Lo ideal sería que estas instrucciones fuesen elaboradas juntamente con los estudiantes, de modo que también ellos se sintiesen responsables por las mismas.
- **Establecer normas claras en el aula**, llegadas tarde, salidas anticipadas y salidas momentáneas del aula.
- **Establecer plazos** para la entrega de actividades o deberes asignados.
- **Explicar cuál es el comportamiento social** que se espera del estudiante.
- **Establecer un criterio en los trabajos** de la consejería de grupo.
- **Recolección de deberes asignados** para la casa durante el tiempo asignado.
- **Breve interrogatorio** acerca de la actividad anterior.
- **Presentación del nuevo tema.**
- **Presentación y discusión de sugerencias** que sean del interés de los estudiantes.
- **Asignar responsabilidades en el grupo**.

El maestro debe asumir la consejería de formación y las actividades didácticas, sin pérdida de tiempo ni dilataciones.

Es preciso crear el “reflejo condicionado” de que el aula de clases es para trabajar y no para matar el tiempo. Así, en cuanto el estudiante entra en el aula debe sentirse comprometido al trabajo escolar.

Debe procurarse no sofocar a los estudiantes acelerando los trabajos. El profesor debe tener la necesaria perspicacia como para disminuir la intensidad de la clase cuando percibe cansancio en los estudiantes, que éstos tengan el tiempo

suficiente para recuperarse a fin de poder, más tarde, continuar los trabajos con eficiencia.

EL MAESTRO DEBE EVITAR

- Efectuar amenazas.
- Hacer constantes demandas a la buena voluntad de los estudiantes para la correcta marcha de los trabajos
- Tratar con el grupo acerca de asuntos diferentes al tema de consejería.
- Demorar el momento de la iniciación de la consejería de grupo.
- Criticar el trabajo de otros profesores.
- Descontrolarse por la más mínima cosa.
- Abordar en el grupo, asuntos privados con los estudiantes.
- Todas las preguntas deben ser respondidas.
- Atrasar la devolución de los trabajos e informes.
- Prolongar la consejería de grupo más allá de la señal que indica el término de la misma.
- No prestar la debida atenta a un estudiante cuando responde a interrogaciones.
- Actuar con precipitación.

Para la elaboración del proyecto de consejería se tiene en cuenta los siguientes parámetros:

- Cada dos semanas, se tendrá un conversatorio con los estudiantes para identificar fortalezas y debilidades en los aspectos académicos y de convivencia o conflictos grupales, además se desarrollarán los diferentes proyectos institucionales, teniendo en cuenta las directrices y los instructivos dados con antelación.
- Los contenidos para el desarrollo del proyecto de la consejería de formación están estructurados de acuerdo con las necesidades de los estudiantes basados en el desarrollo evolutivo y a la edad cronológica

Se realizará, además, una evaluación estimulante, valorativa y dinamizadora, en el proceso, con el fin realizar un banco de datos para un control que ayude a otros.

8. RECURSOS

Talento Humano.

- Docentes.
- Capellán.
- Psicólogos.
- Directivos docentes.
- Grupo de apoyo administrativo.
- Departamento de comunicaciones.

Recursos Físicos.

- Dependencias institucionales.
- Constitución política de Colombia.
- Ley de la infancia y de la adolescencia.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia.
- Proyecto de comité escolar de convivencia.
- Proyecto de la coordinación de jornada.
- Material pedagógico requerido.
- Material de apoyo.
- Plan de mejoramiento.

Equipos de trabajo.

- Consejo de dirección.
- Comité rectoral.
- Comité académico.
- Consejo de docentes.

- Comité escolar de convivencia.

Recursos institucionales

- Planta física del Liceo Salazar y Herrera.
- Circuito cerrado de tv.
- Centro de Extensión.
- Departamento de comunicaciones.

9. BIBLIOGRAFÍA

PICK DE WEISS Susan y otros. **Planeando tu vida**.

SPITZ Cristian. **Preguntas de Adolescentes.** Editorial Norma.

ENCICLOPEDIA. **Formación de la Afectividad**. Educar Editores.

Episcopado Colombiano. **Familia Educadora de la Vida, Educadora en el amor.**

GIRALDO NEIRA, Octavio. **Explorando Las sexualidades Humanas.**

RISO Walter. **¿Amar o Depender?** Editorial Norma.

SURGIR. ¿Cómo trabajar con Jóvenes en Prevención del Consumo de Drogas?

Hospital Universitario San Vicente de Paul. **Fármaco dependencia y Alcoholismo.**

Surgir. **Como Promover en los Niños Estilos de Vida saludable**.

Colección Experiencias. **Farmacodependencia: un problema una respuesta.**

COMFAMA. **Educación sexual Integral.**

COMFAMA. **Técnicas de Estudio.**

DÍAZ, OSORIO Jaime. **Como Mejorar el rendimiento en el estudio**.

MCQUAIG, Jack H. **Como Motivar a la gente**. Ed.Diana.

MARTINÉZ, Maria José y Otros, **Problemas escolares**. Ed. Kapelusz.

VALET, Robert. **Tratamiento de los Problemas de Aprendizaje.** Ed. Kapelusz.

CHILD, Dennis, **Psicología para los Docentes**. Ed Kapelusz.

WOOLFOLK, Ana. **Psicología Educativa**. Ed. Interprice

MONJAS, Maria Inés. **Programas de Enseñanza de Habilidades de interacción Social**. Ed Ciencias de la educación.

CHAUCHARD, Paul. **Timidez, voluntad, actividad**. Ed. Mensajero

ARIAS, Marta Lina. **Timidez y Agresividad en la Escuela**. Ed Fes.

LOOSLI, Usteri M. **La Ansiedad en la infancia**. Ed. Morata.
GONZÁLEZ, Miguel. **Prohibido estar solo**. Ed. Dabar.

COMFAMA. **Psicología Infantil**.

COMFAMA. **Psicología del Adolescente**.

BRUSCO, Marlene. **Como convivir con un adolescente**. Ed Grijalbo.

MURCIA FLORIÁN, Jorge. **Investigar para cambiar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1995

FRANCO DE MACHADO, Clara. **Pensar y actuar.** Santa Fe de Bogotá, Ed,. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°2, 1995

Autores varios. **Ética y Educación.** Santa Fe de Bogotá, Ed,. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°9, 1995

VASCO M. Eloísa. **Maestros, estudiantes y saberes.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°13, 1995

MORENO, María del Carmen. **Innovaciones pedagógicas.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°19, 1998

ALCAZAR, José Antonio. **Convivencia y disciplina escolar**. Medellín, Memorias personales, 1998

UNIDAD EDUCATIVA SALAZAR Y HERRERA. **Para ti maestro**, Medellín, Colección Ecos Pastorales, 2004

LICEO SALAZAR Y HERRERA. **Sicología para el hogar y el aula**, Medellín, Colección Ecos Pastorales, 2006

CUADRO DE HONOR

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** “CUADRO DE HONOR GRUPAL”

2. **JUSTIFICACIÓN.**

Para hablar de cuadro de Honor en el liceo Salazar Herrera, que es una comunidad cristiana católica, debemos comenzar hablando de los alumnos que se han caracterizado dentro del grupo, porque poseen muchos talentos y los han puesto al servicio de la colectividad.

Son jóvenes que tienen “talentos”, “valores”, “capacidades de liderazgo” dando así sentido a su vida como alumnos porque están comprometidos con ellos mismos, con sus familias y con sus compañeros.

Ellos constituyen una parte fundamental y valiosa de nuestra Institución educativa, sea cual fuere su tipo: cognitivo, deportivo, cultural, lúdico, religioso y son considerados por los demás compañeros como agentes activos, participativo que generan, forman y alimentan el sentido de comunidad dentro del grupo.

Es un estudiante además, que presenta buena organización para su trabajo porr su responsabilidad con él, por captar la normatividad con sentido de pertenencia, por desarrollar actividades para el beneficio del grupo, por incrementar valores dentro del aula, por contribuir al alcance de los logros, por buscar estrategias que mejoren las relaciones entre el consejero, los profesores y los alumnos

3. **RESPONSABLES.**

Coordinadoras de convivencia y consejeros de grupo.

4. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar el talento, para llegar a ser partícipes en el cuadro de honor grupal, demostrando capacidad de compromiso para alcanzar resultados superiores en un entorno escolar.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Captar a través de una selección adecuada y basada en una estrategia humana, el buen desempeño de los talentos y valores institucionales de los alumnos.
- Evitar ciertos paradigmas en cuanto a fuentes de selección de los alumnos que van a hacer parte del cuadro de honor, teniendo en cuenta otros valores, no solamente el académico.
- Dar a conocer los logros que se quieran estimular y apoyar dentro del aula de clases.
- Promover la participación de todos los alumnos en la elección de los compañeros que serán estimulados en el cuadro de honor grupal en cada período académico por la proyección de los valores institucionales.

6. MARCO TEÓRICO

El Nuevo Milenio se ha bautizado como la época de la era del talento, es decir, es el tiempo en que el individuo es parte del capital de una comunidad humana, por el desarrollo de sus talentos. La tecnología es válida si hay alguien en ella utilizándola para el bienestar de los demás. Para que una organización se mantenga vigente, ya no es suficiente el saber para sí mismo, es urgente que el que tenga el saber también posea la capacidad de dirigir, de orientar, de ayudar, es decir, que tenga características de líder; sólo así sobrevivirá en el entorno globalizado en que vivimos los seres humanos hoy; de ahí que es tan indispensable contar con alumnos con capacidad de innovación.

Los cambios tecnológicos sucedidos a través de la historia nos han llevado a formar hombres y mujeres, individuos de honor, que son testimonio de compromiso mientras van incrementando sus valores en ellos; es por eso que en esta comunidad cristiana católica liceísta queremos resaltar, estimular y valorar a estos jóvenes y a la vez animar a todo el estudiantado para que sean muchos los que quieran seguir en este proceso de enriquecimiento personal y grupal. Además, ellos serán evaluados no desde una sola perspectiva, sino que se van a tener en cuenta diversos valores, para que puedan entrar todos a participar de esta competencia sana y pacífica.

7. METODOLOGÍA

Captar a través de una selección adecuada y basada en estrategias atraer el recurso humano con desempeño y talento superiores. Vemos que es necesario definir e implementar políticas adecuadas al respecto. Para ello deben evitarse ciertos paradigmas en cuanto a fuentes de selección, urge agotar todas las posibilidades que se tienen en el aula, siendo siempre positivos para "descubrir talentos". Para esto se requiere tener un enfoque de competencias diferentes a las tradicionales, es necesario evaluar los conocimientos, la motricidad, evaluar la cultura, evaluar el compromiso cristiano, etc., de manera adecuada en todo el personal grupal que se tiene, hasta encontrar diversos valores para resaltar en el "cuadro de honor grupal"

Es necesario que el Consejero de grupo promueva y estimule a sus alumnos para seguir esas huellas de crecimiento personal.

8. RECURSOS.

Talento Humano.

Los recursos humanos con los que se contará para la realización de este proyecto serán:

- Integrantes del Comité escolar de convivencia
- Departamento de Conexión Humana.

- Director académico.
- Personero de los alumnos.
- Jefes de departamentos académicos.
- Coordinador de producciones audiovisuales del Liceo.

Recursos Físicos.

- Constitución Política Colombiana.
- Ley de la infancia y de la adolescencia.
- Fines y objetivos de la educación colombiana.
- Proyecto educativo del Liceo Salazar y Herrera.
- Principios institucionales y curriculares del Liceo Salazar y Herrera.
- Manual de convivencia del liceo.
- Proyecto comité escolar de convivencia
- Proyecto de la dirección de jornada.
- Contratos pedagógicos
- Proyecto de vida de los alumnos.
- Dependencias Institucionales.

Equipos de trabajo.

- Consejo de dirección.
- Comité rectoral.
- Comité académico.
- Comité de convivencia.
- Consejo de profesores.
- Departamento de Conexión Humana.
- Centro de extensión.
- Departamento de comunicaciones.

9. BIBLIOGRAFÍA

MURCIA FLORIÁN, Jorge. **Investigar para cambiar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1995

FRANCO DE MACHADO, Clara. **Pensar y actuar.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°2, 1995

POVEDA VELOZA, Pablo Julio. **Régimen disciplinario docente aplicado.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°3, 1995

Autores varios. **Ética y Educación.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°9, 1995

VASCO M. Eloísa. **Maestros, alumnos y saberes.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°13, 1995

MATURANA, Humberto. **La democracia es una obra de arte.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°14, 1995

MORENO, María del Carmen. **Innovaciones pedagógicas.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°19, 1998

DURÁN, José Antonio. **El Proyecto Educativo Institucional.** Santa Fe de Bogotá, Ed. Magisterio, Colección Mesa Redonda N°1, 1998

PEÑA, Marina. **Perspectivas del adolescente con déficit atencional.** Medellín, Memorias de la Fundación GRADAS, 1997

ALCAZAR, José Antonio. **Convivencia y disciplina escolar**. Medellín, Memorias personales, 1998

SEMANA POR LA PAZ

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Semana por la Paz

2. RESPONSABLE: Departamento de Sociales
Wilber Cardona Álvarez – Coordina

3. DURACIÓN: Una Semana

4. JUSTIFICACIÓN

No sólo como valor, sino ante todo como un compromiso, estamos llamados a fomentar, luchar y promover la paz, como eje articulador de una verdadera convivencia.

Y en esta semana por la paz, queremos seguir trabajando en el propósito de abrir las puertas a la reconciliación como la única posibilidad de superar la división, la incertidumbre, la violencia y la situación de caos que vive nuestra sociedad.

¿Qué país queremos construir?
¿Qué estamos aportando como personas a la comunidad?

5. OBJETIVO

Propiciar en los diferentes estamentos de la Institución, actitudes, valores y relaciones de paz y reconciliación, que contribuyan a generar un sano ambiente para la convivencia.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Todos los estamentos de la Institución Educativa.

7. RECURSOS

Humanos: Director Académico, Profesores y Alumnos.
Físicos: Planta Física y Material Didáctico.
Financieros: Elaboración del material para trabajar con los alumnos.
Logísticos: Aulas de clase, coliseo.

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

De acuerdo al tema que se plantea para cada año se proponen las estrategias:

a. Se hace un video de sensibilización y se le presenta a la comunidad por circuito cerrado de televisión.
b. Todos los días en los 15 minutos de consejería se proponen unas actividades que son orientadas por los consejeros y realizadas por los alumnos.

TORNEO INTERCLASES Y SELECCIONADOS DEPORTIVOS

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO: Torneo Interclases y Seleccionados Deportivos.

1.2. RESPONSABLE: Docentes del Área de Educación Física, Consejeros de Grupo, Delegados Deportivos, Capitanes de los Equipos, Árbitros y Entrenadores

2. JUSTIFICACIÓN

El juego siempre ha tenido un papel muy importante dentro de la historia de la humanidad, ya de que, desde tiempos muy remotos, se integró en la conciencia individual y colectiva de cualquier sociedad pasando a formar parte de un patrimonio cultural.

En nuestro Liceo se han desarrollado una serie de prácticas deportivas con carácter propiamente lúdico competitivo. Lo lúdico, es un elemento fundamental del juego, que busca la diversión en la vida cotidiana, posibilitando el desarrollo de la actividad deportiva en aras a procurar una sana convivencia en la que se fomenten los lazos de amistad, respeto mutuo y la formación de hábitos de vida saludable.

Son los juegos interclases pilar fundamental para preseleccionar y seleccionar los equipos, de los diferentes deportes y categorías, que nos representan, con carácter competitivo, en los diferentes campeonatos programados en nuestra ciudad, donde tendremos la participación masiva en las diferentes disciplinas deportivas en los juegos programados por el INDER, y así brindarles un espacio para que proyecten sus valores, adquieran hábitos que le permitirán aprovechar el tiempo libre atreves de la práctica deportiva.

3. MARCO CONCEPTUAL

La Ley del deporte en su titula I, capítulo II sobre los derechos fundamentales, Articulo 4º Derecho social, reza: El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son los elementos fundamentales de la educación y factor Básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio educativo y constituyen gasto público social, Bajo los siguientes principios:

Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y a la recreación

La ética deportiva: La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, el pundonor y respeto a las normas y reglamentos de las actividades

La recreación: Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y la libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su relación y mejoramiento de la calidad de vida individual y social mediante la práctica de actividades físicas.

Aprovechamiento del tiempo libre: Construcción que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual y colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación Sico-biológicas

La educación extra escolar: Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumento fundamental para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno.

Posibilita hábitos y estilos de vida saludable: Los estudiantes adquieren actitudes en beneficio de su salud y promoción de adecuados hábitos de vida desde la práctica motriz, la nutrición, salud mental y social.

Reconocimiento y valoración de sí mismo: desde la promoción de valores los estudiantes se reconocen en un contexto, adoptando posturas reflexivas en cuanto a la competencia axiológica corporal

Trabajo colaborativo: es indispensable para el entrenamiento de las habilidades de trabajo en equipo y la relación con el otro para las actividades cotidianas

4. OBJETIVOS

- Propiciar la práctica deportiva en los estudiantes del colegio.
- Seleccionar a los estudiantes para representarnos en los torneos programados por el INDER, ligas y otras entidades.
- Brindar a los estudiantes un espacio para su recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

5. POBLACIÓN OBJETO

Este proyecto está dirigido a los estudiantes matriculados del grado Preescolar a 11º.

6. INVENTARIO DE RECURSOS

Humano: Docentes del Área de Educación Física Recreación y Deportes. Personal de apoyo del Centro de Extensión con sus entrenadores y estudiantes.

Físicos: Aulas de clase, Reglamentos, Canchas, Balones, Pito, Cronometro, Planillas de juego, Tarjetas, Planillas de inscripción.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Se motivarán a los estudiantes para la práctica deportiva por medio de la configuración de equipos en sus grupos con la supervisión de los consejeros, ellos participaran de los juegos interclases que son programados en los descansos y en jornada contraria.

Se realizará un proceso de inscripción de los estudiantes para su participación, en los deportes de fútbol sala, baloncesto, voleibol, fútbol sala, tenis de mesa y ajedrez.

Se realizará en cada deporte un congreso técnico para informar la forma de juego y la reglamentación respectiva.

También se realizará un acto inaugural de los torneos interclases para el bachillerato y la primaria.

Se premiarán a los dos primeros equipos que ganen su categoría en un acto de clausura de los juegos interclases.

Motivar a los estudiantes del Liceo para que conformen los seleccionados en los torneos que programen las ligas y el INDER.

Seleccionar a los estudiantes que tengan habilidades y destrezas en cada una de las disciplinas deportivas.

Los responsables los profesores que dictan clases en estos grupos y los entrenadores.

8. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Inscripción para los juegos interclases

Acto inaugural

Programación de los partidos.

Informes periódicos de resultados obtenidos por cada equipo.

Clausura de los juegos

Preselección de los equipos de los equipos representativos

Selección de los equipos

Resultados deportivos de los seleccionados

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE "JUEGOS INTERCLASES DE PREESCOLAR A 11°"

1.1. RESPONSABLE: Departamento de Educación Física

1.2. EQUIPO RESPONSABLE: Profesores del Área de Educación Física, Consejeros de Grupo, Delegados Deportivos, Capitanes de los Equipos, Árbitros y Entrenadores.

2. JUSTIFICACIÓN

En nuestra unidad educativa el deporte, la cultura y la recreación hacen parte de su quehacer pedagógico, por este motivo se realiza el acto inaugural de los juegos como muestra de la creatividad y el sano esparcimiento que se desarrolla en nuestra comunidad.

Este evento muestra la creatividad de la comunidad educativa, porque en él, se expresa y resalta por medio de comparsas como ha sido el desarrollo humano en lo científico, cultural y folclórico. Este se desarrolla en dos etapas, un acto inaugural para el bachillerato que se llevará a cabo en el mes de marzo y el segundo le para los niños de preescolar a 5º..

3. MARCO CONCEPTUAL

La Ley General de Educación consagra en su articulado la importancia de las actividades lúdicas y recreativas que se deben desarrollar en la escuela. Por este motivo desde hace 26 años se viene celebrando en nuestra institución este evento deportivo como medio de recreación y formación de valores culturales y deportivos que sirvan como o desarrollo integro de nuestros educandos.

La ley del Deporte ofrece elementos que permiten la adecuación e implementación de mecanismos recreativos que lleven a los estudiantes a aprovechar sus capacidades artísticas y deportivas por medio de estos elementos:

La ética deportiva: La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, el pundonor y respeto a las normas y reglamentos de las actividades

La recreación: Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y la libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su relación y mejoramiento de la calidad de vida individual y social mediante la práctica de actividades físicas.

Aprovechamiento del tiempo libre: Construcción que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual y colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológicas

La educación extra escolar: Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumento fundamental para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno.

4. OBJETIVOS.

- Propiciar la práctica deportiva en los estudiantes.
- Motivar a los estudiantes para que desarrollen su creatividad y participen en comparsas del acto inaugural.
- Brindar a los estudiantes un espacio para su recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

5. POBLACIÓN OBJETO

Este proyecto está dirigido a los estudiantes matriculados de preescolar a grado 11º.

6. INVENTARIO DE RECURSOS

Talento Humano: Personal docente del Departamento de Educación Física, consejeros de grupo, estudiantes.

Físicos: Aulas de clase, coliseo, canchas.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Se motivarán a los estudiantes para la práctica deportiva por medio de la configuración de equipos en sus grupos con la supervisión de los consejeros.
- También se realizará un acto inaugural para promocionar la práctica deportiva.
- Los responsables los profesores de educación física y los consejeros de grupo.

8. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

- Acto inaugural y juegos interclases desde preescolar a 11º, su programación y desarrollo es la siguiente.
- Programación de los torneos durante el año.
- Acto inaugural de Preescolar a 11º

Desarrollo del proyecto:

Para el evento inaugural se trabajó con el grado 11° para realizar una revista mural, se invitaron a los deportistas más destacados para realizar un desfile y acompañar el encendido del fuego olímpico y la presentación de varios talentos artísticos, además se invitaron varias ligas deportivas para que efectuaran una muestra y los estudiantes interactuaran con cada una de ellas.

Anexamos programación y registro fotográfico y fílmico.

JORNADAS CULTURALES

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO: Clausura Juegos Interclases y Jornada Cultural.

1.2. RESPONSABLE: Departamento de Educación Física

1.3. EQUIPO RESPONSABLE: Profesores del Área de Educación Física, Consejeros de Grupo, Delegados Deportivos, Capitanes de los Equipos, Árbitros y Entrenadores.

2. JUSTIFICACIÓN

Sabemos que, a través de las actividades recreativas, el alumno busca mejorar su lúdica y la integración con los demás estamentos de la actividad educativa dándole espacio a una mejor formación integral, preparándolo para aprender a vivir en todos los ámbitos sociales.

También estimular a los deportistas que se destacaron durante el año en los juegos interclases y alcanzaron logros en las diferentes disciplinas deportivas. Premiándolos con una medalla.

3. MARCO CONCEPTUAL

La ley general de Educación permite la celebración de actividades lúdicas, recreativas dándole a los educandos la posibilidad de recreación y sano esparcimiento por medio de jornadas culturales y recreativas programadas por la institución.

4. OBJETIVO

Premiar las deportistas que se destacaron durante el año

5. POBLACIÓN OBJETO

Este proyecto está dirigido a los estudiantes matriculados del grado de preescolar al grado 11º.

6. INVENTARIO DE RECURSOS

Humano: Personal Docente y estudiantes**.**
Físicos: Coliseo, canchas

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Premiar a los equipos que se destacaron en los juegos interclases.
Los responsables Los profesores que dictamos clases en estos grupos y los entrenadores.

EXPRESARTE – LENGUA CASTELLANA

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Expresarte

2. JUSTIFICACIÓN

Los seres humanos vivimos en una permanente necesidad de comunicación y para hacerla posible recurrimos a diferentes medios. La lectura, la escritura y la oralidad con todo lo que conllevan, son las herramientas más poderosas y funcionales que poseemos; nos permiten no sólo comunicarnos con quienes están en nuestro entorno, sino también con personas de otras culturas, con nuestros antepasados y con las futuras generaciones. Sin embargo, la manera como se nos presenta la lectura y el modo en que nos relacionemos con ella, es fundamental para desarrollarlas como habilidad. Por esto, es importante permitirles a los jóvenes que disfruten del texto desde su lectura y desde su construcción, que lo recreen, que se apropien de él y empiecen a encontrar su verdadero sentido no solo como un proceso académico sino como una necesidad social y cultural.

Para asumir estos procesos con entusiasmo es preciso promover espacios donde el estudiante tenga la posibilidad de experimentar el texto desde diferentes formas y reconocer las bondades ilimitadas que nos presenta para la creación y la recreación de lo que tenemos a nuestro alrededor y lograr que lo leído fortalezca su imaginario y despierte un impulso generador de nuevas ideas.

En el ambiente escolar se hace indispensable estimular la lectura y la producción textual desde todas las áreas del conocimiento, reconociendo el lenguaje como una herramienta preponderante en la elaboración de nuevos discursos. Se busca promover, organizar y realizar actividades que estimulen la investigación y la vocación.

Para contribuir con lo anterior, el Departamento de idiomas propone **EXPRESARTE,** con el fin de suplir las necesidades antes mencionadas y facilitar espacios de aprendizaje, recreación y creatividad.

3. RESPONSABLES

- Viviana Gil Ossa
- Natalia López Jiménez
- Martha Lucy Ospina Gutiérrez
- María Daniela Suárez Gómez
- Emmanuel Vergara Jurado
- María Isabel Sisquiarco Méndez
- Dunella María Yepes Londoño
- Diana Patricia Villa Hernández

En este proyecto participarán activamente todos los docentes de primaria que dictan la asignatura de Lengua Castellana, ellos son:

- Dora Marcela Arenas Castaño
- Kely Paola Estrada Palacio
- Sandra Liliana Hernández Melo
- Sol Patricia Acevedo Yepes
- Lucelly Sánchez Cataño
- Gloria Cristina Alzate Restrepo
- Claudia Montoya Gómez
  Paula Marcela Castrillón Cadavid
- Sara Betancur Díaz
- Bibiana María Acevedo Agudelo
- Paola Andrea Flórez

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

DOCENTE

- Posibilitar espacios para compartir saberes y competencias lectoras; de igual modo, crecer como tutores institucionales en sentidos transversales (áreas y/o asignaturas del saber académico) de lectura crítica.

ESTUDIANTE

- Fortalecer el gusto por la palabra, como recurso y herramienta que incentiva el acervo cultural del individuo.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar espacios que permitan al alumno lograr una visión más amplia de la vida y ensanchar sus fronteras personales, a través de diversas lecturas.
- Lograr lectores críticos y autónomos en el aula de clase, a partir de las experiencias y vivencias propiciadas por cada lector.
- Canalizar la creatividad a través de la escritura, la lectura y la investigación.
- Realizar experiencias significativas relacionadas con el lenguaje escrito.

5. MARCO TEÓRICO

El lenguaje es una capacidad exclusiva en los seres humanos. Del mismo modo que observando una herramienta nos hacemos una idea de sus posibilidades funcionales, igualmente analizando el lenguaje, es posible identificar lo que se

puede realizar mediante su empleo e incluso establecer sus límites de eficacia. El lenguaje es sin duda un instrumento fabuloso, nos permite utilizar la razón, una capacidad característica nuestra por la que nos calificamos de racionales. La oralidad, la escritura y las diferentes formas de expresión se convierten en la posibilidad de materializar el leguaje y de que a través de él, transformemos lo Otro y el otro. Algunas alternativas que posibilitan este ejercicio son el desarrollo de la oralidad, la capacidad escritural y todos los componentes que están inmersos en ellas.

LECTURA COMPETENTE

Es un espacio creativo dentro del aula de clase y la biblioteca, donde el estudiante desde la lectura de diferentes tipos de texto puede plasmar sus pensamientos, ideas, emociones y vivencias a partir de la producción textual.

Es una idea que permite la transversalidad y la comunicación entre las diferentes áreas del saber, adicionalmente motiva a los estudiantes a compartir, desarrollar sus habilidades e identificar las aulas de clase y la biblioteca como espacios para el aprendizaje. Es por ello que se propone la lectura competente como forma de estimular en el estudiante la atención, la memoria, el pensamiento y la creatividad y de esta manera, poder cumplir con el proyecto y todas sus expectativas.

6. METODOLOGÍA

El proyecto se desarrollará en el aula de clase y diferentes espacios académicos que nos brinda la Institución, dentro de estos; encontraremos dibujos, rastreos, consultas, juegos lingüísticos, creaciones científicas, figuras, manualidades, canciones, poemas, cuentos, retahílas, ensayos, noticias, fotografías, tertulias, entre otras.

Estos serán lugares propicios para exponer los trabajos creativos con base en la orientación del docente y los grados que tenga a cargo, en este espacio se harán una coevaluación formativa y de seguimiento en las competencias de lecto escritura (Literal, inferencial y critica, además, las competencias que evalúa el ICFES, las cuales son identificar, proponer y reflexionar).

Dentro del plan lector se aborda siempre durante el primer semestre académico una obra literaria de género dramático, donde además de tratar el contexto y sus características, se brindan las herramientas para que los estudiantes pongan en práctica todos los elementos que configuran una obra de teatro. Actividades de esta índole permiten desarrollar en el estudiante la creatividad, la recursividad, la oralidad y el trabajo en equipo. Es entonces, que el teatro se convierte en una herramienta de carácter transversal, si bien corresponde al área de lenguaje, la representación en sí misma involucra contenidos de otras áreas del conocimiento.

7. PLAN DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN "CRONOGRAMA"

Todas las actividades se desarrollarán, teniendo en cuenta las orientaciones dadas por los docentes del área.

Cada grado desarrollará toda la propuesta que ayudará a fortalecer el pensamiento crítico y reflexivo a través de:

- Rastreos
- Consultas
- Juegos lingüísticos
- Creaciones científicas
- Poemas
- Cuentos
- Retahílas
- Ensayos

- Noticias
- Tertulias

8. RECURSOS

Humanos:

- Docentes
- Estudiantes
- Psicólogos
- Padres de familia
- Directivas
- Jefes de departamento

Tecnológicos:

- Computadores
- Medios audiovisuales

Físicos:

- Espacios del Liceo
- Aulas de clase
- Aulas interactivas (Aulas de sistemas)
- Circuito cerrado de televisión
- Sonido

Institucionales:

- Coliseo
- Aula Máxima
- Biblioteca

Didácticos:

- Libros

- Fotocopias
- Carteles
- Diapositivas
- Computadores
- Fichas
- Trabajos hechos por los estudiantes (maquetas, memorias, revistas y material reutilizado)
- Televisor

9. BIBLIOGRAFÍA

- Agudelo Restrepo, León Jairo (2001). Español y Literatura. Medellín. Lejairagur.
- Anzola, M. (2001). Centro de Investigación en Lectura y Escritura. En: Legenda, Año III, No. 6, pp. 71-75.

- Anzola, M. (2001). Centro de Investigación en Lectura y Escritura. En: Legenda, Año III, No. 6, pp. 71-75.

- Ballenato, G. d. (2000). Hablar en público: arte y técnica de la oratoria. Bogotá.
- Carnegie, D. (2005). Cómo hablar bien en público. . España: Paidos.
- Coronado, X. F. (24 de Junio de 2012). La palabra escrita: Uso, abusos y nuevas tecnologías. (C. L. Saade, Ed.) La jornada semanal(903), 35-40.

- Coronado, X. F. (24 de Junio de 2012). La palabra escrita: Uso, abusos y nuevas tecnologías. (C. L. Saade, Ed.) La jornada semanal(903), 35-40.

- Dubois, Serrano y Tellería (1998). Actualización del docente y la práctica pedagógica. En: Entre ciencias. Anuario de Humanidades, Ciencias Sociales y Educación 1996-1997. Mérida: Facultad de Humanidades y Educación ULA, pp. 137-155.
- Sousa, J. M. (1991).Reforma de ortografia española. Medellín: Labor.
- Sousa, J. M. (1992). Dudas y errores del lenguaje.Medellín: Labor.
- Vallejo, J. A. (1998). Aprender a hablar en público hoy. Medellín: Voluntad.

PROYECTO PEDAGÓGICO INGLÉS

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:** LET'S ENJOY AND INTERACT IN OTHER LANGUAGES

2. **JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta los retos de la sociedad actual, como lo son el acceso a las comunicaciones, la internet, el teléfono móvil, la información virtual en diferentes idiomas y las aspiraciones de los estudiantes con proyectos de estudiar o especializarse en un área del saber determinada en otro país, según su preferencia y lo que dichos países puedan ofrecerles; es necesario brindar una formación básica en un idioma extranjero de acuerdo con sus intereses.

El mundo actual requiere personas con mayor preparación, con el objetivo de responder a las necesidades del campo productivo de un país o de la comunidad económica en general. En ese orden, nuestro Liceo apoyará el aprendizaje de otros idiomas, además del inglés, por medio de procesos significativos de sensibilización y motivación, creando la necesidad en los estudiantes desde transición hasta el grado undécimo, para ser más competitivos ante el actual contexto de globalización, entendiendo la lengua como un vehículo de comunicación esencial para el desarrollo a cualquier nivel.

Nuestro propósito está orientado en capacitar a los alumnos como muestra de avance de acuerdo con lo que demanda el ámbito social y económico.

3. **RESPONSABLES:**

- ✓ Sebastián Ramírez Zapata.
- ✓ Luz Andrea Rivillas Jiménez.
- ✓ Natalia Ramírez Úsuga.

- ✓ Sebastián Osorio Escobar.
- ✓ Yolima Otálvaro Benjumea.
- ✓ Andrea Paola Ríos Zabala
- ✓ Emmanuel Vergara Jurado.
- ✓ Mariana Franco Ochoa.
- ✓ Jonathan Andrés Durango Hincapié.
- ✓ Diana Patricia Villa Hernández.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Crear nuevos espacios para iniciativas que obedezcan a los principios institucionales y lineamientos desde los valores organizaciones, curriculares y operativos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, para suplir y enfrentar los nuevos retos de la globalización e interculturalidad del mundo actual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar en el estudiante la necesidad de utilizar el inglés como herramienta eficaz de comunicación y aprender las bases de otros idiomas.
- Incentivar al estudiante de utilizar correctamente las TICs como medio eficiente y eficaz para reproducir, jugar, aprender, integrar, expresar e interactuar.
- Crear un espacio de sensibilización para las aplicaciones físicas y virtuales de lectura y escritura.
- Motivar a todos los estudiantes en el aprendizaje de un idioma diferente al nativo.
- Impulsar al estudiante a plasmar sus experiencias significativas por medio físico, virtual y documental: “What we get and what we do for our school”.
- Culturizar con datos históricos, noticias, curiosidades, muestras artísticas y deportivas de países en diferentes idiomas.

5. MARCO TEÓRICO

Ante una sociedad que demanda una cultura globalizada, buscamos crear en el estudiante la necesidad de un espacio para aprender a interactuar en diferentes idiomas y ganar en experiencias significativas para su vida y la de otros, y eso sólo se logra contextualizando al estudiante en diferentes momentos históricos que le permitan conocer la evolución y los resultados a nivel universal siendo el idioma parte fundamental para crear la interdependencia, integrando y transformando sociedades, mercados y costumbres.

De acuerdo con los artículos de la Ley General de Educación 115 y el decreto 1860 anteriormente mencionados se tienen como fundamentos del área la finalidad de motivar a los alumnos para que utilicen el idioma de manera pertinente en actividades cotidianas desarrollando un mecanismo didáctico y participativo.

El idioma extranjero, está conformado por una abundancia de fonemas y grafemas los cuales están Inter – relacionados y funcionan de la mano. La adquisición de diferentes idiomas favorece el enriquecimiento lingüístico en la escritura, el habla, la escucha y la lectura; así mismo, se logra asimilar y producir textos con gran variedad gramatical y vocabulario.

La adquisición de la lengua extranjera, le permite al alumno conocer otros mundos, formas de pensar y le facilita el desenvolvimiento en sus diferentes roles. Este acto que se presenta en el proyecto "**LET'S ENJOY AND INTERACT IN OTHER LANGUAGES"** tiene como base fundamental los conocimientos adquiridos por los estudiantes no solo dentro del Liceo sino en espacios paralelos a la escuela que les permiten desarrollar competencias, este proceso puede fortalecerse con material didáctico elaborado por los mismos estudiantes.

6. METODOLOGÍA

Es tarea fundamental del Departamento dar a conocer los intereses, necesidades, problemas y proyecciones identificados en la institución. El proyecto orientará el proceso del aprendizaje hacia la participación voluntaria y centrada en las actividades de los alumnos para que se conviertan en sujeto de su propio aprendizaje. Los recursos didácticos y las estrategias serán la base fundamental para la realización de un buen trabajo de aprendizaje.

Los docentes de inglés del Liceo serán los encargados de realizar y ejecutar las actividades que allí se plantean.

7. PLAN DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN "CRONOGRAMA"

Durante las clases se harán espacios donde se evidencien muestras culturales, artísticas, creativas e investigativas para promover la práctica oral, motivando el aprendizaje de los idiomas y contacto con otras culturas y el fortalecimiento en:

- Las bases del idioma y el aprendizaje de este, por medio de comandos, saludos, despedidas y expresiones básicas.
- Conversaciones donde se apliquen el vocabulario aprendido y expresiones útiles para momentos puntuales de nuestra vida cotidiana.
- Los clubes de conversación para mejorar la fluidez verbal.
- La práctica de la lectura en voz alta.
- La creación de historias y juegos de roles en forma de conversación para mejorar su redacción y ampliar su vocabulario.
- El Teatro, la música, los festivales de la canción, trailers de películas, entre otros. Todo esto permitirá una mejor adquisición de la lengua.

8. RECURSOS

Humanos:

- Docentes
- Estudiantes
- Psicólogos
- Padres de familia
- Directivas
- Jefes de departamento

Tecnológicos:

- Computadores
- Medios audiovisuales

Físicos:

- Espacios del Liceo
- Aulas de clase
- Aulas interactivas (Aulas de sistemas)
- Circuito cerrado de televisión
- Sonido

Institucionales:

- Coliseo
- Aula Máxima
- Biblioteca

Didácticos:

- Libros
- Fotocopias
- Carteles

- Diapositivas
- Computadores
- Fichas
- Trabajos hechos por los estudiantes (maquetas, memorias, revistas y material reutilizado)
- Televisor

9. BIBLIOGRAFÍA

FLETA, Teresa (2006). «Aprendizaje y técnicas de enseñanza del inglés en la escuela». Encuentro: Revista de investigación e innovación en la clase de lenguas. 16: 51-62.

FLETA, Teresa (2006). «Stepping Stones for teaching “English L” in the early years», en MITCHELL-SHUITEVOERDER and S. MOURAO (eds.), Teachers and Young Learners. Research in our classrooms. Canterbury: IATEFL. 43-50

Ur, Penny. (1991). A Course in Language Teaching: Practice and Theory. Cambridge University Press: New York.

DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN MATEMÁTICAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo de Competencias en Matematicas - “SIMULACRO PRUEBAS SABER Y PRUEBAS SABER 11º” Y PENSAMIENTO MATAMÁTICO.

1.2 RESPONSABLE.

Todos los profesores pertenecientes al área de matemáticas.
Docentes responsables de la coordinación por grado.
Docentes de primaria y coordinadores de cada grado

2. JUSTIFICACIÓN.

La educación actual se desarrolla en un contexto de continuos avances de aplicaciones, lo que exige a los sistemas educativos orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia un desarrollo de capacidades, competencias, actitudes y valores que habiliten a los ciudadanos a actuar en ambientes abiertos.

La evolución de las matemáticas ha permitido establecer las constantes relaciones y la visión general las utilidades en la cotidianidad, es decir dinamismo, interactividad, la rotación del pensamiento. Es por ese que los educadores no podemos seguir marginados de esta realidad. Se hace necesario estudiar las posibilidades que brindan las aplicaciones y desplegar toda nuestra creatividad e imaginación en la construcción de una nueva didáctica de las matemáticas para potenciar el desarrollo integral de nuestros alumnos.

Los procesos de investigación actual se proponen generar conocimiento acerca de la importancia que tiene la matemática desde el momento del nacimiento del niño

y si interacción con el medio, ya que desde los inicios y por toda la vida siempre estará rodeado de las matemáticas, en formas, tamaños y todo lo que se geométrico, lo que se encuentra a su alrededor es matemático e influye en el desarrollo del cerebro y todo su potencial y en la forma de pensar y aprender. Si se detallan los juguetes, los elementos de una alcoba y muchos elementos que están en la casa con relación a la manera de proceder de un joven, nos daremos cuenta de la gran cantidad de habilidades que los jóvenes de hoy desarrollan para vivir en un ambiente lleno de formas, espacio, números. La facilidad con la que aprenden a manejar lo cotidiano, su entorno, se darán cuenta que el mundo sin matemáticas es imposible

Los conocimientos sobre el desarrollo cognitivo, la sicología del aprendizaje y el desarrollo de procesos e pensamiento, permiten afirmar que estamos ante condiciones altamente favorables para mejorar el trabajo en las aulas. Así mismo, la educación, dentro y fuera del recinto escolar, es la herramienta social más eficaz para brindar ambientes adecuados donde se cultiven los valores, el razonamiento, el saber y la formación integral del ciudadano.

Es por eso que se requiere de establecer las relaciones que existe entre las variables en las matemáticas y establecer así mismos vínculos que permitan ver el todo a partir de las partes, llevando a comprender la totalidad y dar el valor de unidad que tiene la matemática.

Bajo los parámetros de la nueva estructura de las pruebas saber del estado 2014, se plantean cambios significativos para los estudiantes del grado 11º, como son la incorporación de preguntas abiertas donde el estudiante debe determinar soluciones y respuestas particulares a los cuestionamientos indicados. Es aquí donde las matemáticas entran en un grado de análisis por parte de los planteamientos que se desarrollan en las diferentes áreas del conocimiento, aplicando los procesos, operaciones, formulando las soluciones y dando resultados concretos a los mismos.

El aumento de número de preguntas por prueba nos lleva a replantear los esquemas de las preguntas con mayor grado de análisis para dar mejores estrategias de solución especialmente la aplicación de conceptos concretos y de lógica matemática

3. MARCO TEÓRICO

3.1 MARCO CONCEPTUAL

PRUEBAS SABER es una evaluación nacional de carácter censal que se realiza anualmente a estudiantes de tercero, quinto, séptimo y noveno grado para valorar sus competencias, con el ánimo de cubrir la evaluación de la educación básica de acuerdo con los ciclos establecidos en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional. En los grados tercero, quinto se avaluarán matemáticos o lenguaje, quinto y noveno lenguaje o matemáticas (una de las dos) y competencias ciudadanas. Su propósito es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana, aportando a los establecimientos educativos, las secretarías de educación y a la sociedad en general información confiable y oportuna sobre las fortalezas y debilidades de los estudiantes y los factores que explican sus resultados.

De acuerdo a los objetivos Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de evaluaciones periódicas del desarrollo de las competencias de los estudiantes de la educación básica.

Conocer las fortalezas y debilidades de los estudiantes de educación básica de todos los establecimientos educativos del país en el desarrollo de competencias esenciales para la vida personal, social y laboral.

Las Pruebas Saber 3º, 5º y 9º valoran las competencias que han desarrollado los estudiantes de básica primaria y secundaria. La definición de los aspectos

evaluados en las pruebas parte de los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Estos se constituyen como el punto de partida para la definición de los propósitos de la evaluación, en la medida en que son los referentes comunes acerca de los conocimientos, habilidades y valores que todos los estudiantes colombianos deben desarrollar durante la trayectoria escolar, independientemente de su procedencia, condiciones sociales, económicas y culturales. Al ser los estándares los criterios comunes para la evaluación, los resultados de ésta posibilitan el monitoreo de los avances en el tiempo y son un insumo para el diseño de estrategias focalizadas de mejoramiento.

Los estándares se encuentran organizados alrededor de un conjunto de competencias que se definen como el “saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas”. Las competencias son transversales a las áreas curriculares y del conocimiento; sin embargo, en el contexto escolar éstas se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas. A su vez, estas competencias se desglosan en componentes, de acuerdo con las características disciplinarias de cada área.

Pruebas de Estado – ICFES SABER 11º

Tiene como propósito comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos de quienes aspiran a ingresar a las instituciones del sistema de educación superior.

A partir del segundo semestre del año 2014 la estructura de la prueba Saber 11° cambio para "alinearse" con las otras pruebas que aplica el ICFES, es decir, los exámenes Saber 3°, Saber 5°, Saber 9° y Saber Pro.

"Alinear" en palabras del ICFES significa modificar la estructura de la prueba de manera que los resultados que arroje sean directamente comparables con los de los otros exámenes antes mencionados

En estas pruebas la nueva modalidad de las preguntas en cuanto al área es el razonamiento cuantitativo

Según los nuevos cambios el, ICFES afirma “Pasamos de las preguntas que están basadas en memoria o en conocimientos específicos a preguntas que están incluidas en situaciones de la vida cotidiana, para que los estudiantes apliquen los conocimientos que adquirieron en su trayecto educativo”

COMPETENCIAS

Es la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizaje propuestas en cada área. Podemos reconocerlas como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo a nuestra vivencias y aprendizaje

La competencia entendida como ‘’ Saber hacer en contexto ‘’, implica saber entender los principales contextos en los cuales se evalúan las competencias son los disciplinares, es decir la estructura de conceptos que ha sido desarrollada en los diferentes campos del conocimiento.

El término competencias ha sido acuñado últimamente para significar un saber hacer un contexto. Los nuevos propósitos educativos buscan que el estudiante aprenda no solo los conceptos fundamentales de las diversas disciplinas, sino y ante todo, que aplique e integre dichos conceptos para desenvolverse con éxito en cualquier escenario de la vida como la universidad, el mundo del trabajo, la vida cotidiana, etc. Por lo anterior, se le pide desarrollar acciones de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo. Las acciones interpretativas buscan desarrollar competencias para encontrar el sentido de cualquier tipo de información bien sea

textual, grafica o en cualquier otro sistema simbólico. Las acciones argumentativas buscan elevar la competencia para justificar o encontrar las razones para sostener todo tipo de planteamiento, se pretende que el estudiante razone, que piense por su propia cuenta. Las acciones propositivas están encaminadas a formular propuestas, muchas de ellas, orientadas a la solución de problemas.

Nuevo informe de resultados en el caso de matemáticas se pretende evaluar por separado habilidades matemáticas con las que todo ciudadano debería contar, independientemente de su profesión u oficio (lo que se llama razonamiento cuantitativo) y preguntas de carácter no-genérico que pueden plantear situaciones abstractas, propias de la matemática como disciplina.

ACCIONES EN LAS CUALES SE MANIFIESTAN LAS COMPETENCIAS

De acuerdo con los técnicos del icfes, las competencias se manifiestan en tres tipos de acciones. Interpretativas, argumentativas y propositivas. En el siguiente cuadro comparativo se pueden identificar las diferencias.

COMUNICACIÓN	RAZONAMIENTO	RESOLUCIÓN
Interpretativas: realiza una clasificación de los datos generales del planteamiento para identificar los datos adquiridos y los cuestionamientos que se realizan en los planteamientos	Comprensión de información en cualquier sistema de símbolos o formas de interpretación. Determina los elementos más significativos que requiere para realizar los procesos requeridos	Interpretar textos, resolver problemas Comprender proposiciones y parágrafos Identificar argumentos, ejemplos, contraejemplos y demostraciones. Comprender problemas Interpretar cuadros, tablas, gráficos, diagramas, dibujos y esquemas Interpretar mapas, planos y modelos
Argumentativas	Explicación y justificación de enunciados y acciones	Explicar porque, como y para que Demostrar hipótesis Comprobar hechos Presentar ejemplos y contraejemplos Articular conceptos Sustentar conclusiones
Propositivas	Producción y creación	Plantear y resolver problemas Formular proyectos Generar hipótesis Descubrir irregularidades Hacer generalizaciones Construir modelos

RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO.

"Es la disciplina que estudia métodos de análisis y razonamiento; utilizando el lenguaje de las matemáticas como un lenguaje analítico"

Referenciándonos en el hecho que la lógica matemática ayuda a establecer los criterios de verdad, equivalencias lógicas que por medio de reglas y técnicas determinan si en enunciado es válida.

La lógica es ampliamente aplicada en la filosofía, matemáticas, computación, física entre otros**.**

ESTRUCTURA DEL EXAMEN

Prueba única de Matemáticas. Basada en referentes que servirán de nivelación, preparación, manejo en los diferentes contextos y estrategias dándole una transversalidad al área. La aplicación se realizará en todos los grados de 1º a 11º, como un proyecto durante los cuatro periodos del calendario escolar de forma permanente y un simulacro para las Pruebas ICFES Saber 11 y preparación para las Pruebas SABER, teniendo presente las mismas estrategias que toma el Misterio de Educación para la aplicación de las pruebas.

REFERENTES CONCEPTUALES

Los conceptos básicos fundamentales de las matemáticas escolares se organizan en los siguientes ejes conceptuales.

CONTEO

El número como concepto fundamental. Sistemas numéricos, características, relaciones, operaciones y propiedades de la misma.

MEDICIÓN

Medida, métrica y espacio. Relaciones de equivalencia y proporcionalidad en medidas asociadas a formas geométricas, sus movimientos, propiedades y operaciones.

VARIACIÓN

La variable como concepto fundamental. Elementos asociados a situaciones de variación. Reglas de transformación, universos numéricos, regularidades, patrones, ecuaciones, inecuaciones y funciones. Formas de representación.

ALEATORIEDAD

Interpretación y uso de datos estadísticos, descripciones a partir de medidas de tendencia central, representaciones gráficas, arreglos y combinaciones a partir de situaciones dadas, probabilidades de ocurrencia de un evento en situaciones determinadas

Nota:

- Estas pruebas se aplicarán en los indicadores de desempeño estructurados en el programa del área y en cada uno de los grados de 1º a 11º.
- Se realizarán cuatro pruebas tipo saber, una por periodo, la cual será estructurada por una entidad externa (avancemos) a la institución con el propósito de revisar, evaluar y determinar las falencias y aciertos del proceso educativo, con miras a obtener los mejores procesos de aprendizaje
- La estructura de estas pruebas tendrá una finalidad específica para la aplicación de los conceptos que el alumno posee y para el análisis de contextos aplicados a situaciones de la vida cotidiana.

3.2. MARCO LEGAL

Las motivaciones para la realización del nuevo examen son de orden legal, cultural, social y económico. La ley 115 de 1994 estructuró el sistema educativo colombiano renovando sus propósitos. Uno de los puntos de esta ley fue otorgar mayor autonomía a las instituciones educativas especialmente en materia curricular. En 1998 el Ministerio de Educación Nacional expidió los lineamientos

curriculares para la mayoría de áreas respondiendo a los avances del conocimiento en cada una de ellas.

El análisis de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, permite identificar los desarrollos pedagógicos obtenidos en los años anteriores, que fueron asumidos en las políticas educativas actuales. En particular, el Enfoque de Sistemas que se adoptó para el área de Matemáticas en la Renovación Curricular se retoma en los artículos 21 y 22 de la mencionada ley:

Desde el Decreto 1290 de abril de 2009, el M.E.N, el cual se estipula:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

SABER 11 tiene por objetivos, según lo dispuesto por el Decreto 869 de 2010 los siguientes:

- Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
- Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.

- Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidas, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
- Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.
- Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.
- Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.
- Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

En la institución y en alineación con los objetivos del MEN determinamos. Desarrollar las competencias que el estudiante posee para:

- **INTERPRETAR:** Lograr identificar y dar sentido matemático a los diferentes problemas que surgen de una situación
- **ARGUMENTAR:** Se refiere a las razones, justificaciones, conexiones, relaciones o los por que el estudiante manifiesta ante un problema
- **PROPONER:** La manifestación del estudiante en cuanto a la generación de hipótesis, establecimiento de conjeturas, deducciones posibles que seleccione como válidas, desde las matemáticas ante las soluciones propuestas

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer los conceptos previos que le servirán como base para el desarrollo

de competencias

- Interpretar los conceptos que permiten el establecimiento de relaciones entre las ramas de la matemática
- Capacitar a los estudiantes en la vida y para la vida, es decir, en el manejo de principios y valoraciones inherentes a la matemática sobre los que se basan y fundamentan.
- Simular pruebas tipo SABER y SABER.11º
- Proporcionar al alumno un ambiente que promueve actitudes de investigación y exploración.

5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Evaluación y análisis de cuestionarios Tipo SABER para los grados 10º y 11º, donde se puedan evidenciar diferentes formas de preguntar, analizar y estructurar las soluciones.

Evaluaciones Tipo SABER para los grados 1º a 9º. Tomando como referente la aplicación de preguntas de deducción, análisis de planteamientos cada nivel con su grado de aplicación.

Se pretende en este año iniciar de forma concreta y por periodos la aplicación de las pruebas tipo SEBER desde el grado 1º para que los estudiantes de la primaria se familiaricen en las diferentes formas de preguntas, análisis y solución de las mismas.

Pruebas donde se aplica la lógica matemática para ser realizados una en cada periodo.

Análisis de la evaluación

SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Para los alumnos sea una oportunidad para el estudio, la búsqueda, la indagación, sistematización, socialización y experimentación de trabajos tendientes a mejorar la enseñanza y aprendizaje las matemáticas y una posibilidad de experimentación de las posibilidades que se les ofrecen para potenciar su propio aprendizaje.

Retroalimentación de los resultados para aclarar las dudas o dificultades que se presentaron por parte de los estudiantes en la realización de las pruebas SABER.
Análisis por parte de los docentes del área, para determinar estrategias en función de lograr mejores resultados en la aplicación de las pruebas

6. INVENTARIO DE RECURSOS.

Talento Humano: Se cuenta con la participación de los profesores para la elaboración y ejecución del proyecto.

Recursos Físicos:

- Evaluaciones tipo SABER.
- Evaluaciones tipo SABER 11.
- Prueba externa Avancemos.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Todos los estuantes del liceo de los grados 1º a 11º

8. SEGUIMIENTO. CONTROL Y EVALUACIÓN.

El seguimiento, control y evaluación de dicho proyecto se llevará a cabo así:
Revisión del anteproyecto
Inducción a los alumnos acerca de la prueba.
Desarrollo de las pruebas, las cuales se realizarán en las aplicaciones de las

estrategias evaluativas durante los cuatro períodos académicos. Con el propósito de ir realizando una preparación continúa y eficaz de los procesos de las pruebas.

Sistematización de resultados.

Retroalimentación de los resultados y puesta en común de los procesos de las preguntas con los estudiantes.

Análisis grupal de las pruebas con las respuestas correctas

Socialización de los resultados en las reuniones del departamento.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	RECURSOS	EVALUACIÓN
Las pruebas tipo ICFES se realizarán por indicadores de desempeño realizados en cada periodo	Durante todo el calendario académico	Docentes del grado y Jefe de Departamento, implementación de las pruebas por evaluación por competencias, talleres evaluativos dispuestas en los textos guías de norma y en la plataforma de Educa	Reuniones periódicas por grado y por área para determinar resultados y avances y formular estrategias para el afianzamiento de los procesos matemáticos.
Prueba Avancemos	1º periodo 15 de marzo 2º periodo 19 de mayo 3º periodo 24 de agosto 4º periodo 3 de noviembre	Prueba física tipo Icfes	Análisis de los resultados por parte de los docentes y de Avancemos (entidad que aplica la prueba
Semas de preparación para pruebas SABER 11	Del 8 al 19 agosto	Docentes del departamento, Talleres de aplicación con temas específicos para ser analizados y aplicados por los estudiantes del grado 11º, talleres de la plataforma, simulacro por parte de Avancemos	Análisis de los resultados por parte de los docentes

LABORATORIOS DE DISEÑO DIGITAL PARA ARTÍSTICA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO: LABORATORIOS DE DISEÑO DIGITAL

1.2 RESPONSABLES: Profesores de Artística y Jefe del Departamento

1.3 Duración del Proyecto: Año lectivo

2. JUSTIFICACIÓN

El laboratorio de diseño digital es concebido como un espacio, acondicionado con los elementos básicos para desarrollar con los recursos necesarios las diferentes actividades programadas en los contenidos relacionados con el diseño digital de los grados 10° y 11°, buscando facilitarle al alumno calidad en la elaboración de los proyectos y trabajos de una manera más profesional y como medio para contribuir en el acercamiento de la aplicación de lo teórico con lo práctico, además, permite generar cambios en la concepción de la enseñanza y del aprendizaje del área mediante la implementación de proyectos creativos e innovadores con diferentes temas dirigidos a los estudiantes.

La creación de los laboratorios de diseño digital, son una estrategia metodológica como apoyo a la asignatura de Educación Artística y demás áreas del saber, especialmente para el desarrollo de proyectos de diseño y animación tridimensional, creación de espacios arquitectónicos con diseños innovadores y sostenibles. Estás aulas, son escenarios, además, para estimular los sentidos, la iniciativa personal, la imaginación, el desarrollo de habilidades, destrezas, la apreciación y la creación de procesos cognitivos, de autorregulación y de aprendizajes significativos. Además, permiten aguzar los sentidos para elaborar el conocimiento desde una óptica holística; asumirlas como estrategia metodológica, permite comprender cómo se revela la postura sistémica en los procesos curriculares en la educación.

La adecuación de estas aulas, no significa crear una plataforma reveladora para formar artistas, o la aparición de una fórmula mágica para abordar el arte, pero sí podría constituirse en una oportunidad, para generar sentido estético en los alumnos que perciben el mundo desde una óptica más sensible. Se aspira con esta alternativa metodológica, crear atmósferas propicias, para avivar la capacidad de resolver problemas, relacionar, inferir, tomar decisiones, asociar, definir y comunicar. Igualmente, esta experiencia permite que tanto profesores como estudiantes, encuentren su yo creativo y desde allí, elaboren sus propios procesos para sus aprendizajes significativos.

Estos espacios, facilitan en el alumno un lugar más amplio, con equipos Imac de última generación para la realización de los trabajos individuales, con posiciones corporales más seguras y adaptables a cada alumno, además, permitiendo optimizar los desplazamientos para el control y la supervisión de los trabajos, cuentan además con un tablero interactivo para facilitar explicaciones y exposiciones de trabajos, realizado por los alumnos o el profesor, “promethean.”

3. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar el ambiente adecuado que permita la calidad y el desempeño del alumno en la formación y ejecución de proyectos creativos e innovadores por medio de los conocimientos, las habilidades y destrezas en el uso y la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas y digitales.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo
- Brindar la posibilidad de autoconocimiento en las competencias para la creación artística contempladas en los lineamentos pedagógicos.
- Utilizar adecuadamente las distintas herramientas tecnológicas.
- Utilizar los códigos, terminología y procedimientos del lenguaje artístico con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación con actitud creativa.

- Desarrollar actitudes comportamentales que permitan integración y una sana convivencia.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la creación de soluciones y proyectos innovadores.
- Valorar la importancia del lenguaje artístico como medio de expresión de ideas y sentimientos.
- Desarrollar los proyectos a través de equipos colaborativos, que permitan el intercambio de ideas y mejoramiento de los procesos en el desarrollo de actividades de equipo.

5. MARCO TEÓRICO

Se ha tomado conciencia de la importancia que tiene para los alumnos, la educación de ciertos aspectos estructurales de su capacidad analítica, como son la visión, la sensibilidad, la creatividad y la construcción de un lenguaje visual propio de su entorno. La Educación Artística facilita el desarrollo perceptivo y las cualidades visuales de las formas, estimula la habilidad para producir imágenes expresivas, promueve el uso de variados recursos y materiales en la construcción de objetos. Esto hace que se tenga en cuenta la necesidad de orientar el oficio del educador de artística a fomentar, fortalecer y promover una pedagogía de la sensibilidad estética y artística., en donde la sensibilidad por todo lo que nos rodea, debe convertirse en fuente de inspiración para darle rienda suelta a la imaginación Con ello se busca favorecer lo real, racional e imaginario del pensamiento universal y particular de cada ser humano.

La actitud contemplativa del estudiante con la orientación motivadora del profesor, permite que se estimule una relación emotiva y racional con el entorno natural sociocultural, permitiendo una continua interacción con su mundo.

El arte en su pensamiento divergente, posibilita el desarrollo creativo en toda su dimensión de los alumnos a visualizar múltiples soluciones a un determinado problema; es decir saber hacer con lo que se sabe, lema propio de la educación de la nueva era, la educación de las competencias y los estándares de calidad.

Con ello la Educación Artística gana un reconocimiento de gran valor ante el proceso cognitivo; siendo contractivo para la comunidad educativa de nuestra institución.

Por lo tanto, el laboratorio de diseño digital es un espacio de experimentación abierto de manera permanente, dispuesto para innovar, hacer, experimentar, explorar, fomentar la creatividad y recrearla, desde el arte, proceso que acercará a los alumnos de una manera más adecuada al conocimiento, pues lo obtendrán desde sus propias experiencias artísticas.

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Comunidad educativa del Liceo Salazar y Herrera desde el grado décimo hasta undécimo.

7. RECURSOS

HUMANOS

Docentes y estudiantes

FÍSICOS

Dos aulas, cada una dotada con 40 equipos Imac de última generación y 1 tablero interactivo Promethean.

DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS

Materiales: block formato oficio, juego de escuadras, compás, reglas, paralela, borrador, colores, diferentes clases de lápices, escalímetro, talleres complementarios para los grados 10º Y 11º, tablero interactivo, el internet.

LEGALES

Ley 115 de 1994, estándares del área y el Decreto 1290 que permiten la exigencia académica dentro de las áreas obligatorias del saber.

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Los estudiantes de los grados décimo y undécimo, tienen la oportunidad de utilizar los laboratorios de diseño digital durante todo el año, con el fin de realizar sus proyectos, lo cual estarán asesorados por los profesores de Artística y acompañados por el director Académico y el respectivo Jefe de Departamento.

9. EVALUACIÓN

Está a cargo de los profesores del Área de Artística, de los alumnos del grado, décimo y undécimo, jefe del Departamento, Director Académico y demás agentes educativos que integran el proceso enseñanza aprendizaje.

10. BIBLIOGRAFÍA

- NOVAK, D.S. y GARCIA, E. Estrategias para enseñar y aprender. Nancea, Madrid.

- LOBO AREVALO, Nubia y Clara Santos Rodríguez. Psicología del Aprendizaje.

- DELORS, Jacques. La Educación encierra un tesoro. Santillana Ediciones UNESCO.

- CARTILLA DEL SABER, Liceo Salazar y Herrera.

- EMILIO COTIZAS NAVEIRAS. Software Promethean ActivInspire.

SEMILLERO DE ROBÓTICA

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Robotizando

2. JUSTIFICACIÓN

La enseñanza de la ciencia y de la tecnología a través de prácticas de construcción y diseño de mecanismos con los cuales se desarrollan aplicaciones en el área a través del diseño, la programación y la robótica.

La historia del ser humano se basa en el desarrollo de procesos creativos que han logrado saltos significativos y cualitativos en la historia del conocimiento.

Los procesos tecnológicos pueden ser siempre mejorados, nuevas herramientas pueden ser desarrolladas, la cultura puede cambiar, y es desde el proceso educativo escolar donde se deben dar los inicios hacia la construcción de mentes creadoras, innovadoras, es desde la escuela con el uso de las nuevas tecnologías donde se deben empezar a fabricar las mentes para el nuevo futuro tan cambiante cada segundo.

La propuesta del presente proyecto tiene como objetivo fundamental jugar un rol activo y comprometido como institución educativa, en mejorar los procesos académicos de tal manera que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros estudiantes aprovechando la media técnica en electrónica de la institución, se trata de cierta forma en “invertir en nuevas prácticas pedagógicas para nuestros aprendices”, a través de inducir un conocimiento creativo, constructivo, productivo, lúdico y sobre todo socialmente practico para lograr el nivel de comprensión y entendimiento adecuado de las actividades escolares.

Esto les permitirá a los estudiantes ser partícipes de los cambios que se dan en el mundo académico para lo laboral desde el salón de clase, basándose en el conocimiento adquirido para adaptarlo a la cultura real y actual de sus entornos locales, nacionales y estar acordes con los desarrollos del mundo industrializado y tecnificado moderno. Esto como propósito inmediato y anexo a esto convertir la

institución en pionera de la formación en tecnología robótica en el municipio, como también sacar adelante el proyecto presentado a la secretaria de educación departamental para capacitar docentes de física y tecnología e informática de todas las instituciones para sembrar la idea de nuevas prácticas pedagógicas activas a través de la tecnología en robótica que es ampliamente propicia para involucrar la transversalidad de todas las demás áreas con una práctica activa, productiva, entretenedora y muy lúdica para nuestros estudiantes.

Básicamente el proyecto de convertir al Liceo Salazar y Herrera en centro de formación de programadores para el desarrollo y aplicación de la enseñanza de conceptos de lógica , programación y robótica , estamos hablando de una de las plataformas más complejas y variables que podrían existir de la robótica pedagógica y lograr una fuerte relación de las áreas mediante la transversalidad de las prácticas que se vienen trabajando, esto permite, desarrollar tres niveles de formación basados en nuestra experiencia y los resultados obtenidos, con los semilleros previos de robótica que se han conformado.

Si pensamos en una programación pedagógica en el aula desde la transversalidad de las disciplinas que enfrentan nuestros estudiantes en las Instituciones, los resultados pueden ser ampliamente satisfactorios para las instituciones, gratificante para los docentes y muy entretenido para los estudiantes, la experiencia será ricamente transformadora y permitirá cambiar los roles pasivos y acumulativos en que se desenvuelven las actividades escolares actuales, es crear los espacios necesarios para ambientes de aprendizaje llamativos para el deseo de aprender.

Ambientes de aprendizaje se refiere a las circunstancias que disponen (entornos físicos y psicológicos, recursos, restricciones) y las estrategias que se usan, para promover que el aprendiz cumpla con su misión, es decir, aprender.

El ambiente de aprendizaje no es lo que hace que un individuo aprenda, es una condición necesaria pero no suficiente. La actividad del aprendiz durante el proceso de enseñanza aprendizaje es la que permite aprender.

Un ambiente de aprendizaje puede ser muy rico, pero si el aprendiz no lleva a cabo actividades que aprovechen su potencial, de nada sirve Galvis, (2000).

La *Robótica pedagógica* se entiende como la disciplina que se encarga de concebir y desarrollar Robots Educativos para que los estudiantes se inicien en el estudio de las Ciencias (Matemáticas, Física, Electricidad, Electrónica, Informática, Programación, Ingeniería de la creación, Arquitectos de sus propios diseños y otras ciencias interdisciplinares afines) y la tecnología (Ruiz-Velasco 1987).

3. RESPONSABLES

- Luis Octavio Castillo Meneses
- Jefe del Departamento de Tecnología

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los estudiantes de los grados 5° Y 6° competencias académicas, la capacidad efectiva para llevar a cabo, prácticas y proyectos que incluyan conceptos de lógica, programación, robótica y que sean incluidos exitosamente en su entorno escolar.

Al finalizar el curso, los alumnos aún sin tener conocimientos previos de mecánica y de programación contarán con las habilidades, recursos y conocimientos necesarios para poder planificar, diseñar prototipos y construir por su propia cuenta proyectos de una complejidad moderada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aprender conceptos básicos de lógica y programación necesarios para el desarrollo de aplicaciones y dispositivos interactivos simples de robótica.
- Conocer aplicaciones de uso práctico y herramientas para la enseñanza de la lógica de programación, los mecanismos y la interpretación de dispositivos.
- Obtener los conocimientos necesarios para el desarrollo de prototipos que puedan ser utilizados en instrumentación básica en sus áreas de trabajo.

- A partir de los grados 5° Y 6° los alumnos podrán también utilizar esta herramienta en labores de enseñanza de otras áreas, en particular en algunas de las materias que se imparten en el grado.
- Profundizar para desarrollar equipamientos más sofisticados que podrán ser usados en los laboratorios o proyectos de investigación.

5. MARCO TEÓRICO

CONCEPTOS GENERALES:

La robótica es un contexto: un universo en el que son muchos los contenidos, y temas que deben ser abordados. un circuito no es solo un sistema, y no una placa única. Por esto, el funcionamiento concreto dependerá del proyecto. Así, al construir un circuito o programar un micro estamos planteando igualmente la necesidad de darle un uso adecuado, una aplicación un valor que precisamente el alumno se lo da

Si trabajamos a partir de proyectos poco a poco iremos incursionando a lo que es trabajar con mecanismos, diseño y robótica se dan unos parámetros, se establecen unos proyectos y con materiales y el software libre y materiales fáciles de conseguir, construimos y diseñamos, demostrándonos que con limitaciones y una libertad total para añadir componentes (además de saber programar) se puede conseguir cualquier función que quieras. Además, se pueden conseguir fácilmente kits de iniciación y construirlo

TRANSVERSALIDAD CURRICULAR EN LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO CON LOS ALUMNOS DEL Grado 5° y 6° ROBOTIZADOS.

La construcción y programación de mecanismos aplicados a la robótica implica múltiples relaciones curriculares como, por ejemplo:

1. Matemáticas (las dimensiones del sistema, trayectorias, dimensiones del obstáculo, formas de la herramienta, distancias, etc.), medidas, manejo de escalas.
2. Física (determina las condiciones de movimiento del sistema y sus restricciones)

3. Investigación y experimentación (optimización del sistema, de la tarea a realizar, de nuevas tecnologías, etc.)
4. Mecánica (diseño e implementación práctica de los diferentes mecanismos de accionamientos), diseños a escala.
5. Programación, implementación de algoritmos que indican acciones complementarias entre las diferentes partes del sistema.
6. Artes plásticas, fabricación de modelos (la delicadeza y el buen gusto para presentar bien al aparato).
7. Análisis del pensamiento del ser humano, en torno al mundo que lo rodea (inteligencia, toma de decisiones por parte de la máquina en forma totalmente automática, evaluación de la realidad a través de los sensores del robot)

6. METODOLOGÍA

DISEÑAR Y CONSTRUIR IMPLICA:

1. Aprender a pensar con creatividad Arquitectos
2. Diseñar y construir cosas que funcionen Ingeniería
3. Probar cosas con objetividad Experimentador
4. Trabajo flexible y cooperativo Humanistas
5. Comunicarse con claridad Argumentar
6. Resolución de problemas prácticos Tecnólogo

EN BUSCA DE LA CIENCIA:

1. A través del conocimiento del aparato desde cómo se hace y opera.
2. Se analizan las ciencias básicas, y los nexos entre esta con el robot didáctico.

DESDE LA TECNOLOGÍA SE ANALIZAN LOS MODELOS CONSTRUIDOS:

1. Confiable
2. Fácil de usar
3. Atractivo
4. Estable
5. Suficientemente fuerte IMPACTO EN LA EDUCACIÓN

El auge de la Robótica y la imperiosa necesidad de su implantación en las Instituciones educativas, requiere el concurso de un buen número de docentes. La Robótica es una tecnología multidisciplinar, que hace uso de todos los recursos de vanguardia, y de otras ciencias afines entre las que se destacan las siguientes:

- Mecánica
- Cinemática
- Dinámica
- Matemáticas
- Automática
- Electrónica
- Actuadores eléctricos, neumáticos e hidráulicos
- Informática
- Energía
- Programación
- Visión artificial
- Sonido de máquinas
- Inteligencia artificial.

CONTENIDO DEL CURSO

Este proceso de formación es fundamentalmente práctico y se realizan proyectos que comprenden actividades tanto de programación como de construcción de circuitos electrónicos, todas las sesiones comprenderán:

- Una parte de lógica y programación, donde se irán introduciendo paulatinamente los conceptos de razonamiento lógico y programación
- Una parte de instalación o construcción de los proyectos, donde se irán presentando las distintas componentes de los mismos y sus propiedades electrónicas.
- Una vez que se tengan los proyectos funcionando, se tendrá una parte de pruebas y se harán distintas variantes tanto de los programas como de los circuitos, para una mejor comprensión de los temas tratados.

- Finalmente se asignarán a los alumnos ejercicios o tareas sobre los mismos programas y circuitos, para que por si mismos profundicen en los temas presentados.
- Hay que tener también presente que en cada una de las sesiones se trabajará de alguna forma con o sobre los proyectos realizados con anterioridad, sirviendo estos de base para la introducción de nuevos conceptos y así también para darle una mayor continuidad al taller.
- Las clases se realizará durante la semana, de martes y viernes, con sesiones de dos horas por clase, cuatro horas por semana.

NIVEL 1 = EXPLORAR Introducción a la lógica

- Herramientas: material didáctico
- reconocimiento del contexto
- Planteamiento de necesidades y soluciones
- Aprovechamiento de recursos
- Temas

  razonamiento manejo de materiales

  cubos de soma

  pantomimos

  materiales de construcción
- Proyecto 1

NIVEL 2 = RECONOCIMIENTO

Herramientas: computador

reconocimiento del contexto diseño y utilización de herramientas virtuales

- Planteamiento de necesidades y soluciones
- Manejo de herramientas virtuales –Programación
- Manejo de simuladores virtuales –Programación
- Proyecto 2

NIVEL 3 = DESCUBRIR

Herramientas: lego wedo, computador

- reconocimiento del contexto relación de materiales con su diseño con la herramienta virtual
- Planteamiento de necesidades y soluciones
- Medios de transporte
- Conexión – circuitos eléctricos –Programación
- Proyecto 3

NIVEL 4 = DISEÑAR elaboración de sistema generador de energía
Herramientas: elaboración con materiales reciclables

- reconocimiento del contexto - investigación
- Planteamiento de necesidades y soluciones
- Elaboración de prototipo
- Proyecto 4

7. CRONOGRAMA

El trabajo con los estudiantes del grado 5° durante el año lectivo será los días martes y jueves durante cada semana se trabaja con los alumnos de cada grupo del grado 5° de forma presencial o virtual

Con todos se trabajan contenidos básicos, pero con mucho énfasis a la práctica e incorporación de los componentes y circuitos que se utilizan para la construcción de modelos robóticos en el que se incorporen los conceptos y prácticas realizadas.

Este es un taller fundamentalmente práctico. Por lo cual, para la realización del mismo se requiere que cada uno de los participantes cuente con el equipo necesario para realizar todas las actividades.

Para ello son necesarios: Una computadora personal, con cualquier sistema operativo, MacOs, Linux o MS-Windows.

- Laboratorio – sala de robótica
- Laboratorios y talleres de mecánica
- Un “kit” básico con el lego education wedo y con las componentes necesarias para realizar todos los proyectos algunos los consiguen los mismos alumnos.

Para facilitar la construcción de los prototipos a construir, en cada una de las sesiones los participantes contarán con los archivos de los programas que se utilizarán, los archivos con los diagramas de simulación para armar y con presentaciones en computadora de los temas tratados.

Este curso quiere ser un proceso continuo de formación en el que los estudiantes
Se inicien desde el grado inferiores en este caso 5 primaria, desarrollen más habilidades construyan y asuman proyectos, la meta es alimentar igualmente los semilleros que posteriormente se estarán ofreciendo en el área de robótica, electrónica y programación, fomentar y formar los futuros ingenieros y excelentes profesionales la practica pedagógica con estos elementos harán de nuestros jóvenes seres recursivos, innovadores, y creativos responsables y amantes de nuestro medio ambiente.

Proyectar nuestra institución como el primero en formación en estas ares de la ingeniería programación a través de integrar conceptos.

Diseñar dispositivos electrónicos que ayuden al mejoramiento de procesos o actividades comunes en las instituciones Educativas, en el sector productivo y en los entes municipales y gubernamentales

LUGAR O SITIO DE EJECUCIÓN:
Salas de sistemas de la institución universitaria Salazar y herrera
Salas de sistemas del liceo Salazar y herrera
Laboratorio de robótica del liceo Salazar y herrera
Laboratorios de la institución universitaria Salazar y herrera.

8. RECURSOS

FÍSICO

- Institución
- Internet
- Aulas de clase
- Televisión
- Sonido

INSTITUCIONALES

- Biblioteca
- Laboratorio
- Talleres
- Salas de sistemas

HUMANOS

- Maestros
- Estudiantes
- Directivos
- Jefe de área
- Padres de familia

DIDACTICOS

- Libros
- Fotocopias
- Carteles
- Computadores
- Televisor

9. BIBLIOGRAFÍA

- Deguerry, Nicolas (2004). "Apprentissage coopératif en ligne : les apports de la recherche", entretien avec Alain Derycke, Actualité de la Formation Permanente n° 179, julio-agosto 2002, p. 71

- Derycke, Alain, (2005) “L'apprentissage collaboratif : coopérer pour apprendre, apprendre à coopérer”. En Algora. Formation ouverte et réseaux. Espace Ressources. Disponible enhttp://www.fffod.org

- García Méndez, J.V. (2008). Hacia un modelo pedagógico contemporáneo. Proyectos de las comunidades ecosóficas de aprendizaje. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. México.

- Henri, France ; Lundgren-Cayrol, Karin. (2001). Apprentissage collaboratif à distance *: pour comprendre et concevoir les environnements d'apprentissage virtuels*. Sainte-Foy (Québec, Canada) : Presses de l'Université du Québec, 181 p.

- Kuutti K. (1996). “Activity Theory as a Potential Framework for Human-Computer Interaction Research”, En Context and consciousness: Activity theory and human computer interaction (ed. B.A. Nardi). P. 17-44. Cambridge, MA: MIT Press.

- Lévy, P. (2004). Inteligencia colectiva. Por una antropología del ciberespacio. Disponible en:

- http://inteligenciacolectiva.bvsalud.org

- Panitz T. (1996). A Definition of Collaborative vs. Cooperative Learning. Disponible en: http://www.city.londonmet.ac.uk/deliberations/collab.learning/panitz2.html

- Papert, S (1993). *Children's Machine*, Basic Books, New York, N.Y.

- Papert, S. (1994). The Children´s Machine: Rethinking School in the Age of the Computer. HarvesterWheatsheaf.

- Rosas Chávez, L.A. (2007). “Gestión Académica mediante el uso del sistema de gestión de aprendizaje Moodle”. Memorias XXIII Simposio Internacional de Computación en la Educación. SOMECE-ILCE-IPN. Morelia, México.

- Rosas Chávez, L.A. (2005-2006-2007). “Sistemas para documentación y medios” Programa de Becarios CUAED-UNAM. México.

- Ruiz-Velasco, E. (1989). Un robot pédagogiquepourl´apprentissage de conceptsinformatiques. Tesis doctoral. Facultad de Estudios Superiores. Universidad de Montreal. Canadá.

- Ruiz-Velasco, E. (1998). Robótica pedagógica. Sociedad Mexicana de Computación en la Educación. México.

- Ruiz-Velasco, E (2000). “Propuesta de un modelo para el desarrollo de habilidades cognitivas”. Memorias del XVI Simposio Internacional de Computación en la Educación. SOMECE 2000. Monterrey, México. Disponible en www: http://www.somece.org.mx.

BIENESTAR INSTITUCIONAL

1. DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

2. JUSTIFICACIÓN

Las continuas reformas que se han dado en el sistema educativo colombiano en los últimos años y sobre todo a partir de 1994 con la Ley General de Educación 115 y sus decretos reglamentarios, el Ministerio de Educación Nacional, ha procurado dar respuesta a las necesidades que demandan nuevas funciones o fortalecen otras que son tan necesarias como el mismo proceso enseñanza – aprendizaje.

Para cubrir dichas funciones se creó en el año de 1986 la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, la cual abarca diversos proyectos que están encaminados a orientar y canalizar las inquietudes, intereses y necesidades de la persona en su desarrollo intelectual, socio-afectivo, psicomotor y su participación activa en la comunidad.

La planeación y programación de los distintos proyectos formativos que desarrolla la Dirección de Bienestar Institucional han surgido de los intereses, necesidades y situaciones especiales de la Comunidad Educativa. Según el diagnóstico del contexto, también se han tenido en cuenta los recursos que poseemos, las limitaciones, la fundamentación holística y teleológica de la institución, para lograr de esta manera un hombre íntegro con un mayor grado de adaptación, activo, capaz de asumir la realidad tal y como es, de aceptarse como un hombre en proceso de cambio y un ser en continuo crecimiento.

Toda persona tiene necesidad de ubicarse en el mundo y encontrar que esa ubicación tenga un significado. Aparece el psicólogo, el cual recopila información, integra datos obtenidos por diversas personas y por él mismo para el estudio de casos, hace orientaciones en grupos, bien sea como coordinador o participante

invitado, asesora a profesores y padres de familia, remite a otros profesionales y hace seguimiento.

En la búsqueda del Bienestar humano, el Liceo, teniendo en cuenta que la situación económica y familiar del estudiantado, personal docente y de servicios generales, es considerada dentro de un estrato social medio, se vio en la necesidad de proporcionar un auxilio tal como: Intercambio de Uniformes.

Es de anotar que no sólo la asistencia es prioritaria, sino el desarrollo intelectual y social, por lo tanto se atiende también lo que corresponde a la problemática familiar, social y escolar por medio de asesorías a grupos de profesores, padres de familia y grupos de alumnos.

Con miras a que el padre de familia pueda identificar en sus hijos, necesidades y problemas en su desarrollo y lograr un mejor ambiente familiar, se realiza el trabajo conjunto con padres e hijos, con la asesoría de los psicólogos y practicantes del Liceo Salazar y Herrera.

La institución cuenta con la Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Padres, en pro de la educación y el bienestar de sus hijos, orientada por una Junta Directiva con una máxima autoridad en la Asamblea de Delegados y con comunicación y asesoría permanente de la institución a través de la Directora de Jornada de Bachillerato.

La Salud es un factor que determina el proceso de asimilación en la enseñanza. Él medico y el odontólogo, en su papel preventivo primario, brindan información a través de charlas y de material didáctico a los diferentes grupos y demás integrantes de la comunidad educativa, atienden en consulta y aportan los medios necesarios para el material de estudio individual.

Se da una permanente comunicación y retroalimentación entre Bienestar Institucional y los demás subsistemas de la Institución, puesto que la

programación y los servicios de Bienestar Institucional son aspectos integrantes de un mismo hecho social total.

En pro de una educación integral y armónica del alumno y reforzando un trabajo preventivo primario, se desarrollan las actividades co académicas, las cuales están divididas, a partir de la creación del Centro de Investigación y Extensión, en grupos representativos y escuelas de formación, tanto deportivas, artísticas y culturales.

El estudiante tiene derecho a elegir las actividades de acuerdo a sus intereses, necesidades y aptitudes, pues es uno de los medios más adecuados para la formación integral del futuro ciudadano.

Los deportes son actividades físicas, formativas que conducen al joven a la adquisición de normas y valores, completando la formación integral recibida en las actividades académicas. El estudiante aprende allí el sentido de respeto a los reglamentos de juego y sentido de grupo, incrementando su sentimiento gregario, en pro de un mayor grado de integración y desempeño social, por ello el trabajo en grupos es una de las técnicas más modernas de enseñanza, en virtud de la regulación de la vida en sociedad.

El Liceo Salazar y Herrera, siendo consciente de la importancia que tienen los grupos extracurriculares en el proceso de formación integral de sus educandos, promueve también diferentes actividades co-académicas de orden cultural, como son: música y arte.

EN LA PARTE DEPORTIVA:

Deportes Individuales:

- Ajedrez
- Bicicross
- Gimnasia
- Natación

- Patinaje
- Tenis de Campo
- Tenis de Mesa
- Taekwondo

Deportes Conjuntos:

- Baloncesto
- Balonmano
- Fútbol
- Fútbol de Sala
- Voleibol

Cada grupo cuenta con su respectivo proyecto, lo cual permite el logro de objetivos planteados desde el proyecto educativo.

Todos los proyectos y actividades mencionados se desarrollan bajo la orientación del Centro de Extensión y Formación Continua y del Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes.

3. MARCO CONCEPTUAL

La naturaleza humana es inquieta. El hombre al igual que las instituciones, evoluciona. El Liceo Salazar y Herrera, como ente educativo se constituye uno de los eventos sociales de mayor trascendencia en la vida de quienes integran esta magna Institución.

Sus fines sobrepasan la dinámica de transmisión de conocimiento, conformando un conjunto de acciones orientadas a dar respuesta a los intereses y necesidades del Liceo y su entorno. Con base en lo anterior aparece la Dirección de Bienestar Institucional como programa que comprende el conjunto de proyectos relacionados entre sí, que a la par con las labores docentes tienen su razón de ser en pro del bienestar y desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

4. OBJETIVO TERMINAL

Buscar el bienestar y desarrollo físico, psico-social, cultural y cristiano de los educandos y demás miembros del Liceo, a través de actividades extracurriculares, de atención grupal e individual que conllevan a una mejor formación integral.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1. Brindar elementos desde el campo de la psicología en todos aquellos procesos inherentes a la acción educativa, que impliquen un mejor desarrollo y equilibrio de la población institucional.

5.2. Asesorar a grupos de profesores, padres de familia y alumnos, frente a las diferentes problemáticas que se presentan al interior de la familia.

5.3. Proporcionar los recursos de salud que faciliten la acción educativa y la proyección a la comunidad.

5.4. Fomentar valores culturales, artísticos y deportivos a través del desarrollo de las aptitudes y creación de actitudes, en pro de una formación integral.

5.5. Asesorar adecuadamente a los jóvenes que manifiestan dificultades en el ámbito de drogadicción, alcoholismo, lo mismo que a sus familiares.

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La utilización de:

- Placas deportivas
- Coliseo, gimnasio
- Centro de encuentros la Rondalla
- Aula máxima
- Conferencias
- Talleres
- Audio visual
- Campañas

- Boletines
- Servicio médico
- Asesorías Psicológicas
- Torneos deportivos
- Encuentro con el Rector

Se definen programas de acuerdo a un cronograma que se adapta a las circunstancias y a los objetivos.

7. INVENTARIO DE RECURSOS

7.1. TALENTO HUMANO:

Contamos con:

- 1 Médica
- 1 Asistente de Extensión y Formación Continua
- 1 Coordinador deportivo
- 1 Coordinador cultural
- 3 Psicólogos de planta
- Psicólogos practicantes
- Docentes para el área cultural y musical
- Entrenadores para las distintas disciplinas deportivas

7.2. RECURSOS FÍSICOS

- Consultorios
- Salas (profesores - padres de familia)
- Salón para expresión corporal
- Coliseos
- Aula máxima
- Centro de encuentros la Rondalla
- Canchas deportivas

- Restaurante
- Comedor
- Capilla
- Entidades con las cuales se tienen convenios para la utilización de espacios y zonas deportivas y culturales.

7.3. EQUIPOS

- Proyector
- Cámara fotográfica
- Enciclopedias
- Computadores
- Películas
- Amplificadores
- Instrumentos musicales
- Grabadoras
- Fotocopiadora
- Elementos deportivos

7.4. INSTITUCIONALES

- Rectoría
- Dirección Administrativa Financiera
- Coordinación de Convivencia de Bachillerato
- Coordinación de Convivencia de Preescolar y Primaria
- Dirección Académica
- Secretaría Académica
- Producciones Audiovisuales
- Departamento de Servicios Generales
- Sección Cafetería

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante este instrumento, se tiene un concepto claro sobre las actividades programadas con su debida anterioridad para el transcurso del año lectivo, lo cual permite tanto a las directivas, como al personal docente, ajustar sus actividades a las que están antepuestas desde comienzo del año escolar.

Esta herramienta facilita un orden específico de los proyectos y actividades a realizar, como también, ambienta a los encargados de cada una de las diferentes actividades, para que, al poder realizar sus trabajos un poco más de tiempo, sean mejores los resultados obtenidos.

PROYECTO DE BIBLIOTECA ESCOLAR

IDENTIFICACIÓN: “LAS PALABRAS FUNCIONAN” (Lectura, Escritura y Oralidad)

INTRODUCCIÓN

Sin importar el enfoque, sin importar a quién se dirigiera la pregunta, la lectura y la escritura siempre eran unas señoras virtuosas, respetables, importantísimas… ajenas, desconocidas, obviadas… liberadoras, potenciadoras del ser humano, ciegamente incuestionables y hasta “emancipatorias”. El cercenamiento de una crítica respecto a estas prácticas, por su obviada reputación, pero su evidente ambigüedad y dudosa concreción, nos suscitó muchas dudas: son incuestionablemente bondadosas, pero hablamos de “crisis de la lectura”, son “importantísimas” pero hasta en la academia se le rehúye a leer y escribir; son “potenciadoras del ser humano”, confundimos a los enemigos y sin temor destrozamos con palabras descuidadas, llenas de rabia y vacía de argumentos a cualquier desconocido por las redes sociales. Leemos titulares sobre el impacto ambiental causado por la explotación minera y la cantidad de personas que debido a esto mueren todos los días y buscamos algo menos turbio que nos entretenga porque da pereza tantas malas noticias. ¿Hasta dónde llega nuestra idea de lectura y escritura? decodificación, comprensión, ¿transformación? ¿Cuáles son los propósitos de dichas prácticas? ¿Al servicio de quiénes y de qué están siendo cultivadas? Y si preguntamos por la oralidad, el discurso no es tan distinto, ni en la calle ni en la academia, mucho menos en la escuela sabemos realmente cómo asirlo, pero pensamos que siempre ha estado ahí, que es importante, que nunca dejará de ser, aunque no sepamos si es para leer en voz alta un cuento, o para entablar un diálogo de saberes, o para no atragantarnos con las palabras que aún no escribimos.

Así pues, a lo largo de nuestro proceso formativo ha sido reiterativa la pregunta por las LEO:

¿Cuáles son sus representaciones sociales?, ¿son medios, fines, prácticas, herramientas? pero más allá de definirlas, y quizás, ampliar su comprensión en cuanto a los formatos, a las formas de practicarlas, lo que realmente queremos analizar es a qué propósitos sirven; ¿qué podemos hacer para sacarlas de esa obviedad dañina y mostrar su potencial en la transformación de esas realidades a las que no podemos huirles cambiando el canal?

La Biblioteca Escolar es un espacio de resistencia y construcción donde se potencializan magníficamente los procesos de aprendizaje y desarrollo de subjetividades y ciudadanías en el entorno escolar, pero no suponemos que la mera existencia de un lugar nominado tenga la importancia que sí tendría una idea de biblioteca escolar y que con base en ella, se emprendan procesos con la comunidad educativa.

La Biblioteca, como integrante de un sistema pedagógico social complementario de la escuela, juega un papel preponderante en el desarrollo de habilidades lectoras. Esto a través de planes y programas encaminados a incentivar la adquisición de conocimientos y el hábito de la lectura, la escritura y la oralidad con diversos portadores de texto. Para tal efecto, la Biblioteca cumple la función y responsabilidad sociocultural de ofrecer las herramientas para alcanzar niveles altos de comprensión lectora, de descubrimiento del sentido de los textos, identificación de los objetivos y elementos fundamentales del portador, análisis de la información extraída y reflexión sobre la misma. Por consiguiente, estos se constituyen en espacios para el encuentro, la comunicación, la información, la socialización, el diálogo, la cultura, el aprendizaje y la diversión; fomentando la participación de las bibliotecas en los procesos de promoción de lectura para formar lectores que vivan y comprendan los textos.

El Liceo Salazar y Herrera es una Institución sin ánimo de lucro, de carácter Católico Arquidiocesano, con domicilio en la ciudad de Medellín. Forma el talento humano prestando servicios de educación preescolar, básica, media académica, y en programas de educación continuada, su acción diaria se fundamenta en la búsqueda constante del desarrollo humano integral del estudiante. Es un colegio

que se rige por principios organizacionales Solidaridad, Participación, Equidad, Seguridad y principios curriculares, Interculturalidad, Interdisciplinariedad, Internacionalización – Contextualización, Integralidad y Flexibilidad. El colegio es liderado por un equipo directivo conformado por el Rector, el director académico, equipo docente y directores de áreas Administrativas.

JUSTIFICACIÓN

Al reconocer las bibliotecas y la lectura, escritura y oralidad como instituciones y prácticas sociales, aceptamos que estas cumplen ciertas funciones en relación con la construcción de ciudadanías, donde dichas prácticas reflejan y moldean, simultáneamente, los imaginarios, los sentidos y las intencionalidades característicos de cada época, configurando las dimensiones sociales, educativas, culturales y económicas del momento histórico en que se producen dentro del seno de una sociedad. Estas funciones han evolucionado vertiginosamente en estos últimos años, mostrando la necesidad de promover la motivación por la lectura y la escritura, el incentivo a indagar, y el cariño por los libros y la tradición oral.

Es así como se debe implementar en nuestras prácticas educativas, metodologías innovadoras basadas en las circunstancias y necesidades que circundan la vida del estudiante, ya que no hay nada mejor que una educación contextualizada, abierta al cambio, progresiva, visionaria, comprometida e introducida en el universo, con una perspectiva interdisciplinaria, con miras hacia una educación contextualizada y renovadora, para que no solo se forme teóricamente sino también en otros aspectos que integran al ser humano.

Desde 1985 en que se creó la Biblioteca “Monseñor Damián Ramírez Gómez” se da inicio a las actividades formadoras y fomentadoras de la lectura. A medida que la Biblioteca ha acumulado experiencias en procesos de formación de lectores, ha ido creciendo en la realización de estrategias y a partir del año 2017 inicia el proyecto Lectura, escritura y oralidad “Las Palabras Funcionan” ideando nuevas estrategias con el fin de animar a lectura y promover la escritura y la oralidad

desde los primeros años escolares y hasta el final del ciclo de educación media, complementado el proceso misional de la Biblioteca.

Las identidades lectoras de los estudiantes se han potencializado por estrategias transformadoras, en la memoria de cada uno de los estudiantes continúa la imagen de cada una de las actividades en las que participó que impactaron positivamente su vida, integrando la lectura y la escritura en la vida cotidiana, no sólo en su esfera académica, sino también en su rol ciudadano y en su esfera íntima, pues la articulación de la vida de los sujetos con la cultura escrita hace posible formar "estudiantes [y ciudadanos] capaces de enfrentarse a contextos comunicativos reales en cualquiera de los ámbitos descritos, siendo plenamente conocedores de sí mismos, de su entorno, y conscientes de su relación con este".

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación de estudiantes lectoescritores críticos, autónomos y participativos a través de la creación de un espacio de encuentro en torno a dinamización de las prácticas de lectura, escritura y oralidad denominada "las palabras funcionan".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar nuevas formas de relacionamiento con la lectura, la escritura y la oralidad a partir de su dinamización fortaleciendo el vínculo de la Biblioteca con los estudiantes.
- Potenciar el hábito lector y la competencia lectora desde cada una de las áreas desarrolladas en el aula.
- Promover la biblioteca escolar, como fuente de información y placer
- Valorar las manifestaciones literarias de diversas épocas y autores
- Desarrollar las habilidades comunicativas y de pensamiento

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

“Las Palabras Funcionan” es un proyecto cuyo propósito es contribuir a la formación de los estudiantes del Liceo Salazar y Herrera como lectoescritores críticos, autónomos y participativos a través de la creación de espacios de encuentro, diálogo y construcción colectiva en torno a las prácticas de lectura, escritura y oralidad (LEO). Con el proyecto se pretende fomentar la dinamización de estas prácticas buscando trascender su mera funcionalización y reducción a su mínima expresión, explorando en la diversidad de posibilidades que ofrecen las LEO a través de actividades diseñadas de manera que haya lugar a múltiples lecturas, textualidades y oralidades para que sea un espacio de experiencias, expresiones artísticas y aprendizajes, así pues, este proyecto es una invitación o provocación a que los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comunidad se atrevan a leer la lectura, escribir la escritura y oralizar la oralidad, transformándolas en prácticas críticas y conscientes.

También se contempla dentro del proyecto como un eje principal la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la articulación entre la Biblioteca y la comunidad educativa, aunando esfuerzos para desarrollar actividades de promoción de LEO. La construcción de una ciudadanía crítica y en paz implica necesariamente la participación activa de los estudiantes en este proceso para que puedan aportar al desarrollo político y cultural de la comunidad. De esta manera, a través de encuentros se realizarán actividades dinamizadoras que aporten a las LEO en la formación integral del ser y se plantearán preguntas como ¿qué son las LEO? ¿qué no son las LEO? ¿quién lee, escribe y habla? ¿existen diferentes formas de leer, escribir y comunicarse? ¿Por qué y para qué las LEO? entre otras, que apuntan a ampliar su concepción y resignificarlas.

Se construirá un álbum que recopile fotografías, videos, escritos, dibujos, reportajes y demás estrategias utilizadas en las diferentes actividades de “Las Palabras Funcionan”, en aras de potenciar la formación y visibilizar los saberes y construcciones del Liceo en materia de lectura, escritura y oralidad. Bajo esta concepción amplia de lo que son las prácticas LEO.

METODOLOGÍA

La propuesta metodológica, fundamentada es el principio de la construcción colectiva y no impositiva, parte de la creación es un Grupo de Amigos de la Biblioteca o equipo dinamizador compuesto inicialmente por la Bibliotecóloga y Auxiliar de Biblioteca y los coordinadores compuesto por alfabetizadores, practicantes, profesores o padres de familia interesadas en vincularse a la iniciativa. Así pues, es importante aclarar que la metodología será flexible y se adaptará a las opiniones de la Bibliotecóloga, de los profesores y demás actores de la comunidad.

Se utilizarán diferentes estrategias y temáticas en el proyecto, los participantes tendrán un papel protagónico en la ejecución de las actividades, pues serán ellos quienes las llevarán a cabo con la compañía y mediación del equipo dinamizador y coordinador, cuyo rol será orientar las reflexiones y explicar los modos de llevar a cabo las actividades. Para la difusión de las actividades se implementarán diversas estrategias, invitación a la comunidad educativa por medio de la comunicación con docentes, difusión con los usuarios de la Biblioteca, publicación de afiches o posters, publicación en la página web y correos electrónicos.

ACTIVIDADES

Se realizarán diferentes actividades y temáticas siempre buscando la movilización y cuestionamiento de los participantes. Entre las estrategias a utilizar se pueden mencionar: hipertextualidad, creación de vídeos, proyección de cortometrajes y/o películas, música, teatro, lectura de libros, cuentería, creación de fanzines, escritura creativa, fotografía, video, lectura en voz alta, concursos, entre otras.

Concurso de Cuento “Cuéntame Otra Vez”

Desarrollar procesos de escritura en niños, niñas y jóvenes en edad académica. Es un elemento importante para la educación del futuro, por eso lo primordial para la Biblioteca es contar con concursos de cuento que motiven a los estudiantes a desarrollar su competencia escrita.

Concurso de Poesía “Palabras y Versos”

El concurso busca promover la escritura y la lectura. Proporciona un acercamiento con la lírica de forma interactiva y lúdica.

Concurso de Narrativa y Oratoria

Para una vida en sociedad es importante que sus miembros sean actores activos de su proceso de desarrollo por esto es que creemos que aprender a expresarse para poder transmitir conocimiento, exponer ideas y contar historias es importante para el Liceo Salazar y Herrera. Por esto y pensando en el desarrollo de integral de los estudiantes consideramos pertinente que existan procesos encaminados a fomentar el uso de la palabra.

El Reconocimiento de Oratoria es un espacio para que los talentos de aquellos que poseen el don de la palabra se potencien y sea aprovechado para el beneficio propio y disfrute, como herramienta básica de la comunicación y la convivencia desde los procesos de la formación para una sana convivencia que nos lleve por el camino de la paz.

Reconocimiento al Lector

El reconocimiento al lector es el acto de mayor valoración. El placer de leer ha permitido poner en el escenario público a la lectura y a la información como actividades importantes y dignas de ser reconocidas en eventos de ciudad. Por consenso, se eligen los lectores para reconocer y exaltar su dedicación y amor por los libros, así los lectores son premiados con una significativa medalla y un libro.

Los criterios que se usan para seleccionar los ganadores son la cantidad y variedad de préstamos que realizan al año, el interés investigativo, la cercanía con la biblioteca, la constancia, la capacidad de crítica literaria, la sugerencia de títulos y los cuidados a los recursos de la biblioteca y el hecho de ser líder y ejemplo para los demás usuarios, entre otros.

El Grupo de Bibliotecas Escolares – GRUBE agremiación a la cual pertenece el Liceo Salazar y Herrera ha institucionalizado este evento anual desde 1987 y se realiza desde el año 2007 en el marco de la Fiesta del Libro de Medellín, al evento cultural se invita a los lectores reconocidos, docentes, padres de familia y personalidades relacionadas con el mundo del libro, de las bibliotecas y la educación.

Concurso de Separadores

Concurso de ilustración, realizado entre los estudiantes. Cada año se define un tema específico, y se hace la lectura de un libro escogido y con base en el mismo se hacen las ilustraciones. Los ganadores son premiados dentro del evento Reconocimiento al Lector organizado con GRUBE y las ilustraciones ganadoras son la base para el diseño de los separadores de libros que se publican posterior al concurso.

El concurso además de incentivar el dibujo, anima la promoción y animación a la lectura, promueve la investigación, la exploración en el cine y en los documentales relacionados, propone un tema de conversación en el aula, en la Biblioteca, en los pasillos, en la cafetería y porque no en las casas, además invita a los estudiantes, docentes y administrativos, a que dejen volar su imaginación.

Prensa Escuela

Es un programa de apoyo a la educación cuyos ejes son la comunicación, la lectura, la escritura y la utilización de la información como recurso didáctico. De esta manera, se constituye en una propuesta pedagógica aplicable al desarrollo curricular desde preescolar hasta el grado once, los grados complementarios de la formación normalista e inclusive en la universidad. Este programa se realiza en convenio entre el periódico El Colombiano, la Universidad de San Buenaventura Medellín y la Universidad Pontificia Bolivariana.

Teniendo en cuenta la importancia de la prensa como una herramienta pedagógica en el aprendizaje de los estudiantes, como elemento didáctico o como material de trabajo, los alumnos pueden utilizarlo como una herramienta de

aprendizaje, ya que ofrece cantidad de información que incluye temas filosóficos y hasta numéricos.

El programa que combina estrategias educativas actuales con la lúdica, busca desarrollar y reforzar el hábito de lectura por medio de actividades divertidas como manualidades -en las que se aprovechan los periódicos devueltos. Además de reforzar las competencias lecto-escritoras, el periódico ofrece la posibilidad de crear un espíritu crítico en el estudiante frente a la información que recibe, logrando que desarrolle un criterio propio ante los acontecimientos que ocurren en su entorno. Igualmente, las competencias ciudadanas también se fortalecen porque rescatan valores como la tolerancia y el respeto, claves en las relaciones sociales y la convivencia.

Adopta un Autor

Esta iniciativa es una herramienta atractiva y dinámica para fomentar la lectura entre niños, niñas y jóvenes y, asimismo, impulsar la escritura porque es un momento donde el escritor se muestra tan humano como todos, despertando en los lectores el interés por crear y plasmar sus propias historias.

“Adopta a un autor” es posible gracias al Plan Municipal Medellín Lectura Viva y la Secretaría de Educación de Medellín. Estrategia que orienta el ejercicio de lectura de la obra del autor que adoptan a su vez, anima para que entre todos, –chicos y grandes– preparen la mejor actividad con la que darán la bienvenida al invitado especial que con su escritura los lleva a otros lugares.

RECURSOS

- Personal: Bibliotecóloga e integrantes del equipo dinamizador y coordinador
- Tecnológicos: video beam o televisor, computadores, reproductor de audio
- Locativos: el espacio debe estar iluminado, ventilado y ser suficientemente amplio y cómodo para el trabajo con los grupos. Algunas veces será dentro de las instalaciones de la Biblioteca, pero otras veces el trabajo deberá realizarse al aire libre, en las aulas y el auditorio.

- Insumos y papelería: marcadores, papelógrafo, hojas de papel, lápices, lapiceros, premios, material bibliográfico, fotocopias y lo que se requiera según la actividad (cámaras, celulares, computadores, acceso a internet, etc.)
- Otras entidades: se crearán alianzas con instituciones o personas que puedan realizar las actividades cuando estas requieran de algún conocimiento muy específico (otras bibliotecas escolares, casas de la cultura, Secretaria de Educación, empresas privadas, escuelas de arte, teatros, centros culturales, redes bibliotecarias, etc. Para la realización de las actividades es fundamental disponer del material bibliográfico en las colecciones de la biblioteca con el fin de dinamizarlo y promoverlo, así como estrategia para engrosar las colecciones en caso de que el material sea insuficiente.

ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

La difusión de las actividades se realizará por medio de afiches y carteles promocionales los cuales se divulgarán por medio de murales, carteleras informativas, además se realizará una permanente promoción por medio de las redes sociales del Liceo con el fin de mantener informado a los estudiantes, docentes y padres de familia.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD

El trabajo articulado con el Plan de Estudios del Liceo Salazar y Herrera es en últimas una apuesta por la sostenibilidad de la iniciativa en el mediano y largo plazo. Al difundir el mensaje de la transversalidad de las LEO y de su rol fundamental en la educación y en la vida cotidiana del estudiante, no solo se está contribuyendo a su problematización, sino que también es un llamado para que se aborden estas prácticas de manera integral y se articulen esfuerzos a la hora de formar lectoescritores críticos, autónomos y participativos. Complementario a esto hay una apuesta importante desde el proyecto por la formación de formadores, profesores e incluso estudiantes de últimos grados. Se hará una constante difusión del proyecto con el fin de mantener informada a la Comunidad Liceísta generando expectativa y estimulando su participación.

APORTE O IMPACTO

Se espera que con la realización del proyecto se logre generar cuestionamientos sobre las prácticas LEO y su comprensión de una manera crítica. La formación académica y política de los estudiantes es factor esencial para la construcción de una ciudadanía crítica, autónoma y participativa. Y para ello es fundamental un proceso de problematización, resignificación y apropiación de las prácticas de lectura, escritura y oralidad entre la comunidad Liceísta que logren ampliar y fortalecer el relacionamiento con las prácticas LEO, así como potenciar a los estudiantes como mediadores de LEO en la comunidad. Entre los impactos esperados del proyecto también se pretende fortalecer la articulación entre la Biblioteca y el Liceo, entre Bibliotecóloga y profesores, generando procesos formativos e informativos conjuntos que beneficien a la comunidad en su conjunto. Combatir contra los esfuerzos atomizados y adaptarnos a esa cultura del trabajo colaborativo y la construcción colectiva que no solamente optimicen esfuerzos y recursos, sino que a la vez van tejiendo hilos que van uniendo a la comunidad para que estas relaciones avancen de manera importante y den pasos hacia su consolidación.

CRONOGRAMA

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Inscripciones Concurso de Cuento "Cuéntame otra vez"	X								
Inscripciones Concurso de Poesía "Palabras y versos"			X						
Inscripciones Concurso de Narrativa y Oratoria				X					
Inscripciones estrategia Adopta un Autor							X		
Inscripciones Programa Prensa Escuela									X
Publicación de fechas y términos del Concurso de Separadores y Reconocimiento al Lector					X	X			
Cierre de convocatorias del Concurso de Separadores y escogencia de ganadores						X	X		
Publicación de ganadores del Concurso de Separadores							X		
Evento Público Reconocimiento a la Lectura, Escritura y Oralidad LEO GRUBE: Concurso de Separadores y Reconocimiento al Lector								X	X

CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN

1. PRESENTACIÓN

Para la Organización Salazar y Herrera, la extensión se concibe como un proceso de intercambio e interrelación constante con el entorno, que permite a la comunidad permanecer en conexión con los avances científicos, tecnológicos, humanísticos, académicos, deportivos y culturales; aportando a la transformación del contexto social. Por lo anterior, se materializan alianzas con entes nacionales e internacionales, organizaciones de carácter público y privado, implementando propuestas innovadores que propicien el desarrollo y la sostenibilidad de la Organización.

La Extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, grupos representativos y demás programas destinados a la difusión del conocimiento y al intercambio de experiencias, las cuales, propenden por el bienestar general de la comunidad, y la satisfacción de las necesidades sociales. Este proceso es dinamizador, interdisciplinario y transdisciplinario, logrando así, la preservación de la cultura a través de la docencia, su desarrollo a través de la innovación y su promoción por medio de la extensión.

De acuerdo a los diferentes ciclos académicos ofrecidos (formación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, media técnica, tecnologías, pregrados y posgrados) se realizan ofertas actualizadas y amplias que contribuyen al posicionamiento y fortalecimiento Organizacional.

2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Los valores operativos de nuestra Organización demarcan cuatro líneas estratégicas de trabajo dentro del componente de extensión, los cuales, se abordarán detalladamente a continuación.

1. Resignificación del trabajo a partir de las capacidades institucionales, del individuo y del colectivo.

Capacitación permanente del equipo de trabajo. Análisis de tendencias nacionales e internacionales para generar una oferta acorde a los requerimientos de los ecosistemas productivos y sociales en el ámbito local y departamental. Lo anterior, en el área de Extensión del Liceo Salazar y Herrera se trabaja de manera transversal con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Para esto se viene desarrollando de manera periódica un Comité de Ideación, con el que se pretende identificar de manera constante las necesidades de la comunidad en general para entrelazar con las tendencias y hallazgos que se obtienen en la relación con la empresa, teniendo presente los siguientes ODS: Educación de calidad, Trabajo decente y crecimiento económico y Alianzas estratégicas.

2. Gestión y extensión de la producción institucional o empresarial en clave de desarrollo científico-económico y humano-cultural.

Articulando procesos y componentes entre el Liceo y la IUSH, fortaleciendo los vínculos con el sector público y privado, potenciando a través del Cluster de Turismo, Ruta N, Inder Medellin, FEDSALUD, Woma, colegios arquidiocesanos, entre otros, el trabajo interdisciplinar y transdisciplinar y visibilizando la Organización como entidad líder en el trabajo colaborativo.

Generación de nuevos productos, como la Banda para el Adulto Mayor, Un día para el Alma, Tertuliando con el Salazar y Herrera, becas del 90% para los empleados de la Organización, entre otros.

3. Comunicación efectiva y valoración de la apropiación social de lo que producimos.

Comunicación continua y permanente con las diferentes áreas de la Organización, visitas a empresas e instituciones educativas para ofertar nuestro portafolio de servicios y la actualización constante del portafolio, con el fin de dar respuesta a las necesidades del contexto.

4. Adopción de variables de crecimiento seleccionadas del modelo de empresas de clase mundial (en sus tres grandes agrupadores)

- Productos especializados.
- Talento humano con experiencia.
- Profesionales expertos y reconocidos en su área de conocimiento.
- Transferencia de conocimiento.
- Desarrollo de eventos de conocimiento especializado.

3. OBJETIVO GENERAL

Promover procesos permanentes de aprendizaje a través de la formación deportiva, académica y cultural, para el desarrollo humano y la optimización de los niveles de desempeño de la comunidad.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

8. Diseñar, promocionar y ejecutar programas a nivel deportivo, cultural y académico con base a las necesidades y posibilidades que manifiesta nuestra población.

9. Mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través, de un portafolio de servicios que impacte directamente sus necesidades reales.

5. PLAN DE ACCIÓN

Proyectos de Creación Artística.

Propuestas que permitan visibilizar los movimientos artísticos, musicales y culturales, además de motivar el pensamiento creativo a través de espacios que aborden la música, la literatura, las artes plásticas y audiovisuales.

Proyectos de Formación Deportiva.

Orientar prácticas hacia la iniciación y formación deportiva, como espacios de aprendizaje que ofrecen la posibilidad de generar valores en la vivencia cotidiana, seguida del ámbito recreativo y el componente competitivo.

Propuestas orientadas a la Innovación Científica y Tecnológica.

Proyectos gestados desde la docencia y la investigación, de modalidad académica, que planteen avances y se gestionen conocimientos que aporten al desarrollo organizacional y comunitario. Busca generar intercambios entre las escuelas y demás comunidades académicas, proponiendo conferencias, congresos, ferias, talleres, seminarios y foros.

Proyectos de Cooperación Internacional.

Se refiere a las alianzas con entes Internacionales, de carácter académico, cultural y deportivo.

LIBROS Y DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PROYECTOS INTEGRALES DE ÁREA.

PLAN DE AULA

REGISTROS ESCOLARES DE VALORACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEMANAL

DOCUMENTO OFICIAL PLAN DE ESTUDIOS

ACTAS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

ACTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

ACTAS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ACTAS DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

ACTAS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

ACTAS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

LIBRO DE ACTOS CÍVICOS

REGISTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES

DUA – DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

CARTILLA DE SEGURIDAD VIAL

INFORME FINANCIERO

MANUAL DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

PLAN OPERATIVO DE DESARROLLO

HORARIO DE DOCENTES Y DE GRUPOS

PLAN DE EMERGENCIAS

DOCUMENTOS, DIRECTIVAS Y ORIENTACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LOS MINISTERIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN; RELACIONADOS CON EL TRABAJO EN CASA MEDIADO POR LA VIRTUALIDAD.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ALTERNANCIA

BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTO: ESPACIO PEDAGÓGICO. Dirección Académica, 2010 - 2016.

LA EDUCACIÓN Y SUS NORMAS 3. Secretaría de Educación de Medellín, 2010.

EL DEBIDO PROCESO EN EL ÁMBITO ESCOLAR. Secretaría de Educación de Medellín, 2010.

PARTICIPANDO EN LA ESCUELA. Secretaría de Educación de Medellín, 2010.

LIBROS REGLAMENTARIOS EN LA EDUCACIÓN. Cano Jiménez Mauricio, 2009.

COMO EVALUAR EL APRENDIZAJE. Montenegro Aldana Ignacio Abdón, 2009.

DOCUMENTO GUÍA PARA REGISTRO DE AVANCES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE). Secretaría de Educación de Medellín, 2009.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: UNA SOLA GESTIÓN, UN SOLO EQUIPO. Atehortúa Hurtado Federico Alonso – Bustamante Vélez Ramón Elías, Valencia de los Ríos Jorge Alberto, 2008.

AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO GUÍA Nº 34. Ministerio de Educación Nacional, 2008.

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 – 2016. Ministerio de Educación Nacional, 2006.

ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS EN LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y CIUDADANAS. Ministerio de Educación Nacional, 2006.

MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS. Ministerio de Educación Nacional, 2006.

LA NUEVA GERENCIA EDUCATIVA. Higuita Rivera Carlos Arturo, 2005.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Panamericana, 2004.

LA EDUCACIÓN Y SUS NORMAS 2. Secretaría de Educación de Medellín, 2003.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN. Malagón M. Felix Antonio, 2003.

PACTO CIUDADANO POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. Secretaría de Educación de Medellín, 2002.

ESTÁNDARES PARA LA EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN. Ministerio de Educación Nacional, 2002.

UN COLEGIO EN PASTORAL. Liceo Salazar y Herrera, 2000.

EDUCACIÓN: LA AGENDA DEL SIGLO XXI. Gómez Buendía Hernando, 1998.

LIDERAZGO PARA EL SIGLO XXI. McFarland Lynne Joy – Senn Larry E. – Childress John R, 1997.

LA EDUCACIÓN COMO ESPERANZA. Maya Arango Pedro, 1996.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PEI. Ministerio de Educación Nacional, 1996.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Angarita Serrano Tulio Manuel – Chaves López Franco Humberto, 1995.

EDUCACIÓN Y ESCUELA: COMPROMISO DE TODOS. Conaced, 1995.

SANTA BIBLIA: DIOS HABLA HOY. Sociedades Bíblicas Unidas, 1994.

EDUCACIÓN CATÓLICA – DOCUMENTOS. Conaced, 1988.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Liceo Salazar y Herrera, 1987.

PROYECTO EDUCATIVO CONACED, 1983.

DIRECTORIO NACIONAL DE PASTORAL EDUCATIVA, 1981.

DEPARTAMENTALIZACIÓN ACADÉMICO – ADMINISTRATIVA. Restrepo Gómez Bernardo, 1978.

PERIÓDICO AL TABLERO. Ministerio de Educación Nacional.

DOCUMENTO: ESTILOS DE APRENDIZAJE.